Artífices de Ajo, Bareyo y Güemes

ARQUITECTOS en CANTERÍA, CANTEROS y MAESTROS CAMPANEROS



Siete Villas en el Antiguo Régimen

(Diccionario Biográfico-Artístico)



LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ

PUBLICACIONES DE PRÓXIMA APARICIÓN

Artífices de Ajo, Bareyo y Güemes. Ensambladores, escultores, doradores, carpinteros y oficios varios. Siete Villas en el Antiguo Régimen. Diccionario biográfico-artístico.

Nombres costeros y tragedias marítimas de Santoña, Argoños y Escalante.

Los maestros canteros de Ribamontán. (En colaboración).

EN PREPARACIÓN

Breve historia de Arnuero, Castillo, Isla y Soano.

Artífices de Arnuero, Castillo, Isla y Soano. Arquitectos, canteros y campaneros. Siete Villas en el Antiguo Régimen. Diccionario biográfico-artístico.

Artífices de Arnuero, Castillo, Isla y Soano.Ensambladores, escultores, doradores carpinteros y oficios varios. Siete Villas en el Antiguo Régimen. Diccionario biográfico-artístico.

Artífices de la Villa de Noja. Siete Villas en el Antiguo Régimen. Diccionario biográfico-artístico.

Fortificaciones costeras de Siete Villas.

Las Casas Solariegas de Ajo.

Luis de Escallada González

Artífices de Ajo, Bareyo y Güemes

Arquitectos en Cantería, Canteros y Maestros Campaneros

Siete Villas en el Antiguo Régimen

(Diccionario biográfico-artístico)

Ayuntamiento de Bareyo

Artífices de Ajo, Bareyo y Güemes

Arquitectos en Cantería, Canteros y Maestros Campaneros

Siete Villas en el Antiguo Régimen

(Diccionario biográfico-artístico)

Luis de Escallada González

Artífices de Ajo, Bareyo y Güemes

Arquitectos en Cantería, Canteros y Maestros Campaneros

Siete Villas en el Antiguo Régimen

(Diccionario biográfico-artístico)

Ayuntamiento de Bareyo



© Luis de Escallada González
Ediciones Tantín

Edita: Ayuntamiento de Bareyo
I.S.B.N.: 84-95054-13-2
Depósito legal: SA-168-2000
Imprime: América Grafiprint.
C/ Virgen de la Paloma, 3. 39007 Santander

En memoria de mis padres.
A Nando, mi hermano.
A mis tíos Nel, Nina, Litos (†), Perite, Sariuco y Pitín
Escallada Marco Ruigómez y Colina
y
Tonio, Loruco y Pitucos
González Ruiz Moncaleán y Marco,
descendientes de muchos de los artífices aquí citados.

A mis amigos

Juan José Arnal López de Lacalle y Rvdo. P. D. Isidoro Ursúa Irigoyen; sin su ayuda desconoceríamos muchos datos de nuestros artífices por las tierras de Álava, La Rioja y Navarra.

A Jesús Loizaga y Ana Mari Larrazabal, por las muchas bondades que de vosotros hemos recibido.

PRESENTACIÓN

Este equipo de gobierno, que hoy presido, se mostró sumamente ilusionado cuando, ya hace más de un año, por parte del autor de esta obra, se nos puso de manifiesto la posibilidad de recopilar en este volumen la historia de los artífices de Ajo, Bareyo y Güemes, dado que esta publicación que hoy ve la luz nos acerca a nuestros ancestros.

Igualmente, desde estas líneas, queremos animar a quienes tengan inquietudes históricas a que perseveren en el estudio, ya que desde este Ayuntamiento se les apoyará en la medida de nuestras posibilidades, habida cuenta de que entendemos que cualquier esfuerzo que se realice en aras de desenterrar nuestro pasado será francamente positivo.

Es nuestra intención que esta obra llegue a la juventud del municipio con objeto de que tenga una idea clara de como se forjaron nuestros antepasados, abriéndose camino ante las múltiples adversidades a las que tuvieron que hacer frente.

Deseamos, por último, que esta obra sirva como homenaje a todos nuestros mayores que con su abnegado esfuerzo lograron dejar la impronta necesaria para hacer simplemente un mundo mejor.

Ajo, Febrero de 2000.

Diego Bedia Pellón
Alcalde
del Ayuntamiento de Bareyo

PRÓLOGO

Ajo, Bareyo y Güemes han sido históricamente vivero de artistas y artesanos que han llevado el fruto de su trabajo sobre todo por tierras de la antigua corona de Castilla, pero también de Navarra y Aragón, de Francia y de Portugal.

Fermín Sojo y Lomba ya mencionaba la existencia de algunos de estos artífices en su obra sobre "Los maestros canteros de Trasmiera", publicada en Madrid en 1935. El diccionario de canteros de Sojo y Lomba ya supuso un aldabonazo para los historiadores sobre la importancia de los canteros trasmeranos para la historia del arte en España. El elenco de artífices se ha visto recientemente ampliado de manera muy notable en el volumen sobre "Artistas cántabros de la Edad Moderna. Diccionario histórico-biográfico" publicado en 1991 por varios investigadores entre los cuales el autor de este prólogo se incluye. Sin embargo, más y más noticias documentales extraídas cada día de los archivos históricos nos muestran continuamente una amplitud mucho mayor del número y la importancia de estos artífices.

Luis de Escallada González, miembro del Centro de Estudios Montañeses, es persona de sobra conocida entre quienes frecuentamos los archivos históricos. Cuanto escribe está basado directamente en documentación por él manejada en los archivos, completando las noticias con lo ya publicado por otros investigadores. Él mismo es descendiente de bastantes de los artífices reseñados en este libro y conocedor profundo de la comarca de Siete Villas, una de las antiguas Juntas de Trasmiera. Las familias y los apellidos de Siete Villas no le son por tanto ajenos sino que se engarzan en su propia biografía, y esto le permite reconstruir fielmente el complicado entramado de dinastías de artífices, identificando con precisión a cada personaje -distinguiendo a veces por ejemplo entre personajes homónimos-. Esta tarea de elaboración de diccionarios es siempre laboriosa y a veces ingrata, pero es una herramienta imprescindible para el conocimiento de la historia del arte, protagonizada en este caso por los artífices de Siete Villas. Vaya pues nuestro reconocimiento por su paciente labor que, no cabe duda, será bien aprovechada por otros investigadores, y esto finalmente redundará en un cada día más preciso conocimiento de la aportación de los artífices cántabros a la historia del arte en España.

Se presentan en este volumen los artífices dedicados a la arquitectura, bien se denominen como maestros de cantería o como maestros de arquitectura, y también los dedicados a la fabricación de campanas. Un documento del año 1781, al narrarnos la historia de unos personajes concretos, nos explica mejor que lo podríamos hacer nosotros mismos, el género de vida que llevaban estos artífices:

> *"Andrés de Camino y Antonia Alonso contrajeron matrimonio y aportaron a él cada uno un reducido haber; en dicho matrimonio tuvieron cuatro hijas y dos hijos, éstos siendo de edad competente se instruyeron en el oficio de fabricar campanas que era el que su padre profesaba; en cuya compañía se manejaron algunos años en el reino de Portugal ejerciendo dicho oficio hasta que dicho su padre falleció, habrá cosa de treinta y dos años, y consiguientemente continuaron el propio ejercicio unidos para él en dicho reino en el cual se mantenían unas veces año y medio y otras dos, regresándose a casa de su madre por espacio de cuatro o cinco meses regularmente después de cada ausencia. Cuando llegaban a dicha casa no se duda traían buenas sumas de dinero ganado en su citado oficio con lo cual compraron casa y diferentes haciendas, redimieron censos, pagaron réditos y algunas deudas que contraían sus referidos padres y hermanas. Trabajaban por sí y por medio de operarios cuyos jornales satisfacían con el patrimonio, lo que ocurría interín se hallaban en este país. El patrimonio, aunque reducido el de dichos sus padres, le fueron aumentando con las enunciadas compras y manteniéndole proindiviso, atendían a él las referidas su madre y hermanas, y cuando los susodichos bajaban a Castilla pagaban el maíz que sobre lo producido del patrimonio habían necesitado las referidas, a quienes surtían de algunas ropas...".*

Y todavía continúa el citado documento, redactado por don Juan Manuel de Mazarrasa, ilustre abogado descendiente él mismo de una notable familia de canteros, con otra observación muy significativa, pues, nos dice,

> *"se debe tener presente que si Melchor y Gaspar (los hijos de Andrés de Camino y Antonia Alonso) contribuyeron con más hacienda y caudal en beneficio de ella, la madre y hermanas contribuyeron con mayor trabajo...".*

Así pues, toda la familia contribuye a la empresa campanera; los hijos acrecientan el patrimonio de sus padres y logran sacar a la familia de la pobreza y de la servidumbre de los préstamos, surten de bienes a los demás miembros de la familia y contratan a otros trabajadores para que les ayuden en el oficio. Para ello han de viajar hasta el lejano reino de Portugal, pero regresan periódicamente a la casa fami-

liar. Y no sólo contribuyen los miembros masculinos de la familia, sino que el duro trabajo femenino es aquí valorado.

Desde este mundo laboral y familiar que ha de atender en primer lugar a resolver la existencia material, asegurando comida, vestido y casa, algunos de los más avezados logran elevarse desde la condición de artesanos a la de artistas. El caso más claro de entre los citados en este libro es el de Pedro de Güemes, que orgulloso de su arte de la cantería se hizo representar su efigie esculpida en el claustro de la catedral de Ciudad Rodrigo allá por la década de 1520. Otros maestros de cantería han llamado la atención recientemente; por ejemplo los canteros de la familia Arce, con la que comienza el listado de los canteros de Ajo, ha sido estudiada por Ana Goy Diz, de modo que sus distintos miembros, Gaspar de Arce el Viejo y Gaspar de Arce Solórzano, están hoy considerados como importantes arquitectos en Galicia a finales del siglo XVI y comienzos del XVII. En Asturias, Gonzalo de Güemes Bracamonte e Ignacio del Cagigal abren una etapa de predominio de los canteros trasmeranos en aquella región.

Llama la atención precisamente la dispersión en la emigración de los artífices de Ajo, Bareyo y Güemes, que incluso frecuentemente aparecen fuera de la Corona de Castilla. Es posible que los principales centros artísticos más cercanos a Cantabria, como Burgos, Valladolid y Palencia, ya estuvieran copados por los artífices del Valle del Asón y de Voto, de modo que los artífices de Siete Villas y Ribamontán deben buscar nuevos destinos más alejados de su tierra natal. Asturias, Álava y La Rioja son destinos habituales de arquitectos y canteros, pero no dudan en adentrarse por Soria, Cuenca y Teruel. El listado de personas fallecidas ausentes de Ajo, Bareyo y Güemes, da idea de la importancia numérica de esta emigración.

Esto no quiere decir que estos artífices no trabajaran en su propia tierra. Sin duda, su arte, fuera de los rudimentos elementales del trabajo de la piedra, era aprendido en los grandes centros artísticos españoles: Valladolid, Burgos, Santiago de Compostela, etc. Lo aprendido allí sirvió para que estos mismos canteros diseñaran y construyeran las iglesias parroquiales, las ermitas, humilladeros, casas señoriales y populares, puentes, fuentes, molinos y toda clase de obras de arquitectura que todavía hoy pueblan Trasmiera.

Si durante los siglos XVI y XVII los arquitectos y canteros de Ajo, Bareyo y Güemes brillan especialmente en la arquitectura religiosa y también en la construcción de casas señoriales, en el siglo XVIII hay una especialización muy notable en obras de puentes, controladas desde el Consejo de Castilla por el maestro de cantería trasmerano Marcos de Vierna, siempre acusado de encargar las obras a sus paisanos. Lo cierto es que las biografías de muchos canteros del siglo XVIII están empeñadas monográficamente en construir estos puentes castellanos. También es notable la aportación de estos maestros en la construcción de molinos, tan abundantes en Siete Villas, donde destacan los molinos de marea. De no menor trascendencia es la construcción de fuentes, destacando en ello Gonzalo y Pedro de la Bárcena.

Por su parte, campaneros como los Gargollo, Linares o Naveda llevan sus campanas hasta las torres de las catedrales españolas y su actividad se adentra firmemente en los siglos XIX y XX.

Luis de Escallada González saca a la luz lo que los archivos guardaban de los canteros y campaneros de Ajo, Bareyo y Güemes. Con ello, los habitantes de estas poblaciones pueden exhibir con orgullo el trabajo de sus antepasados, y los historiadores podemos vislumbrar un poco mejor lo que Trasmiera aportó a la historia del arte.

Miguel Ángel Aramburu-Zabala
Profesor de Historia del Arte
Universidad de Cantabria

Introducción

El Ayuntamiento de Bareyo está formado desde 1834 por los pueblos de Ajo, Bareyo y Güemes, y es uno de los ciento dos municipios que componen la Comunidad Histórica de Cantabria, y ésta una de las diecisiete Comunidades que conforman el Reino de España.

La franja litoral del Mar Cantábrico ha estado poblada desde la más remota antigüedad, y en ella se desarrolló una importante cultura prehistórica desde el Paleolítico Inferior y Superior hasta la Edad del Bronce y del Hierro.

El territorio del municipio de Bareyo, a pesar de ser un terreno kárstico, carece de grandes cavidades, pero son numerosas las de pequeño y mediano tamaño. El autor durante años las ha explorado sistemáticamente, y hoy se conocen muchas de ellas, con abundancia de restos prehistóricos, fundamentalmente concheros del Periodo Mesolítico, (-10.000, -8.000 a. de C.) y restos humanos de esta época y de la Edad del Bronce, estos últimos enterrados en vasijas de cerámica.

En cuanto a la Paleontología los restos más frecuentes son los caballos, ciervos, jabalíes, lobos, osos y el rinoceronte lanudo, del que el autor encontró unos restos bastante completos con una antigüedad datada entre -25.000 y -15.000 años. Por otro lado, en la cercanía de la costa abundan los talleres de sílex al aire libre con multitud de piezas a medio tallar, aprovechando los importantes yacimientos de este mateial, así como algunos abrigos al aire libre que contienen industria lítica y otros restos prehistóricos.

Toda la zona costera de Trasmiera es escasa en hallazgos de la época de los cántabros, aunque históricamente estuvo poblada por las tribus de los cántabros coniscos. Aún así se sabe de la existencia de un poblado cántabro en el pueblo de Ajo.

Lo mismo sucede con la romanización, pero de esta época se conoce el hallazgo de algunas monedas en la entrada de la ría de Ajo, donde desde la Edad Media, y hasta el presente siglo, se alzó una ermita dedicada a Santiago Apóstol, así como el recuerdo de la "Calzadilla" que era un camino que llegaba hasta la punta del Cabo de Ajo, donde quizá hubo alguna especie de faro para facilitar la navegación entre Santander y la bahía de Santoña y Laredo.

No se conoce nada relacionado con la dominación visigoda; el territorio perteneció al Ducado de Cantabria, hasta que a partir de la invasión árabe el año 711 comienza a abrirse camino en la historia una jurisdicción administrativa llamada Trasmiera.

La crónica de Alfonso I de Asturias manifiesta que Trasmiera, a causa de su escasa población, fue repoblada entre los años 739 y 757, con gentes procedentes de la zona norte lo que luego fue el Reino de León, que se mezclaron con los naturales de la tierra.

Trasmiera, desde la lejana Edad Media hasta 1834 en que desapareció como jurisdicción administrativa, era un territorio situado entre las bahías de Santoña y Santander, compuesto por cinco Juntas llamadas de Cudeyo, Ribamontán, Cesto, Voto y Siete Villas. A esta última pertenecían los tres pueblos que forman el Ayuntamiento de Bareyo, los cuales junto con Meruelo, Arnuero, Castillo, Isla, Soano y Noja, componían la denominada Junta de Siete Villas.

Cada uno de los nueve pueblos mencionados estaba regido por su Concejo. Los representantes de estos Concejos se reunían en Meruelo y formaban el Ayuntamiento General de la Junta, presidido por un Alcalde Mayor. Los representantes de las cinco mencionadas Juntas, reunidos en Hoz de Anero, formaban el Ayuntamiento General de la Merindad, que regían el destino de todo el territorio.

La primera referencia histórica escrita que tenemos de Ajo (Asio), figura en el "Liber Testamentarum" de la Catedral de Oviedo, año de 923, en el cual el Rey Ordoño II de León hace donación de la iglesia de San Juan de Asio. Bareyo (Baredio) aparece en una escritura del año 1195, y Güemes (Guemes) el año 1084. Estas dos últimas referencias, junto con una del año 1087, referente a la "villa de Asio", aparecen en el Cartulario de Santa María de Puerto.

El Cartulario es un cuerpo documental que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, y que está compuesto por más de cien documentos que se refieren a compras, permutas, donaciones, etc. de bienes que pertenecieron al antiguo monasterio de Santa María de Puerto, en Santoña, y que abarca desde el año 863 hasta principios del siglo XII.

Estas escrituras hablan de la existencia en esta tierra, en la lejana Edad Media, de casas, hórreos, tierras, pomares, helechales, fuentes. Nos refieren la existencia de cereales, vides, hortalizas; bueyes, vacas caballos, ovejas, cabras y cerdos; peces en general y ballenas en particular, molinos de mareas y de río.

Ya por estas fechas sus caminos eran frecuentados por los peregrinos que iban de romería a Santiago de Compostela. Para su asistencia había un rosario de hospitales y ermitas a lo largo de los caminos que transitaban. En Güemes conocemos el hospital de San Julián y Nuestra Señora de la Consolación; la iglesia románica de Santa María de Bareyo era una importante estación del Camino, y en Ajo el barrio de Camino, donde un caballero procedente de la ciudad de Tours, en Francia, casó con una dama de dicho lugar, hacia el siglo X, de vuelta de su romería a Santiago de

Compostela, y fundó el linaje de Camino, del que vinieron luego las demás casas solariegas de Ajo, tales que la de Cubillas, la de Barrio de Ajo, y la de Vélez de Hontanilla, de las que venimos todos los que tenemos raíces en este pueblo.

Con el descubrimiento de América, y la introducción del maíz y otros cultivos, se produce una explosión demográfica en toda Cantabria. Dicho aumento de población hace que los vecinos de Siete Villas se desparramen por España, Portugal y el sur de Francia desarrollando diversos oficios artísticos, como arquitectos en cantería, canteros, maestros fundidores de campanas y artillería, arquitectos ensambladores o de retablos, escultores, doradores, carpinteros, herreros y otros oficios menores.

Es una constante durante la Edad Moderna la presencia de estos artífices, de los que luego hablaremos, en las mejores obras de cada género que se hicieron en España.

Por otra parte la cualidad de hidalguía de los vecinos de Siete Villas era condición indispensable para desempeñar cargos en la Administración, la Iglesia y el Ejército de los Austrias y Borbones. De ahí que numerosos vecinos de la Junta ocuparan elevados cargos, durante centurias, en el Imperio hispano, tanto en la Península como en las posesiones europeas y las Indias.

Los vecinos que no emigraron continuaron en sus pueblos dedicados a dos actividades prioritarias, la agricultura, ganadería y aprovechamiento de los bosques, y la defensa de la tierra de las invasiones enemigas.

La guerra de la Independencia influyó fuertemente en esta zona, a causa de su cercanía con la plaza fuerte de Santoña. Los vecinos sufrieron muchas vejaciones por parte de las tropas napoleónicas.

En 1820 hay un primer intento de destruir las milenarias estructuras administrativas. Se rompe el sistema de un Concejo por cada uno de los pueblos de Siete Villas y un único Ayuntamiento General, y en este caso que nos ocupa se crea el Ayuntamiento de Fuente Espina, que agrupaba a los antiguos Concejos de Ajo, con 125 vecinos y 620 habitantes; Güemes, con 87 vecinos y 432 habitantes, y Bareyo con 41 vecinos y 269 habitantes. En 1822 cambia de nombre y se le denomina Ayuntamiento de Ajo, y poco después Ayuntamiento Constitucional de San Roque de Ajo.

Después de estos ensayos se consolidó en 1834 el Ayuntamiento de Bareyo, heredero de los milenarios Concejos de Ajo, Bareyo y Güemes, que es como se sigue llamando en la actualidad.

El siglo XIX estuvo muy agitado por las tres guerras carlistas. Los vecinos de Siete Villas, por su formación tradicional, compartieron las ideas carlistas, levantando partidas de guerrilleros en favor de su causa, que dio lugar a multitud de sucesos luctuosos.

Este mencionado siglo y el comienzo del actual, fue época de mucha emigración a América, y todavía a ciertas zonas de España, a continuar con el desempeño de oficios artísticos, fundamentalmente a la fundición de campanas, único arte que a finales de este milenio desempeñan todavía descendientes de esta Junta.

Por otra parte el desarrollo de la ganadería hizo que se transformara la tierra con la roturación de bosques y desecación de marismas, y su transformación en prados, que hemos llegado a conocer.

Hoy el turismo ha descubierto los encantos de esta zona de la vieja Cantabria, con sus rías, ensenadas, acantilados, playas, montes, bosques, iglesias, santuarios, ermitas, palacios, casonas, molinos, y el agradable y receptivo carácter de sus habitantes.

El año 1994, bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Meruelo publicábamos nuestra obra "Artífices del Valle de Meruelo". De la Introducción de aquel trabajo entresacamos algunos párrafos que tienen plena validez para el actual libro.

El presente trabajo es un intento de recuperar la memoria histórica de los actuales habitantes de Siete Villas, en especial de los de Ajo, Bareyo y Güemes, para que tomen conciencia que antepasados suyos, muy cercanos en el tiempo, crearon importantes obras de arte.

Los actuales vecinos de Siete Villas viven unos de la ganadería, otros del comercio, y el resto se encuentra fuera de su lugar de origen desempeñando diversas actividades. En su memoria colectiva conservan muy fresco el recuerdo de los artífices campaneros que, hasta hace pocos años, ejercían su arte en Meruelo, y algunos oriundos del Valle lo desempeñan actualmente a escasa distancia de él. Sin embargo no queda ni recuerdo de la pléyade de arquitectos, escultores, doradores, ensambladores, canteros, carpinteros, etc.,...., que, ornados con apellidos tomados de la propia toponimia de Siete Villas, llevaron y plasmaron su saber por una importante parte del Imperio hispano.

Este mismo y reciente fenómeno de amnesia colectiva se da en todos los lugares que componen la antigua Junta de Siete Villas, con la particularidad de que en estos últimos no se conserva ni el recuerdo de los campaneros, como pasa en Meruelo, salvo rescoldos en la memoria de algunas familias de Ajo, entre las que se cuenta la mía, u otras actividades artísticas enquistadas en la memoria de ciertas familias de Arnuero, cuyos antepasados, en el presente siglo, desempeñaron importantes actividades de decoración y pintura en la vecina Vizcaya.

Para redactar el presente trabajo se ha completado una rebusca documental que abarca todos los documentos conservados de la extinta Junta que han llegado a nuestras manos; esto hace que se puedan citar nombres y obras ejecutadas por oriundos de ella, desde el siglo XVI a medidos del XIX, que rebasa muy ampliamente el número de tres mil personas.

Una importante fuente documental para seguir el rastro de nuestros artífices son los libros de finados de las parroquias. Hasta mediados del siglo XIX en ellos se anotaban las partidas de difuntos de casi todos los vecinos del pueblo fallecidos fuera de su lugar de origen. La incorporación de estos difuntos a los libros parroquiales tenía un fin material; era la forma, por parte de la Iglesia, de controlar las mandas que los fallecidos dejaban a la misma en sus testamentos, así como los perpetuos y aniversarios

que establecían para después de su muerte. De ahí que en dichas partidas se inscriba la cláusula de si hizo o no testamento. Aunque en el caso de Ajo, Bareyo y Güemes muy pocas veces la partidas refieren la profesión del difunto, se desprende de ellas y de otros documentos que la inmensa mayoría de los fallecidos fuera de estos lugares eran artífices; asimismo nos facilitan datos muy interesantes sobre la dispersión geográfica en la que trabajaban.

El cuerpo documental más importante que ha servido de base al presente trabajo está entresacado de la investigación en los protocolos notariales de los escribanos que actuaron en la Junta de Siete Villas; se conservan en regular estado en el Archivo Histórico Regional de Cantabria.

Nuestros antepasados, a pesar de la creencia actual de que su palabra era una escritura, sacramentaban ante escribano público casi todos sus tratos. En estos fondos documentales hay una inmensa cantidad de contratos de aprendizaje de oficios, subastas de obras y sus adjudicaciones, fianzas que presentaban para ejecutarlas lejos de su lugar de origen, poderes otorgados a familiares o allegados por ausencia de la tierra a desempeñar sus oficios, pleitos y desacuerdos en la liquidación de algunas obras, poderes para cobrar liquidaciones de las mismas en distintos lugares, etc...

En el siglo XVIII Meruelo tiene la fortuna de contar entre sus ilustres hijos a Marcos de Vierna Pellón, arquitecto que consiguió fama indudable en todo el reino, llegando a desempeñar un cargo parecido a lo que hoy entendemos como Ministro de Obras Públicas. Durante su mandato participó en la gran iniciativa de los Borbones de crear una red radial de carreteras que, partiendo de Madrid, uniera la capital con la periferia de la Península, lo que hoy conocemos como carreteras nacionales de Madrid a Irún, a La Junquera, a Andalucía, a Levante, a Galicia, etc... Para conseguir crear esta red, hoy muy reformada, hubo que abrir caminos por puertos inaccesibles hasta entonces, salvar caudalosos ríos valiéndose de majestuosos puentes de sillería que todavía siguen cumpliendo su función, explanar y acondicionar cientos de leguas de caminos. Marcos de Vierna, para llevar a cabo muchas de estas obras, contó con el concurso de arquitectos y canteros de Siete Villas y del resto de Trasmiera, casi con toda seguridad eran de los únicos en España que tenían suficiente saber atesorado por generaciones para hacer frente a tan gran reto constructivo.

Se preguntará el lector de dónde nace, en una región tan apartada de las rutas culturales como era Trasmiera, esta fuerza constructiva y creativa de sus habitantes, tanto en la construcción de edificios como en otras artes suntuarias, capaz de decorarlos. Los documentos, abundantes a partir del siglo XVI, nos dan fe de un hecho innegable. En los nueve concejos que componían la Junta de Siete Villas, una parte de sus habitantes se dedicaba al cultivo y defensa de su tierra, pero otros, en no menor proporción, construían por todo el reino desde suntuosas catedrales a las más humildes ermitas, desde palacios para los Austrias y Borbones hasta modestas casas de villas y ciudades, molinos y acequias, traídas de aguas y primorosas fuentes, caminos y puentes, bodegas y lagares.

No sólo diseñaban y construían palacios e iglesias sino que otros vecinos suyos las cuajaban de altares y esculturas, sillerías y arcas que, a su vez, otros doraban y estofaban; y en las magníficas torres que levantaban, los maestros campaneros hacían sonar la voz de sus campanas, que durante siglos marcaron la vida de los habitantes de las villas y lugares donde dejaron la impronta de su saber.

Tenemos que reconocer humildemente que desconocemos la fuente de donde brota, con tanta fuerza como demuestran los últimos descubrimientos documentales, este saber atesorado. Podemos intuir que en la Edad Media los habitantes de Cantabria llegaran a dominar y aprovechar para su vida cotidiana los abundantes materiales de piedra y madera que les ofrecía la naturaleza. Ciertas técnicas constructivas quizá penetraron por el primitivo Camino de Santiago; no en vano hay en Siete Villas y su entorno claros ejemplos del románico como Santa María de Puerto, San Román de Escalante, Santa María de Bareyo, San Pedro Sopoyo de Ajo y San Julián de Güemes. Otras muestras del románico suponemos fueron las primitivas iglesias de Noja, Isla, Castillo, Soano, San Mamés de Meruelo, San Miguel de Meruelo, Güemes, Ajo y Arnuero, anteriores a las actuales edificadas de nueva planta en los siglos XVI y XVII aprovechando los materiales de otras que las precedieron, y que con toda seguridad estaban trazadas según el mismo estilo.

Con el avance de la Reconquista es posible que los vecinos de Trasmiera comiencen un peregrinaje a las llanuras castellanas, aragonesas y extremeñas, construyendo las obras que la riqueza en lanas, cereales y vinos hacía que pudieran pagar los habitantes de las mismas, y que éstos, al dedicarse al cultivo y pastoreo, dejaran reservada la parcela de la construcción a nuestros hombres del Norte.

Una vez dominado el arte de labrar la piedra y la madera, la transmisión de estos conocimientos fue muy sencilla; se lo transmitían de unos a otros, la mayor parte dentro de la misma familia, aunque en ocasiones se recurre a maestros de los distintos oficios para enseñar a las nuevas generaciones. De ahí la proliferación de contratos de aprendizaje que duermen en los archivos.

Con la llegada del siglo XVIII se comienza a estatalizar la enseñanza, sobre todo de la arquitectura y pintura; los alumnos tienen que desplazarse desde su lugar de origen a las nuevas Facultades que se crearon, para aprender lo que antes adquirían en el seno de su familia o en talleres de vecinos de su tierra. De esta manera se rompió una tradición secular de enseñanza que había dado un resultado magnífico durante centurias. Las artes menores como canteros, carpinteros y campaneros se siguieron transmitiendo de unos a otros, según el método antiguo hasta la actualidad.

La obra está estructurada en dos tomos. En este primero abordamos las biografías de aquellos arquitectos de cantería, canteros y maestros campaneros, naturales de Ajo, Bareyo y Güemes, de los que hemos tenido conocimiento, así como algunos ligados a estos lugares por matrimonio u otras circunstancias.

Comienza con la relación de vecinos fallecidos fuera de su lugar de origen, y acaba con la muestra de la producción de un obrador de campanas en parte de la última década del milenio, único arte que pervive entre oriundos de Siete Villas.

Sabremos de la vida y milagros, aciertos y fracasos, grandezas y miserias de unos cincuenta arquitectos en cantería, de trescientos canteros y unos doscientos maestros fundidores de campanas y artillería.

La segunda parte de la obra, cuya elaboración está muy avanzada, nos relatará las biografías de los arquitectos ensambladores o de retablos, los escultores, doradores, carpinteros y oficios varios, casi cuatrocientas personas, y de unos cien artífices que sin ser naturales del Ayuntamiento de Bareyo, hicieron o proyectaron obras en el mismo.

Por último una consideración final. Extrañará la variedad de apellidos de nuestros artífices, muchos de ellos hoy desaparecidos; en ocasiones estos apellidos eran compuestos. Todo esto tiene una explicación que trataremos de proporcionar.

La toponimia es una ciencia que enumera, estudia y explica los nombres de los pueblos, los rios, los montes, las mieses, los barrios, los sitios, etc. La toponimia de Siete Villas es muy rica, con una variedad admirable de vocablos, y muy digna de tenerse en cuenta.

Muchos de los apellidos de nuestros artífices están sacados de la toponimia de sus pueblos, y son una seña indiscutible de su origen. Si en una obra de cualquier sitio de España nos encontramos con un artífice de apellidos de Ajo, de Bareyo o de Güemes, no lo dudemos, su linaje tiene su origen en el pueblo de su apellido.

Los barrios de estos pueblos también forman parte de sus apellidos.

En Ajo dan apellidos los siguientes barrios: Barrio de Ajo, Camino, Carre, Cubillas, Otienes, Peña, Rivas y Rasillo.

En Bareyo los barrios de las Cagigas, Llama, Palacio y Pedredo.

En Güemes los barrios de la Bárcena, Cueto, Cagigal, Gargollo, Viadero y Villanueva.

Otros apellidos propios de Ajo son Carrera, Hontanilla, Lainz, Lencín (hoy Llancín), San Juan y Valdomín.

Propios de Güemes son Cabrillo, Cereceda, Lagüera, Mazas, Monasterio y Palacio.

Como hemos visto la toponimia tiene una participación muy importante en la formación de los apellidos. A finales de la Edad Media y principios de la Moderna son muy pocos los nombres de persona que se utilizan, por lo que muchas personas de una comunidad se valían del mismo.

La forma de distinguir a cada uno de los Juan, Gonzalo, Rodrigo, consistía en añadirles un apellido llamado patronímico, es decir formado a partir del nombre del padre, con lo que Juan González, que quiere decir Juan hijo de Gonzalo, se distinguía de Juan Fernández, es decir Juan hijo de Fernando, o de Juan Rodríguez, o sea Juan hijo de Rodrigo.

Como hemos dicho, esta dinámica estaba muy limitada por los pocos nombres que se utilizaban; al poco ya se comenzaron a repetir los Juan González, los Juan Fernández o los Juan Rodríguez. La solución fue añadir a cada uno el nombre del barrio

o sitio del pueblo de donde procedía. Así Juan Pérez se dice Juan Pérez de Camino, procedente del barrio de Camino, para distinguirse de otro Juan Pérez, procedente del barrio de Otienes, que pasa a llamarse Juan Pérez de Otienes, Pedro González de Palacio, procedente del barrio de Palacio, para distinguirse de otro Pedro González, éste procedente del barrio de Pedredo, que pasa a llamarse Pedro González de Pedredo, o Juan Alonso de la Bárcena, procedente del barrio de la Bárcena, para distinguirse de otro Juan Alonso, procedente del barrio de Viadero, que pasa a llamarse Juan Alonso de Viadero.

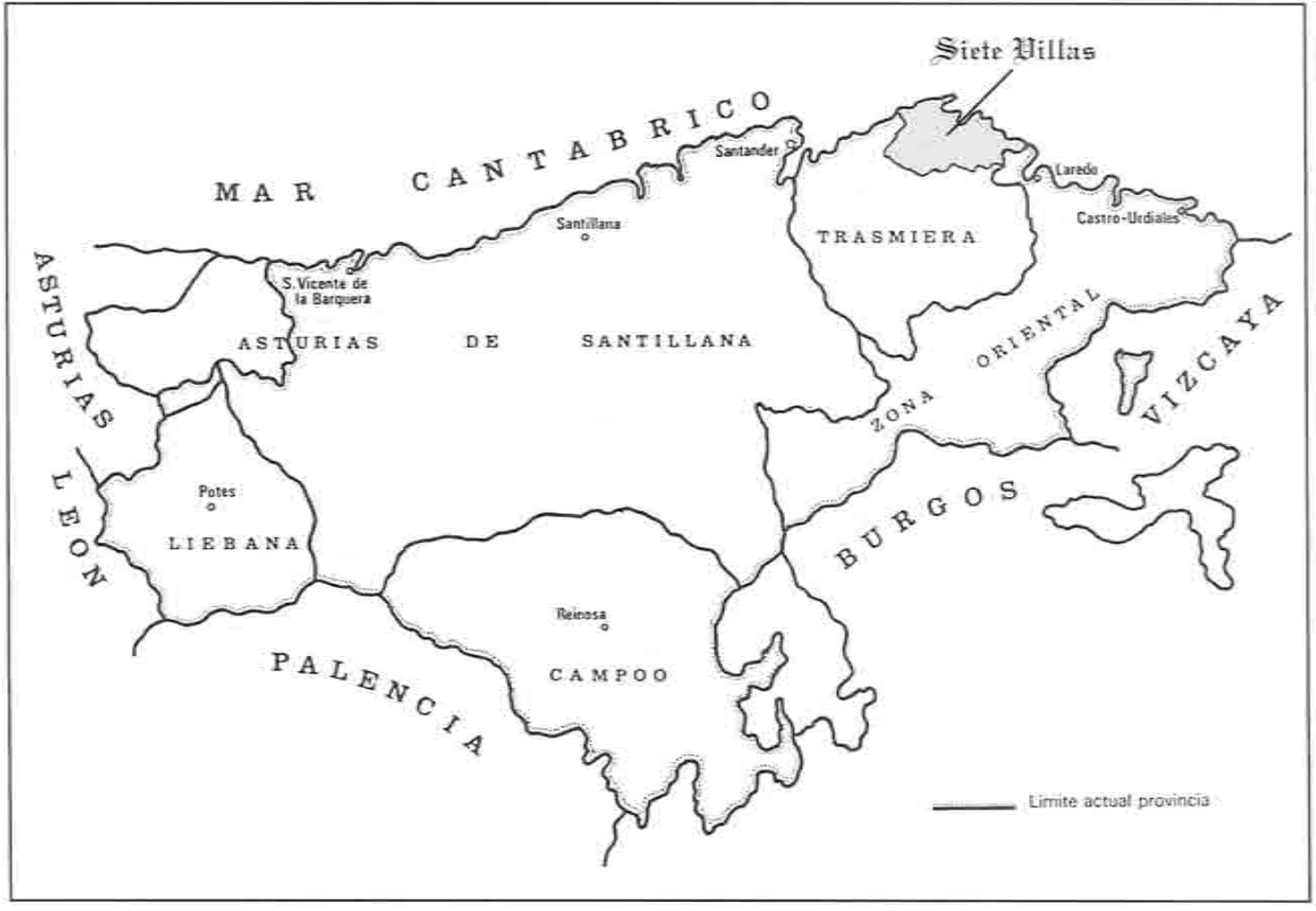
A principios del siglo XVII se comienza a dejar en desuso el apellido patronímico, González, Fernández, Pérez, Ruiz, y se utiliza a partir de entonces el apellido toponímico que le seguía, Camino, Cubillas, Otienes, Pedredo, Cagigal, Gargollo, Viadero, etc., precedido de la preposición "de" que significa procedencia, es decir que procedían del barrio de su apellido.

Y para acortar más la cosa a finales del pasado siglo XIX, dejándose llevar de una falsa filosofía que proclamaba que la preposición "de" delante del apellido denotaba abolengo, riqueza, poder, ser más que los demás, etc., se eliminó dicha preposición con lo que los apellidos toponímicos quedaron huérfanos de su verdadero significado. Barrio de Ajo, Carre, Peña, Rasillo, Cagigas, Cagigal, Llama, Villanueva, dichos a secas no dicen nada de su origen o su significado, pero sí si después del nombre se dice de Barrio de Ajo, del Carre, de la Peña, de Rasillo, de las Cagigas, del Cagigal, de la Llama, o de Villanueva, que nos ilustran, como hemos dicho, que las personas que los utilizan proceden de los barrios o sitios citados, y no como se cree comunmente que dichos barrios eran de su propiedad.

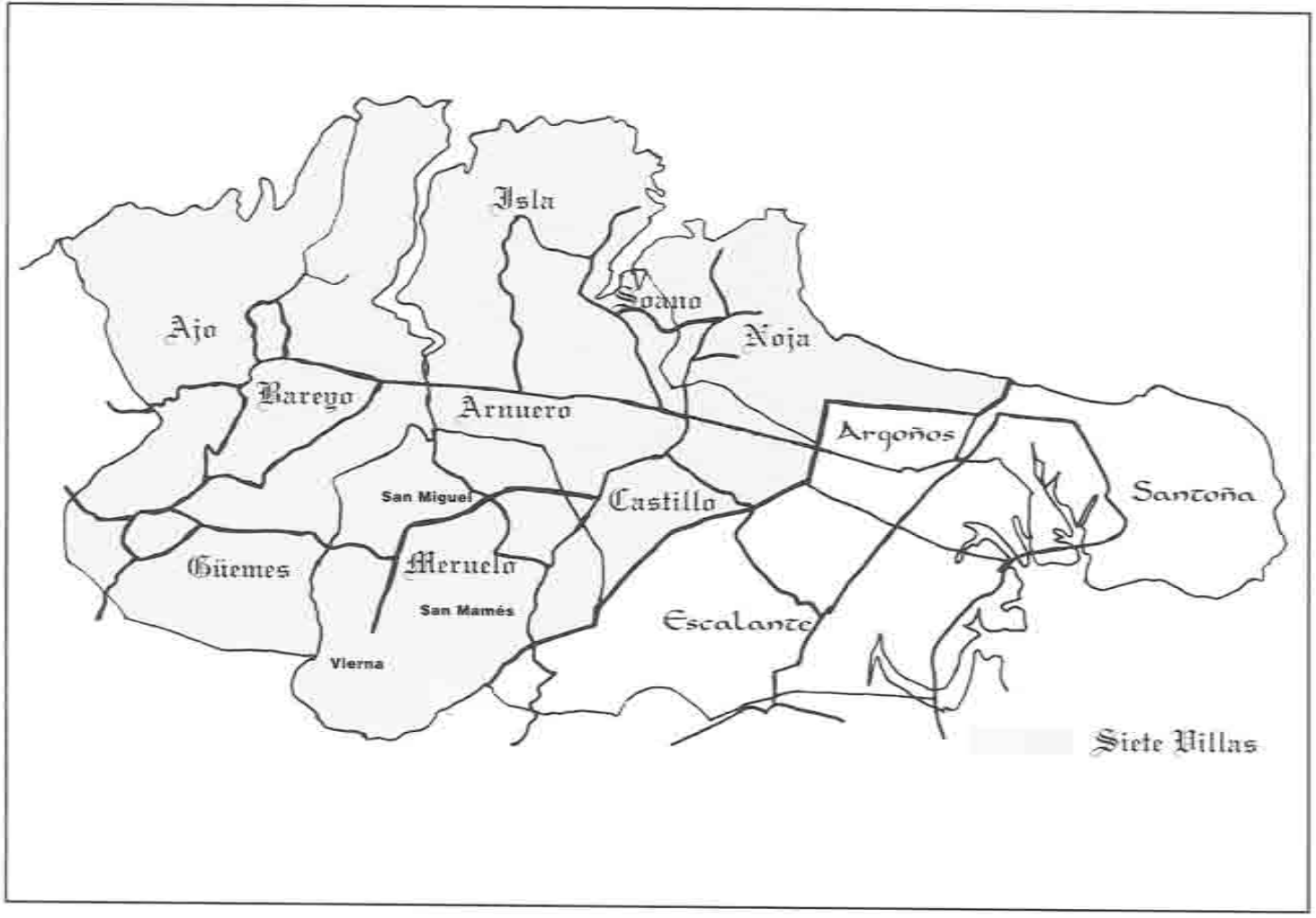
Hemos intentado aportar a la biografía de cada artífice cuantos datos personales hemos localizado, como fecha de nacimiento, nombre de los padres y su origen, nombre de la esposa e hijos, fecha y lugar de su fallecimiento. Estos datos, hoy que proliferan los estudios genealógicos, son muy importantes para aquellos que, procediendo de estos nuestros pueblos, si hacen su árbol genealógico, puedan saber de cuáles de estos artífices descienden.

En Ajo y barrio de Camino, 21 de junio de 1999.

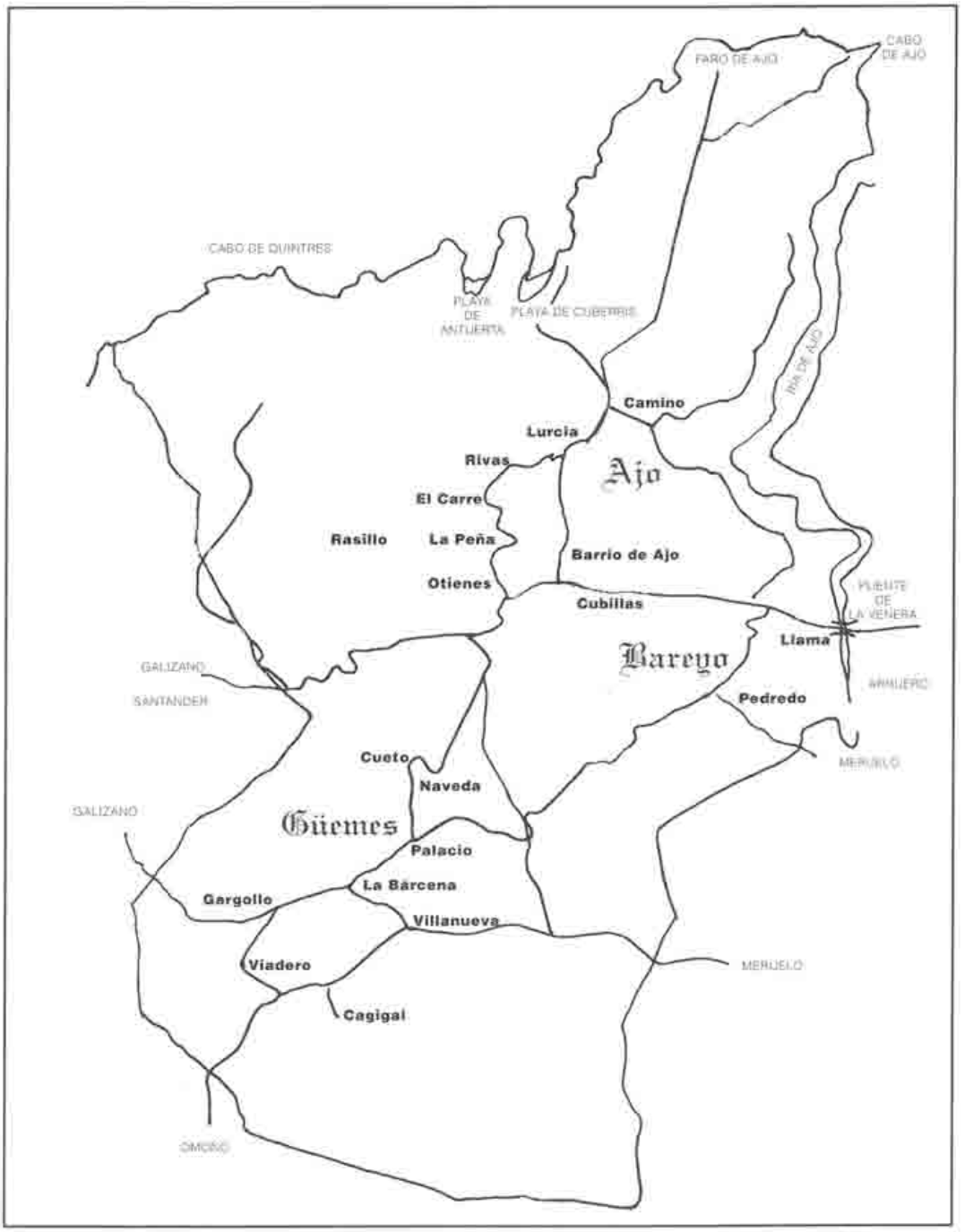
Luis de Escallada González
Centro de Estudios Montañeses



Cantabria, con Trasmiera y Siete Villas, desde la Edad Media hasta 1834.



Las Siete Villas históricas y Argoños, Escalante y Santoña, villas agregadas a la Merindad de Trasmiera.



Los antiguos Concejos de Ajo, Bareyo y Güemes, con los barrios de donde muchos artífices tomaron sus apellidos.

Clave de siglas y bibliografía

A.B.C.: *Arte Barroco en Cantabria. Retablos e imaginería.* Julio J. Polo Sánchez. Universidad de Cantabria. Asamblea Regional de Cantabria. Santander, 1991.

A.C.: *Albarracín y su comunidad.* Martín Almagro. Publicaciones C. A. Zaragoza, Aragón y Rioja. Nº 24.

A.C.E.M.: *Artistas Cántabros en la Edad Moderna.* María del Carmen González Echegaray, Miguel Ángel Aramburu-Zabala Higuera, Begoña Alonso Ruiz y Julio J. Polo Sánchez. Institución Mazarrasa. Universidad de Cantabria. Santander, 1991.

A.G.O.C.: *Alejandro Gargollo y otros campaneros.* Manuel Pereda de la Reguera y Esteban García Chico. Santander, 1954.

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.

A.H.P.A.: Archivo Histórico Provincial de Álava. Sección de Protocolos Notariales.

A.H.P.L.: Archivo Histórico Provincial de Logroño. Sección de Protocolos Notariales.

A.H.P.M.: Archivo Histórico Provincial de Madrid. Sección de Protocolos.

A.H.R.C.: Archivo Histórico Regional de Cantabria. Sección de Protocolos Notariales.

A.L.E.G.: Archivo de Luis de Escallada González.

A.R.R.B.: *Arquitectura Religiosa en La Rioja Baja. Calahorra y su entorno. (1500-1650). Los artífices.* Elena Calatayud Fernández. Dos Tomos. Logroño, 1991.

A.V.M.: *Artífices del Valle de Meruelo. Siete Villas en el Antiguo Régimen. Diccionario biográfico-artístico.* Luis de Escallada González. Excmo. Ayuntamiento de Meruelo. Santander, 1994.

C.A.D.P.: *Catálogo Archivo Diocesano de Pamplona.* J.L. Sales Tirapu e Isidoro Ursúa Irigoyen. Tomos I al XIV. Pamplona.

C.B.: *La campanería de Bizkaia.* José A. Barrio Loza. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1997.

C.C.A.C.: *Las campanas de la Colegiata de Aguilar de Campóo.* Salvador-Artemi Mollá i Alcañiz. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1997.

C.C.B.: *Campanas y campaneros en Burgos durante la primera mitad del siglo XVII.* Carmen Cámara Fernández. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Emilio Botín. Santander, 1997.

C.C.N.I.: *Campanas y campaneros en nuestras iglesias.* Rvdo. P.C. Ignacio de Ursúa Irigoyen. Colección Diario de Navarra. Ediciones y libros S.A. Pamplona, 1987.

C.E.M.: Centro de Estudios Montañeses. Archivo depositado en A.H.R.C.

C.M.B.C.: *Catálogo Monumental Municipio Bárcena de Cicero.* Karen Mazarrasa Mowinckel. Excmo. Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Santander, 1994.

C.M.C.B.: *Campanas y maestros campaneros en Burgos. La actividad de los profesionales trasmeranos en la segunda mitad del Seiscientos.* Mª José Zaparain Yanez. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1997.

C.M.D.V.: *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria.* Varios tomos. Obispado de Vitoria y Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.

C.M.M.L.: *Catálogo Monumental Municipio de Liérganes.* M. Ángel Aramburu-Zabala Higuera, Antonio Bezanilla Cacicedo, César Gutiérrez Dominguez, Daniel Lainz Arroyo, Karen Mazarrasa Mowinckel, Angelina Montalbán Velasco, Julio J. Polo Sánchez. Excmo. Ayuntamiento de Liérganes. Santander, 1997.

C.M.M.V.: *Catálogo Monumental Municipio de Voto.* María Celestina Losada Varea. Excmo. Ayuntamiento de Voto. Santander, 1997.

C.M.R.M.: *Catálogo Monumental del Municipio de Ribamontán al Monte.* M.A. Aramburu-Zabala Higuera, Celestino Losada Varea, Karen Mazarrasa Mowinckel y Julio J. Polo Sánchez. Excmo. Ayuntamiento de Ribamontán al Monte. Santander, 1993.

C.O.S.O.: *La Catedral de Oviedo. Sancta Ovetensis.* Javier González Santos.

C.P.S.L.T.: *La Campana Patrimonio Sonoro y Lenguaje Tradicional. La colección Quintana en Urueña.* José Luis Alonso Ponga y Antonio Sánchez del Barrio. Valladolid, 1997.

D.A.F.G.: *Diccionario de Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII.* Pablo Pérez Costanti. Santiago MCMXXX.

D.H.A.C.: *Documentos para la Historia del Arte en Cantabria.* María del Carmen González Echegaray. Institución Cultural de Cantabria. Dos tomos. Santander, 1971-1973.

E.D.A.A.: *Estudio documental de las artes en Arnedo durante la segunda mitad del siglo XVII, a partir de los protocolos notariales.* Mª Pilar Salas Franco. Biblioteca de Estudios Riojanos. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 1992.

E.D.A.H.: *Estudio documental de las artes en Haro durante la segunda mitad del siglo XVII, a partir de los protocolos notariales.* Yolanda Cañas Martínez. Biblioteca de Temas Riojanos. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 1993.

E.F.M.: *La escultura funeraria en La Montaña.* Centro de Estudios Montañeses. Santander, 1934.

E.R.C.C.: *La escultura romanista y contrarreformista en Cantabria (c. 1590-1660).* Julio J. Polo Sánchez. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1994.

E.R.D.S.: *La escultura en La Rioja durante el siglo XVI.* José Manuel y Jesús Mª Ramírez Martínez. Biblioteca de Temas Riojanos. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 1984.

E.R.H.: *Edades. Revista de Historia.* Rafael Palacio Ramos. Volumen 3º. 1998.

H.V.M.: *Historia del Valle de Meruelo. Siete Villas en el Antiguo Régimen.* Luis de Escallada González. Excmo. Ayuntamiento de Meruelo. Santander, 1998.

I.C.S.P.L.: *La iglesia colegial de San Pedro de Lerma.* Luis Cervera Vera. Burgos, 1981.

I.H.M.T.: *Ilustraciones a la Historia de la M.N. y S.L. Merindad de Trasmiera.* Fermín de Sojo y Lomba. Dos tomos. Madrid, 1930.

L.C.H.P.: *Libro de campanas de los Hermanos Portilla Bedia.* (Es un libro de apuntes donde llevan anotadas todas las campanas que funden en su obrador de Gajano -Cantabria-, desde el año 1990).

L.D.: Libro de difuntos. (A continuación el nombre de la parroquia).

L.F.: Libro de fábrica. (A continuación el nombre de la parroquia).

L.N.: Libro de nacimientos. (A continuación el nombre de la parroquia).

L.V.N.S.: *Liendo o el Valle de Nuestra Señora.* Juan Manuel Camino Quintana. Palencia, 1975.

M.C.C.V.P.: *Maestros campaneros y campanas en Valladolid y su Provincia.* Mª José Redondo Cantera. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1997.

M.C.T.: *Los Maestros Canteros de Trasmiera.* Fermín de Sojo y Lomba. Santander, 1932.

M.M.S.V.: *Molinos de Mareas en Siete Villas.* Luis de Escallada González. Instituto de Estudios Marítimos. Juan de la Cosa. Institución Cultural de Cantabria. Tomo VI. Santander, 1988.

M.R.S.V.: *Molinos de río en Siete Villas.* Luis de Escallada González. Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz". Volumen XIV. Santander, 1999.

P.A.: *Puentes de Álava. Araba Ko Zubiak.* A. Azkarate Garai-Olaun y v. Palacios Mendoza. Eusko-Jaurlaritza-Gobierno Vasco. Departamento de Cultura. 1996.

R.A.: Revista Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses. Varios tomos y diversos autores.

R.M.H.: *Ribamontán al Mar en su Historia.* José Luis Sánchez Landeras. Excmo. Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Ediciones Tantín. Santander, 1986.

V.N.M.T.: *La villa de Noja en la Merindad de Trasmiera.* Luis Martínez Guitian. Notas inéditas. Noja, 1935.

Fallecidos ausentes de Ajo, Bareyo y Güemes

FALLECIDOS AUSENTES DE AJO*

Parroquia de San Martín de Ajo

AÑO

1616 **BACHILLER PUMAR**

El 9 de enero de este año murió el Bachiller Pumar, Cura que fue en el Reino de Galicia.

1617 **VALLE, Francisco de**

Francisco de Valle recibió los Sacramentos en el Lugar de Ogarrio (Cantabria).

CAMINO, Pedro de

Este dicho día (?) y mes vino la nueva de la muerte de Pedro de Camino, de las Pedrosas, en Medellín (Badajoz), lugar de la tierra de Extremadura.

ALONSO DEL BARRIO, Juan

Vino la nueva de la muerte de Juan Alonso del Barrio en Medellín (Badajoz). Heredó su mujer Francisca de la Peña y su hija María Alonso.

1618 **LIERMO, Francisco de**

Francisco de Liermo, vino la nueva haber muerto en San Lázaro de Tes (Carriazo, Cantabria). Heredó María de Liermo.

FONTAMAR, Toribio de

En 7 de octubre vino la nueva de la muerte de Toribio de Fontamar en Molina (Guadalajara), donde residió.

Transcripción literal de las partidas de defunción que figuran en los Libros de Finados de las Parroquias de Ajo, Bareyo y Güemes.

AÑO

1618 **PEÑA, Diego de la**

En 17 de noviembre de este presente año vinieron nuevas de que había muerto Diego de la Peña en tierra de Molina (Guadalajara). Heredó su mujer María Alonso y sus hijas María y Catalina de la Peña.

1619 **HONTANILLA (ALONSO DE), Juan**

En 4 de junio de 1619 vinieron nuevas que había muerto Juan Alonso de Hontanilla en la ciudad de Trujillo (Cáceres). Heredó su mujer Marina de la Lancha.

CAMINO SOLÓRZANO, Pedro de

En 12 de dicho mes de octubre vinieron nuevas de que había muerto Pedro de Camino Solórzano en tierra de Cuenca.

CAMINO, Diego de

En 7 de noviembre de 1619 vinieron nuevas de que había muerto Diego de Camino en Sevilla, y sepultado en la parroquia de Santa Ana de Sevilla, en el entierro que tienen los Señores Inquisidores de aquel Tribunal.

1620 **CARRE (ALONSO DEL), Juan**

Jueves. 29 de octubre de este año de 1620, vinieron nuevas de que había muerto Juan Alonso del Carre en Albendea, tierra de Cuenca, día de San Mateo de dicho año. Heredó su mujer Catalina Fernández del Carre y sus hijos María, Juan, Pedro y Jerónimo.

1621 **CARRERA, Cristóbal de la**

En 15 de junio de este año de 1621 vino nueva de que había muerto Cristóbal de la Carrera. No hizo testamento por ser hijo de familias.

CARRERA, Diego de la

Después vinieron nuevas de que había muerto Diego de la Carrera en las Indias.

HOYO (GÓMEZ DEL), Pedro

Viernes 29 de setiembre, vino nueva de que había muerto Pedro Gómez del Hoyo. Murió en tierra de Molina (Guadalajara). Heredó su mujer Magdalena Fernández y sus hijos el Bachiller Juan del Hoyo, Pedro,Rodrigo, Juana, Catalina e Isabel del Hoyo.

AÑO

1621 **DEHESA, Pedro de la**

Domingo 29 de octubre de este año de 621, vino nueva de que había muerto Pedro de la Dehesa, sin testar. Murió en Madrid. Heredó su mujer María de Castillo y sus hijos María, Pedro y Damiana de la Dehesa.

HONTANILLA (VÉLEZ DE) CAMINO, Juan

En 7 de noviembre de este año de 621 vino nueva de que había muerto el Contador Juan Vélez de Hontanilla en Canaria, hijo de Juan Vélez de Hontanilla y María Fernández de Camino. Murió sábado 28 de agosto deste dicho año. Hizo testamento. Heredaron sus padres.

1622 **CARRERA, Diego de la**

En 17 de enero deste año de 1622 vino nueva de que había muerto Diego de la Carrera en las Indias, donde se dice hizo testamento. Heredó Elena de Solórzano por muerte de Cristóbal, su hijo. (Aparecen también citados en 1621).

CAMINO MIJARAZO, Don Pedro de

En 6 de febrero de este año de 622 vino nueva de que había muerto el Licenciado Don Pedro de Camino, Inquisidor Apostólico de Sevilla, donde recibió los Sacramentos. Está enterrado en Santa Ana de Triana, e hizo testamento. Heredó su hermano Francisco de Camino.

CUBILLAS, Francisco de

Francisco de Cubillas, hijo de familias, vino nueva de que había muerto en Madrid a 28 de marzo de dicho año de 622.

DEHESA, Juan de la

En 7 de junio deste año de 622, vino nueva de que había muerto Juan de la Dehesa en tierra de Aragón. Heredaron su mujer y sus hijos.

CARRE, Mateo del

Vino nueva de que había muerto Mateo del Carre en tierra de .....?. No hizo testamento.

MAZO, Toribio del

Vino nueva de la muerte de Toribio del Mazo en 21 de setiembre de dicho año. Murió en Uceda (Guadalajara) donde recibió los Santos Sacramentos. No hizo testamento.

AÑO

1623 **CUBILLAS, Pedro y Felipe de**

De Pedro y Felipe de Cubillas, vinieron nuevas de que habían muerto en 10 de setiembre de 623.

NAVEDA, Pedro de

Este dicho día, mes y año (21 de diciembre de 1623), vinieron nuevas de que había muerto Pedro de Naveda en tierra de Aragón, donde recibió los Sacramentos y no hizo testamento, por no tener de qué testar.

1624 **LÁINZ, Francisco de**

En 7 de enero de este año de 624 vinieron nuevas de que había muerto Francisco de Láinz, hijo de familias. Murió en Navarrete (La Rioja), villa del Arzobispado de Calahorra.

ALONSO, Bautista

En 9 de abril deste dicho año vinieron nuevas de que había muerto Bautista Alonso en la ciudad de Valladolid.

1625 **CAMPO, Pedro del**

Martes, 10 de junio deste año de 625, vinieron nuevas de que había muerto Pedro del Campo en Uceda (Guadalajara).

1626 **HONTANILLA(ALONSO DE), Francisco**

Miércoles, 30 de setiembre deste año de 626, vino nueva de que había muerto Francisco Alonso de Hontanilla en tierra de Aragón. No testó. Heredó su mujer María Vélez de Pedredo y sus hijos Francisco, Mateo y María Alonso.

LÁINZ, Juan de

En 11 de noviembre deste año de 626, vino nueva de que había muerto Juan de Láinz, hijo de familias, y murió en Santa María la Real de Huerta (Soria), convento de San Bernardo, en el Obispado de Siguenza.

1627 **SOLÓRZANO, Juan de**

En 7 de junio deste dicho año de 627 vino nueva de que había muerto Juan de Solórzano en el Reino de Galicia, en la villa de Verín (Orense), que es en el Obispado de Orense. Díjose que había recibido los Sacramentos. No testó por ser hijo de familias y no tener de qué.

AÑO

1627 **CARRE (ALONSO DEL), Pedro**

Martes, 14 de setiembre deste año de 627, vino nueva de que había muerto Pedro Alonso del Carre en la villa de Pastrana (Guadalajara), del Obispado de Sigüenza. Murió día de San Roque de dicho año. Recibió los Sacramentos.

LLAMA, Juan de la

Domingo, 24 de octubre deste año de 627, vino nueva de que había muerto Juan de la Llama en la villa de Atienza (Guadalajara), donde recibió los Sacramentos y fue sepultado.Hizo testamento ante Juan Vélez de Hontanilla. Estuvo casado con María González de Otienes. Heredó su hija María de la Llama Otienes.

CAMPO CARRERA, Juan del

Juan del Campo Carrera murió en Ortigosa (La Rioja), lugar del Obispado de Osma, donde recibió los Sacramentos. Vino la nueva de que había muerto en 15 de enero de este año de 628. No había herederos.

1628 **OTIENES, Francisco de**

Domingo, 16 de abril deste año de 628. Vino nueva que había muerto Francisco de Otienes en Santa María la Real de Huerta (Soria), convento de frailes bernardos, donde está enterrado.

1630 **PUMAR, Hernando del**

Domingo, 14 de julio deste año de 630, vinieron nuevas de que había muerto Hernando del Pumar. Murió en la Villa del Toro (Castellón), tierra del Rey en Valencia. Marido de María de Lencín. Heredaron sus hijos Juan, María, Francisca y María del Pumar y su segunda mujer María de Lencín.

1631 **SOLÓRZANO, Pedro de**

Lunes, 20 de febrero deste año de 631. Vinieron nuevas de que había muerto Pedro de Solórzano en San Lorenzo de la Peña, en el Obispado de Orense, donde sí hizo testamento, según se dice.

CAMPO, Juan del

En 2 de noviembre deste año de 631, vinieron nuevas de que había muerto Juan del Campo en la ciudad de Soria, donde se dice que recibió los Sacramentos e hizo testamento, el que no le han traído sus herederos. Marido de Juana Fernández de la Carrera.

Heredaron sus hijas María y Catalina del Campo y su nieto Gonzalo del Campo.

AÑO

1631 **HOYO, Pedro del**

En 8 de diciembre deste año de 631, vinieron nuevas de que había muerto Pedro del Hoyo en Nuestra Señora de Velilla, que es en el Obispado de León. No hizo testamento por ser pobre. Está enterrado en la parroquia de Valcuende (León), lugar del mismo Obispado. Heredaron su mujer María de la Dehesa y sus hijos Pedro, Juan y Francisco del Hoyo.

1632 **OTIENES DE LA REJA, Pedro de**

Lunes, 26 de enero deste año de 632, vinieron nuevas de que había muerto Pedro de Otienes en la villa de Madrid, donde se dice que recibió los Sacramentos. No hizo testamento. Está enterrado en la parroquia de San Martín. Heredó su madre María de la Reja.

SOLÓRZANO, García de

Domingo, 8 de febrero deste año de 632, vinieron nuevas que había muerto en la ciudad de Santiago de Galicia García de Solórzano, donde se dice que recibió los Sacramentos e hizo testamento.

CAMPO, Esteban del

Domingo, 20 de abril de 632, vinieron nuevas de que había muerto el Licenciado Esteban del Campo, Familiar en el Colegio del Arzobispo de Salamanca, donde está enterrado. Recibió los Sacramentos.

PEÑA, Juan de la

Viernes, 24 de setiembre de 632 años, vinieron nuevas de que había muerto Juan de la Peña en la villa de Paredes (Guadalajara), en el Obispado de Siguenza, donde recibió los Sacramentos e hizo testamento ante Rodrigo de Fortes, Escribano de dicha villa. Heredó su hija Antonia de la Peña.

HONTANILLA (ALONSO DE), Mateo

Jueves, 30 de setiembre deste año de 632, vinieron nuevas que había muerto Mateo Alonso de Hontanilla. Murió en el convento de Santa María la Real de Huerta (Soria), donde recibió los Sacramentos y está enterrado.

1633 **PORTILLA, Juan de la**

Martes, 5 de marzo deste año de 633, vinieron nuevas de que había muerto Juan de la Portilla en Molina de Aragón (Guadalajara). Recibió los Sacramentos. (Esta partida aparece tachada en el libro de difuntos)

AÑO

1633 **CUBILLAS, Pedro de**

Dicho día, mes y año (5 de marzo de 1633), vinieron nuevas que había muerto Pedro de Cubillas en un hospital en Toledo, donde recibió los Sacramentos.

1634 **CARRE, Simón del**

Domingo, 18 de junio de 1634, vinieron nuevas que había muerto Simón del Carre, hijo de Simón del Carre, en el Hospital de San Juan de Burgos.

CARRE (ALONSO DEL), Francisco

Domingo, 2 de julio deste año de 634, vinieron nuevas que había muerto Francisco Alonso del Carre en la villa de Escamilla (Guadalajara), en el Obispado de Cuenca, donde recibió los Sacramentos. Heredó su mujer María Alonso y sus hijos Tomás, María y Catalina Alonso.

CAMINO, Alonso de

Jueves, 24 de junio deste año de 634, vinieron nuevas de que había muerto Alonso de Camino en la ciudad de Sigüenza (Guadalajara). No hizo testamento.

1635 **SAN JUAN, Pedro de**

En 26 de agosto deste año de 635 vinieron nuevas de que había muerto Pedro de San Juan en la ciudad de Sigüenza (Guadalajara). No hizo testamento.

CAMINO SOLÓRZANO, Pedro de

Viernes, 24 de agosto de dicho año de 635, vinieron nuevas que había muerto Pedro de Camino Solórzano en Madrid. Recibió los Sacramentos. No testó por no tener de qué.

LÁINZ CAMINO, Pedro de

En 29 de setiembre deste año de 635 vinieron nuevas que había muerto en Madrid Pedro de Láinz Camino, hijo de familias.

1635 **PUENTE, Juan de la**

En 28 de noviembre deste año de 635 vinieron nuevas que había muerto Juan de la Puente en Madrid.

AÑO

1636 **FONTAMAR, Toribio de**

Martes, día de la Concepción, 8 de diciembre, vinieron nuevas que había muerto Toribio de Fontamar en el lugar de Zorita (Valladolid ?), en el Obispado de León, sin testamento. Heredaron Antonia y María de Fontamar.

1637 **OTIENES, Juan de**

En primero de julio deste año de 637 vinieron nuevas que había muerto Juan de Otienes en la villa de Ariza (Zaragoza), tierra de Aragón. Heredó Pedro de la Cuesta, vecino de Ariza y natural de Ajo.

SAN JUAN, Pedro de

En dicho día, mes y año (13 de octubre de 1637), vinieron nuevas que había muerto Pedro de San Juan en la ciudad de Sigüenza (Guadalajara).

1638 **PUENTE PEÑA, Simón de la**

Viernes, 2 de abril deste año de 638, vinieron nuevas que había muerto Simón de la Puente en tierra de Madrid.

HONTANILLA (ALONSO DE), Alejos

En 23 de mayo deste año de 638 vinieron nuevas que había muerto Alejos Alonso de Hontanilla en Valladolid, donde se dice que recibió los Sacramentos. Heredó su hermano Juan Alonso de Hontanilla.

CAMINO CANTERO, Alonso de

Domingo, 20 de junio deste año de 638, vinieron nuevas de que había muerto Alonso de Camino Cantero en Torrelaguna (Madrid), del Arzobispado de Toledo, donde recibió los Sacramentos.

CAMPO, José del

Sábado, 28 de noviembre deste año de 638, vinieron nuevas de que había muerto José del Campo en San Jerónimo de Espeja (Soria), en el Obispado de Osma. No testó.

AÑO

1638 **BÁRCENA LAGÜERA, Pedro de la**

Lunes, 20 de noviembre de dicho año de 638, vinieron nuevas que había muerto Pedro de la Bárcena Lagüera en San Clemente (Cuenca), tierra de La Mancha, en el Obispado de Cuenca. Heredaron sus hijos Simón, Pedro, Juan y Antonio de primer matrimonio con Catalina de Liaño; segundo matrimonio con María Alonso del Carre.

1639 **LENCÍN (VÉLEZ DE), Juan**

Lunes, 10 de setiembre deste año de 639, vinieron nuevas de que había muerto Juan Vélez de Lencín en la ciudad de Trujillo (Cáceres), Obispado de Plasencia. Heredó su mujer María Alonso del Carre y sus hijos.

1640 **PEÑA, Pedro de la**

Jueves, 7 de junio de 640, vinieron nuevas que había muerto el Licenciado Pedro de la Peña. Murió en el Obispado de Osma, lunes 23 de abril de dicho año.

ARCILLERO, Juan de

En 2 de agosto deste año, vinieron nuevas que había muerto Juan de Arcillero en Santa María la Real de Huerta (Soria). Heredó su mujer María de la Peña y sus hijos Martín, María y Francisco de Arcillero.

VALLE, Francisco y GARCÍA, Lorenzo

Dicho día, mes y año (2 de agosto de 1640), vinieron nuevas que habían muerto en la guerra Francisco de Valle y Lorenzo García, hijos de familias.

1643 **PORTILLA, Juan de la**

Ultimo día de mayo de 643 años, vinieron nuevas que había muerto Juan de la Portilla en El Recuenco, lugar del Obispado de Cuenca. No testó por no tener de qué.

1644 **CUBILLAS, Francisco de**

En 7 de mayo deste año de 644, vinieron nuevas que había muerto Francisco de Cubillas en el lugar de Briñas (La Rioja), en el Arzobispado de Calahorra.

AÑO

1644 **CAMINO, Francisco de**

En 15 de octubre deste año de 644, vinieron nuevas que había muerto Francisco de Camino en la ciudad de Córdoba. Heredó su padre Pedro de Camino.

DEHESA, Pedro de la

En 28 de octubre de dicho año de 644, vinieron nuevas que había muerto Pedro de la Dehesa en Cieza (Murcia), lugar del Obispado de Murcia, donde se dice que recibió los Sacramentos. Heredó su hermana María de la Dehesa.

1645 **DEHESA, Juan de la**

En 2 de abril de dicho año de 645 vinieron nuevas que había muerto Juan de la Dehesa, donde se dice que recibió los Sacramentos y no hizo testamento. (No dice dónde murió).

1649 **LLAVAD CAMINO, Pedro de**

En el mes de setiembre deste año de 649 vinieron nuevas de que había muerto Don Pedro de Llavad Camino, Tesorero y Secretario de la Santa Inquisición, en la ciudad de Logroño.

1650 **PEÑA, Toribio de la**

En 9 de marzo deste año de 650, vinieron nuevas de que había muerto Toribio de la Peña en Santa María la Real de Huerta (Soria), convento de la Orden de San Bernardo, donde fue sepultado, en el Obispado de Sigüenza. Marido de Ana de Lainz.

SAN JUAN, Alonso de

En 10 de abril deste año de 650, vinieron nuevas de que había muerto Alonso de San Juan en Albarracín (Teruel). Heredó su mujer María de Camino y sus hijos.

ARCILLERO SOLÓRZANO, Gonzalo de

En 27 de abril de 650, vinieron nuevas que había muerto Gonzalo de Arcillero en el Obispado de Pamplona, donde recibió los Sacramentos e hizo testamento. Heredó su mujer María de Camino y sus hijos Juan, Damiana y Magdalena.

AÑO

1650 **RIVAS, Francisco de**

Viernes, 14 de noviembre deste año de 650, vinieron nuevas que había muerto Francisco de Rivas en Sevilla, donde recibió los Sacramentos y otorgó testamento. Manda sea enterrado con el hábito de San Francisco y ser sepultado en la parroquia de Santa Ana de Triana. Marido de Juana de la Peña. Heredó su hija María.

1651 **RIVAS, Andrés de**

En 10 de octubre deste año de 651, vinieron nuevas que había muerto Andrés de Rivas en el lugar de Alfara, de Valencia, donde estaba casado.

1652 **RIVAS ALONSO DEL CARRE, Andrés de**

En 20 de mayo de dicho año de 652, vinieron nuevas que había muerto Andrés de Rivas, hijo legítimo de Toribio de Rivas y María Alonso del Carre. Murió en Medinaceli (Soria), en el Obispado de Siguenza. Heredó su padre.

BÁRCENA, Juan y Pedro de la

De Juan de la Bárcena vinieron nuevas en 30 de junio deste presente año, que había muerto en Madrid, de donde han venido también que había muerto Pedro de la Bárcena, su hermano, y entrambos murieron sin poder testar ni saberse de qué, y por ser público lo firmo.

1654 **INCERA, Pedro de la**

Vinieron nuevas que había muerto Pedro de la Incera en Pastrana (Guadalajara), en 29 de abril de dicho año.

LANGRE, Juan de

Vinieron nuevas que Juan de Langre había muerto día de La Ascensión en la ciudad de Sigüenza (Guadalajara), en este presente año de 654.

1655 **HIGUERA, Miguel de la**

Vinieron nuevas que había muerto Miguel de la Higuera en la ciudad de Vitoria.

1665 **FONTAMAR, Juan de**

Vinieron nuevas que había muerto Juan de Fontamar en tierra de Madrid. Heredó su hijo Juan de Fontamar.

AÑO

1666 **CARRE (ALONSO DEL), Ventura**

En primero de abril deste año de 666 vino nueva que había muerto Ventura Alonso del Carre en tierra de Andalucía. Era hijo de familias.

VILLANUEVA, Francisco de

En primero de noviembre deste año de 666, vino nueva que había muerto Francisco de Villanueva en Tolosa, de la Provincia (de Guipúzcoa). Heredó Francisco de Villanueva.

1670 **LANGRE, Cosme de**

Cosme de Langre murió en 5 de mayo, hijo de familias. Murió en Castilla y recibió los Santos Sacramentos.

1672 **HOYO, Domingo del**

Domingo del Hoyo murió en tierra de La Rioja.

PUMAR, Pedro del

Vinieron nuevas que Pedro del Pumar murió en la torre de Treto (Cantabria), viniendo de Castilla. Heredaron sus hijos.

1674 **CUESTA, Pedro de la**

Pedro de la Cuesta, vinieron nuevas que había muerto en la villa de Madrid en primero de setiembre de 1674, y que había recibido los Santos Sacramentos. Era hijo de familias.

1675 **INCERA, Pedro de la**

Pedro de la Incera, vinieron nuevas que había muerto en la villa de Madrid en 8 de julio de 1675, que había recibido los Santos Sacramentos y que era hijo de familias.

1676 **PEÑA, Marcos de la**

En 21 de setiembre vinieron nuevas que había muerto Marcos de la Peña, hijo de Simón de la Peña en la villa de Madrid.

SOLANA, Agustín de

En 28 de setiembre vinieron nuevas que había muerto Agustín de Solana.

AÑO

1677 **RASILLO, Pedro de**

En 24 de noviembre de 674 vinieron nuevas que había muerto Pedro de Rasillo en la villa de Atienza (Guadalajara). Heredaron sus hijos.

1678 **LATRE, Mateo de**

En 26 de junio de 1678 vinieron nuevas que había muerto Mateo de Latre en el Reino de Valencia.

CAMINO, Juan de

En 23 de octubre de 1670 vinieron nuevas que había muerto Juan de Camino viniendo de tierra de Sigüenza (Guadalajara). Era hijo de familias.

PÁMANES, Domingo de

En 4 de noviembre de 1678 vinieron nuevas que Domingo de Pámanes había muerto en la villa de Pastrana (Guadalajara). Heredaron sus hijos.

1679 **RIVAS, Pedro de**

En 11 de enero de 1679 se supo cómo había muerto Pedro de Rivas en la villa de Atienza (Guadalajara). Heredaron sus hijos María, Juana y Juan de Rivas.

POMAR, Antonio del

En 4 de setiembre de 1679 vinieron nuevas que había muerto Antonio del Pomar y que recibió los Santos Sacramentos.

1680 **VILLANUEVA, Juan de**

En 28 de junio de 1680 vinieron nuevas que había muerto Juan de Villanueva en la villa de Madrid. Era hijo de familias.

CAMPO, Gregorio del

En 25 de julio de 1680 vinieron nuevas que había muerto Gregorio del Campo en la ciudad de Burgos. Era hijo de familias.

ABASCAL, Juan de

En 9 de octubre de 1680 vinieron nuevas de cómo había muerto Juan de Abascal, vecino de este lugar de Ajo, en tierras de La Rioja.

AÑO

1680 **CARRE (ALONSO DEL), Domingo**

En 9 de octubre de 1680 vinieron nuevas de cómo había muerto Domingo Alonso del Carre en la ciudad de Burgos. Hijo de familias.

1681 **CAMINO, Diego de**

Vinieron nuevas de haber muerto Diego de Camino en el Reino de Valencia. Heredaron sus hijos y de María de Villanueva, Juan, Diego y Domingo de Camino.

CAMINO OTIENES, Juan de

En 28 de agosto de 1681 vinieron nuevas que había muerto Juan de Camino Otienes en el Obispado de Atienza (Guadalajara). Hijo de familias.

NORIEGA, Melchor de

En 11 de noviembre de 1681 vinieron nuevas de cómo Melchor de Noriega había muerto, viniendo en el camino, en el lugar de Briones, tierras de Rioja. Hijo de familias.

1684 **HOYO, Francisco del**

En 16 de agosto de 1684 avisaron que había muerto Francisco del Hoyo en la ciudad de Atienza (Guadalajara). Marido de Antonia de la Bárcena. Heredaron sus hijos Luis, Francisco, Antonia, María y Manuel del Hoyo.

HOYO, Francisco del

El 6 de setiembre de 1684 vinieron nuevas que había muerto Francisco del Hoyo en tierra de La Rioja. Hijo de familias.

1685 **RIVAS, Juan de**

En 25 de mayo de 1685 se tuvo noticia de cómo había muerto Juan de Rivas en tierra de La Mancha.

CAMINO VILLANUEVA, Juan de

En 9 de junio de 1685 se supo haber muerto José de Camino Villanueva en tierra de La Rioja. Hijo de familias.

1686 **RIVAS, Marcos de**

En 2 de setiembre de 1686 vinieron nuevas que había muerto Marcos de Rivas en la ciudad de Burgos.

AÑO

1686 **CAMINO VILLANUEVA, Diego de**

En 6 de setiembre de 1686 vinieron nuevas de cómo Diego de Camino Villanueva había muerto en La Rioja.

1687 **CAMPO, Tomás del**

En 7 de diciembre de 1687 se supo la muerte de Tomás del Campo que murió en la villa de Madrid. Heredó su hijo Tomás del Campo.

1689 **CARRE (ALONSO DEL), Jerónimo**

Vino aviso haber muerto el Licenciado Don Jerónimo Alonso del Carre en Galicia.

1691 **CUADRO (DÍEZ DEL), Juan**

Juan Díez del Cuadro, vino aviso de que había muerto. Marido de María de Noriega.

1694 **MAZA MORA, Juan de la**

En 16 de noviembre de 1694 vinieron nuevas de cómo había muerto Juan de la Maza en la ciudad de León. Era hijo de Jacinto de la Maza y Catalina de la Mora. Hijo de familias.

1695 **MIRANDA PUENTE, José de**

Vinieron nuevas haber muerto José de Miranda Puente en la villa de Madrid.

1696 **RIVA-AGÜERO VÉLEZ DE LENCÍN, Juan de la**

En 7 de octubre de 1696 vinieron nuevas de cómo había muerto Juan de Riva-Agüero en la ciudad de Atienza (Guadalajara). Heredaron sus hijos Francisco, José y Rosa. Marido de doña Antonia López.

1697 **CAMINO ALONSO, Antonio de**

Vinieron nuevas de cómo había fallecido Antonio de Camino Alonso en la villa de Laredo (Cantabria). Hijo de familias.

1698 **CAMINO, Lorenzo de**

Vinieron nuevas de cómo había muerto Lorenzo de Camino en tierra de La Mancha. Hijo de familias.

AÑO

1698 **RIVA, Pantaleón de la**

En 2 de enero vinieron nuevas de que había muerto Pantaleón de la Riva en tierra de La Mancha. Hijo de familias.

CAMPO, Tomás del

En 20 de abril de 1658 tuve noticias de haber muerto Tomás del Campo en Villanueva del Cardete (de Alcardete, Toledo), tierra de La Mancha, y que había recibido los Santos Sacramentos. Heredó su hija María del Campo Latre.

RIVA-AGÜERO GÜEMES, Francisco de la

En 10 de octubre deste año de 1698 vinieron nuevas haber muerto Francisco de la Riva en Labastida (Álava). Había hecho testamento. Marido de Francisca Vélez de Lencín. Heredaron sus hijos don José y don Manuel, María y Josefa de la Riva-Agüero.

SOLANA CAMPO, Francisco de

En 16 de diciembre vino aviso haber muerto Francisco de Solana Campo en tierra de La Mancha.

1699 **SOLANA CERECEDA, Pedro de**

En 24 de mayo deste año de 1699 vinieron nuevas haber muerto Pedro de Solana Cereceda en la villa de Carrión de los Condes (Palencia). Hizo testamento. Heredó su hijo Andrés.

NORIEGA BÁRCENA, Bernardo de

En 29 de junio deste año de 1699 vinieron nuevas haber muerto Bernardo de Noriega Bárcena en tierra de Rioja. Hizo testamento.

1700 **RASILLO, José de**

Día del presente Mártir San Lorenzo de este año de 1700, vinieron nuevas había muerto José de Rasillo en la Villa de Mayorga (Valladolid), tierra de Campos. Dicen sí testó.

MAZA MORA, Antonio de la

En 14 de noviembre de 1700 vinieron nuevas había muerto Antonio de la Maza Mora en la ciudad de Segovia.

AÑO

1704 **CARRERA, Antonio de la**

En 28 de setiembre del año de 1704 vinieron nuevas había muerto en Madrid Antonio de la Carrera, hijo de familias.

1705 **LÁINZ, José de**

En 13 de abril de 1705 vinieron nuevas haber muerto José de Láinz, conjunto de Josefa de Castillo, en tierra de Toledo.

1706 **ARREDONDO BÁRCENA, Lope de**

En 12 de setiembre de 1706 murió en Laredo (Cantabria) Lope de Arredondo, hijo legítimo de don Pedro de Arredondo y doña Francisca de la Bárcena. De 10 años de edad.

1707 **PEÑA CARRERA, Fernando de la**

En 7 de octubre deste año de 1707 vinieron nuevas había muerto Fernando de la Peña en la villa de Labastida (Álava), y que no había hecho testamento.

PALACIO CAMPO, José de

Dicho día, mes y año arriba dichos vinieron nuevas haber muerto José de Palacio Campo en Alfarnate (Málaga), Obispado de Málaga. No testó, que no tenía bienes.

1708 **CARRE (ALONSO DEL), don Francisco**

En 26 de este dicho mes de abril vinieron nuevas que había muerto el Licenciado Don Francisco Alonso del Carre en la ciudad de Roma. No se sabe si hizo testamento.

PALACIO, Francisco de

En 29 de setiembre vinieron nuevas haber muerto en la ciudad de Cáceres Francisco de Palacio. Marido de Andresa de Noriega.

1710 **GALÁN, Santos de**

En 10 de junio deste año de 1710 vinieron nuevas que había muerto Santos Galán en la villa de Cuenca de Campos (Valladolid), y que no había recibido los Santos Sacramentos. Marido de Josefa de la Mora. Heredaron sus hijos Francisco, María y Brígida Galán.

AÑO

1710 **VILLANUEVA RIVAS, Francisco de**

En 29 de diciembre deste año de 1710. Vinieron nuevas que había muerto Francisco de Villanueva en Canales de la Sierra (La Rioja). Marido de Marcela Alonso.

1711 **PUMARES (GONZÁLEZ DE LOS), Pedro**

Vino noticia que había muerto Pedro González de los Pumares, vecino de este lugar, en el lugar de Villanueva de la Condesa (Valladolid), tierra de Campos.

1712 **CAMINO RIVA-AGÜERO, Felipe de**

Vino noticia que había muerto Felipe de Camino Riva-Agüero, hijo de familia, de Pedro de Camino Fontamar y de Francisca de la Riva-Agüero, en la villa de Medellín (Badajoz), tierra de la Extremadura, y avisan que había recibido los Santos Sacramentos y que había elegido sepultura en el convento de Nuestro Padre San Francisco, en donde fue enterrado.

1713 **VILLANUEVA SIERRA, Felipe de**

En 23 días del mes de junio, año de 1713, vino noticia haber muerto Felipe de Villanueva en la villa de Tamariz (Valladolid), tierra de Campos, marido de doña Antonia de Güemes. Heredaron sus hijos Francisca, Concepción y Ana María.

CAMINO, Juan de

Vinieron nuevas haber muerto Juan de Camino en la villa de Madrid. Era hijo natural de Juan de Camino Sierralta.

VALLE, Francisco de

Vino noticia haber muerto Francisco de Valle en la villa de Baliobera ?, del Obispado de León. Marido de María Cruz de Solana. Heredaron sus hijos José y Josefa de Valle.

PALACIO CAMPO, Francisco de

En 26 deste dicho mes de diciembre, deste año de 1713, vino noticia haber muerto Domingo de Palacio y habérsele enterrado en el convento de Nuestro Padre San Francisco de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en donde murió. Era de poca edad e hijo de Andrés de Palacio y Antonia del Campo.

AÑO

1713 **CARRERA, Fernando de la**

Vino noticia haber muerto Fernando de la Carrera en la ciudad de Valladolid en el mes de diciembre del pasado año de 1713, y aquí se participó en 13 días del mes de enero deste año de 1714. No ha constado si recibió los Sacramentos.

1714 **LÁINZ RIVAS, Dionisio de**

Vino noticia de haber muerto Dionisio de Láinz en el lugar de Zorita (Cáceres), jurisdicción de Trujillo, del Obispado de Plasencia, y constó no haber podido recibir los Sacramentos. Hijo de Andrés de Láinz y Juana de Rivas.

1715 **PALACIO VIADERO, Alonso de**

En 27 días del mes de julio de 1715 vino noticia haber muerto Alonso de Palacio en la villa de Villadiego (Burgos), y que había recibido los Sacramentos, y que había hecho testamento ante Bernardo Sánchez de Cos, escribano en dicha villa, en el que eligió sepultura en la iglesia parroquial de San Lorenzo de dicha villa. Marido de Ana María de Camino. Heredaron sus hijos Pedro Pablo, José, María, Brígida, María Antonia y María Josefa de Palacio.

CARRE (ALONSO DE), Pedro

En 17 días del mes de julio del año de 1715 vino noticia haber muerto el Licenciado Don Pedro Alonso del Carre, Rector y Cura del Beneficio Curado de San Mamés de Piñeiro, del Arzobispado de Santiago, en el Reino de Galicia, que había fallecido el 12 de marzo deste presente año.

1716 **COLINA LASTRAS, Pedro de la**

En primero día del mes de octubre deste presente año de 1716 vino la noticia de haber muerto Pedro de la Colina en la villa de Ciempozuelos (Madrid), del Arzobispado de Toledo. Marido de Úrsula de Láinz. Heredaron sus hijos José y Manuel de la Colina.

1718 **PEÑA CARRERA, Francisco de la**

En 8 días del mes de enero deste año de 1718 vino la nueva de haber muerto en la villa de Madrid don Francisco de la Peña Carrera, natural deste lugar de Ajo, y Capellán de la Capellanía que en la iglesia de Señor San Martín, deste dicho lugar, fundó el Secretario Hernando de la Carrera Camino.

AÑO

1724 **CALAVERAS (SÁNCHEZ DE LAS), Juan**

En 8 días del mes de junio de 1724, vino noticia haber muerto Juan Sánchez de las Calaveras, morador que fue en este lugar, en la villa de Cernégula (Burgos), deste Arzobispado de Burgos. Marido de Antonia de Rasillo. Heredaron sus hijos Bernardo, Magdalena y Manuela Sánchez de las Calaveras.

1725 **LÓPEZ, Juan Antonio**

En 28 de julio deste año de 1725 vino noticia de haber muerto Juan Antonio López, morador y habitante en este lugar, en la villa de Cisneros (Palencia), y haber sido sepultado su cuerpo en la iglesia de San Pedro, parroquial de dicha villa, como consta por certificación dada por don Bernardo de Rueda, Cura Beneficiado en dicha parroquial, su fecha en dicha villa a 11 de julio de dicho año. Marido de Juana Rodríguez. Heredaron sus hijos Juan, Domingo y Francisco López.

CAMINO, Cristóbal de

En 15 días de dicho mes de octubre deste año de 1715 vinieron noticias de haber muerto Cristóbal de Camino en la villa de Madrid. No hizo testamento. Fue sepultado en el Campo de Buena Dicha de la parroquial de San Martín de dicha villa. Marido de Marta Alonso. Heredaron sus hijos Manuel y Lucas de Camino.

RIVAS GONZÁLEZ, Juan de

En 10 días del mes de diciembre de 1725 vino noticia de haber muerto Juan de Rivas González en el Reino de Portugal, en el convento de Agustinos Recoletos de Nuestra Señora de la Orada, de la villa de Monzarras, y que fue sepultado en dicho convento, y que había muerto en 10 de setiembre pasado de 1724. Heredaron de su primer matrimonio con María de Láinz Juan de Rivas Láinz, y del segundo con Jerónima de Palacio a Francisco y Antonia de Rivas.

1727 **CAMINO ALONSO DE HONTANILLA, Antonio de**

En 25 días del mes de mayo deste año de 1727 vino noticia de haber muerto Antonio de Camino en la villa de Béjar (Salamanca), y que había recibido los Sacramentos y hecho testamento ante Felipe de la Calzada, escribano de dicha villa, en los 5 días del mes de mayo de 1727. Fue sepultado en la iglesia parroquial de Señor San Juan de dicha villa, en la sepultura que eligieron sus testamentarios. Marido de Beatriz Alonso.

AÑO

1729 **PALACIO DE LA VEGA, Francisco de**

En 31 de julio deste año de 1729 vino noticia de haber muerto Francisco de Palacio de la Vega en Carrión de los Condes (Palencia). Era natural de Galizano y marido de Isabel del Campo.

1730 **VEGA PELLÓN, Juan de la**

En 2 días de dicho mes ? de 1730 vino noticia había muerto Juan de la Vega en tierra de Saldaña (Palencia), del Obispado de León. Heredó su hermano Vicente.

1731 **LÁINZ PUMAR, Tomás de**

En 26 días del mes de abril, año de 1731, vino noticia que había muerto el día 3 de dicho mes y año Tomás de Láinz Pumar, en el hospital de la ciudad de León. Era hijo de Fernando de Lainz y María del Pumar.

1733 **CUESTA ALONSO, Francisco de la**

En 29 días de dicho mes de agosto deste año de 1733, vino la noticia de haber muerto Francisco de la Cuesta Alonso en la villa de Quintana la Puente (Palencia), deste Arzobispado, y fue sepultado en la iglesia parroquial de dicha villa. Casado en primeras nupcias con Josefa Díez de Noriega y en segundas con Marta de Pellón.

1734 **CAMINO CAMPO, Francisco de**

En 21 días deste dicho mes de junio, deste año de 1734, vino la noticia de haber muerto don Francisco de Camino Campo en la ciudad de Valladolid, y que había recibido los Santos Sacramento, y que hizo testamento en testimonio de Manuel de Mier y Terán, Escribano Receptor de aquella ciudad, en los 4 de enero de 1734. Enterrado en la iglesia del convento de San Francisco de aquella ciudad, casi frontero a San Antonio. Era viudo de doña Jerónima Alonso del Pumar. Heredó su hijo don Francisco de Camino.

1735 **PELLÓN RASILLO, Pedro de**

En 29 días del mes de junio deste año de 1735 vino noticia de haber muerto Pedro de Pellón Rasillo en la villa de Madrid, en el Hospital General, y que había fallecido en los 16 días del mes de mayo. Era hijo legítimo de Mateo de Pellón e Isabel de Rasillo. Casado con María de Vegas del Hoyo. Heredó su hijo Antonio de Pellón Vegas.

AÑO

1737 **ARREDONDO, Pedro de**

En 15 días del mes de octubre de 1737 vino la noticia de haber muerto don Pedro de Arredondo en la ciudad de Méjico, Reino de Indias, y que fue sepultado su cuerpo en la Iglesia Catedral de aquella ciudad. Era vecino y natural de dicha ciudad de Méjico. Marido de Juana de Camino. Heredaron sus hijas María Ana, Manuela y Teresa de Arredondo, naturales de Ajo.

HONTANILLA (ALONSO DE), Juan

En 14 días del mes de noviembre deste año de 1737 vino la noticia haber muerto en el Hospital de Santiago de Galicia Juan Alonso de Hontanilla. Heredó su sobrino Juan de la Riva, difunto.

1741 **RASILLO, Pedro de**

En 30 días del mes de agosto deste año de 1741 vino noticia de haber muerto en la villa de Madrid Pedro de Rasillo. Heredaron sus hermanos Gregorio, Juan Antonio y María.

GALÁN NORIEGA, Juan Antonio de

En 17 días del mes de octubre desde año de 1741 vino la noticia de haber muerto en el Hospital General de Madrid Juan Antonio de Galán. Era hijo legítimo de Francisco Antonio de Galán y Bernarda de Noriega.

CARRE (ALONSO DEL) CICERO, Fausto

En primero día de diciembre deste año de 1741 vino la noticia de haber muerto en los Reinos de Indias don Fausto Alonso del Carre Cicero. Era hijo legítimo de don Pedro Alonso del Carre y doña Antonia de Cicero.

1742 **ARRIBA NESPLARES, Félix de**

En 3 días del mes de setiembre de 1742 vino noticia de haber muerto en la ciudad de Valladolid Félix de Arribas, vecino que fue de este lugar, y había hecho testamento en testimonio de Diego Brabo de Hoyos, Escribano Receptor del Número de la Chancillería de Valladolid. Marido de Isabel del Campo. Heredaron sus hijos Francisco y José de su primera mujer María de Munar, vecina de Meruelo.

1744 **RIVAS PALACIO, Francisco de**

En 26 días del mes de junio de 1644 vino noticia de haber muerto Francisco de Rivas en el Reino de Portugal. Era hijo legítimo de Juan de Rivas, de la Maza, y de Jerónima de Palacio.

AÑO

1747 **RIVAS LÁINZ, Juan de**

En 2 días de dicho mes de abril de 1747 vino noticia de haber muerto en el Reino de Portugal Juan de Rivas Láinz. Marido de Catalina de la Peña. Heredaron sus hijos José, Gertrudis, María, Rita, Catalina y Rosa

SOLANA NATES, Pedro de

En 26 días del mes de junio de 1747 vino noticia que había muerto Pedro de Solana en el Hospital General de Madrid. Era hijo legítimo de Simón de Solana y María Antonia de Nates.

1748 **HOYO BOLADO, Fernando del**

Vino noticia había muerto Fernando del Hoyo, vecino de este lugar, en la villa de Castro Ruiz (?), y que fue su fallecimiento el día 6 de diciembre del año pasado de 1747. Fue sepultado su cuerpo en la iglesia parroquial de dicha villa. Era marido de María de Arredondo. Sin sucesión.

1749 **ALONSO VILLANUEVA, José**

En 8 días del mes de abril de 1749 vino noticia de haber muerto José Alonso de Villanueva en la villa de Itero del Castillo (Burgos), deste Arzobispado de Burgos, como consta por certificación de don Pedro del Río, Cura de dicha villa, y que había muerto el día 6 de marzo deste año; fue sepultado en la iglesia parroquial de dicha villa. Marido de María Antonia de Palacio Molino. Heredaron sus hijos Francisco, Juan, Antonio, Manuel y Fernando.

CAMINO, Andrés de

En 2 días de dicho mes de mayo de 1749 vino noticia de haber muerto Andrés de Camino en el Reino de Portugal, en los 20 días del mes de noviembre del año pasado de 1748, en la Villanoba de Serra, en la provincia de Alemtejo. Marido de María Antonia Alonso de Villanueva. Heredaron sus hijos Melchor, Gaspar, Francisca, Justa y María Antonia.

1750 **CAMINO GÜEMES, Luis Antonio de**

Vino noticia de haber muerto en la ciudad de Mérida, en los Reino de la Nueva España, don Luis Antonio de Camino Güemes. Era hijo legítimo de don Juan de Camino Arredondo y doña María Antonia de Güemes.

AÑO

1752 **VEGAS TIJERAS, Francisco de**

En 10 de julio de 1752 vino noticia de haber muerto en el lugar de Fuentes del Olmo, en el Obispado de Segovia, Jacinto de Vegas. Hijo legítimo de Juan de Vegas y Jacinta de las Tijeras.

1754 **VILLANUEVA GÜEMES, Francisco Antonio de**

En 14 de marzo deste año de 1754 murió en la ciudad de León don Francisco Antonio de Villanueva Güemes. Enterrose en el convento de Santo Domingo de la misma ciudad. Marido de doña Catalina de Camino que le heredó.

1757 **PEÑA LÁINZ, José de la**

En 26 de enero deste año de 1757 recibió carta de don Manuel Cuero y Arce, vecino de la villa de Sepúlveda (Segovia), y Escribano de ella, por la que dé aviso de haber muerto en dicha villa el 15 deste referido mes de enero don Juan de la Peña Láinz, y que otorgó testamento en testimonio del citado don Manuel Cuero. Marido de María de Camino Güemes y hermano del Licenciado Don Simón de la Peña. Heredaron sus hijos Luis, Simón y María Manuela.

1758 **CAMINO ALONSO, Manuel de**

En 27 de agosto de 1758 noticias de que Manuel de Camino Alonso había muerto de enfermedad natural en la ciudad de Sevilla, Reino de Andalucía. Murió en 4 de agosto de 1757 en el Hospital de dicha ciudad, como consta por certificación de don Alonso de Ortega, Cura más antiguo de dicho Hospital. Marido de María Santos de la Riva Lainz. Heredó su hijo Juan.

ORTIZ DEL CAMPO, Jacinto

En 8 de diciembre de 1758 recibí carta con el aviso de haber muerto Jacinto Ortiz del Campo, como consta por una certificación que dice así. "En 13 de noviembre de 1758 yo, el infrascrito Vicario Teniente de Cura de Nuestro Muy Reverendo Padre el Maestro Fray Benito Montejo, Abad de este Real Monasterio de San Pedro de Arlanza (Burgos), y cura propio de la parroquia de él, enterró a Jacinto Ortíz del Campo que asistía en el dicho Monasterio en el ejercicio de retablista". Heredaron sus hijos Jacinto y Jacinta, hijos de su primer matrimonio con María de la Pascua.

AÑO

1758 **INCERA ALONSO DEL CARRE, Pedro de la**

En 12 de diciembre, año de 1758, hubo noticia de haber fallecido en la ciudad de Calahorra (La Rioja) Pedro de la Incera, hijo de Jacinto de la Incera y Josefa Alonso del Carre Cicero.

1762 **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ DEL HOYO, Antonio**

Por el Correo del 17 de julio de 1762 llegó certificación de don Diego Lozano, Cura de la Colegial de San Martín de la villa de Albelda (La Rioja), en el Obispado de Calahorra, de haber muerto en dicha villa en 19 de junio deste año Antonio Fernández, y enterrose su cuerpo en última sepultura de la expresada Iglesia Colegial. Marido de Manuela de la Colina. Heredaron sus hijos Juan, Antonia, Rosa y Clara.

1763 **CUESTA VILLANUEVA, Tomás de la**

En 2 de octubre deste año de 1763 vino noticia de haber muerto en la ciudad de Palencia Tomás de la Cuesta Villanueva, de edad de 21 años, y enterrose su cuerpo en la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad de Palencia. No hizo testamento. Era hijo legítimo de Francisco de la Cuesta Arnuero, difunto, y de Manuela de Villanueva.

1764 **SERNA CAMINO, José de la**

En 14 de abril deste año de 1764 vino noticia haber muerto en el lugar de Peñacastillo (Cantabria), deste Obispado de Santander, José de la Serna Camino, de edad de 50 años, poco más o menos, y que había recibido los Santos Sacramento y enterrádose su cuerpo en la iglesia parroquial del expresado lugar de Peñacastillo. Marido de Josefa de la Riva Noja. Heredaron sus hijos Pedro y María.

RUIZ DEL CAMPO, José

Por el Correo de 28 de setiembre deste año de 1764 yo, el infrascrito Cura Beneficiado de la iglesia parroquial de este lugar de Ajo, recibí carta del Padre Fray Juan Antonio de Arnuero, Religioso Agustino en el convento de San Felipe el Real de la villa de Madrid, con fecha 10 de dicho mes de setiembre, en el que expresa haber muerto en 25 de agosto deste referido año, en el Hospital General de la citada villa, José Ruiz del Campo, de edad de 40 años. Casado con Santa de Cacicedo. Heredó su hija Francisca.

AÑO

1770 **RUIZ DEL CAMPO, Juan**

Por el Correo de 10 de marzo deste año de 1770 vino noticia de haber muerto en 15 de febrero deste dicho año en la villa de Piedrahita (Ávila o Teruel) Juan Ruiz del Campo, de edad de 49 años, y enterrose en la parroquial de dicha villa, en donde se dio sepultura su cuerpo. Era hijo de Mateo y María y marido de Ana de Galán. Heredaron sus hijos Dionisio y Damiana.

1772 **CAMINO ALONSO, Melchor de**

Por el Correo de 19 de setiembre deste año de 1772 se recibió carta aviso de Gaspar de Camino, natural de este lugar de Ajo, residente al presente en el Reino de Portugal, con fecha de 15 de agosto anterior, escrita en la ciudad de Lisboa, que Melchor de Camino, su hermano, marido de Joaquina del Campo, vecino de este expresado lugar, murió de edad de 41 años en la villa de Los Olivares del referido Reino de Portugal, el día 10 de citado mes de agosto, y que su cuerpo se enterró en la Iglesia Matriz de la mencionada villa, y que recibió los Santos Sacramentos, y que no hizo testamento. Heredó su madre Antonia Alonso de Villanueva.

1777 **CAMINO ALONSO, Lucas de**

Por el Correo de 7 de marzo de 1777 vino noticia había muerto en la villa de Azcoitia (Guipúzcoa), en Provincia (sic), de edad de 58 años, en 12 de enero deste citado año, Lucas de Camino Alonso, residente en dicha villa y natural deste referido lugar, que había recibido los Santos Sacramentos y que su cuerpo había sido enterrado en Santa María la Real, iglesia parroquial de la expresada villa, y había otorgado su testamento en día de dicho mes de enero en testimonio de José Joaquín de Iturbe, escribano del número de la citada villa, en el que instituye por su único y universal heredero a Juan Antonio Crespo Alonso, su sobrino, natural de Güemes.

1778 **CAMINO PELAYO, Juan de**

En el Correo de 21 de febrero deste año de 1778 vino la noticia de haber muerto de edad de 58 años en la villa de Burguillos (Badajoz), del Obispado de Badajoz, de la Provincia de Extremadura, Juan de Camino Pelayo, vecino deste lugar de Ajo, el día 29 de enero deste referido año, y que había recibido los Santos Sacramentos y otorgado su testamento, por el que dispone que su cuerpo sea enterrado en la iglesia parroquial de la citada villa.

AÑO

1778 **CARRE (ALONSO DEL), VILLA, Juan José**

Por el Correo de 30 de mayo deste año de 1778 se recibió la noticia de haber muerto el día 21 de dicho mes en la villa de Torquemada (Palencia), del Obispado de Palencia, de edad de 47 años, Juan José Alonso del Carre Villa, vecino deste lugar de Ajo, y que el siguiente día se había enterrado con hábito de San Francisco en la iglesia parroquial de dicha villa, que no había hecho testamento.

GALÁN, Francisco Antonio de

Por el Correo de 13 de junio deste año de 1778 se recibió carta con la noticia que había muerto el día 17 de mayo deste dicho año, en la villa de Villa Real, en el Reino de Portugal, Francisco Antonio de Galán, de edad de 34 años, vecino deste lugar de Ajo, que había hecho testamento.

CAMPO PALACIO, Miguel del

Por el Correo de 27 del mes de noviembre deste año de 1778 vino noticia que había muerto de 24 años, poco más o menos, en el lugar de Rabanal (León), Montañas y Obispado de la ciudad de León, Miguel del Campo, natural de este de Ajo. Hijo legítimo de Francisco del Campo, difunto, y de Jerónima de Palacio, vecinos de él, y que se enterró en la iglesia parroquial del dicho lugar de Rabanal. No expresó si hizo testamento.

1780 **CAMINO, Gaspar de**

Por el Correo de 17 de noviembre de este año de 1780 vino noticia de haber muerto en la villa de Castro Verde del Reino de Portugal, Gaspar de Camino, vecino de este lugar de Ajo, y que no había hecho testamento ni disposición alguna, por haber sido de hora y repentina su muerte. Tenía de edad 56 años.

1782 **CAMINO PELLÓN, Andrés de**

Por el Correo de 22 de octubre de este año de 1782 vino noticia y aviso de haber muerto en Los Algarves, Reino de Portugal, Andrés de Camino, de edad de 20 años; hijo legítimo de Francisco de Camino Pelayo y de Antonia de Pellón, vecinos de este lugar de Ajo, y aunque no expresa el lugar en donde murió refiere que había recibido los Santos Sacramentos.

AÑO

1782 **CUESTA, Domingo de la**

Por el Correo del día 20 de diciembre de este año de 1782 se recibió carta de la ciudad de Cádiz con el aviso de haber muerto en ella, el día 3 del mismo mes, don Domingo de la Cuesta, vecino de este lugar de Ajo y Contador de Navío de la Real Armada, expresando había recibido los Santos Sacramentos y que había otorgado su testamento en primero de este dicho mes y año en testimonio de José Pisson, Escribano de Su Majestad y del número de la referida ciudad de Cádiz, y que por una de sus cláusulas dejaba a disposición de don Ignacio Digueri, Capitán de Fragata de dicha Real Armada, y de doña Isabel de Camino, su mujer, a quienes dejó por sus testamentarios y albaceas, todas las facultades para lo pío y cumplimiento por de su alma. Enterróse su cadáver en la iglesia parroquial castrense del Real Hospital de Marina de la referida ciudad, como consta por certificación que se remitió, dada por don Miguel de Rivera, Capellán Mayor de dicho Real Hospital, y cura propio por Su Majestad más antiguo y colector de su iglesia parroquial castrense, de 6 del referido mes de diciembre.

1783 **LASTRA CAMINO, José de la**

Por el Correo de 8 de febrero de este año de 1783 se recibió carta aviso había muerto de 44 años José de la Lastra Camino, vecino de este lugar, en la villa de Villapoca de Aguiar, en el Reino de Portugal, el día 14 de enero de este referido año, y que había recibido los Santos Sacramentos y otorgado el día antes su testamento por el que dispone que su cuerpo sea enterrado con el hábito de San Francisco en la iglesia de dicha Villadepoca.

1786 **PÉREZ, Luis**

Por el Correo del día 24 de agosto de este año de 1786 se recibió carta de la villa de Hita (Guadalajara), con el aviso de haber muerto en dicha villa el día 12 de referido mes de agosto, de edad de 34 años, Luis Pérez, vecino de este lugar de Ajo, legítimo marido de Gregoria Pérez. Recibió los Santos Sacramentos y se enterró en la parroquial de Santa María de expresada villa.

1789 **LÁINZ COSA, Antonio de**

En 23 de noviembre de este año de 1789 vino la noticia de haber muerto en la villa de Aranda de Duero (Burgos) el día 10 de dicho mes y año, Antonio de Láinz Cosa, vecino de este lugar de Ajo, y legítimo marido de Luisa de Camino. Enterróse en el Campo Santo del Hospital de dicha villa, y recibió los Santos Sacramentos y se le aplicó la indulgencia plenaria, como resulta de una certificación de don Jacinto de la Parra, Prebítero Penitenciado de dicho Hospital, fecha 13 de referido mes y año, no testó.

AÑO

1792 **CAMPO, Antonio del**

En 20 de noviembre de este año de 1792 murió de 52 años de edad Antonio del Campo, vecino de este lugar de Ajo, en la villa de Ribarredonda (Guadalajara); enterróse en la iglesia parroquial de dicha villa, y recibió los Santos Sacramentos, como resulta por carta de don Ventura Díez y Vettronilla, cura beneficiado de dicha villa.

1793 **IRAOLA, Manuel de**

En 28 de marzo de este año de 1793 vino noticia por el correo de haber muerto en la ciudad de Cuba (suponemos se refiere a La Habana), el día 9 de julio del año pasado de 92, Don Manuel de Iraola, Alférez Graduado de Fragata, habiéndose dado sepultura en la aneja de Santo Tomás Apóstol de dicha ciudad. Recibió los Santos Sacramentos. Otorgó su testamento militar instituyendo por sus únicos y universales herederos a doña Rosalía de Pellón, su legítima mujer, vecina y residente en este lugar de Ajo, y a su hijo único don Martín de Iraola, vecino de él, como así resulta de carta de don Manuel Ignacio de Otamendi, Prebendado de referida iglesia, su fecha primero de setiembre de 1792, a que me remito.

1794 **CAMINO CAMINO, Dionisio de**

En 3 de mayo de este año de 1794 se me hizo constar, por certificación de don Luis Bernardo Botello, Abad y cura de Villanoba de Hascoa, en el Obispado de Lamego, Reino de Portugal, su fecha 19 de marzo de dicho año de 94, cómo en 12 de setiembre del año pasado de 1793 murió en dicha villa, de edad de 22 años, Dionisio de Camino Camino, natural de este lugar de Ajo, e hijo legítimo de don Juan Manuel de Camino y Ana de Camino, vecinos de él, y que recibió los Santos Sacramentos y fue sepultado en la iglesia parroquial de dicha villa, como resulta al folio 112 del libro de finados de dicha parroquia, como claramente se expresa en citada certificación a que me refiero. Ejercía dicho Dionisio difunto, en compañía de su padre el dicho don Juan Manuel de Camino, el oficio de campanero en dicho Reino de Portugal, en cuyo motivo murió en recordada villa.

1799 **RIVAS PEÑA, José de**

Por el Correo de 11 de agosto de este año de 1799 vino noticia de haber muerto en la ciudad de San Sebastián de los Pasajes José de Rivas Peña, de edad de 56 años, natural de este lugar de Ajo, de estado soltero, hijo legítimo de Juan de Rivas y de Catalina de la Peña, difuntos, vecinos que fueron de dicha lugar de Ajo, el día 28 de julio próximo. Fue sepultado en el conven-

AÑO

to de San Telmo de dicha ciudad. Recibió los Santos Sacramentos. Otorgó su testamento en 7 de junio de dicho año ante José Antonio de Ureta, escribano del número de dicha ciudad, y por él ordenó que su entierro y demás sufragios se hiciesen a disposición de don Silvestre de Yarza y don Juan José Garnier, vecinos de dicha ciudad y sus albaceas y testamentarios, lo que ejecutaron cumplidamente.

1799 **GALÁN LINARES, Ramón de**

Por el correo del día 20 de noviembre de este año de 1799 vino la noticia de haber muerto en la villa de Cabezón de la Sal (Cantabria), de edad de 26 años, el día 15 de dicho mes y año, Ramón de Galán, natural de este lugar de Ajo, hijo legítimo de José de Galán y Fermina de Linares, difuntos vecinos de él, no hizo testamento.

1808 **GÜEMES CAMINO, Francisco de**

En 23 de octubre de este año de 1808 murió de 17 años de edad en el lugar de Sámano (Cantabria) de esta diócesis, Francisco de Güemes, hijo legítimo de Fausto de Güemes y de Teresa de Camino, vecinos de este lugar de Ajo. Recibió los Santos Sacramentos y se le aplicó la indulgencia plenaria de la hora de la muerte. Enterróse en la iglesia parroquial del dicho lugar de Sámano con hábito de Nuestro Padre San Francisco, como todo consta de documento fehaciente. No hizo testamento por ser hijo de familias.

1813 **PELLÓN, Andrés de**

En 16 de noviembre de este año de 1813 vino noticia de haber muerto repentinamente en la villa de Comillas (Cantabria), de este Obispado de Santander, el día 13 del presente mes, Andrés de Pellón, vecino de este lugar de Ajo, quien estaba trabajando a su oficio de Arquitecto en dicha villa, y por certificación de don Manuel de la Vara de Lamadríz, cura beneficiado de la iglesia parroquial de San Cristóbal, única de citada villa, fue sepultado en dicha iglesia el día 12 del corriente mes. No se le administró Sacramento alguno por no haber dado lugar para ello. No tenía hecho testamento.

1815 **CAMINO, Manuel Antonio de**

En 2 de marzo de 1815 vino noticia acompañada de una certificación legalizada de dos escribanos, de don Manuel Correa, párroco de la feligresía de Parambos, término de Moncorbo, en el Reino de Portugal, de haber muerto el día 14 de julio del año de 1813 Manuel Antonio de Camino, marido legítimo de María de Gargollo, vecino de este lugar de Ajo, que se hallaba en

AÑO

la feligresía de Parambos trabajando a su oficio de campanero. Recibió los Santos Sacramentos y se le dio sepultura eclesiástica en la parroquial de Señor San Bartolomé de dicho Parambos, como tal consta de citada certificación a que me refiero. No hizo testamento.

1816 PELLÓN RUIZ, Juan de

En 8 de enero de 1816 vino noticia acompañada de una certificación de don Cristóbal Pérez Sánchez, cura párroco de la iglesia parroquial de Fuentelespino (Cuenca), en el Obispado de Cuenca, su fecha 10 de diciembre de 1814, cómo en el día 7 de marzo de 1812 murió Juan de Pellón Ruiz, natural de este lugar de Ajo, de estado soltero. Fue sepultado en la iglesia parroquial de Fuentelespino. No hizo testamento.

1821 RUIZ TORRE, Simón

En 23 de junio de este año de 1821 vino noticia por el correo de este día, de haber muerto en el Hospital Militar de la Sangre de la ciudad de Cádiz, Simón Ruiz Torre, soldado del Segundo Batallón, 1ª Compañía, en Infantería de Navarra, el día 19 de diciembre de 1819, como resulta de una certificación de Fray Francisco Contreras, Religioso del Carmen Calzado, Capellán de citado Hospital de la Sangre, refrendada por don Joaquín Gustián, controlador de insinuado Hospital, su fecha 2 de junio de recordado año de 1821.

1835 RUIZ DÍEZ, Francisco

En 14 de mayo de este presente año de 1835 y hora de las cinco de la tarde murió Francisco Ruiz Díez, natural y vecino del lugar de Ajo, su profesión maestro campanero, en la ciudad de Mondoñedo (Lugo), según se me avisa por don Juan Manuel de Isla, Maestro dorador, quien se hallaba en dicha ciudad de Mondoñedo, este natural y vecino del Valle de Meruelo, que presenció su muerte.

1837 PEÑA, Tomás de la

En 20 de agosto deste presente año de 1837 murió Tomás de la Peña, vecino de este lugar de Ajo, en el lugar de Barros (Cantabria), Valle de Buelna, conjunto marido de Teresa de la Gándara, vecina de este lugar de Ajo. Se averiguó su muerte había sido natural y se hallaba sepultado en el Campo Santo de dicha parroquia, de edad de 30 años.

AÑO

1847 SAN MIGUEL GÜEMES, Vicente de

En 19 de julio de 1847 vino la nueva de haber muerto Vicente de San Miguel Güemes en La Abarca ? (Palencia ?), y en 22 se hicieron sus exequias en esta parroquial. De edad de 34 años.

1847 CUESTA, Urbán de la

En 30 de setiembre de 1847 vino noticia de haber muerto en el Hospital de Burgos Urbán de la Cuesta, de este lugar de Ajo, de 40 años.

1856 PALACIO, Joaquín de

En 31 de agosto de este año de 1856 recibí la certificación del cura beneficiado de la parroquia de San Felices de Castillería (Palencia), Arzobispado de Burgos, de haber fallecido en aquel pueblo Joaquín de Palacio. No hizo disposición testamentaria por no haber dado lugar la pulmonía fulminante de la que fue arrebatado el día 19 del presente mes.

1861 SOLANA, Félix de

En 10 de marzo de este año de 1861 vino la nueva de haber fallecido Félix de Solana, vecino de este lugar de Ajo, en la Plaza de Melilla, Obispado de Málaga, en día 30 de enero de 1859, y al día siguiente fue sepultado su cadáver en el Campo Santo de expresada Plaza.

FALLECIDOS AUSENTES DE BAREYO

Parroquia de Santa María de Bareyo.

AÑO

1690 PEDROSA, Pedro de la

En 6 de octubre de 1690 vino aviso de la muerte de Pedro de la Pedrosa, vecino del lugar de Bareyo y parroquiano de esta iglesia, murió el día 24 de setiembre, próximo pasado, en la villa de Burón (?), tierra de La Alcarria. Marido de María de Pedredo.

1691 SIERRA CAGIGAS, Felipe de la

En 16 de abril de 1691 vino carta de aviso de la muerte del Licenciado Felipe de la Sierra, murió en Valladolid en su primer curso, de edad de 21 años. Heredó su madre María de las Cagigas Ajo.

1693 LÁINZ, Jerónimo de

En 15 de abril de 1693 se hicieron los oficios funerales que se acostumbra por el ánima de Jerónimo de Láinz, parroquiano de esta iglesia y vecino del lugar de Ajo, en el barrio de Camino, que murió en Madrid por el mes de marzo próximo pasado.

1694 GARGOLLO VÉLEZ, Tomás de

En 20 de noviembre de 1694 llegó aviso de la muerte de Tomás de Gargollo, vecino del lugar de Bareyo, murió el día 4 de dicho mes y en dicho año, en el Arrabal del Portillo, tierra de Valladolid. Primer matrimonio con Ana de Castillo Jado, hijos Pedro y Tomás. Segundo matrimonio con Ana María Ortíz de Villallave, natural de Meruelo, hijos Tomás y Pedro.

AÑO

1696 **PEDROSA PEDREDO, José de la**

En 15 de octubre de 1696 se convocó novena por José de la Pedrosa, hijo de Pedro de la Pedrosa y Ana María de Pedredo; murió el día 5 de dicho mes en la ciudad de Astorga (León), de edad de 17 años, según relación que ha hecho José de Castillo Argos, su maestro en la profesión de Arquitectura.

1698 **PALACIO, Antonio de**

En 3 de junio de 1698 murió Antonio de Palacio, vecino de este lugar, en la ciudad de Astorga (León). Marido de María de la Llama. Hijos Antonio, Inés y Ana María.

RIVERO LIERMO, Pascual del

En 10 de agosto de 1698 murió Pascual del Rivero Liermo, parroquiano de esta iglesia de Santa María de Bareyo, vecino del lugar de Ajo, en el barrio de Camino de esta feligresía, murió en la ciudad de Astorga (León). Otorgó su testamento por testimonio de Antonio Bassante, escribano del número de dicha ciudad. Dejó por su hijo legítimo a Francisco Antonio del Rivero, su hijo, y de Dorotea Vélez de Bareyo, su mujer, y al póstumo o póstuma que naciese por haber quedado preñada su mujer. Enterróse su cuerpo en el Hospital de San Juan de dicha ciudad en donde murió.

1699 **PEDREDO (VÉLEZ DE), Francisco.**

Murió Francisco Vélez de Pedredo, vecino de este lugar de Bareyo, en la villa de Socuéllamos (Ciudad Real), tierra de La Mancha,en 26 de marzo de 1699; llegó aquí la noticia por carta misiva de Francisco de Vega, vecino del lugar de Castanedo (Cantabria), Junta de Ribamontán, a 24 de abril de dicha año. Marido de María de la Sierra. Hija María.

1704 **BAREYO (VÉLEZ DE), SIERRA, Lorenzo**

En 9 de mayo de 1704 vinieron nuevas de que el mes de abril de dicho año había muerto en la ciudad de León Lorenzo Vélez de Bareyo Sierra, hijo legítimo de Lorenzo Vélez de Bareyo y Ana María de la Sierra, y que su cuerpo había sido sepultado en el "malbar" de dicha ciudad.

1707 **GARGOLLO, Manuel de**

En 9 de setiembre de 1707 vino aviso a este lugar de haber muerto en el Arenal del Puntal (Somo, Cantabria), de repente, Manuel de Gargollo, vecino de él. Venía enfermo del Reino de Galicia, no recibió los Santos Sacramentos, solamente fue absuelto por un religioso de San Francisco que ha-

AÑO

bía pasado el barco con él (según me dijo Pedro de la Pedrosa, natural de este dicho lugar que había ido a buscarle a la villa de Santander) y se halló presente. Fue reconocido su cadáver por la Justicia de Ribamontán y un cirujano. Enterróse el día 10 de dicho mes y año en el convento de Latas. Marido de Ana María de Gargollo.

1707 **SIERRA CAGIGAS, Jacinto de la**

En 14 de noviembre de 1707 vinieron a este lugar las nuevas de haber muerto en Colmenar Viejo (Madrid), Arzobispado de Toledo, Jacinto de la Sierra. Marido de María de Gargollo. Hijos Felipe, Francisco, Jacinto, Víctor, Tomás y José.

RIVERO LIERMO, Andrés del

En 2 de diciembre de 1707 se recibió la certificación siguiente:

> *" Certificación = Certifico yo, Antonio de Molina, Cura Teniente del Señor Don Cristóbal de Salazar, Religioso profeso de la Orden de Señor Santiago, y Cura Rector de la parroquial de esta villa de La Solana (Ciudad Real), Campo de Montiel, cómo en el libro de colectoría, al folio 204 vuelto, hay una partida en dicho libro del tenor siguiente = En 18 de agosto de 1707 se enterró en la parroquia de esta villa, con toda pompa, Andrés del Rivero, maestro de cantería que dijo así llamarse, y ser vecino y natural del lugar de Ajo, en las Siete Villas de Trasmiera, del Arzobispado de Burgos "*

Marido de Ana María Vélez de Bareyo. Heredaron su mujer y sus sobrinos Francisco y Manuela del Rivero.

1708 **VILLANUEVA BÁRCENA, Juan de**

En 30 de mayo de 1707 vinieron a este lugar y se dieron dicho día las nuevas de haber muerto en la villa de Villaescusa de Haro (Cuenca), Obispado de Cuenca, y enterrádose en dicha villa el día 5 de dicho mes y año, el cuerpo de Juan de Villanueva, hijo legítimo de Juan de Villanueva y Jerónima de la Bárcena, vecinos del barrio de Camino de Ajo, habiéndose recibido según noticia y aviso de dicho su padre.

AÑO

1708 **LINARES ZORRILLA, Alejandro de**

En 20 de diciembre de 1708 vino noticia de haber muerto a 2 de dicho mes en el lugar de Cogollos (Burgos) de este Arzobispado, Alejandro de Linares, vecino de este lugar de Bareyo, legítimo marido de Josefa de Bolívar, y padre de Petrona de Linares.

1714 **CAMINO ARREDONDO, Pedro de**

En el lugar de Axo y Barrio de Camino de esta parroquia de Santa María de Bareyo, se dieron las nuevas, a 14 de abril de 1714, de haber muerto en la ciudad de Logroño a 28 de marzo próximo pasado, Pedro de Camino Arredondo, vecino de dicho lugar de Ajo, feligrés de este de Bareyo, según la noticia que ha dado el Licenciado Don Luis de Camino Arredondo, Cura Beneficiado de dicho lugar de Axo quien se halló a su muerte. Marido de Bernarda de Villanueva. Hijos María y Fernando.

SAN JUAN VÉLEZ DE PEDREDO, Domingo de

En el lugar de Bareyo a 15 de noviembre de 1714 se dieron las nuevas de haber muerto en el Obispado de Coria (Cáceres) Domingo de San Juan. Marido de Feliciana de Gargollo. Hija Rosa.

LASTRA GÓMEZ, Hermenegildo de la

En el lugar de Bareyo a 5 de diciembre de 1717 se dieron las nuevas de haber muerto en la villa de Talavera de la Reina (Toledo), en el Arzobispado de Toledo, Hermenegildo de la Lastra, vecino y feligrés de dicho lugar. Marido de Leonor de Gargollo. Hijos Pedro, Josefa y Asunción.

1720 **SAN JUAN, Jacinto de**

En el lugar de Bareyo a 17 de marzo vinieron nuevas de haber muerto Jacinto de San Juan, vecino de este lugar, en el lugar de Motril (Málaga), Obispado de Málaga, a 4 de febrero de este presente año de 1720. Marido de Antonia Vélez de Pedredo.

1721 **SIERRA, Felipe de la**

..... de haber muerto en la villa de Melgar de Fernamental ? (Burgos).

LÁINZ, Francisco de

..... vinieron las nuevas de haber muerto en la ciudad de Logroño ?. Vecino de Ajo.

AÑO

1725 **ZORRILLA TRUEBA, Felipe**

En el lugar de Bareyo a 12 de agosto de 1725 se dieron las nuevas de haber muerto desgraciadamente (por haberle cogido una quilla en el monte de Villarreal) Felipe Zorrilla el día 6 deste dicho mes, a cuyo cadáver se dio sepultura el día inmediato en la villa de Ochandiano (Vizcaya), jurisdicción de Vizcaya, Diócesis de Calahorra. Marido de Eugenia Pazos. Hijos Pedro, Manuel, Luis y María Santos.

1727 **VILLANUEVA GARGOLLO, Pedro de**

En el lugar de Bareyo a 13 de julio de 1727 se dieron las nuevas de haber muerto aquellos días en la villa de Lerma (Burgos), de este Arzobispado, Pedro de Villanueva, hijo legítimo de Pedro de Villanueva y de Jerónima de Gargollo, vecinos del lugar de Ajo en el barrio de Camino.

LÓPEZ LLANO, Francisco

En el lugar de Bareyo a 29 de diciembre de 1727 vinieron las nuevas de haber muerto en Madrid, en el Hospital General, a 11 de diciembre de este dicho año, Francisco López, vecino de este lugar. Marido de Josefa de Bolívar. Hijos Manuela, Francisco, Pedro y Bernardo.

1730 **PEDREDO (VÉLEZ DE), CARRERA, José**

En el lugar de Bareyo a 1 de diciembre de 1730 vinieron nuevas de haber muerto en el Puerto de Santa María (Cádiz), Arzobispado de Sevilla, de una puñalada, a 8 de agosto de dicho año don José Vélez de Pedredo Carrera. Se hallaba en el empleo de Visitador General de la Renta del Tabaco de los Cuatro Reinos de Andalucía y Guarda Mayor de la Ronda. Marido de Sebastiana de Pazos. Hija Eugenia.

1733 **FERNÁNDEZ CAMPO, Domingo.**

En el lugar de Bareyo a 26 de octubre de 1733 se dieron en este lugar las nuevas de haber muerto en Aguilar de Campóo (Palencia) Domingo Fernández, vecino de este lugar, el día 20 de dicho mes. Marido de María López. Heredaron sus dos hijas.

1734 **PALACIO LLAMA, Antonio de**

En el lugar de Bareyo a 8 de diciembre de 1734 se dieron nuevas a Josefa de Castillo, su mujer, e hijo, de haber muerto en la ciudad de Burgos, y enterrado en el convento de Nuestro Padre San Francisco de dicha ciudad, el día 28 de noviembre de dicho año, Antonio de Palacio, vecino de este dicho lugar.

AÑO

1735 **MARTÍNEZ CAMINO, Juan**

.....vecino de este dicho lugar murió en 9 de setiembre en Villalebrín (León), Obispado de León. Llegaron las nuevas a 11 de octubre de 1735. Marido de Josefa de Pobes Quintana.

LINARES, José de

Murió José de Linares en la ciudad de Pamplona a 28 de mayo de 1735. Se dieron las nuevas a su mujer María de la Cuesta.

1743 **LÓPEZ BOLÍVAR, Pedro y Bernardo.**

En principio de dicho mes o poco antes (setiembre de 1743) vinieron las nuevas de que habían muerto en tierra de Madrid Pedro y Bernardo López, vecinos y naturales del expresado lugar, y el dicho Pedro casado con Micaela de Castillo.

1744 **GARGOLLO PRAVES, Tomás de**

En 6 de octubre de 1744 murió Tomás de Gargollo en la villa de Cañizar (Guadalajara), jurisdicción de Madrid, según se me hizo constar por certificación de don Manuel Heredero y Valle, cura propio de la parroquia de Santa Cruz de dicha villa, habiendo dejado poder para testar a su cuñado Pedro de Güemes, quien le asistió en su enfermedad.

1761 **GÓMEZ CAMINO, Mateo**

En 26 de diciembre de 1761 recibí certificación dada por José Moraleja, Escribano del Rey Nuestro Señor y de sus hospitales en la Villa y Corte de Madrid, de haber muerto en el Hospital General de Madrid, en 3 de agosto próximo pasado, Mateo Gómez Camino, vecino de este lugar y marido de Clara de Foncueba. Hállase su partida al folio 481 hojas del libro de dicho hospital; dejó dos hijas legítimas y de dicha su mujer, Joaquina y Rosa Gómez de Foncueba.

1762 **GARGOLLO GÜEMES, Tomás de**

En 23 de setiembre de 1762 murió Tomás de Gargollo Güemes, vecino de este lugar de Bareyo, en el lugar de Cañeda (Cantabria), jurisdicción de la villa de Reinosa. Marido de Jerónima de Villanueva. Sin sucesión.

1763 **GÓMEZ DEL RIO, Francisco**

Don Francisco Gómez del Río, marido de Doña Jacinta de la Sierra, murió en Solórzano (Cantabria), Junta de Cesto; testó ante el Escribano Revilla el año de 1763.

AÑO

1765 **ABASCAL BOLADO, Juan de**

En 17 de octubre de 1765 recibí carta del señor cura del lugar de Vado (Palencia), tierra de Cervera, Obispado de León, de haber muerto en aquel lugar Juan de Abascal, mi feligrés, marido de María Santos de Munar, y dádose tierra en la iglesia de dicho lugar. Dejó dos hijos Teresa y Gaspar de Abascal.

RUIZ REVUELTA, Santiago

En 17 de octubre de 1765 murió Santiago Ruiz Revuelta en Madrid, y Hospital General. Hizo testamento ante Juan de Ribera, Escribano de dicho hospital. Primer matrimonio con Petronila de Linares. Hijo Alejandro. Segundo matrimonio con María Ruiz del Campo. Hija Francisca.

1769 **CASTILLO VÉLEZ, José de**

En 16 de abril de 1769 se dio principio al cumplimiento de ánima de José de Castillo Vélez, con una oblada y un añal, el que hace 101 años y tres meses y medio que se bautizó en esta iglesia, como consta al folio 121 del libro de bautizados viejo; se ausentó de este país y no se ha sabido de su paradero, y por razón natural repútase difunto. Su sobrina Josefa de Castillo le cumple como queda dicho.

1772 **RIVA LÁINZ, Juan de la**

En 2 de setiembre de 1772 vinieron nuevas de haber muerto en el hospital de la villa de Cuellar (Segovia), Obispado de Segovia, Juan de la Riva Láinz, parroquiano en esta iglesia. Su cuerpo fue enterrado en el Campo Santo de dicho Hospital, como se me hizo constar por certificación de don Baltasar Herrera y Gómez, capellán en él. Estuvo casado con María de Villanueva y dejó por sus hijos a Pedro y María de la Riva.

1781 **RIVA VILLANUEVA, José Manuel de la**

En agosto de este año de 1781 me vino la noticia de haber muerto en la ciudad de Málaga, de regreso de la expedición de Argel, en el año pasado de 74, José Manuel de la Riva Villanueva, hijo legítimo de José de la Riva Rivero y de Manuela de Villanueva, mis feligreses, soldado que fue de Su Majestad en el Cuerpo de Artilleros de Brigada, de edad de 26 años.

AÑO

1782 **SAN PEDRO COLMENERO, Diego de**

En 15 de mayo de 1782 vino nueva de haber muerto en el lugar de Lamasón (Cantabria), valle de Cabrales, Diego de San Pedro Colmenero, vecino de este lugar de Bareyo. Marido de Francisca de Camino Palacio. Hijos Gabriela, Josefa Diego y Matías.

1783 **ABASCAL MUNAR, Gaspar de**

En 8 de setiembre de 1783 recibí la noticia de haber muerto en la jurisdicción de la villa de Aguilar de Campóo (Palencia) y sitio de Oraca?, el día 16 de agosto de dicho año Gaspar de Abascal, vecino de este lugar, y haber sido sepultado su cadáver en el lugar de Villaescusa de las Torres (Palencia), de dicha jurisdicción. Marido de Rosa Gómez de Camino Foncueba. Hijo Francisco Santos.

1786 **MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Santiago.**

En 24 de diciembre de 1786 recibí carta de haber muerto en el Hospital General de Madrid Santiago Martínez, vecino de este dicho lugar de Bareyo, mi feligrés, de resulta de unas calenturas, de edad de 54 años. Marido de Rosa de Ocasal. Hijos Benito y María.

1789 **OLORRIAGA, Antonio Feliciano**

En 18 de noviembre de 1789 recibí la noticia de haber muerto en el puerto de La Coruña Antonio Feliciano Olorriaga, marinero en la Real Armada, mi feligrés. Dejó un hijo legítimo en su mujer María González de Pardiñas, el que se llama José Cosme.

1790 **LINARES VÉLEZ DE BAREYO, Isidoro de**

En 6 de setiembre de 1790 se dio principio a la novena de misas en esta iglesia de Santa María de Bareyo, mi parroquia, por el ánima de Isidoro de Linares Vélez, marido que fue de Mariana de Solaesa, difunta, el que nació y se bautizó en esta iglesia en 3 de abril de 1689. Se ausentó de este país sin haber sabido de su paradero, y habiéndose cumplido los cien año requerí a sus herederos (no los dejó legítimos) cumpliesen con su ánima.

1798 **RUIZ MUNAR, Francisco**

En 1 de noviembre de 1798 recibí la noticia de haber muerto en la ciudad de Palencia Francisco Ruiz, marido de Josefa de Linares. Hijos José, Francisco, Miguel, Cosme, Francisca y Jerónima.

FALLECIDOS AUSENTES DE GÜEMES

Parroquia de San Vicente Mártir de Güemes

AÑO

1649 **CERECEDA, Diego de la**
Murió en el Reino de Galicia. No hizo testamento.

1652 **CUETO, Francisco de**
Estudiante, murió en la ciudad de Santiago (La Coruña).

LLAGÜERA (GONZALEZ DE), Pedro
Murió en el lugar de Bezana (Cantabria), junto a Santander.

1655 **ORTIZ, Antonio**
En 21 de marzo del año arriba dicho vinieron nuevas que había muerto Antonio Ortiz.

BÁRCENA, Antonio de la
Natural de este lugar, vinieron nuevas que había muerto en Sigüenza (Guadalajara) a 14 de diciembre de 1655.

1658 **VIADERO (ALONSO DE), Diego**
En 11 de diciembre de 1658 vinieron noticias de cómo había muerto en tierra de Aranda (Burgos) Diego Alonso de Viadero.

1659 **RIVA, Juan de la**
En 1 de enero del año de 1659 vinieron nuevas que Juan de la Riva, vecino de este lugar, había muerto en Labastida (Álava), tierra de La Rioja, dicen testó.

AÑO

1662 **BÁRCENA, Alonso de la**

Vinieron nuevas había muerto en tierra de Extremadura de fiebre ardiente Alonso de la Bárcena, no testó, murió en julio de 62.

1666 **CABRILLO, Andrés de**

Murió en la Villa Franca de Montes de Oca (Burgos), vino la nueva en últimos de junio, era hijo de familias y pobre.

CAGIGAL, Ignacio del

Murió en la ciudad de Oviedo.

1669 **ORTIZ, Antonio**

En 17 de enero vinieron nuevas había muerto Antonio Ortiz, cursando en Salamanca.

ORTIZ, Ventura.

En julio de este año de 69 vinieron nuevas había muerto en Segovia Ventura Ortiz.

LAGÜERA, Pedro de

En 25 de setiembre deste año de 69 vinieron nuevas había muerto Pedro de Lagüera en Bilbao.

MONESTERIO (GARCÍA DE), Tomás

En 21 de noviembre de 669 vinieron nuevas había muerto Tomás García de Monesterio en tierra de Segovia.

1673 **VIADERO (ALONSO DE), Francisco**

En 7 de agosto de 1673 vinieron nuevas había muerto Francisco Alonso de Viadero en el Sido ? de las Justas, tierra de Rioja.

1674 **VIADERO (ALONSO DE), Juan**

En 27 de abril de 1674 vinieron nuevas había muerto Juan Alonso de Viadero en la ciudad de Soria, hizo testamento.

TORRE, Tomás de la

En 9 de setiembre deste presente año vinieron nuevas había muerto Tomás de la Torre en tierra de Arévalo, no testó, digo, en tierra de Buitrago (Madrid).

AÑO

1675 **MONESTERIO, Domingo de**

En 9 de agosto deste año de 75 vinieron las nuevas había muerto Domingo de Monesterio en tierra de Sigüenza (Guadalajara).

1677 **ORTIZ, Francisco**

En 11 de noviembre vinieron nuevas había muerto Francisco Ortiz en tierra de Asturias, en el lugar de Pola de Siero, no testó.

1684 **MONESTERIO, Mateo de**

En 30 de mayo de 1684 vinieron las nuevas había muerto Mateo de Monesterio en la ciudad de Oviedo, había hecho testamento por testimonio de Juan del Campo, vecino de Solórzano (Cantabria).

GARGOLLO, Julián de

En 10 de diciembre de 1684 vinieron las nuevas había muerto en la ciudad de Mérida (Badajoz) el Licenciado Don Julián de Gargollo, y que no hizo testamento.

MONESTERIO, Mateo de

En 19 de junio del año 1684 vinieron nuevas había muerto Mateo de Monesterio en la ciudad de Oviedo. (Parece que esta partida está repetida).

1685 **VIADERO, Jerónimo de**

En 21 de setiembre de 1685 vinieron nuevas había muerto en Segovia Jerónimo de Viadero, hijo de familias.

1686 **MONESTERIO, Juan de**

En primero de octubre del año 1686 vinieron nuevas había muerto Juan de Monesterio en Puentedura (Burgos), tierra de Covarrubias, no testó.

ORTIZ, Lorenzo

En 30 de noviembre deste año de 86 vinieron nuevas había muerto Lorenzo Ortiz en tierra del Bierzo (León), no testó.

VENERO, Antonio de

En 14 de diciembre deste año de 1689 vinieron nuevas había muerto Antonio de Venero en Asturias, en un lugar llamado Campomanes, no hizo testamento.

AÑO

1689 **VIADERO, Francisco de**

En 7 de noviembre de 1689 vinieron nuevas había muerto en Segovia Francisco de Viadero.

VIADERO, Ignacio de

En 12 días del mes de octubre de 1689 vinieron nuevas por carta que había muerto en Talavera (Toledo) Ignacio de Viadero.

VIADERO (ALONSO DE), Domingo

Vinieron las nuevas había muerto en la ciudad de Coria (Cáceres) Domingo Alonso de Viadero en 14 de setiembre, y vinieron a este lugar en 22 de octubre deste año de 89.

BERRANDÓN, Antonio de

En 15 de diciembre del año de 1689 vinieron las nuevas había muerto Antonio de Berrandón en la ciudad de Oviedo, hizo testamento.

1693 **MONESTERIO, Andrés de**

En 3 de junio de 1693 vinieron nuevas había muerto Andrés de Monesterio en Santa María la Real de Arbás, en el Principado de Asturias.

1693 **VIADERO CUESTA, Antonio de**

En 14 de junio de 1693 vinieron nuevas había muerto Antonio de Viadero, hijo de Domingo de Viadero y María de la Cuesta en la iglesia colegial de Arbás.

CABRILLO, Juan de

En 18 días del mes de junio del año de 1693 vinieron nuevas había muerto Juan de Cabrillo, marido de Marcela de la Torre, en la ciudad de León. Cúmplese.

MARTÍNEZ, Francisco

En 6 días del mes de julio del año de 1693 vinieron nuevas había muerto Francisco Martínez, marido de María de Rubalcaba, en la ciudad de León, es hijo de familias.

PALACIO VIADERO, Domingo de

En 3 días del mes de agosto del año de 1693 vinieron nuevas había muerto Domingo de Palacio, hijo de Domingo de Palacio y de Ángela de Viadero, en la villa de Colunga, en Asturias, es pobre.

AÑO

1693 **PALACIO, Pantaleón de**

En 20 de setiembre de 1693 vinieron nuevas había muerto Pantaleón de Palacio en tierra del Bierzo (León), no testó, cúmplese.

1694 **MONESTERIO, Francisco de**

En 21 de octubre de 1694 vinieron nuevas había muerto Francisco de Monesterio en tierra de Sepúlveda (Segovia), es hijo de familias.

1695 **FERNÁNDEZ, Bartolomé**

En 20 de octubre de 1695 vinieron nuevas había muerto Bartolomé Fernández en el Bierzo (León), es pobre.

1696 **MONESTERIO MONESTERIO, Francisco de**

Francisco de Monesterio, hijo legítimo de Francisco de Monesterio y de Catalina de Monesterio, murió en la ciudad de Lugo, en el Reino de Galicia, en 3 de diciembre de 96, y vinieron las nuevas a este lugar en 29 de dicho mes y año, hizo testamento y dejó por sus hijos legítimos en María de Cueto, su legítima mujer, a Bernardo, José, Domingo y Juan Francisco.

1699 **ACEBEDO DEL RÍO, Antonio de**

Don Antonio de Acebedo, hijo legítimo de Gabriel de Acebedo y de Inés del Río murió en Indias, en la ciudad de Santiago, de la isla de Santiago, vinieron las nuevas a este lugar en 25 de octubre de 1699; hizo testamento por el que dispone de su hacienda a su hermano.

1700 **VIADERO (ALONSO DE), PALACIO, Juan**

Juan Alonso de Viadero, hijo legítimo de Juan Alonso de Viadero y de Ana María de Palacio, murió en la ciudad de Palencia. Vinieron las nuevas a este lugar de Güemes en 29 de enero de 1700, no hizo testamento.

BÁRCENA VENERO, Domingo de la

Domingo de la Bárcena murió en Castilla y vinieron las nuevas a este lugar en 28 de febrero de 1700, hijo de Domingo de la Bárcena y María de Venero.

CUETO MONESTERIO, Juan de

Juan de Cueto, hijo legítimo de Juan de Cueto e Isabel de Monesterio, murió en Carmona (Sevilla o Cantabria) y vinieron las nuevas a este lugar en 19 de abril de 1700 años.

AÑO

1700 **GARGOLLO BÁRCENA, Baltasar de**

Baltasar de Gargollo, hijo legítimo de Pedro de Gargollo Palacio y María de la Bárcena Monesterio, hijo de familia, murió en la ciudad de Tarazona (Zaragoza), y vinieron las nuevas a este lugar de Güemes en 3 de julio de 1700, y fue del cura que le administró los Sacramentos.

PÉREZ MONESTERIO, Juan

Juan Pérez de Monesterio, hijo legítimo de Juan Pérez de la Sierra y de María de Monesterio, murió en Arbás (Asturias) el día 28 de octubre de 1700, y vinieron las nuevas a este lugar de Güemes en 20 de noviembre de 1700. No hizo testamento. Dejó por su hijo legítimo a Francisco Pérez Berrandón en Josefa Berrandón Cagigal, su legítima mujer. Es pobre.

1701 **PELAYO PELLÓN, José de**

José de Pelayo, hijo de familias, murió en Castilla, en Molinos, cerca de Segovia; vinieron las nuevas en 22 de octubre de 1701; antes había recibido los Sacramentos.

1704 **VENERO ACEBEDO, Vicente de**

Vicente de Venero, hijo legítimo de Francisco de Venero y Dorotea de Acebedo, murió en la ciudad de Segovia y vinieron las nuevas en 14 de setiembre de 1704. Heredó Bautista de Venero. Marido de Ana María de Gargollo.

VIADERO ORTIZ, Vicente de

Vicente de Viadero, hijo legítimo de Vicente de Viadero y de María Ortiz, murió en la ciudad de Segovia y llegaron las nuevas a este lugar de Güemes en 4 de octubre de 1704, hijo de familias.

MONESTERIO BÁRCENA, Pedro de

Pedro de Monesterio, hijo legítimo de Pedro de Monesterio y de María de la Bárcena, murió en Castilla la Nueva, y vinieron las nuevas al lugar de Güemes, donde era vecino, en 5 de octubre de 1704. Marido de Francisca de Palacio Monesterio. Hijos Bernardino y María Rosa.

MONESTERIO VIADERO, José de

José de Monesterio, hijo legítimo de Julián de Monesterio y de Ana de Viadero Monesterio, murió en la ciudad de Segovia y vinieron las nuevas en 19 días del mes de octubre del año 1704.

AÑO

1704 **RALAS, Felipe de**

Felipe de Ralas, vecino de este lugar de Güemes y natural del lugar de Pontones (Cantabria), murió en tierra de Castilla, vinieron las nuevas en 29 de octubre de 1704; dejó por hijo legítimo a Francisco de Ralas Monesterio, en Catalina de Monesterio Cereceda, su legítima mujer.

LIERMO, Pedro de

Pedro de Liermo murió en Galicia, y vinieron las nuevas en 20 de julio de 1704. Dejó por sus hijos legítimos a Lorenzo y Josefa, en María García su legítima mujer, ya difunta, y el de segundo matrimonio que celebró en la ciudad de Lugo, y no anuncia que hubo hijos.

1705 **MONESTERIO CUETO, José de**

José de Monesterio, hijo legítimo de Francisco de Monesterio y de María de Cueto Cabrillo, murió en tierra de La Rioja, y vinieron las nuevas a este lugar de Güemes en 15 de noviembre de 1705. Marido legítimo de Francisca de Monesterio Viadero.

1707 **MONESTERIO CUETO, Bernardo de**

Bernardo de Monesterio, hijo legítimo de Francisco de Monesterio y de María de Cueto, murió en la ciudad de Lugo, Reino de Galicia. Vinieron las nuevas a este lugar de Güemes en 28 de julio de 1707.

1707 **GUERRA, Mateo de la**

El Licenciado Mateo de la Guerra murió en la ciudad de Burgos el día 20 de noviembre de 1707, hijo de familias, y lo firmo en Güemes a 4 de diciembre de dicho año.

1709 **PEDRIZA VÉLEZ, Francisco de la**

Francisco de la Pedriza, hijo legítimo de Francisco de la Pedriza y de María Vélez, murió en Castilla, y vinieron las nuevas a este lugar de Güemes en 18 de junio de 1709; es pobre de solemnidad.

CABRILLO LLAMOSA, Pablo de

Pablo de Cabrillo murió en la ciudad de Segovia y vinieron las nuevas en 12 de agosto de 1709; dejó por hijos legítimos a Francisco y María de Cabrillo, en su legítima mujer María Ortíz de Trazas. Hijo legítimo de Cosme de Cabrillo y María de la Llamosa Llavad.

AÑO

1709 **GARGOLLO GÜEMES, Jacinto de**

Jacinto de Gargollo, hijo legítimo de Domingo de Gargollo y de doña María de la Maza Güemes, murió en el lugar de Cáceres el día 16 de octubre de 1709, y vino la nueva a este lugar de Güemes en 27 de dicho mes y año. Hijo de familia.

1710 **VENERO, Pedro de**

Pedro de Venero murió en la ciudad de León el día 21 de junio, vinieron las nuevas a este lugar de Güemes en 1 de julio de 1710; avisóse había hecho testamento; deja por sus hijos a Francisco y Francisca de Venero, sus hijos legítimos y de su mujer Juana de Cereceda

VÉLEZ HORNA, Antonio

Don Antonio Vélez Horna murió en Salamanca y se hizo la primera novena en 29 de setiembre de 1710; avisóse había hecho testamento. Hijo legítimo de don Juan Vélez Bracamonte y de doña Marcela de Horna, vecina del lugar de Galizano (Cantabria), y él lo fue deste lugar de Güemes. Dejó por sus hijos legítimos a don Juan Antonio, José y María Vélez, en su legítima mujer doña Antonia Ortiz de Arnuero.

1711 **MONASTERIO BÁRCENA, Andrés de**

Andrés de Monasterio, hijo legítimo de Pedro de Monasterio y María de la Bárcena, murió en la villa de Potes (Cantabria) el día 22 de enero de 1711. Primer matrimonio con Laura de Viadero, hijas Francisca y Teresa. Segundo matrimonio con Josefa de Cueto Palacio, hijos Andrés, José, Rosa y Margarita.

VIADERO CAMINO, Eliseo de

Eliseo de Viadero, hijo legítimo de Juan de Viadero Cueto, murió en la ciudad de Burgos; llevóse la primera novena el día 2 de enero de 1711; hijo de familias; su madre legítima María de Camino.

1716 **GARGOLLO CUETOS, Francisco de**

Francisco de Gargollo, hijo legítimo de Juan Antonio de Gargollo, murió en Madrid y vino la noticia en 30 de agosto de 1716. Su madre fue Jacinta de Cuetos, mujer legítima del dicho Juan Antonio.

AÑO

1717 **PALACIO TORRE, Antonio de**

El 13 días del mes de noviembre de 1717 vinieron nuevas que había muerto Antonio de Palacio en Madrid; hijo legítimo de Antonio de Palacio y Casilda de la Torre.

CERECEDA ALONSO, Bernardo de

Bernardo de Cereceda, hijo legítimo de Pedro de Cereceda Lagüera y de María Alonso, vinieron nuevas que había muerto en el valle de Penagos (Cantabria) en 4 de diciembre de 1717.

1721 **GARGOLLO, José de**

En primero de abril de 1721 vinieron nuevas que había muerto José de Gargollo en la villa de Colmenar Viejo (Madrid); dejó poder a un amigo para testar en dicha villa en virtud de lo que tenía hablado. Hijo de primer matrimonio a José, y de segundo a Juan, Rosa y Pedro.

1722 **LAGÜERA, José de**

En 20 días del mes de diciembre de 1722 vinieron nuevas había muerto José de Lagüera en Balsaín (Segovia), tierra de Segovia; dejó por su hija legítima a María de Lagüera.

1724 **PALACIO GARGOLLO, Félix de**

En 3 días del mes de noviembre deste año de 1724 vinieron noticias de haber muerto en la villa de Madrid Félix de Palacio, en 20 días del mes de octubre próximo pasado de dicho año, hijo legítimo de Simón de Palacio y Francisca de Gargollo. Marido de Brígida de Villanueva. Hijos Julián, Paula y Jerónimo.

1725 **CUETO ALONSO DE VIADERO, Mateo de**

En 30 días del mes de setiembre de 1725 vinieron noticias haber muerto en San Esteban de Gormaz (Soria) Mateo de Cueto; era hijo legítimo de Pedro de Cueto Cabrillo y de Ana Alonso de Viadero, difunta. Marido de Francisca de Venero. Hijos Vicente y Teresa.

1726 **ORTIZ CAGIGAL, Andrés**

En 15 de agosto de 1726 vinieron noticias de haber muerto en el lugar de San Millán (La Rioja ?), el día de del corriente, Andrés Ortiz de el Cagigal, hijo legítimo de Lorenzo Ortiz y de María del Cagigal. Marido de Josefa de Gargollo. Hijos Pedro, Domingo, María e Ignacio.

AÑO

1726 **CUETO PELAYO, Francisco de**

En 24 de noviembre de 1726 llegó la noticia de haber muerto en la villa de Madrid Francisco de Cueto Pelayo en 20 de setiembre pasado. Es hijo de familia.

MATANZA TORRE, Miguel de la

En 17 días del mes de diciembre de 1726 vinieron noticias de haber muerto Miguel de la Matanza Torre, hijo legítimo de Blas de la Matanza y Manuela de la Torre, difuntos; no acusan en qué lugar murió. Dejó por hijo legítimo y de Joana de Cereceda, su legítima mujer, a Pedro de la Matanza.

1728 **VIADERO PALACIO, José de**

En 30 de julio de 1728 vinieron noticias de haber muerto en la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), y Reino de Andalucía, José de Viadero, mozo libre, en los 29 de julio de 1720, hijo legítimo de José y Francisca Antonia de Palacio.

RALAS (MARTÍNEZ DE), MONASTERIO, Francisco

En 4 de setiembre de 1728 llegó la noticia de haber muerto en la villa de Madrid Francisco Martínez de Ralas, vecino de este lugar de Güemes, hijo legítimo de Felipe Martínez de Ralas y de Catalina de Monasterio. Marido de Margarita Ocejo. Hijo Manuel.

CERECEDA PALACIO, José de

En 26 de diciembre de 1728 vinieron noticias de haber muerto en la villa de Madrid José de Palacio, hijo legítimo de Pedro de Cereceda y Teresa de Palacio.

1729 **GARGOLLO ALONSO DE VIADERO, Jerónimo de**

En 19 días del mes de marzo del presente año de 1729 vinieron noticias de haber muerto en Balsaín (Segovia) Jerónimo de Gargollo Alonso, hijo legítimo de Francisco Roque de Gargollo y Josefa Alonso de Viadero, hijo de familias.

1731 **ABASCAL PELAYO, Felipe de**

En 22 de setiembre de 1731 murió en la villa de Peñaranda (de Bracamonte -Salamanca-, o de Duero -Burgos-) Felipe de Abascal, mozo soltero, hijo legítimo de Joan de Abascal y Teresa de Palacio, hijo de familias.

AÑO

1731 **VIERNA PALACIO, Francisco de**

En 18 de diciembre de 1731 vinieron noticias de haber muerto en la villa de Villalmanzo (Burgos) Antonio de Vierna, hijo legítimo de Luis de Vierna y de Josefa de Palacio.

1732 **MONASTERIO VIADERO, Francisco de**

En 4 de diciembre de 1732 llegó la noticia de haber muerto en tierra de León Francisco de Monasterio Viadero, marido de Jerónima de Palacio. Hijos Pablo y Francisco.

1733 **SAN PEDRO, Diego de**

En 28 de agosto de 1733 vino noticia de haber muerto en 7 días de dicho mes Diego de San Pedro, vecino de este lugar de Güemes, en Quintana la Puente (Quintana del Puente) (Palencia). Marido de Francisca Antonia de Gargollo. Hijos Pedro Antonio y María Teresa.

LAGÜERA CERECEDA, Antonio de

En 31 de octubre de 1733 se dijo haber muerto en Espinosa de los Monteros (Burgos) Antonio de Lagüera, hijo legítimo de Isidro de Lagüera y Basilisa de Cereceda. Marido de Catalina Ortiz de Gargollo.

1735 **LAGÜERA ALONSO DE VIADERO, Joan de**

En 16 de julio de 1735 murió en la villa de Castro de Urdiales (Cantabria) Joan de Lagüera Viadero, hijo de Joan de Lagüera Palacio y Clara Alonso de Viadero. Primer matrimonio con Jerónima Ortiz, hija María Antonia. Segundo matrimonio con Josefa de Cereceda, hija Jerónima.

1739 **VIADERO (ALONSO DE), LÁINZ, Dionisio**

En 8 de mayo de 1739 murió en la villa de Madrid Dionisio Alonso de Viadero Láinz, hijo legítimo de Dionisio Alonso de Viadero y de Ana de Láinz, vecino de este lugar de Güemes. Llegó la noticia de su muerte en 20 días de dicho mes de mayo.

CRESPO CABRILLO, Domingo

En 15 de agosto de 1739 llegó la noticia de haber muerto en la villa de Madrid Domingo Crespo Cabrillo. Marido de María de Cabrillo. Hijo Manuel.

AÑO

1739 **PALACIO PUENTE, Francisco Antonio de**

En 20 de agosto de 1739 llegó la noticia de haber muerto en el año pasado de 1733, en los Reinos de Indias y ciudad de Guamanga (Perú), don Francisco Antonio de Palacio Puente, hijo legítimo de don Fernando de Palacio y doña Francisca de la Puente Montecillo, vecinos que fueron de este lugar de Güemes. Marido de Doña Alfonsa de Avalos. Hijos el Padre Fermín, Religioso Profeso de la Compañía de Jesús; a don Felipe, Presbítero, a don Bartolomé, doña Teresa, doña María, doña Rosa y Bernarda. Noticia recibida por carta que he visto del Padre Fray Francisco de Viadero, Religioso Profeso de la Orden Belemnítica en la ciudad de Lima (Perú), su sobrino carnal de dicho difunto.

1742 **PALACIO PALACIO, Antonio de**

En 6 de agosto de 1742 vinieron las noticias de haber muerto en uno de los lugares del valle de Valdivielso (Burgos) Antonio de Palacio Palacio, hijo legítimo de Juan Antonio de Palacio e Inés de Palacio. Marido de Josefa de Palacio Camino. Sin sucesión.

1745 **BÁRCENA ALONSO DE VIADERO, Jerónimo de la**

En 16 de octubre de 1745 Andrés de Monasterio Pellón, habiendo estado en la ciudad de Burgos y Hospital de San Joan, Orden de San Benito, vio la fe de haber muerto en aquel hospital Jerónimo de la Bárcena, mozo libre, el día 2 de abril de este año. Hijo de Alonso de la Bárcena y Josefa Alonso de Viadero.

1746 **MONASTERIO CERECEDA, Domingo de**

En 25 de julio de 1746 vino noticia de haber muerto en la ciudad de Burgos Domingo de Monasterio Cereceda, hijo legítimo de Domingo de Monasterio y de Mencía de Cereceda.

VIADERO VENERO, Gregorio de

En 30 de julio de 1746 llegó noticia por carta de haber muerto en la villa de Madrid Gregorio de Viadero Venero, hijo de Vicente de Viadero y Angela de Venero.

1747 **PALACIO MOLINO, José de**

José de Palacio, hijo legítimo de Fernando de Palacio y doña María de Molino, murió en la villa de Madrid en día 25 de julio próximo pasado. Vino la noticia en 24 días del presente mes.

AÑO

1747 **VIADERO VIADERO, Francisco de**

En 8 de diciembre de 1747 murió en la villa de Madrid Francisco de Viadero Viadero, hijo legítimo de Ignacio de Viadero y Micaela de Viadero. Marido de Isabel del Cagigal.

1749 **MARTÍNEZ, Antonio**

En 22 de mayo de 1749 vino la noticia de haber muerto en un portal del lugar de Liérganes (Cantabria) Antonio Martínez, vecino de este lugar de Güemes.

PELLÓN VIADERO, Francisco de

En 27 de setiembre de 1749 llegó la noticia de haber muerto en Guadalajara Francisco de Pellón Viadero, hijo de familias, legítimo de Vicente de Pellón Ortíz y Francisca de Viadero.

1750 **CUETO GARGOLLO, Lorenzo de**

En 11 de julio de 1750 llegó noticia por carta de haber muerto en la villa de Madrid Lorenzo de Cueto, en 30 de junio próximo pasado, hijo legítimo de José de Cueto y Teresa de Gargollo.

CUETO ORTIZ, José de

En 31 de julio de 1750 vino noticia por carta de haber fallecido en la villa de Madrid José de Cueto, vecino de este lugar. Marido de Teresa de Gargollo. Hijos Francisco y Josefa.

1753 **MONASTERIO, Jerónimo de**

En el lugar de Güemes a 7 de agosto de 1753 vino noticia que había muerto en la villa de Aranda (Burgos) Jerónimo de Monasterio, marido de María de Lagüera. Primer matrimonio con Teresa de Pelayo. Hijas Josefa y Rafaela. Del segundo matrimonio hijo Antonio.

1756 **ALONSO, Jacinto**

En el lugar de Güemes a 16 de diciembre de 1756 vino noticia cierta, como consta por certificación, haber fallecido en el Hospital de San Quirce de la ciudad de Burgos Jacinto Alonso, marido de Josefa de San Pedro. Hijos Josefa, Martín, Jacinta, Francisca y Francisco.

AÑO

1758 **PALACIO, José de**

En el lugar de Güemes a 7 de octubre de 1758, falleció José de Palacio, vecino de este lugar, en el sitio de Aranjuez (Madrid), como constó por certificación dada por el cura de Antígula ?. Marido de Rosa de Monasterio. Hijos Martín, Francisca, María y Laura.

GARGOLLO, Fernando de

En el lugar de Güemes a 29 de noviembre de 1758 vino noticia cierta que había fallecido Fernando de Gargollo, vecino de este lugar, y marido legítimo de Francisca de Palacio, en el Hospital General de la Villa y Corte de Madrid. Hija María.

1759 **CRESPO, Manuel**

En el lugar de Güemes a 4 de agosto de 1759 vino noticia de haber fallecido en el lugar de Las Fraguas (Cantabria) Manuel Crespo, marido legítimo de Josefa de Gargollo. Dejó por sus hijos a Teresa, Gertrudis y Domingo.

SAN JUAN, Francisco de

En el lugar de Güemes a 29 de setiembre de 1759 vino noticia cierta de haber fallecido Francisco de San Juan en el lugar de Espinosa de Villa Gonzalo (Palencia), marido legítimo de Josefa Pardo.

1762 **VIADERO ALONSO, Francisco de**

En 21 de diciembre de 1762 llegó noticia a este lugar que había muerto Francisco de Viadero Alonso en el Hospital Real de la villa de Madrid. Marido legítimo de Leonor Escajadillo. Hijos Juan, Francisca e Isabel.

1763 **GARGOLLO MONASTERIO, José de**

En el lugar de Güemes a 9 de octubre de 1763 llegó noticia cómo había muerto en el Hospital Real de la villa de Madrid José de Gargollo Monasterio, natural de dicho lugar, hijo legítimo de José de Gargollo y Margarita de Monasterio, de edad de 36 años.

ALONSO ORTIZ, Severino

En dicho lugar de Güemes a 11 de diciembre de 1763 llegó noticia de haber fallecido Severino Alonso Ortiz, de edad de 22 años, natural de este lugar, hijo legítimo de Domingo Alonso y María Ortiz. Murió en el hospital de la ciudad de Palencia.

AÑO

1764 **CRESPO, Gregorio**

En el lugar de Güemes a 24 de agosto de 1764 llegó noticia a este lugar había muerto Gregorio Crespo en el hospital de la ciudad de Segovia, de edad de 40 años, poco más o menos, marido legítimo de Ana de Hazas. Dejó por hijos legítimos a Juan, Francisco, María y Francisca.

PELLÓN, Antonio de

En el lugar de Güemes a 8 de setiembre de 1764 llegó noticia a este dicho lugar, cómo había muerto Antonio de Pellón en la villa de Espinosa de los Monteros (Burgos). Fue marido de Manuela de Lagüera Viadero. De edad de 36 años.

VERRANDÓN (ALONSO DE), Francisco

En 2 de noviembre de 1764 vino la noticia de haber muerto Francisco Alonso de Verrandón en la villa de Buitrago (Madrid), de edad de 55 años, poco más o menos. Primer matrimonio con Jerónima de Cereceda; hijos Bernardo, Manuel y Francisca. Segundo matrimonio con María de Palacio; hijos Ramón, José e Ignacia.

1765 **BLANCO, Carlos**

En 27 de noviembre de 1765 llegó noticia cierta a este lugar, cómo había muerto Carlos Blanco, marido de Brígida de Viadero, en quien hubo por sus legítima hija a María y a Josefa en primeras nupcias con María de Cueto Venero, y el dicho Carlos falleció en el Hospital General de Madrid, de edad de 32 años poco más o menos.

1766 **ORTIZ DE GARGOLLO, Domingo**

En 5 de abril de 1766 llegó noticia cierta a este lugar que había muerto Domingo Ortíz de Gargollo, de edad de 64 años poco más o menos. Estaba casado con María de Monasterio Sierra. Hijos Andrés, Teresa, Antonia y Ana María. Consta que falleció en el lugar de Parrillas (Toledo), tierra de Extremadura.

MONASTERIO PALACIO, Francisco de

En el lugar de Güemes a 28 de julio de 1766 llegó noticia a este lugar cómo había muerto en la villa de Cuesta Urría (Burgos), jurisdicción de Villarcayo, Francisco de Monasterio Palacio, de edad de 14 años, hijo legítimo de Francisco de Monasterio, difunto, y de ..... de Palacio.

AÑO

1766 **GARGOLLO ARROYO, José de**

En 26 de setiembre de 1766 llegó noticia cierta a este lugar que había fallecido José de Gargollo Arroyo, de edad de 71 años, en la villa de Dueñas (Palencia), jurisdicción del Obispado de Palencia. Marido de Margarita de Monasterio Cueto. Hijas Josefa, Antonia y María.

1769 **GÜEMES, Juan de**

En 22 de setiembre de 1769 tuve carta de que Juan de Güemes había fallecido en la villa de Baroja (Álava), tierra de Rioja, de edad de 25 años poco más o menos. Marido de Francisca de Monasterio. Dejaron una hija llamada Teresa.

1770 **CERECEDA, Pedro de la**

En 28 de marzo de 1770 falleció Pedro de Cereceda en el lugar de Setién (Cantabria) de la Junta de Cudeyo. Marido de Manuela de Monasterio. Hijos Felipe, Andrés, Josefa y María.

CERECEDA, Alejandro de la

En 29 de marzo de 1770 falleció don Alejandro de Cereceda, natural de este lugar y cura actual que era en la parroquial de Setién, de la Junta de Cudeyo.

1771 **PELAYO, Domingo de**

En 14 de octubre de 1761 falleció en la villa de Berberana (Burgos) Domingo de Pelayo, hijo de familia, por carta que hubo dando noticia de su muerte.

1776 **ARGOS UGARTE, Alejandro de**

En 11 de marzo de 1776 llegó noticia a este lugar haber muerto Alejandro de Argos Ugarte, natural de este de Güemes, en el lugar de Bañón (Teruel), jurisdicción de Aragón, hijo legítimo de Alejandro de Argos y Micaela de Ugarte. De edad de 35 años.

1778 **CRESPO GARGOLLO, Juan**

En 3 de setiembre de 1778 llegó noticia a este lugar había muerto Juan Crespo Gargollo en la ciudad de Burgos, de edad de 26 años. Marido de Antonia de Viadero Cabrillo. Hija Isabel.

AÑO

1778 **MANTECA PARDO, Antonio**

En 4 de setiembre de 1778 tuve noticias había muerto Antonio Manteca Pardo en la villa de Espinosa de los Monteros (Burgos), de edad de 22 años, hijo de Pedro Manteca y Francisca Pardo.

1779 **MATANZA, Bernardo de la**

En 24 de agosto de 1769 llegó noticia a este lugar había muerto Bernardo de la Matanza en el lugar de Cenicero (La Rioja), jurisdicción de Rioja. Marido de María Ortiz Pardo. Hija Josefa.

1782 **ARROYO CUETO, Manuel**

En 1 de octubre de 1782 llegó noticia por certificación de Don Nicolás Manada, cura de la villa de Sepúlveda (Segovia), había muerto Manuel Arroyo Cueto en el Hospital de la Cruz de dicha villa. Fue marido de Antonia Pérez Ortiz. Hijos legítimos Julián, Francisco y .....?.

1785 **CERECEDA VIADERO, José de la**

En 12 de mayo de 1785 llegó noticia a este lugar había muerto en la villa de Pesquera (Cantabria) José de la Cereceda Viadero, de edad de 40 años. Marido de Andrea de Cueto, en quien hubo por sus hijos legítimos a Ramona, ...?.

1790 **LAGÜERA, Fernando de**

En 8 de agosto de 1790 vino razón de la Corte de Madrid, haber fallecido Fernando de Lagüera, vecino de este lugar y marido legítimo de Bárbara de Cereceda. Hijos Juan, Mateo, Manuel y Beatríz.

1791 **CABRILLO CUETO, Pedro de**

En 20 de setiembre de 1791 vino razón de haber fallecido en la villa de Ciadonda (Burgos), en 13 de dicho mes, Pedro de Cabrillo Cueto, marido legítimo de Gabriela de Palacio, hijo legítimo de Francisco de Cabrillo y Andrea de Cueto.

1794 **ESCÁRZAGA, Inocencio de**

En 4 de enero de 1794 falleció en el lugar de Güeñes (Vizcaya), de las Encartaciones de Vizcaya, don Inocencio de Escárzaga, Presbítero y Cura Beneficiado de este lugar de Güemes, de edad de 40 años poco más o menos.

AÑO

1796 **VIERNA, Juan de**

En 28 de julio de 1796 vino razón de haber fallecido en la villa de San Roque de Riomiera (Cantabria) Juan de Vierna, vecino de este lugar, de edad de 40 años poco más o menos, marido de Francisca Ortiz Pardo. Hijos Luis, Clara, Eugenia y Donato.

1800 **PELLÓN MANTECA, Vicente de**

En 15 de noviembre de 1800 vino noticia que había muerto en 24 de setiembre último pasado, en el convento de San Juan de la ciudad de Cádiz, Vicente de Pellón, natural de este lugar, hijo legítimo de Francisco de Pellón Mazas y Teresa Manteca, de 18 años poco más o menos.

1801 **PALACIO VIERNA, Ramón de**

En 18 de junio de 1801 vino noticia haber muerto en el Hospital General de Madrid, en 7 del presente mes, don Ramón de Palacio Vierna, natural y vecino de Güemes. Era de 33 años con poca diferencia y marido legítimo de doña Teresa de la Torre Güemes. Hijos Gaspar y Josefa.

CUESTA, Simón de la

En 12 de octubre de 1801 vino noticia de haber fallecido en la villa de Villar de Álava (Elvillar. Álava), en 9 de setiembre último pasado, Simón de la Cuesta, de 45 años, marido legítimo de María de Gargollo Palacio. Dejó por sus hijos legítimo a María, Rosa y Francisco.

1802 **GÓMEZ MONASTERIO, Ramón**

En 12 de octubre vino noticia de que había fallecido en el hospital de Santander, a 9 de dicho mes del presente año de 1802, Ramón Gómez de Monasterio, soltero, de 20 años, hijo de Miguel Gómez y Marta de Monasterio.

1803 **ARGOS CALLEJA, Juan de**

En 24 de marzo de 1803 vino noticia haber muerto en 26 de junio de 1799, en el Hospital General de la Villa y Corte de Madrid, Juan de Argos, marido legítimo de María de Cabrillo. Era soldado Granadero de la 2ª Compañía del 2º Batallón de Reales Guardias Españolas. De 31 años e hijo de Juan de Argos y María de la Calleja.

AÑO

1804 **ARROYO, Juan de**

En 7 de marzo de 1804 vino noticia que había fallecido en el lugar de Bádames (Cantabria), Junta de Voto, y enterrádose en su iglesia, Juan de Arroyo, marido legítimo de María de Pellón. Hijo Vicente.

1804 **CUETO ALONSO, Francisco de**

En 23 de junio de 1804 vinieron nuevas de que había fallecido el día 24 de febrero último pasado, en el Hospital General de Madrid, Francisco de Cueto, mozo soltero, de 30 años de edad con poca diferencia. Era natural de este lugar de Güemes, hijo legítimo de Francisco de Cueto, ya difunto, y de María Alonso.

1806 **MONASTERIO PALACIO, José de**

En 15 de octubre de 1806 vinieron nuevas de haber fallecido en la villa de Añoza (Palencia), de edad de 60 años con corta diferencia José de Monasterio Palacio. Era marido en segundas nupcias de Catalina de Monasterio Cereceda en quien dejó familia. En primeras nupcias los fue de Ana María de Crespo. Hijos Ana, Narciso y Antonio.

COLINA MONASTERIO, José de la

En 26 de octubre de 1806 vino noticia de que había muerto en la villa de Añoza (Palencia), Obispado de Palencia, a 10 de dicho mes y año, José de la Colina, vecino de este lugar de Güemes, marido de Clara Fernández de esta misma vecindad; era de edad de 30 años. No dejó familia.

1811 **LÓPEZ, Hermenegildo**

En 30 de junio de 1811 recibí una certificación de Fray Juan García, Capellán en el Hospital Militar de Santa Clara de Ribadeo (Lugo), de haber muerto en el dicho hospital el día 20 de abril del corriente año Hermenegildo López, soldado del Regimiento de Tiradores de Cantabria, y vecino de este lugar, cuya certificación fue dada en referido hospital el 16 de julio del presente año. Era el mencionado Hermenegildo marido de Teresa Cano. Dejó por su hijo legítimo a Ramón.

VIADERO, Pablo de

En 3 de julio de 1711 viene certificación de Fray Juan García, Capellán que se titulaba del Hospital Militar de Santa Clara de Ribadeo (Lugo), de haber muerto en dicho hospital Pablo de Viadero, soldado del Regimiento de Tiradores de Cantabria, en 30 de abril del presente año. Era vecino de este lugar, de 23 años poco más o menos, marido de Eugenia de Vierna, hija legítima Antonia.

AÑO

1817 **CUETO, José de**

En 8 de mayo de 1817 vino noticia de haber fallecido en 28 de abril próximo pasado, en la ciudad de Burgos, José de Cueto, vecino de este lugar; era de edad de 56 años, marido de Francisca de la Hoya, y según certificación remitida y firmada por don Manuel García Arnáiz, Cura Beneficiado de la parroquial de San Cosme y San Damián, extramuros de dicha ciudad, se enterró su cadáver en la referida iglesia. Hijas Antonia y Anselma.

1820 **ORTIZ REBOLLAR, José María**

En 3 de mayo de 1820 vino razón de haber fallecido en el Reino de La Habana don José María Ortiz, mozo soltero, de edad de 20 años, hijo legítimo de don Francisco Ortiz Vélez y doña Manuela de Rebollar.

SARABIA VIADERO, Miguel de

En 16 de setiembre de 1820 vino noticia de haber muerto en Cerratos de la Cuesta, partido de Carrión de los Condes (Palencia), Miguel de Sarabia Viadero, de edad de 38 años e hijo legítimo de Ángela de la Vega. Hijos legítimos Leandro, Ramón e Hilario. Murió el día 31 de agosto próximo pasado con todas las señales de un buen cristiano.

MANTECA PARDO, Francisco de

En 24 de octubre de 1820 vino noticia de don Melchor Frías, cura párroco de la villa de Herguijuela de la Sierra (Salamanca), partido de Salamanca, de haber fallecido en aquella villa el 9 de dicho mes, repentínamente, Francisco de Manteca, maestro de Dorador y Pintor, de edad de 62 año sobre poco, y vecino que fue de este pueblo. Era hijo legítimo de Pedro de Manteca y su mujer Manuela Pardo, y viudo de Jacinta de Viadero. Dejó por sus hijos legítimos a don Cipriano de Manteca, Capitán en el Reino de Lima y partido del Alto Perú, y a Ramona y Francisca de Manteca.

1827 **SALCINES ALONSO, José**

En 25 de diciembre de 1827 vino noticia del Señor Cura de San Miguel de Iscar (Valladolid), en el Obispado de Valladolid, de haber fallecido y dádole sepultura eclesiástica en dicha parroquia el día 29 de octubre próximo pasado, del cuerpo cadáver de José Salcines Alonso, mi feligrés, marido legítimo que fue de Antonia de Cueto. Tenía 42 años sobre poco. Hijos Francisco y Guadalupe.

AÑO

1829 **VIADERO ALONSO, Juan de**

En 27 de junio de 1829 vino noticia de haber fallecido en el lugar de Término (Cantabria), vicaría de Cudeyo, el día 24 deste mes don Juan de Viadero Alonso, marido que fue de Doña Manuela de Camino Arana, de edad de 62 años. Hijos Don Manuel, casado con Doña Ana del Abad en la villa de Almoharín (Cáceres), en la Extremadura Baja, Doña María, Don José de Viadero Camino, Subteniente del Regimiento de Infantería de América del Batallón Segundo y Trece de Línea, don Benito y doña Eusebia. Enterróse en la parroquia de Santa María de dicho lugar de Término en primer rumen de las sepulturas. Hallábase el Don Juan, cuando vivía, de residencia en el Real Sitio de La Cavada (Cantabria), Maestro de las obras que en dicho Sitio se ofrecían de hierro.

1829 **CUETO, Ciriaco de**

En 15 de octubre de 1829 se me entregó certificación de Don José de los Perales, cura en el lugar de Pámanes (Cantabria), de la Vicaría de Cudeyo, su fecha el día de ayer 14 deste mismo mes y año, por la que consta había dado sepultura eclesiástica en la iglesia parroquial de dicho lugar de Pámanes, el mismo día 14, a el cuerpo cadáver de Ciriaco de Cueto, marido de Josefa de Viadero Lastra, quien tendría de edad 40 años. Hijos Fermín, Cayetana, Dámasa, María Luisa y Juan Manuel.

1831 **VIADERO CAMINO, Manuel de**

En 20 de diciembre de 1831 vino la noticia de haber muerto en la villa de Almoharín (Cáceres), provincia de Extremadura Baja, don Manuel de Viadero Camino, natural de este pueblo e hijo legítimo de don Juan Manuel de Viadero Alonso y de su mujer Doña Manuela de Camino Arana. Estuvo avecindado dicho Don Manuel en referida villa de Almoharín y casado con Doña Ana del Abad. Hijos Juan José, Calixto y Felipe. Tenía de edad 40 años sobre poco.

1832 **ARROYO CERECEDA, Miguel de**

En 26 de setiembre de 1832 vino certificación de don Julián Lobera, cura propio de la parroquia de San Martín de la villa de Ribas (Ribas de Campos. Palencia), Obispado de Palencia, de haber muerto el día 13 deste dicho mes y año en dicha villa, y dádose sepultura eclesiástica, al cuerpo cadáver de Miguel de Arroyo, hijo de Francisco y de Manuela, de edad de 21 años, marido que fue de Isidora de Vierna, cuya partida de finado consta a la vuelta del folio 40 del libro de óbitos y testamentos de referida parroquia de San Martín.

AÑO

1834 **VIADERO CAMINO, José de**

En 25 de marzo de 1834 murió en el Valle de Meruelo (Cantabria) Don José de Viadero Camino, de edad de 38 años, mozo soltero, Oficial que fue del Ejército de Su Majestad en el Regimiento de Infantería de América. Había sido nacido en Bareyo. Tuvo un hijo, José Simón, en doña María de Escandón, oriunda de Santillana del Mar (Cantabria), niño bautizado en Escalante (Cantabria) el 14 de febrero de 1830.

1836 **ORTIZ MONASTERIO, Hilario**

En 10 de agosto de 1836 vino noticia de haber fallecido en la ciudad de Soria, al amanecer del día 29 del mes próximo pasado de julio, don Hilario Ortiz de Monasterio, marido de doña Clara de Menezo Anillo. Hijos doña Rosalía, doña Manuela, mujer de don José de Quintanilla, vecinos y residentes en la expresada ciudad de Soria, y doña Francisca.

1838 **INCERA, José de la**

En 9 de octubre de 1838 vino noticia de que había fallecido en la villa de Frechilla (Palencia), Obispado de Palencia, José de la Incera, de edad de 45 años sobre poco, cuyo cadáver de dio sepultura en el Campo Santo de la parroquia de Santa María de dicha villa, en el día 11 del próximo pasado setiembre, según se me hizo constar por certificación de don Gregorio Fojo, cura teniente en expresada parroquia. Primer matrimonio con Francisca de la Sierra, de Galizano (Cantabria). Hijo Manuel. Segundo matrimonio con María Fernández Gómez. Hijo Juan.

1840 **MARTÍNEZ, Ambrosio**

En 30 de agosto de 1840 vino noticia del Señor Párroco del pueblo o villa de Marcilla (Palencia), inmediato a Frómista (Palencia), del Obispado de Palencia, haber fallecido el día 4 de agosto Ambrosio Martínez, de edad de 66 años. Primer matrimonio con María de Arroyo. Hija María. Segundo matrimonio con Vicenta de Viadero. Hijos Antonio, difunto, Eugenio, que se halla al servicio de las Armas de Su Majestad en el Regimiento de Cantabria, Isidora, Casimira, Cristina y Natalia.

1838 **MAZAS INCERA, Juan de**

En 20 de diciembre de 1840 vino la noticia de haber muerto en el Hospital Militar de la villa de Valmaseda (Vizcaya), el último de diciembre del año pasado de 1838, Juan de Mazas Incera, de edad de 36 años sobre poco, marido que fue de María Escárzaga Cabrillo. Hijos Felipe y Lucía.

AÑO

1841 **HOZ, Francisco de**

En 29 de junio vino noticia de haber fallecido en el lugar de Molledo (Cantabria), jurisdicción de Valdeiguña, Francisco de Hoz, de 53 años, oriundo del lugar de Pámanes (Cantabria) y marido de María Ángela del Campo. Hijos Joaquín, Vicente y Esteban.

1844 **LLAMA CERECEDA, José de la**

En 6 de mayo de 1844 murió José de la Llama Cereceda, de edad de 40 años sobre poco, en el lugar de Quintanaentello (Burgos), jurisdicción de Soncillo, marido que fue de Josefa de Venero, cuya noticia trajeron su mujer y cuatro vecinos y naturales de este pueblo que se hallaron presentes a su muerte. Hijos Josefa, Francisco, Felipe y Saturnina. Enterrado en el cementerio de Quintanaentello.

LAVÍN FERNÁNDEZ, Ildefonso de

En primero de agosto de 1844 vino noticia por diferentes conductos, de haber muerto en la ciudad de La Habana, Isla de Cuba, Ildefonso de Lavín, de edad de 17 años sobre poco, hijo legítimo de Juan de Lavín y su mujer Josefa Fernández Gómez.

1847 **LAVÍN FERNÁNDEZ, Andrés de**

En 17 de noviembre de 1847 se me presentó la fe de muerte de Andrés de Lavín, natural de este lugar y soldado que fue de Artillería en el 5° Regimiento que dice así: El día 26 de julio de 1847 falleció en el Hospital Militar de Segovia Andrés de Lavín, Artillero de la 2ª Brigada del 2° Regimiento de Artillería, hijo de Juan y Josefa Fernández, natural de Güemes, y se le dio sepultura en el Cementerio General de esta ciudad.

1849 **CRESPO, Casimiro**

En 6 de octubre de 1849 vino noticia de haber muerto en la parroquia de San Salvador de la villa de Herrín de Campos (Valladolid), Obispado de Palencia, remitida por su teniente cura Don Remigio Escobar, de 62 años sobre poco, marido que fue de Josefa de Villanueva. Hijas María Socorro y María Dolores.

Arquitectos en Cantería



ARQUITECTOS EN CANTERÍA*

"Arquitete", el que nada sabe
y en todo se mete.

Dicho popular

AJO

ARCILLERO SOLÓRZANO, Juan de

Pujó para la obra de reparación del puente de Vizana en Alija del Infantado (León), siéndole admitida la baja en 1647; quedó sin efecto su baja siendo rematada la obra en otros maestros.[1]

El reedificio del puente de Cerezo de Río Tirón (Burgos) se había adjudicado a Pedro y José de la Puente, vecinos de Omoño (Cantabria), sin haber cumplido todas las formalidades legales, por lo que Francisco de la Riva-Agüero, arquitecto de Ajo, el 1 de julio de 1663 dio poder para hacer baja de la postura de la obra y poderse adjudicar la misma.

El mismo día en Labastida (Álava) se conciertan Riva-Agüero, Pedro Ezquerra de Rozas, vecino de Omoño, Miguel de Llanos, vecino de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) y natural del Valle de Ayala (Álava) y Juan de Arcillero Solórzano, todos maestros arquitectos, para hacer la obra del puente de Cerezo en caso que se le adjudicase a Francisco de la Riva-Agüero.[2]

---

* Insistimos en el hecho de que alguno de los incluídos en este capítulo como Maestros Arquitectos en Cantería, al nivel de los conocimientos actuales, pueden ser Maestros Arquitectos Ensambladores, o de la madera.

BARRIO DE AJO, Alonso de

En 1594 contrata y ejecuta la obra de la torre de la catedral de Albarracín (Teruel).

Proyectó y comenzó la fábrica de la iglesia parroquial de Santiago de Albarracín en 1590.

Es obra suya la iglesia de Ródenas (Teruel) cuya fábrica acabó hacia 1599. Asimismo ejecuta la obra de la torre de la iglesia de Villar del Cobo (Teruel) que termina en 1604.[3]

El 5 de julio de 1596 recibe poder en Santa María de Albarracín, del Licenciado en Leyes Otienes, para que pueda vender y cobre en Ajo todos los bienes que le pertenecían de herencia de sus padres.[4] Por las mismas fechas en compañía de Andrés de Nadal recibe poder de María de Barrio de Ajo y su marido Juan de Cobillas, para cobros de obras de Francisco de Barrio de Ajo en la ciudad de Teruel.[5]

En 1594 se remató en su persona la obra de cantería de la nueva iglesia parroquial de San Martín de Ajo, en precio de 2.190 ducados y daba fianzas para la misma.

El siguiente año cobró 100 ducados a cuenta del precio de la obra.

> *"El 9 de febrero de 603 años, Alonso de Barrio de Ajo y yo (el mayordomo de la iglesia de San Martín) hicimos un tanteo de lo que tiene recibido y alcanzado a cuenta de los 2.190 ducados que ha de haber por la obra que hace en la iglesia parroquial, de cantería, como consta de las partidas de este libro =*
>
> *Y son 294.883 maravedís, y al Xº parece se le están debiendo 526.367 maravedís ="*

En 1603 cobró 26.000 maravedís a cuenta de la obra de la iglesia.
En 1606 el Bachiller Gregorio de Camino pagó a

> *"Juana de Barrio de Ajo, mujer de Alonso de Barrio de Ajo, maestro de cantería a cuyo cargo está la obra de la iglesia, 21.000 maravedís, de la que mostró carta de pago de la susodicha, otorgada ante Juan Ruiz de Camino, Escribano, de los cuales recibió en virtud de un poder que le fue otorgado por su marido".*

En 1607 su mujer cobró diversas cantidades en su nombre,

> *"como maestro que fue de la obra de la dicha iglesia, como ama y curadora de sus hijos".*

En el libro de Fábrica de San Martín de Ajo en el año de 1621 hay un asiento que dice:



Iglesia parroquial de San Martín de Ajo; foto tomada entre 1885 y 1890. Comenzada a construir en 1594, según traza de Juan Vélez de Huerta, por Alonso de Barrio de Ajo, y continuada por Pedro Alonso del Carre y Mateo Muñoz del Carre.

"Digo yo, Lorenzo de Camino, vecino del Lugar de Ajo, que recibí a nombre de la mujer de Alonso de Barrio de Ajo, y sus menores, a saber, 11.000 maravedís, los cuales me pagó Pedro Gómez de Camino, mayordomo de la Iglesia de Señor San Martín para cuenta de pagar la dote de su hija María de Barrio de Ajo, y por verdad que los recibe hace esta de mano ajena y firmada de su nombre, en Ajo a 20 de febrero de 621. Por testigos Cosme de Camino y Juan de Arcillero".

"En 24 de abril del año de 623, Pedro del Hoyo, mayordomo que es al presente de la iglesia de Señor San Martín y Lorenzo de Camino, vecinos de este lugar, y otras personas vecinas de este lugar, habiéndose juntado para liquidar las cuentas de los maravedís que han recibido Alonso de Barrio de Ajo, maestro de la obra y edificio que se ha hecho en dicha iglesia, cobró a cuenta de ella, y los demás que los sucedieron en el dicho edificio, y han hallado, conforme a las partidas de este libro, que les están pagados 466.947 maravedís, y que se les está debiendo 59.420 maravedís.

Y así queda aquí sentado para claridad de lo que ha de pagar dicho mayordomo y los demás que los sucedieran, y para la partida arriba dicha recibió Lorenzo de Camino 296 reales que le dio Pedro del Hoyo, mayordomo, del alcance que se hizo a Pedro de Rasillo =

Según lo arriba aclarado debe la iglesia 49.396 maravedís".

En 1622 Lorenzo de Camino Cobraba 296 reales a cuenta de la obra.[6]

CAMINO ALONSO DE VIADERO, Lucas de

Nacido en Ajo en el año 1717, hijo de Cristóbal de Camino y Camino y Marta Alonso de Viadero, vecina de Güemes.

El 15 de febrero de 1733 su madre le pone por aprendiz del maestro arquitecto de Meruelo Bernardo del Anillo, por espacio de cinco años.[7]

El 24 de junio de 1747 toma por aprendiz durante cinco años y medio a Juan Antonio González Berrandón, vecino de Meruelo (Cantabria).[8]

Asimismo el 16 de marzo de 1754 toma por aprendiz del arte de cantería a José de Rivas Peña, hijo de Juan de Rivas y Catalina de la Peña, vecinos de Ajo, por tiempo de cinco años.[9] *(Documento I)*

En 1753, cuando se confecciona el Catastro del Marqués de la Ensenada, le regulan gana 597 reales en 200 dias que al año se ocupa en su oficio.

El 11 de mayo de 1757 toma por aprendiz a Matías de las Canales Cuerno, según contrato suscrito en Ajo con la madre de éste, María de Cuerno, vecina de Solares (Cantabria), en la Junta de Cudeyo, por tiempo de cinco años y medio.[10]

En 1760 toma por aprendiz durante cinco años y dos meses a Jacinto de Güemes Abarca, hijo de Juan y Antonia, vecinos de Ajo. Residía en esta fecha en Motrico (Guipúzcoa).[11] *(Documento II)*

El 12 de enero de 1761 toma por aprendiz, durante cinco años y medio, a Juan de Viadero Escajadillo, hijo de Francisco de Viadero Alonso y Leonor de Escajadillo, vecinos de Güemes.[12]

Su partida de defunción en la iglesia de San Martín de Ajo dice así:

> *"Por el Correo de siete de marzo de 1767, vino noticia haber muerto en la villa de Azcoitia (Guipúzcoa), en Provincia (sic), de edad de 58 años, el 12 de enero de este citado año, Lucas de Camino Alonso, residente en esta villa y natural de este referido lugar, que había recibido los Santos Sacramentos y que su cuerpo había sido enterrado en Santa María la Real, iglesia parroquial de la expresada villa, y había otorgado su testamento en día de dicho mes de enero en testimonio de José Joaquín de Iturbe, escribano del número de la citada villa, en que instituye por su único y universal heredero a Juan Antonio de Crespo Alonso, su sobrino, natural de Güemes".*

CAMINO CACICEDO, Francisco de

En 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada, le regulan gana 333 reales en doscientos días que al año se ocupaba a su oficio.

En 30 de mayo de 1760 sus padres Francisco de Camino Pomar y Teresa de Cacicedo Cuesta hacen testamento, nombrándole, junto a sus hermanos, heredero de sus bienes. Figura como casado con Bernarda Alonso.[13]

CAMINO MARTÍNEZ, Luis de

Nacido en Ajo en 1713, hijo de Pedro de Camino Bárcena y Manuela Martínez y San Miguel.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada le regulan gana 507 reales en doscientos días que al año se ocupa a su oficio.

Su mujer Antonia de Láinz y su hermano Miguel de Camino, ponen el 21 de abril de 1763 a su hijo Pedro de Camino Lainz por aprendiz de dorador y pintor con don José de Vexes, vecino de Logroño.[14]

CAMPO CAMPO, Simón del

Nacido en Ajo en 1724, hijo de Simón del Campo Palacio y María del Campo Latre y casado en 1752 con María de Pellón Solana.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada, en 1753, le regulan gana 300 reales en ciento ochenta días que al año se dedica a su oficio.

COLINA LASTRAS, Lucas de la

Era nacido en Bárcena de Cicero, hijo de José de la Colina y Antonia de las Lastras, y casado en Ajo con Ana de Villanueva Güemes el 27 de noviembre de 1753, en segundas nupcias.

Falleció en 1771 en Ajo, dejando por sus hijos a Rosa, hija de su primer matrimonio con María de Camino, y a José y Petronila de su segundo matrimonio con Ana de Villanueva Güemes.

COLINA VILLANUEVA, José de la

Nacido en 1724 en Ajo, hijo de Lucas de la Colina Lastras y Ana María de Villanueva Güemes, y casado el 15 de octubre de 1761 con Rita de Rivas Peña.

El 4 de mayo de 1770 sale fiador de su convecino Antonio de Pellón Vegas cuando este contrata la construcción de un altar colateral para la iglesia de Villanueva de Villaescusa (Cantabria).[15]

Figura como arquitecto en los Memoriales de Ajo del año de 1771.

CUESTA, Pedro de la

Era yerno del cantero de Ajo Juan Sáinz de Camino Carrera, quien examinó el trabajo que este último hizo para el convento de Santa Clara de Vitoria. Juan Sáinz de Camino, por su parte, salió fiador de su yerno en una obra que éste contrató en Ariñez (Álava).[16]

El 7 de enero de 1615 contrató con los representantes de la iglesia de Santa María del lugar de Vicuña (Álava) el proseguir la obra de dicha iglesia, que había estado a cargo del "maeso" cantero Juan Beltrán Muguerza, difunto, vecino que fue del lugar de Arriba, en el Reino de Navarra. Los herederos del difunto habían traspasado lo que faltaba de hacer a Pedro de la Cuesta, y en esta fecha éste se concierta con los representantes de la iglesia. Faltaba mucho por hacer de la obra contratada por Juan Beltrán, que fue lo siguiente:

> *"Un coro en la dicha iglesia y una torre sobre la escalera de él para poner las campanas y un reloj, y una capilla bautismal, y el portegado de delante de las puertas principales de la dicha iglesia, así el empedrar el suelo como hacer la cubierta de madera y tejado con las columnas para ello en lo alto de la dicha iglesia. Y un púlpito de piedra con su escalera y guardapolvo del mismo, para predicar, a la parte de la epístola, donde ahora está de madera. Y de mudar y poner en buen orden conveniente las sepulturas del cuerpo de la dicha iglesia, y de poner el tejado principal de la dicha iglesia".*

Tenía que acabar la obra en cuatro años.

El 9 de enero de 1615 reconoce deber a Pedro de Arteaga, vecino de Munárriz (Navarra), maestre cantero, 250 reales que le prestó, obligándose a devolverle cien reales para el 1 de mayo, y el resto para día de San Lucas, todo del año 1615.[17]

El 16 de agosto de 1616 en el testamento, fechado en Vitoria, de su suegro Juan Sáinz de Camino, le nombra testamentario si falleciere dicho Juan en Vitoria; le dice vecino de Galizano (Cantabria) y casado con su hija Catalina de Camino.[18]

DÍEZ PELLÓN, Pedro

Nacido en Ajo en 1806, hijo de Antonio Díez Camino y Úrsula de Pellón Fernández.

> *"En 31 de marzo (1825) se le dio pasaporte a Pedro Díez Pellón, natural del lugar de Ajo, para ir a Medina del Campo (Valladolid), Losa (Burgos) y otras partes a instruirse en el oficio de Arquitecto".*[19]

GÓMEZ ABARCA, Miguel

Nacido en Ajo en 1744, hijo de Juan Domingo Gómez Cumbría, vecino de Galizano (Cantabria) y María Rosa Abarca González.

Su padre Juan Domingo Gómez le pone por aprendiz de Arquitectura con Manuel de Camino Sierra, vecino de Ajo, maestro arquitecto, por espacio de cinco años que comenzaron a correr el 14 de abril de 1760 y concluiría el 14 de abril de 1764 (sic). Tenía dieciocho años.[20]

GÜEMES ABARCA, Jacinto de

Nacido en Ajo el año 1742, hijo de Juan de Güemes Portilla, vecino de Encina de Cayón (Cantabria) y Antonia de Abarca Virgilios.

En 1760 se concierta con Francisco de la Serna Camino, apoderado de Lucas de Camino, residente en la villa de Motrico (Guipúzcoa), para que éste le enseñe durante cinco años y dos meses el oficio de Arquitectura.[21] *(Documento II)*

En 1773, junto a Antonio de las Tijeras y José de Pellón reteja la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, operación que repite en 1776 con Juan del Campo.[22]

En 1783, en compañía de Pedro y José de Pellón San Juan y Marcos Herrero, reteja el Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo.[23]

HERRERO RASILLO, Manuel

El 19 de abril de 1789 figurando como Maestro Arquitecto y Cantero en el Arte y facultad de Cantería, natural del lugar de Ajo, y al presente

vecino de la villa de Hita (Guadalajara), tierra de La Alcarria, recibe por aprendiz a Luis de la Pascua, hijo de Jacinto de la Pascua, vecino de Isla (Cantabria) por tiempo de cinco años.[24]

INCERA ALONSO DEL CARRE, Javier de la

Nacido en Ajo hacia 1730, hijo de Jacinto de la Incera Langre y Josefa Alonso del Carre Cicero, y casado posiblemente en Galizano (Cantabria) hacia 1758 con Antonia de San Pedro Colmenero, natural de Galizano.

En los Memoriales de Ajo del año 1771 aparece como Arquitecto e hijo de Josefa Alonso del Carre Cicero.

Murio en Ajo el año 1806.

INCERA ALONSO DEL CARRE, Santiago de la

Nacido en Ajo en 1733, hijo de Juan de la Incera Langre y Josefa Alonso del Carre Cicero.

En 1773, en nombre de su suegro Francisco Fernández-Pellón Ilisastigui, vecino de Meruelo (Cantabria), se obliga con los vecinos del barrio de Vierna, a que éste ejecutaría la obra de carpintería de la iglesia de San Bartolomé de dicho barrio, según traza de Marcos de Vierna Pellón.[25]

Junto con su suegro y Juan Antonio de Vierna Camino, los tres vecinos de Meruelo, y Andrés de Mier Valle, vecino de Rucandio (Cantabria), todos facultativos de arquitectura en cantería, se les adjudica por el Real y Supremo Consejo de Castilla la obra del puente de San Martín de Rubiales (Burgos), partido de Aranda de Duero, que se hallaba arruinado. El 25 de febrero de 1773 dan poder a Antonio de Vierna Camino para comenzar las obras.[26]

El día 21 del mismo mes y año su suegro le había dado poder para representarle en la obra anterior al no poder residir aquel continuadamente en San Martín de Rubiales.[27]

El 21 de septiembre de 1774 recibe nuevo poder de su suegro para continuar la obra de dicho puente,[28] y en 7 de junio de 1776 recibe otro poder de Juan Antonio de Vierna Camino para lo mismo.[29]

El 4 de marzo de 1778, en compañía de Juan Antonio de Vierna Camino, da poder a don Juan de Munar Gargollo, residente en Madrid, para que en nombre de ambos firme con el Real y Supremo Consejo de Castilla la escritura de obligación para la construcción del puente de Torquemada (Palencia) sobre los ríos Pisuerga, Arlanza y Arlanzón, según proyecto de don Antonio Otero y don Antonio del Carredano, y adiciones del Comisario de Guerra don Marcos de Vierna.[30]

El 18 de septiembre del mismo año se hace cargo de la cuarta parte que le correspondía a don Antonio de las Tijeras, vecino de Ajo, en la construcción del puente y calzadas que había de construir en la inmediación de Ciudad Rodrigo (Salamanca), quien las había contratado en compañía de don José y don Juan Ortiz de la Lastra, y Andrés de la Mier, vecinos de Hornedo y Rucandio (Cantabria).[31]

El año 1779, junto a los arquitectos don Antonio de la Torre y don Andrés de la Mier, trabajó en los proyectos de obras de los puentes de la jurisdicción de la villa de Aillón (Segovia).[32]

En compañía de los arquitectos don Antonio del Río, vecino de Matienzo (Cantabria), y don Cristóbal de Vegas vecino de Ambrosero (Cantabria), construyeron los puentes y calzadas de la villa de Tamara (Palencia). Hallándose en Madrid en compañía de don Antonio del Río, recibieron una carta libranza del Corregidor de Carrión (Palencia), Juez mero ejecutor de las obras, para que se les entregase los importes de las mismas, que estaban en la Tesorería de la Ciudad de León. Don Francisco del Campo Ruiz que pasaba a dicha ciudad se ofreció a hacer el cobro, por lo que le endosaron el libramiento y cobró 28.857 reales y 2 maravedís. De la mitad que correspondía a Santiago de la Incera solamente le había entregado 6.000 reales, por lo que le estaba debiendo 8.428 reales y 18 maravedís.

El 4 de diciembre de 1780 otorga poder a don Fermín de Palacio Villanueva, vecino de Güemes, para cobrar de don Francisco del Campo Ruiz, vecino de Pontones (Cantabria), los 8.428 reales y 18 maravedís.[33]

El 21 de marzo de 1783 liquida la compañía que tuvo con don Antonio de Tijeras para la construcción de puentes y calzadas de Yelves Gavilán (Salamanca) que ejecutaron en Ciudad Rodrigo y Salamanca, con la viuda de éste Josefa de Setién, y hacen reparto de 60.000 reales que habían ganado entre los dos en dicha obra.[34]

El 5 de mayo de 1783 sustituye el poder dado a don Fermín de Palacio Villanueva, en don Felipe de Palacio Molino, vecino de Villaverde de Pontones (Cantabria), para seguir el pleito contra don Francisco del Campo Ruiz, en reclamación de 8.428 reales y 18 maravedís de la obra del puente de Tamara.[35]

Diciéndose vecino de Meruelo y del Lugar de Prado (Zamora), jurisdicción de Villalpando (Zamora), da poder a don Santiago del Mazo Aguado, Escribano de Villalpando, para cobrar de don Manuel Méndez, flebotomiano y cirujano del lugar de Prado, 250 reales del alquiler de una casa, y para que le despida de ella; 40 reales de Juan García y tres cuartales de cebada; 406 reales de Manuel Albaredo, de un caballo que le vendió; 300 reales de Manuel Fontanillas, alias "Gonzalo" vecino de Villalpando.[36]

El año 1788 fue demandado, junto con su suegro, por don Domingo Josef de Velasco Maeda, heredero del Marqués de Velasco, en petición de 27.000 reales, por haber aprovechado las ruinas de la Ferrería de las Bárcenas, en Meruelo, para construir una casa en la que vivía en el Barrio de Vierna.

Alega en su descargo que pagó el importe de los materiales, que fueron tasados por don Francisco de Menezo, Maestro alarife y experto en el Arte de Arquitectura y pagados al señor Marqués, de lo que presentó los correspondientes recibos.

El 10 de julio de 1788, por tener precisión de salir a tierra de Castilla, da poder a su mujer Francisca Fernández-Pellón, para proseguir la causa contra él promovida, de la que fueron absueltos tanto Santiago como su suegro Francisco Fernández-Pellón.[37]

LÁINZ CAMINO, Antonio de

Nació en Ajo en 1636, hijo de Francisco de Láinz y Gracia de Camino. El 5 de noviembre de 1657 celebró matrimonio, también en Ajo, con Margarita del Pomar.

El 6 de abril de 1668 se concierta, en compañía del también arquitecto Antonio de la Bárcena, con el capitán Antonio Ortiz del Hoyo, vecino de Puerto de Santoña (Cantabria), para

> *"hacer y labrar.... una torre de piedra labrada de sillería calear y de arena"*

para su vivienda, en 6.400 reales. Figura como casado con Margarita del Pomar.[38]

El 4 de octubre de 1676, figurando como vecino de Viana (Navarra), en pugna con numerosos maestros, se adjudica la obra de la torre y conjurador de la iglesia parroquial de la villa de Cripán (Álava), según traza y condiciones redactadas por él mismo.

Sucedió que después de numerosas bajas en el precio de la obra efectuadas por varios maestros, a candela encendida,

> *"acabándose de gastar la cera y pabil a un tiempo comenzaron el dicho Antonio de Láinz y Juan del Castillo, maestros, y dijeron, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, y hasta éstos se le oyó a Juan del Castillo: el dicho Antonio de Láinz dijo ocho, y al acabar de decirlo se apagó y murió la dicha candela y quedó por rematada la obra en el susodicho, si bien que después el dicho Juan del Castillo dijo que él también había dicho ocho, lo cual no se pudo percibir por el dicho cura y el escribano".*



Torre de la iglesia de Cripán (Álava), obra de Francisco de Cueto, contratada en 1676, según traza y condiciones de Antonio de Lainz Camino.

Se adjudicó la obra en 30.000 reales de vellón.[39]

El 7 de octubre de 1676, tres días después, se concierta con Íñigo de Barrenechea, también maestro de cantería, vecino de Lanciego (Álava) para efectuar la obra a medias, a pérdidas o a ganancias.

El día 14 siguiente Juan Ruiz Campero, maestro de cantería, vecino de Yécora (Álava), hizo baja en 4.000 reales del precio de la obra, alegando que se había rematado

> *"en Antonio de Láinz vecino de las Montañas de Santander, cuya obra se puso en 30.000 reales, y por haber hecho baja de 8 reales se remató en Antonio de Lainz atropelladamente".*

El 3 de noviembre Sebastián de Agüero, vecino de Laguardia (Álava), pone la obra en 24.000 reales.

Por fin se adjudica la obra el 12 de noviembre de 1676 Francisco de Cueto, maestro de cantería, vecino de Güemes, en 20.000 reales, quien dio por fiadores a Antonio de Lainz, Sebastián de Agüero, vecino de Suesa (Cantabria), Francisco de San Pedro, vecino de Galizano (Cantabria), y Juan Ruiz Campero, vecino de Yécora, de la Hermandad de Laguardia (Álava).[40]

LÁINZ CASTILLO, José de

Nacido en Ajo en 1697, hijo de José de Láinz Camino y Josefa de Castillo.

El 31 de mayo de 1715 su madre le pone por aprendiz de José de Corada, maestro arquitecto, natural de Meruelo (Cantabria), residente en Tierra de La Mancha, durante cuatro años y medio.[41]

Se casó en Ajo el 23 de febrero de 1719 con María de Pellón Rasillo, y murió en dicho lugar en 1749, y ya viudo de María de Pellón. Dejó por sus hijos a Agustín, Ana María, Manuela, Antonia, Sebastiana, y Jerónima.

PALACIO CORRAL, Pantaleón de

Nacido en Ajo en 1734, hijo de José de Palacio Hontanilla y Violante del Corral Pita, natural de Isla (Cantabria). Se casó en Ajo en 1758 con María de la Serna Riva y murió, con cuarenta y siete años de edad, el 26 de enero de 1780, dejando por hijos a José, Matías, Ramona, Hilaria y Bárbara.

Figura como Arquitecto en los Memoriales de Ajo del año de 1771.

PELLÓN BLANCO, Manuel de

Nacido en Ajo en 1745, hijo de Manuel de Pellón Latre y de Victoria Blanco Guarda; estuvo casado con María de Camino Alonso y murió con se-

senta y cuatro años en Ajo el año 1809, dejando un hijo llamado Juan de Pellón.

Figura como arquitecto en los Memoriales de Ajo del año 1771.

PELLÓN SAN JUAN, Andrés de

Nació en Ajo el año 1769, hijo de Antonio de Pellón Vegas y María de San Juan Colina. Casado hacia 1764 con Juana de Camino Camino.

El 8 de julio de 1797 toma por aprendiz a Juan de Cabrillo Monesterio, por contrato suscrito por la madre de éste, Andrea del Monesterio Ortiz, vecina de Güemes, por tiempo de cuatro años.[42]

Su partida de defunción dice así:

> *"En 16 de noviembre de este año de 1813, vino noticia de haber muerto repentinamente en la villa de Comillas (Cantabria), de este obispado de Santander, el día 13 de este presente mes, Andrés de Pellón, vecino de este lugar de Ajo, quien estaba trabajando a su oficio de arquitecto en dicha villa, y por certificación de don Manuel de la Vara de Lamadriz, cura beneficiado de la iglesia parroquial de San Cristóbal, única de citada villa, fue sepultado en dicha iglesia el día 12 del corriente mes. No se le administró sacramento alguno por no haber dado lugar para ello. No tenía hecho testamento".*

PELLÓN SAN JUAN, Francisco de

Nacido en Ajo en 1726, hijo de Francisco de Pellón Campo y Josefa de San Juan Pumar, y casado en el mismo lugar el 19 de febrero de 1768 con Ana Ruiz Campo.

Figura como Arquitecto e hijo de Francisco de Pellón Campo en los Memoriales de Ajo del año 1771.

PELLÓN SOLANA, José de

Nacido en Ajo en 1727, hijo de Manuel de Pellón Latre y Juana de Solana Noriega, y casado hacia 1760 con Antonia Fernández Colina.

Figura como Arquitecto en los Memoriales de Ajo del año 1771.

PEÑA LÁINZ, Juan de la

Nacido en Ajo en 1708, hijo de Juan de la Peña Alonso del Carre y María de Láinz Pumar, y casado el 4 de enero de 1751 con doña María de Camino Güemes.

En 1736 tuvo un hijo natural llamado Juan Manuel de la Peña Láinz con Teresa Láinz Campo, hijo que fue carpintero.

El 16 de enero de 1751 Juan de la Peña compareció ante el Escribano de Meruelo y dijo:

> *"Que en atención a habérsele notificado cierto despacho librado por el Ilmo. Señor Presidente de Castilla, y en él mandarse al otorgante que en el término de treinta dias parezca en persona a ajustar la cuenta con Vicente de Gargollo, y otros que se dicen compañeros, en la Villa y Corte de Madrid, de los caudales e intereses producidos en la obra de los Puentes de la Villa de Sepúlveda (Segovia)".*

Sus disensiones con Vicente de Gargollo y sus compañeros proceden de que no había cumplido

> *"con lo que previene la precisión y rigurosa asistencia a la fábrica y entrega de dichos Puentes, antes bien la desampararon, así en la ejecución de ella como en la exacción de las cantidades de remate y su valor, y sólo el otorgante haber permanecido, así en el cumplimiento y desempeño de la citada obra, como en litigar y controvertir en dicha Villa y Corte de Madrid en contradictorio juicio, las justas razones en recobro de los intereses y en declaración del cumplimiento de la expresada obra".*

En dicha fecha da poder a don Francisco López Fraile, Procurador del Número del Supremo Consejo de Castilla, para que le defienda de su litigio con Vicente de Gargollo y demás compañeros.[43]

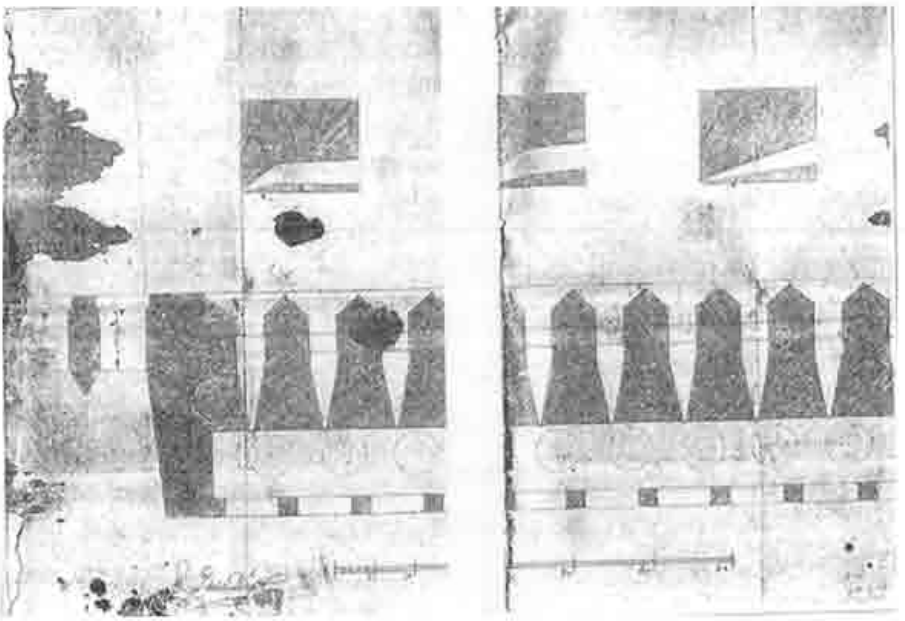
El 7 de febrero de 1756 Juan de la Peña firma las condiciones para efectuar importantes reparaciones en el molino de mareas de Pasaduiro, situado en la ría de Ajo, que afectaba a toda la estructura del edificio, estacadas y hechuzcos.[44]

En el archivo de los Condes de Isla se conserva la traza del molino de Castellano, fechada en 1753, y firmada por Juan de la Peña.

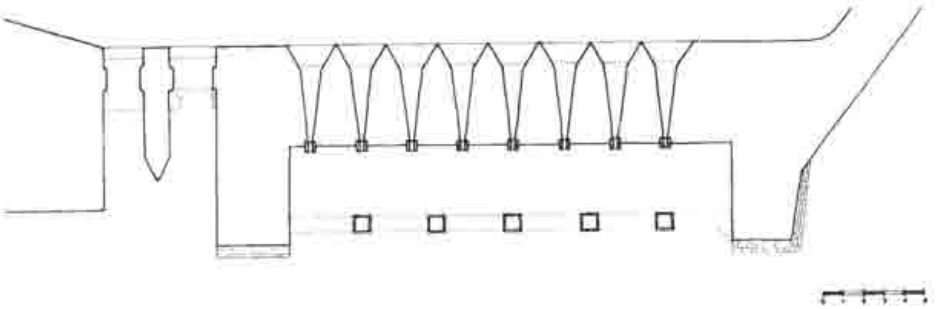
Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así:

> *"En 26 de enero del año de 1757 recibió carta de don Manuel Cuero y Arce, vecino de la Villa de Sepúlveda y Escribano de ella, por la que da aviso de haber muerto en dicha Villa el día 15 de este referido mes de enero don Juan de la Peña Lainz, y que otorgó testamento en testimonio del citado don Manuel Cuero".*

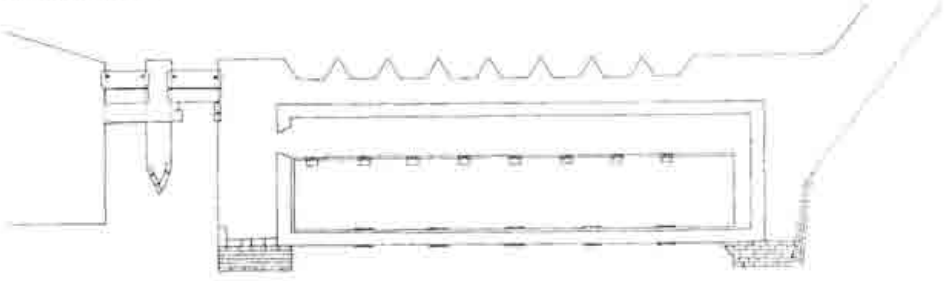
Figura como marido de María de Camino Güemes y hermano del licenciado don Simón de la Peña. Heredaron sus hijos Luis, Simón y María Manuela.



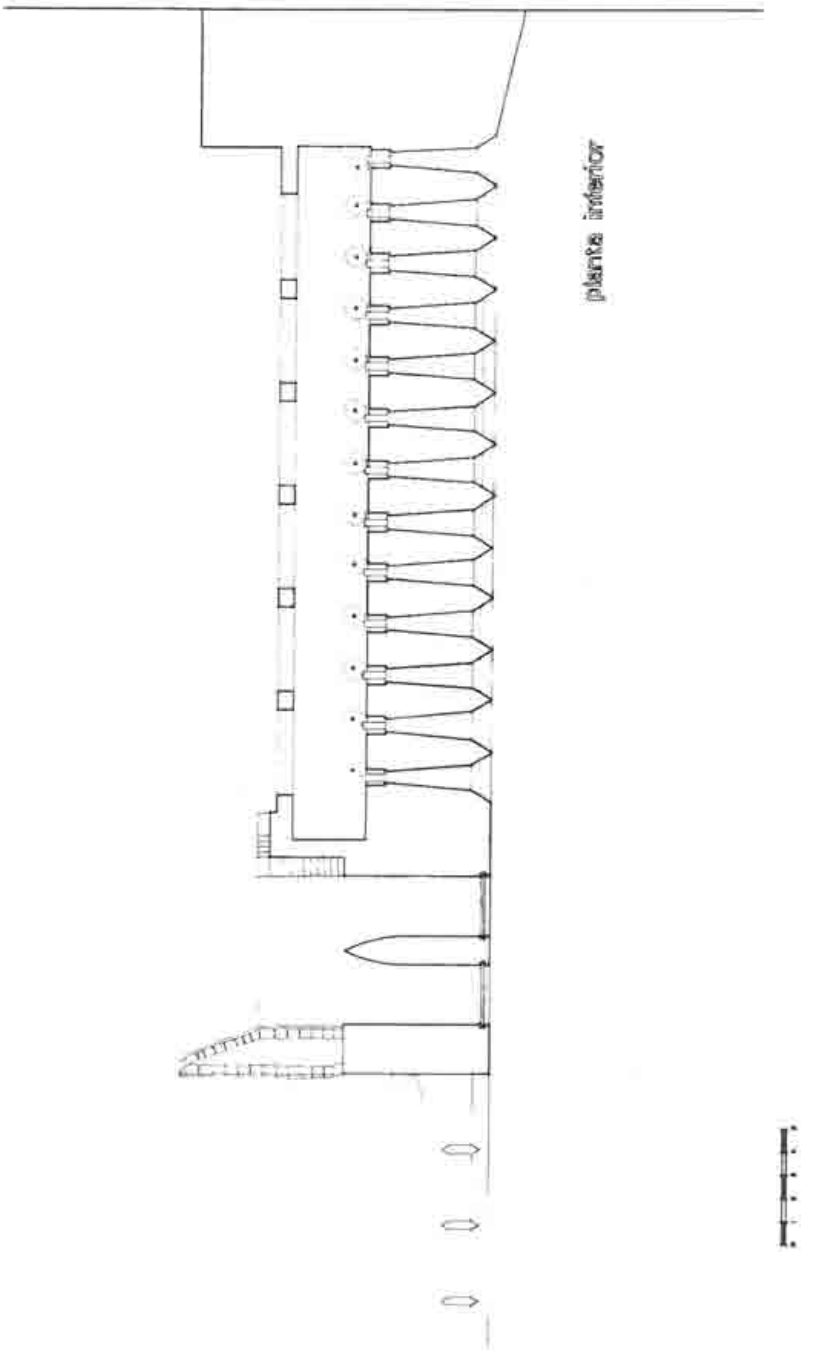
Planta inferior



Planta superior



Traza del molino de mareas de Castellano en Isla -Cantabria-, por Juan de la Peña Láinz en 1753. Plantas superior e inferior actuales según Luis Azurmendi Pérez.



Planta actual del molino de mareas y de río de La Venera, situado en Bareyo, según Luis Azurmendi Pérez. La obra fue ejecutada en 1753 con trazas, posiblemente, de Juan de la Peña Láinz, como el de Castellano de Isla, del mismo año.

El 27 de febrero de 1757 su viuda da poder al vecino de Ajo don Manuel Alonso de la Carrera

> *"para que parezca ante Su Majestad y Señores de sus Reales Consejos y ante cualesquiera justicias eclesiásticas y seculares, y pida todas las cantidades de maravedís que se quedaron debiendo a dicho don Juan de la Peña por comunidades y particulares, procedidas y que devengan de las obras que como Maestro Arquitecto corrieron a su cargo en la Villa de Sepúlveda y demás partes".*[45]

El 7 de noviembre de 1757 de nuevo su viuda doña María de Camino da poder a don Juan Francisco de Vega Alvarado, para que

> *"parezca ante Su Majestad y sus tribunales, donde toque el conocimiento de los autos que se han seguido por dicho don Juan de la Peña, mi marido, en razón de los 16.669 reales y 6 maravedís que se le debían de los compartos que le había tocado de las obras de los Puentes y Calzadas de la Villa de Sepúlveda, que, como Maestro Arquitecto de Cantería y Puentes, hizo y fabricó de orden del Real y Supremo Consejo de Castilla, y especialmente ante el Ilmo. Señor Presidente de Valladolid y su Real Audiencia y Chancillería, como juez a quien se cometió el conocimiento y ejecución para el pago de los dichos 16.669 reales y 6 maravedís, que tiene obedecido y mandado se paguen de los propios y rentas de dicha Ciudad".*[46]

Todavía en 1759 su viuda, en nombre de sus hijos Luis Fernando, Simón y María Manuela de la Peña Camino, da poder a don Manuel de Cicero Arce, Administrador de la Renta del Tabaco de la Villa de Sepúlveda, y a don Juan José García, vecino de ella, para que

> *"pidan que los herederos de Baltasar de Billalobos, vecino que fue de dicha Villa, y Depositario de los Caudales de Puentes de ella, de las que fue Maestro dicho don Juan de la Peña, mi marido, den cuenta de todos ellos, como también las personas que por fin y muerte de dicho Billalobos hayan sustituido en dicha depositaría".*[47]

RIVA-AGÜERO, Francisco de la

Posiblemente era natural de Galizano (Cantabria). Casado en primeras nupcias con Doña Tecla de Güemes Llavad, hija de Don Pedro de Güemes y Doña María de Llavad. Tuvo por hijo al arquitecto Francisco

de la Riva-Agüero Güemes. (El 20 de agosto de 1672 su hijo Francisco daba poder en Ajo para hacer la escritura de partición de bienes de su madre doña Tecla de Güemes y de sus abuelos Pedro de Güemes y María de Llavad).

Casado en segundas nupcias el 22 de febrero de 1634 en Ajo con María de la Llama Otienes, con la que tenía parentesco en cuarto grado de afinidad y de la que tuvo dos hijas, Francisca y Antonia. Figura en la partida de matrimonio como vecino de Galizano.

Su segunda mujer murió en 1653 dejando estas dos hijas citadas.

En 1627 acudió al remate de la portada de la iglesia de Santo Domingo en Vitoria, que obtuvo por cesión de Pedro de San Miguel. En el mismo año intercedió, junto a Juan de la Riva, a favor de Juan de la Incera respecto de la obra que éste tenía sin terminar en Zuazo (Álava).[48]

El 18 de septiembre de 1629 se concierta con la Justicia, Cabildo y Regimiento, y mayordomo eclesiástico y seglar de Labastida (Álava), para proseguir las obras de la iglesia de esta villa, a la sazón paradas por la muerte de su primer constructor Andrés de Venea, el cual las había comenzado en 1617.

El remate de la obra en Francisco de la Riva-Agüero se hizo en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Debía de dar la iglesia

> *"acabada perfectamente en toda perfección lo que falta, fuera de la capilla principal que está cubierta con su bóveda, que es con su coro y escalera y torre muy fuerte, con su escalera dentro de la dicha torre, con su conjuratorio en la dicha torre en el vuelo de las campanas",*

en el término de diez años, es decir en 1639. Recibiría cada año 500 ducados para proseguir la obra.

Dio por sus fiadores a Pedro de San Miguel y Juan de la Riva, maestros de cantería, vecinos de Galizano, residentes en Logroño, Francisco del Pontón, maestro de cantería, vecino de la villa de San Millán de la Cogolla (La Rioja) y de Galizano, y a Pedro de Aguilera por sí y en nombre de Rodrigo de la Cantera, vecino de Las Pilas (Cantabria), y Pedro de la Cuesta, vecino de Galizano.[49] *(Documento III)*

El 14 de abril de 1627, en compañía de Juan de la Riera, vecino de Suesa (Cantabria), se había concertado para hacer la obra del pórtico de entrada de la iglesia del convento de Santo Domingo de Vitoria. El 27 de noviembre de 1630 Juan de la Riera nombraba al maestro cantero de Galizano Juan del Pontón, para que tasara las mejoras efectuadas en dicha obra.[50]

El 21 de septiembre de 1629 en Logroño, actuando como





Puente de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), aguas arriba y abajo, en cuya obra intervinieron Francisco de la Riva-Agüero "mayor" y Pedro de Aguilera en 1636.

"hijo y heredero, con beneficio de inventario, que fui y quedé de Felipe de la Riva Velasco, vecino que fue del Lugar de Galizano", da poder a "Julián de la Llamosa, mi cuñado, marido y conjunta persona de María de la Riva, mi hermana, vecino del Lugar de Güemes"

para cobrar la obra que había hecho su padre Felipe de la Riva Velasco en la iglesia del lugar de Judes (Soria), Diocesis de Sigüenza, y 60 ducados de otra obra ejecutada por el mismo en la iglesia parroquial de Cendejas de la Torre (Guadalajara).[51]

El 8 de noviembre del mismo año recibe un préstamo de 1.063 reales en Logroño de D. Pedro de Llavad Camino, Tesorero y Receptor del Santo Oficio de la Inquisición de dicha ciudad, y natural de Ajo, los cuales se obligó a devolver para el día de Pascua de Flores del año 1630.[52]

El 30 de junio de 1634 sale fiador de Agustín de Rucabado para la obra de la iglesia de Murillo (La Rioja). En 1636 trabaja en el puente de Santo Domingo de la Calzada, y en la capilla del Santo Cristo de la Redonda de Logroño, junto a Pedro de Aguilera.[53]

Por muerte de Francisco de la Riva-Agüero, el 14 de enero de 1642 se hace cargo de la obra de la iglesia de Labastida Pedro de Aguilera.

De este mismo año se conserva una declaración de Juan de la Riva Vélez, vecino de Güemes, curador de los hijos de Francisco, justificando la continuación de las obras de la iglesia de Labastida para proteger los bienes de los hijos de éste, y que dice así:

"Habrá Dos años y medio que murió Francisco de la Riva, dejó tres hijos de que yo me he encargado de curador, y en el inventario de hacienda, deudas y obras, dejó por acabar esta su iglesia V. Mds., como consta de la escritura y condiciones, y que como curador he mirado y tanteado la obra que hizo el difunto, en que se le deben a los menores algunos maravedís =

También me he informado sacó la fábrica 1.000 ducados a censo para abreviar la obra, y el difunto hizo escritura a la iglesia, con carga de ir pagando cierta cantidad de réditos, lo que no alcanzaren, y por evitar tasaciones, en que de presente se gastarán dineros, y la iglesia necesita de presente acabarse, me ha parecido, si valgo con V. Mds. encargarme de ir prosiguiendo la obra en nombre y como curador de los menores, en esta conformidad =

Daré fianzas a satisfacción de acabar la portada aunque se deshaga lo hecho y se tome a hacer del suelo y sus principios en tres años, y en otros tres las capillas con los reparos necesarios de la capilla del crucero, que hoy está apeada: dando la renta de la dicha iglesia, sacando los gastos ordinarios, y en acabando porta-

da y capillas puede cesar la obra hasta que quede desempeñada:

Y después y prosiguiendo la torre, esto comuniqué con el señor Provisor y dijo le parecía bien, por ir aliviando a los menores los réditos en cada un año, y la iglesia asegurarse los 1.000 ducados, y yo le comunicase con V. Mds., si había lugar otra cosa en contrario, se holgarían V. Mds. los dispusiesen en esta conformidad, yo de mi parte ofrezco trabajar y acabar la obra con grandes brios en que vengo a ser el mejor interesado: y espero de V. Mds. todo favor:

Joan de la Riva"[54]

Como consecuencia del documento anterior, el 22 de julio de 1646 se adjudica la continuación de la obra de cantería de la iglesia de Labastida en Juan de la Riva Vélez, y se alega que años atrás:

"Se remató la obra de la iglesia de la dicha villa en Francisco de la Riva-Agüero, y por su muerte se dio licencia para que la acabase Pedro de Aguilera, Maestro de Cantería, el cual, estando trabajando en ella con sus oficiales ha muerto, y parece que los dichos mis partes, por tener entera satisfacción de Joan de la Riva, Maestro de Cantería, por trabajar en ella muchos días, se han convenido y concertado en que el dicho Joan de la Riva acabe y fenezca dicha obra".[55]

En el testamento de Pedro de Aguilera, redactado el 5 de septiembre de 1645 se dice:

"Y digo y declaro que yo junto con Francisco de la Riva, tomamos hacer un reparo en el puente de Santo Domingo de la Calzada e hicimos un paredón de 900 pies de largo, y por cuenta de ello Francisco de la Riva tiene recibidos 700 ducados que le dio el Depositario, de que dio carta de pago, y más le dí yo 10 ducados y más 2 bueyes que se llevó a La Montaña, que costaron 400 reales, y más pagué yo por él a Isabel de Aguirre, vecina de la dicha ciudad, 108 reales que le había prestado, y más pagué a Miguel Recinoso, mercader vecino de Santo Domingo, 180 reales, y se los pagué en presencia de Juan de la Riva. Y a mí se me libraron otros 700 ducados en el dicho Depositario, y de ellos se me están debiendo 100 ducados, como constará de la libranza de 200 ducados que tengo en mi poder. Y en cuanto al tiempo que cada uno asistió a hacer el dicho paredón y demás necesario, lo declara Pedro de Arcillero, oficial que hizo el dicho paredón. Quiero y es mi voluntad que si la parte de Francisco de la Riva viniera en lo que dijere el dicho Pe-

dro de Arcillero, mis herederos estén y pasen también por lo que el susodicho dijere".[56]

El 16 de enero de 1672 los patronos de la iglesia de Labastida admitieron deber ciertas cantidades a los Maestros Arquitectos que durante 60 años habían dirigido las obras de dicha iglesia.

Actuaron como tasadores los arquitectos Pedro de la Puente Liermo, vecino de Omoño (Cantabria), y Juan de Raón, vecino de Lodosa (Navarra), los cuales

"declararon haber visto lo fabricado por Francisco de la Riva-Agüero, mayor, y hallaron montar y valer sus fábricas 79.625 reales".

Al ajustar las cuentas con su hijo y heredero Francisco de la Riva-Agüero Güemes, menor, resultó haber cobrado de más 1.937 reales y 3 cuartillos, cantidad que fue rebajada de la que se debía a este su hijo.[57] *(Documento IV)*

El 5 de mayo de 1672 Francisco de la Riva-Agüero da poder para cobrar las obras que había efectuado su padre en la iglesia de Labastida, en compañía de Francisco de Pámanes.[58]

RIVA-AGÜERO GÜEMES, Francisco de la

Nacido hacia 1630, hijo del maestro arquitecto Francisco de la Riva-Agüero y doña Tecla de Güemes Llavad, hija de Pedro de la Maza Güemes, Señor y Mayor de la Casa de Güemes. y de doña María de Llavad Camino, hermana del Tesorero y Secretario de la Inquisición de Navarra Pedro de Llavad Camino, hijos ambos de Juan Gutiérrez de Llavad y de Juana Gutiérrez de Barreda.

Su padre se casó posteriormente en Ajo el año 1634 con María de la Llama Otienes, con la que tuvo por hijas a Francisca y Antonia de la Riva-Agüero Llama.

Casado en Ajo el 19 de marzo de 1656 con Francisca Vélez de Lencín Alonso del Carre.

Fue el último Maestro Arquitecto de la iglesia y torre de Nuestra Señora de la Asunción de Labastida (Álava), *"y quien la ha fenecido y acabado"*, como se decía en un documento de 1672.

Por esta magnífica iglesia pasaron varios Maestros Arquitectos trasmeranos. Desde 1602 hasta 1624 las obras corrieron por cuenta de Andrés de Venea, vecino de Cañas (La Rioja); de 1630 a 1637 Juan de la Riva-Agüero, mayor, padre de éste Francisco de la Riva-Agüero; de 1639 a 1659 Juan de la Riva Vélez, cuñado del anterior, y Francisco de Pámanes; Pedro de Aguilera, vecino de Carriazo (Cantabria) en 1642; Francisco de la



Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Labastida (Álava), obra de Andrés de Venea, Francisco de la Riva-Agüero "mayor", Pedro de Aguilera, Juan de la Riva Vélez; y acabada, junto con la torre, por Francisco de la Riva-Agüero Güemes, hacia 1670.

Riva-Agüero Güemes, menor, a partir de 1659, parte de ello con Francisco de Pámanes.[59]

En el testamento de su tío Juan de la Riva Vélez, fechado en Labastida el 22 de enero de 1659, se dice que a cuenta de éste corría la obra de cantería de la iglesia de Labastida, y para su cobro había arrendado por seis años las primicias de la dicha iglesia,

> *"y es mi voluntad, que suceda en el dicho arrendamiento el dicho José de la Riva, mi hijo, y Francisco de la Riva-Agüero, mi sobrino, maestro de cantería, y que prosigan en fenecer y acabar la dicha obra, y cumplan con las escrituras que yo tengo hechas en esta razón.*
>
> *Iten digo que por cuanto asimismo ha corrido por mi cuenta la obra de la iglesia de la villa de Villaescuerna (La Rioja), y también otra obra en la iglesia de Murillo de Río Leza (La Rioja), las cuales obras quiero que los dichos mi hijo y sobrino las fenezcan y acaben".*[60]

En 1660 junto con Francisco de Pámanes cobra 200 ducados de la iglesia para entrar a obrar en la torre; después 450 ducados más.

En 1662 cobra Pámanes, a cuyo cargo está la obra de la torre, 500 ducados.

En 1663 se dan a Francisco de la Riva-Agüero, arquitecto de la torre, 500 ducados para con ellos obrar en la dicha torre.

En 1664 cobra Riva-Agüero

> *"a cuya cuenta corre la fábrica de la torre de la parroquial de esta villa, 600 ducados".*

Los 600 ducados también en 1666 y 1667.

La fábrica de la torre se termina en 1670 ya que ese año dice Riva-Agüero que cobra 300 ducados por la fábrica que tiene hecha en la torre y arco del órgano, y en 1671 550 reales Riva-Agüero

> *"a cuyo cargo ha corrido la fábrica de la iglesia".*[61]

El 27 de abril de 1659 recibe poder de su tía Catalina de la Maza Güemes, viuda del maestro de cantería de Galizano (Cantabria) Juan de la Riva Vélez, para

> *"fenecer y acabar la obra de la iglesia parroquial de la villa de Villaesquerna fábrica de cantería que el dicho mi marido tenía a su cargo".*

El mismo día da poder en Ajo

"a Don Antonio de Güemes, mi tío, y a Domingo de Solana, vecino de este dicho lugar, y a cada uno insolidum especialmente para en un pleito y demanda que me ha puesto Toribio de Rivas, como marido y conjunta persona de María de la Riva, su mujer, vecinos de este lugar, sobre que pretende haber y llevar la parte de la casa que fue de Juan González de la Riva, mi "bisagüelo", como consta de su demanda ante el presente escribano, de 21 de abril de este presente año".[62]

El 11 de agosto de 1660 José de la Riva Mauleón, hijo natural de su tío Juan de la Riva Vélez, le deja en su testamento beneficiario de unos libros de su propiedad, que quería que Francisco repartiese con Francisco de Pámanes.

Dichos libros eran los siguientes:

"Un libro de arquitectura en 38 hojas, de pliego ancho.
Otro libro de lo dicho con 45 hojas de pliego ancho.
Un libro pequeño nuevo, intitulado "Berlarminio".
Un "Flor Santorum" viejo, sin cubierta.
Otro libro de arquitectura grande, escrito de molde, "aforrado" en pergamino.
Otro libro nuevo de lo dicho, más pequeño.
Otro libro de cuartilla que se intitula "Descubrimientos geométricos" de Juan Alonso de Molina.
Otro libro de arquitectura más viejo.
Un pergamino con una traza de pergamino.
Otro libro nuevo de arquitectura grande y poco volumen.
Otro libro de cuenta viejo.
Un libro de la "Doctrina" pequeño.
Un compás de acero.
Un compás pequeño de Bronce con puntas de acero".

Casi con seguridad estos libros habían pertenecido a Juan de la Riva.[63]

El 15 de mayo de 1661 da poder en Ajo

"a Don Antonio de Güemes, vecino del dicho lugar, especialmente para en un pleito que me ha movido Domingo de Solana, pretendiendo le dé satisfacción de 310 reales, de la asistencia que ha tenido por mí en un pleito y otras cosas ante la Justicia de esta Junta".[64]

El 16 de diciembre de 1662 Juan del Pontón, vecino de Galizano y Lorenzo González de Saseta, vecino de Viana (Navarra):

> *"Dijeron que de pedimiento de Francisco de la Riva-Agüero, Maestro de Cantería, vecino del lugar de Ajo, en la Merindad de Trasmiera, y de Sebastián y de Tomás de Agüero, han laborado el "cinmiterio" de la iglesia de dicha villa de Villaesquerna, y paredón del río y su escalera, en 4.348 reales, quedando como quedan en obligación de acabar dicho "ciminterio" hasta dicha escalera y hacer la junta de las cornijas".*[65]

Entre 1663 y 1666 levantó el actual remate de piedra de la torre de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Elvillar (Álava).[66]

El 31 de marzo de 1663 se concierta con los frailes del convento de San Andrés de la Orden de San Francisco, situado extramuros de Labastida, para hacer

> *"dos paredes que faltaban de emparejar e igualar con la demás obra que está acabada de hacer en la iglesia nueva que ha hecho el dicho convento, de sillería y mampostería, con su cornija",*

obra que se había adjudicado a Francisco de Pámanes, difunto maestro arquitecto vecino de Carriazo (Cantabria), debiendo dejar terminada la obra para el día de Santiago de dicho año.

Figura en el documento como maestro de la obra de la torre de la iglesia parroquial de Labastida.[67]

El 3 de abril del mismo año sale fiador en Labastida de Pedro de Gargollo, maestro de hacer campanas, vecino de Güemes, cuando éste contrata la fundición de una campana rota de la iglesia de Remelluri (Labastida. Álava).

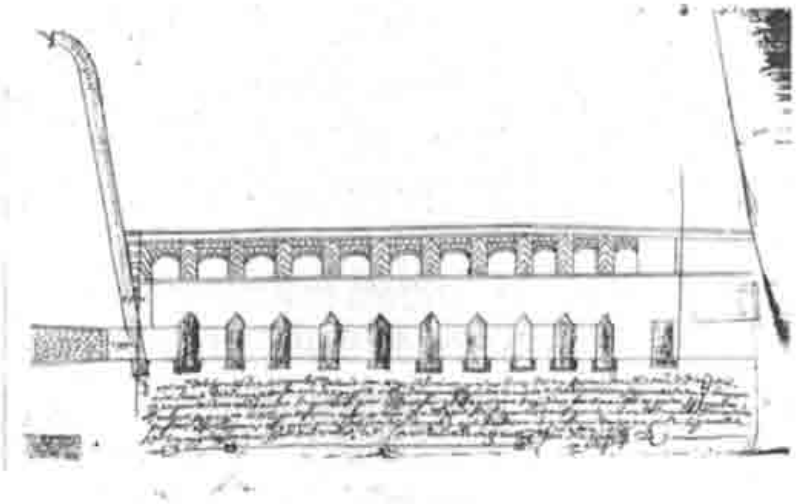
Poco después, el 28 de mayo, arrienda a Pedro de Tosantos Salcedo vecino de Labastida, una cueva y bodega en la calle principal de esta villa, con siete cubas de 1.600 cántaras de cabida y dos tinas de echar uvas. El contrato era por 6 años en precio de 500 reales anuales. Francisco de la Riva-Agüero se había de quedar con la renta de los cuatro primeros años, que hacían 2.000 reales, a cambio de hacer al propietario un paredón labrado a escoda en su casa de habitación.

El 1 de julio del mismo año manifestaba en Labastida que en la obra del puente de Cerezo del Río Tirón (Burgos) se había rematado en Pedro y José de la Puente, naturales de Omoño (Cantabria), por don Bernardo Sarabia, Corregidor de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

> *"Y respecto que ha llegado a mi noticia cómo dicha postura fue sin haberse echado edictos en esta tierra de Rioja, para*



Torre de la iglesia de Elvillar (Álava). Su remate de piedra fue ejecutado por Francisco de la Riva-Agüero Güemes entre 1663 y 1666.



Traza del puente del Canto en Belorado (Burgos) en el que trató de intervenir Francisco de la Riva-Agüero en 1663.



Cuatro arcos del antiguo puente, hoy fuera del cauce del río Tirón en su margen izquierda, aguas arriba. A la derecha un arco del puente nuevo, adosado al antiguo.

que acudiéramos a las posturas de dicha Puente y sus remates los maestros que en ella asistimos, de lo cual se ha seguido notable agravio a la Real Hacienda de Su Majestad y lugares circunvecinos por donde se ha echado repartimiento para reedificar la dicha Puente, por las bajas que se habrían podido hacer".

En esta fecha dio poder a Juan de Secada, Contador de Resultas de Su Majestad en su Contaduría Mayor de Cuentas, para que en su nombre hiciera las bajas necesarias y se adjudicara la obra.

El mismo día se concierta con los maestros arquitectos, Pedro Ezquerra de Rozas, vecino de Omoño, Juan de Arcillero Solórzano, vecino de Ajo, y Miguel de Llanos, vecino de Santo Domingo de la Calzada y natural del valle de Ayala (Álava) en hacer la reedificación del puente de Cerezo, sobre el río Tirón, en caso de adjudicarse la obra.

Fueron testigos Antonio de Güemes de la Maza, vecino de Ajo, y Francisco Álvarez de Acebedo y Francisco de Acebedo, vecinos de Praves (Cantabria).[68]

El 27 de agosto de 1663 Francisco de Valle, vecino de Pámanes (Cantabria), contrata la obra de una casa para la villa de Santa Coloma (La Rioja) y da por fiadores a los arquitectos Francisco de la Riva-Agüero, vecino de Ajo, Pedro Ezquerra de Rozas, vecino de Omoño, y Felipe del Pontón, vecino de Beranga (Cantabria). La obra la contrataba don Francisco Nestares Marín, alcalde ordinario de dicha villa, en precio de 19.000 reales.

Tomás de Agüero, vecino de Castanedo (Cantabria), Antonio de la Riva Setién, vecino de Galizano (Cantabria), y Valentín de la Puente, vecino de Hazas (Cantabria), oficiales canteros, manifestaron que los fiadores tenían bienes suficientes para avalar dicha obra.[69]

El 11 de noviembre del mismo año Francisco de la Riva-Agüero arrienda a Juan de Muga la recaudación de las primicias de la iglesia parroquial de Labastida por tiempo de cinco años.

Y ya en el mes de diciembre de 1663, el día 16, arrienda la mitad de la casa del difunto Juan de Zornoza, vecino de Labastida, por tiempo de cuatro años.

Al día siguiente se concierta con Lucas de Landa, vecino de la misma villa, para hacerle en la casa de su habitación un lago de cabida de 600 cántaras, en precio de 775 reales.[70]

El 16 de abril de 1664 toma por aprendiz del Arte de Cantería a Gabriel del Rivero, hijo de Juan del Rivero, vecinos de Ajo, por tiempo de tres años y ocho meses.[71]

El 3 de junio de 1664 se adjudicó, a remate de vela encendida, la obra del hospital de la Villa de Elciego (Álava) en 5.000 reales, según condiciones redactadas posiblemente por Antonio Ezquerra de Rozas. También asis-





Puente de Cerezo de Río Tirón (Burgos), aguas arriba y abajo, obra en la que intervino en 1663 Francisco de la Riva-Agüero Güemes.

tieron al remate los canteros montañeses Antonio de Güemes y el dicho Ezquerra de Rozas.

El mismo día, en compañía Antonio Ezquerra de Rozas, contrata la obra en 3.000 reales de vellón y 150 reales de prometido.[72]

El día 22 del mismo mes y año, se adjudicó la obra de la torre de la iglesia de Elvillar (Álava), en precio de 1.319 ducados.

Al remate, entre otros, acudieron los siguientes maestros montañeses: Antonio de la Riva, Francisco de Pámanes Palacio, Miguel de la Sierra, Tomás de Agüero y Gonzalo del Campo, maestros canteros, y Sebastián de Agüero, maestro carpintero.[73]

El 14 de octubre de 1664, ante el notario de Labastida José de Samaniego, dio poder a Pedro Ezquerra de Rozas, vecino de Omoño, para acudir en su nombre al remate de la obra de carpintería de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Reyes de Laguardia (Álava),

> *"que es la primera que está en la entrada por la puerta principal de la dicha iglesia, con la traza y condiciones que para ello se hicieron que están firmadas por mí, el dicho Pedro de Ezquerra".*

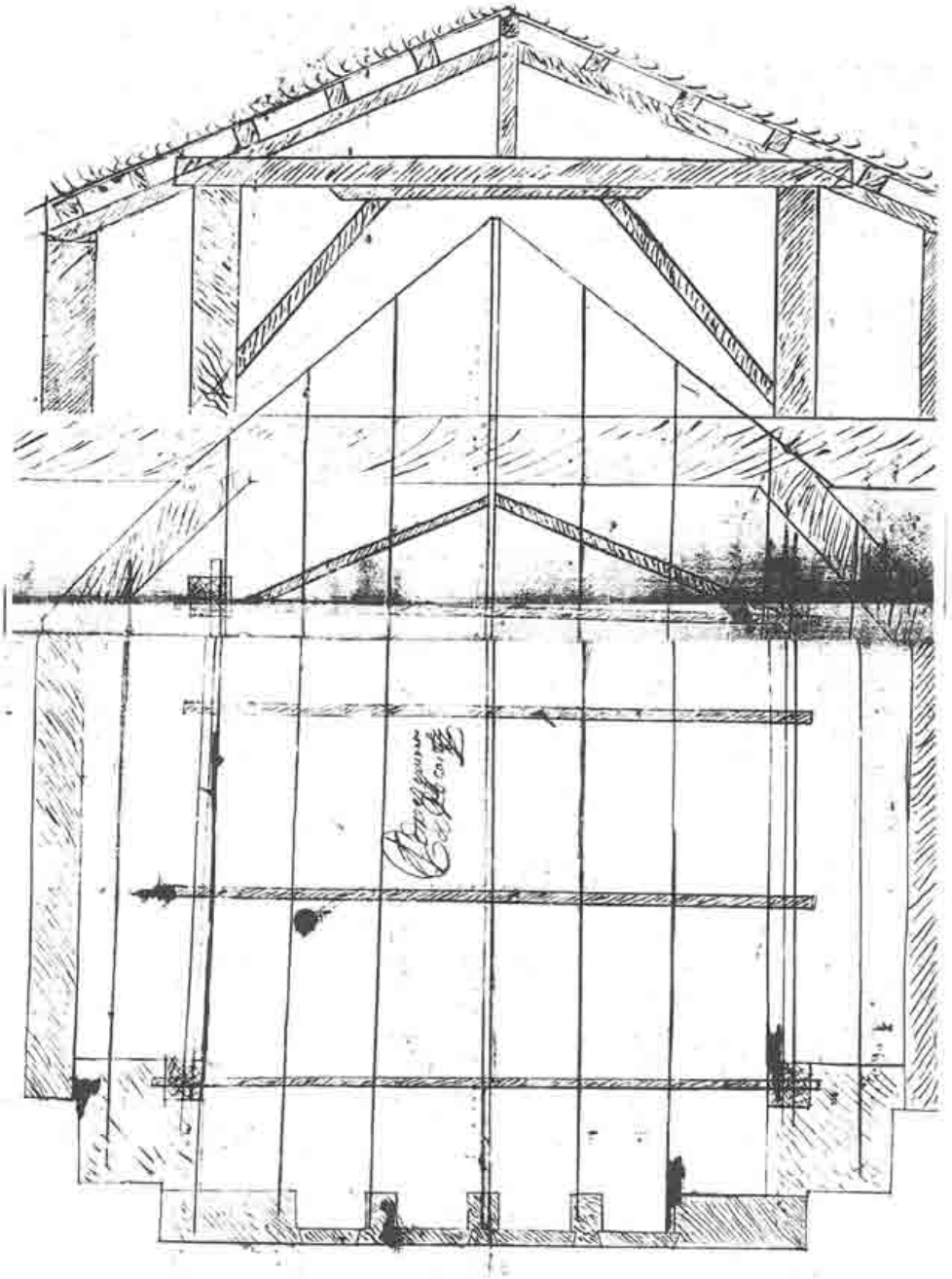
Se adjudicó la obra de carpintería Pedro Ezquerra de Rozas en 400 ducados de vellón, con un doblón de a ocho de oro de prometido.

Dos días después Pedro Ezquerra de Rozas, en su nombre y en el de Francisco de la Riva-Agüero, hicieron la escritura de obligación, dando por sus fiadores a Tomás y Sebastián de Agüero, vecinos de Suesa y Castanedo (Cantabria).

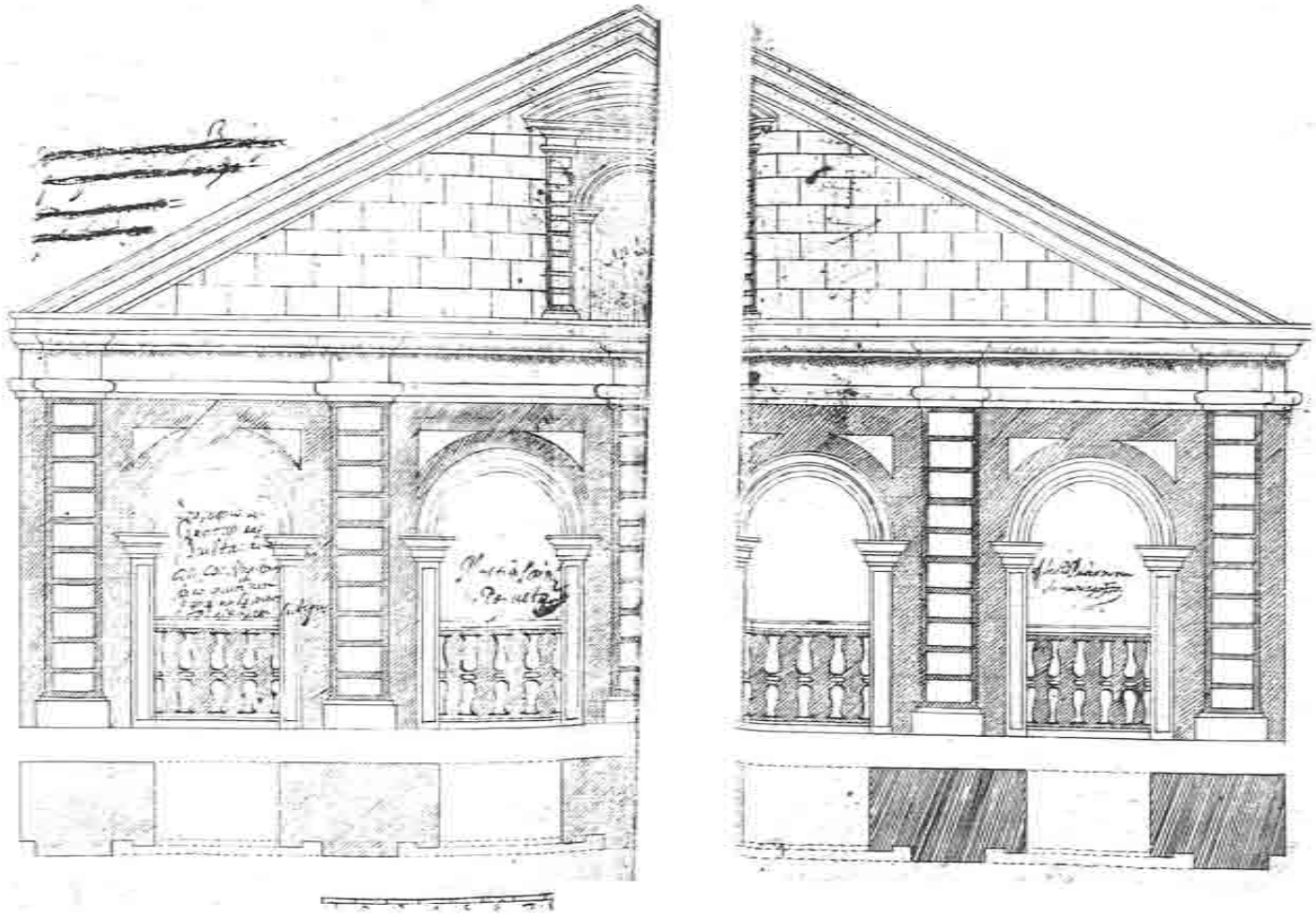
La obra de cantería se la adjudicó Antonio de Güemes en 1.100 ducados y 1 doblón de a ocho de prometido, el cual se asoció con Antonio Ezquerra de Rozas para ejecutar dicha obra.[74]

Después que hizo la escritura de obligación del chapitel de la torre de Elvillar,

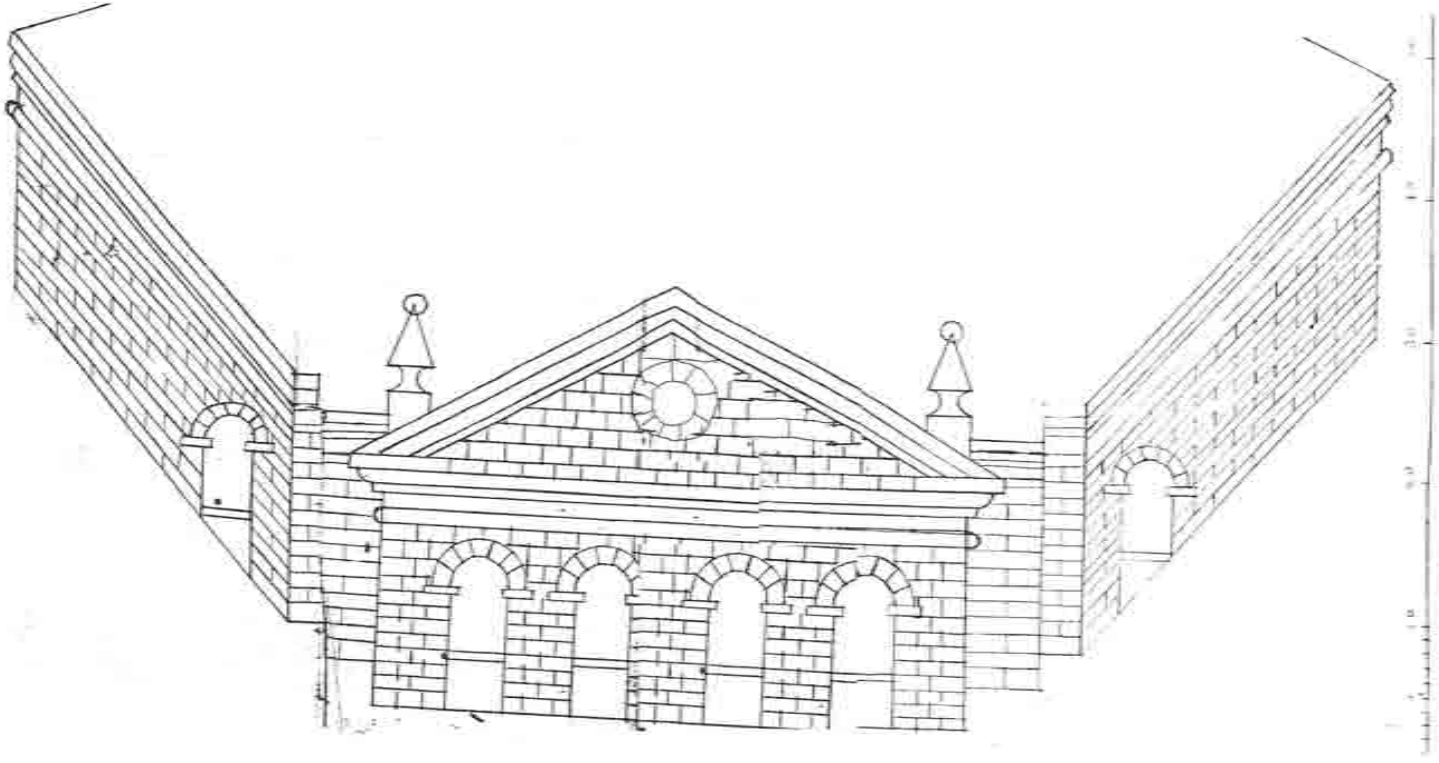
> *"el dicho Francisco de la Riva-Agüero viendo que dicha iglesia tenía cantidad de dinero, pidió a dicho cura y mayordomo le diesen 6.000 reales por cuenta de dicha obra, los cuales dichos 6.000 reales se le dieron en esta forma =*
>
> *4.689 en dinero de contado =*
>
> *Y 1.311 en una libranza contra José de Mena, vecino de Autol (La Rioja), maestro por cuya cuenta corría la obra del chapitel de la torre de la iglesia de la villa de Ausejo (La Rioja) =*
>
> *Y habiendo ido Francisco de la Riva-Agüero por dicho dinero, y no haber topado a dicho José de Mena, se vino, sin la cuya*



Traza de Pedro Ezquerra de Rozas para la obra de carpintería que hizo con Francisco de la Riva-Agüero Güemes en la capilla mayor de la iglesia de Nuestra Señora de los Reyes en Laguardia (Álava). Año 1664.



Traza de Antonio de Güemes y Antonio Ezquerra de Rozas. Iglesia de Nuestra Señora de los Reyes de Laguardia (Álava). Año 1664. La carpintería fue ejecutada por Francisco de la Riva-Agüero Güemes y Pedro Ezquerra de Rozas.



Traza de Antonio de Güemes y Antonio Ezquerra de Rozas para la capilla mayor de Nuestra Señora de los Reyes de Laguardia (Álava). La carpintería corrió por cuenta de Francisco de la Riva-Agüero Güemes y Pedro Ezquerra de Rozas. Año 1664.

causa después el dicho José de Mena trajo dicho dinero a poder del arca de tres llaves de dicha iglesia, y estando dicho dinero en dicha arca se bajó la moneda, con lo cual no se le entregó dicha cantidad de dicha libranza al dicho Francisco de la Riva".

No se le entregó la cantidad referida a causa de la baja de la moneda, y como no podía cumplir con la entrega de la obra del chapitel para el día de San Andrés de 1665, tenía que pagar una penalización de 1.000 reales.

El 24 de julio de 1665 se concertó con el cura y el mayordomo de la iglesia

"en que el dicho Francisco de la Riva-Agüero haya de hacer una espadaña sobre la capilla de San Juan, para una campanilla de llamar a misa, por su cuenta, sin que la iglesia tenga obligación de pagar cosa alguna, y mas ha de pagar 400 reales a dicha iglesia por razón de débitos, pleitos y diferencias ="[75]

El 18 de agosto de 1665 salió fiador de Antonio de Palacio Riva, vecino de Galizano, cuando éste contrata una obra por valor de 20.800 reales en la iglesia de la Madre de Dios de la Vega, de la villa de Haro (La Rioja).[76]

El 4 de septiembre del mismo año, su suegra María Fernández del Carre, le compra un censo de 14 ducados de principal, que debían Juan García de Sobrevilla, vecino de Ajo, y su yerno e hija, a Magdalena de Somaza, beata y mayordoma del Santuario de Nuestra Señora de Fresnedo del lugar de Solórzano (Cantabria).[77]

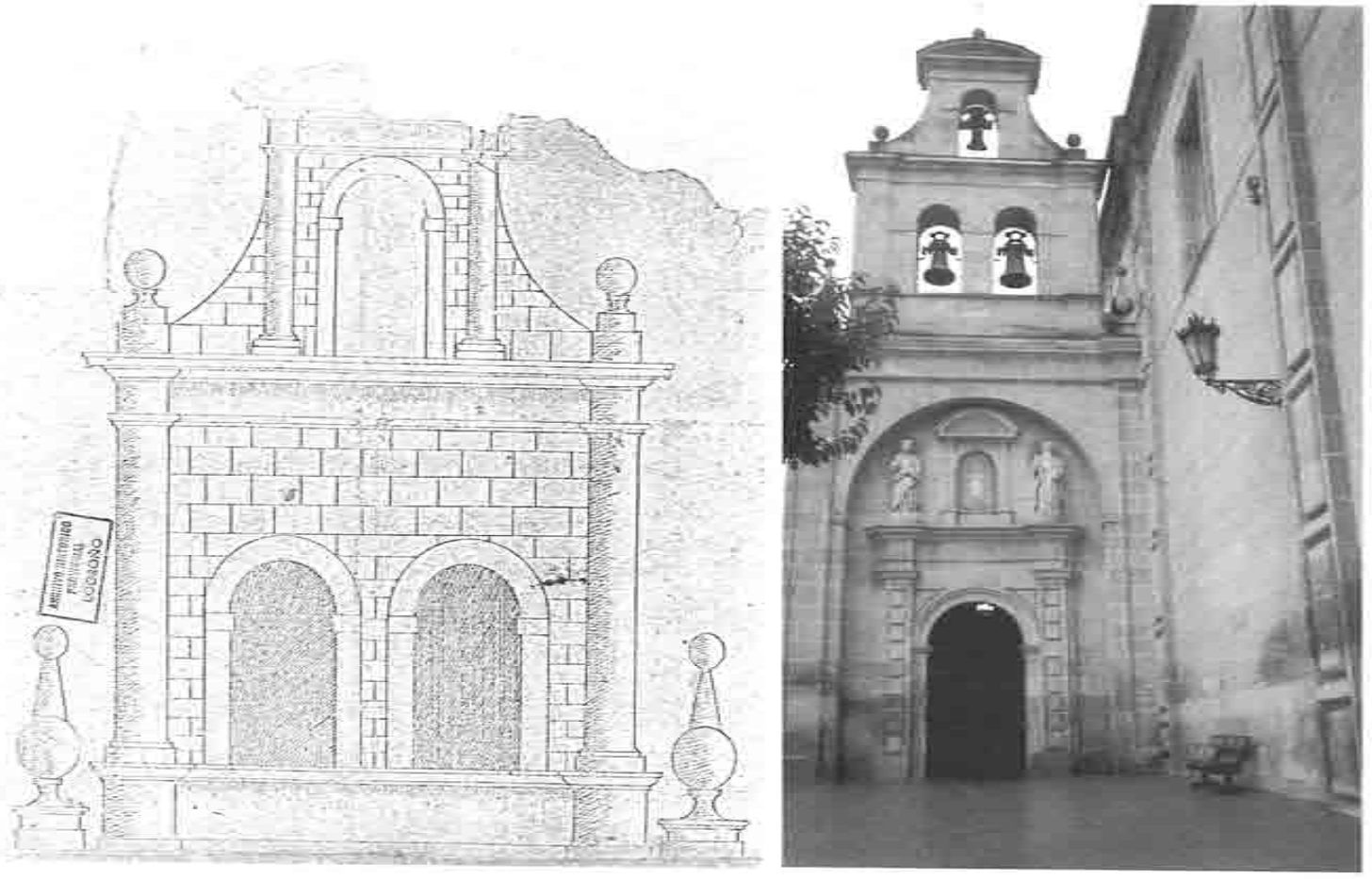
El 8 de noviembre del mismo año contrató en Labastida la hechura de un lago de cabida de 460 cántaras para Pedro de Ábalos, y cuatro días después otro lago de 500 cántaras para Juan de Mendiola, vecino de la dicha villa.[78]

El 25 de octubre de 1666, habiendo fallecido Antonio de Palacio Riva, vecino de Galizano, a cuyo cargo estaba la obra de Nuestra Señora de la Vega, de la Villa de Haro, y siendo Francisco de la Riva-Agüero su fiador, fue requerido por el mayordomo de la cofradía de dicha iglesia, para que acabara la obra.

El 26 de noviembre de dicho año, en compañía del maestro cantero Francisco de la Pedrera, vecino de Galizano, se compromete a terminar dicha obra en precio de 6.350 reales.

Se trataba de la obra de la portada nueva y la espadaña de dicha iglesia, y tenía que darla acabada para octubre de 1668.[79]

En este año, el 11 de agosto, había pujado para la obra del coro bajo y trascoro de la iglesia de Santiago El Real de Logroño, pero la obra se adjudica a Martín de Soloa y Vicente Arrese.[80]



Traza de la espadaña y portada de Nuestra Señora de la Vega, en Haro (La Rioja), obra de Francisco de la Riva-Agüero y Francisco de la Pedrera. Año 1666.

El 23 de septiembre de 1667 contrató en Labastida con don Lupercio de Albiz Quintano, Caballero del Hábito de Santiago, el

> *"acabar y fenecer el camarín que está comenzado a hacer en la devota y santa casa de la Madre de Dios de Toloño, según las trazas dadas por el susodicho y condiciones ajustadas y firmadas por el dicho señor don Lupercio de Albiz y Quintano y dicho maestro".*

La obra tendría que estar acabada para San Juan de junio del siguiente año, y en precio de 4.000 reales de vellón.[81]

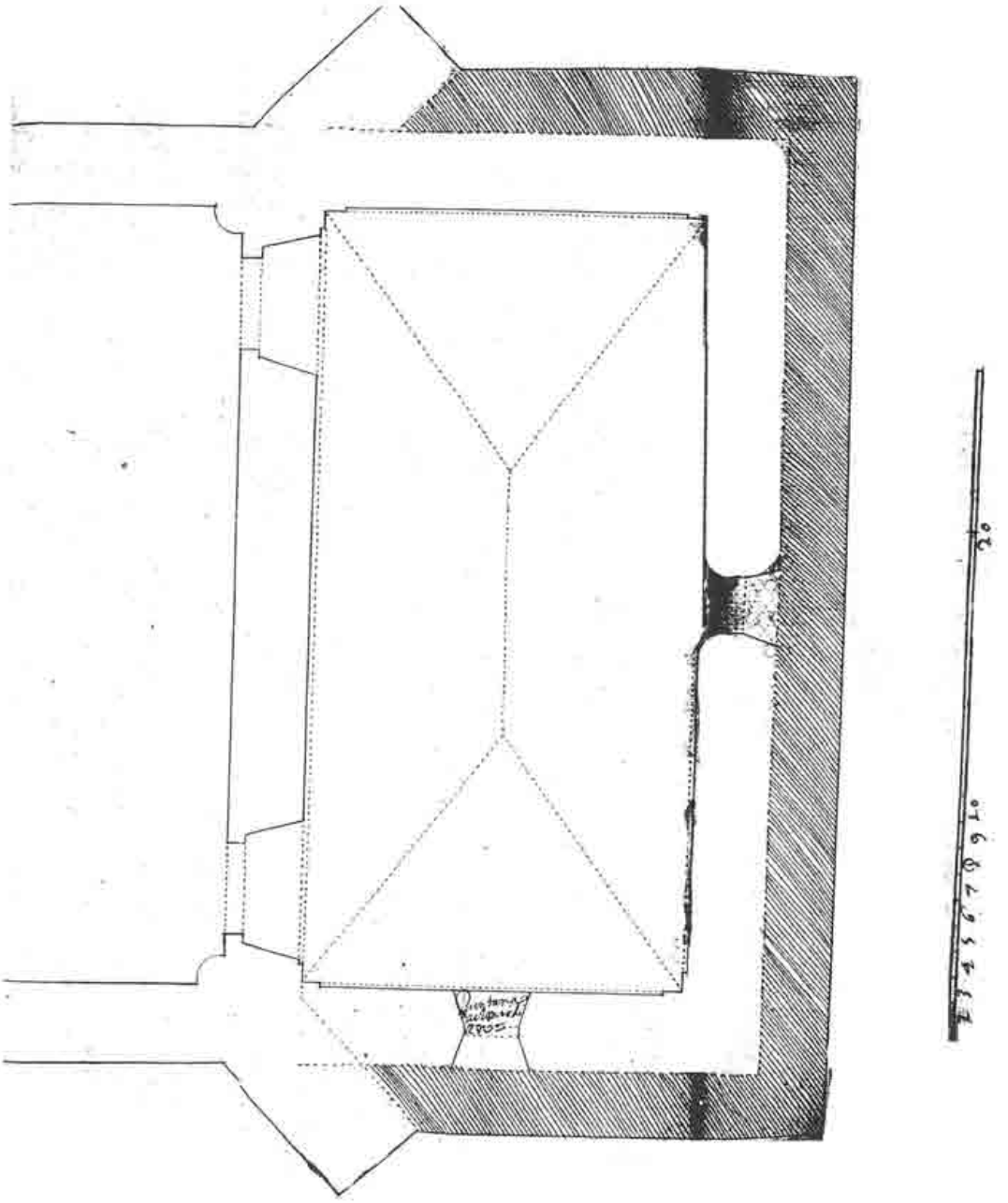
El 4 de noviembre de dicho año se concertó con Domingo de Olavide para hacer una obra en la casa que este tenía en la calle Mayor de Haro, que sería el hacer un paredón de mampostería y dejar abierta una puerta de cantería,

> *"que serán de piedra labrada a pico y la puerta de arco de regla",*

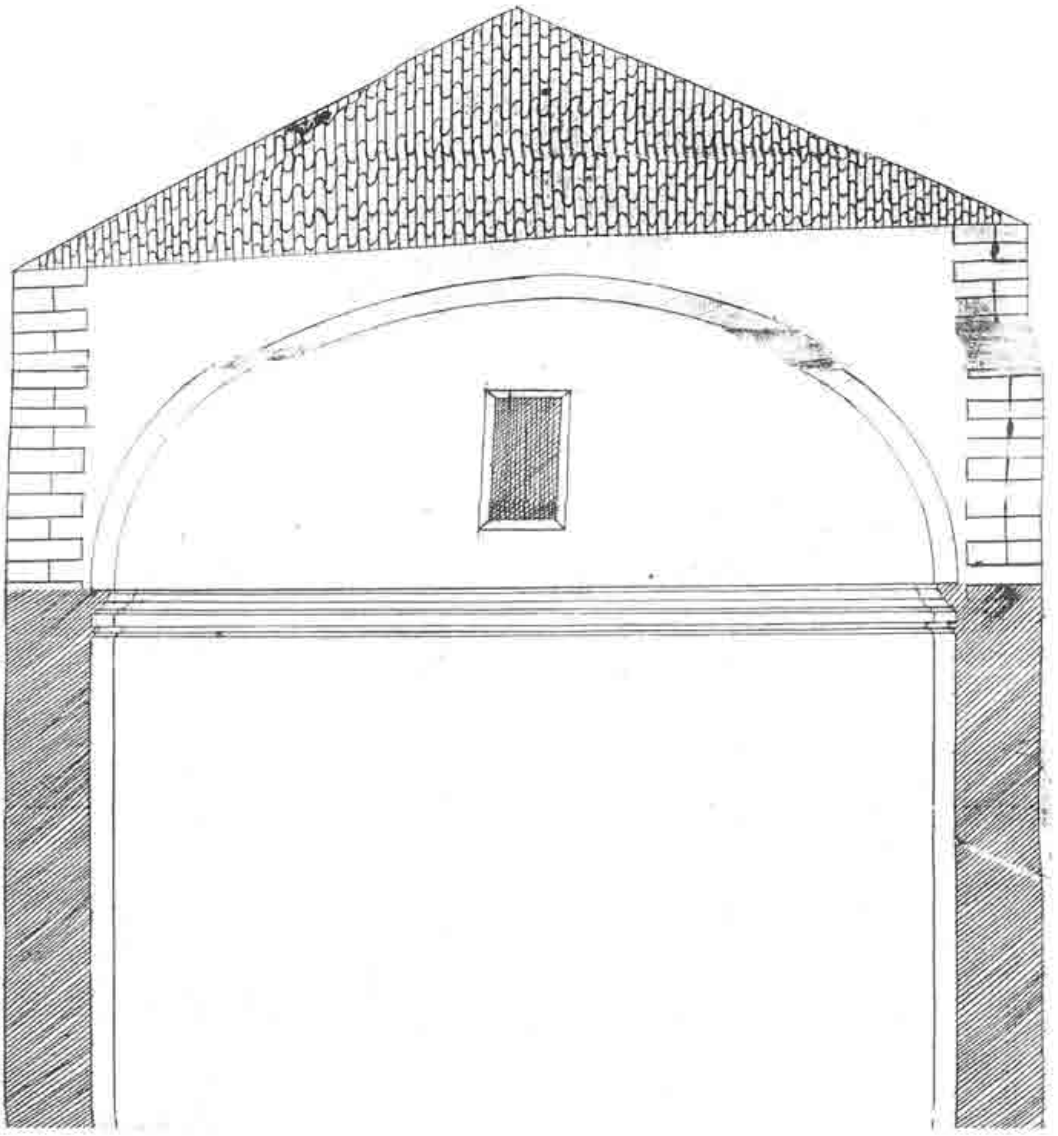
debiendo dar acabada la obra para finales de diciembre de dicho año.[82]

El 6 de diciembre de 1668, en Labastida, dejaba 283 reales a préstamo a Francisco del Cueto Garmilla, vecino de Hornedo (Cantabria), de la Junta de Cudeyo.[83]

> *"En la villa de Labastida a 18 días del mes de junio de 1668, por testimonio de mí el escribano y testigos, para efecto de rematar las primicias, Diego de Amurrio Ramírez, con asistencia de los señores Alcalde y cura, patronos de la parroquial, las mandaron sacar a pregón, y por voz de Andrés Romero, oficial de pregonero público de esta villa, se pregonó en altas y inteligibles voces, diciendo:*
>
> *12.000 reales de vellón dan de renta en cada uno de seis años, seis frutos y alzados, que comenzarán a correr frutos del año que viene de 1669, y se acabarán los frutos cogidos y alzados del año que vendrá de 1674, pagada la dicha cantidad a los dias y plazos que se acostumbra, y se dan 300 reales de prometido, buenas fianzas legas, llanas y abonadas a toda satisfacción. Si hay persona que haga puja acuda ante los Señores Patronos que le admitan la postura que hiciera.*
>
> *Y aunque dicho pregonero las pregonó dichas primicias por una, dos y tres veces, no pareció persona que mejorase dicha postura, por cuya causa dichos Señores las mandaron rematar en el dicho Francisco de la Riva-Agüero, y el dicho pregonero en altas voces dijo:*



Traza de Francisco de la Riva-Agüero para el camarín de Nuestra Señora de Toloño en Labastida (Álava). Año 1667.



Traza del alzado de Francisco de la Riva-Agüero para el camarín de Nuestra Señora de Toloño en Labastida (Álava). Año 1667.

12.000 reales de vellón dan, con 300 reales de prometido, por las primicias y frutos de pan, vino, y demás esquilmos tocantes y pertenecientes a la iglesia parroquial de esta Villa de Labastida, a la una, con buenas fianzas legas, llanas y abonadas y pagadas en cada uno de seis años, 12.000 reales dan por dichas Primicias, a las dos, a la tercera buena y valedera, pues que no hay pujanza, y que además Buen Provecho le haga a Francisco de la Riva-Agüero que las tiene puestas en la dicha cantidad".[84]

El 12 de enero de 1669 se concierta con don Lupercio de Albiz y Quintano, Caballero del Hábito de Santiago, vecino de Labastida, en que

"como tal Maestro Arquitecto haya de fabricar y fabrique al dicho señor don Lupercio de Albiz, una fachada principal en una casa que pretende fabricar en la que compró de la obra pía del canónigo Marroquín, que es en la cuadrilla de la Rasuria, a hueco de casas de Pedro y Bartolomé de Amurrio, vecinos de esta villa y de la de Santa Águeda (Guipúzcoa), según la traza que ante mí han presentado".

La obra se tenía que dar acabada para San Juan de junio de 1670.[85]

Hacia 1670 termina la cúpula que cubre el crucero de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Briñas (La Rioja).[86]

El 16 de junio de 1670 sale fiador de Francisco de la Pedrera y Felipe de la Riva-Agüero, vecinos de Galizano, cuando éstos contratan una obra de cantería para el Santuario de Nuestra Señora de la Esclavitud, de Haro.[87]

Residiendo en Labastida recibe poder, el 6 de septiembre de 1670, de su cuñado Juan Alonso del Carre Cobillas, marido de su hermana Francisca, ambas partes herederos de Francisco de la Riva-Aguero, mayor,

"sobre que haga embargo y secuestro de lo que se quedó a deber a Juan de la Riva, maestro de cantería, en la iglesia de la dicha villa y su fábrica, de lo que obró en ella, sobre lo obrado por el dicho Francisco de la Riva-Agüero, y cualesquiera otros bienes que suyos hiciere."[88]

El 29 de enero de 1671 se concertó en Labastida con don Jerónimo del Monje Vallejo de la Peciña, vecino de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), en

"fenecer y acabar con toda perfección Una Casa de Cantería Real, que el Licenciado Don Pedro Ruiz Delgado, cuñado del dicho Don Jerónimo, dejó comenzada en el coso de la dicha villa de San Vicente, echándole los medianiles y estajos convenientes y ne-



Magnífica traza de Francisco de la Riva-Agüero Güemes para la casa de D. Lupercio de Albiz Quintano, en Labastida (Álava). Año 1669.

cesarios de lo alto abajo, según y de la manera que lo demuestran las trazas dadas a la planta de la dicha casa por Pedro Ezquerra de Rozas, maestro arquitecto, a quien de su principio plantó la dicha casa".

Don Jerónimo tenía que dar a don Francisco de la Riva-Agüero

"lo necesario para su alimento y de los oficiales que "trujere" en la dicha obra... y asimismo dicho Don Jerónimo ha de dar, por cuenta de lo que importare lo que haya de fabricar el susodicho, para comprar una yugada de bueyes y una carreta".[89]

El 16 de enero de 1672 la iglesia de Labastida, por escritura ante José de Samaniego, reconoció deberle 69.366 reales de la obra que hizo en dicha iglesia, los cuales se obligaba a pagarle en ciertos plazos, algunos de los cuales estaban vencidos.

La iglesia el 4 de julio de 1681, para hacer frente al pago, le cedió un censo de 500 ducados, a razón de 20.000 maravedíes el millar, y 25 ducados de rédito en cada año, que tenía contra el Regimiento y vecinos de dicha villa de Labastida.

El día 19 de dicho mes y año dio poder a Antonio de Güemes, su tío, estante en Labastida, para que éste pudiera vender dicho censo en Vitoria, Miranda de Ebro (Burgos), Labastida, o cualquiera otra localidad, a alguna iglesia, monasterio, comunidad, o persona eclesiástica o seglar.[90]

El 16 de enero de 1672 los patronos de la iglesia de Labastida admitieron deber ciertas cantidades a los maestros arquitectos que durante sesenta años habían dirigido las obras de dicha iglesia.

Por parte de los arquitectos actuó de tasador Pedro de la Puente Liermo, vecino de Omoño, y por parte de la iglesia Juan de Raón, arquitecto vecino de Lodosa (Navarra).

Según los tasadores lo obrado por cada arquitecto fue lo siguiente:

Andrés de Venea, 54.354 reales.
Francisco de la Riva Agüero, mayor, 79.625 reales.
Juan de la Riva Vélez, 126.182 reales.
Francisco de la Riva-Agüero, menor, 132.410 reales.
Este último figura como

"vecino del dicho lugar de Ajo, en la Merindad de Trasmiera, maestro arquitecto, a cuya cuenta ha corrido asimismo la fábrica de dicha parroquial, y quien la ha fenecido y acabado, y por lo que le toca como hijo y heredero que fue de Francisco de la

Riva-Agüero, su padre, difunto, vecino que fue del dicho lugar de Ajo, y maestro de arquitectura, a cuya cuenta también corrió la fábrica de dicha parroquial".

La iglesia se comprometía a pagar 400 ducados al año, que se habían de repartir proporcionalmente al alcance de la deuda de cada uno,

"y con lo demás restante y las rentas de dicha iglesia, por hallarse "probísima" de todo lo necesario, de alimentos y sin retablo mayor, y otros gastos precisos, se pagase sus deudas".

Francisco de la Riva-Agüero se obligaba a poner y asentar la cruz de la torre de la parroquia.

Figuraba en esta época como arrendatario de las primicias de la parroquial en precio de 12.000 reales de vellón al año.[91] *(Documento IV)*

El 5 de mayo de 1672, junto a su hermana Francisca y su cuñado Juan Alonso del Carre Cobillas, dan poder a este último y a Francisco de la Riva Velasco y Juan de la Riva, vecinos de Galizano, y con poder de María de la Llama, para cobro de las obras que su padre Francisco de la Riva-Agüero había construido en la iglesia de Labastida, en compañía de Francisco de Pámanes, vecino de Carriazo.[92]

El Rvdo. Padre Don Juan Manuel de Camino Quintana, natural de Castillo Siete Villas (Cantabria), cura párroco de Liendo (Cantabria) durante muchos años, gran amigo de mi familia, pues pasaba temporadas en Ajo en la casa de mis bisabuelos, en su libro *Liendo o el Valle de Nuestra Señora* escribe, con su estilo tan llano y directo, las vicisitudes por las que pasó la construcción de la torre de la iglesia parroquial de Liendo.

Cuenta cómo la torre se empezó a construir en 1650 por los canteros de Liendo Pedro del Campillo y Juan Gómez de Mollaneda, y se cayó por defecto de construcción en 1670.

Y sigue diciendo:

"Al fin en el año 1672 buscan quien lo haga mejor. Sí, ¡buenos eran aquellos tiempos! Se fueron a buscar canteros que hicieran la Torre mejor, y se fueron, nada menos que a Ajo. De allí vino como contratista Don Francisco de la Riva Agüero, quien la empezó rápidamente, y una vez terminada, se cayó, otra vez, la torre tan deseada por todos los hijos de Liendo. Para esta fecha ya el contratista había cobrado y estaba descansando de su trabajo. Fueron rápidamente a Ajo algunos a decirle que viniera, que se caía la torre, y nada, no se presentó. Enfadado tuvo que ir a buscarle el Beneficiado Don Juan Francisco Martínez de Laiseca Alvarado, que debía ser también de armas tomar. Hizo tres viajes y no lo encontró



Torre de la iglesia de Liendo (Cantabria), obra de Francisco de la Riva-Agüero Güemes, acabada hacia 1686.

Abajo vista general de la iglesia de Liendo.



en casa. Después se fue rápidamente a Carranza (Vizcaya) donde había un Letrado que sabía mucho. Aconsejado por él, se vuelve a Ajo, acompañado por el Teniente y Escribano, y le presentó a dicho Francisco de la Riva una notificación, y lo mismo a sus fiadores. No consiguió nada; ni siquiera se presentó. Entonces el Cura se marcha a Burgos. No encuentra al que buscaba y se marcha a Soria, donde le han dicho que está, y se vuelve ya con todos los papeles en regla. El Alcalde se anima con esta intervención y da un despacho y requisitoria para que sea prendido dicho Francisco. ¡Y a por él! El Alguacil de entonces Lucas del Noval hizo correr los pregones, y se fueron a Bilbao a prenderle. Como es natural, al llegar a Bilbao se presentaron al Sr. Corregidor, le expusieron el plan, pagaron sus derechos y, ¡a prenderle! Parece que tuvieron un poco de cuidado (no miedo) con dicho Señor de la Riva y buscaron a Sebastián de Tagle para que viniera de guarda. No venía triste Don Francisco, no, y antes de entrar en la cárcel se tomó un tente en pie que le costó a la iglesia la cantidad de doce reales. No estuvo mucho tiempo en la cárcel, no. Al fin se empieza la obra, se continúa pero se pararon. No por falta de dinero, pues, se les pagaba religiosamente. No sé si es que tenía miedo de que se cayera de nuevo. Y se marcharon a Ajo. Y vuelve Don Juan Francisco Martínez de la Iseca Alvarado a por los maestros canteros que habían trabajado con dicho Don Francisco para que vengan a terminar la torre o dejen a otros terminarla, y ya entonces estamos en el año 1686. No quisieron venir ni le hicieron caso al Beneficiado. Vuelve éste a Liendo, coge al Teniente General para traerlos presos con guardas, para que concluyesen y acabasen la Torre. Entonces debieron coger miedo y se prosiguieron las obras. Y al fin se terminó la obra de la Torre, y cuando más felices estaban todos con su Torre nueva cae una centella y rompió la cornisa y un esquinal. De nuevo a buscarlos, y se les metió en la cárcel. Entonces se les dio a los Regidores unos buenos reales para que los dieran una cárcel segura, y al Alguacil dos reales, y entraron y salieron pronto, y se continuó y terminó la Obra de la Torre, que hoy es admiración y orgullo de todo los hijos de Liendo.

Después de tantos percances quedamos amigos todos. La Torre tenía una Cruz sobre una bola de Cobre. Muchos creerán que esto que os escribo es una exageración mía y sacado de mi cabeza. No, es la pura verdad, y así está escrito en el Libro de Cuentas de 1660 donde cualquier persona curiosa lo puede leer. No pongo las cantidades porque sería interminable.

Los maestros canteros de Liendo eran Francisco de la Calle, Lucas Ibáñez, Diego Campillo, Juan de la Calle, Pedro Pérez Villanueva, Juan Gómez de Mollaneda, que entregaron para la iglesia 800 reales.

La Torre se remató en 3.300 reales. De mejoras pusieron 8.752 reales..."[93]

En 1672 se obligó, en compañía de su suegra María Alonso del Carre, viuda de Pedro Vélez de Lencín, y su mujer Francisca Vélez de Lencín, en

"hacer y fabricar la obra de cantería de la torre de la iglesia parroquial del Valle de Liendo, en precio de 3.000 ducados".

El 30 de julio de 1672 dio por fiadores de la obra a Antonio de la Bárcena, Maestro de Cantería, a la suegra de éste Juana del Pumar, viuda de Pedro de Camino, y a su mujer María de Camino Pumar, y al también Maestro de Cantería de Ajo Gaspar de Noriega Peña, con los cuales el mismo día hizo escritura de compañia para hacer la obra a terceras partes, a pérdidas y ganancias.

A continuación declararon como testigos de que Francisco de la Riva-Agüero y sus socios y fiadores eran personas legas, llanas y abonadas, para ejecutar bien la obra contratada, José Alonso de Hontanilla Camino, don Juan de Camino y Cosme de Noriega Peña, todos vecinos de Ajo y maestros de cantería.[94]

El 20 de agosto de 1672 da poder a su mujer Francisca Vélez de Lencín y don Juan de Camino y a Domingo de Solana

"para la prosecución de una escritura de partición que de los bienes de mi madre doña Tecla de Güemes he de haber, de los que quedaron por fin y muerte de Pedro de la Maza Güemes y María de Llavad, mis "agüelos" difuntos, está introducida en la Justicia de esta Junta y el presente escribano, por Don Antonio de Güemes, mi tío y coheredero".[95]

El año 1672 manifestó el Regimiento de Labastida

"que por cuanto las avenidas y crecidas del dicho Río Ebro, por haber sido tan grandes, hicieron rotura en la presa del dicho molino (de Labastida) por la parte de Vigorta, por donde se va la mayor parte de aguada dicho Río, y asimismo dejó encascajada la entrada del calce".

Para hacer los reparos necesarios

"hizo venir a Francisco de Osaba, Maestro de hacer molinos, vecino del lugar de Cárcar, del Reino de Navarra, para que

junto con Francisco de la Riva-Agüero, maestro arquitecto, vecino del lugar de Ajo, y a cuya cuenta ha corrido la fábrica de la parroquial de esta dicha villa, vieran los reparos que eran convenientes hacer".

El 22 de agosto de 1672 Francisco de la Riva-Agüero presentó una interesante relación manuscrita por él, de los reparos necesarios para poner moliente y corriente el molino, pero no acudió al remate de las obras, que se adjudicó Martín de Anguiozar, vecino de Elgueta, en la provincia de Guipúzcoa, en 7.200 reales.[96]

El 21 de marzo de 1678 manifestó respecto a la casa que había contratado hacer en Labastida en 1669 a don Lupercio de Albiz Quintano, que

"yo planté la dicha casa e hice hasta echar la puerta principal, y para en cuenta y pago de dicha fábrica y edificio el dicho don Lupercio de Albiz y Quintano me dio y pagó ciertas cantidades de maravedís, que excedían en mucho a lo que yo tenía fabricado y obrado en dicho edificio, y así es que habiendo ido desde esta dicha Villa a dicho Lugar de Axo a ver a mi mujer, hijos y familia, por habérseme ofrecido algunos negocios en dicho Lugar y otras partes de éstos Reinos de Castilla, no volví a continuar con dicha obra y edificio de casa, por cuya causa el dicho don Lupercio de Albiz y Quintano se avino y concertó con Gregorio del Campo Arredondo, maestro asimismo de cantería, en que prosiguiese con dicha obra, como efectivamente lo hizo. Y habiendo yo vuelto a esta dicha Villa a cobranza de los maravedís que me debe la dicha Parroquial, he ajustado cuentas con el dicho don Lupercio de Albiz y Quintano de lo que importaba la obra que yo hice y el dinero que yo había recibido, y de resultas de dicha cuenta me ha alcanzado en 3.000 reales de vellón".

En esta fecha se obligó a devolver a don Lupercio 1.500 reales para el día de Navidad de 1680, y los 1.500 restantes para el mismo día de 1681.

Figura en el documento como

"Maestro Arquitecto de Cantería, a cuya cuenta corrió la fábrica de la torre de la iglesia parroquial de esta Villa de Labastida".[97]

El 26 de junio de 1678 se decía en Ajo

"que por cuanto la fábrica de los reparos de la puente de la ciudad de Nájera (La Rioja), sus socalzos, manguardias y demás cosas que se necesitaban hacer, fueron rematadas en Martín de Carasa, maestro de dicho arte, en precio de 41.600 y más ducados".

Francisco de la Riva-Agüero inició este día un expediente para intentar hacer dicha obra, haciendo baja de la cuarta parte del precio citado y dando por sus fiadores a don Francisco de la Riva Velasco y Fernando de la Riva, maestros de cantería de Galizano, y a su tío don Antonio de Güemes Llavad.

El 2 de julio de dicho año Pedro de San Juan, Marcos de Rivas y Pascual del Campo, vecinos de Ajo, declararon que Francisco de la Riva-Agüero y sus fiadores, tenían bienes suficientes para afianzar debidamente tan importante obra.[98]

El 21 de marzo de 1679, en compañía de Gregorio del Campo Arredondo, entregaba la traza y condiciones para construir una nueva carnicería para la villa de Labastida, y ponían la obra en 5.900 reales, comprometiéndose a entregarla llave en mano, perfecta y acabada para el día de Santiago Apóstol de dicho año.

Se pretendía cambiar de lugar la carnicería, pues la vieja estaba en lugar indecente,

> *"por estar tan próxima a la iglesia parroquial, contra cuyas paredes se echan los despojos inmundos de dicha carnicería, y por delante de la puerta de dicha iglesia pasa la sangre de los bueyes que se matan", y fabricar la nueva junto al puente de la Razuria.*

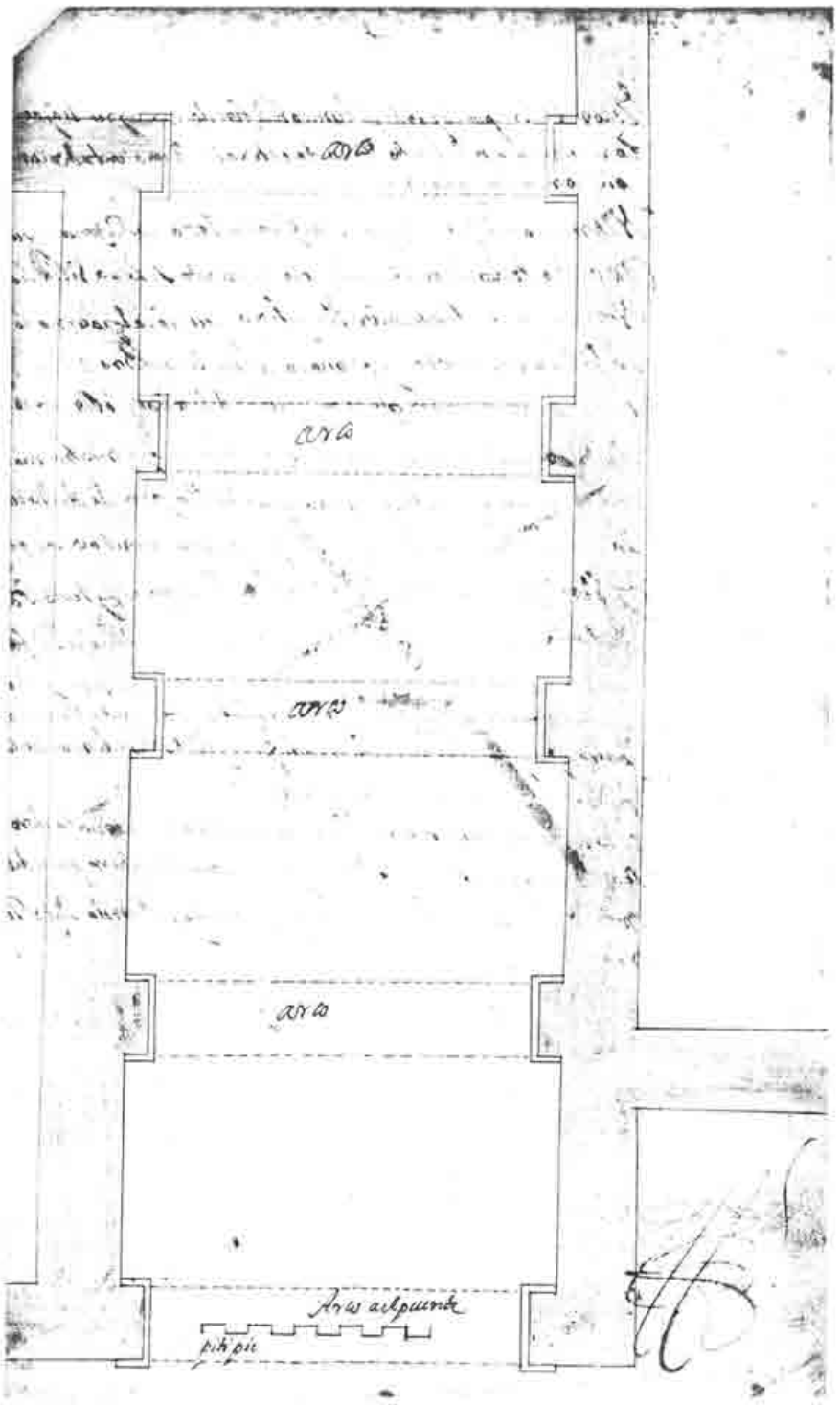
Se pusieron cédulas en las ciudades de Nájera y Santo Domingo de la Calzada, y en las villas de Haro, Briones (La Rioja), y San Vicente de la Sonsierra para que acudieran al remate aquellos maestros interesados en hacer la obra.

Se celebró dicho remate el 3 de abril de 1679 y no acudió ningún maestro, por lo que fue adjudicada la obra a Francisco de la Riva-Agüero y Gregorio del Campo.[99]

El 27 de octubre de 1679, en compañía del maestro cantero Pedro de Olaechea, vecino de Haro, se concerto con José Gogenola para abrir dos lagos y una cueva en una casa que este tenía en la calle de la Paz, de la villa de Haro, en precio de 5.800 reales.[100]

El 4 de julio de 1681 los patronos de la iglesia de Labastida manifiestan estar debiendo a Francisco de la Riva-Agüero de las obras de la iglesia, la cantidad de 69.366 reales y tres cuartillos, reconocidos por la escritura de 18 de enero de 1672.

> *"Y por cuanto el susodicho se haya preso, encarcelado en la villa de Haro, por quiebra que hizo en la fábrica de la ermita de Nuestra Señora de la Vega de dicha villa, e imposibilitado de poder*



Traza de la carnicería de Labastida (Álava), obra ejecutada en 1679 por Francisco de la Riva-Agüero Güemes y Gregorio del Campo Arredondo.

salir de dicha prisión por falta de medios para proseguir, fenecer y acabar la dicha fábrica, nos ha pedido le demos y paguemos algunos plazos caídos del débito que esta dicha parroquial le está debiendo, o le otorguemos escritura y poder en causa propia de un censo de principal de 500 ducados, que esta dicha Iglesia Parroquial tiene contra esta dicha Villa, su Justicia y Regimiento, procuradores y vecinos de ella".

Este día acuerdan que dicho censo

"lo cedemos renunciamos, y traspasamos en dicho Francisco de la Riva-Agüero, para que sea suyo el dicho censo, su principal y réditos, y como tal dueño y señor lo venda y enajene y disponga de él a su elección, como hacienda suya propia, habida y adquirida por justos títulos".[101]

Este mismo año, desde su prisión en la cárcel pública en la villa de Haro, da poder a su mujer Francisca Vélez de Lencín para que pueda vender cualquier bien, o sacar dinero a censo en Ajo o en el resto de Siete Villas.[102]

El 5 de agosto de 1681, residiendo ya en Labastida, da de nuevo poder a su mujer para redimir un censo que tenía su tío don Antonio de Güemes, de 620 reales a favor de la iglesia de Ajo, por alcances de cuentas cuando fue mayordomo, y para solicitar el censo en su persona, dándole facultad para hipotecar bienes, para pagar a su tío las gestiones y defensas de pleitos que éste hizo a su favor en la villa de Labastida; en virtud del censo su mujer hipotecó diversos bienes en Ajo.[103]

El 4 de marzo de 1682 cedió lo que le quedaba de hacer de la fábrica de capillas, coro y demás obras en Nuestra Señora de la Vega, de Haro, según la escritura de obligación de 1678, a Domingo de Palacio y su mujer María de Bouzo, para que las terminaran.

Francisco de la Riva-Agüero se comprometía a ayudarles en la obra cuando se echaren los enlosados y cruzados, y también a hacer una pila bautismal nueva, de la misma forma de la que había, por haberla roto mientras las obras. Dicha obra se debería dar acaba para San Juan de Junio de 1682.[104]

Este mismo año de 1682 Pedro de la Puente Liermo, que había tasado las obras de los cuatro arquitectos que edificaron la iglesia de Labastida, no había cobrado el importe de la tasación, que se cifraba en 100 ducados. Acudió a los Tribunales que fallaron a su favor y el 18 de diciembre de dicho año

"el dicho Francisco de la Riva-Agüero se ha avenido y concertado en darle 920 reales de vellón, que se le estaban debiendo de los dichos 100 ducados, respecto que don Antonio de Güemes

y la Maza (como heredero de Juan de la Riva Vélez) le había dado y pagado 180 reales de vellón, que importaba la parte de tasación que debió pagar, con tal que le dé y otorgue poder en causa propia para intentar su cobranza de los dichos don Francisco de Paternina (también heredero de una parte de la herencia de Juan de la Riva Vélez), y de los herederos del dicho Andrés de Venea".

En esta fecha le dio dicho poder.[105]

El 23 de mayo de 1685, junto con Juan de Ubalde *"vecinos de La Montaña y Maestros de Cantería"*, contratan una obra de cantería en la calzada de Mazarralde de Labastida,

"a 19 reales de vellón por cada estado de los que llevaren los paredones de ambos lados de dicha calzada, siendo de tres pies de grueso cada una, de buenas piedras cajonadas".

Juan de Ubalde al parecer era yerno de Francisco de la Haza, cantero de Las Pilas (Cantabria), pues estaba casado con Antonia de la Haza.[106]

El 26 de julio de 1687 recibía poder de don Andrés del Campo Ábalos, vecino de Labastida, para cobrar de Juan del Hoyo, vecino de Ajo, 830 reales de una obra que le había de hacer en una huerta de esta villa y que no había terminado, y cuyo pago le había adelantado.

En la misma fecha recibía a préstamo 500 reales de vellón del mismo don Andrés del Campo, obligándose a devolverle 100 reales cada día de San Juan de junio de los cinco siguientes años.

Al día siguiente Francisco de la Riva-Agüero manifestaba en Labastida,

"que en Francisco de la Haza Isla, maestro también de arquitectura, vecino del lugar de Las Pilas, se remató en esta dicha Villa, en 20 de corriente mes de julio y año de la fecha, los reparos de la calzada que los dos hicimos al término de Mazarralde, y un machihembrado para conducir las aguas desde la balsa hasta la fuente de abajo de esta Villa, en precio de 1500 reales. Y que el dicho Francisco de la Haza Isla me ha pedido le afiance dicha obra, y respecto de que estoy de partida para el dicho lugar de Ajo, y que no me puedo hallar al otorgamiento de la escritura principal, otorgo y conozco que doy mi poder al dicho Francisco de la Haza para que junto con él, él como principal y yo como su fiador, se pueda obligar a que cumplirá en hacer dichas obras".[107]

El 2 de octubre de 1687, residiendo en el valle de Liendo, da poder a su mujer Francisca Vélez de Lencín para sacar a censo la cantidad de 1.000 reales de vellón.[108]

El 15 de junio de 1688 sale fiador de los campaneros Francisco de la Mier, vecino de Soano (Cantabria), Pedro de Camino, vecino de Ajo, Jacinto de San Juan, vecino de Bareyo, y Francisco Antonio de la Mier Isla, vecino de Soano, los cuales estaban presos por haber fundido mal una campana para la iglesia de Nuestra Señora de Toloño, en Labastida, la cual se obligaban a fundir de nuevo.[109]

El 29 de septiembre de dicho año, estando en Labastida, en compañía de su sobrino Juan Alonso del Carre y Riva-Agüero, este último actuando en nombre de sus padres Juan y Francisca, reconocen deber a Pedro del Pontón, vecino de Galizano, 140 reales, y a Pedro de la Puente Liermo 380 reales,

> *"que a los susodichos les estamos debiendo por la ocupación y trabajo que han tenido en dos ocasiones que han venido, en virtud de auto despachado por el Señor Provisor de este Obispado de Calahorra, a tasar y valuar las obras que había fabricado en la iglesia parroquial de esta dicha villa Francisco de la Riva-Agüero, mayor, y Juan de la Riva Vélez, que en dichas dos tasaciones se han ocupado 24 días de venidas, estada y vuelta, lo que se ha hecho y ejecutado en virtud de pleito que están litigando sobre esta dependencia contra don Antonio de Güemes y la Maza, ante dicho señor provisor".*

Figuró como testigo Francisco de la Haza Isla.[110]

En 1694 cobraba y daba carta de pago de la obra del coro de la iglesia de Peñacerrada (Álava).[111]

El 24 de junio de 1696, residiendo en Labastida, contrata la obra del coro y arco toral de piedra labrada para el convento de San Agustín de Haro en precio de 2.887 reales, según condiciones redactadas por él mismo.[112]

Su partida de defunción en Labastida dice así:

> *"Francisco de la Rivagüero.*
>
> *En 28 de septiembre de este presente año de 698 murió Francisco de la Rivagüero, maestro que hizo la torre de esta Villa. Recibió los Santos Sacramentos, no hizo testamento, enterróse en esta iglesia, y el Cabildo, de Gracia, le hizo un entierro doble. Y para que conste lo firmo ut supra ="*[113]

Y la partida de defunción en la iglesia de San Martín de Ajo dice:

> *"El 10 de octubre de este año de 1698, vinieron noticias haber muerto Francisco de la Riva en Labastida.*

Había hecho testamento. Marido de Francisca Vélez de Lencín. Heredaron sus hijos Don José, Don Manuel, María y Josefa de la Riva-Agüero".[114]

El 2 de marzo de 1703 su viuda da poder a don Juan Bautista de Elguero, Procurador en la Real Chancillería de Valladolid,

"especial y señaladamente para que en mi nombre pueda parecer y parezca ante el Señor Presidente y Alcalde del Crimen de dicha Real Chancillería, en razón del pleito y sentencias que en él sigo con los acreedores a bienes del dicho mi marido, se ha obrado y actuado por el Alcalde Ordinario de esta dicha Junta, contra cuyos procedimientos tengo alegado de nulidad, apelado, como de nuevo apelo de dichas sentencias, hasta que consiga se me haga entero y cumplido pago de la cantidad que los bienes del dicho mi marido me están debiendo."[115]

El 1 de abril de 1707 sus hijas Josefa, casada con Juan de Solano, vecinos de Carriazo; María, mujer de Juan de la Roza, vecinos de Ajo, y Francisca, mujer de Pedro de Camino Solórzano, vecinos también de Ajo, dan poder al mencionado

"Juan de la Roza, nuestro hermano, marido y cuñado, para que siga y prosiga el pleito que pusimos y tenemos pendiente contra Pascual del Campo, a que ha salido Don Pedro, su hijo, vecinos de este mismo lugar, sobre la donación que de todos sus bienes hizo y otorgó a nuestro favor y del dicho Francisco de la Riva-Agüero, nuestro padre y suegro, Mariana del Campo, nuestra convecina difunta".[116]

RIVAS PEÑA, José de

Nacido en Ajo en 1737, hijo de Juan de Rivas Lainz y Catalina de la Peña Lainz.

El 16 de marzo de 1754 su madre, viuda ya de Juan de Rivas, le pone por aprendiz de Arquitectura con Lucas de Camino, arquitecto vecino de Ajo, por tiempo de cinco años.[117] *(Documento I)*

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así:

"Por el Correo de 11 de agosto de este año de 1799, vino noticia de haber muerto en la ciudad de San Sebastián de los Pasajes, José de Rivas Peña, de estado soltero, hijo legítimo de Juan de Rivas y Catalina de la Peña, difuntos, vecinos que fueron de dicho lugar de Ajo, el día 22 de julio próximo pasado. Fue sepultado en el

Convento de San Telmo de dicha ciudad. Recibió los Santos Sacramentos. Otorgó testamento en 7 de junio de dicho año ante José de Ureta, escribano del número de dicha ciudad, y por él ordenó su entierro y demás sufragios se hiciesen a disposición de don Silvestre de Llarza y don Juan José Garnier, vecinos de dicha ciudad, y sus albaceas y testamentarios, lo que ejecutaron cumplidamente".

RIVERO, Gabriel del

Casado el 19 de abril de 1672 con María de la Bárcena Arcillero. Falleció el año 1680.

El 16 de abril de 1664 su padre Juan del Rivero le pone durante tres años y ocho meses como aprendiz del Arte de Cantería con Francisco de la Riva-Agüero Güemes, notable Maestro Arquitecto de Ajo.[118]

SAN MIGUEL CABANZO, Carlos de

Nacido en Ajo en 1767, hijo del Arquitecto Ensamblador Bernardo de San Miguel Lainz y María de Cabanzo y Cabanzo, natural de Noja.

El 7 de abril de 1793, en compañía de su padre Bernardo de San Miguel, figurando como vecino de Noja, recibe poder de doña Bernarda de Assas Venero, viuda del Arquitecto don José de Palacio San Martín, para cobro de obras de su marido en Mieres del Camino, del Principado de Asturias.

El 14 de abril de 1793, como

"marido legítimo de doña Antonia de la Sierra Palacio, y ésta hija que es y quedó de don Manuel de la Sierra Rozas y de doña Ignacia de Palacio, y mediante el referido otorgante se halla próximo a salir de esta tierra para el Principado de Asturias, a seguir su Arte de Arquitectura, que es el que profesa",

al estar planteado pleito sobre la partición de bienes de su suegro don Manuel de la Sierra, da poder a don José de la Sierra Palacio, su cuñado, para que prosiga la partición de bienes del mismo.[119]

SERNA CAMINO, Francisco de la

Nacido en Ajo en 1705, hijo de Francisco de la Serna Higuera, y Gertrudis de Camino Camino.

Casado el 6 de febrero de 1736 con María de Rasillo Cantera, y en segundas nupcias el 6 de mayo de 1769 con Manuela Galán Quintana.

Testó el 3 de abril de 1791 ante Francisco de Villanueva Carre y murió el 10 de abril del mismo año de 85 años de edad. Dejó por hijos a Francisco y María.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada figura como arquitecto y le regulan gana 517 reales en 200 días que al año se dedicaba a su oficio.

Como apoderado de Lucas de Camino, arquitecto residente en Motrico (Guipúzcoa), el año 1760 toma por aprendiz a Francisco de Güemes Abarca, vecino de Ajo, por cuenta de dicho Lucas.[120]

TIJERAS PELLÓN, Antonio de las

Nacido en Ajo en 1739, hijo de Pedro de las Tijeras Campo y Marta de Pellón Campo.

Casado hacia 1762 con Josefa de Setién Campero, vecina de Carriazo (Cantabria).

Testó el 8 de abril de 1782 ante Francisco de Villanueva Carre y falleció al día siguiente, de 43 años de edad, dejando por sus hijas a Josefa y Antonia.

Figura como carpintero en los Memoriales de Ajo del año 1771.

En 1773, junto con José de Pellón, reteja durante 16 dias el Santuario de San Pedro Sopoyo, y con Jacinto de Güemes y el mismo José de Pellón la iglesia parroquial de San Martín de Ajo.

El 4 de 1778 dio poder a don José de Munar Gargollo, natural de Meruelo (Cantabria) y residente en Madrid, para contratar una obra de puentes y calzadas cerca de Ciudad Rodrigo (Salamanca).[121]

En virtud del poder había contratado con el Real y Supremo Consejo de Castilla,

> *"las obras de puentes y calzadas que se han de construir en las inmediaciones de Ciudad Rodrigo sobre los ríos Gavilán y Eltes, cuya adjudicación de obras tengo de compañía con don José y don Juan Ortiz de la Lastra y don Andrés de la Mier, vecinos de los lugares de Hornedo y Rucandio (Cantabria)".*

El 18 de septiembre de dicho año traspasa la mitad de su participación en esta obra a Santiago de la Incera Alonso del Carre, natural de Ajo y vecino de Meruelo.[122]

El 21 de marzo de 1783, su viuda Josefa de Setién en nombre de Antonia y Josefa de las Tijeras, sus hijas, liquida la compañía con Santiago de la Incera y manifiestan que habían ganado entre los dos en la obra 60.000 reales.[123]

El 26 de noviembre de 1793 Josefa de Setién Campero sale fiadora de los Maestros Doradores Don Francisco de la Riva Villanueva y José Ruiz Lainz, vecinos de Ajo cuando estos contratan el dorado del retablo mayor de la iglesia de Ampuero (Cantabria), en precio de 14.000 reales de vellón.[124]

BAREYO

PALACIO LLAMA, Antonio de

Nacido en Bareyo, hijo de Antonio de Palacio y María de la Llama, y casado hacia 1703 con María Cruz López, y en segundas nupcias en 1724 con Josefa de Castillo Arnuero.

En 1732, por ausencia a tierra de Castilla, da poder a Pedro de Gargollo Vélez y a Pedro de la Pedrosa, vecinos de Bareyo, y al año siguiente por el mismo motivo a Juan Antonio de Gargollo, vecino de Bareyo.[125]

El 21 de noviembre de 1734 su viuda Josefa de Castillo, en nombre de sus hijos Francisco, Pedro y Juan Antonio, da poder a Antonio de Palacio, hijo de primeras nupcias de su difunto marido, para cobrar de Julián de la Calleja, vecino de Villalmanzo (Burgos), todas las pertenencias que habían quedado en poder de este último, cuando falleció su marido reedificando el puente de Lerma (Burgos).[126]

En efecto, tuvo a su cargo la construcción del puente de la villa de Lerma, obra que ejecutó casi en su totalidad en compañía de Simón de Palacio, Maestro de Cantería, vecino de Güemes.

De nuevo su viuda, el 25 de abril de 1735 da poder a Francisco Antonio de Palacio, hijo del primer matrimonio de su marido, para que

> *"pase a la villa de Lerma, interesándose de los reparos que faltan de reedificar de dicha puente, y los ajuste con Maestros o personas que le pareciere, para el desempeño y obligación en que se hayan constituidos los otorgantes".*

El día 30 de marzo de 1737, su viuda Josefa de Castillo es relevada por Simón de Palacio de la obligación de acabar dicho puente.[127]



Puente de Lerma (Burgos), aguas abajo, cuya obra corrió en 1732 por cuenta de Antonio de Palacio Llama y Simón de Palacio Monasterio. Al fondo la Colegial de San Pedro de Lerma en cuya obra intervino Juan de Argos, vecino de Arnuero.

GÜEMES

BÁRCENA, Antonio de la

El 14 de marzo de 1655 contrajo matrimonio en Ajo con María de Camino, siendo velados el 26 de abril del mismo año.

El 4 de enero de 1655, en compañía de sus convecinos Francisco y Toribio de Cueto, Arquitectos en Cantería, se concierta con Gonzalo de Villa Santiago, Alcalde Mayor de la Villa de Puerto de Santoña (Cantabria), para construir la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la iglesia parroquial de dicha villa.

El 24 de enero de dicho año, en compañía de los mismos Francisco y Toribio, cobra 2.750 reales de oro reducidos a vellón, del Capitán Antonio Ortiz del Hoyo, por la cuarta parte y primera paga de la fábrica de dicha capilla.

El 17 de octubre de 1665 la Justicia y Regimiento de Puerto de Santoña revisa la obra, ya acabada, dándola por buena.[128]

El 6 de abril de 1668, figurando como vecino de Ajo y casado con Antonia de Camino, en compañía de Antonio de Lainz, también Maestro Arquitecto en Cantería, vecino de Ajo y casado con Margarita del Pumar, se concierta con el Capitán Antonio Ortiz del Hoyo, vecino de Puerto de Santoña para

> *"hacer y labrar... una torre de piedra labrada de sillería calear y arena",*

para su vivienda, en 6.400 reales.[129]

El 30 de julio de 1672 sale fiador de Francisco de la Riva-Agüero Güemes, cuando éste se alza con el remate de la torre de la iglesia parroquial de Liendo (Cantabria).

El mismo día se concierta con Riva-Agüero y Cosme de Noriega, para hacer dicha obra de la torre de Liendo, los tres de compañía a terceras partes.[130]

El 26 de julio de 1678, en compañía de Gonzalo del Campo, Maestro de Cantería, y José de Camino, todos vecinos de Ajo, salen fiadores cuando Gregorio del Campo hace baja en el presupuesto de la construcción del puente de Belorado (Burgos), sobre el río Tirón, cuya obra había sido adjudicada a Francisco González de Sisniega en 24.000 ducados. La baja era de una cuarta parte del importe de la obra.[131]

Según documento del 25 de agosto de 1680 Diego Vélez de Palacio y Juan de Sopeña, vecinos de Liendo, se comprometen a conducir y labrar para la parroquial de Liendo y a cargo de Antonio de la Bárcena 200 varas de piedra, pilastras, medio pilastras de velas y esquinas con sus rebajos como lo requiere la traza.[132]

CABRILLO MONESTERIO, Juan de

El 8 de julio de 1797 su madre Andrea de Monesterio Ortiz, vecina de Güemes, le pone por aprendiz del Maestro Arquitecto de Ajo Andrés de Pellón San Juan, por tiempo de cuatro años.[133]

CALDERÓN GÜEMES, Fernando

El 10 de abril de 1617 Pedro de San Miguel, Juan de la Incera, Francisco de Loredo y Pedro del Campo, vecinos de Galizano (Cantabria), dijeron:

> *"Que por cuanto se había puesto a remate la obra de las capillas que se quiere hacer en la iglesia parroquial de este lugar (de Güemes), y habiéndose recibido la postura y bajas, al tiempo del remate que hubo, y se hicieron por testimonio de Pedro de la Bárcena Camino, notario, se remató la dicha obra en el dicho Pedro de San Miguel, en los dichos 270 ducados",*

según condiciones firmadas de los Maestros Canteros Gonzalo de Güemes Bracamonte y Juan Alonso de Viadero, vecinos de Güemes.

El mismo día los canteros de Galizano reciben de Pedro de la Sierra, Procurador de Güemes, un anticipo de 544 reales que hacían 18.486 maravedís, a cuenta de los 260 ducados que valía la obra, y a continuación ceden dicha obra al Licenciado Fernando Calderón Güemes, Abad de Castanedo (Cantabria) y Beneficiado en la dicha iglesia

> *"de que por su cuenta y cargo tome la dicha obra, según y como en ellos ha sido rematada y están obligados a hacerla, y por el mismo precio que en ellos ha sido hecho el remate, y con las mismas condiciones, y con que le den y entreguen los 540 reales que han recibido del dicho Pedro de la Sierra, y desisten del derecho*

que tenían de la dicha obra y edificio y lo ceden como dicho es en el Licenciado Fernando Calderón".[134]

CUETO, Francisco de ***("El de El Solar")***

El 20 de marzo de 1653 Juan de Setién Agüero, maestro de cantería, le encarga junto con Clemente de Setién y Francisco de Viadero, hacer unas paredes de mampostería y sillería por 800 reales. Tres días después vemos que junto a Francisco de Viadero, se compromete a hacer la mampostería para Clemente de Setién y Agüero, vecino de Carriazo (Cantabria), por 800 reales más lo que costare la sillería.[135]

El 18 de mayo de 1653 se concierta con los herederos del molino de la Maza, de Ajo, para hacer unas importantes obras de reparación en el mismo, en precio de 52 ducados y medio.[136]

Según documento del 22 de junio de 1655, junto con Juan del Pontón, vecino de Galizano (Cantabria), se compromete a hacer la obra de la iglesia de La Revilla de Soba (Cantabria) por orden de don Rodrigo Gómez de Rozas, Caballero del Hábito de Santiago, Regidor Perpetuo de la Villa de Madrid. Salen fiadores: Francisco de la Riva Velasco, don Sebastián de Liermo, Francisco Vélez, Fernando de la Riva, Pedro del Pontón y Juan de la Fuente, vecinos de Galizano, y Francisco de Viadero y Toribio de Cueto, vecinos de Güemes. En precio de 7.000 ducados y plazo de tres años.[137]

En 1656 cobraba 1.360 reales de una obra de cantería que había hecho para la iglesia parroquial de San Miguel de Meruelo (Cantabria), y otros 260 reales en 1660 por la obra del paredón del portal de la misma iglesia.

Posiblemente este Francisco de Cueto sea el mismo que el 16 de marzo de 1658 tiene pleito con don Pedro del Río Alvarado, Alcalde Mayor de Ribamontán (Cantabria), el cual le debía cierta cantidad de la obra que le hizo en el Molino de la Llamosa, vínculo de la casa de Castillo en Siete Villas.[138]

El 5 de abril de 1659 se concierta con Antonio de Gargollo, vecino de Bareyo, para construir una casa para morada de este último, según condiciones adjustadas entre ambos.[139]

El 6 de abril de 1660 Francisco de Cueto *"el de El Solar"*, y Toribio de Cueto y Francisco de Viadero, vecinos todos de este lugar de Güemes, dijeron:

"Que ellos, de cosa de dos años a esta parte, juntos de compañía, han hecho y fabricado a su oficio de cantería algunas obras, y cobrado en ellas, unas veces unos y otras veces otros, y tal vez juntos, y hecho diversas contrataciones y escrituras unos y otros, y otros por otros, y cobrado y dado carta de pago de diferentes cantidades, y sobre todo se han ajustado entre sí y están satisfechos y

pagados los unos de los otros, y los otros de los unos, de dichas obras y compañía, y útiles y ganancias de ellas y todas sus cobranzas, y demás dependencias que entre ellos hasta hoy ha habido".[140]

En 1661, en unión de Juan de Villa, también trasmerano, reconoció y tasó las obras necesarias en los muelles de Santander.[141]

El 21 de octubre de 1661 recibe poder de doña María de Güemes Alvarado, vecina de Güemes, viuda de don Luis de Alvarado, para cobrar

"las rentas caídas y que se me están debiendo de un juro de 25.000 maravedís de renta, que me pertenece por privilegio de Su Majestad, en cabeza de doña Isabel de Camino, mi madre difunta, sobre las Reales Salinas de Poza (Burgos)".[142]

El 24 de enero de 1665, en compañía de sus convecinos Toribio de Cueto y Antonio de la Bárcena, asimismo Arquitectos en Cantería, se concierta con Gonzalo de la Villa Santiago, Alcalde Mayor de la Villa de Puerto de Santoña (Cantabria), para hacer la capilla de la Madre de Dios del Rosario, por encargo de la cofradía del mismo nombre de la iglesia parroquial de Santoña.

El 24 de enero de 1665 cobra en moneda de oro reducida a vellón, del Capitán Antonio Ortiz del Hoyo, la cantidad de 2.750 reales, a cuenta de la obra de cantería de la capilla anteriormente mencionada.

El 24 de enero de 1665, Francisco de Cueto:

"Dijo y otorgó que confiesa haber recibido del Capitán Antonio Ortiz del Hoyo, 23.340 reales de vellón, los 17.600 que se le debían por escritura de obligación y concierto de la fábrica de la capilla que el susodicho ha fabricado en la Iglesia Parroquial de esta Villa (de Puerto de Santoña), que pasó por testimonio de Pedro de Argos, Escribano del Número de la Junta de las Siete Villas, su fecha en el lugar de Isla (Cantabria) a dieciseis días del mes de mayo de 1663; y los 3.500 por segundo concierto y añadimiento que hubo sobre la fábrica de dicha capilla, en razón de la media naranja y entierro, y los 2.240 restantes por el enlosado que hizo en la iglesia del Convento de San Francisco de Hano (Escalante. Cantabria) y un pozo que hizo en su casa, el pedestal del Retablo de la dicha capilla, los entierros y otras cosas, que todo lo susodicho se ajustó en la dicha cantidad de los 23.340 reales, de los cuales el susodicho se da por contento y satisfecho por haberlos recibido de contado del dicho Capitán Antonio Ortiz del Hoyo".

El 15 de octubre de 1665

"confiesa haber recibido del Capitán Ortiz del Hoyo, vecino de esta villa de Puerto, por mano de María de Casuso Maeda, su madre, 3.150 reales de vellón, por tantos en que se ajustó y concertó la obra y fábrica del Arco de Piedra labrada, de arena, a toda costa, que está a la entrada del Pórtico de la iglesia Parroquial de Santa María de esta dicha villa, con el presente escribano el año pasado de 1659, como mayordomo que fue el dicho año y los demás de 1661, por haberse hecho la dicha obra con orden del dicho Capitán Antonio Ortiz del Hoyo, y por su cuenta, del dinero de limosna que ofreció a la Santísima Imagen, donde después ha puesto a su costa las imágenes de Nuestra Señora de la Concepción y San Antonio, de piedra y bulto".

Dos días después la Justicia y Regimiento de Puerto de Santoña revisan la obra, ya acabada, dándola por buena.[143]

El 4 de abril de 1666 recibe poder de María Antonia de Arnuero, viuda de Antonio Ortiz, para que tasase la obra ejecutada por su marido en el convento de La Merced de Bilbao.

El 23 de junio de 1667

"pareció Francisco de Cueto, vecino del lugar de Güemes, Junta de Siete Villas, y dijo y otorgó que confiesa haber recibido del Capitán Antonio Ortiz del Hoyo, vecino de esta dicha Villa, (de Santoña), como mayordomo que fue de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, fundada en la iglesia parroquial de Santa María de esta villa, 1.647 reales de vellón para en cuenta de la fábrica y obra de la capilla de dicha Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que el susodicho, junto con Toribio de Cueto y Antonio de la Bárcena, vecinos del lugar de Ajo y Güemes, se obligaron a hacer y fabricar en la iglesia parroquial de Santa María de esta villa, y para en cuenta del resto de los 400 ducados de vellón que el dicho capitán había ofrecido de limosna para la obra y fábrica de dicha capilla, porque de los 2.750 a su cumplimiento le tiene dada carta de pago en 24 de enero del año pasado de 1665".[144]

El mismo día

"confiesa haber recibido del Capitán Antonio Ortiz del Hoyo 1.750 reales de vellón, a cuenta de la segunda paga de la obra de la fábrica de la capilla de Nuestra Señora del Rosario que el susodicho ha obrado en la iglesia parroquial de Santa María de esta villa, y para en cuenta del resto de los 400 ducados de vellón que el dicho capitán había ofrecido de limosna para la obra y fábrica de dicha capilla, porque de los 2.750 a su cumplimiento le tiene dada carta de pago en 24 de enero del año pasado de 1665".[144]

El 4 de abril de 1669, en compañía de Antonio de Venero y Toribio de Cueto, cobra 20 ducados

> *"de la obra de la capilla de San Vicente de este lugar de Güemes, que estamos fabricando"*,

de Francisca de la Riva Gómez, viuda de Francisco de Palacio, llevador de los diezmos de dicha iglesia.[145]

El 6 de abril de 1669 intenta contratar la obra de la ermita de los Santos Facundo y Primitivo, que los vecinos de Güemes pretendían construir en el cagigal que llamaban del Rebollar, poniendo la obra en 1.600 reales. Sin embargo la obra fue adjudicada a Juan de Viadero, vecino de Güemes, en 1.150 reales.[146]

El 9 de septiembre de 1672, en compañía de Toribio de Cueto, como

> *"Maestros de Cantería y de la obra de la capilla mayor de la parroquial de este lugar de Güemes, y vecinos de él =*
>
> *Otorgamos y confesamos haber recibido de Domingo de Lagüera, arrendatario de las décimas del Señor Arzobispo de Burgos de este lugar, es a saber, 52.216 maravedís que hacen 1.535 reales y 26 maravedís, los cuales recibimos en cuenta del pago de los 12.000 reales en que se remató el hacer de nuevo la dicha capilla por los Señores Provisores de este Arzobispado, y los hemos recibido en virtud del mandamiento de los Señores Provisores de dicho Arzobispado, dado en Burgos a 20 de enero de 1670".*[147]

CUETO, Francisco de *("El de Cueto")*

El 2 de febrero de 1669 ajusta con Antonio de la Sierra Venero, Domingo del Prado y Domingo Ruiz de Arnuero, vecinos de Meruelo (Cantabria), el

> *"hacer y fabricar un molino de una rueda en El Prado de la Pontanilla, tierra propia de los arriba dichos, sito en dicho Valle, con un paredón y su casa de cal y canto, y la frente del paredón con su setino ha de ser de piedra labrada, con sus mechas de betún en sus canalejas".*[148]

El 3 de mayo de 1669 Francisco de Cueto *"menor en días"* se compromete a hacer el reparo de la ermita de San Julián y Nuestra Señora de la Consolación, en el barrio del Cagigal de Güemes, en precio de 2.250 reales. Da por su fiador a Tomás de la Torre, vecino de Güemes, y del oficio de carpintería, el cual se obliga a hacer la obra de la carpintería de la ermita.[149]

El 9 de septiembre de 1672, junto con Toribio de Cueto, recibió de Domingo de la Agüera, arrendatario de las décimas del Señor Arzobispo de Burgos, la cantidad de 52.216 maravedís que eran 1.535 reales y 26 maravedís,



Ermita de San Julián y Nuestra Señora de la Consolación en Güemes, que estaba adosada al viejo hospital del Camino de Santiago, en la que Francisco de Cueto "el de Cueto" hizo importantes obras de reparación en 1669.

> *"los cuales recibimos en cuenta y parte del pago de los 12.000 reales en que se remató el hacer de nuevo la dicha capilla mayor (de la iglesia parroquial de San Vicente de Güemes) por los Señores Provisores de este Arzobispado".*[150]

Redactó las condiciones de cantería y carpintería para efectuar el reedificio del molino de mareas de Soperio, de Arnuero (Cantabria), y tasó el importe de las mismas en 6.200 reales. La obra se la adjudicó Juan Basco en 4.900 reales.

Posteriormente licitó la obra en 5.200 reales pero no se le adjudicó. Figura en el documento como Francisco de Cueto, *"el de Cueto"*.

El 2 de enero de 1674 junto a Juan Basco, Pedro de Arnuero y Francisco de la Casanueva, se obliga a hacer la cantería de dicho molino de Soperio en 2.000 reales.[151]

El 23 de junio de 1676 redacta unas condiciones para reparar el molino de Bado de Meruelo, y tasa la obra en 2.000 reales. El 5 de julio siguiente, en compañía de su convecino Antonio de Venero, maestro de cantería, contrata la obra con los herederos del molino.[152]

El 12 de noviembre de 1676 se adjudica en 20.000 reales la obra de la torre y conjurador de la iglesia parroquial de la villa de Cripán (Álava), según traza y condiciones ejecutadas por Antonio de Lainz, vecino de Ajo.[153]

El 17 de abril de 1677, en compañía de su hermano Juan y de otros vecinos de Güemes, sale fiador de su convecino Andrés de Monasterio Bárcena, notable maestro escultor y ensamblador, cuando éste se alza con el remate de la obra del retablo mayor de San Vicente de Güemes.[154]

El 30 de octubre de 1677 se concierta con el cura y mayordomo de Cripán para dar más altura a la torre de lo que aparecía en la traza y condiciones,

> *"para quedar con mayor proporción y suficiente altura para que se gocen las voces de las campanas".*

El precio del aumento de la obra se tasó en 300 ducados.[155]

Simultáneamente a lo anterior entre 1677 y 1680 ejecutó el último tramo de cantería de la iglesia parroquial de San Andrés de Lagunilla del Jubera (La Rioja).[156]

El 21 de mayo de 1680 ajusta y liquida la cuenta que tenía con José de Margotedo, vecino de Arnuero, por la obra que entre ambos hicieron en ¿San Prudencio de Vitoria?.[157]

El año 1681 cobra 32 reales junto con Francisco de Pellón y Toribio de Cueto de la iglesia de San Miguel de Meruelo, de la vista, traza y condiciones de las obras de cantería y carpintería que se hacían en dicha iglesia.[158]

El 15 de marzo de 1681, en la villa de Lanciego (Álava) por

> *"Francisco de Cueto, como tal alarife, perito y de inteligencia en el arte (de cantería), se dispuso la planta, traza, alzado y condiciones con que se ha de hacer la obra de la sacristía de la iglesia de dicha villa".*

Se adjudica, en compañía de su hermano Juan, la obra en precio de 21.000 reales, en pugna con el maestro cantero Juan del Castillo.

El 21 de agosto de 1681 se hizo nuevo remate de la sacristía y a ella acudieron Juan de Cueto, Francisco de Valle, Matías de Mazas, Juan Martínez de la Beda, Pedro del Río, Vicente de Gargollo, Andrés de Monesterio, Pedro de Liermo y Sebastián de Agüero, Maestros de Cantería, y Sebastián de Olliden, Maestro de carpintería.

Se adjudicó de nuevo la obra a Francisco de Cueto en precio de 15.750 reales.[159]

El año 1681 ejecutó las trazas para construir la sacristía de la iglesia parroquial de Viñaspre (Álava), y otras obras necesarias para la misma iglesia, tasando el importe en 1.500 ducados.

En compañía de su hermano Juan de Cueto, el 15 de mayo de 1681, en pugna con los Maestros Canteros Juan Ruiz Campero, Francisco de Valle, Vicente de Gargollo, Pedro del Liermo, Santiago del Castillo e Ignacio de Azpeitia, se adjudica dicha obra en 550 ducados.

El mismo día da por fiadores de la obra, titulándose

> *"Maestro de hacer Edificios de Cantería, vecino del lugar de Güemes, Jurisdicción de la Junta de Siete Villas de la Costa de la Mar",*

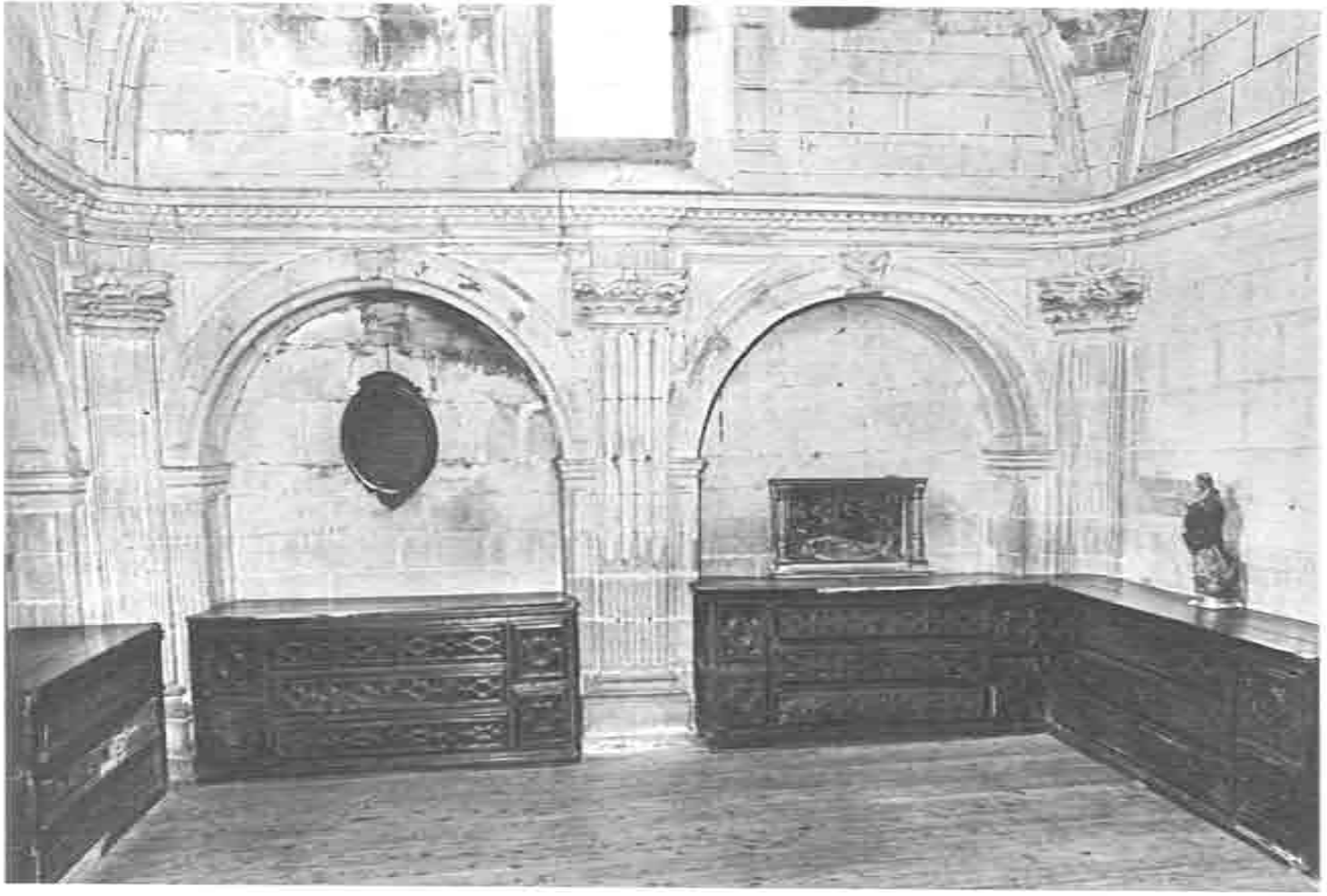
a su hermano Juan de Cueto, Maestro del mismo arte, Santiago del Castillo, vecino de la villa de Lanciego, y Juan Ruiz Campero, vecino de la villa de Yécora (Álava), Maestros del mismo arte.[160]

El 1 de junio de 1682 presenta la traza y se queda con el remate de una capilla del lado del Evangelio, de la iglesia de Castillo de Siete Villas (Cantabria), obra de cantería y carpintería, donde se colocaría una imagen de Nuestra Señora, en precio de 9.000 reales a cobrar en cuatro plazos.

Da por fiadores a sus convecinos Pedro de Cueto y Ambrosio Martínez, y a Pedro del Pontón y Francisco de la Sierra, vecinos de Galizano (Cantabria).

El mismo día, Francisco de Cueto

> *"maestro arquitecto en quien se ha rematado la capilla que se ha de hacer en la iglesia de este dicho lugar"*



Sacristía de la iglesia de Lanciego (Álava). Obra de Francisco y Juan de Cueto, contratada en 1681 según traza y condiciones del primero.



Iglesia parroquial de Suances (Cantabria). La torre es obra de Francisco y Juan de Cueto. Año 1687.



Iglesia parroquial de Comillas (Cantabria). La torre es obra de Francisco de Cueto, hacia 1690.

se concierta con Toribio del Manzano, vecino de Beranga (Cantabria), y Antonio de Villa, su convecino,

> *"en sacar y debastar y carretear por su cuenta, y poner al pie de dicha obra toda la piedra que fuere necesaria para las pilastras y arco toral de dicha obra, y la han de sacar de la cantera que está junto a la ermita de la Virgen de los Remedios, sita en el lugar de Meruelo, dándoles cantera franca el dicho Cueto".*

El mismo día se concierta con su convecino Vicente de Gargollo para que éste saque y carretee toda la piedra de mampostería para levantar la capilla de Nuestra Señora de la iglesia de Castillo hasta los capiteles.[161]

El 27 de febrero de 1683, en compañía del también maestro cantero de Güemes, Antonio de Venero, contrata con el concejo de la villa de Noja (Cantabria), la construcción de nueva planta del viejo molino de mareas de El Joyel, en precio de 7.550 reales.[162]

En 1687 construyó la torre de la iglesia parroquial de Suances (Cantabria) en colaboración con su hermano Juan de Cueto.[163]

El 28 de julio de 1691 da poder a José de Soto, vecino de Laredo, a Ambrosio Martinez de Naveda y a Antonio de Gargollo vecino de Güemes, para que

> *"parezcan ante el Maestre de Campo Don Gonzalo de Salazar, Regidor y Capitán a Guerra de estas Cuatro Villas, que se halla requerido con una provisión de los Señores Presidentes y Oidores de la Real Chancillería de Valladolid, sobre y en razón de que el Capitán Don Juan Ruiz de Lamadriz, vecino del Concejo de Labarces (Cantabria) le dé y pague el valor de una casa que le tiene hecha, y otras cosas contenidas en su demanda".*[164]

En 1694, en unión de ciertos maestros canteros, hizo la sacristía nueva y la galería de la Sala Capitular de la Colegiata de Santillana del Mar (Cantabria).[165]

El 24 de diciembre de dicho año en la villa de Navarrete (La Rioja) da poder a su convecino el escultor Andrés de Monasterio Bárcena, para cobrar

> *"1.434 reales y medio de los Mayordomos de la Iglesia Parroquial de San Cristobal de la Villa de Comillas, Diocesis del Arzobispado de Burgos, que se me deben de resto de la fábrica de la torre de dicha Iglesia, que ejecuté como Maestro de obras, y por sentencia definitiva dada en el pleito que sobre esta razón litigué con la parte de dicha Iglesia en la Audiencia Arzobispal de dicha Ciudad de Burgos",*

cuyas diligencias pasaron

"ante Don Antonio de Udías Ceballos, Notario apostólico, vecino de San Vicente de la Barquera".[166]

CUETO, Toribio de

En compañía de Francisco de Cueto *"el de El Solar"*, y Francisco de Viadero, habían efectuado diversas obras de cantería durante dos años. El 6 de abril de 1660 hacen finiquito de las cuentas de dichas obras.

El 4 de enero de 1665, en compañía de sus convecinos Francisco de Cueto y Antonio de la Bárcena, también Maestros Arquitectos, se concierta con Gonzalo de Villa Santiago, Alcalde Mayor de la Villa de Puerto de Santoña (Cantabria), para construir la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la iglesia parroquial de dicha villa.

El 24 de enero de 1665, en compañía de los dichos Francisco de Cueto y Antonio de la Bárcena, vecinos de Güemes y de Ajo, cobra 2.750 reales de oro reducidos a vellón, del Capitán Antonio Ortiz del Hoyo, por la cuarta parte y primera paga de la fábrica de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la iglesia de Santa María de Puerto.

El 17 de octubre del mismo año la Justicia y Regimiento de Puerto de Santoña, revisa la obra, ya acabada, dándola por buena.[167]

El 4 de abril de 1669 cobra 20 ducados de la obra de la capilla de San Vicente de Güemes, obra que había ejecutado en compañía de Francisco de Cueto y Antonio de Venero, de Francisca de la Riva Gómez, viuda de Francisco de Palacio, llevador de los diezmos de dicha iglesia, quien se había obligado a pagarles para el día de San Lucas de 1668.[168]

El 9 de septiembre de 1672 cobra, en compañía de Francisco de Cueto, 1.535 reales y 26 maravedís a cuenta del pago de los 12.000 reales en que se remató en hacer de nuevo la iglesia de San Vicente de Güemes.[169]

GARGOLLO, José de

El día 17 de septiembre de 1717 compareció en la ciudad de Zamora José de Gargollo, Maestro Arquitecto vecino de Güemes, y manifestó:

"Que por cuanto en Simón de Jorganes, natural del lugar de Loredo (Cantabria), y de Ribamontán, fue rematada la obra del puente de la villa de Alba de Tormes (Salamanca), en 175.900 reales de vellón con las calidades y condiciones que constan de los autos que se hicieron en virtud de Provisión del Real Consejo de Castilla, de cuya obra, por ciertos motivos, me dio la mitad de todo de ella, a pérdida o a ganancia, en mí el otorgante y en Jerónimo Arnáiz, vecino del lugar de Villaverde (Cantabria) para ejecutarla,

arreglándose a la planta y condiciones con que fue rematada, afianzando para el seguro, según y como dicho Simón de Jorganes tenía afianzado, y para ello pudiesen haber, percibir y cobrar la mitad de los dichos 175.900 reales, dando de ellos satisfacción a jornales, materiales, y demás gastos correspondientes, sobre que entre todos se otorgó escritura con ciertas calidades antes Esteban Díez de Santallana, Escribano del Número de la Ciudad de Salamanca".

Dicho día,

"hayándome precisado de asistir personalmente en esta Ciudad, sin poder pasar a dicho lugar de Güemes y sus cercanías a afianzar lo que es de mi cargo,"

da poder a su mujer Josefa Gil de Palacio para que dé las fianzas necesarias para la obra.

A primeros de dicho año salen fiadores de la obra los siguientes:
El Licenciado Don Pedro de Gargollo, hermano de José.
Pantaleón de Fontagud y su mujer Josefa de Gargollo.
Pedro de Cereceda Monesterio y Josefa de Hontañón, su mujer.
Simón de Palacio Monesterio y María de la Sierra, su mujer.
José de Viadero y Francisca Antonia de Palacio, su mujer.
Pedro de Cueto y ..... de Viadero, su mujer.
Mateo de Pellón y María de Mazas, su mujer.
Andrés Herrero y Jacinta de Venero, su mujer.
Vicente de Mazas y María de Gargollo, su mujer.
Emeterio de Ugarte y María Martínez, su mujer.
Juan Fernando de Gargollo y Catalina Mónica de Lagüera, su mujer.

Todos vecinos de Güemes, excepto Pantaleón de Fontagud y Josefa de Gargollo, vecinos del valle de Meruelo (Cantabria). [170]

Su partida en los libros finados de la iglesia de San Vicente de Güemes dice así:

"El primero de abril de 1721 vinieron nuevas de haber muerto José de Gargollo en la villa de Colmenar Viejo (Madrid). Dejó poder a un amigo para testar en dicha villa, en virtud de lo que tenía hablado. Dejó por hijo de su primer matrimonio a José de Gargollo, y del segundo a Juan, Rosa y Pedro de Gargollo".

GÜEMES, Domingo de

En 1626 Francisco del Pontón contrata la obra de la sacristía nueva de Briones (La Rioja) y da poder a sus oficiales Diego del Prado y Domingo de Güemes para que se hagan cargo de los aspectos económicos de la obra.

El 28 de julio de 1633, en compañía del maestro arquitecto Juan de Setién Venero, vecino de Carriazo (Cantabria), declara sobre la fábrica y edificio de la iglesia de Badarán (La Rioja). Fue testigo entre otros el arquitecto Pedro de Velasco Agüero.

LAGÜERA, Mateo de

Titulándose Maestro Arquitecto, el 13 de mayo de 1780 da poder en Madrid a don José de Pellón, vecino de Güemes, para partición de los bienes que le pertenecían en el mencionado lugar de Güemes.[171]

PALACIO, Pedro de

El 22 de julio de 1646, junto a Juan de Setién Venero, sale fiador de Juan de la Riva Vélez, vecino de Güemes, cuando éste contrata la continuación de la construcción de la obra de cantería de la iglesia parroquial de Labastida (Álava), por muerte del anterior adjudicatario Pedro de Aguilera.

El mismo día, en compañía de Juan de Setién Venero, emite un completo informe de lo que faltaba de obrar en la iglesia.[172]

PALACIO MONESTERIO, Simón de

El 29 de abril de 1715 sale fiador de Juan Antonio de Palacio, vecino de Güemes, cuando éste contrata la obra de la torre de la iglesia parroquial de Reinosa (Cantabria).[173]

El 7 de octubre de 1717 sale fiador, en compañía de su mujer María de la Sierra, del Arquitecto de Güemes José de Gargollo, cuando éste contrata la mitad de la obra del puente de Alba de Tormes (Salamanca).[174]

En 1728 se remató la obra de la cárcel de Laredo (Cantabria) en 10.350 reales de vellón, en Juan Antonio Albo Solar, vecino de Laredo. Simón de Palacio rebajó 400 reales el importe de la obra por lo que se la adjudicó.[175]

Se adjudicó la manufactura del puente de la villa de Lerma (Burgos) obra que ejecutó en compañía de don Antonio de Palacio, vecino de Bareyo.

El 25 de septiembre de 1735, por fallecimiento de su compañero, da poder al hijo de éste, Francisco Antonio de Palacio

> *"para que pase a la Villa de Lerma, interesándose de los reparos que faltan de reedificar de dicha puente, y los ajuste con Maestros o personas que le pareciere, para el desempeño y obligación en que se hayan constituidos los otorgantes".*

El 10 de enero de 1736 en compañía de los herederos de su compañero en la obra del puente de Lerma, da poder a Francisco Alonso de la Riva, vecino de Galizano (Cantabria), Maestro de Cantería, para que





Puente de Lerma (Burgos), aguas arriba y abajo. Obra de Simón de Palacio Monasterio y Antonio de Palacio Llama, ejecutada hacia 1730.

"prosiga su reedificación hasta la conclusión de dicha obra, y entrega de ella".

El 30 de marzo de 1737 sus convecinos Juan Antonio de Palacio y José de Palacio Liermo, y Francisco Antonio de Palacio, vecino de Bareyo, le relevan a él y a Josefa de Castillo, viuda de Antonio de Palacio, de la obligación de acabar de reedificar el puente mayor de la villa de Lerma, haciéndose ellos cargo de la misma.[176]

El 5 de mayo de 1738 compareció Simón de Palacio ante el Escribano de Siete Villas:

"Y dijo que mediante está a su cargo el ultimar la obra de la cárcel de la villa de Laredo, según condiciones que precedieron, y ahora por hallarse imposibilitado por falta de salud, y por lo mismo no poder pasar personalmente a su conclusión, da poder a Francisco de Viadero Venero, su convecino, para que en su nombre y representando su propia persona, pase a dicha Villa de Laredo y acabe y ultime todo lo que el otorgante está obligado en dicha obra de dicha cárcel".[177]

El año 1739 ya estaba acabada la obra de la cárcel de Laredo. El 17 de marzo de dicho año José de Fresnedo Hontañón, vecino de Castillo (Cantabria), da poder para cobrar a Francisco de Viadero Venero, apoderado de Simón de Palacio, 120 reales

"que me está debiendo de la vista ocular y entrega que de ella se hizo al Ayuntamiento de dicha Villa".[178]

PELLÓN MONESTERIO, José de

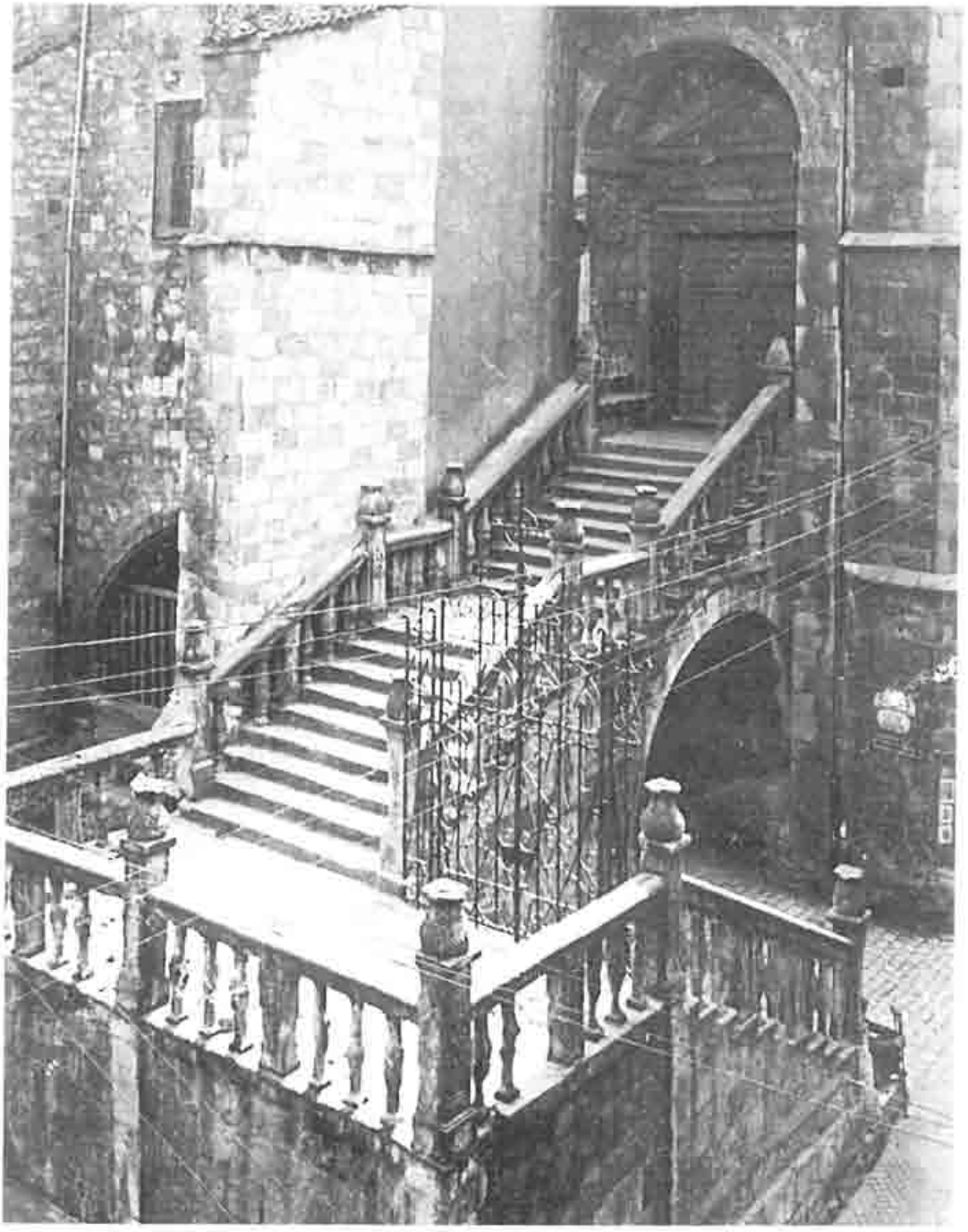
El 1 de diciembre de 1795, titulándose Maestro Alarife en el Arte de Arquitectura de manipulación de obra de Piedra, se adjudica

"el remate del Adoquinado de 50 y más "sepolturas" para en la Iglesia Parroquial de Santa María de la Villa de Santoña (Cantabria)".

Presenta como fiador de la obra a su convecino Santiago de Pellón, con el cual hace en el mismo documento contrato de compañía para ejecutar la obra.[179]

ROZA, Gregorio de la

Casado con Francisca de Palacio, viuda de Ignacio del Cajigal, en 1669, con lo que seguramente se aseguró el taller y la clientela del antiguo



Escalera barroca de la Catedral de Santander, según foto de 1920, desaparecida después del incendio de 1941. Obra ejecutada por Gregorio de la Roza hacia 1698.

maestro cantero. Según Ramallo Asensio, en un primer momento debió encargarse de rematar lo que Cajigal había dejado sin concluir: dependencias y refectorio de Santo Domingo, capilla de San Francisco y añadidos en el colegio de San Pedro, todas ellas en Oviedo.

En 1664 se compromete junto a fray Gaspar Ladrón de Guevara a realizar la ampliación del monasterio de San Pelayo en Oviedo. Tres años después, junto a Juan de Estrada y Pablo de Cubas Ceballos, realizó las nuevas carnicerías de Oviedo.

En 1675 contrató la obra del palacio de Malleza (hoy Toreno) en Oviedo. El 11 de abril de 1682 acoge como aprendiz a José Gómez durante cuatro años y medio.[180]

El año 1679 recibe por aprendiz a Carlos de la Torre Gargollo, natural de Güemes, por tiempo de cinco años y medio.[181]

El 3 de junio de 1682, el señor Martín Pérez de Venero, abogado de los Reales Consejos, vecino de Noja (Cantabria),

> *"dijo, que por cuanto Pablo Pérez de Venero, su hijo legítimo, se ha inclinado a aprender el oficio de cantería, ha comunicado con don Gregorio de la Roza, vecino del lugar de Güemes, y Maestro Arquitecto de dicho arte"*

para que le enseñe el oficio por espacio de tres años.

El 11 de abril de 1682 recibe por aprendiz durante cuatro años y medio a José Gómez Ruiz, de Noja, para enseñarle el arte de cantería.[182]

En 1694 se edificó la sacristía nueva y la galería de la sala capitular de la Colegiata de Santillana del Mar (Cantabria), donde Roza intervino junto a Francisco de Cueto y Sebastián de la Torre.

Hacia 1698 construyó la desaparecida escalera barroca de la Catedral de Santander.

En 1708 diseñó la remodelación de la casa del canónigo de la Catedral de Oviedo Juan Montero de La Concha Obregón, en Carriedo (Cantabria), actualmente desaparecida.

Otras obras importantes que contrató fueron la iglesia del monasterio de Santa María de la Vega en Oviedo, la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Juan de Celles, en Siero (Asturias), y también contrató con el Cabildo la obra de la sacristía para la nueva Cámara Santa de la Catedral de Oviedo.[183]

SETIÉN VENERO, Juan de

El 22 de julio de 1646, Juan de la Riva Vélez, arquitecto en cantería natural de Galizano (Cantabria) y vecino de Güemes, le pone por fiador, junto a Pedro de Palacio, de la obra de la iglesia parroquial de Labastida (Álava)

que él había contratado, sustituyendo al difunto Pedro de Aguilera, que hasta entonces había sido maestro de dicha obra.

El mismo día en compañía del mencionado Pedro de Palacio, emite un completo informe de lo que faltaba de obrar en la referida iglesia.[184]

VIADERO, Francisco de

Según documento del 20 de mayo de 1653, junto con Francisco de Cueto y Clemente de Setién Agüero, y bajo la dirección de Juan de Setién Agüero, toma a hacer unas paredes de mampostería y sillería por 800 reales.[185]

En compañía de Francisco y Toribio de Cueto había efectuado diversas obras de cantería durante dos años. El 6 de abril de 1660 hacen finiquito de las cuentas de dichas obras.[186]

El 11 de junio de 1671, figurando como

> *"vecino de Güemes y Maestro Mayor de la Santa Iglesia de la Ciudad de Segovia, residente al presente en ella"*

recibe poder de Francisco de Arnuero, vecino de Castillo (Cantabria), para poner a su hijo Francisco

> *"que también al presente habita en dicha ciudad, por aprendiz del oficio y ocupación que eligiere y al que se inclinare, con la persona y maestro con quien se ajustare".*[187]

El 7 de marzo de 1682, figurando como

> *"Maestro de Cantería en la catedral de la ciudad de Segovia"*

recibe poder de Antonio Ruiz de Arnuero para que le contrate con don Alonso Márquez de Prado, Caballero de Alcántara, del Consejo de Castilla y Hacienda, una obra en el molino de papel de Palazuelos (¿de Eresma? Segovia), la cual estaba comenzada.[188]

Desempeñó el cargo de Maestro Mayor de la Catedral de Segovia entre 1660 y 1688 en que falleció, como lo asegura el epitafio de su sepultura que está en el claustro de la misma Santa Iglesia, y que dice así:

> AQUÍ YACE FRANCISCO DE VIADERO, MAESTRO ARQUITECTO QUE FUE DE LA OBRA DE ESTA SANTA IGLESIA VEINTE Y OCHO AÑOS. FALLECIÓ A 18 DE OCTUBRE. AÑO DE 1688.[189]

Su partida de defunción en el libro de finados de la iglesia parroquial de San Vicente de Güemes dice así:

"En 7 de noviembre de 1689 vinieron nuevas había muerto en Segovia Francisco de Viadero".

VIADERO ESCAJADILLO, Juan de

Hijo de Francisco de Viadero Alonso y de Leonor de Escajadillo. El 12 de enero de 1761 sus padres le ponen de aprendiz con el Arquitecto Lucas de Camino, vecino de Ajo, por tiempo de cinco años y medio.[190]

VIADERO (ALONSO DE), PALACIO, Juan

Junto a los Maestros de Cantería de Güemes, Antonio de Venero y Domingo de la Bárcena, compra ciertos paños al fabricante de Torrecilla de Cameros (La Rioja), Nerey Fernández Sarabia, que los dos primeros se obligaban a pagar con la segunda paga de la fábrica de un molino de cubo que hacían en dicha villa para don Diego Sáenz Mansso.

El 31 de julio de 1678 los dos primeros abandonan la obra del molino sin pagar al fabricante de paños, por lo que éste pone preso al tercer deudor, Juan Alonso de Viadero, hasta que al cabo de nueve dias este último pudo pagar el importe de la deuda y fue liberado.

El 10 de septiembre de 1668 Juan Alonso de Viadero reclama a Antonio de Venero y a Domingo de la Bárcena el importe de la deuda, y los gastos del proceso.[191]

El 12 de mayo de 1699 da poder a Gregorio Díez de Palacio, vecino de Ajo, para cobrar 600 reales de don Juan de la Mora Villanueva, vecino de la villa de La Parrilla (Valladolid), y 60 reales de Marcos Serrano, vecino de la Villa de Sisante (Cuenca), y otros cobros en el Obispado de Cuenca, procedentes de las obras que hizo.[192]

Su partida de defunción en la iglesia de San Vicente de Güemes dice:

"Juan Alonso de Viadero, hijo legítimo de Juan Alonso de Viadero Cueto y Ana María de Palacio. Murió en la ciudad de Palencia. Vinieron las nuevas a este lugar de Güemes el 29 de enero de 1700. No hizo testamento".

VIADERO VILLANUEVA, Pedro de

El año 1785 compareció en Güemes y manifestó:

"Don Pedro de Viadero, Maestro Arquitecto en el Arte de Cantería, vecino del lugar de Güemes, ante V.M. digo, que como

tal, el día 17 de julio próximo pasado de este presente año, quedó rematada el demoler la Iglesia y volverla a hacer de nuevo, a excepción de la capilla mayor, de San Martín del Lugar de Carriazo (Cantabria), de la Junta de Ribamontán, cuyo remate se hizo según costumbre, con arreglo al plan y condiciones que se tuvieron presentes, y en virtud de uno y otras quedó rematada dicha obra de cantería y carpintería en mi persona, como en el último y mejor postor, en la cantidad de 25.884 reales de vellón, cuya cantidad se me debe dar y quedó a entregar en tres tercios iguales, otorgando fianza suficiente".

En compañía de su mujer Antonia de Gargollo Monesterio, da por fiadores de la obra a los siguientes:

Andres de Monesterio.
Andrés de Monesterio Pellón.
Juan de la Cereceda Casuso.
Francisco de Viadero Villanueva.
José Ortiz Barreda y Antonia de Lagüera, su mujer.
Francisco de Cueto.
Bernardo Alonso y Josefa Ortiz, su mujer.
Pedro de Pellón Noriega.
Diego de San Pedro y Ramona de Monesterio, su mujer.
Felipe de Santiago Cereceda, escribano de la Junta de Siete Villas.
Pedro de Villanueva y Juana de Pellón, su mujer y
Don Juan Domingo de Villanueva.[193]

El 23 de febrero de 1792 en compañía de José de Setién manifiesta que:

"Yo el dicho Pedro de Viadero, como último y mejor postor, me he quedado con el enlosado y "aduquinado" de las "sepolturas" de la Iglesia Parroquial de la Villa de Escalante (Cantabria), y una "claraboia" y demás enlosado, que ha de resultar en las condiciones que para el efecto se hicieron, cuya ejecución de enlosado y "aduquinado" quedó en 10.320 reales, y nos hallamos los dos convenidos en ejecutarla juntos de compañía".

Dan por fiadores a Francisco de Viadero y a su mujer Isabel de la Cuesta, y a José de Gargollo y su mujer María de Gargollo.[194]

El 17 de abril del mismo año, en compañía del mismo José de Setién, se concierta con Manuel de la Peña Lagüera, vecino de Güemes, para que éste saque a su costa 400 piedras de losas calear, en el monte de Calobro, del lugar de Carriazo (Cantabria). 200 de las losas deberían ser sacadas para el 24 de

agosto y las otras restantes para el 24 de diciembre, todo ello en precio de 600 reales pagaderos en tres tercios.[195]

Como hemos visto, junto con José de Setién tenía hecha obligación de adoquinar la iglesia de Santa Cruz de Escalante. El 3 de septiembre de 1792 traspasa esta obligación a Hilario de Viadero, Miguel de Sarabia y Bernardo de Cabrillo, todos vecinos de Güemes.

También para la misma obra había contratado con Manuel de la Peña el sacar y debastar 400 losas y que José Alonso de Palacio labrase 20 sepulturas. En la misma fecha traspasa esta obligación a los arriba mencionados.[196]

El 27 de enero de 1797:

> *"Dijo, que como obligado que es, junto a José de Setién, su convecino, de la obra del adoquinado que se está ejecutando en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz, de la Villa de Escalante, contrató y ajustó la parte y porción que le corresponde de dicha obra de adoquinado, obligándose a ejecutarla en los mismos términos y con las mismas condiciones y pactos estipulados en la escritura primordial de obligación, que se otorgó, en compañía del referido Setién, con los mayordomos eclesiástico y seglar de la fábrica de dicha Iglesia; echándole a paz y salvo de dicha obligación con Bernardo de Cabrillo, Hilario de Viadero y Miguel de Sarabia, sus convecinos; y, mediante la obligación que tiene contraída el otorgante con los dichos mayordomos, y que éstos, sin orden y consentimiento del insinuado otorgante no pueden ni deben dar ni entregar maravedís algunos pertenecientes a dicha obra, y parte que le toca y pertenece a este mismo; para los supradichos Viadero, Cabrillo y Sarabia, puedan haber y percibir de los supradichos mayordomos algunos maravedís, y que se los suministren éstos para la ejecución de expresada obra del tercio que se tiene que percibir".*

Da poder a Viadero, Cabrillo y Sarabia para cobrar el importe del tercio de la obra que habían contratado y

> *"para suministrar varios jornales que necesitan de peones y operarios, para abrir las "sepolturas" y aprontar materiales y otras cosas indispensables para sus precisos alimentos".*[197]

NOTAS:

1 A.C.E.M.
2 A.H.P.A. Legajo 10911-1663.
3 A.C.
4 A.H.R.C. Legajo 4898-1598.
5 A.H.R.C. Legajo 4868-1598.
6 L.F. San Martín de Ajo.
7 A.H.R.C. Legajo 5075-1733.
8 A.H.R.C. Legajo 5079-1747.
9 A.H.R.C. Legajo 5119-1754.
10 A.H.R.C. Legajo 5083-1757.
11 A.H.R.C. Legajo 5147-1760.
12 A.H.R.C. Legajo 5085-1761.
13 A.H.R.C. Legajo 5147-1760.
14 A.H.R.C. Legajo 5145-1763.
15 A.H.R.C. Legajo 5150-1770.
16 A.C.E.M.
17 A.H.P.A. Legajo 4602-1615.
18 A.H.P.A. Legajo 1717-1616.
19 C.E.M. Legajo 48. Nª 11.
20 A.H.R.C. Legajo 5144-1762.
21 A.H.R.C. Legajo 5149-1760.
22 L.F. San Martín de Ajo.
23 L.F. San Pedro Sopoyo.
24 A.H.R.C. Legajo 5195-1789.
25 A.H.R.C. Legajo 5087-1773.
26 A.H.R.C. Legajo 5204-1773.
27 A.H.R.C. Legajo 5088-1773.
28 A.H.R.C. Legajo 5151-1774.
29 A.H.R.C. Legajo 5152-1776.
30 A.H.R.C. Legajo 5153-1778.
31 A.H.R.C. Legajo 5192-1778.
32 A.H.R.C. Legajo 5153-1779.
33 A.H.R.C. Legajo 5153-1780.
34 A.H.R.C. Legajo 5194-1783.
35 A.H.R.C. Legajo 5155-1783.
36 A.H.R.C. Legajo 5155-1784.
37 H.V.M.
38 A.H.R.C. Legajo 4947-1668.
39 A.H.P.A. Legajo 7072-1676.
40 A.H.P.A. Legajo 7072-1676.
41 A.H.R.C. Legajo 5042-1715.
42 A.H.R.C. Legajo 5159-1797.
43 A.H.R.C. Legajo 5119-bis-1751.
44 M.M.S.V.
45 A.H.R.C. Legajo 5083-1757.
46 A.H.R.C. Legajo 5083-1757.
47 A.H.R.C. Legajo 5084-1759.
48 A.C.E.M.
49 A.H.P.A. Legajo 10875-1629.
50 A.H.P.A. Legajo 5137-1630.
51 A.H.P.L. Legajo 721-1629.
52 A.H.P.L. Legajo 721-1629.
53 A.C.E.M.
54 A.H.P.A. Legajo 10886-1642.
55 A.H.P.A. Legajo 10890-1646.
56 A.R.R.B.

57 A.H.P.A. Legajo 10920-1672.
58 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
59 C.M.D.V. Tomo I.
60 A.H.P.A. Legajo 11324-1659.
61 C.M.D.V. Tomo I.
62 A.H.R.C. Legajo 4968-1659.
63 A.H.P.A. Legajo 11324-1660.
64 A.H.R.C. Legajo 4968-1661.
65 A.H.P.A. Legajo 8376-1662.
66 C.M.D.V. Tomo I.
67 A.H.P.A. Legajo 10907-1663.
68 A.H.P.A. Legajo 10911-1663.
69 A.H.P.A. Legajo 7143-1663.
70 A.H.P.A. Legajo 10911-1663.
71 A.H.R.C.. Legajo 4968-1664.
72 A.H.P.A. Legajo 8378-1664.
73 A.H.P.A. Legajo 7363-1664.
74 A.H.P.A. Legajo 7316-1664.
75 A.H.P.A. Legajo 7364-1665.
76 E.D.A.M.
77 A.H.R.C. Legajo 4970-1665.
78 A.H.P.A. Legajo 10913-1665.
79 E.D.A.M.
80 A.C.E.H.
81 A.H.P.A. Legajo 10915-1667.
82 E.D.A.H.
83 A.H.P.A. Legajo 11250-1668.
84 A.H.P.A. Legajo 10917-1669.
85 A.H.P.A. Legajo 10917-1669.
86 A.R.R.B.
87 E.D.A.H.
88 A.H.R.C. Legajo 4934-B-1670.
89 A.H.P.A. Legajo 10919-1671.
90 E.D.A.H.
91 A.H.P.A. Legajo 10920-1672.
92 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
93 L.V.N.S.
94 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
95 A.H.R.C. Legajo 1971-1672.
96 A.H.P.A. Legajo 10920-1672.
97 A.H.P.A. Legajo 10926-1678.
98 A.H.R.C. Legajo 4972-1678.
99 A.H.P.A. Legajo 10927-1679.
100 E.D.A.H.
101 A.H.P.A. Legajo 10929-1681.
102 A.H.R.C. Legajo 5014-1681.
103 A.H.R.C. Legajo 5014-1681.
104 E.D.A.H.
105 A.H.P.A. Legajo 10930-1682.
106 A.H.P.A. Legajo 10952-1685.
107 A.H.P.A. Legajo 10933-1687.
108 A.H.R.C. Legajo 5029-1687.
109 A.H.P.A. Legajo 10934-1688.
110 A.H.P.A. Legajo 11233-1688.
111 C.M.D.V. Tomo II.
112 E.D.A.H.
113 L.D. Iglesia de Labastida.
114 L.D. Iglesia de San Martín de Ajo.
115 A.H.R.C. Legajo 5039-1703.
116 A.H.R.C. Legajo 5039-1707.
117 A.H.R.C. Legajo 5119-1754.
118 A.H.R.C. Legajo 4968-1664.
119 A.H.R.C. Legajo 5157-1791.
120 A.H.R.C. Legajo 5147-1760.
121 A.H.R.C. Legajo 5153-1778.
122 A.H.R.C. Legajo 5192-1778.
123 A.H.R.C. Legajo 5153-1778.
124 A.H.R.C. Legajo 5157-1793.
125 A.H.R.C. Legajo 5046-1732.
126 A.H.R.C. Legajo 5075-1734.
127 A.H.R.C. Legajo 5076-1735.
128 A.H.R.C. Legajo 4973-1665.
129 A.H.R.C. Legajo 4947-1668.
130 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
131 A.H.R.C. Legajo 4972-1678.
132 A.C.E.M.
133 A.H.R.C. Legajo 5159-1797.
134 A.H.R.C. Legajo 4868-1617.
135 A.C.E.M.
136 M.R.S.V.

137 A.C.E.M.
138 H.V.M.
139 A.H.R.C. Legajo 4968-1659.
140 A.H.R.C. Legajo 4933-1659.
141 M.C.T.
142 A.H.R.C. Legajo 4968-1661.
143 A.H.R.C. Legajo 4973-1665.
144 A.H.R.C. Legajo 4947-1667.
145 A.H.R.C. Legajo 4933-1669.
146 A.H.R.C. Legajo 4970-1669.
147 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
148 H.V.M.
149 A.H.R.C. Legajo 4970-1669.
150 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
151 A.H.R.C. Legajo 4935-A-1673.
152 H.V.M.
153 A.H.P.A. Legajo 7072-1676.
154 A.B.C.
155 A.H.P.A. Legajo 7073-1677.
156 R.A. Tomo XLII.
157 A.H.R.C. Legajo 5004-1680.
158 H.V.M.
159 A.H.P.A. Legajo 7076-1681.
160 A.H.P.A. Legajo 7076-1681.
161 A.H.R.C. Legajo 5014-1682.
162 A.H.R.C. Legajo 5015-1683.
163 A.C.E.M.
164 A.H.R.C. Legajo 1450-1691.
165 M.C.T.
166 A.H.P.L. Legajo 1533-1694.
167 A.H.R.C. Legajo 4973-1665.
168 A.H.R.C. Legajo 4969-1669.
169 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
170 A.H.R.C. Legajo 5031-1717.
171 A.H.R.C. Legajo 5155-1780.
172 A.H.P.A. Legajo 10890-1646.
173 A.H.R.C. Legajo 5061-1715.
174 A.H.R.C. Legajo 5031-1717.
175 A.H.R.C. Legajo 5069-1728.
176 A.H.R.C. Legajo 5076-1735.
177 A.H.R.C. Legajo 5101-1738.
178 A.H.R.C. Legajo 5077-1739.
179 A.H.R.C. Legajo 5158-1795.
180 A.C.E.M.
181 A.H.R.C. Legajo 4972-1679.
182 A.H.R.C. Legajo 5014-1682.
183 A.C.E.M.
184 A.H.P.A. Legajo 10890-1646.
185 A.C.E.M.
186 A.H.R.C. Legajo 4933-1659.
187 A.H.R.C. Legajo 4934-B-1671.
188 A.H.R.C. Legajo 5014-1682.
189 M.C.T.
190 A.H.R.C. Legajo 5085-1761.
191 A.H.R.C. Legajo 4972-1678.
192 A.H.R.C. Legajo 5020-1699.
193 A.H.R.C. Legajo 5154-1785.
194 A.H.R.C. Legajo 5195-1792.
195 A.H.R.C. Legajo 5257-1792.
196 A.H.R.C. Legajo 5147-1792.
197 A.H.R.C. Legajo 5158-1797.

Canteros



CANTEROS

Canterillo pica el canto
y deja la costurera,
que ella pierde de coser
y tú de picar la piedra.

Canción popular

AJO

ARCE SOLÓRZANO, Gaspar de

Se sabe que era natural de Siete Villas; en la época en que vivió la única localidad de esta Junta en la que existían los apellidos Arce y Solórzano era Ajo, por lo que le incluímos en el apartado de este pueblo.

Sojo y Lomba menciona que es natural de Sietevillas y que le apodaron "el viejo" por llamarse de igual nombre su hijo, también artífice. Nació hacia 1538. Por probanza de hidalguía hecha en la Real Chancillería de Valladolid, consta que es hermano de Juan de Arce; hijo de Pedro de Arce y Mari Hernández Mazuelas y descendientes de la casa solar de Solórzano. Por coincidencia de apellidos puede ser pariente del licenciado Juan de Arce Solórzano, autor de una novela pastoril impresa en Valladolid en 1604.

Aparece en Galicia en 1571, encargado del remate de la torre de las campanas de la Catedral de Lugo, obra que de nuevo remata en 1575 y que continúa a su cargo en 1577.

El 21 de enero de 1572 tasó la obra de Bartolomé de la Torre en el monasterio de Osera (Orense). Desde 1578 trabaja en Santiago de Compostela, siendo nombrado Maestro de Obras de la Catedral, donde concluyó el claus-

tro. Como Maestro Mayor debía tener familia y casa en la ciudad y pedir permiso al Cabildo para ausentarse. Se le despedió en 1604, pero fue admitido nuevamente como aparejador en 1606.

De 1578 a 1580 construyó el Hospital de San Roque, obra de la que sólo resta la portada, y que fue después traspasada a Gonzalo de la Bárcena. En 1583 proyectó la iglesia de los Jesuítas de Santiago.

El 16 de agosto de 1584, en Lugo, siendo vecino de Santiago de Compostela, tenía a su cargo las obras de la iglesia de San Amaro. En esta fecha encomienda a Gregorio del Barrio y a Alonso González la construcción de las paredes de mampostería. En 1589 contrató la reconstrucción de la iglesia parroquial de San Félix de Eirón (La Coruña), con traza propia. El mismo año de 1589 trazó la capilla de Jácarre de Luaces en la iglesia conventual de San Francisco en Santiago.

En 1593 dictaminó sobre las murallas de Santiago.

En 1595 se le designó, junto con Benito González de Araujo, aparejador y veedor de la obra del monasterio de San Martín para la tasación de tres casas en la plaza del Hospital a fin de erigir en su solar el Colegio de los Jerónimos. En 1601 redactó las condiciones para reedificar la capilla mayor de Santa Eulalia de Boiro (Noya. La Coruña). En 1608 concertó con los canteros Pedro de Carlos y Andrés Blanco la reconstrucción de la pared caída de la huerta del colegio de Huérfanos de Santiago. Al año siguiente tuvo a su cargo varias obras en la iglesia de Santa María de Teo (La Coruña).

El 7 de noviembre de 1611 contrata con el Cabildo de la Catedral de Lugo la obra de asegurar el tejado de la capilla de San Froilán y de los Reyes, para que ambas sean una sola capilla. El 25 de enero de 1612 contrató la construcción de una nueva capilla para dicha catedral según traza propia.

En 1615 contrata la construcción de la capilla del Licenciado Antonio de Mercado, advocada a San Jacinto, en la iglesia de Santo Domingo en Santiago, escribiendo su nombre en la cúpula. Su última obra fue la reparación de las fuentes de Santiago. Falleció en 1618.

A estas noticias Sojo y Lomba añade que este maestro intervino en las obras de la Catedral de León, Monasterio de Osera, Catedral de Lugo, etc., y reedificó la iglesia de San Félix de Eirón (Muros).[1]

ARCE SOLÓRZANO, Gaspar de

Es hijo del maestro del mismo nombre que trabajó en Galicia. En 1600 se encargó de la obra de los muros exteriores del convento de San Payo, en Santiago de Compostela, junto a Melchor López, Baltasar Fernández, Juan Díaz y Baltasar García, siendo fiados por su padre Gaspar de Arce Solórzano.[2]

ARCILLERO, Juan de

Figura en la lista de Artífices publicada por el Marqués del Saltillo, hecha con motivo de la peste de 1577 en la ciudad de Soria, y dice:

"Juan de Arcillero, mozo, vecino del lugar de Ajo, declara que hará cuatro años que vino de su tierra y no ha vuelto".[3]

Casado en Ajo hacia 1613 con María de la Peña.
Su partida de defunción en la iglesia de San Martín de Ajo dice:

"En 2 de agosto de este año (1640), vinieron nuevas que había muerto Juan de Arcillero en Santa María la Real de Huerta (Soria). Heredó su mujer María de la Peña y sus hijos Martín, María y Francisco de Arcillero".

ARCILLERO CAMINO, Juan de

El 5 de agosto de 1643, junto a su padre Gonzalo de Arcillero y otros maestros canteros de Ajo, se concierta con el maestro de cantería Francisco de Villanueva, vecino de Ajo, a quien se había adjudicado la construcción de la iglesia y capillas de la parroquial de San Sebastián el Antiguo, extramuros de la Villa de San Sebastián, en la provincia de Guipúzcoa, para efectuar la obra a pérdidas o ganancias.

En 1654 por muerte de su padre Gonzalo del Arcillero Solórzano, recibe poder de su madre María de Camino, y de sus hermanas Damiana y Magdalena, para cobros de obras de éste en la iglesia de San Sebastián del Pasaje, en la provincia de Guipúzcoa, y para cobrar de Su Majestad 9.740 reales de las obras que había ejecutado en dicha Villa de San Sebastián y en la de Guetaria (Guipúzcoa).[4]

ARCILLERO PEÑA, Martín de

Hijo del maestro cantero Juan de Arcillero y de María de la Peña, y yerno del arquitecto de Ajo, Francisco de la Riva-Agüero, y de María de la Llama.

El 4 de enero de 1644 su suegra le da poder para cobrar la obra de la iglesia de Valdelcubo (Guadalajara), jurisdicción de la villa de Atienza (Guadalajara), que había ejecutado su difunto padre Juan de la Llama, maestro de cantería, vecino de Ajo y de la villa de Atienza.[5]

ARCILLERO SOLÓRZANO, Gonzalo de

Sobrino de Juan Sáinz del Camino, quien le hizo partícipe en varias obras de fuentes. En 1614 se le cedieron dos tercios de la obra de una fuente que había concertado su tío para el convento de Santa Clara en Tolosa

(Guipúzcoa). Tomó parte en otra fuente para la villa de Cascante (Navarra), que en 1616 traspasó a Pedro de Aguilera; en el mismo año se encargó, junto a su tío, de otra fuente para el convento de Santa Clara de Vitoria.[6]

Casado en Ajo hacia 1616 con María de Camino.

Junto con su tío Juan Sáinz de Camino había hecho una fuente para la villa de Salinas de Añana (Álava) en precio de 250 ducados.

El 24 de junio de 1618 Gonzalo se compromete con los vecinos de dicha villa a volver durante tres años, dos veces al año, una por abril y otra por octubre, a hacer el mantenimiento de dicha fuente.[7]

El 31 de mayo de 1622 presenta postura para el remate de la obra de las fuentes de Calahorra (La Rioja) en 50.000 reales. Concurren con él Francisco del Pontón, Pedro de San Miguel, Lucas de Azpino, Pedro de la Llama, Juan de Setién Venero, Pedro de Peciña y Gonzalo de Arcillero, adjudicándose la obra a este último por 26.900 reales.

Hablando de Juan de Setién Venero, vecino de Carriazo (Cantabria), en 1622, cuando sale fiador de Gonzalo de Arcillero en el remate que éste hace de las fuentes de Calahorra, y en un informe de testigos que se presenta sobre los fiadores, se dice que éstos tenían bienes en más de 10.000 ducados donde vivían. El 4 de julio de 1634, en otra información, cuando sale fiador de Agustín de Rucabado en el contrato de la sacristía de la iglesia de Murillo de Río Leza (La Rioja), los testigos Gonzalo de Arcillero, Fernando de la Puente Liermo y Pedro de Herrería dicen que conocen a los fiadores y que se trataba de *"jente rica"*.

El 31 de mayo de 1622 se había efectuado el remate de la obra de las fuentes de la ciudad de Calahorra, y concurrieron a hacer postura Juanes de Juaristi, vecino de la villa de Arnedo (La Rioja), en 50.000 reales, Francisco del Pontón, maestro de cantería, vecino de Galizano, en la Merindad de Trasmiera, en 40.000 reales; Pedro de San Miguel, vecino de Galizano, en 39.000 reales; Lucas de Azpino, vecino de Villamayor, de Navarra, en 30.000 reales; Pedro de la Llama, vecino de Carriazo, Merindad de Trasmiera, en 29.400 reales; Gonzalo de Arcillero, vecino del lugar de Ajo, Merindad de Trasmiera, en 29.000 reales; de nuevo Pedro de la Llama en 28.000 reales; Juan de Setién Venero, en 27.900 reales; Pedro de Peciña, vecino de Tarazona (Zaragoza), en 27.000 reales; finalmente, Gonzalo de Arcillero hace postura en 26.900 reales, rematándose la obra en él.

El mismo día Gonzalo de Arcillero, fontanero que, como hemos visto se había rematado la obra de las fuentes de la ciudad de Calahorra da por fiadores a Pedro de Aguilera, Juan de Setién Venero, Toribio de Solano, Pedro de la Llama, Francisco del Pontón y Pedro de San Miguel.[8]

En 1628 recibe 1.000 reales de la iglesia de Santa María de Orduña (Vizcaya), por ser

"el maestro a cuyo cargo está el edificio de la Torre de Santa María a cuenta de lo que ha de haber,"

y en 1631 la iglesia paga cierta cantidad

"por la saca del proceso de la torre y requisitoria para ir a La Montaña a compeler a los fiadores de Arcillero para que cumpliesen con dicha obra".

En 1633 la misma iglesia pagaba al cantero Pedro de Vergara por la obra de

"lucir la torre que tenía que haber hecho Gonzalo de Arcillero".

En 1570 figuran trabajando en Orduña Pedro Alonso de Arcillero y su hijo Pedro de Arcillero, vecinos de Suesa (Cantabria), y quizás antepasados de Gonzalo, quienes edificaban por entonces la ermita de San Antonio Abad.[9]

El 23 de enero de 1642, en la Junta General de la Merindad de Trasmiera se presentó *"como Diputado General"* por la Junta de Siete Villas, Gonzalo de Arcillero, el cual fue recibido como

"tal Diputado y Procurador General de la dicha Merindad".

Él es el primero a quien se da el título de Diputado General en Trasmiera. Hasta entonces aparecía la palabra Diputado o Diputados cuando se les elegía para algún asunto particular; pero con el cargo de Procurador General de la Merindad es el primero.[10]

El 5 de agosto de 1643, junto a su hijo Juan y a otros maestros canteros de Ajo, se concierta con el Maestro de Cantería Francisco de Villanueva, vecino de Ajo, a quien se había adjudicado la construcción de la iglesia y capillas de la parroquial de San Sebastián el Antiguo, extramuros de la villa de San Sebastián, en la provincia de Guipúzcoa, para efectuar la obra a pérdidas o ganancias.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así:

"El 27 de abril de 650 vinieron nuevas que había muerto Gonzalo de Arcillero Solórzano, en el Obispado de Pamplona, donde recibió los Sacramentos e hizo su testamento. Heredó su mujer María de Camino y sus hijos Juan, Damiana y Magdalena".

El 10 de abril de 1654, su viuda María de Camino y sus hijas Damiana, viuda de Juan de Hontanilla, y Magdalena, viuda de Pedro de la Bárcena, dan poder a su hijo y hermano Juan de Arcillero Camino para cobros de las obras que como Maestro que fue de Cantería de la iglesia de San Sebastián del Pasaje, en la provincia de Guipúzcoa, se le estaban debiendo, y para

> *"cobrar de Su Majestad (que Dios guarde), y sus tesoreros y recaudadores, 9.740 reales que están debiendo a dicho Gonzalo de Arcillero del resto de las obras de dicha villa de San Sebastián y de la de Guetaria".*[11]

Todavía el 7 de enero de 1678 sus hijas Damiana y Magdalena dan poder a don Juan Antonio del Hoyo Mazateve, vecino y residente en Madrid, para cobrar

> *"la partida de 9.347 reales que Su Majestad (Dios le guarde) le liquidó y está debiendo, y mandó se le pagasen, del resto de las fortificaciones y obras de cantería que hizo por mandado de su Hacienda en el hornabeque de frente las murallas de la Villa y Ciudad que es de San Sebastián del Pasaje, y del baluarte que fabricó en la Villa de Guetaria, entre la casa de don Francisco de Zarauz y la ermita de la Magdalena, como consta del Libro Mayor y Cédula Real firmada de Su Real Mano, y refrendada de Pedro del Monzón, su Secretario, su fecha en Madrid, a postrero de diciembre y 1649, como de ella consta".*[12]

ARREDONDO, Diego de

Hijo de Lope García de Arredondo y hermano de Gaspar de Arredondo. Posiblemente era natural de Arredondo (Cantabria) pero fue vecino del lugar de Ajo.

Estaba trabajando como maestro de cantería en Cuéllar (Segovia), según el testamento de su mujer, efectuado en 1573.

El 12 de julio de 1588, en Burgos, su padre le cede la obra de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Ajo (Cantabria). El 3 de marzo de 1590, también en Burgos y en compañía de su hermano Gaspar, se compromete a pagar a García de Arredondo, lo que su padre le debe en razón de la fianza que García de Arredondo hizo a Lope García de Arredondo, para la construcción de la fuente de los Barrios Altos de la ciudad de Burgos.[13]

BÁRCENA CAMINO, Jerónimo de la

El 4 de abril de 1650, en compañía de Juan de Langre, recibe poder de Ana de Lainz Camino, viuda de Toribio de la Peña, para cobro de obras de

su difunto marido y acabar aquellas que hubiera dejado comenzadas. Toribio de la Peña había fallecido en Santa María Real de Huerta (Soria) en 1650.[14]

BÁRCENA CAMINO, Juan de la

El 7 de agosto de 1634 recibe poder de Juana Fernández de la Carrera, madre de Juan del Campo Carrera, fallecido en la villa de Ortigosa (La Rioja) cuando construía el puente de Almazán (Soria) para que, entregue la obra y cobre lo que se le estaba debiendo.[15]

El 17 de marzo de 1645 recibe poder de María, hermana del maestro campanero de Ajo Pedro de la Dehesa Cubillas, para cobro de campanas de éste en la villa de Cieza, Reino de Murcia, y otras partes.[16]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

> *"De Juan de la Bárcena vinieron nuevas en 30 de junio de este presente año (1652), que había muerto en Madrid, de donde han venido también que había muerto Pedro de la Bárcena, su hermano, y entrambos murieron sin poder testar ni saberse de qué, y por público lo firmo".*

BÁRCENA CAMINO, Pedro de la

Debía trabajar en el oficio de cantería con su hermano Juan de la Bárcena, el cual falleció en Madrid en 1652

> *"de donde han venido también (nuevas) que había muerto Pedro de la Bárcena, su hermano, y entrambos murieron sin poder testar ni saberse de que".*[17]

BÁRCENA, CARRE (ALONSO DEL), Antonio de la

Nacido en Ajo en 1632, hijo de Pedro de la Bárcena Llagüera y María Alonso del Carre Lastra.

Casado el 14 de marzo de 1655 con María de Camino Pumar, nacida en 1631.

El 30 de julio de 1672, junto con su mujer y su suegra Juana del Pumar, sale fiador del arquitecto de Ajo Francisco de la Riva-Agüero, cuando éste se adjudica la obra de la torre de la iglesia de Liendo (Cantabria) en precio de 3.000 ducados.

El mismo día hace escritura con dicho Francisco de la Riva-Agüero, y el maestro de cantería de Ajo Gaspar de Noriega Peña, para hacer la obra a terceras partes, a pérdidas y a ganancias.[18]

El 26 de junio de 1678, junto con Gonzalo del Campo y José de Camino, sale fiador de Gregorio del Campo, hijo del primero, cuando éste pretendía hacer baja de la cuarta parte en la obra del puente de Belorado

(Burgos) sobre el río Tirón, rematada en 28.000 ducados en Francisco González de Sisniega.[19]

BAREYO (VÉLEZ DE), Antonio

El año 1679 junto a Mateo de Castillo y a Francisco Vélez de Pedredo, recibe poder de María de la Sierra, viuda del cantero de Bareyo Francisco Vélez de Pedredo, para cobro de obras de éste en el Arzobispado de Toledo y en el Obispado de Sigüenza.[20]

BARRIO DE AJO, Francisco de

El año 1598 Juan de Cobillas y María de Barrio de Ajo, hermana de Francisco, dan poder a Alonso de Barrio de Ajo y a Andrés de Nadal, para cobrar obras efectuadas por Francisco de Barrio de Ajo en la ciudad de Teruel.[21]

BARRIO DE AJO, Joan de

Como cantero trabajaba en 1595 en un molino de cubo de la ciudad de Teruel.

El autor del *Diario Turolense, Boletín de la Academia de la Historia,* le llama vizcaíno, dictado que era muy corriente emplear antiguamente, aun no siendo el sujeto de referencia de Vizcaya, por los habitantes de la región del Este de la Península. Esta parte era de ordinario usufructuada, desde el punto de vista de que tratamos, por los industriosos hijos de Vizcaya, y así las gentes llegaron a hacer sinónima la profesión y la procedencia. Aun hoy día, en la Sierra de Cameros llaman vizcaínos a los contratistas. Por lo demás, el autor del *Diario Turolense,* no sabía lo que era Vizcaya, pues pocas páginas antes incluye en ella a Villaviciosa (Asturias).[22]

BARRIO DE AJO, Sebastián de

En 1559, junto a Antón de Solano, montañés también, se compromete a hacer un pozo de cantería en la ciudad de Logroño.

El mismo año cede su parte a Antón de Solano en las obras de unas bodegas que tenían contratadas en dicha ciudad.[23]

En compañía de Rodrigo Alonso, también vecino de Ajo, ya fallecido, habían efectuado la obra de una fuente para la villa de Navarrete (La Rioja), junto con Sancho de Liaño, también vecino de Ajo. El 15 de enero de 1576, ante el escribano Rodríguez de la ciudad de Logroño, reconocen deberles 62 ducados. El 6 de enero de 1570 declara haber cobrado 35 ducados de Pedro de Hoyo, heredero de Rodrigo Alonso.[24]

CAMINO, Antonio de

El 29 de abril de 1624 recibe poder de María de la Sierra, vecina de Bareyo, para cobro de la herencia y hacienda de su tío Bonifacio de la Sierra, que había fallecido en la villa de Albalate de Zorita (Guadalajara), en el Obispado de Sigüenza.[25]

CAMINO, Diego de

Casado en Ajo el 22 de febrero de 1649 con María de Villanueva. Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

"Vinieron noticias de haber muerto Diego de Camino, en el Reino de Valencia. Heredaron sus hijos y de María de Villanueva, Juan, Diego y Domingo de Camino Villanueva. Año 1681".

Su viuda y sus hijos en dicho año dan poder para cobrar

"de cualquier persona, particulares, comunidades, concilios, iglesias, cofradías, conventos y hospitales"

cualquier género de bienes que hubieren dejado a deber a su marido y padre.[26]

CAMINO, Hernando de

En las cuentas del gasto efectuado para la construcción del convento de San Ildefonso de Ajo, entre los años 1586 y 1591, aparecen las siguientes partidas:

"Iten 6.800 maravedís que se dieron a Hernando de Camino a cuenta de la obra que hace.

Iten 37.000 maravedís dados a Hernando de Camino para la dicha obra."[26 bis]

CAMINO, Juan de

En 1636 cobró 365 reales, por haberse rematado en su persona la obra del antiguo campanario y escalera de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo.[27]

CAMINO, Juan de

El 30 de julio de 1672 figura como testigo en una información en la que se afirmó que Francisco de la Riva-Agüero, arquitecto en cantería de Ajo, era capaz, junto con sus fiadores, de llevar a buen término la construcción de la torre de la iglesia parroquial del Valle de Liendo (Cantabria).

El 20 de agosto del mismo año recibe poder de dicho Francisco de la Riva-Agüero para proseguir las particiones de bienes de la madre y abuelos de éste.[28]

CAMINO, Lorenzo de

En 1603 el mayordomo de la iglesia de San Martín de Ajo,

> *"dio por descargo 28.000 maravedís que recibió Lorenzo de Camino, como fiador del maestro de la obra de dicha iglesia"*

que había sido Alonso de Barrio de Ajo.

En 1605 cobró 661 reales a cuenta de la misma obra, y al año siguiente el mayordomo

> *"pagó al maestro de la obra que es Lorenzo de Camino y fiador de ella 1.446 maravedís"*

y en otra partida

> *"otros 6.620 maravedís, a cuenta de la dicha obra de la iglesia y fábrica".*

El año 1616 cobraba 420 reales por cuenta de los maestros de la iglesia.[29]

CAMINO, Pedro de

Debió trabajar con su suegro Pedro del Campo, maestro cantero vecino de Ajo, en la torre de la iglesia parroquial del lugar de Reznos (Soria), pues en 1575 Domingo de Arteta, cantero vecino de Soria, pide ejecución contra los bienes de ambos, y otorga carta de pago en 1575.[30]

CAMINO, Rodrigo de

El 23 de abril de 1578 su viuda, María Vélez de Hontanilla, da poder para cobrar la obra de la fuente que hizo, junto con Simón del Carre, en la villa de Gandía (Valencia). También en Barbastro (Huesca) le debían dinero.

El 29 de mayo de 1582 consta que con su suegro, Bartolomé Vélez, trabajó en obras de fuentes de cantería en el reino de Castilla, Aragón y Valencia. Su mujer María Vélez se casó en segundas nupcias con Juan de Arce, a quien dan poder su viuda y su suegra para cobrar dichas obras.[31]

CAMINO ALONSO DE VIADERO, Manuel de

Nacido en Ajo en 1713, hijo de Cristóbal de Camino Camino y Marta Alonso Viadero, natural de Güemes.

Casado en 1737 con María Santos de la Riva Lainz.

En 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada, figura como cantero y se dice de él que hacía más de doce años que se hallaba ausente, sin saberse de su paradero, por lo que no se sabía si ganaba alguna cantidad o no.

CAMINO CAMINO, Pedro de

Nacido en Ajo en 1636, hijo de Sancho de Camino y de María de Camino.

El 20 de abril de 1661 da poder a don Simón de la Carrera, vecino de Isla (Cantabria), y a Juan de Villanueva, vecino de Ajo, y residente en la villa de Lequeitio (Vizcaya), para que

> *"cobren del Capitán Sebastián de Landeta, vecino de la dicha villa de Lequitio, en el señorío de Vizcaya, y de sus bienes y hacienda, y quien más lo deba pagar, es a saber, 300 reales de moneda de vellón que me está debiendo por escritura de obligación que en mi favor otorgó en este lugar (de Ajo), ante el presente escribano, el 28 de febrero del año pasado de 1654, cuyo plazo es pasado, como consta de dicha obligación".*[32]

El 1 de marzo de 1683 manifiesta:

> *"Que por cuanto en Pedro de Camino se remató el molino que la villa de Noja (Cantabria) pretende hacer (molino de mareas de El Joyel), y por hallarse con pocos medios no ha cumplido con la obligación que tenía de hacer la fianza y darla como estaba tratado y comenzar dicha obra, ha llegado a mí noticia que hay personas que la hagan, y para que dicha villa no pierda tiempo en dicha fábrica, otorga que renuncia a dicha obra en dicha villa".*[33]

El año 1690 sale fiador de Francisco del Pontón Setién y Pedro del Pontón, vecinos de Galizano (Cantabria), arquitectos que habían contratado la obra de la torre de la iglesia parroquial de Portugalete (Vizcaya).[34]

El 11 de octubre del mismo año, residiendo en Burgos, recibe poder de Simón de Vallado Corrales, conventual en el convento de San Francisco de Paula de Burgos, para cobrar 50 pesos que le había dejado en testamento su difunto abuelo Simón de Vallado, cuando murió en Embid de Ariza (Zaragoza), en el Reino de Aragón.[35]

Murió en Ajo el año 1699.

CAMINO CANTERO, Alonso de

Su partida de difunto en la iglesia parroquial de Ajo dice:

> *"Domingo, 20 de junio de este de 638, vinieron nuevas de que había muerto Alonso de Camino Cantero en Torrelaguna (Madrid), del Arzobispado de Toledo, donde recibió los Sacramentos".*

CAMINO (SÁINZ DE), CARRERA, Juan

El 24 de octubre de 1579 contrata la construcción de una fuente para el convento de San Francisco de Vitoria, en precio de 300 ducados más 200 reales, debiéndola dar acabada para finales de junio de 1580. Dio por sus fiadores a los maestros fundidores de campanas Roque de Naveda, vecino de Güemes, y Baltasar de Sauto, vecino del valle de Oquendo (Álava).[36] *(Documento V)*

El 14 de septiembre de 1580 manifestó en Vitoria,

> *"que como tal maeso fontanero tenía tomado la obra de la fuente de Aldabe de esta dicha ciudad, y ahora él era convenido e igualado con Juan Pérez de Zalurtegui, fontanero vecino de la anteiglesia de Bolívar, que es en la Merindad de Marquina, que es el Señorío de Vizcaya, a que la dicha obra de la fuente hayan de hacer y pagar ambos y dos".*

Como Juan de Camino había recibido 300 reales a cuenta, en aquel acto le entregó a Zalurtegui 150 reales, y suscribieron contrato de compañía para hacer juntos otras obras de fuentes en Vitoria y aledaños.[37]

En documento fechado en Vitoria en 21 de junio de 1581 manifestaba:

> *"Asiento por pupilo a Juan de Capuelle, y hijo de Juan de Capuelle, vecino del lugar de Castillo (Cantabria), que es en la dicha Merindad de Trasmiera, con vos Miguel de Yartua, maestre escuela de muchachos, morador en esta ciudad de Vitoria, que estais presente, por tiempo y espacio de medio año, y que vos hayais de enseñar durante dicho tiempo por escribir mejorado"*

por precio de 19 ducados.[38]

Hacia 1616 salió fiador de su yerno Pedro de la Cuesta cuando éste contrató la obra de una fuente para la villa de Tolosa en Guipúzcoa.[39]

El 16 de agosto de 1616 hizo testamento en la ciudad de Vitoria. En una de sus cláusulas dice:

> *"Ytem digo y declaro que yo hice una fuente en la Villa de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, para el monasterio de Santa Cla-*

ra, de que se me debe la tercera parte de 700 ducados en que está concertado dicho edificio, de la cual dicha tercera parte cede a Hernando de la Cereceda, vecino del lugar de Ajo".

Juan había traspasado a Hernando de la Cereceda en 1614 la tercera parte de la obra de Santa Clara.

Nombra por testamentarios, si muriese en Vitoria, a Juan Vélez de la Huerta y a Pedro de la Cuesta, su yerno, vecinos de Galizano (Cantabria), y a su sobrino Gonzalo de Arcillero, vecino de Ajo, y si muriese en Ajo a Toribia González de Camino, su mujer, y nombró por sus herederos a sus hijos Diego, Sancho, Catalina, María y Casilda de Camino, fundando mayorazgo en su hijo mayor Diego de Camino, después en Sancho, después en Catalina, casada con Pedro de la Cuesta

"con que quién heredare dichos bienes sea y haya de nombrar de los de Camino, y traer sus armas y vivir en los bienes que irán declarados en el dicho vínculo".

Por otra parte dejó a su hijo fray Francisco de Camino, al que no incluyó en el mayorazgo, de la Orden de San Francisco, 20 ducados.

En la misma fecha cede a su sobrino, Gonzalo de Arcillero, la tercera parte en la obra que tenía contratada de la construcción de una fuente para el convento de Santa Clara de Vitoria, obra que tenía que finalizar en dos años.[40]

El 9 de junio de 1617 entregó las condiciones para construir una fuente para la villa de Salinas de Añana (Álava), y al día siguiente se adjudicó la obra, al no haber otro postor, en precio de 250 ducados.[41]

Junto con su sobrino Gonzalo de Arcillero habían hecho la obra de la fuente de Salinas de Añana. El 24 de junio de 1618 Gonzalo se compromete a volver a Salinas de Añana durante tres años, dos veces al año, una por abril y otra por octubre, y hacer el mantenimiento de dicha fuente.[42]

Es posible que Juan sea al que se refiere Rodrigo de los Corrales Isla, que luego construyó el retablo mayor de la iglesia de Ajo, cuando el 18 de septiembre de 1621 manifesta:

"Rodrigo de los Corrales Isla, vecino del dicho lugar de Ajo, dijo: Que puede haber como 20 años, poco más o menos, que Joan Sáinz de Camino Carrera, vecino del lugar de Ajo, le dio de pago 11 ducados y medio que le debía la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del dicho lugar, por unas andas que le había hecho para la imagen de Nuestra Señora de la dicha Cofradía."[43]

CAMINO CERECEDA, José de

Nacido en Ajo el año 1657, hijo de Cosme de Camino y Magdalena de la Cereceda, y casado el 24 de febrero de 1675 con Antonia de la Bárcena Camino.

El 26 de junio de 1678, junto con Gonzalo del Campo y Antonio de la Bárcena, maestros de cantería, sale fiador de Gregorio del Campo, hijo del primero, cuando éste pretendía hacer baja de la cuarta parte en la obra del puente de Belorado (Burgos) sobre el río Tirón, rematada en 28.000 ducados en Francisco González de Sisniega.[44]

El 4 de noviembre de 1682 recibe poder de Ana de Lainz, viuda de Toribio de la Peña, para cobrar de José de Miranda, natural de Ajo pero vecino de Madrid, las obras que este debiera a sus hijos Marcos y Simón de la Peña Lainz, fallecidos en Madrid, así como reclamarle las herramientas de carpintería y cantería que este tuviera y fueran de sus hijos.[45]

CAMPO, Fernando del

Debe ser el que interviene el año 1636 en la obra de cantería de la sacristía de la iglesia parroquial de Anda (Álava).[46]

El 5 de agosto de 1643, en compañía de varios maestros canteros de Ajo, se concierta con el también Maestro de Cantería Francisco de Villanueva, vecino de Ajo, a quien se había adjudicado la construcción de la iglesia y capillas de la parroquial de San Sebastián el Antiguo, extramuros de la Villa de San Sebastián, en la provincia de Guipúzcoa, para ejecutar la obra a pérdidas o ganancias.[47]

CAMPO, Juan del

Se le cita en la relación de canteros residentes en la ciudad de Soria en 1597 que se hizo con motivo de la peste, y de él se dice que hacía dos años y medio que estaba en la ciudad. Trabajó en Soria en diferentes obras. En Yanguas (Soria) hizo la capilla de Diego López del Prado, para la que dio fianzas el 30 de octubre de 1595. Construyó el pretil de piedra que rodea la iglesia de las Carmelitas Descalzas, según escrituras de 18 y 20 de agosto de 1599, y la torre de la iglesia del Monasterio de la Merced, según escritura de 15 de julio de 1600, obra que se tasó el 4 de diciembre, y se hizo finiquito el 14, nombrando tasador a Domingo de Lué.[48]

También dice el Marqués de Saltillo que hizo obras en 1599 en el monasterio de la Santa Trinidad y en Aldealafuente (Soria).

En 1600 reparaba la fuente del Campo, en Soria, y en 1608 la torre de la iglesia de San Salvador de dicha ciudad.[49]

El 12 de marzo de 1609 se encargó de reedificar la ermita de Nuestra Señora de los Remedios en Noviercas (Soria), teniendo como fiador a Juan de

la Viesca. El 7 de octubre se obligó con la ciudad de Soria para hacer en la Puerta del Postigo un arco de piedra para el reloj.

Hizo testamento el 5 de agosto de 1615.[50]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

> *"En 2 de noviembre de este año de 631 vinieron noticias de que había muerto Juan del Campo en la Ciudad de Soria, donde se dice que recibió los Sacramentos e hizo testamento, el que no han traído sus herederos. Era marido de Juana Fernández de la Carrera. Heredaron sus hijas María y Catalina, y su nieto Gonzalo del Campo".*

El 7 de agosto de 1634 su viuda Juana Fernández de la Carrera manifiesta que Juan del Campo, su difunto marido, había sido Maestro de Cantería y había fallecido en la ciudad de Soria, y que habían tenido un hijo llamado Juan del Campo Carrera, casado con María de Liermo, el cual había fallecido en la Villa de Ortigosa (Soria) haciendo la obra de la puente de la Villa de Almazán (Soria).[51]

El 25 de junio de 1644, su hija María del Campo, viuda de Juan de la Peña, y su nuera María de Liermo, viuda de Juan del Campo Carrera, dijeron

> *"que por cuanto por muerte de Juan del Campo, Maestro de Cantería, que murió en la ciudad de Soria, ellas, como sus legítimas herederas con Juana Fernández de la Carrera, su legítima mujer, ya difunta, hicieron cesión en forma a Martín de Solano, Maestro de Cantería, asistente en la ciudad de Soria, y le dieron poder en causa propia para que para sí mismo cobrase y recaudase todo el derecho y acción que ellas, como tales mujer y herederas, tenían a los bienes que el dicho Juan del Campo tenía en la dicha ciudad y otras cualesquieras partes, villas y lugares de estos reinos, fuera de esta tierra, por precio y cuantía de 160 ducados que el dicho Martín de Solano se les obligó a pagar a ciertos plazos, y ahora son informadas de que en el dicho trato fueron engañadas, lesas y damnificadas por mismamente en más de la mitad del justo precio, por lo que dieron todo su poder a Gonzalo del Campo Liermo, hijo legítimo de María de Liermo y de D. Juan del Campo Carrera, y nieto legítimo del dicho Juan del Campo, residente en la dicha ciudad, para pedir y demandar al dicho Martín de Solano, todo lo que a ellas como tales herederas les pertenecía".*[52]

CAMPO, Pedro del

El 9 de abril de 1566 cede, por estar preso, la obra de la torre de la iglesia de San Andrés en Reznos (Soria), a Juan Sanz de Ondarza, de la que había hecho una parte.[53]

Fallecido ya el año 1575. A su muerte le habían quedado a deber 6.400 maravedís procedentes de obras de cantería que había ejecutado. El 21 de septiembre de dicho año su viuda Juana Sanz de Camino da poder en Arnuero (Cantabria) a Juan del Campo, su yerno, para efectuar el cobro de dicha cantidad.

Otro yerno suyo fue Pedro de Camino que debió de colaborar con él en sus obras de cantería.[54]

CAMPO ARREDONDO, Gregorio del

Nacido en Ajo en 1649, hijo de Gonzalo del Campo Liermo e Inés de Arredondo Villanueva.

Cuando en 1683 fallece su abuelo Gonzalo del Campo Liermo, heredaron los bienes Pedro, María y Josefa del Campo Camino, hijos de Gregorio del Campo Arredondo y María de Camino.

El 21 de marzo de 1678 Francisco de la Riva-Agüero, Arquitecto de Ajo, manifestaba en Labastida (Álava) que contrató el 12 de enero de 1669 la obra de una casa en esta villa para D. Lupercio de Albiz y Quintano, Caballero del Hábito de Santiago, y que por ausencia a Ajo y otros lugares de Castilla, D. Lupercio contrató la continuación de la obra al maestro de cantería Gregorio del Campo Arredondo.[55]

El 26 de junio de 1678 da por fiadores a su padre Gonzalo del Campo, Maestro de Cantería, Antonio de la Bárcena, asimismo Maestro de la misma facultad, y a José de Camino, todos vecinos de Ajo,

> *"para la obra de la puente del río Tirón, junto a Belorado (Burgos), que está rematada en Francisco González de Sisniega en precio de 28.000 y más ducados, y el dicho Gregorio del Campo es vecino de este lugar de Ajo, e hijo legítimo del dicho Gonzalo del Campo, y la baja la quiere hacer de la cuarta parte y en la cuarta parte de prometido"*[56] *(Documento VI).*

CAMPO CARRERA, Juan del

Era hijo de Juan del Campo, Maestro de Cantería que murió en la ciudad de Soria, y de Juana Fernández de la Carrera, y casado con María de Liermo, con la que tenía un hijo llamado Gonzalo del Campo Liermo.

El 7 de octubre de 1625 vuelva a obligarse a hacer un arco para el reloj en la Puerta del Postigo de Soria. El 25 de junio de 1627 se obliga a hacer la carnicería de Soria (parece ser una ampliación).[57]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

> *"Juan del Campo Carrera murió en Ortigosa (La Rioja), lugar del Obispado de Osma, donde recibió los Sacramentos. Vino*

la noticia de que había muerto en 15 de enero de este año de 628. No había herederos".

Su madre quedó como su única y universal heredera, y el 7 de agosto de 1634 manifestó que,

"por cuanto ha muchos días que Dios fue servido de llevar de esta presente vida en la Villa de Ortigosa (a mi hijo), y porque el dicho Juan del Campo Carrera, mi hijo, con Juan de la Vega Jado, vecino que fue de la Villa de Argoños (Cantabria) en esta Merindad, hizo y otorgó escritura en forma con sus fiadores, de hacer y acabar la obra de la puente de la Villa de Almazán, en tierra de Soria, y por cuanto ha venido a mi noticia que la obra de la dicha puente, después que dicho mi hijo murió, se ha proseguido y acabado por parte del dicho Juan de la Vega Jado y sus herederos, y falta de dar por buena y de recibirse por la Justicia y Regimiento de la dicha Villa de Almazán".

Da poder a Francisco de la Vega Jado, Juan de la Bárcena Camino y Pedro de la Vega, vecinos de Argoños y Ajo para que hagan las gestiones necesarias para dar por buena la obra y cobrar el importe total de la misma.[58]

CAMPO COSSÍO, Francisco del

Nacido en Ajo el año 1708, hijo de Pascual del Campo Cuesta y Marta Cossío Riva, natural de Oruña de Piélagos (Cantabria), y casado en 1739 con Francisca de la Cuesta Palacio, natural de Galizano (Cantabria), y en segundas nupcias con Jerónima de Palacio Palacio.

El año 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada figura como cantero y le regulan que gana 292 reales y medio en 130 dias que al año se ocupaba en su oficio.

Murió en Ajo el año 1757.

CAMPO COSSÍO, Juan del

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 figura como cantero, y le regulan ganaba 292 reales y medio en 130 días que al año se dedicaba a su oficio.

El 22 de junio de 1757 sale fiador de su hermano Francisco cuando éste pone a su hijo Antonio del Campo Cuesta como aprendiz del dorador don Juan Salgado, vecino de la provincia de Vizcaya.[59]

En 1765 junto a Marcos Herrero efectúa durante treinta y dos días varias reparaciones en el Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo.[60]

Se conocen varias intervenciones suyas en la iglesia parroquial de Ajo. En 1757, en compañía de Gregorio García reteja la iglesia, y en 1771

también. En 1773 junto con Pedro y José de Pellón levantan los tejados arruinados por la caída de un rayo el 28 de noviembre de 1772; en 1776 vuelve a retejar la iglesia en compañía de Jacinto de Güemes.[61]

En 1766 da poder a Antonio del Campo Cuesta, residente en Palencia, para que coloque a su hijo Juan del Campo Palacio de aprendiz de dorador.

En los Memoriales de Ajo del año 1771 figura como cantero.[62]

Murió en Ajo el año 1790.

CAMPO LIERMO, Gonzalo del

Nacido en Ajo en 1619, hijo de Juan del Campo Carrera y de María de Liermo, y casado el 16 de febrero de 1643 con Inés de Arredondo Villanueva.

Hizo en 1664, por escrituras de 14 y 24 de agosto, ante Pedro de Milla, obras en el Convento de Santa Clara y parte de la iglesia de Santervás (Soria) de concierto con Pedro Marroquín, que era quien las realizaba.[63]

Era vecino de Ajo.

El 25 de junio de 1644 recibe poder de los herederos de su abuelo para cobrar el importe que éste había ganado en la ciudad de Soria, de su compañero en las obras Martín de Solano.[64]

El 13 de mayo de 1659 recibe poder de los herederos del Maestro de Cantería Francisco de la Cuesta, vecino de Ajo, para cobro de obras de éste.[65]

El 26 de junio de 1678 en compañía de Antonio de la Bárcena, Maestro de Cantería, y José de Camino, todos vecinos de Ajo, sale fiador de la obra que su hijo Gregorio del Campo, Maestro de Cantería, pretendía de la obra de la puente del río Tirón, junto a Belorado (Burgos), que había sido rematada en Francisco González de Sisniega, en precio de 28.000 y más ducados, en la que hacía baja de la cuarta parte del precio de la obra.[66]

Falleció en Ajo en 1683. Heredaron Pedro, María y Josefa del Campo Camino, hijos de Gregorio del Campo, su nieto, y de María de Camino.

CAMPO PASCUA, Laureano del

Nacido en Ajo en 1807, hijo de Manuel del Campo Ramírez y Josefa de la Pascua Malsino.

En 1866 hace el calce de cantería del lado Norte del Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo.[67]

CANTERO (GÓMEZ), Juan

El año 1578 ante del notario de Ajo Juan Vélez de Hontanilla, su mujer María Sáinz manifiesta que Juan Gómez-Cantero está fuera de esta tierra, y aún de este Reino.[68]

El 7 de enero de 1582 contrata en Ajo con Juan de la Sierra

"estante en la dicha Villa, Tesorero de las Rentas Reales de Su Majestad de este Corregimiento"

la hechura de una chimenea de piedra para la casa de Juan Gómez de la Sierra, padre de dicho Juan,

"de piedra labrada de Galizano (Cantabria) que sea blanca y que la solera de ella ha de ser de cuatro piezas de piedra, la de medio grande, donde se ha de hacer el fuego, y las otras tres a los lados machihembradas",

dándola acabada para el mes de abril de dicho año.[69]

En 1598, figurando como vecino de la villa de Arguiñamo (Navarra) recibe poder para cobros de Pedro de Lainz y Catalina de Arcillero.[70]

CARRE (ALONSO DEL), Francisco

Estuvo casado con María Alonso del Barrio.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

"Domingo, 2 de julio de este año de 634 vinieron noticias que había muerto Francisco Alonso del Carre en la Villa de Escamilla (Guadalajara), en el Obispado de Cuenca, donde recibió los Sacramentos. Heredó su mujer María Alonso, y sus hijos Tomás, María y Catalina Alonso".

El 1 de abril de 1650 sus hijas María, viuda de José del Campo, y Catalina, mujer de Tomás del Campo, herederas junto a su hermano Tomás de Francisco Alonso del Carre, dan poder a dicho su hermano y a su tío Pedro Alonso de Hontanilla Carre, residente en la Villa de Hita (Guadalajara), para cobros de obras de su difunto padre, y para que pudieran acabar aquellas que tuviera comenzadas.[71]

CARRE (MUÑOZ DEL), Mateo

Hacia 1607, junto con Pedro Alonso del Carre, se hace cargo de la obra de cantería de la nueva iglesia parroquial de San Martín de Ajo, por muerte del Arquitecto Alonso de Barrio de Ajo que la había comenzado.

En 1607 junto con su compañero cobró de la fábrica de la parroquia. 29.020 maravedís; en 1608 otros 27.000; en 1610 21.318 y en 1611 dos partidas de 18.000 y 9.000 maravedís.

En 1613 cobraba de la misma fábrica por las obras de cantería efectuadas en la iglesia 22.200 maravedís; en 1615, 642 reales; en 1616, 420 reales y en 1618, 18.632 maravedís.[72]



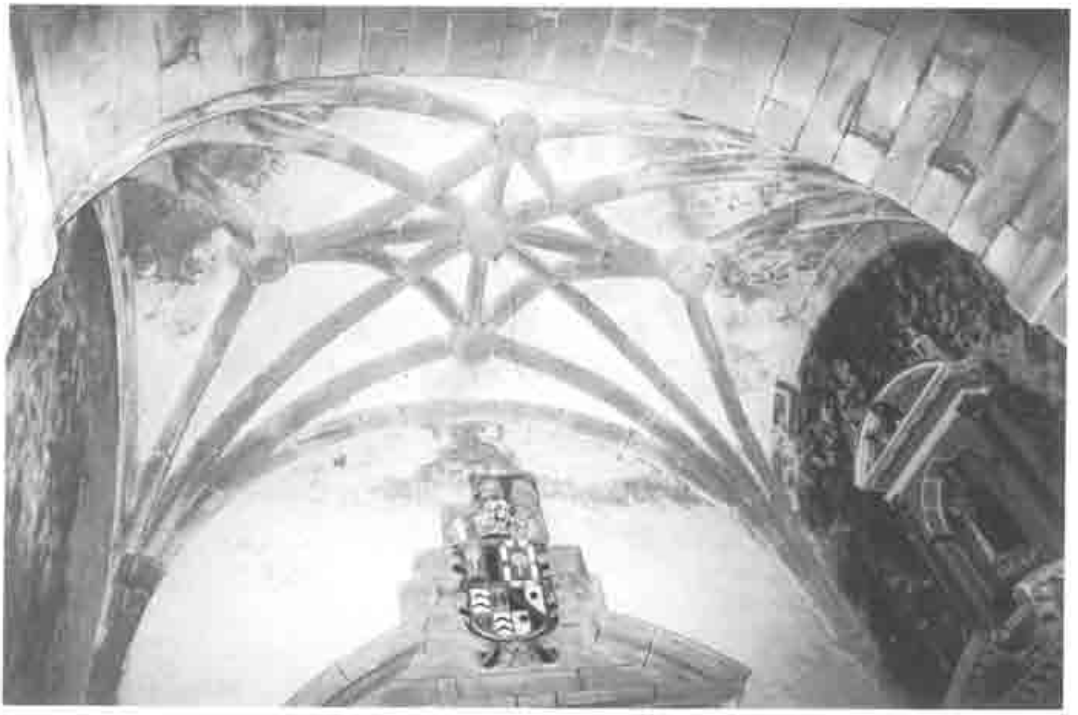
Foto superior. Capilla de Juan Vélez de Hontanilla y María de Camino en la parroquial de Ajo.

Obra ejecutada en 1626 por Pedro Alonso del Carre y Mateo Muñoz del Carre.

Foto inferior. Bóveda de la capilla de Juan Vélez de Hontanilla y María de Camino.

La crucería es exactamente igual a la de las naves laterales de dicho templo, obra de los mismos maestros de cantería.

Foto derecha. Capilla de Pedro de Camino Sáinz de Mijarazo, Inquisidor Apostólico de Sevilla, en la parroquial de Ajo. Obra ejecutada en 1626, posiblemente por Pedro Alonso del Carre y Mateo Muñoz del Carre.





En unión del mismo Pedro Alonso del Carre concertó con don Juan Vélez de Hontanilla las condiciones de la obra de una capilla que debía de ser ejecutada en la parroquial de San Martín de Ajo. La escritura fue otorgada el 7 de marzo de 1626, y según concierto debía estar terminada el Día de Todos los Santos del mismo año, recibiendo entonces los canteros 410 ducados. Se trata de la primera capilla del lado del Evangelio de la parroquial de Ajo dedicada al Apóstol Santiago.[73]

Murió en Ajo el año 1644.

CARRE (ALONSO DEL), Pedro

En 1606, junto con el Maestro Cantero Mateo Muñoz del Carre, se hace cargo de la obra de cantería de la nueva iglesia parroquial de San Martín de Ajo, por muerte de su primer constructor el Arquitecto Alonso de Barrio de Ajo, y cobra 29.020 maravedís a cuenta de la misma en 1607; en 1608 otros 27.000, en 1610, 21.318, y en 1611, 18.000 maravedís más; en 1613 cobraba de la misma fábrica 22.200 maravedís; en 1615, 642 reales; en 1616 otros 420 reales; en 1618, 18.632 maravedís, y por último, en 1619, 25.680 maravedís.[74]

En unión del Maestro Cantero Mateo Muñoz del Carre, vecinos ambos de Ajo, concertó con el notario de Siete Villas don Juan Vélez de Hontanilla, vecino de Ajo, las condiciones de la obra de una capilla que debía de ser ejecutada en la parroquial de San Martín de Ajo. La escritura fue otorgada el 7 de marzo de 1626, y según el concierto debía estar terminada el Día de Todos los Santos del mismo año, en precio de 410 ducados.

El contrato se refiere a la capilla primera del lado del Evangelio de la iglesia parroquial de Ajo dedicada al Apóstol Santiago.[75]

Su partida de defunción en la iglesia de San Martín de Ajo dice así:

> *"Martes, 14 de septiembre de este año de 627, vino nueva de que había muerto Pedro Alonso del Carre en la villa de Pastrana (Guadalajara), del Obispado de Sigüenza. Murió día de San Roque de dicho año. Recibió los Sacramentos".*

CARRE, Simón del

Recibe poder de la viuda de Rodrigo del Campo, vecino de Ajo, para cobrar diversas obras que habían hecho en compañía en el Reino de Castilla, Aragón, Cataluña y Valencia, y especialmente una fuente en la ciudad de Gandía (Valencia), que consta que hizo el 23 de abril de 1578 junto con Rodrigo de Camino, de la cual les debían 2.700 reales, y en la villa de Barbastro (Huesca) otra fuente de la que habían de cobrar 188 reales.[76]

CARRE (ALONSO DEL), BARRIO (ALONSO DEL), Tomás

Nacido en Ajo en 1622, hijo de Francisco Alonso del Carre y de María Alonso del Barrio.

En el 1634, su padre Francisco Alonso del Carre, Maestro de Cantería, había fallecido en Escamilla (Guadalajara), Obispado de Cuenca, dejándole por heredero junto a sus hermanas María y Catalina.

El 1 de abril de 1650 recibe poder de sus hermanas, para cobrar obras de su difunto padre y acabar aquellas que éste hubiera dejado comenzadas.[77]

CARRE (ALONSO DEL), VILLA, Juan José

Nacido en Ajo en 1732, hijo de Pedro Alonso del Carre Cicero y Teresa de la Villa Salcedo, natural de Bolumburu-Zalla, Encartaciones de Vizcaya.

El 20 de marzo de 1763 contrato matrimonio con Josefa del Pumar Pumar.

El 29 de agosto de 1772 en la villa de Valdemoro (Madrid) donde

"se halla ocupado en la obra del Real Camino"

da poder para casarse con Josefa del Pomar Vélez.[78]

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice así:

"Por el Correo de 30 de mayo del año de 1778, se recibió la noticia de haber muerto el día 21 de dicho mes en la villa de Torquemada (Palencia), del Obispado de Palencia, de edad de 47 años, Juan José Alonso del Carre Villa, vecino de este lugar de Ajo, y que el siguiente día se había enterrado con hábito de San Francisco en la iglesia parroquial de dicha villa; que no había hecho testamento".

CARRERA, Cosme de la

En el testamento de Hernando de la Carrera Camino, Escribano del Rey, y Oficial Mayor de los papeles de Justicia del Consejo de Guerra de Su Majestad, signado en Madrid el 14 de julio de 1652, hay una cláusula que dice así:

"Ytem declaro que yo fui fiador de Cosme de la Carrera, mi sobrino, que él y Domingo de Susvillas, maestros de obras, tomaron de hacer en unas casas de Francisco Pérez de Quexada, en esta Villa, en la Calle del Pozo, y por muerte del dicho Cosme de la Carrera, y declaración suya, el dicho Diego de Susvillas y yo, como testamentario de mi sobrino, dimos parte de la dicha obra a Juan Veloso, maestro de albañilería, que fue por tercias partes, siendo

caja el dicho Domingo de Susvillas, y para fabricar y acabar la dicha obra yo puse y se buscaron mucho dinero a daño sobre prendas y escrituras, y todo se cobró de mí, que hoy se me deben más de 6.000 reales, y que no se cobren del dicho Domingo de Susvillas por estar pobre, y parecernos a Veloso y a mí ser gastar dineros en balde; si pareciere a mis testamentarios que se cobre habiendo de qué, y sinó no se gaste dinero en balde.

Item. declaro asimismo que al tiempo de la fin y muerte del dicho Cosme de la Carrera me debía 164 reales, y otros gastos y deudas que después por él he pagado, que todo será hasta 680 reales, los cuales le perdono por la voluntad que le tuve, y mando no se cobre ="[79]

CARRERA (GONZÁLEZ DE LA), CAMINO, Pedro

En 1634 recibe poder de Juan de la Sierra, vecino de Galizano (Cantabria), para cobrar en Comillas (Cantabria)

"de los trabajos en los muelles de dicha villa".[80]

Murió en Ajo el año 1644.

CARRERA SIERRA, Antonio de la

El 27 de abril de 1659 su padre Francisco de la Carrera Camino, natural de Ajo y vecino de Hazas (Cantabria), en la Junta de Cesto, le pone durante cuatro años por aprendiz del maestro cantero y carpintero Domingo de las Cagigas, vecino de Bareyo.[81] *(Documento VII)*

CUBILLAS, García de

Casado con María Sanz y padre de Juan de Cubillas.

Fue aparejador de Juan Gil de Hontañón, a quien reemplazó, durante sus ausencias, como director de la hermosa fábrica de la Catedral de Segovia.

Al fallecer Hontañón, a mediados de 1531, le sustituyó como maestro de las obras. En las cuentas de fábrica de 1536, aún figura Cubillas con este cargo. Tenía a su cargo a Juan de la Maza, Juan Pérez, España, Matienzo y Rodrigo y Diego de Ezquerra. En 1540 pasó a ser maestro de la obra, cargo que seguía ostentando en 1542. Se le atribuyen algunas de las trazas conservadas.

Contrató, junto con Rodrigo Gil, la obra de la iglesia de Miraflores de la Sierra (Madrid), y el 4 de noviembre de 1528 éste se la traspasó.

Trabajó en la iglesia de Fuentepelayo (Segovia), seguramente junto a Juan Guas y Juan Gil.

Falleció en 1560.[82]

Su apellido Cubillas y Covillas existía en Ajo desde antiguo, así como la casa que en el barrio de Covillas aún se contempla con escudos con los apellidos expresos de Solórzano y Covillas. La hermosa torre de la casa con arquitos superiores de tipo castellano y de fábrica contemporánea del maestro García, pudo ser obra de éste.[83]

CUBILLAS, Juan de

El 15 de noviembre de 1613 en el lugar de Foronda (Álava), cobra 138 reales, y Juan de la Portilla, vecino de Carriazo (Cantabria) 300 reales, de Juan del Hoyo, quien con Juan de la Riva habían rematado la obra del puente de Logroño, por trabajos efectuados en él por Cubillas y Portilla.[84]

Junto con Juan Alonso de Hontanilla y Juan de la Dehesa, los tres Maestros Canteros de la obra de la iglesia parroquial de San Julián de Isla (Cantabria), piden 100 ducados a préstamo para levantar la cantería de la iglesia hasta las cornisas y poder cubrirla.[85] Año 1633.

Hacia 1645 ejecuta la obra del losado de la capilla de Nuestra Señora de la Consolación en la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, por lo que cobró 27 reales y 6 maravedís.[86]

CUESTA, Alonso de la

Casado en Ajo con María de Barrio de Ajo.

El 30 de marzo de 1617, habiendo sido nombrado mayordomo de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, y teniendo que salir

> *"al Reino de Valencia a tratar de su oficio de cantería, y no sabe cuándo volverá"*

da poder a Juan Muñoz del Carre para que le sustituya en dicho cargo.[87]

En 1652 trabaja en la obra de las paredes de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, por lo que cobró 24 reales; esta obra había sido rematada en Toribio de Rivas.[88]

CUESTA (GÓMEZ DE LA), Pedro

En 1592 cobró 6 reales por haber hecho con otra persona el altar de la ermita de Santa Olalla de Ajo.[89]

CUESTA, Pedro de la

Casado con María de Camino.

El 26 de julio de 1650 interviene en la subasta de la obra de la torre del reloj para la plaza de la ciudad de Vitoria, que se adjudicó a Simón y José Alonso de Hontanilla, vecinos de Ajo, en 1.100 ducados.[90]



Iglesia parroquial de Isla, cuya cantería era ejecutada en 1633 por Juan de Cubillas, Juan Alonso de Hontanilla y Juan de la Dehesa, maestros canteros de Ajo. Arriba: fotografía tomada entre 1885 y 1890; abajo, estado actual.

Figurando como natural de Ajo y vecino de la Villa de Ariza (Zaragoza), en el Reino de Aragón, otorgó testamento por el cual dispuso que de sus bienes se pagaran 1.500 reales a los herederos de Andrés Pérez de Otienes, vecino de Ajo. El 3 de abril de 1659 las hijas de este último dan poder para cobrar dicha cantidad.

El año 1664 sus hijos, el Licenciado Pedro de la Cuesta Camino, Beneficiado del lugar de Ajo, María y Casilda, dan poder a su hermano Francisco de la Cuesta Camino, para cobrar

> *"la fábrica y obra de cantería de la torre de la iglesia del lugar de Gordoa (Álava), pues la prosiguió y acabó",*

al parecer después de la muerte de su padre.[91]

El 11 de octubre de dicho año su hijo Francisco de la Cuesta da carta de pago de 500 ducados por el importe total de la obra de la iglesia y torre de Gordoa.[92]

CUESTA CAMINO, Francisco de la

Hijo del Maestro de cantería Pedro de la Cuesta y de Catalina de Camino.

El 27 de septiembre de 1664 recibe poder de sus hermanos, el Licenciado Pedro de la Cuesta Camino, Beneficiado del lugar de Ajo, y de María y Casilda para cobrar

> *"la fábrica y obra de cantería de la torre de la iglesia del lugar de Gordoa (Álava)",*

en nombre de sus padres,

> *"pues la prosiguió y acabó".*[93]

El 11 de octubre de 1664 manifestó en Salvatierra (Álava):

> *"Digo que por mí y en el dicho nombre (del Licenciado Pedro de la Cuesta Camino, María de la Cuesta, viuda de Pedro del Pontón y Casilda de la Cuesta, viuda de Roque de San Pedro, vecinos de Galizano -Cantabria-, sus hermanos) que a cargo del dicho Pedro de la Cuesta, mi padre, fue el hacer unas obras de cantería en la iglesia parroquial del lugar de Gordoa, en este arciprestazgo de Eguilaz, diócesis de Calahorra y La Calzada, en que obró alguna cantidad hasta el año pasado de 647, poco más o menos, y después yo he proseguido y acabado dichas obras, que eran a cargo de dicho mi padre, en la dicha iglesia y torre de ella".*

En esa fecha cobra 500 ducados del finiquito de la obra.[94]

CUESTA VALDOMÍN, Francisco de la

Casado en Ajo el 17 de enero de 1618 con María de Rasillo Mora.

El 13 de mayo de 1659 su viuda María de Rasillo, y sus hijas María, casada con Pascual del Campo, y Catalina, dan poder a Gonzalo del Campo, Maestro de Cantería vecino de Ajo, y a Juan del Hierro, vicario y cura de la parroquial de Nuestra Señora del Mercado de la Villa de Serón (Soria), para cobros de obras de cantería de su difunto marido y padre.[95]

DEHESA CUBILLAS, Juan de la

El año 1633 junto a Juan Alonso de Hontanilla y Juan de Cubillas, los tres maestros de la obra de la iglesia de San Julián de Isla (Cantabria), piden 100 ducados a préstamo para levantar la iglesia hasta las cornisas y poder cubrirla.[96]

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice así:

> *"En 2 de abril de dicho año de 645, vinieron nuevas de que había muerto Juan de la Dehesa, donde se dice que recibió los Sacramentos y no hizo testamento".*

(No dice donde murió).

DÍEZ, Gregorio

En 1891 hizo y colocó una piedra de aguas vertientes en la sacristía, y unas piedras en el centro, enfrente del altar mayor, de la iglesia parroquial de San Miguel de Meruelo (Cantabria).[97]

DÍEZ, Francisco

En 1891 levantó las paredes del Campo Santo para enterrar infieles de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo.

En 1892, en compañía de los canteros José Pérez y Segundo Martínez, demolió las tapias de pared para hacer nueva puerta en el Campo Santo y tapiar la puerta vieja, en el cementerio de la iglesia de Ajo.[98]

FONTAMAR, Toribio de

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

> *"En 7 de octubre de 1618 vino la nueva de la muerte de Toribio de Fontamar en Molina (Guadalajara), donde residió".*

FONTAMAR, Toribio

Casado el 23 de febrero de 1628 con Isabel Muñoz del Carre.

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

"Martes día de la Concepción, 8 de diciembre (1636), vinieron nuevas que había muerto Toribio de Fontamar en el lugar de Zorita (Palencia), del Obispado de León, sin testamento".

Heredaron sus hijas Antonia y María de Fontamar Muñoz del Carre.

FONTAMAR SOLÓRZANO, Juan de

El 5 de agosto de 1643, junto a varios Maestros Canteros de Ajo, se concierta con el Maestro de Cantería Francisco de Villanueva, vecino de Ajo, a quien se había adjudicado la construcción de la iglesia y capillas de la parroquial de San Sebastián el Antiguo, extramuros de la Villa de San Sebastián, en la provincia de Guipúzcoa, para efectuar la obra a pérdidas o a ganancias.

Varios años después, el 16 de abril de 1654, Francisco de Villanueva cede a Juan de Fontamar Solórzano todos los derechos que tenía sobre la obra.[99]

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

"Vinieron nuevas que había muerto Juan de Fontamar en tierra de Madrid (año de 1665). Heredó su hijo Juan de Fontamar".

GONZÁLEZ, Manuel

En 1896 cobró 12,50 pesetas por la cerradura a cal y canto de las paredes caídas en el Campo Santo viejo de la iglesia parroquial de la iglesia de Ajo.[100]

GÜEMES RIVAS, Francisco de

Nacido en 1737 en Ajo, hijo de Bernardo de Güemes Gómez y María de Rivas Sesmilo, vecina de Miengo (Cantabria), y casado en 1759 con Ana de Valle San Juan; falleció en Ajo en 1786.

En 1769, en compañía de Francisco de la Sierra, labra 518 varas de losas para las capillas nuevas y la tarima del Alta Mayor para el Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo.[101]

Figura como cantero en los Memoriales de Ajo del año 1771.

HERRERO RASILLO, Marcos

Nacido en Ajo en 1729, hijo de Bartolomé Herrero Sainz-Trueba, natural de Vega de Pas (Cantabria) y Bernarda de Rasillo Campo, y casado en 1759 con María de Palacio Serna.

Figura como cantero en los Memoriales de Ajo del año 1771.

En 1765, en compañía de Juan del Campo, hace diversas reparaciones durante 32 días en el Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo; en 1769,

junto con Francisco de la Sierra, labra las piedras para asentar el retablo mayor de dicho Santuario. En 1782 junto con José e Isidro de Pellón reteja, y en 1783 lo vuelve a hacer en compañía de Pedro y José de Pellón San Juan y Jacinto de Güemes.[102]

HIDALGO, GONZÁLEZ-PUMARES, Manuel

Es posible que sea el que figura como hijo de Manuel Hidalgo Incera, vecino de Galizano (Cantabria), y Catalina González de los Pumares San Juan, casados en Ajo el 25 de marzo de 1729.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice de él que hacía más de doce años que se hallaba ausente sin saberse de su paradero, por lo que no se sabía si percibía algún jornal o no.

HONTANILLA (ALONSO DE), Bautista

El 12 de marzo de 1582 recibe poder de María de Sarabia, viuda de García Vélez de Hontanilla, para cobrar los bienes que dicho cantero dejó, y hacer tasaciones de las obras o personas *"del arte"* que las hagan. El poder era extensivo a Martín Rodríguez, vecino del lugar de Ojos Negros (Teruel), del Reino de Aragón, y a Juan Alonso de Hontanilla.[103]

El 9 de febrero de 1597 arregla cuentas con su nuera María Alonso del Carre, viuda de su hijo Juan Alonso de Hontanilla, y con sus nietos Bautista, Alejos y Catalina, en compañía del cual había construído la iglesia de Mecina (Granada).[104]

HONTANILLA (ALONSO DE), Juan

El 12 de marzo de 1582, en compañía de su padre Bautista Alonso de Hontanilla, recibe poder de María de Sarabia, viuda del cantero de Ajo García Vélez de Hontanilla, para cobrar los bienes que este último dejó y hacer tasaciones de las obras o nombrar personas *"del arte"* que las hagan.

El poder era extensivo a favor de Martín Rodríguez, vecino del lugar de Ojos Negros (Teruel), del Reino de Aragón.[105]

El 9 de febrero de 1597 su viuda María Alonso del Carre manifiesta que su difunto marido, en compañía del padre de éste, Bautista Alonso de Hontanilla, habían construído la obra de la iglesia de Mecina (Granada). Del importe de la misma que ascendía a 50 ducados recibe la mitad de dicha suma.[106]

HONTANILLA (ALONSO DE), Juan

El año 1633, junto a Juan de la Dehesa y Juan de Cubillas, los tres maestros de la obra de la iglesia de San Julián de Isla (Cantabria), piden 100 ducados a préstamo para levantar la iglesia hasta las cornisas para cubrirla.[107] Había trabajado en 1626 en Orduña (Vizcaya) con Gonzalo de Arcillero.

HONTANILLA (ALONSO DE), Rodrigo

En 1576, en compañía de Sebastián del Barrio y Sancho de Liaño, vecinos de Ajo, había efectuado la obra de una fuente para la villa de Navarrete (La Rioja).

El 6 de enero de 1578, habiendo fallecido Rodrigo Alonso, su heredero Pedro del Hoyo paga a Sebastián del Barrio 35 ducados del finiquito de la obra.[108]

HONTANILLA (PÉREZ DE), Juan

Casado con María Sáinz de Camino. El 22 de diciembre de 1582 sus dos hijas, Francisca y Catalina, dan poder

> *"como tales herederas legítimas universales del dicho Juan Pérez de Hontanilla, nuestro padre legítimo, a Pedro del Hoyo, vecino del dicho lugar de Ajo, para cobrar en la villa de Aguilar del Río Alhama (La Rioja) una obra de cantería que hizo en la iglesia de la dicha villa".* [109]

HONTANILLA (VÉLEZ DE), Bartolomé

El 29 de mayo de 1582 su viuda, María Sáinz de Setién, junto con su hija María Vélez, dan poder a Juan de Arce, su yerno y marido respectivamente, para que con Juan Gómez del Mazo pueda cobrar obras que Bartolomé Vélez dejó en Castilla, Valencia y Aragón; se dice que son *"obras de fuentes de cantería"*.[110]

HONTANILLA (VÉLEZ DE), García

El 12 de marzo de 1582 Bautista Alonso de Hontanilla, recibe poder de María de Sarabia, viuda de García Vélez de Hontanilla, para cobrar los bienes que dicho cantero dejó, y hacer tasaciones de las obras o personas *"del arte"* que las hagan. El poder era extensivo a Martín Rodríguez, vecino del lugar de Ojos Negros (Teruel), del Reino de Aragón, y a Juan Alonso de Hontanilla.[111]

HONTANILLA, (VÉLEZ DE), Juan

El 3 de junio de 1559 Juan Vélez, fontanero, vecino de Ajo, y estante en Calahorra da poder a Martín de Saracíbar para que cobre en su nombre a la ciudad de Calahorra 21.500 maravedís y se quede con 53 ducados que le debía.[112]

HONTANILLA, (VÉLEZ DE), Pedro

El 14 de junio de 1594 Juan de Camino, vecino de Ajo, marido de María Vélez de Hontanilla, manifestaba en Madrid que su mujer era

"hija y heredera de Pedro Vélez de Hontanilla, difunto, vecino que fue de dicho lugar de Ajo, maestro que fue de cantería.

Digo que por cuanto el dicho Pedro Vélez de Hontanilla hizo y edificó la iglesia del lugar de Pozuelo (Madrid), y del resto de la obra se me deben ciento y ochenta y cinco ducados como tal, y porque la iglesia era y es pobre y tiene muy poca renta, se acordó entre el dicho Pedro Vélez de Hontanilla y el Concejo del dicho lugar de Pozuelo que acabada la dicha obra el dicho Concejo sacaría "liza" para vender cierta cantidad de pinos para pagar al dicho Pero (Pedro) el alcance que hízose a la dicha iglesia y obra"

En esta fecha Juan de Camino da poder a favor de Alonso de Camino, Señor de las Villas de Pie de Concha y Bárcena (Cantabria), residente en la villa y Corte de Madrid, y vecino de la Ciudad de Valladolid, fundador que fue pocos años después del convento, monasterio y colegio de San Ildefonso de Ajo, para

"que pueda demandar, recabar y cobrar del dicho lugar, de Pozuelo, y de los vecinos particulares de él, y de los mayordomos de fábrica de la dicha iglesia, y de otras cualesquiera que hoy lo deban pagar en cualquier manera, los dichos ciento ochenta y cinco ducados."[112 bis]

HONTANILLA (ALONSO DE), CAMINO, José

Nacido en Ajo en 1625, hijo de Pedro Alonso de Hontanilla y de Catalina de Camino, y casado en 1652 con María de Cubillas.

El 5 de mayo de 1650 recibe poder, en compañía de su hermano Simón, de su madre, para cobros de obras de su difunto padre, y para que entre ambos pudieran acabar aquéllas que hubieran dejado comenzadas.[113]

El 26 de julio de 1650 se remató en él y su hermano Simón la obra de la torre y reloj de la plaza de la ciudad de Vitoria. Al día siguiente Juan de Setién y Pedro de Palacio, vecinos de Carriazo (Cantabria), y Francisco Calderón, vecino de Omoño (Cantabria), salen fiadores de que Simón y José darían fianzas para dicha obra dentro de 24 días de la fecha del remate.[114]

En 1654 construyó un puente en la localidad de Audícana (Álava). En 1659 se escribía que

"el puente que llaman de Audícana está hecha de cal y canto, sin antepechos, en cinco ojos".[115]

El 30 de julio de 1672 figura como testigo en una información en la que se testificó que Francisco de la Riva-Agüero, Arquitecto de Cantería



Puente de Andíkana, en Álava, obra de José Alonso de Hontanilla Camino, año 1654.

de Ajo, era capaz, junto con sus fiadores, de llevar a buen término la construcción de la torre de la iglesia parroquial del Valle de Liendo (Cantabria).[116]

HONTANILLA (ALONSO DE), CAMINO, Simón

Hijo de Pedro Alonso de Hontanilla y de Catalina de Camino.

Hizo el puente de Montalbo (La Rioja) hacia 1650; intervino en asuntos relativos al puente de Peñaescalera de Nájera (La Rioja), que tenía que haber realizado Rodrigo de la Cantera; con él intervinieron otros montañeses como Francisco de Hoz, Pedro Alonso de Hontanilla, Pedro de Aguilera, Juan de la Verde, Francisco de la Puente, Juan de Setién Venero y Francisco de Palacios.[117]

El 5 de mayo de 1650 recibe poder de su madre para cobro de obras de su difunto padre, en compañía de su hermano José, y para que entre ambos puedan acabar aquellas que hubiera dejado comenzadas.[118]

El 26 de julio de 1650 se remató en su persona, a vela encendida, la obra de la torre y reloj de la plaza de la ciudad de Vitoria en 1.100 ducados en compañía de su hermano José Juan de Setién y Pedro de Palacio, vecinos de Carriazo (Cantabria), y Francisco Calderón, vecino de Omoño (Cantabria), salen fiadores de que Simón y José darían fianzas para dicha obra dentro de 24 días de la fecha del remate.

En el remate de la obra intervinieron varios maestros de cantería:
Juan de Setién puso la obra en 2.500 ducados.
Pedro de Amezti en 2.300.
Fernando del Campo en 2.200.
Pedro de la Cuesta en 2.100.
Juan de la Vega Herrero en 2.000.
Juan de Setién en 1.900.
Pedro del Pontón en 1.800.
Sebastián del Castillo en 1.700.
Martín de Arrilucea en 1.600.
Juan de Odiaga en 1.500.
Pedro de la Cuesta en 1.400.
Domingo de Ereño en 1.300.
José Alonso de Hontanilla en 1.250.
Juan de Odiaga en 1.200.
Simón Alonso de Hontanilla en 1.100 ducados, y se le remató.[119]

HONTANILLA (ALONSO DE), CARRE (ALONSO DEL), Pedro

Era hijo del cantero Juan Alonso de Hontanilla, fallecido en 1597, y de María Alonso del Carre.

En 1636 intervino en asuntos relativos al puente de Peñascalera de Nájera (La Rioja), que tenía que haber realizado Rodrigo de la Cantera, en compañía de Simón Alonso de Hontanilla.[120]

Los parroquianos de la iglesia de Treviana (La Rioja) habían contratado la obra de cantería de dicha iglesia a Felipe de la Fuente, vecino del Valle de Aras (Cantabria), el año 1641, en 1.700 ducados. Por divergencias con el Cabildo abandonó la obra después de haber construído una parte, y se adjudicaron la obra con las mismas condiciones Pedro de Palacio, vecino de Pontones (Cantabria), y Pedro Alonso de Hontanilla.

El 6 de junio de 1645 en la villa de Salinillas (Álava), Pedro de Palacio cede a Pedro Alonso de Hontanilla toda la parte de la obra que le correspondía, con lo que Hontanilla se quedó sólo al frente de la misma.[121]

El 20 de agosto de 1647 en la villa de Laguardia (Álava) se concierta con Juan de Setién Agüero, vecino de Carriazo (Cantabria), y Francisco de Pámanes, vecino del mismo lugar, para hacer

> *"el aderezo y reparo de la puente de la Villa de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de Navarra, que está sobre el río Ebro, con buena perfección y fortificación, conforme a la traza y condiciones que hizo Juan de la Riva, maestro de cantería".*[122]

Residiendo en la Villa de Hita (Guadalajara), el 1 de abril de 1650 recibe poder de sus sobrinas María y Catalina Alonso del Carre, para cobro de obras del padre de ellas Francisco Alonso del Carre, y para acabar aquellas que hubiera dejado comenzadas.

El 5 de mayo de 1650 su viuda Catalina de Camino, en nombre de la hija menor de ambos Josefa, da poder a sus dos hijos Simón y José Alonso de Hontanilla Camino, para cobrar de cualesquiera iglesias, conventos, ciudades, villas y lugares obras de su difunto marido,

> *"y para que puedan dichos mis hijos o cualquiera de ellos acabar cualquiera obra que haya dado y dejado el dicho mi marido comenzadas y afianzadas, entregando las obras y trabajando en ellas".*[123]

Falleció en Ajo en 1650, dejando a su mujer Catalina y a sus hijos Simón, José y Josefa como herederos.

HOYO, Diego del

En 1826 efectua obras de cantería en el Presbiterio del Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo.[124]

En 1828 junto a Carlos de San Miguel ejecuta obras de arquitectura y cantería en la iglesia parroquial de Ajo. Debía ser la obra de asentar el retablo de Nuestra Señora del Carmen.[125]

HOYO, Pedro del

El 22 de diciembre de 1582 recibe poder de Francisca y Catalina Pérez de Hontanilla Sáinz de Camino, hija del cantero Juan Pérez de Hontanilla, para cobrar una obra de cantería que éste hizo para la iglesia de Aguilar del Río Alhama (La Rioja).[126]

HOYO (GÓMEZ DEL), Pedro

El 23 de marzo de 1614 recibe poder de María del Corral, viuda de Francisco de Cilla, vecina de Noja (Cantabria), para cobros de obras de su marido en los lugares de Titaguas (Valencia) y Cos de Mas, en el Reino de Valencia, cobrando por el recado 30 ducados.

El 10 de agosto de 1614 entregó a María del Corral 560 reales y el testamento de Francisco de Cilla.[127]

Figurando como Pedro Gómez del Hoyo, ausente y vecino de Ajo, recibe poder el 2 de abril de 1614 de Juan Pérez del Corral, vecino de Soano (Cantabria), para cobros de obras en los Reinos de Valencia y Aragón, especialmente en la villa de Chelva (Valencia).[128]

El año 1617 recibe poder de Juan y Miguel del Mazo, vecinos de Meruelo (Cantabria), para cobrar la obra de carpintería que hizo su tío, Diego Martínez del Mazo, para la iglesia de Camporrobles (Valencia), en el Obispado de Cuenca.[129]

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

> *"Viernes 29 de septiembre (1621) vino nueva de que había muerto Pedro Gómez del Hoyo. Murió en tierra de Molina (Guadalajara)".*

HOYO, Rodrigo del

En 1647 hace el losado de la capilla mayor y colateral de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, por lo que cobró una partida de 8.774 maravedís y otra de 1.020 maravedís.

Hasta 1649 figura cobrando cantidades por la obra de cantería de dicha iglesia. Este año recibía 83 reales con lo que se le acabó de pagar.[130]

Murió en Ajo el año 1672. Heredó sus bienes Marcos de la Bárcena.

HOYO DEHESA, Francisco del

Debe ser nacido en Ajo en 1626, hijo de Pedro del Hoyo y de María de la Dehesa.

Está documentado el año 1683 en la provincia de Álava, donde tasa la obra de la torre de la iglesia parroquial de Trespuentes.[131]

Parece que hay dos partidas de defunción de él en los libros parroquiales de Ajo. Dicen así:

> *"El 16 de agosto de 1684 avisaron que había muerto Francisco del Hoyo en la ciudad de Atienza (Guadalajara) y que había recibido los Santos Sacramentos".*
>
> *"En 6 de septiembre de 1684 vinieron nuevas que había muerto Francisco del Hoyo en tierra de La Rioja".*

HOYO DEHESA, Juan del

Nacido en Ajo en 1629, hijo de Pedro del Hoyo y de María de la Dehesa.

El 26 de julio de 1687, en Labastida (Álava), Francisco de la Riva Agüero, arquitecto de Ajo, recibía poder de D. Andrés del Campo Abalos, vecino de esta villa, para cobrar

> *"de Juan del Hoyo, vecino de dicho lugar de Axo, en dicha Merindad, 830 reales de vellón que me debe en virtud de un papel y concierto de una obra que el susodicho me había de hacer, y está firmado de los dos y de Juan Francisco del Campo, mi hijo, su fecha en esta villa en 15 de mayo del año pasado de 1677, y aunque el susodicho me hizo en la huerta que tengo sobre el camino que va a la Madre de Dios de los Ángeles de Toloño, catorce estados y medio de pared por cuenta de los que había de hacer en dicha huerta, además de los dichos 830 reales le pagué 401 reales de vellón en diferentes partidas para su sustento y el de sus oficiales".*[132]

HOYO FERNÁNDEZ, Pedro del

Figura como cantero en el padrón de Ajo del año 1824.

Consta que era natural de Carriazo (Cantabria), de 40 años de edad, vecino del barrio del Carre, y casado con Juana de Pellón Ruiz.

LÁINZ PUMAR, José de

Nacido el año 1718, hijo de Fernando de Láinz Pumar y de María Pumar San Juan.

El 7 de febrero de 1756, en compañía de su convecino Juan de la Riva, ambos Maestros de Cantería, contrata la obra del reedificio de la estructura, estacada y hechuzcos del molino de mareas de Pasaduiro de Ajo, en precio de 4.737 reales, según proyecto de Juan de la Peña, Maestro Arquitecto de Ajo.[133]

LANGRE, Juan de

Estuvo casado con Francisca de Arcillero.

En compañía de Jerónimo de la Bárcena Camino, el 4 de abril de 1650 recibe poder de Ana de Lainz Camino, viuda de Toribio de la Peña, para cobros de obras de éste y acabar aquéllas que hubiera dejado comenzadas.[134]

El 10 de junio de 1653 recibe poder, en compañía de Francisco del Campo, vecino de Cuenca, natural de Galizano (Cantabria), Maestro Arquitecto de Cantería, y Lucas de Axo, vecino y natural de Bareyo, Maestro de Cantería, del Licenciado Pedro de la Cereceda Corral, clérigo y presbítero, natural de Ajo, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Navarra,

> *"y capellán de las capellanías que dotó y fundó García del Corral, mi tío, natural de este lugar de Ajo, y vecino de la villa de Arcas (Cuenca), Obispado de Cuenca... para que puedan recibir y cobrar de Juan de Lera, Escribano, vecino de la Ciudad de Cuenca, como administrador que es de las memorias y rentas de dichas capellanías, todos los maravedís que me tocan y son debidos como al capellán de la renta de dicha mi capellanía, desde el año de 51 hasta este de 53".*[135]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo, dice así:

> *"Vinieron nuevas que Juan de Langre había muerto el día de la Ascensión en la Ciudad de Sigüenza (Guadalajara), en este presente año de 654".*

LAVÍN CUESTA, Andrés de

Figura como cantero en los Memoriales del Ajo del año 1771. Era nacido en la villa de Moncalián (Cantabria), e hijo de Juan de Lavín y Josefa de la Cuesta. Estuvo casado con Rosa de Pellón Serna, matrimonio que se efectuó en 1768. Murió en 1780 con 40 años de edad.

LENCÍN (VÉLEZ DE), Juan

El año 1635 junto con Bartolomé de Castillo hace unas importantes reparaciones en el puente Mayor de Valladolid.[136]

En 1642 fue uno de los fiadores de Fernando Prieto para el reparo del puente de Cabezón (Valladolid).[137]

Estuvo casado con María Alonso del Carre.

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

> *"Lunes, 10 de octubre de este año de 639, vinieron nuevas que había muerto Juan Vélez de Lencín en la ciudad de Trujillo (Cáceres), Obispado de Plasencia".*



Puente Mayor de Valladolid, en el que Juan Vélez de Lencín, junto con Bartolomé de Castillo, ejecutó importantes obras de reparación en 1635.



Puente de Cabezón (Valladolid). En 1642 es posible que trabajara en él Juan Vélez de Lencín, pues salió fiador de Fernando Prieto cuando éste contrató una obra de reparación en el mismo.

LIAÑO, Sancho de

El año 1576, en compañía de Sebastián del Barrio y Rodrigo Alonso, había ejecutado la obra de una fuente para la villa de Navarrete (La Rioja), por lo que se les quedaron debiendo 62 ducados.[138]

El 19 de marzo de 1585 consta que se había obligado, junto con García de Bustamante, a hacer una fuente en los barrios altos de San Esteban, en Burgos; no cumplieron con su obligación. Eran sus fiadores Pedro de la Puente, Francisco de la Llosa, Tomás de Rivas y Domingo de Rivas.[139]

LLAMA, Juan de la

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

> *"Domingo, 24 de octubre de este año de 627, vinieron noticias de que había muerto Juan de la Llama en la Villa de Atienza (Guadalajara), donde recibió los Sacramentos y fue sepultado = Hizo testamento ante Juan Vélez de Hontanilla".*

El 4 de noviembre de 1644 su hija María de la Llama, viuda del Arquitecto de Ajo Francisco de la Riva-Agüero, como única y universal heredera de Juan de la Llama, Maestro de Cantería, vecino que fue del dicho lugar de Ajo y de la Villa de Atienza, donde murió, da poder a D. Juan de Villanueva Pumar, cura y beneficiado de Ajo, y a Martín de Arcillero, su yerno, para cobro de obras de su padre en la iglesia de Valdelcubo (Guadalajara), jurisdicción de la Villa de Atienza.[140]

El 17 de octubre de 1645 su hija da nuevo poder para lo mismo a Toribio de la Peña, Maestro de Cantería, vecino de Bareyo, residente en el convento de Santa María la Real de Huerta (Soria).[141]

MARTÍNEZ, José

Casado hacia 1690 con Isabel del Hoyo.

El 22 de febrero de 1709, contrata la obra del reparo del molino de mareas de Soperio de Arnuero, junto con José y Juan de Pellón, vecinos de Ajo, quienes había firmado las

> *"Condiciones con las cuales se ha de ejecutar el reedificio del molino de Soperio",*

y contrata la obra en precio de 888 reales.[142]

MARTÍNEZ, Segundo

En 1892, en compañía de los también canteros Francisco Díez y Segundo Martínez, demolió las tapias de pared para hacer nueva puerta en el Campo Santo y tapiar la vieja, de la iglesia de San Martín de Ajo.[143]

MIRANDA PUENTE, José de

Nacido en 1652, hijo de Tomás de Miranda y Catalina de la Puente.

Residiendo en Madrid recibe poder el 11 de noviembre de 1676 de Ana de Láinz Camino, madre del Maestro de Cantería de Ajo Marcos de la Peña Láinz, para cobros de obras en Madrid y otras partes, ejecutadas por el dicho Marcos, quien había fallecido en Madrid.[144]

Trabajó con los hermanos Marcos y Simón de la Peña Láinz, de Ajo, que murieron en Madrid. La madre de éstos da poder a José de Camino para cobrar de José de Miranda lo que éste les debiera de las obras de cantería y le reclamase las herramientas de cantería y carpintería de sus hijos.[145]

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

> *"Vinieron nuevas haber muerto José de Miranda Puente en la Villa de Madrid, de 43 años".*

NORIEGA, Melchor de

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

> *"En 11 de noviembre de 1681 vinieron noticias de cómo Melchor de Noriega había muerto viniendo en el camino, en el lugar de Briones, tierra de Rioja".*

Hijo de familias.

NORIEGA PEÑA, Cosme de

Nacido en Ajo en 1621, hijo de Juan de Noriega y María de la Peña, y casado el 20 de enero de 1644 con Mariana García.

El 30 de julio de 1672 figura como testigo en una información en la que se testificó que Francisco de la Riva-Agüero, Maestro de Cantería de Ajo, era capaz, junto con sus fiadores, de llevar a buen término la construcción de la torre de la iglesia parroquial del valle de Liendo (Cantabria).[146]

NORIEGA PEÑA, Gaspar de

Nacido en Ajo en 1628, hijo de Juan de Noriega y María de la Peña, y casado el 11 de enero de 1648 con María de Rivas.

El 30 de julio de 1672 sale fiador de Francisco de la Riva-Agüero cuando éste se alza con el remate de la torre de la iglesia parroquial del Valle de Liendo (Cantabria).

El mismo día hace escritura de compañía con Antonio de la Bárcena y Francisco de la Riva-Agüero para hacer la obra anterior a terceras partes, a pérdidas y a ganancias.[147]

Murió el año 1694 y dejó por hijos a Gaspar, Ana María y Jacinta de Noriega Rivas.

OTIENES (PÉREZ DE), Juan

El 18 de septiembre de 1598 sus hijas María de Otienes, casada con Gonzalo del Campo, y Catalina, dan poder a Juan Alonso del Carre, hijo de Pedro Alonso del Carre, difunto, y a Juan de la Mora, hijo de Pedro de la Mora, vecinos de Ajo y Galizano (Cantabria), para cobros de obras de su difunto padre.[148]

OTIENES (PÉREZ DE), Sancho

El 12 de marzo de 1582 su viuda da poder general a un vecino de Ajo para cobro de obras de su difunto marido. (El documento está muy deteriorado y no se conserva el nombre de su mujer ni el del apoderado).[149]

OTIENES (PÉREZ DE), HONTANILLA (GONZÁLEZ DE), Andrés

Era hijo de Sancho Pérez de Otienes y María González de Hontanilla.

Casado el 20 de enero de 1618 con María de la Lastra Villallave.

El 29 de noviembre de 1622, titulándose Maestro de Cantería, vecino y natural de Ajo, de edad de 50 años, declara como testigo en el expediente de ingreso de don Pedro de Llavad Camino en el Tribunal de la Santa Inquisición.[149 bis]

El 3 de abril de 1659 sus hijas Isabel y María de Otienes dan poder a Jerónimo de la Bárcena, Maestro de Ensamblaje, vecino de Ajo, para cobrar de Pedro de la Cuesta, natural de Ajo y vecino de la Villa de Ariza (Guadalajara), en el Reino de Aragón,

> *"1.500 reales de moneda del Reino de Aragón, que el dicho Pedro de la Cuesta, difunto, mandó por su testamento debajo de cuya disposición murió, que nos diesen de sus bienes por justas causas y obligaciones".*[150]

Murió en Ajo el año 1640.

OTIENES OCEJA, Pedro de

Casado en Ajo el 12 de febrero de 1623 con María del Mazo Gutiérrez del Hoyo.

Junto con su hermano Toribio de Otienes, y Rodrigo y Pedro de Abajas, vecinos de Castillo (Cantabria), hacen la obra de cantería de la iglesia de Terriente (Teruel) en tierras de Albarracín, en el primer tercio del siglo XVII.[151]

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

> *"Lunes, 26 de enero de este año de 632 vinieron nuevas de que había muerto Pedro de Otienes en la villa de Madrid, donde se dice que recibió los Sacramentos. No hizo testamento. Está ente-*

rrado en la parroquia de San Martín. Heredó su madre María de la Oceja".

En el testamento de Hernando de la Carrera Camino, Escribano del Rey, y Oficial Mayor de los papeles de Justicia del Consejo de Guerra de Su Majestad, signado en Madrid el 14 de julio de 1652, hay una cláusula que dice así:

"Iten declaro que Pedro de Otienes, difunto, vecino que fue del dicho Lugar de Axo, maestro de cantería, que murió en esta Corte, me quedó debiendo 300 reales de dinero prestado, y gastos de su entierro; hágole gracia de ellos".[152]

OTIENES OCEJA, Toribio de

Junto con su hermano Pedro de Otienes, y Rodrigo y Pedro de Abajas, vecinos de Castillo, hacen la iglesia de Terriente (Teruel) en tierras de Albarracín en el primer tercio del siglo XVII.[153]

PALACIO CAMINO, José de

Nacido en Ajo en 1710, hijo de Alonso de Palacio Viadero, natural de Güemes, y Ana de Camino Bárcena, hija ésta de José de Camino y Antonia de la Bárcena, naturales de Ajo pero vecinos de Laredo, donde José era Escribano del Número de dicha villa.

El año 1743, en compañía de Juan de Velasco Pontón firma la traza, en alzado y planta, del puente

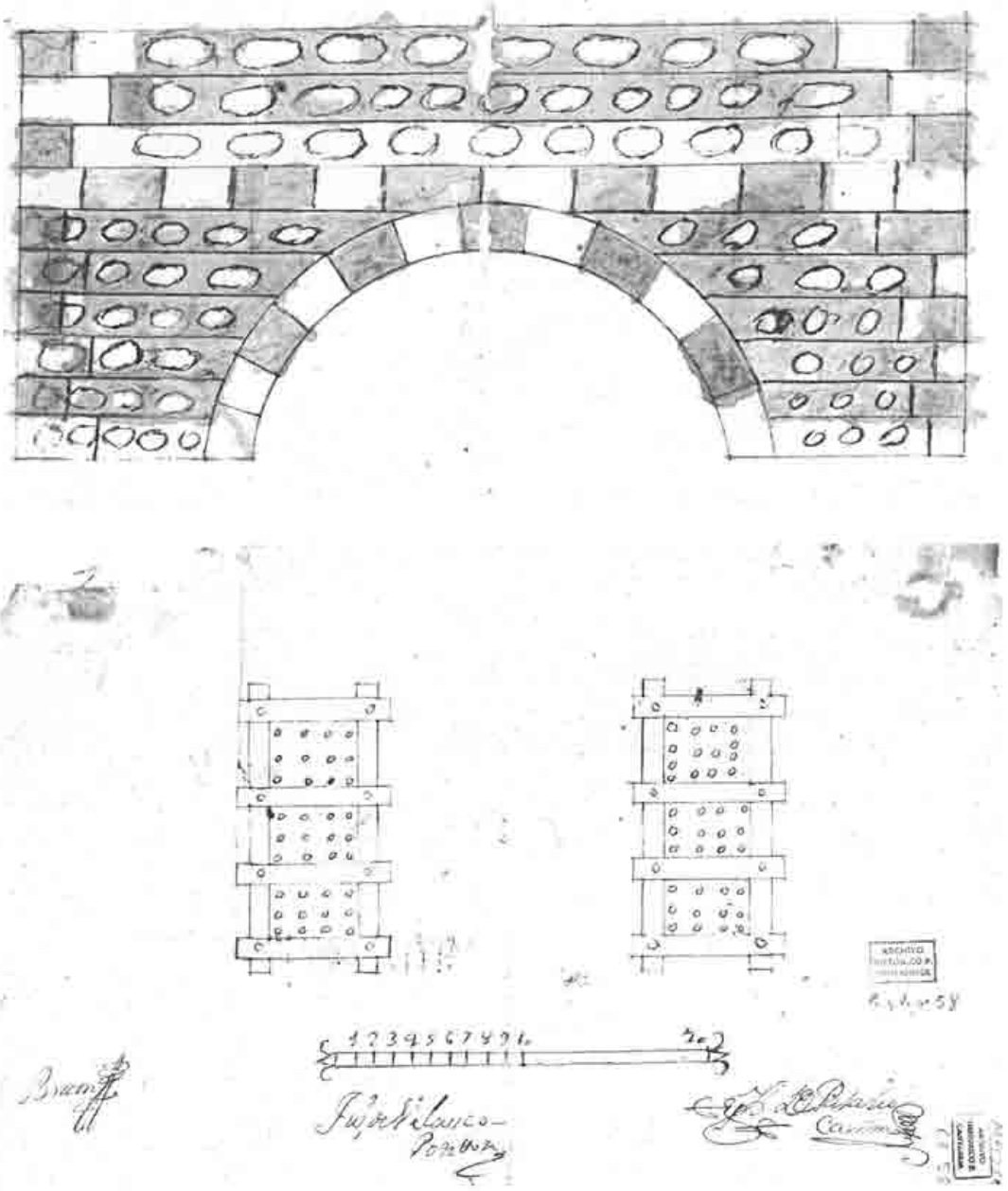
"que llaman del Sable y molinos de viento, sito en la jurisdicción de la Villa de Laredo".

Las condiciones de la obra fueron redactadas por Fernando Antonio de Vegas, quien puso la obra en 2.000 reales, pero fue ejecutada por Francisco Antonio de Lué, maestro de cantería vecino del Valle de Liendo (Cantabria).[154]

PÁMANES BÁRCENA, Antonio de

Nacido en Ajo en 1674, hijo de Domingo de Pámanes y Ángeles de la Bárcena.

Trabajó como cantero en Santa Cruz de la Zarza (Toledo) con los hermanos Antonio y Juan del Prado Mazón, vecinos de Meruelo (Cantabria). Allí enfermó Juan del Prado, teniendo que gastar del dinero de la compañía 573 reales. El 31 de mayo de 1715 se reclama dicha cantidad de los bienes de Juan Mazón, que a la sazón estaba ausente en Indias.[155]



Traza en alzado y planta del puente del Sable de Laredo, firmada por José de Palacio Camino y Juan de Velasco Pontón. Año 1743.

En 1724 hizo testamento ante Francisco Antonio de Carasa, notario de la Junta de Siete Villas, y falleció en dicho año, dejando por herederas a Antonia de Láinz, su viuda, y a Francisca, Josefa y Antonia de Pámanes Lainz, sus hijas. El mismo año se hizo inventario de sus bienes a causa de su fallecimiento. Entre ellos

"aparecieron dos libros del Arte de Arquitectura".[156]

PELLÓN SERNA, José Antonio de

Nacido en Ajo en 1731, hijo de Roque de Pellón Rasillo y de Josefa de la Serna Camino, y casado el 28 de noviembre de 1753 con Liberata de Rasillo Ajo.

El 1 de junio de 1773 se firma en Ajo una escritura para la reedificación del molino de Runiego de Abajo, de Güemes, entre D. Alejandro de Cereceda, Cura Beneficiado de Setién, propietario del mismo, y los maestros Pedro de Vegas y José de Pellón Serna, vecinos de Ajo, con arreglo a unas interesantes condiciones de cantería y carpintería redactadas a tal fin.[157]

Cuando se confecciona el Catastro del Marqués de la Ensenada en 1753 figura como cantero, y consideran deja de utilidad a su madre, con quien vivía, 30 reales de vellón al año.

PEÑA, Alonso de la

En 1592 asienta las puertas de la ermita de Santa Olalla de Ajo.[158]

PEÑA, Pedro de la

En un informe de los trabajos de reparación realizados en el Castillo Viejo de Santander, con cargo a los 6.000 ducados concedidos para esta obra, y para la construcción de un reducto en la peña de Mogro, el año 1576 se dice haber pagado doña Constanza de Castañeda, viuda de Gutierre de Santiago:

"A Pedro de la Peña, 100 ducados a buen cuenta de lo que ha de haber por encañar una fuente del dicho castillo que se concertó en 750 ducados".[159]

PEÑA, Toribio de la

Casado en Ajo el 20 de mayo de 1635 con Ana de Láinz.

El 10 de octubre de 1645, residiendo en el convento de Santa María la Real de Huerta (Soria), y figurando como Maestro de Cantería y vecino de Bareyo, recibe poder de María de la Llama, hija del también maestro cantero de Ajo Juan de la Llama, para cobros de obras en la iglesia de Valdelcubo (Guadalajara), tierra de Atienza.[160]

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

"En 9 de marzo de este año de 650 vinieron noticias de que había muerto Toribio de la Peña en Santa María la Real de Huerta (Guadalajara), convento de la Orden de San Bernardo donde fue sepultado, en el Obispado de Siguenza. Marido de Ana de Láinz".

El 4 de abril de 1650 su viuda Ana de Láinz Camino, en nombre de los hijos de ambos Marcos, Juan y Simón, da poder a Juan de Langre y Jerónimo de la Bárcena Camino, vecinos de Ajo, para cobrar obras de su difunto marido, así como acabar aquellas que hubiera dejado comenzadas.[161]

PEÑA LÁINZ, Marcos de la

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

"En 21 de septiembre (1676) vinieron noticias que había muerto Marcos de la Peña, hijo de Simón (sic) de la Peña en la villa de Madrid".

Era hijo de Toribio de la Peña y Ana de Láinz Camino. El 11 de noviembre de 1676, su madre ya viuda, da poder al Maestro de Cantería José de Miranda, vecino de Ajo y residente en Madrid, para que, por muerte de su hijo Marcos en Madrid, pueda cobrar

"así en dicha Villa de Madrid como en otras ciudades, villas y lugares de estos Reinos, así de dinero como de ropas de sus vestidos, blancas y de paño, seda, armas, herramientas de su oficio de Cantería, y cosas que poseía y lo que se le quedare debiendo de sus obras y cosas que obró".[162]

El 11 de octubre de 1681 su madre se obliga con Francisco Vélez de Pedredo y María de la Sierra a que éstos le pagasen

"1.500 reales por razón del derecho que podía pretender de las obras que dejó Marcos de la Peña, su hijo".

Junto con su hermano Simón había fallecido en la villa de Madrid. El 4 de noviembre de 1682 de nuevo su madre da poder a José de Camino, vecino de Ajo, para cobrar de José de Miranda las obras de cantería que hicieron los dos hermanos en compañía de este último, y recuperar las herramientas de carpintería y cantería que éste tuviera y que se les estaba debiendo.[163]

PEÑA LÁINZ, Simón de la

Nacido en Ajo en 1636. Hijo de Toribio de la Peña y Ana de Láinz, y hermano de Marcos de la Peña; casado el 5 de febrero de 1672 con Catalina Alonso del Carre.

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

> *"En 21 de septiembre 1676 vinieron noticias que había muerto Simón de la Peña en la Villa de Madrid. Marido de Catalina Alonso. Hijo de Ana de Láinz. Hermano de Marcos de la Peña. Heredó su hijo Juan".*

El 4 de noviembre de 1682 su madre, en nombre de Marcos y Simón, fallecidos ambos en Madrid, da poder a José de Camino, vecino de Ajo, para cobrar de José de Miranda, Maestro Cantero natural de Ajo, cualesquiera cantidades así de obras de cantería como de carpintería, y para recibir las herramientas de dichas facultades que estaban en poder de este último.[164]

PEREDO GÁNDARA, Miguel de

El 10 de julio de 1791 su padre Pedro de Peredo le pone por aprendiz de cantería por 3 años, con el Maestro Arquitecto de las Reales Fábricas de La Cavada (Cantabria) Antonio de Vierna Camino, vecino de Meruelo (Cantabria).[165]

PEREDO GÜEMES, Diego de

Nacido en Ajo en 1801, hijo de Miguel de Peredo Diego y de Josefa de Güemes Pellón, y casado hacia 1824 con Rosa de Láinz Ruiz.

En 1855 junto con Fernando de la Riva reteja la iglesia parroquial de San Martín de Ajo.[166]

PÉREZ, José

En 1892, en compañía de los también canteros Francisco Díez y Segundo Martínez, demolió las tapias de pared para hacer nueva puerta en el Campo Santo de la iglesia parroquial de Ajo y tapiar la vieja.[167]

PUENTE, Joan de la

En 1623 recibe poder de Pedro de Vierna, heredero del cantero Francisco de Vierna, vecino de Meruelo (Cantabria), para cobrar de Pedro del Collado las obras de cantería que Francisco había efectuado en el puente de Siete Iglesias (Valladolid), sobre el río Adaja.[168]

Es muy escueta su partida de defunción en la iglesia de Ajo:

"En 28 de noviembre de este año de 635 vinieron noticias que había muerto Joan de la Puente en Madrid".

PUMAR, LENCÍN (VÉLEZ DE), Juan de

Posiblemente era hijo de Hernando del Pumar y María Vélez de Lencín.

Casado en Ajo el 11 de abril de 1635 con María de Camino.

Residiendo en el Reino de Aragón, el 2 de julio de 1659 recibe poder del cantero de Noja (Cantabria) Domingo Pérez de Iglesia, para cobrar la cuarta parte de la fábrica de la iglesia del Convento de Nuestra Señora del Carmen, de la villa de Rubielos (Cuenca), en dicho Reino de Aragón, que importaba unos 1.100 reales de moneda castellana.[169]

Figurando como Maestro de Cantería y vecino de Ajo, el 7 de junio de 1668 recibe poder de los vecinos de Ajo, reunidos en Concejo, para que en su nombre

"aperciba y cobre de Don Pedro Ungo de Velasco, Colegial que fue del Colegio de Corpus Christi que en la Ciudad de Valencia fundó el Sr. Don Juan de Ribera, es a saber, 310 libras de moneda de plata de Valencia que el susodicho cobró de herederos de Agustín de Barrio de Ajo, vecino de Jérica (Castellón) y natural de este lugar, de las 1.000 que dicho Agustín de Barrio de Ajo dejó y mandó pagar de sus bienes".[170]

Murió en Ajo en 1677, dejando por su hijos a María, Fernando y Gertrudis.

PUMAR, LENCÍN (VÉLEZ DE), Pedro de

Posiblemente era hijo de Hernando de Pumar y María Vélez de Lencín y hermano del maestro de cantería Juan de Pumar, y casado el 26 de febrero de 1631 con Juliana de Láinz Camino.

El 20 de octubre de 1637 recibe poder, junto a Simón de Cilla, vecino de Noja (Cantabria),

"entrambos residentes al presente en el Reino de Valencia".[171]

para cobros de obras de cantería de Francisco Martínez de Fonegra y Martínez de Fonegra, vecino de Noja, en dicho Reino.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

"Vinieron nuevas que Pedro del Pumar murió en la torre de Treto, viniendo de Castilla. Heredaron sus hijos."

RASILLO CANTERA, Gregorio de

Era hijo de Cosme de Rasillo Rivas y Lucía de la Cantera Galán, casado el 9 de marzo de 1729 con Beatriz Alonso Villanueva, y en segundas nupcias el 24 de diciembre de 1747 con Josefa del Campo Galán.

Figura como cantero en el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, y le regulan gana 333 reales en 180 días que al año se ocupaba a su oficio.

Murió en 1777 con 67 años de edad, dejando por su hija a Anastasia de Rasillo Campo.

RIVA CAMINO, Fernando de la

Nacido el 14 de septiembre de 1805 en el barrio de Camino de Ajo, y bautizado en Bareyo; era hijo de don Alfonso de la Riva Láinz y Francisca de Camino Camino.

En 1855 en compañía de Diego de Peredo retejó la iglesia de San Martín de Ajo; en 1868, junto con Ignacio de la Colina, reteja el santuario de San Pedro Sopoyo de la misma localidad.[172]

RIVA LÁINZ, Juan de la

Nacido en Ajo en 1712, hijo de Pantaleón de la Riva Pumar y Martina de Láinz Ribas, y casado hacia 1753, posiblemente en Bareyo, con María de Villanueva Alonso de Hontanilla, vecina del barrio de Camino de Ajo.

Figura como cantero en el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, donde le regulan gana 445 reales en 200 días que al año se dedicaba a su oficio.

En 1755, junto con Francisco de la Sierra, hace una puerta y ventana de piedra para el santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo.[173]

El 7 de febrero de 1756, en compañía de su convecino José de Láinz, ambos maestros de cantería, contrata el reedificio de la estructura, estacadas y hechuzcos del molino de mareas de Pasaduiro de Ajo, en precio de 4.737 reales, según proyecto de Juan de la Peña, Maestro Arquitecto de Ajo.[174]

Figura también como cantero en los Memoriales de Ajo del año 1771.

Su partida de defunción en la iglesia de Santa María de Bareyo dice así:

> *"En 2 de septiembre de 1772 vinieron nuevas de haber muerto en el hospital de la Villa de Cuellar (Segovia) en el Obispado de Segovia, Juan de la Riva Láinz, parroquiano de esta iglesia. Su cuerpo fue enterrado en el Campo Santo de dicho Hospital, como se me hizo constar por certificación de don Baltasar Herrera y Gómez, capellán de él. Estuvo casado con María de Villanueva, y dejó por sus hijos a Pedro y María de la Riva, sus hijos legítimos".*

RIVA PUMAR, Pantaleón de la

Debía ser natural de Galizano (Cantabria), e hijo de Juan de la Riva Gómez y María del Pumar.

Casado en Ajo hacia 1711 con Martina de Láinz Rivas.

En 1729, junto con Juan de Vegas y Francisco de la Serna, reedifica la torre de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, arruinada por una centella el año 1726, en precio de 972 reales. Al año siguiente los tres canteros mencionados hacen el losado de la capilla que se había construido recientemente para dicha iglesia.

Los mismos canteros el año 1750 reedifican la ermita de Santa Olalla de Ajo.[175]

RIVAS, Rodrigo de

Posiblemente sea el mismo al que en 1569 cobra ciertas cantidades por retirar los escombros que se produjeron de la iglesia de Támara (Palencia).

Se dice en un acta del Ayuntamiento de Santander de 1594 que

> *"están perdidas y mal acondicionados las fuentes de la villa, que se aderecen las dichas fuentes y que para ello se ponga en pregón con las condiciones hechas por Rodrigo de Rivas, vecino de Ajo, y que se rematen en quien por menos las hiciere".*[176]

RIVAS, Toribio de

Casado el 14 de mayo de 1635 con María de la Riva, natural de Galizano (Cantabria), en 1641 cobró 27 reales por aderezar el tejado de encima de la puerta de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, y en 1652 figura como maestro de cantería de las paredes de la dicha iglesia, por lo que cobró 44 reales.[177]

RIVERO LIERMO, Andrés del

Estaba casado con Ana María Vélez de Bareyo.

El 9 de enero de 1686, Francisco de Valle, vecino de Noja (Cantabria), reconoce deberle 100 reales de vellón

> *"del tiempo que trabajó conmigo en tierra de La Rioja y villa de Peñaspe (?) en el arte de cantería",*

le pagaría 70 reales para Navidad de 1686 y los restantes para Navidad de 1687.[178]

Su partida de defunción en la iglesia de Santa María de Bareyo manifiesta que murió en la villa de La Solana (Ciudad Real), Campo de Montiel:

"En 18 de agosto de 1707 años se enterró en la parroquia de esta villa, con toda pompa, Andrés del Rivero, maestro de cantería, que dijo así llamarse y ser vecino y natural del lugar de Ajo, en las Siete Villas de Trasmiera, del Arzobispado de Burgos".

RIVERO LIERMO, Pascual del

El 14 de abril de 1644 su padre Juan del Rivero, vecino de Ajo, le pone por aprendiz del arte de cantería con Francisco de la Riva-Agüero, Maestro Arquitecto de Ajo, por tiempo de tres años y ocho meses.[179]

Su partida de defunción en la iglesia de Santa María de Bareyo dice así:

"En 10 de agosto de 1698 murió Pedro del Rivero Liermo, parroquiano de esta Iglesia de Santa María de Bareyo, vecino del lugar de Ajo, en el Barrio de Camino de esta feligresía; murió en la ciudad de Astorga (León), otorgó su testamento por testimonio de Antonio Bassante, escribano del número de dicha ciudad. Dejó por su legítimo hijo a Francisco Antonio del Rivero, su hijo y de Dorotea Vélez de Bareyo, su mujer, y al póstumo o póstuma que naciese por haber quedado preñada su mujer. Enterróse su cuerpo en el Hospital de San Juan de la dicha ciudad en donde murió".

RUIZ DEL CAMPO, José

Nacido en Ajo en 1723, hijo de Mateo Ruiz de Noriega y María del Campo Alonso de Hontanilla, y casado el 27 de enero de 1754 con María Santos de Cacicedo San Juan.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada, figura como cantero a cargo de su padre Mateo Ruiz.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así:

"Por el Correo de 28 de septiembre de este año de 1764, yo el infrascrito Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Lugar de Ajo, recibí carta del Padre fray Antonio de Arnuero, Religioso Agustino en el Convento de San Felipe el Real de la Villa de Madrid, con fecha 10 de dicho mes de septiembre, en el que expresa haber muerto en 25 de agosto de este referido año, en el Hospital General de la citada villa, José Ruiz del Campo, de edad de 40 años. Casado con Santa de Cacicedo. Heredó su hija Francisca".

Su hermano Juan Ruiz había muerto en Piedrahita (Ávila) en 1770, donde José también había trabajado.

El 30 de mayo de 1773 (sic).

"María Santa de Cacicedo San Juan, mujer legítima de José Ruiz, ausente en tierra de Castilla y sitio de Piedrahita un año hace, ante Vuestra Merced, como mejor proceda en derecho digo:

Que yo me hallo con grave necesidad para mis precisos alimentos, y de Francisca Ruiz, en atención a ningún socorro de dicho mi marido he recibido, y lo calamitoso del año, pues no siendo vendiendo parte de los bienes que poseemos, estamos dispuestas a perecer, por que lo =

A dicha Vuestra Merced Escribano Público se sirva admitirme la correspondiente información de testigos, en su vista concederme la facultad de vender lo necesario y que baste para dicho alimento".

Deponen como testigos Alfonso de Láinz de Barrio de Ajo y Francisco de la Sierra.

El primero manifiesta que:

"Sabe que la dicha Santa, que les presenta, se halla con grave necesidad para poder mantenerse, como asimismo a Francisca Ruiz de Cacicedo, su legítima hija; y le consta que José Ruiz, marido y padre respective, se halla en tierra de Castilla y sitio de Piedrahita; y asimismo sabe que no les envía cosa alguna de dinero para sus necesidades, y por lo mismo les será de mucha utilidad el que Su Merced les dé facultad respecto dicha ausencia para vender dos o tres carros de tierra para sus urgencias y necesidades, pues de no franquearles dicha licencia perecerán".[180]

RUIZ DEL CAMPO, Juan Dionisio

Hijo de Mateo Ruiz Noriega y María del Campo Alonso de Hontanilla; casado el 2 de enero de 1752 con Ana María Galán Noriega.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada figura como cantero, y le regulan gana 333 reales en 200 días que consideran se ocupaba a su oficio.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

"Por el Correo de 10 de marzo de este año de 1770, vino noticia de haber muerto en 15 de febrero de dicho año en la Villa de Piedrahita (Ávila), Juan Ruiz del Campo, de edad de 49 años, y enterróse en la parroquial de dicha villa en donde se dio sepultura a su cuerpo. Marido de Ana de Galán. Heredaron sus hijos Dionisio y Mariana".

El 23 de marzo de dicho año

"Don Fernando del Pontón Cagigal, Alcalde Mayor y Justicia Ordinaria de esta Junta de Siete Villas, se le ha dado noticia de que Juan Dionisio Ruiz, vecino que fue del lugar de Ajo, pasó de esta presente vida para la eterna, el día 15 del mes de febrero de este presente año, hallándose en la villa de Piedrahita, en tierra de Castilla, y por su fin y muerte dejó varios bienes muebles, raíces y semovientes, y por sus hijos menores a Damiana y Dionisio Ruiz Galán, sus legítimos hijos y de Ana Galán, su legítima mujer; y para que halla cuenta y razón de dichos bienes, el dicho Alcalde Mayor dijo y mandó hacer y que se haga inventario jurídico de todos ellos".[181]

SAN JUAN, Pedro de

El 15 de marzo de 1592 estaba encargado de la obra del convento de San Ildefonso de Ajo, y se concierta con Juan Prieto, vecino de Güemes, en que éste llevará toda la piedra sacada por él y sus oficiales de las dos canteras y la pondrá a pie de la obra.[182]

SERNA CAMINO, José de la

Nacido en Ajo en 1715, hijo de Francisco de la Serna Higuera y Gertrudis de Camino Camino.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice de él que hacía más de doce años que estaba ausente, sin saberse de su paradero, por lo que no se sabía si ganaba algún jornal o no.

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

"En 14 de abril de este año de 1764, vino noticia haber muerto en el lugar de Peñacastillo (Santander) de este Obispado de Santander, José de la Serna Camino, de edad de 50 años, poco más o menos, y que había recibido los Santos Sacramentos, y enterrádose su cuerpo en la Iglesia Parroquial del expresado lugar de Peñacastillo. Marido de Josefa de la Riva Noja. Heredaron sus hijos Pedro y María de la Serna Riva".

SERNA HIGUERA, Francisco de la

Nació en Ajo en 1686, hijo de Andrés de la Serna Fontana, natural de Guarnizo (Cantabria) y de Francisca de la Higuera, y casado el 4 de enero de 1705 con Gertrudis de Camino Camino.

En 1729, junto con Pantaleón de la Riva y Juan de Vegas, reedifica la torre de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, arruinada por una centella el año 1726, y en 1730 los mismos canteros hacen el losado de la capilla nueva de dicha iglesia. En 1747 ejecuta obras de cantería en la casa del beato del Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo, por lo que cobra 60 reales.

En 1750 los mismos reedifican la ermita de Santa Olalla de Ajo.[183]

Murió el año 1767 de 82 años de edad, dejando por hijos a Francisco, José y María Santos, y por nietos a Pedro y María, hijos de José de la Serna.

SIERRA FERNÁNDEZ, Francisco de la

Posiblemente era nacido en Galizano (Cantabria), hijo de Francisco de la Sierra y Antonia Fernández. Casado el 31 de enero de 1729 con Isabel de San Juan Pumar, y en segundas nupcias el 9 de enero de 1769 con Magdalena Sánchez Rasillo.

Redactó las condiciones y ejecutó las trazas y alzados para ejecutar la obra del reedificio del molino de la Ferrería de Güemes, situado en términos del Valle de Meruelo (Cantabria), que era de herederos del lugar de Güemes, y contrató la obra el 15 de marzo de 1735 en 2.000 reales de vellón.

Francisco de la Sierra no cumplió con la obligación del reedificio del molino, por lo que los herederos le sacaron de nuevo a remate el 15 de julio de 1737 y se adjudicó la obra Tomás de Gargollo en 2.852 reales de vellón, tres cántaras de vino y cuatro libras de pan.[184]

Ejecutó numerosas obras de cantería en el Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo:

En 1749 hace una solera de piedra labrada para la puerta del santuario; en 1755, junto con Juan de la Riva hacen una puerta y ventana de piedra; en 1769, junto con Marcos Herrero, labra las piedras para sentar el retablo nuevo, y el mismo año, en compañía de Francisco de Güemes, labra 518 varas de losas para las capillas nuevas y tarima del altar mayor.[185]

En la iglesia parroquial de San Martín de Ajo se le conocen las siguientes obras:

En 1742, en precio de 300 reales, labra las losas del portalón de la iglesia, y en 1759 enlosó el macizo de la puerta principal.[186]

El 21 de junio de 1754 contrata con don Antonio y don Alejandro de Villanueva, vecinos de Ajo, el

> *"fabricar la obra de cantería que tengo principiada y arrimada a su Casa principal, y que dicha cantería se ejecutará sin levantar de mano, en arreglo a la traza y condiciones, que ejecutaremos a toda satisfacción de seguridad y según lo estipulado en las citadas condiciones".*

Figura en el documento como casado con Isabel de San Juan.[187]

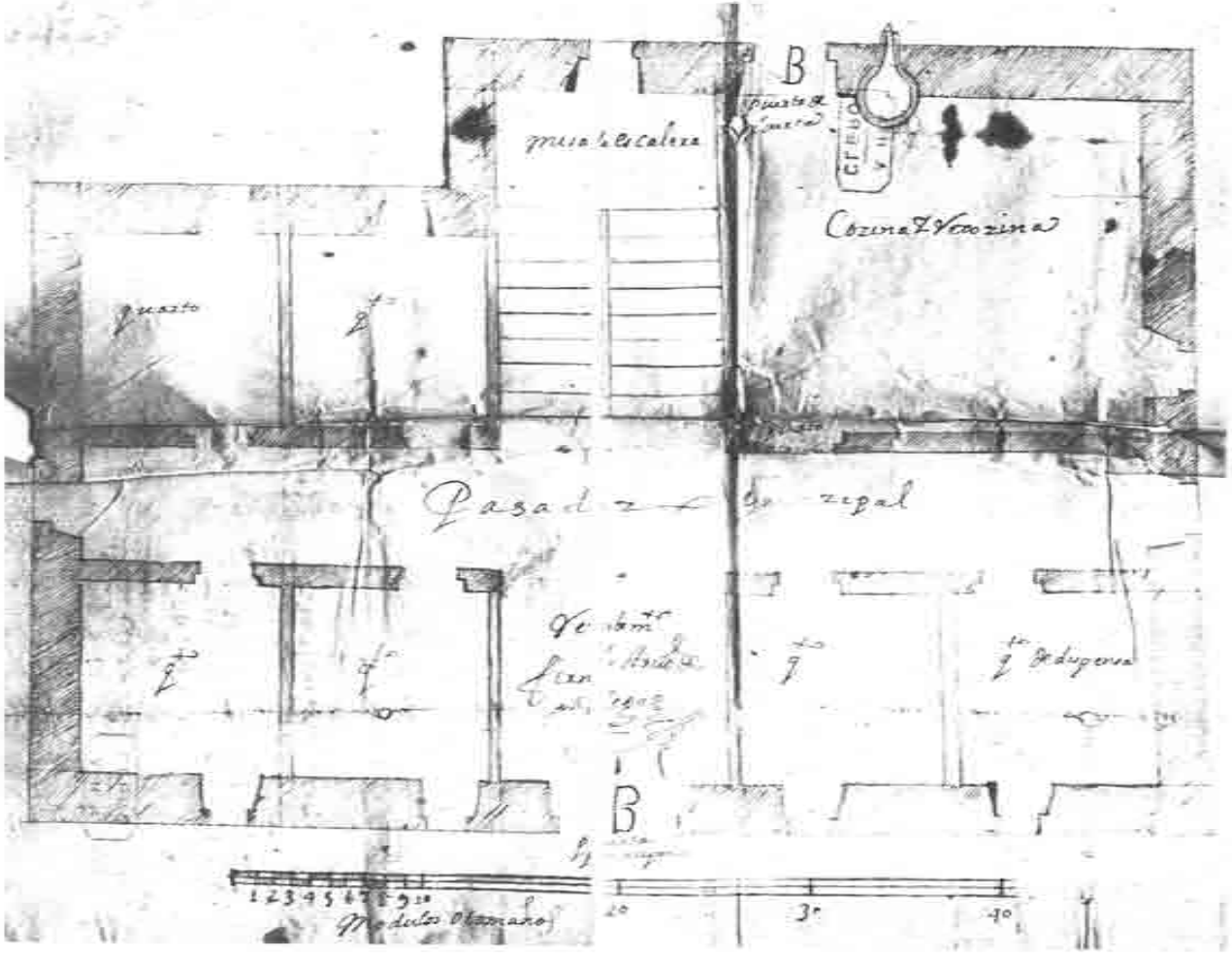
El 15 de enero de 1755 Juan Antonio de Vegas, vecino de Cicero (Cantabria), firmaba en este lugar las



Foto del convento de San Ildefonso de Ajo en 1952. Delante se observa la hospedería en su estado original, cuya sillería corrió por cuenta de Francisco de la Sierra Fernández, año 1756. Arriba, a la izquierda, la casa natal del autor y de su madre.



Parte norte del convento de San Ildefonso de Ajo. Se observa a la derecha la hospedería, que es la casa natal del padre del autor, y más a la derecha, en un altozano, la casa que ocupa el lugar donde se asentó la torre medieval del linaje de Camino.



Traza de Francisco Antonio de Vegas para la hospedería del convento de San Ildefonso de Ajo, año 1756, cuya cantería corrió a cargo de Francisco de la Sierra Fernández.

"Condiciones con las cuales se ha de fabricar una casa de hospedería, inmediata al convento de Santo Domingo, en el Lugar de Ajo, por orden del Reverendo Padre Prior de dicho Convento".

Una de las clausulas establecía

"que todos los materiales de mampostería y piedra sillería labrada y marcos de madera ha de estar por cuenta del Padre Prior".

El 8 de febrero de 1756 Francisco de la Sierra se obligaba con fray Alonso de Chaves, Prior del convento de San Ildefonso de Ajo

"a sacar, labrar y sentar toda la losa de Piedra Calear que sea necesaria para la Casa hospedería que se ha fabricado nuevamente en este Convento de San Ildefonso, Orden de Predicadores, de dicho Lugar, desde la solera de la puerta principal, por la parte de adentro, toda aquella entrada, pasadizo y cocina, y en fin todo el suelo y piso de dicha casa, a excepción de los cuartos que tiene en su centro.

La cual obra la ha de hacer concertada y anivelada, y a satisfacción de Maestros y peritos, en el discurso de año y medio... en la cantidad de 700 reales de vellón, y dándome de comer en dicho convento todo el tiempo que trabaje en dicho asiento, y también Peón que me asista con cal mezclada, y los demás materiales necesarios para ella, excepto la Losa que es de mi obligación... que las pagas han de ser de cien en cien reales, a distancia proporcionada de dicho tiempo".

El 12 de marzo de dicho año recibía 200 reales de fray Alfonso de Chaves,

"para cuya seguridad, además de mi trabajo, afianzo e hipoteco con un par de bueyes que tengo, los que asigno a dicho Convento para su cumplido resguardo".[187 bis]

Junto con su convecino Francisco de Pellón estaba haciendo el año 1756 una obra para don Alejandro de Villanueva, vecino de Arnuero, y residente en Madrid, con el que tenía desaveniencias sobre dicha obra.

Alejandro de Villanueva el 2 de julio de 1756 dio poder en Madrid, ante Alonso de Maza, escribano de Su Majestad, a favor de su convecina Clara de Foncueva, para proseguir pleito ante el Juzgado de Siete Villas contra Francisco de Pellón y Francisco de la Sierra, vecinos de Ajo.

El 20 de julio de dicho año Clara de Foncueva sustituye el poder en favor de don Felipe de Negrete, vecino de Soano (Cantabria).[188]

SOLANO, Antón de

En 1572 remata el arreglo de unas tapias en la ciudad de Logroño.[189]

TORRE ARCILLERO, Juan de la

El 8 de febrero de 1599, diciéndose vecino de Ajo y estante en Calahorra, da poder al artífice cantero Juan de la Oceja, vecino

"del lugar de Hazas, en la Merindad de Trasmiera",

para todos sus pleitos, cobrar las cantidades que se le deban y otorgar carta de pago y finiquito de ellas.[190]

VALDOMÍN, Juan de

En 1598 da poder a Francisco de la Carrera, vecino de Ajo, para cobrar 400 reales a Sancho García de la Cueva, vecino de Caspe (Zaragoza).[191]

VEGAS LÁINZ, Juan de

Nacido en Ajo en 1688, hijo de Pedro de Vegas y de María de Láinz, y casado el 8 de febrero de 1712 con Jacinta de las Tijeras Campo.

Se le conocen varias obras en compañía de Pantaleón de la Riva y Francisco de la Serna:

En 1729 reedifican la torre de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo arruinada por una centella el año 1726; en 1730 hacen el losado de la capilla nueva de dicha iglesia, y en 1750 reedifican la ermita de Santa Olalla de Ajo.[192]

VEGAS TIJERAS, José de

Nacido en Ajo en 1719, hijo de Juan de Vegas Láinz y Jacinta de Láinz Tijeras.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice de él que hacía más de diez años que se hallaba ausente, y no sabían si estaba vivo, y no tenían la menor noticia.

VEGAS TIJERAS, Pedro de

Nacido en Ajo en 1721, hijo de Juan de Vegas Láinz y Jacinta de las Tijeras Campo, y casado el 5 de marzo de 1752 con María Fernández Martínez.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año de 1753 le regulan gana 445 reales en 200 dias que al año se dedicaba a su oficio.

El 1 de junio de 1773 se firma en Ajo una escritura para la reedificación del molino de Runiego de Abajo, de Güemes, entre don Alejandro de Cereceda, Cura Beneficiado de la parroquial del lugar de Setién (Cantabria), propietario del mismo, y los maestros Pedro de Vegas y José de Pellón Serna, vecinos de Ajo, con arreglo a unas interesantes condiciones de cantería y carpintería redactadas a tal fin.[193]

VILLANUEVA, Juan de

Residiendo en la villa de Lequeitio (Vizcaya), el 20 de abril de 1661 recibe poder de Pedro de Camino, vecino de Ajo, para cobrar del Capitán Pedro de Landeta, vecino de dicha villa de Lequeitio, 300 reales de vellón que le estaba debiendo.[194]

VILLANUEVA CAMINO, Francisco de

Nacido en Ajo en 1732, hijo de Domingo de Villanueva y María Ruiz de Camino Arredondo.

El 10 de junio de 1650 en Arnedo (La Rioja) contrata con Juan de Fe, maestro alfarero, la hechura de 600 arcaduces de barro, de poco más de media vara de largo y vidriados por dentro, en precio de 32 maravedís por arcaduz. Dio por su fiador a Martín del Pontón, vecino de Arnedo.[195]

El 16 de abril de 1654 manifesta:

> *"Yo Francisco de Villanueva, Maestro de Cantería, y vecino de este lugar de Ajo, y Maestro que soy de la obra y fábrica de cantería de la parroquial de San Sebastián el Antiguo, extramuros de la Villa de San Sebastián, de la provincia de Guipuzcoa, que en mí fue rematada por el Capitán Juan Pérez de Aguirre, Señor y Mayor de las Casas de sus apellidos, en 2 de agosto de 1643 años, por testimonio de Juan de Aramburu, escribano del número de la dicha villa de San Sebastián, y en 5 de agosto de dicho año, por escritura otorgada de concordia ante dicho escribano por mí y Gonzalo de Arcillero, y Juan del Arcillero, su hijo, y Juan de Fontamar y Gonzalo del Campo, Maestros del dicho Arte, fuimos convenidos en que debíamos a hacer y fabricar dicha obra y capillas a que yo estaba obligado, quedando como quedaban los dichos a las pérdidas y ganancias de ella conmigo:*
>
> *Otorgo que vendo, cedo y renuncio y traspaso en el dicho Juan de Fontamar Solórzano, Maestro de Cantería y vecino de este lugar, todo el derecho que yo tengo y me pertenece a la dicha obra y fábrica".*[196]

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

"En primero de noviembre de este año de 666, vino noticias de que había muerto Francisco de Villanueva en Tolosa, de la Provincia (de Guipúzcoa). Heredó Francisco de Villanueva".

BAREYO

AJO (VÉLEZ DE), Juan

El 15 de enero de 1656,

"estante al presente en la ciudad de Sigüenza (Guadalajara)"

da poder general a Catalina de Castillo, su mujer, y a su hermano Lucas Vélez de Ajo.[197]

AJO, Lucas de

En 1576 ya había fallecido, puesto que su viuda da poder para cobrar obras de cantería que había hecho en Medinaceli (Soria).[198]

De nuevo el 27 de mayo de 1587, su mujer Francisca Sáenz, vecina de Bareyo, da poder a Bartolomé de Pedredo, también maestro de cantería, vecino de Bareyo, en nombre propio y en el de sus hijos Toribio y Luisa, para cobro de obras de cantería en la villa de Medinaceli, donde debió morir Lucas de Ajo.[199]

AJO (VÉLEZ DE), Lucas

El 10 de junio de 1653 recibe junto con Francisco del Campo, natural de Galizano (Cantabria) y vecino de Cuenca, Maestro Arquitecto en Cantería, y de Juan de Langre, Maestro de Cantería vecino de Ajo, poder para cobrar en Cuenca importes de la capellanía perteneciente al Licenciado Pedro de Cereceda Corral, vecino de Ajo, fundada por el tío de éste García del Corral en la villa de Arcas (Cuenca).[200]

Junto a su cuñada Catalina de Castillo recibe en 1656 poder general de su hermano Juan, residente entonces en la ciudad de Sigüenza (Guadalajara).[201]

A su vez él, residiendo en Sigüenza, el año 1656 recibe poder, junto con Francisco de Pedredo, vecino de Bareyo, del maestro cantero de Bareyo Pedro de Solano, para cobro de obras de éste en dicha ciudad de Sigüenza.[202]

BAREYO (VÉLEZ DE), Juan

El 20 de marzo de 1617 recibe poder de su hija Catalina Vélez de Bareyo, para cobrar obras de cantería de su difunto marido Domingo del Cagigal, en Medina de Rioseco (Valladolid).[203]

BOLIVAR, Pedro de

El 24 de diciembre de 1673 pretende ejecutar una obra de cantería y carpintería en el molino de Soperio de Arnuero, en precio de 5.800 reales, rebajando posteriormente la obra a 5.100 reales, pero fue adjudicada a Juan Basco en 4.900 reales.[204]

CAGIGAL, Domingo del

El 20 de marzo de 1617 su viuda Catalina Vélez de Bareyo, en nombre de sus hijos Domingo y Cosme, da poder a su padre Juan Vélez de Bareyo para cobros en Medina de Rioseco (Valladolid), procedidas de obras de cantería que allí hizo su difunto marido, así como reclamar herramientas, vestidos y otras cosas muebles que hubieran quedado por su fin y muerte.[205]

CAGIGAS, Domingo de las

El 14 de octubre de 1650, a causa de la muerte del cantero de Bareyo, Juan López de la Revilla y Vélez de Bareyo, recibe poder de los herederos de este último para cobro de obras.[206]

El 27 de abril de 1659 toma por aprendiz durante cuatro años a Antonio de la Carrera Sierra, hijo de Francisco de la Carrera Camino, natural de Ajo y vecino de Hazas (Cantabria).[207] *(Documento VII)*

CAMINO SIERRA, Matías de

Nacido en Bareyo el 3 de febrero de 1725, hijo de Pedro de Camino Bárcena, vecino de Ajo, y Rosa de la Sierra Martínez, y casado hacia 1751 con Jerónima de Palacio Villanueva, natural de Güemes.

Figura como cantero en el Catastro del Marqués de la Ensenada del año de 1753; tenía entonces 28 años de edad.

El 30 de julio de 1787 junto con Felipe González, vecino de Meruelo (Cantabria), sale fiador de Felipe de San Pedro, vecino de Galizano (Cantabria), y de Manuel Ortíz Gargollo, vecino de Meruelo, Arquitectos Ensambladores que habían contratado la obra del retablo mayor del convento de San Francisco de Medina de Pomar (Burgos).[208]

CASTILLO, Bartolomé de

En compañía de Juan Vélez de Lencín, vecino de Ajo, efectua en 1635 una reparación en el puente gótico de la ciudad de Valladolid.[209]

CASTILLO, Mateo de

El 22 de abril de 1679 recibe poder de María de la Sierra, viudad de Francisco Vélez de Pedredo, vecina de Bareyo, para cobro de obras de cantería, carpintería y albañilería de su difunto marido en tierra del Arzobispado de Toledo y Obispado de Sigüenza.[210]

CASTILLO BAREYO, Pedro de

El 14 de octubre de 1650 recibe poder de los herederos del cantero de Bareyo, Juan López de la Revilla y Vélez de Bareyo, para cobro de obras de éste a causa de su fallecimiento.[211]

COBO, Francisco

El 26 de enero de 1782 su viuda doña Felipa de la Incera y Cordero, casada ya en segundas nupcias con don José de Linares Pedredo, manifiesta :

> *"Que en sus primeras nupcias estuvo casada con Francisco Cobo, natural que fue del lugar de Matienzo (Cantabria), y habiendo fallecido en El Puente del Arzobispo (Toledo), en compañía de Don Francisco de la Sierra, vecino del dicho de Matienzo, Maestro Cantero, cuya profesión profesaba en dicho su marido; y por su fin y muerte dejó cantidad de reales, los que tomó y cobró dicho Don Francisco de la Sierra, y aunque verbalmente se los ha pedido no ha podido la otorgante conseguir su tan legítimo haber, y aún le ha sido preciso pedirlos judicialmente ante la Justicia Real y Ordinaria del Valle de Ruesga (Cantabria)".*

Da poder a su segundo marido Don José de Linares para efectuar dichos cobros.[212]

CUESTA VÉLEZ, Cosme de la

Domingo López de la Revilla, vecino de Bareyo, y Francisco de la Pedrosa, vecino de Loredo (Cantabria), habían contratado la fábrica de la obra de la torre de la iglesia de San Julián de Musques, valle de Somorrostro (Vizcaya), El 5 de abril de 1687 Cosme de la Cuesta se concierta don Domingo López de la Revilla, para hacer entre los dos la parte de la obra que le tocaba a este último.[213]

El 4 de mayo de 1688 Cosme de la Cuesta retrocede la obligación de dicha obra a los principales obligados, y desiste de la misma.[214]

FALLA COTERA, Alejandro de

Posiblemente natural de Anero (Cantabria), e hijo de Marcos de Falla y Ana María de la Cotera. Estuvo casado con Eugenia de Linares Vélez de Pedredo, vecina de Bareyo.

Cuando en 1753 se confecciona el Catastro del Marqués de la Ensenada figura como cantero; tenía entonces treinta años de edad.

Estando ausente de Bareyo, el 29 de julio de 1778 su mujer y su suegro don Pedro de Linares como fiador, ponen a su hijo Joaquín de Falla Linares, como aprendiz durante cuatro años de sus convecinos y Maestros doradores Joaquín y Manuel Ruiz Munar, para que le enseñen su arte durante cuatro años, y en precio de 700 reales.[215]

El 15 de marzo de 1785 desempeñando el cargo de Teniente de Procurador de Bareyo, recibe poder de su hijo Joaquín, Procurador a la sazón, para seguir un pleito por tener éste que ausentarse a Vizcaya a ejercer su arte de dorador.

El 13 de abril de 1785 manifiesta que mientras estuvo de Teniente de Procurador gastó de los caudales del Concejo de Bareyo, en beneficio propio, 431 reales que en esta fecha se compromete a devolver al actual Procurador Don Juan Gómez Santander para el 13 de julio de 1785.[216]

LÓPEZ BOLÍVAR, Francisco

Nació en Bareyo el 3 de octubre de 1713, hijo de Francisco López Llano y de Josefa Bolivar Castillo. En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada figura como cantero, de cuarenta años de edad.

Murió en Bareyo el 10 de enero de 1779, de 65 años de edad, dejando por sus hijas a Cecilia, Josefa y Antonia.

PALACIO, Francisco Antonio de

Era hijo de Antonio de Palacio, Maestro de Cantería, el cual, en compañía de Simón de Palacio, vecino de Güemes, había ejecutado la obra del puente de Lerma (Burgos).

El 21 de noviembre de 1734 recibe poder de Josefa de Castillo, casada en segundas nupcias con su padre Antonio de Palacio Llama, para cobrar de Julián de la Calleja, vecino de Villalmanzo (Burgos), todas las pertenencias que quedaron por muerte de dicho Antonio cuando estaba reedificando el puente de Lerma.[217]

El 25 de abril de 1735 recibe poder de Simón de Palacio y de Josefa de Castillo, mujer en segundas nupcias de su padre, para pasar

> *"a la Villa de Lerma, interesándose de los reparos que faltan de reedificar de dicha puente y los ajuste con Maestros o personas que le pareciere para el desempeño y obligación en que se hallan constituídos los otorgantes".*

El 10 de enero de 1736 da poder a Francisco Alonso de la Riva, vecino de Galizano (Cantabria), Maestro de Cantería, para

"que prosiga su reedificación (del puente de Lerma) hasta la conclusión de dicha obra y entrega de ella."

El 30 de marzo de 1737, junto a Juan Antonio de Gargollo y Francisco de Antonio de Palacio se adjudica la continuación de la reedificación del puente mayor de Lerma, obra adjudicada anteriormente a Simón de Palacio y Antonio de Palacio, este último fallecido en 1734.[218]

PAZOS VOLAINES, José de

Nacido en Bareyo el 16 de enero de 1704, hijo de José de Pazos y Andrea Volaines, y casado hacía 1727 con Rosa de la Calleja Recharte.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada figura como cantero, de cincuenta años de edad.

PEDREDO, Bartolomé de

Francisca Sáenz, vecina de Bareyo, viuda del maestro de cantería Lucas de Ajo, fallecido en Medinaceli (Soria), le da poder, como maestro de cantería, para cobrar de obras de su difunto marido y recuperar sus vestidos y herramientas.[219]

PEDREDO (VÉLEZ DE), Francisco

Residiendo en Sigüenza (Guadalajara) recibe poder, en compañía de Lucas de Ajo, vecino de Bareyo, para cobro de obras del maestro cantero de Meruelo (Cantabria), Pedro de Solano.[220]

El 17 de abril de 1676 da poder a Lorenzo del Campo, vecino de Meruelo, maestro de cantería, para que acabe, fenezca y ejecute cuantas obras de cantería, carpintería y albañilería estaban a su cargo en la villa de Albares y Tamajón (Guadalajara).[221]

El 6 de junio de 1677, en la villa de Tamajón, recibe poder de su compañero Lorenzo del Campo, para que ordene su testamento, le entierre en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Tamajón, y nombre heredero a su hijo Tomás del Campo.[222]

El 21 de abril de 1678 contrata la obra de la portada de la iglesia de Tamajón con Juan de Vierna, vecino de Meruelo, obligándose a pagarle a Vierna 500 ducados por la obra.[223]

Su viuda María de la Sierra, en nombre de sus hijos María, Antonia y Francisco, al tener pendiente de acabar las obras de cantería, carpintería y albañilería de las iglesias de Tamajón, El Bado y Jocar (Guadalajara), solicitan licencia para traspasar dichas obras a otros maestros en 200 ducados, por no poder acabarlas por sus medios al estar distantes más de 60 leguas.

El 22 de abril de 1679, su viuda María de la Sierra da poder a Mateo de Castillo, a su hijo Francisco Vélez de Pedredo Sierra, y a Antonio Vélez de Bareyo, vecino de Ajo, para cobro de obras de cantería, carpintería y albañilería, de su difunto marido en tierra del Arzobispado de Toledo y Obispado de Sigüenza,

> *"exceptuando lo que al dicho Francisco Vélez de Pedredo se le estaba debiendo de las obras de Tamajón, El Bado y Jocar, porque esto está cedido por nosotros a Tomás del Monte, Mateo del Monte y Juan de Munar".*[224]

El 11 de octubre de 1681 junto a su mujer María de la Sierra, se obliga a pagar 1.500 reales a Ana de Lainz, madre de Marcos de la Peña Láinz,

> *"por razón del derecho que podría pretender de las obras que dejó Marcos de la Peña, su hijo".*[225]

PEDREDO (VÉLEZ DE), SIERRA, Francisco

Hijo del Maestro Cantero Francisco Vélez de Pedredo y María de la Sierra. Por muerte de su padre, el 22 de abril de 1679 su madre le da poder para cobros de obras de cantería, carpintería y albañilería en tierra del Arzobispado de Toledo y Obispado de Sigüenza,

> *"exceptuando lo que al dicho Francisco Vélez de Pedredo se le estaba debiendo de las obras de Tamajón, el Bado y Jocar (Guadalajara), porque esto está cedido por nosotros a Tomás del Monte, Mateo del Monte y Juan de Munar".*[226]

Su partida de defunción en la iglesia de Santa María de Bareyo dice:

> *"Murió Francisco Vélez de Pedredo, vecino de este lugar de Bareyo en la villa de Socuéllamos (Ciudad Real), tierra de La Mancha, en 26 de marzo de 1688; llegó aquí la noticia por carta misiva de Francisco Vega, vecino del lugar de Castanedo (Cantabria), Junta de Ribamontán, a 24 de abril de dicho año".*

Marido de Ana de la Sierra. Su hija María Vélez de Pedredo.

PEDROSA, Simón de la

El 25 de marzo de 1658 se concierta con Bartolomé de Abascal, vecino de Güemes, para enseñar al hijo de éste Francisco de Abascal el oficio de cantería por tiempo de cuatro años y medio.[227]

QUINTANA (GÓMEZ DE), CAMINO, Mateo

Posiblemente nacido en Ajo, e hijo de Blas Gómez de Quintana Langre, natural de Riotuerto (Cantabria), Junta de Cudeyo, y Francisca de Camino Campo.

En 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada figura como cantero, de treinta y cuatro años de edad, y casado con Clara de Foncueva Sierra.

El 16 de febrero de 1753 su mujer manifiesta que Mateo está ausente hace más de cuatro años y que

> *"sólo he podido y puedo mantenerme y a mi familia de la labranza de mi patrimonio: y que hallándome sin bueyes para ello, recoger y hacer abonos, y sin dinero para comprarlos, me es útil vender la hacienda necesaria para la compra a lo menos de un buey",*

por lo que pide permiso a la Justicia de Siete Villas para poder efectuar la venta de patrimonio.

Testifican Francisco Gómez Río, vecino de Bareyo, Francisco Antonio de Palacio y Antonio de Jado, quienes afirman que Mateo

> *"salió hace cuatro años a ganar la vida a su oficio de cantero a tierra de Castilla".*[228]

Su partida de defunción en la iglesia de Santa María de Bareyo dice:

> *"En 26 de diciembre de 1761 recibí certificación dada por José Moraleja, Escribano del Rey Nuestro Señor y de sus hospitales en la Villa y Corte de Madrid, de haber muerto en el Hospital General de Madrid, en 3 de agosto próximo pasado, Mateo Gómez de Camino, vecino de este lugar y marido que fue de Clara de Foncueba Sierra. Hállase la partida al folio 481 hojas del libro de dicho hospital. Dejó dos hijas legítimas y de dicha su mujer, Joaquina y Rosa Gómez de Foncueba".*

REVILLA (LÓPEZ DE LA), Domingo

El 4 de mayo de mayo de 1688 manifiesta:

> *"Por cuanto el dicho Domingo López de la Revilla le había dado a Cosme de la Cuesta, vecino de Bareyo, el año último pasado, la cuarta parte de una torre que se había rematado en él y Francisco de la Pedrosa, vecino del lugar de Loredo (Cantabria), en el Concejo de San Julián de Musques, de las Encartaciones de Vizcaya, de que otorgaron escritura en testimonio de Francisco Vélez*

de la Cuesta, escribano de este número a que se remiten, y ahora están ajustados en que el dicho Cosme de la Cuesta le vuelve a retroceder y retrocede al dicho Domingo López, la dicha cuarta parte de dicha torre, y se da por satisfecho de todo lo que por razón de dicha compañía le podría tocar".[229]

Junto con Francisco de la Pedrosa, vecino de Loredo (Cantabria), ambos maestros canteros, habían contratado la fábrica de la obra de la torre de la iglesia de San Julián de Musques, valle de Somorrostro (Vizcaya). El 5 de abril de 1687 se concierta con Cosme de la Cuesta Vélez, vecino de Bareyo, para hacer entre los dos la parte de la obra que le tocaba a él.[230]

REVILLA, Pedro de la

El 2 de abril de 1597 recibe poder de Diego Muñoz de Argos, vecino de Arnuero (Cantabria), para cobros en Medinaceli (Soria) y en la villa de Miño de Medinaceli, tierra del Duque de Medinaceli.[231]

REVILLA (LÓPEZ DE LA), BAREYO (VÉLEZ DE), Juan

El 14 de octubre de 1650 su viuda Catalina de Castillo y su madre Catalina Vélez de Bareyo, dan poder a Pedro de Castillo y de Bareyo, y a Domingo de las Cagigas, vecinos de Bareyo, para cobrar de

"iglesias, conventos, hospitales, villas y lugares lo que al dicho Juan López, nuestro hijo y marido, le hayan quedando debiendo o debieren del resto de cualesquiera obras".[232]

RUIZ REVUELTA, Santiago

Era hijo de Felipe Ruiz y Ángela de Revuelta, vecinos de San Roque de Riomiera (Cantabria).

Declara tener 52 años de edad y ser de profesión cantero cuando se confecciona el Catastro del Marqués de la Ensenada el año 1753.

Su partida de defunción en la iglesia de Santa María de Bareyo dice:

"En 17 de octubre de 1765 murió Santiago Ruiz de Revuelta en Madrid y Hospital General. Hizo testamento ante Juan de Ribera, Escribano de dicho hospital. Casado en primer matrimonio con Petronila de Linares con la que tuvo por hijo a Alejandro; de su segundo matrimonio con María Ruiz del Campo tuvo una hija llamada Francisca".

El mismo año 1765 se hizo inventario en Bareyo por la muerte de Santiago Ruiz en Madrid.[233]

VALLE MAZÓN, Manuel de

Hijo de Francisco Antonio de Valle y Teodora Mazón, y casado con Ana María de Solano Mazón.

Declara tener treinta años de edad y ser de profesión cantero cuando se confecciona el Catastro del Marqués de la Ensenada el año 1753.

GÜEMES

ABASCAL, Francisco de

El 25 de marzo de 1658 su padre Bartolomé de Abascal le pone de aprendiz de cantería con Simón de la Pedrosa, vecino de Bareyo, por tiempo de cuatro años y medio.[234]

AHEDO, Mauricio de

El año 1735 su convecino José de Palacio Liermo había redactado las condiciones para reedificar y plantar la capilla mayor de la ermita de San Julián de Güemes, y se había adjudicado la obra en 1.300 reales.

Por no poder acudir a realizar la obra de fábrica se la cede a Mauricio de Ahedo, Maestro de Cantería, en el mismo precio de 1.300 reales.[235]

AHEDO, Simón de

En 1718, en compañía de su convecino Lorenzo de Liermo, da poder general

"por hacer ausencia de esta jurisdicción".[236]

El 31 de mayo de 1755, en compañía de otros cuatro Maestros Canteros de Güemes, se concierta con don Manuel de Viadero Palacio, para hacer a partes iguales la obra que este último se había adjudicado, de parte de las paredes, capillas y espadaña, que amenazaban ruina, de la iglesia de San Vicente Mártir de Güemes.[237]

El 23 de enero de 1757 reconoce la obra que habían ejecutado los Maestros Canteros de Ajo, José de Láinz y Juan de la Riva, en el molino de mareas de Pasaduiro de Ajo, según proyecto de Juan de la Peña, Maestro Arquitecto de dicho lugar.[238]

ALONSO, Francisco

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

> *"Hacen juicio gana en cada un año, así en el referido su oficio de oficial de cantería, como en el cultivo de sus labranzas, 195 reales de vellón, en 78 días que al año se ocupa, sale cada día a 2 reales y medio".*

Tenía cuarenta y un años.

ALONSO, Jacinto

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

> *"Saben reside lo más del tiempo en Castilla, y hacen juicio gana 615 reales de vellón en 205 días que al año le regulan se ocupa a su oficio de oficial de cantería, sale por día a 3 reales".*

Tenía cincuenta y cuatro años.

ALONSO, Julián

A principios de 1739

> *"con el motivo de estar ausente en la Villa de Madrid, y ocupado en la obra del Real Palacio, en cuya virtud no puede concurrir personalmente a ejercer el empleo de Procurador Síndico General de la Junta de Siete Villas",*

da poder a su convecino don Alonso de Villanueva para, que en su nombre, desempeñe dicho oficio.[239]

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

> *"Saben reside lo más del tiempo en Castilla, y hacen juicio gana 615 reales de vellón en 205 días que al año le regulan se ocupa a su oficio de oficial de cantería, sale por día a 3 reales".*

Tenía sesenta y ocho años.

ALONSO, Martín

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 figura como

"hijo de Jacinto Alonso. Residente en la villa de Madrid con algún Maestro de Cantería".

ARNUERO, Pedro de

El 2 de enero de 1674 junto a Juan Basco, Francisco de Cueto y Francisco de la Casanueva, se adjudica la cantería para el reedificio del molino de mareas de Soperio, de Arnuero (Cantabria).[240]

Junto con otros vecinos de Güemes salió fiador del escultor Andrés de Monasterio cuando éste en 1677 se adjudicó la obra del retablo mayor de San Vicente de Güemes.[241]

ARROYO HERRERA, Manuel de

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice:

"Hacen juicio gana en cada un año, así en el referido su oficio de oficial de cantería, como en el cultivo de sus labranzas, 195 reales de vellón en 78 días que al año se ocupa, sale cada día a 2 reales y medio".

Tenía veintiocho años.

BÁRCENA, Agustín de la

El 30 de octubre de 1724, junto con otros convecinos, consta que hizo encarcelar a Alberto Alonso de Viadero por la liquidación de cuentas de una obra en la iglesia parroquial de Liendo (Cantabria).

En documento con fecha del año 1725 consta que Agustín de la Bárcena fue oficial de cantería de Pedro de Cereceda, maestro de cantería, y que él, los restantes oficiales, y el dicho maestro de cantería fueron multados, y después absueltos, por algún asunto referente a la construcción que hicieron de las casas de don Juan Antonio Vélez Cachupín Agüero, vecino de la villa de Laredo (Cantabria).[242]

BÁRCENA, Alonso de la

En 1585 fue fiador de Hernando de la Portilla para que pudiera salir de la cárcel y cumplir el contrato que le obligaba a entregar piedra labrada a Diego Vélez para el patio de la Universidad de Oviedo. Con Domingo de Mortera entregó a Diego Vélez la medida de basa y capiteles que había de llevar el patio de la Universidad. A partir de ese año él, Domingo de Mortera y Lucas del Cajigal se encargan de construir el patio alto de la Universidad.

En 1586, junto con Lucas del Cajigal, es llamado por el Ayuntamiento de Oviedo para visitar la obra del puente del puerto que estaba obligado a hacer Diego Vélez y que tenía problemas en su ejecución.[243]

BÁRCENA, Domingo de la

El año 1679 contrata con los herederos del molino de Bado Viejo, de Güemes,

> *"la obra de cantería, paredón y casa de molino en el sitio que llaman de Herborijo, término de este lugar, en el Río que viene de Avellaneda a Liermo (Cantabria)",*

en precio de 1.847 reales y de acuerdo con las condiciones firmadas por Jerónimo Alonso de Viadero.[244]

Entre 1700 y 1726 ejecutó, junto con Alberto Alonso de Viadero, la portada de la iglesia parroquial de Liendo (Cantabria).[245]

BÁRCENA, Domingo de la

El 2 de noviembre de 1677 en compañía de Antonio de Venero, también Maestro de Cantería, vecino de Güemes, y de Juan Alonso de Viadero, vecino de Isla (Cantabria), se compromete a pagar a Nerey Fernández Sarabia, vecino de Torrecilla de Cameros (La Rioja), 1.652 reales y medio por unos paños que le habían comprado en su fábrica. El pago se haría con el importe de la segunda paga procedido de un molino de cubo que habían contratado con Diego Sáenz Manso, vecino de dicha villa.

El 31 de julio de 1670 junto con Antonio de la Bárcena dejó abandonada la obra del molino de cubo, e hicieron fuga de la villa sin abonar los paños que debían a Nerey. La Justicia de Torrecilla de Cameros hizo preso al otro deudor, Juan Alonso de Viadero, quien después de nueve días de prisión pagó el importe que debían al fabricante de paños: El siguiente mes de septiembre Juan Alonso de Viadero le reclama el importe de la deuda y los gastos del proceso.[246]

BÁRCENA, Francisco de la

Posiblemente era natural de Güemes, aunque figura en algunos documentos como vecino de Escalante (Cantabria).

En un documento del año 1637 hablando del maestro de cantería Pedro de Aguilera, vecino de Carriazo (Cantabria) se dice:

El 14 de diciembre de 1637 tiene a su cargo la obra del puente del río Mayor de Arnedo (La Rioja), que concertó en 11.900 ducados con 250 de prometido. En esa fecha concierta con Martín del Pontón, Francisco de la



Portada de la iglesia parroquial de Liendo (Cantabria), obra ejecutada por Domingo de la Bárcena y Alberto Alonso de Viadero entre 1700 y 1726.

Bárcena y Bartolomé de Lejardi, oficiales de cantería, la piedra necesaria de las canteras de la Yasa, término de Arnedo, puesta a pie de obra, en dos años: para cinco pilares, doscientas esquinas cuadradas; para los "taxamares o narices" cien esquinas redondas; quinientos tizones de tres pies de lecho; para cinco arcos, quinientas esquinas de dovelas; y mil quinientas varas de dovelas y hasta cinco mil varas de piedra de buenos sillares de la altura de las esquinas; les debía pagar la vara de piedra de media vara de alto a 3 reales, y las demás piedras, hasta las 5.000 varas a 2 reales, y conforme fueran trabajando, dinero para el gasto; y, acabadas de sacar todas las piedras y hechas las cuentas, en un mes lo restante. Además, les debía dar las herramientas (doce cuños, una maza, una palanca, un martillo, cinco picos de hierro).

El 5 de septiembre de 1638 Francisco de la Bárcena, Martín del Pontón y Bartolomé de Lejardi, vizcaínos, otorgan carta de pago de 2.500 reales que les había pagado Pedro de Aguilera a cuenta de la piedra que habían sacado para la obra del puente de Arnedo.

El 22 de julio de 1646 Francisco de la Bárcena, maestro de Cantería, vecino del Lugar de Corera (La Rioja), aldea y jurisdicción de la Villa de Ocón (La Rioja), y Domingo de Ozaeta, maestro de yesería, vecino de la villa de Arnedo, su fiador, se obligan a cumplir con el remate que hizo aquel para el reparo del pilar y arcos en el patio del palacio del Condestable de Castilla y León, en Arnedo, por 380 reales. Asimismo presentó postura para hacer la obra Martín del Pontón, maestro de Cantería, vecino de Arnedo, en 390 reales.[247]

BÁRCENA, Gonzalo de la

Era primo del maestro de cantería Pedro de la Bárcena Hoyo.

Se le ve trabajando en la ciudad de Santiago (La Coruña) dentro del último tercio del siglo XVI.

Para las obras que realizaba en el monasterio de San Payo de la misma, otorgó en 30 de Enero de 1576, un contrato con Pedro Fernández *"montero"*, por el cual, comprometióse éste a

> *"sacar todas las piedras de grano de basas, columnas, capiteles, cruceros... muy bien desbastadas y conforme a un chantillón que se le da y las pondrá a su costa a la puerta de dicho monasterio";*

abonándole Bárcena, por todas dichas piedras trescientos ochenta y cinco reales.

En 1580, por traspaso que le hizo Gaspar de Arce, encargóse de la obra de los arcos y corredores del hospital de San Roque, de Santiago, que aquél había contratado en ocho mil reales.

En el mismo año, a 13 de Mayo, hizo contrato de compañía con Juan del Caxigal y Pedro de la Bárcena, conviniéndose

> *"en que todos tres y cada uno por su parte, han de buscar todas las obras que pudieren hallar cada uno en su oficio de fuentes y cantería, así en este Reino de Galicia como en Castilla o en las Asturias... y recibirlas en el precio o precios que todos o cada uno de por sí concertaren y vieren ser cosa conveniente";*

a pérdidas y ganancias a partes iguales. Hízose tal compañía por tiempo de ocho años.[248]

En 1582 se le envía a buscar a La Coruña para que lleve a término la construcción del acueducto de Los Pilares de Oviedo, dejada inconclusa por Juan de Cerecedo "el joven" a su muerte en 1580. Le fían Juan de Naveda y Juan de Cerecedo Alvear. Dejó como aparejador de la obra a su primo Pedro de la Bárcena. Da nuevas trazas para continuar la obra, pero en 1591 se ordenó su prendimiento al no visitarla, teniendo que interceder el Rey para que se suspendiese tal decisión hasta que Bárcena concluyese la obra de Simancas (Valladolid). En 1583 tomó a su cargo la continuación de las obras de la fuente de Avilés (Asturias), pero parece que no empezó a trabajar en ella hasta 1592, fecha en que dio nuevas trazas; la obra fue finalmente adjudicada a Pedro de la Bárcena.[249]

El proyecto de traída de agua de Argales, para la ciudad de Valladolid, fue aprobado por el rey el 24 de diciembre de 1583 , mediante una sisa de 28.000 ducados; las obras comenzaron en 1584, siendo su primer director Benito de Morales, ingeniero de fuentes, estando ayudado por el fontanero mayor de la villa Gonzalo de la Bárcena, personaje de experiencia en estas obras; dirigió luego las obras el también ingeniero de aguas Francisco de Montalbán. Ante la dilación de los trabajos, el 9 de agosto de 1585 se encargó a Juan de Herrera, con ayuda de Juan de Valencia, que diseñara la obra, debiendo desplazarse para ello a Valladolid; el proyecto de Herrera se aprobó, frente a los de Benito de Morales y Gonzalo de la Bárcena, el 9 de enero de 1586, encargándose de ejecutar la obra Diego de Praves.

Vemos aquí confluir dos tradiciones diferentes en la construcción de las traídas de aguas: de un lado la tradición árabe, y de otra parte la tradición de los canteros norteños; esta fusión está representada por Francisco de Montalbán y Gonzalo de la Bárcena. Pero éstos son técnicos, y sobre ellos recae la influencia de Juan de Herrera, quien a su vez debió aprender de Juan Bautista de Toledo casi todo lo referente a hidráulica. Se vuelve a repetir el esquema "clasicista": Tras formarse en Madrid y Valladolid, la técnica se difunde por Castilla.[250]

En 1590 hizo la obra de una fuente en La Coruña. Murió en la primera mitad de 1597.

El 6 de mayo de 1598 su viuda María Fernández de Camino, y su hija María, viuda de Lucas del Cagigal, dan poder a Pedro de la Bárcena Camino, vecino de Güemes, para cobrar

> *"así en la ciudad de Valladolid, casa de Isabel de Aguilar, y de otras personas y obras de fuentes que allí haya hecho, como de otra fuente que hizo en la Villa de Simancas para los archivos de Su Majestad, y del monasterio de Nuestra Señora de Palazuelos (Guadalajara ?) de otra fuente que en él hizo... y en la villa de Medina de Rioseco (Valladolid) de otra fuente que allí hizo... y otras obras de fuentes como de puentes en compañía de Pedro de la Bárcena Hoyo, vecino de Güemes, sobre lo tocante a la fuente de Fitoria que el dicho Pedro de la Bárcena ha hecho en la ciudad de Oviedo",*

y liquidar la compañía que había tenido con Pedro de la Bárcena y Juan Gómez del Cagigal, vecinos de Suesa (Cantabria), y la obra de otra fuente que había tenido con Pedro de la Bárcena en la ciudad de La Coruña.[251]

BÁRCENA, Juan de la

En 1618 se encarga de la conducción del agua hasta la fuente de la Espadería en Valladolid y del planteamiento del edificio. Ese mismo año trabaja en la Fuente Dorada de esa ciudad junto con Pedro de la Bárcena.[252]

BÁRCENA HOYO, Pedro de la

Es primo de Gonzalo de la Bárcena y suegro de Gonzalo de Güemes Bracamonte.

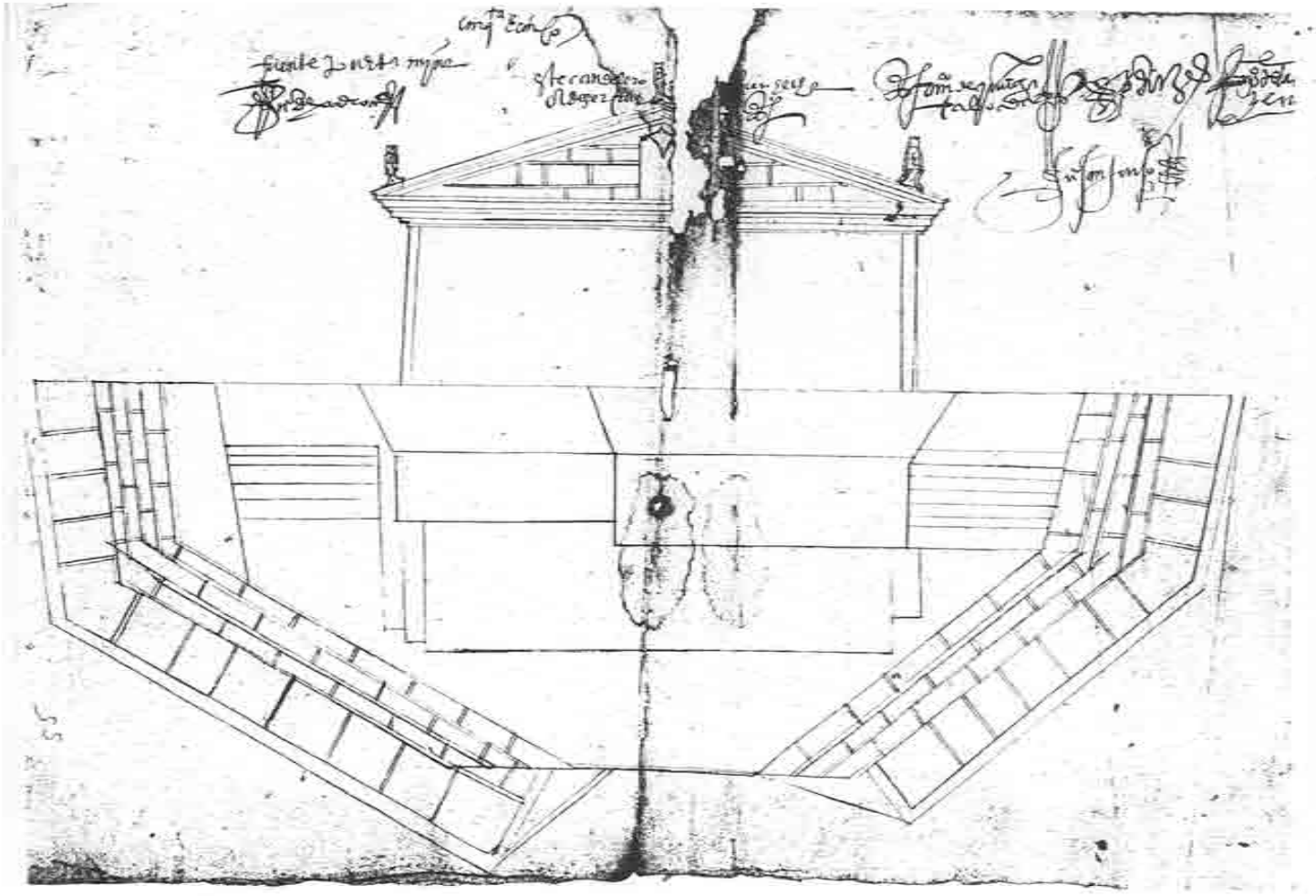
Por encargo del Concejo de la villa de Padrón (La Coruña), corrió en 1577 con las obras de recogida y conducción, por arcaduces de barro

> *"del agua de la fuente da biña asta el burgo nuevo desta villa y hacer el edificio necesario de la fuente",*

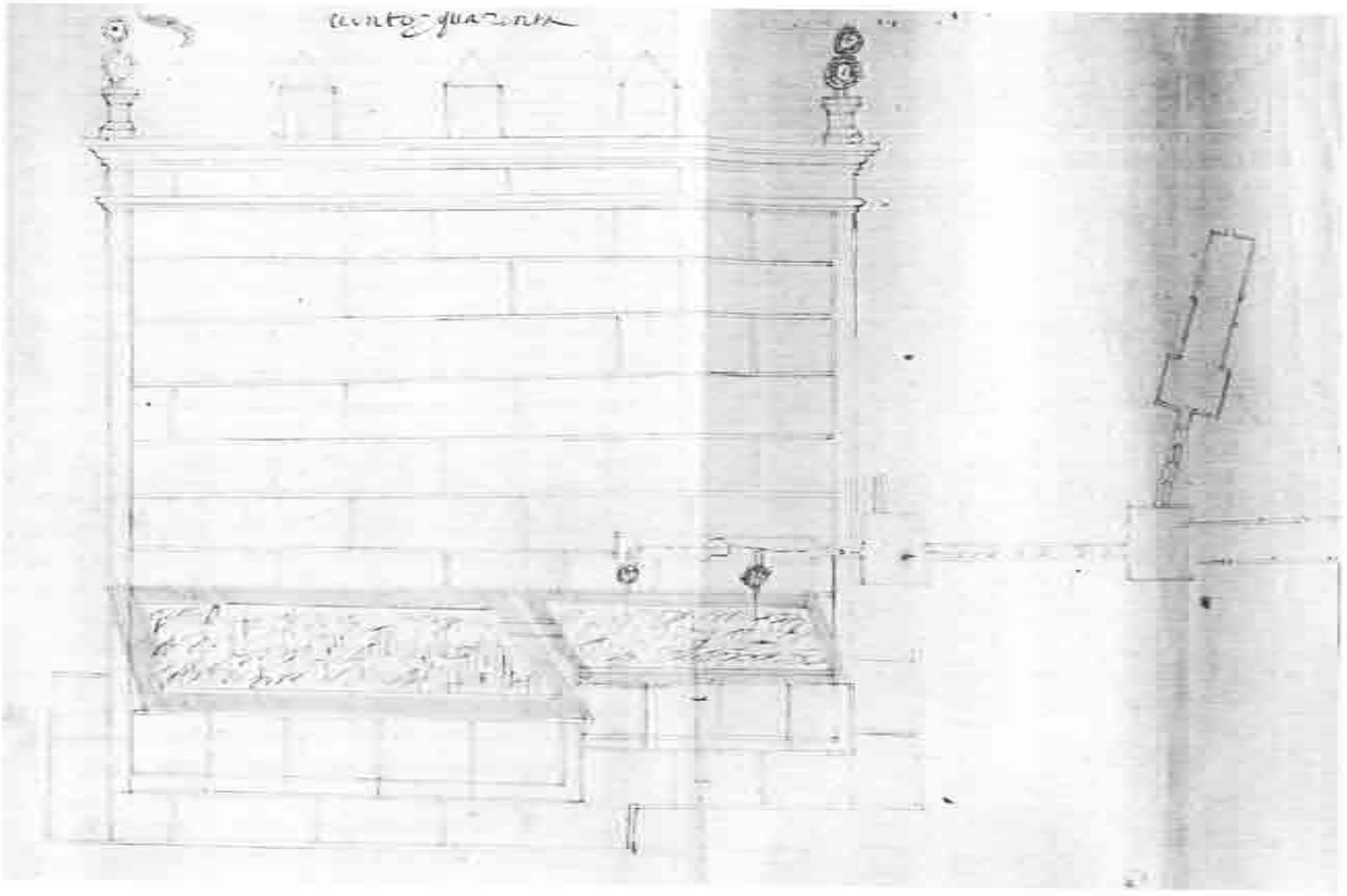
facilitándosele materiales, y fijándose en ciento cincuenta ducados el precio de la obra. Pero, por haber ésta resultado defectuosa

> *"y que el agua era poca y no podía llegar a la parte donde se quería traer",*

promovióse pleito ante el Asistente de Santiago, a que puso término una transación en 1578 (14 Abril), quedando convenido que Bárcena haría la fuente



Traza de los espaldares de la fuente Miña de Lugo, obra de Pedro de la Bárcena Hoyo del año 1583.



Traza de Pedro de la Bárcena Hoyo para la reedificación de la fuente de la Puerta de San Pedro de Lugo, obra que ejecutó en 1583.

conforme a una traza que presentó, habiéndosele de pagar por ello setenta ducados

"y mas quatro ducados por razon de las costas y gastos.

Toda la obra habría de ser objeto de examen pericial, para lo que, en 17 de Octubre del mismo año, fueron designados, por parte del concejo, Juan de Vega y Luis de Barros, y por la de Bárcena, Pedro del Río

"maestro del hospital que hace el Ilmo. Arçobispo de Santiago"

(o sea el hospital de San Roque).

En nueva tasación que se verificó al siguiente año (15 septiembre de 1579) declaró Pedro López

"maestro de cantería del Gran Hospital Real de Santiago, nombrado por Pedro de la Bárcena, fontanero, para tasar el edificio y empedrado y bandas y lo mas que hizo junto la fuente de la villa para ornato de dha. fuente, y después de haberla visto y moderado por braças y varas y la sillería y cornijas, asientos de al derredor y la escalera e patín y la arquilla que hizo con su caño por bajo del empedrado que sale hacia el río y cae en otra pila",

que la Justicia y regimiento era obligado a pagar a Bárcena ochenta ducados, que era en lo que tasaba dicha obra, *"y estaba muy bien hecha"*.

En sesenta ducados la justipreció Pedro Fernández, maestro de cantería, designado por el Concejo de Padrón.

El de Lugo le adjudicó en remate, en 1583, (24 Febrero y 13 Mayo), la obra de *"los respaldares de la fuente Miñaa"*, en cincuenta y dos ducados, y la reedificación de la fuente de la Puerta de San Pedro, en mil reales. (Hay diseños hechos por Bárcena, unidos a las escrituras).[253]

En 1583 quedó como aparejador del acueducto de Los Pilares en Oviedo, rematado en su primo Gonzalo de la Bárcena; allí seguía en 1599. En 1602 el acueducto estaba terminado y Pedro abandona Oviedo. Regresa en 1604 para cobrar, pero en 1605 se mantenía la deuda pues su yerno, Gonzalo de Güemes, realiza la reclamación por Bárcena, ya difunto.

En 1592 acudió al remate de la obra de la fuente de Avilés (Asturias), adjudicándosela. En 1595, una vez concluída la obra, el Ayuntamiento de Avilés le encarga que coloque los escudos en la fuente y que remate la obra de San Francisco. Ese mismo año remató la obra de la fuente de Sabugo en Avilés,

según trazas propias, pero se invalidó el remate y la obra fue realizada por un cantero local.

El 3 de junio de 1598, con Bartolomé García de Escajadillo y Domingo de Mortera, sale fiador de su yerno para la obra del Colegio de La Compañía de Monforte de Lemos (Lugo).[254]

Antes de 1598 junto a su convecino Gonzalo de la Bárcena, ejecuta obras de puentes y de fuentes, como la de Fitoria, en la ciudad de Oviedo, otras obras en la ciudad de La Coruña. Algunas obras las hicieron los dos en compañía de Juan Gómez del Cagigal, vecino de Suesa (Cantabria).[255]

En octubre de 1600 fía a su yerno, Gonzalo de Güemes Bracamonte, en la obra del segundo lienzo del claustro del convento de San Francisco en Avilés.

En 1601 el Ayuntamiento de Oviedo le consultó sobre una ampliación del monasterio de San Vicente que pretendía ocupar la calle pública; midió y niveló, pero reconoció que no era entendido en la materia.

En 1602 trabaja en la Fuente del Sol en Valladolid. De 1602 a 1621 está documentado su trabajo en la Catedral de Valladolid. En 1608 se encargó de la labor de encañado de la traída de aguas de Ayala en la ciudad. En 1618 es artífice de la fuente Dorada, junto con Juan de la Bárcena.[256]

El año 1611 Catalina de Negrete, viuda de Juan de Liermo, vecina de Meruelo (Cantabria), reclama a María de la Bárcena Fernández de la Bárcena, hija de Pedro de la Bárcena, y a Gonzalo de Güemes Bracamonte, ambos herederos de dicho Pedro , cierta cantidad de maravedís de una obra de cantería que Juan de Liermo había ejecutado para Pedro de la Bárcena en Medina de Rioseco (Valladolid).[257]

En 1621 trabaja en la conducción y encañado para llevar el agua a la Fuente de La Rinconada en Valladolid, en cuyo edificio interviene.

El 19 de abril de 1623 su viuda Ana de la Bárcena y su hija María Fernández de la Bárcena dan poder a Gonzalo de Güemes Bracamonte, marido de esta última, para cobrar de los propios de la ciudad de Valladolid 33.863 reales que se les estaba debiendo de la obra que Pedro de la Bárcena había hecho en la fuente de Argales de dicha ciudad.

La cantidad citada anteriormente había sido cedida a otro Pedro de la Bárcena Hoyo, maestro de cantería y fontanería, y vecino de la ciudad de Valladolid por los herederos de Pedro de la Bárcena.

El 29 de abril de 1624 María de la Bárcena Bárcena, da poder junto a su madre Francisca de la Bárcena, viuda del mencionado Pedro de la Bárcena Hoyo, a su marido y yerno respectivo, Gonzalo de Güemes Bracamonte, para cobrar de el otro Pedro de la Bárcena Hoyo

"1.210 ducados que nos debe por una escritura que a nuestro favor tiene otorgada por testimonio de Juan Vélez de Hontanilla, escribano del número de la dicha Junta, y procede la dicha deuda de la vencida cesión que todos tres le hicimos de 33.860 reales que en la ciudad de Valladolid y sus propios se remató y debían al dicho Pedro de la Bárcena Hoyo, marido de mi la dicha María Fernández y padre de mi la dicha doña María de la Bárcena, de la obra que el susodicho hizo en la fuente de Argales".[258]

BÁRCENA HOYO, Pedro de la *(Menor)*

Quizá era hijo del anterior Pedro de la Bárcena Hoyo, o muy allegado en parentesco.

El 29 de abril de 1624 María de la Bárcena Bárcena, da poder junto a su madre Francisca de la Bárcena, viuda de Pedro de la Bárcena Hoyo, a su marido y yerno respectivo, Gonzalo de Güemes Bracamonte, para cobrar de este otro Pedro de la Bárcena Hoyo (Menor)

"Maestro de Cantería y fontanería, vecino de la ciudad de Valladolid, 1.210 ducados, que nos debe por una escritura que a nuestro favor tiene otorgada por testimonio de Juan Vélez de Hontanilla, escribano del número de la dicha Junta, y procede la dicha deuda de la vencida cesión que todos tres le hicimos de 33.860 reales que en la ciudad de Valladolid y sus propios se remató y debían al dicho Pedro de la Bárcena Hoyo, marido de mi la dicha María Fernández y padre de mi la dicha doña María de la Bárcena, de la obra que el susodicho hizo en la fuente de Argales".[259]

CABRILLO, Bernardo de

En compañía de Hilario de Viadero y Miguel de Sarabia, se había adjudicado un tercio de la obra de adoquinado de las sepulturas de la iglesia de Santa Cruz de Escalante (Cantabria), rematada en sus convecinos don Pedro de Viadero Villanueva y José de Setién. El 27 de enero de 1794 recibe poder del primero para cobrar el tercio de la obra que habían contratado.[260]

El 18 de junio de 1797, en compañía de Miguel de Sarabia, se compromete con don Clemente de la Cuesta, beneficiado y Cura del Lugar de Isla (Cantabria) a

"sacar y manipular como sesenta o setenta varas de piedra calear para el pozo que dicho Don Clemente pretende fabricar, siendo de obligación de los dichos el sacar todo el material que tiene dentro de él, y ponerlo en perfección de sentar las primeras losas, y embetunar estas y las demás de dicho pozo de su cuenta, dando los materiales de cal y arena y aceite para el betún del mor-

tero y sus juntas el recordado Don Clemente, y éste ha de pagar por cada una vara de dicha losa calear, sentándola a su satisfacción, a razón de cinco reales y medio de vellón vara: Como igualmente se obligan dichos Maestros a sacar como 20 varas de piedra de Grano para el portal de la casa de dicho Don Clemente, y conducirlas y asentarlas a razón de 24 cuartos varas: como también se obligaron a sacar y labrar como de 40 a 50 varas de la misma piedra de Grano, a razón de 14 cuartos, y siempre que los vecinos del barrio de la Calleja no se constituyan a su conducción para la capilla de San Martín".[261]

CABRILLO, Francisco de

Había sido fiador de Simón de Palacio y Antonio de Palacio, cuando éstos se adjudicaron la reedificación del puente mayor de Lerma (Burgos). En 1737 se hacen cargo de dicha obra Juan Antonio de Gargollo, Francisco Antonio de Palacio y José de Palacio Liermo. El 30 de marzo de dicho año, en compañía de Francisco de Viadero Venero y Pedro Bernardino de Monesterio, contrata con los nuevos adjudicatarios diversas piedras de sillería con destino a dicha obra.[262]

CABRILLO, Pablo de

En el Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753 se dice de él:

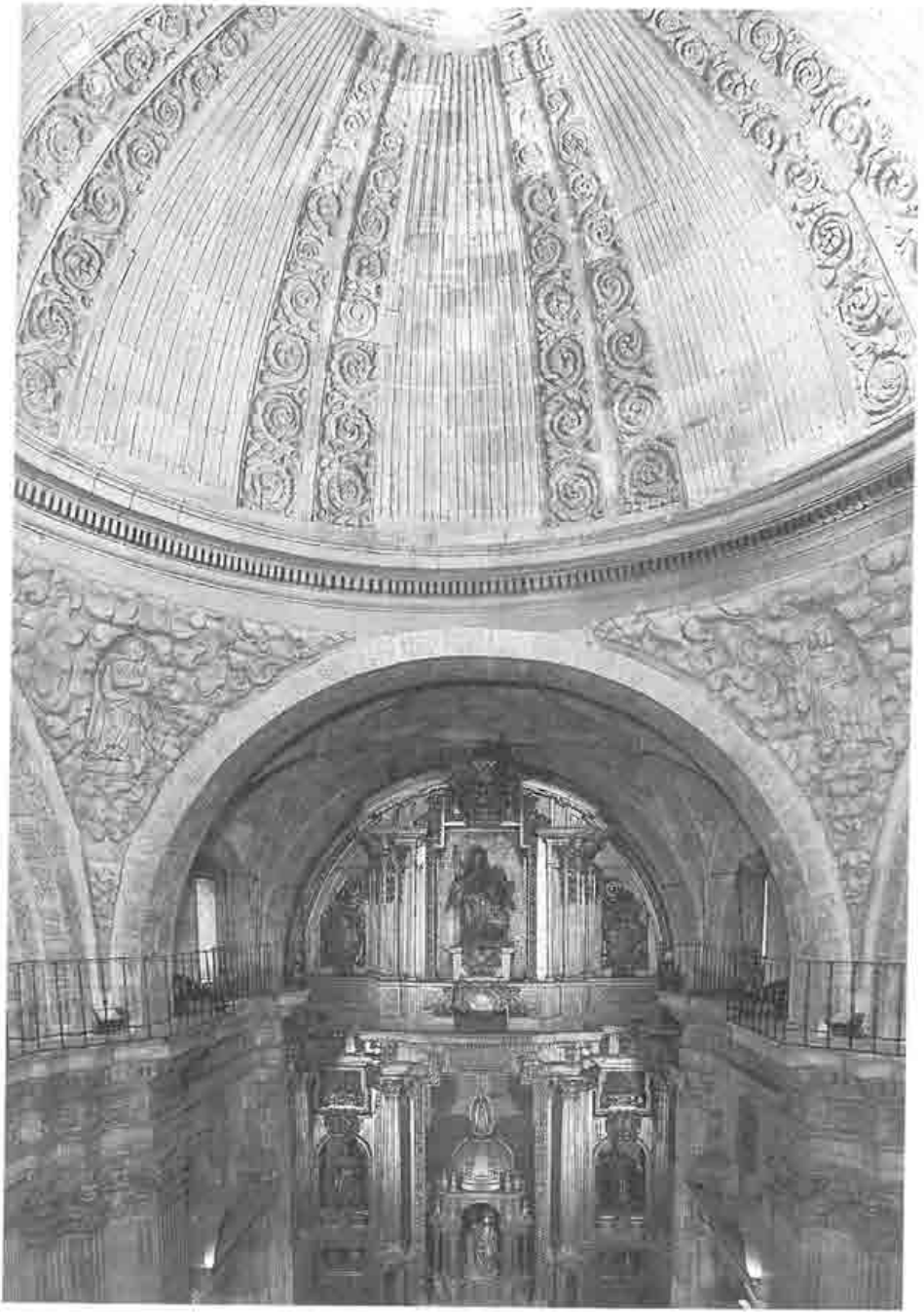
"Hacen juicio gana 200 reales de vellón, en 80 días que al año le regula se ocupa como oficial de cantería, sale cada día a 2 reales y medio".

Tenía 36 años.

CAGIGAL, Ignacio del

Hijo de Pedro del Cagigal. Casado con Francisca de Palacio, y padre de una hija llamada Margarita del Cagigal. Su viuda, tras su muerte, se casa con el maestro Gregorio de la Roza.

Obra suya fue la construcción de la capilla de Santa Bárbara en la Catedral de Oviedo, entre los años 1660 y 1662, de estilo barroco, donde concentró todo su esfuerzo decorativo en el entablamento y cubiertas. Fue encargo del Obispo de Oviedo Bernardo Caballero de Paredes, y está presidida por un magnífico retablo obra de los ensambladores Alonso de la Peña, natural de Ajo, y Juan de Castillo.[263] Entonces debió ser nombrado Maestro Mayor de la Catedral, aunque no consta como tal. Con Huici y Fernández de la Vega hizo el monumento de Semana Santa en dicha Catedral.



Capilla de Santa Bárbara en la Catedral de Oviedo, obra contratada en 1660 por Ignacio del Cagigal. El retablo es obra de Alonso de la Peña, ensamblador de Ajo, y Juan de Castillo.

Para el ayuntamiento ovetense reparó la fuente de Fitoria y proyectó obras para el edificio del Ayuntamiento viejo, y a partir de entonces recibió contratos de obras por toda Asturias, de Llanes a Luarca.

En 1663 contrata la reconstrucción de un ala del convento de dominicos de Oviedo, arruinada por la nieve (refectorio, cocina, hospicio, biblioteca y celdas).

Hizo algunas obras para el monasterio de San Pelayo de Oviedo, tal vez siguiendo la traza que había hecho Melchor de Velasco. Hizo las condiciones para la construcción del Colegio de los Verdes, de Oviedo, obra que dejó poco avanzada al morir. Dio condiciones para la obra del Ayuntamiento y Cárcel de Siero (Asturias).

Trabajó en el convento de San Francisco de Oviedo. Trabajó en las obras de la capilla mayor de la iglesia de Luarca (Asturias). Trabajó en la obra del convento de Agustinas de Llanes (Asturias), inaugurado en 1662, pero en realidad sin terminar a la muerte de Cagigal.

El 29 de septiembre de 1666 se hizo inventario de sus bienes, y en esa misma fecha había fallecido.[264]

CAGIGAL, Juan del

En un documento firmado en Santiago de Compostela el año 1582 se dice de él que era natural de las

> *"Cuatro villas de la costa de la mar que es en la encartación y señorío de Vizcaya".*[265]

El año 1556 estando en Ciudad Rodrigo (Salamanca), figura como testigo cuando en esta ciudad Juan de Güemes, Maestro Cantero, presta 4 ducados al cantero de Güemes Rodrigo de Lagüera.[266]

El 23 de Septiembre de 1564, y en unión de Tristán de Argiz, contrató en 500 ducados, la construcción de una capilla en el monasterio que en la villa de Cayón (La Coruña)

> *"tiene empezado a hacer el ilustrísimo Sr. D. Fernando Bermúdez de Castro".*

El 1 de mayo de 1582 en que se titulaba

> *"maestro de la obra de cantería del hospital de San Roque",*

de Santiago, dióse por pago, con Gonzalo de la Bárcena, fontanero, del administrador, canónigo Dr. Palacios, de seis mil ciento cuatro reales,

"que se les debía por la obra que hicieran en dho hospital, después que falleció el Arzobispo (D. Francisco Blanco, fundador del mismo) hasta hoy que fue lo que quedaba por hacer de los corredores, escaleras y chimeneas, según tasa firmada de Gaspar de Arce".

También tuvo compañía para hacer obras de cantería con el maestro montañés Gaspar de Arce Solórzano, posiblemente natural de Ajo.[267]

CAGIGAL, Lucas del

El 13 de julio de 1584 compartía la construcción del acueducto de Los Pilares en Oviedo con Gonzalo de la Bárcena.

El 14 de abril de 1585 consta que construye el patio alto de la Universidad de Oviedo junto con Domingo de Mortera y Alonso de la Bárcena.

En 1586, junto con Alonso de la Bárcena, es llamado por el Ayuntamiento de Oviedo para visitar la obra del puente de Puerto, que estaba a cargo de Diego Vélez.

En 1590, junto con Felipe de Hano, pujó por la obra de un cuarto en el monasterio de San Juan de Corias (Asturias), y remataron la obra junto con Domingo de Mortera.[268]

CAGIGAL, Pedro del

En 1639 residiendo en Asturias recibe poder de María de la Bárcena, viuda de Gonzalo de Güemes Bracamonte, para cobrar las obras que éste hizo en las escuelas y Universidad de Oviedo por valor de 2.900 reales. Poder también a Juan Gómez del Río, de Güemes, y Hernando de la Huerta, vecino de Suesa (Cantabria).[269]

Había recibido poder de su convecina doña María de la Bárcena, para cobros de su difunto marido Gonzalo de Güemes Bracamonte en el Principado de Asturias.

El 1 de marzo de 1641 dicha Doña María da poder a Toribio Gómez de Gargollo, para cobrar de Pedro del Caxigal las cantidades que hubiera cobrado en virtud del poder anterior.[270]

En 1652 figura como maestro para reconocer la obra de dos capillas que para la iglesia de San Vicente de Güemes hicieron de carpintería y cantería, Andrés García, Pedro de la Cereceda y Antonio de Gargollo.[271]

En 1660 fió a su hijo Ignacio del Cagigal en la obra de la Nueva Cámara Santa de la Catedral de Oviedo, y también en la del convento de Santo Domingo de dicha ciudad. Trabajó además en las iglesias asturianas de Lastres y Tanes (pórtico sur); y realizó obras en Galicia.[272]

CAGIGAS, Pedro de las

El año 1834, en compañía de Roque de Viadero y Antonio López, vecinos de Güemes, contrata la obra del tinglado de La Maza, en su parte Norte, en la plaza del Mercado de Meruelo (Cantabria), en 500 reales.[273]

CERECEDA, Antonio de la

En 1734 un mesonero del lugar de Riocorvo (Cantabria), jurisdicción de la villa de La Vega (Torrelavega. Cantabria), le reclama 18 pesos de a 15 reales cada uno procedidos de posada, pan y de darle de comer cuando estuvo en las calzadas que se hicieron en dicha jurisdicción en 1732.[274]

CERECEDA, Domingo de la

Posiblemente era natural de Güemes, aunque no hemos llegado a descubrir constancia documental.

En 1588 Diego de la Cereceda, Maestro de Obras de los Obispados de Palencia y Burgos, tasa la casa-palacio y otros bienes que el Conde de Nieva tenía en Arnedo (La Rioja), en la cantidad de 24.000 ducados.

En 1595, residiendo en Palencia es nombrado para declarar a favor de Juan González de Sisniega, en el pleito que éste tenía con la ciudad de Calahorra (La Rioja), sobre la obra del puente de dicha ciudad.[275]

CERECEDA, Facundo de la

En 1653, junto a Pedro de Cereceda, firma la traza para hacer la ermita de la Concepción en el barrio de Tonllar del lugar de Revilla de Soba (Cantabria) por encargo de don Rodrigo Gómez de la Riva.[276]

CERECEDA, Facundo de la

El 4 de junio de 1731 sale fiador de los Maestros Canteros de Güemes Bernardino de Monesterio y Lorenzo de Liermo, cuando éstos contratan una obra para la ermita de San Roque de Isla (Cantabria).[277]

El mes de octubre de 1751 falleció en La Venta del Puerto de El Escudo (Cantabria).[278]

CERECEDA, Francisco de la

En 1725 figura como oficial de cantería del maestro Pedro de la Cereceda, natural de Güemes.[279]

CERECEDA, Gabriel de la

El año 1735 junto con el también maestro cantero Julián de la Cereceda, contratan con Antonio del Mazo Solano la construcción de un molino en el sitio de Río Campos, jurisdicción del Valle de Meruelo en precio de

2.000 reales, según traza y condiciones formadas por dicho Julián de la Cereceda.[280]

CERECEDA, Hernando de la

Maestro cantero, posiblemente natural de Güemes, pero que figura en los documentos como vecino de Ajo.

El año 1614 Juan de Camino, Maestro de Fuentes natural de Ajo, le traspasa un tercio de la fuente que éste había concertado en Tolosa (Guipúzcoa).[281]

En el testamento del mismo Juan de Camino, hecho en Vitoria el 16 de agosto de 1616, éste dice que le faltaba por cobrar la tercera parte de la fuente del monasterio de Santa Clara de Tolosa, y a sus veces la tercera parte de esa cantidad había que pagársela a Hernando de la Cereceda, vecino de Ajo.[282]

CERECEDA, Juan de la

El 16 de junio de 1558 ya era difunto y sus hijos estaban bajo la curaduría del cantero Alonso de Castañeda. Posiblemente era natural de Güemes.[283]

CERECEDA, Juan de la

No consta pero posiblemente era natural de Güemes. El 3 de abril de 1575 se le cita en Salamanca en relación con una pared en la divisoria de dos casas.[284]

CERECEDA, Juan de la

El 29 de abril de 1715 sale fiador de Juan Antonio de Palacio, vecino de Güemes, cuando éste contrata la construcción de la torre de la iglesia parroquial de Reinosa (Cantabria).[285]

El año 1728, en compañía de Antonio de Soto, vecino de Meruelo, formó unas

> *"Condiciones con las cuales se ha de hacer y rematar el reparo de la presa y molino de Vandelacabra, sito en el barrio de la Aguachica de este Valle de Meruelo".*

No sabemos quien se adjudicó la obra.[286]

El 4 de junio de 1731 sale fiador de los Maestros Canteros de Güemes Bernardino de Monesterio y Lorenzo de Liermo, cuando éstos contratan una obra para la ermita de San Roque de Isla (Cantabria).[287]

CERECEDA, Julián de la

En 1725 Julián de la Cereceda, redacta lo que titula:

> *"Condiciones con que se han de hacer los reparos del molino que dicen de la Torre, sito en el solar de Vallado, en este Valle de Meruelo (Cantabria), de cantería y carpintería en la presa y demás partes que aquí se anotaran".*

En dichas condiciones se tasó la obra en 1.300 reales y se la adjudicó Fernando de Munar en 1.090 reales y medio.

El año 1735 junto con el también maestro cantero Gabriel de la Cereceda, contratan con Antonio del Mazo Solano la construcción de un molino en el sitio de Río Campos, jurisdicción del Valle de Meruelo, en precio de 2.000 reales, según traza y condiciones formadas por dicho Julián de la Cereceda.[288]

CERECEDA, Pedro de la

Maestro Cantero posiblemente natural de Güemes.

Residiendo accidentalmente en Noya (La Coruña) en 1575, encargóse de las obras de la capilla fundada por Pedro Carneiro en la iglesia de Santa María la Nueva de dicha villa; y al efecto, en 18 de Mayo del año referido, hizo contrato con los canteros Benito González y Pedro Rodríguez, para deshacer y construir de nuevo la pared de la citada capilla, pagándoles doce reales por cada braza santiaguesa.[289]

En 1584, con Juan de Hermosa, suscribe la escritura de concierto para la construcción de la fuente de la plaza mayor de Becerril de Campos (Palencia).[290]

CERECEDA, Pedro de la

El 1 de agosto de 1650 manifestó en Vitoria:

> *"Que a él le habían nombrado por soldado en la Merindad de Trasmiera para los sesenta y dos (soldados) con que Servía a Su Majestad en esta presente ocasión, y por negocios que tiene de acudir a su hacienda y otras causas que le mueven, se ha concertado con Juan de Elorza, vecino de villa de Elorza (Navarra ?)"*

en que sirviera por él la plaza de soldado por precio de 400 reales.[291]

En compañía de Andrés García y Antonio de Gargollo, vecinos de Güemes, ejecuta la obra de carpintería y cantería de dos capillas para la iglesia de San Vicente de Güemes.

El 11 de febrero de 1652, una vez acabada la obra nombró, junto con sus compañeros, a Juan del Mazo Llagüera, vecino de Meruelo (Cantabria), maestro carpintero, y Pedro del Cagigal, vecino de Güemes, para que declararan que la obra estaba bien hecha.[292]

En 1653 junto con Facundo de la Cereceda (posiblemente como fiador) firma la traza para hacer la ermita de La Concepción en el barrio de Tonllar del lugar de La Revilla de Soba (Cantabria), por encargo de don Rodrigo Gómez de Rozas.[293]

CERECEDA, Rodrigo de la

En 1715 sale fiador de Juan Antonio de Palacio cuando éste contrata la torre de la iglesia parroquial de Reinosa (Cantabria).[294]

CERECEDA, Sancho de la

Es posible que fuera natural de Güemes. El 21 de agosto de 1561 se encontraba en Carrión de los Condes (Palencia), donde fue testigo de un acuerdo entre Fabián y Francisco Rabín.[295]

CERECEDA, Simón de la

Maestro Cantero, posiblemente natural de Güemes, pero en los documentos figura como vecino de Erbi (Álava).

En 1603 finaliza la obra que Diego Gil estaba ejecutando en la parroquia de Sojo (Álava).

Entre los años 1648 y 1649 abría una puerta de piedra para la parroquia de Respaldiza (Álava).[296]

CERECEDA MONASTERIO, Pedro de la

Entre los años 1705 y 1708 hizo la obra de cantería de los cementerios de la iglesia parroquial de San Julián de Isla (Cantabria) por lo que cobró 1.732 reales y 19 maravedís, y por el labrado de brancadas 198 reales, y por las tapias 1.215 reales; un total de 3.145 reales.

El 23 de julio de 1708 cobró 475 reales por el enlosado de la capilla colateral de la pila, en la misma iglesia.[297]

El 7 de octubre de 1717 sale fiador del Arquitecto de Güemes José de Gargollo, cuando éste contrata la mitad de la obra del puente de Alba de Tormes (Salamanca).

Estaba casado con Josefa de Hontañón.[298]

CERECEDA PALACIO, José de la

El 29 de abril de 1715 sale fiador de Juan Antonio de Palacio, cuando éste contrata la construcción de la torre de la iglesia parroquial de Reinosa (Cantabria).[299]

Su partida de defunción de la iglesia parroquial de San Vicente de Güemes dice:

> *"En 26 de diciembre de 1728 vinieron noticias de haber muerto en la villa de Madrid José de la Cereceda Palacio, hijo legítimo de Pedro de la Cereceda y Teresa de Palacio".*

CERECEDA SIMÓN, Pedro de la

El 3 de marzo de 1697 en compañía de Juan García de la Mora, vecino de La Abadilla de Cayón (Cantabria), y Juan de la Pila Obregón, vecino de Lloreda de Cayón (Cantabria) manifiesta en la villa de Laredo (Cantabria):

> *"Que por cuanto la obra y reparos de la puente de piedra del lugar de Santa María de la Hoz, de dicho valle (de Cayón), está puesta en 14.400 ducados por parte del dicho Don Juan García de la Mora, y los susodichos en esta postura se convinieron y ajustaron en esta manera: Lo primero en que el dicho Don Juan García hace largo y cede a los susodichos la cuarta parte de esta obra, a cada uno de los dos, a calidad que los susodichos den su fianza cada uno de su cuarta parte de esta obra".*

Años después, el 10 de abril de 1700 el referido don Juan de la Mora Obregón manifiesta en Laredo:

> *"Digo que yo hice postura en la obra de reparos de la puente del dicho Valle (de Cayón), y la puse en 14.400 ducados, según la traza y condiciones, y por cuanto se halla en estado de rematarse, y yo he venido a asistir al remate para el día señalado, y me ha sobrevenido accidente de enfermedad que me precisa retirarme a mi casa para recobrar salud, y mediante no poder asistir al dicho remate, doy poder a Pedro de la Cereceda, para que en mi nombre parezca ante el Señor Corregidor de estas Cuatro Villas, como Juez suficiente de la dicha puente, y en caso de no haber baja de la postura por mí hecha, pida se me dé por rematada la dicha obra y despacho".*[300]

El 24 de abril de 1705, en compañía de Alonso de Palacio, ambos Maestros de Cantería, vecino este último del lugar de Ajo:

> *"Dijeron tienen ajustado el hacer y fabricar de Planta una obra de cantería, fachada de sillería, Arcos, Puertas y demás que contienen y expresan las condiciones que sobre dicha obra se*

hicieron para las Casas de Don Pedro Antonio de Oruña Montecillo, vecino del lugar de Agüero (Cantabria), de la Junta de Cudeyo, con quien la tienen ajustada en precio y cuantía de 4.250 reales de vellón".[301]

El 29 de abril de 1715 sale fiador de Juan Antonio de Palacio, vecino de Güemes, cuando éste contrata la construcción de la torre de la iglesia parroquial de Reinosa (Cantabria).[302]

CRESPO, Francisco

En 1686 estaba construyendo, junto con Juan Antonio de la Higuera, la iglesia parroquial de Comillas (Cantabria).[303]

CRESPO, Ramón

En el libro de fábrica de la iglesia de San Vicente de Güemes hay un asiento correspondiente al año 1861 que dice:

"80 reales pagados a Don Ramón Crespo y Don Andrés Gato por el trabajo de enlosar el batisterio".

CRESPO CABRILLO, Juan

El 13 de junio de 1732 se hace cargo de terminar la obra de cantería que su convecino Pedro Bernardino de Monesterio tenía contratada en la ermita de San Roque de Isla (Cantabria), por ausencia de éste a Castilla.[304]

El año 1737 Pedro de Ubalde Cabrillo, habitante en la Villa de Nalda (La Rioja), da poder en Barbastro (Huesca) a Juan Crespo de Cabrillo, de Güemes, para cobros.[305]

CRESPO VIADERO, Juan

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

"Hacen juicio gana 200 reales en 80 días que al año le regula se ocupa como oficial de cantería, sale cada día a 2 reales y medio".

Tenía 42 años.

El año 1767 cobra de la iglesia de San Vicente de Güemes 151 reales y 7 maravedís, junto con Francisco de Venero, por un paredón que hizo en el portal de la iglesia y de empedrar y revocar el portal.[306]

CUETO, Alonso de

Posiblemente era natural de Güemes. El 24 de agosto de 1683 en la Villa de Labastida (Álava) hace escritura de compañía con Pedro de la Gándara, ambos vecinos de la Provincia de Trasmiera, para ejecutar una obra para la Santa Casa de Nuestra Señora de los Ángeles de Betoño.[307]

CUETO, Diego de

En 1587 dio trazas y construyó el arco del soportal y la portada de la iglesia de Santa María de Peñafiel (Valladolid).[308]

CUETO, Juan de

El de abril de 1677, en compañía de otros vecinos de Güemes, sale fiador de su convecino Andrés de Monasterio Bárcena, cuando éste se alza con el remate de la obra del retablo mayor de San Vicente de Güemes.[309]

En 1681 realiza el aguamanil de la sacristía de la iglesia de San Juan Bautista en Yécora (Álava).

El 15 de marzo de 1681, en compañía de su hermano Francisco, se adjudica la obra de la sacristía de la iglesia parroquial de Lanciego (Álava), en precio de 21.000 rales.

El 21 de agosto de 1681 se hizo nuevo remate y los dos hermanos se volvieron a adjudicar la obra en 15.750.

El 15 de mayo de 1681 sale fiador de su hermano Francisco de Cueto cuando éste contrata la construcción de la sacristía y otras obras para la iglesia parroquial de Viñaspre (Álava) en precio de 550 ducados. Se titula Maestro de Cantería.[310]

En 1687 construyó la torre de la iglesia parroquial de Suances (Cantabria) en colaboración con Francisco de Cueto.[311]

CUETO, Juan de

El año 1704, en compañía del también maestro de cantería Pedro de Cueto, contrata con los herederos del molino de Cubo, sito en el río de La Moraza, en Güemes, el reedificio del mismo, en precio de 1.288 reales, con arreglo a las condiciones que redactaron al efecto.[312]

CUETO, Pedro de

Maestro cantero, posiblemente natural de Güemes, pero que en los documentos figura como vecino de Mansilla (La Rioja).

A principios de junio de 1586 recibió fianza de Juan de Hermosa y Francisco del Río para hacer la obra del puente de Guardo (Palencia), que tomó a su cargo por 1.980 ducados.[313]

CUETO, Pedro de

El 21 de junio de 1699, en compañía de Antonio de Venero y Agustín Sarabia, vecinos de Anero (Cantabria), se concierta con Luis de Ajo y sus compañeros, que se habían adjudicado la obra de construcción del molino de mareas de Santa Olaja, situado entre Isla y Soano (Cantabria), para ejecutar a destajo la manguardia del molino que iba hacia el lugar de Soano.[314]

El 24 de agosto de 1702 los herederos del molino de Selorga de Meruelo (Cantabria), se concertaron con Pedro de Cueto, José de Viadero, Juan Diego Alonso de Viadero, y Juan y Felipe Pelayo, vecinos de Güemes, para:

> *"Hacer de nuevo el suelo de dicho Molino, poner las vigas, viguetas, tablones, arneros, tolvas, limpiar la presa, poner canal, embetunar, enrejar, retejar y componer lo más necesario en dicho Molino, en precio de 430 reales de vellón".*[315]

El año 1704, en compañía del también maestro de cantería Juan de Cueto, contrata con los herederos del molino del Cubo, sito en el río de La Moraza, en Güemes, el reedificio del mismo, en precio de 1.288 reales, con arreglo a las condiciones redactadas al efecto.

El año 1710 contrata con los herederos del molino del Anillo, de Güemes, el reedificio del mismo, según condiciones que él había redactado a tal fin.[316]

El 7 de octubre de 1717 en compañía de su mujer de apellido Viadero, sale fiador de José de Gargollo, Arquitecto vecino de Güemes, cuando éste contrata la mitad de la obra del puente de Alba de Tormes (Salamanca).[317]

CUETO (SÁINZ DE), Sebastián

El año 1622 se concierta con los herederos del molino de Guijoso, de Güemes, para el reedificio de dicho molino

> *"en la forma que está el molino de Zoñego de Abajo".*[318]

CUETO, Toribio de

En 1672, junto con Francisco de Cueto, había contratado el hacer de nuevo la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Vicente de Güemes, en precio de 12.000 reales.

El 9 de septiembre de 1672 cobraba de Domingo de Lagüera arrendatario de las décimas del Sr. Arzobispo de Burgos, la cantidad de 1.535 reales y 36 maravedís a cuenta de dicha obra.[319]

En 1681, junto con Francisco de Cueto y Francisco de Pellón, cobra 32 reales de la iglesia de San Miguel de Meruelo (Cantabria), de la vista,

traza y condiciones de las obras de cantería y carpintería que se hacían en dicha iglesia.[320]

CUETO, VIADERO (ALONSO DE), Mateo de

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Güemes dice:

> *"En 30 días del mes de septiembre de 1725 vinieron noticias haber muerto en San Esteban de Gormaz (Soria) Mateo de Cueto, era hijo legítimo de Pedro de Cueto Cabrillo y de Ana Alonso de Viadero, difunta"*

casado con Francisca de Venero, tenía por hijos a Vicente y Teresa.

El 23 de noviembre de 1725 su viuda Francisca de Venero, en nombre de sus hijos Vicente, Manuel y Teresa de Cueto y Venero, da poder a Miguel de Quevedo, del Arte de Cantería, vecino del lugar de Riotuerto (Cantabria), de la Junta de Cudeyo, y residente en la villa de San Esteban de Gormaz, donde falleció su marido, para cobros en dicha Villa y otras partes, de obras de su difunto marido, del trabajo de su oficio de cantería que profesó.[321]

GÁNDARA, Pedro de la

El 24 de agosto de 1683 en la Villa de Labastida (Álava) hace escritura de compañía con Alonso de Cueto, ambos vecinos de la Provincia de Trasmiera, para ejecutar una obra para la Santa Casa de Nuestra Señora de Betoño.[322]

GARCÍA, Andrés

En compañía de Pedro de la Cereceda y Pedro de Gargollo ejecuta la cubierta de carpintería y cantería de las capillas de la iglesia parroquial de San Vicente de Güemes.

El 11 de febrero de 1652, una vez acabada la obra, nombró junto con sus compañeros a Juan del Mazo Llagüera, vecino de Meruelo, maestro de carpintería, y a Pedro del Cagigal, vecino de Güemes, maestro de cantería, para que declararan que la obra estaba bien hecha.[323]

GARGOLLO (GÓMEZ DE), Francisco

El 10 de abril de 1617 acudió al remate de la obra de cantería de la capilla primera del cuerpo de la iglesia de Güemes, poniéndola en 280 ducados, según condiciones firmadas por Gonzalo de Güemes Bracamonte y Juan Alonso de Viadero, obra que se adjudicó el Licenciado Don Fernando Calderón Güemes, abad de Castanedo (Cantabria) y cura beneficiado de Güemes, en precio de 270 ducados.[324]

GARGOLLO, Francisco Roque de

El 30 de octubre de 1724 consta que tenía pleito con Alberto Alonso de Viadero, por la liquidación de cuentas de una obra en la iglesia parroquial de Liendo (Cantabria).[325]

GARGOLLO, José de

En el Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753 se dice de él:

> *"Hacen juicio gana 200 reales en 80 días que al año le regula se ocupa como oficial de cantería, sale cada día a 2 reales y medio".*

GARGOLLO, Juan Antonio de

El 30 de marzo de 1737 junto a Francisco Antonio de Palacio y José de Palacio, por despacho del Real y Supremo Consejo de Castilla, se adjudica la continuación de la reedificación del puente mayor de Lerma (Burgos), obra adjudicada anteriormente a Simón de Palacio y Antonio de Palacio, este último fallecido en 1734.

El mismo día contrata con Francisco de Viadero, Pedro Bernardino de Monesterio y Francisco de Cabrillo, que le tengan que

> *"sacar la piedra de sillería necesaria para dicho puente de las canteras de la Abellañosa, con 130 tizones de a 6 pies de largo, y a tiempo para que no se atrase dicha reedificación".*[326]

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

> *"Hacen juicio gana en cada un año, así en el referido su oficio de oficial de cantería, como en el cultivo de sus labranzas, 195 reales de vellón, en 78 días que al año se ocupa, sale cada día a 2 reales y medio".*

Tenía 50 años.

GARGOLLO, Juan Fernando de

El 7 de octubre de 1717, junto a su mujer Catalina Mónica de Lagüera, sale fiador de José de Gargollo, Arquitecto vecino de Güemes, cuando éste contrata la mitad de la obra del puente de Alba de Tormes (Salamanca).[327]

GARGOLLO, Pedro de

El 2 de septiembre de 1617 su viuda Catalina de Güemes, y su hija María Hernández de Gargollo Güemes, dan poder a un fulano de Gargollo, residente en la ciudad de Vitoria para cobro de obras de su marido y padre

"y las herramientas, ropas y otros bienes y dineros que hayan entrado o quedado en otra manera en poder de Pedro de San Miguel, vecino de Galizano (Cantabria)".[328]

GARGOLLO, Tomás de

El 15 de julio de 1737 se adjudicó la obra del reedificio del molino de la Ferrería de Güemes, situado en términos del Valle de Meruelo (Cantabria), que era de herederos del lugar de Güemes, en precio de 2.852 reales de vellón, tres cántaras de vino y cuatro libras de pan.

La traza y alzados de la obra eran del maestro cantero de Ajo Francisco de la Sierra, quien se había adjudicado la obra el 15 de marzo de aquel año, pero al no haber cumplido con su obligación hubo que rematarla de nuevo.[329]

GARGOLLO (GÓMEZ DE), Toribio

El 27 de febrero de 1623 redacta su testamento, en compañía de su mujer María de Gargollo. En él se refiere a la construcción de una capilla en Tanes (Asturias), que él había ejecutado y por lo que se le estaban debiendo cantidad de maravedís.[330]

GARGOLLO (GÓMEZ DE), Toribio

Posiblemente hijo del cantero Toribio Gómez de Gargollo y María de Gargollo.

El 1 de marzo de 1641 doña María de la Bárcena, viuda de Gonzalo de Güemes Bracamonte, le da poder para cobrar de Pedro del Caxigal, vecino de Güemes, diversas cantidades a distintas personas, en virtud del poder que había otorgado para dichos cobros al mencionado Pedro del Caxigal, el cual residía en esa época en el Principado de Asturias.[331]

GARGOLLO, Vicente de

El 15 de mayo de 1681 hace postura a la obra de la sacristía de la iglesia parroquial de Viñaspre (Álava), obra que se adjudicó su convecino Francisco de Cueto en 550 ducados.

El 21 de agosto de 1681 vuelve a figurar en la subasta de la obra anterior, que se adjudicó al dicho Francisco de Cueto en 15.750 reales.[332]

El 1 de junio de 1682 acuerda el sacar y transportar toda la piedra calear necesaria, para levantar hasta las pilastras las paredes de la capilla de Nuestra Señora de la iglesia de Castillo (Cantabria), obra contratada con su convecino Francisco de Cueto, arquitecto en quien estaba rematada dicha obra, cobrando a 11 reales cada tapia.[333]

GARGOLLO, Vicente de

Al parecer, en compañía de varios compañeros, tenía contratada la obra de los puentes de la Villa de Sepúlveda (Segovia), entre los que se encontraba Juan de la Peña Láinz, vecino de Ajo. Este último con fecha del 16 de enero de 1751 da poder a un Procurador del Consejo de Castilla, para que le defienda en el pleito que mantenía con Vicente de Gargollo y otros compañeros, por haber abandonado estos últimos las obras de dichos puentes.[334]

El Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 dice haber en Güemes:

> *"Un Maestro de Cantería llamado Vicente de Gargollo, quien hacen juicio se ejercita en su oficio lo más del año, y prudencialmente consideran gana 840 reales en 210 días que le consideran se ocupa; sale por día a 4 reales, a cuyo respecto se le cargan 720 reales de vellón correspondientes a los 180 días que está mandando cargar a semejantes Artesanos".*

El 28 de marzo de 1769 su viuda Josefa de Pellón, Juan de Villanueva y Jerónima de Gargollo, vecinos de Güemes, Diego de la Puente y Josefa de Gargollo, vecinos de Omoño (Cantabria), y Pedro Vélez y Francisca de Gargollo, vecinos de Galizano (Cantabria), hijas y yernos de Vicente de Gargollo:

> *"Decimos que éste, con otros compañeros facultativos en la Arquitectura, otorgaron contrato por instrumento público con la Reina Madre Nuestra Señora, que en Santa Gloria descanse, de construir un Real Palacio en el Sitio de Riofrío (Segovia), bajo de las condiciones, precio y plazo que contiene, así la escritura de asiento como la que se hizo para la conservación de la compañía entre dicho difunto y demás compañeros interesados, y habiendo calmado aquella real obra con la muerte de Nuestra Señora Reina Madre, e ignorándose por nosotros con la del citado Don Vicente, el estado de las cuentas, como el de los enseres y caudal que por la compañía en común, o particulares de ella, se le estaban debiendo a dicho difunto, y deseando esta noticia, en virtud de habérsenos ofrecido Don José Peralta, uno de los interesados en dicha compañía, a practicar en nuestro nombre cuantas diligencias fuesen conducentes al efecto de recobrar nuestro haber, otorgamos poder a su favor en el año más próximo pasado, en testimonio del presente escribano, y habiéndosenos avisado por diferentes cartas que ha dirigido, tener asegurado el importe de enseres tocante a la compañía, sin embargo de que no manifiesta el tanto monta lo cobrado, no obstante habérsele suplicado por nuestra parte nos lo avisase, como también la que no cabía del todo y para que se consiga, así esto como la*

percepción de nuestro legítimo haber, otorgamos nuestro poder cumplido a Don Diego Colmenero, así bien yerno y heredero del recordado Don Vicente de Gargollo, como marido y conjunta persona de Doña María Teresa de Gargollo y Pellón, para que en nuestro nombre y el suyo pase a dicho Real Sitio de Riofrío, y a las demás villas y ciudades en donde se hallen los demás interesados y compañeros en la recordada real obra, y ajuste y liquide cuentas con éstos, perciba y cobre lo que legitimamente nos corresponda, como también de otras cualesquier personas que le hubiesen quedado debiendo cantidad de maravedís al recordado Don Vicente."[335]

GÜEMES, García de

Con Juan de Marquina acude en 1555 a Villar del Río (Soria) a inspeccionar la capilla que hizo Lope de Marquina, dando una opinión favorable a dicho maestro ya difunto.

El 15 de junio de 1561 concertó las obras de la capilla mayor y crucero de la iglesia de Nuestra Señora de los Milagros en Agreda (Soria). Trabajaba con él Rodrigo Pérez. El 15 de agosto de ese mismo año comenzaron los trabajos.

A partir de 1574 y hasta 1579 tiene a su cargo las obras de la iglesia parroquial de San Andrés de Soria. En 1579 le sobreviene la muerte.

Se conoce su intervención en la construcción del monasterio de la Concepción en Soria, Su hijo, García de Güemes, encargó la continuación de la obra el 7 de agosto de 1584 a Martín Gil.[336]

GÜEMES, García de

Hijo del maestro García de Güemes, activo en Soria. En 1573 ayuda a Diego de Hano a construir la portada de la iglesia de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).

El 7 de agosto de 1584 encargó la continuación de la obra del monasterio de la Concepción en Soria, que había comenzado su padre, a Martín Gil.

Entre 1587 y 1593 intervino en las obras de canalización de una fuente en Baltanás (Palencia).

En 1594 hace dos pilares de piedra para el soportal de la iglesia de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), y otras menudencias en el mismo edificio. En 1602 contrató, junto con Gonzalo de la Espada, la construcción de dos arcos en la iglesia de Santa María de Montealegre (Valladolid), pero murió y se hizo cargo de toda la obra el segundo, siendo su fiador Juan de Hermosa.[337]

GÜEMES, Gaspar de

En 1592 ayudaba a Juan de Hano a construir un muro en la parroquial de Matilla de los Caños (Valladolid).[338]

GÜEMES (GÓMEZ DE), Gonzalo

Posiblemente era natural de Omoño (Cantabria) pues en algunos documentos se le llama también Gonzalo de Omoño, y trabajó en Burgos en las siguientes obras:

En 1555 en la parroquia de San Andrés de Añastro; en 1560 en la parroquia de la Asunción de Ozana (Burgos). Ya en el siglo siguiente cobran sus sucesores obras ejecutadas en San Vicentejo (Burgos).[339]

El año 1582 su viuda Juana Hernández de Madriz, da poder a su hija María Hernández y al campanero Roque de Naveda, para cobros de su difunto marido en la Junta de Siete Villas y villa de Escalante (Cantabria). Figura como Gonzalo Gómez de Güemes.[340]

GÜEMES, Hernando de

Es padre del maestro Juan de Güemes y María de Güemes. En 1545 declara ser vecino del arrabal de la Puerta del Rey y haber hecho junto con Francisco Martín cierta obra en el monasterio de San Cruz, extramuro de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Entre 1530 y 1550 debió comenzar la obra de la casa solariega de los Águila en Ciudad Rodrigo (Salamanca), trabajando en ella seguramente hasta su muerte, que debió producirse en 1553 ó 1554. Se sabe con certeza que en 1554 ya había muerto, como lo atestigua su hija María de Güemes en una carta de poder.[341]

El 6 de enero de 1570 su hijo Pedro de Güemes, clérigo presbitero, vecino de la noble ciudad de Ciudad Rodrigo, manifiesta en un documento de poder que su padre Hernando de Güemes, Maestro de Cantería ya difunto, vecino y natural que fue del lugar de Güemes, fue hijo de Juan Hernández del Quixigal.[342]

En 1570 su nieto Pedro, clérigo en Ciudad Rodrigo, da poder a Toribio de Palazuelos también cantero

"compañero y vecino de Ciudad Rodrigo",

y natural de Güemes, para cobrar los bienes de su tía Mari González.[343]

GÜEMES, Juan de

Era hijo de Hernando de Güemes. En 1555 remata las obras que abandonó su padre, por causa de su fallecimiento, en la casa solariega de los Águila en Ciudad Rodrigo (Salamanca), donde se compromete a hacer las

"tapias de corredor"

más las puertas o ventanas que fuese menester. La obra quedó sin terminar.[344]

El año 1556, figurando como Maestro Cantero y vecino de Ciudad Rodrigo, presta en la ciudad la cantidad de 4 ducados al cantero de Güemes Rodrigo de Lagüera.[345]

GÜEMES, Pedro de

Don Fermín de Sojo y Lomba, en su obra *Los Maestros Canteros de Trasmiera,* dice de él:

El primero que habló de este artista fue Ceán, quien leyendo mal el apellido -dijo Guemez- manifiesta que fue el autor de dos lados del claustro de la Catedral de Ciudad Rodrigo (Salamanca), y que su retrato está encima de una puerta.

Siguióle Quadrado, quien ya especifica que los lienzos construídos, fueron los de oriente y norte y

> *"con arreglo a las últimas tradiciones góticas; llamábase (el arquitecto) Pedro Güemez, y su Busto resalta dentro de un medallón encima de la puerta de salida al patio, al lado del de Don Juan de Villafañe, canónigo fabriquero".*

Añade Quadrado por nota que

> *"lleva el arquitecto un compás en la mano, y alrededor de su cabeza el nombre en letras góticas a modo de corona".*

Todavía Lampérez, quien ofrece en grabado el retrato de Güemes, le sigue llamando mal. Pero no se escapó al olfato de don Marcelino Menéndez Pelayo su procedencia montañesa, según unas notas que puso al libro de Ceán y Llaguno.

A mí, y no obstante la opinión de aquellos autores que parecía habían leído la inscripción, me extrañaba la zeda final; pues en el siglo XV fue más corriente lo contrario, es decir, terminar en "ese" los apellidos patronímicos; y aunque Güemes, no lo fuera, no me cabía en la cabeza que el artista equivocase el nombre de su pueblo de origen.

Afortunadamente rige la Sede de Ciudad Rodrigo, un sabio amante de la Montaña, y a él me dirigí en súplica de aclaración. Utilizando nuestro amado obispo don Manuel López de Arana los conocimientos del ilustre Archivero de la Catedral, Canónigo don Mateo H. Vegas, he podido, con los datos suministrados por éste, fijar con claridad que el verdadero apellido es Güemes y algo de materia cronológica, falta que en todas las anteriores referencias se notaba.

He aquí los datos proporcionados por el señor Vegas: En primer lugar son dos y no uno, los lugares en donde estampó su nombre Pedro de

Güemes. Uno, sobre la puerta de salida de la iglesia al claustro en donde figura: *P.º de Guemes;* y otra, en la puerta de salida del claustro al patio en donde, alrededor del birrete o bonetillo del busto del arquitecto, aparece *P.º de Guemes maestro.* La última letra del apellido en las dos inscripciones es evidentemente una S, y así Güemes se llama al artista en las actas capitulares y se llama a descendientes suyos que vivieron y murieron en Ciudad Rodrigo, entre otros, a su sobrino llamado también Pedro de Güemes, que fue cura de Bocacara (Salamanca) y sacristán de la Catedral.

La primera noticia sobre Pedro de Güemes en las actas capitulares, es de 1526 (5-III) en que se dice:

> *"Se asigna tiempo para la obra del claustro a Pedro de Güemes, maestro de cantería".*

En la misma acta se acuerda que ha de dar principio a la obra a primeros de octubre y no dejar mano. Se nombra también una comisión para tomar fianzas.

A 12 de octubre se da comisión al racionero Faña -es el fabriquero don Juan de Villafaña- para que se remate la obra del claustro ante el Provisor. A 10 de diciembre se estaba haciendo la nave septentrional, pues acuerda el Cabildo que no se pongan en la nave de San Lorenzo, que se está haciendo, más armas que las del obispo Portocarrero y las de la Iglesia (sin embargo, hoy no existen más que las del obispo Don Pedro Pacheco).

En 1528 (6-VII), se dice en las actas que

> *"Pedro Güemes quiere hacer en las dos naves del claustro cosas más primas de lo que es obligado; y porque la obra vaya con más perfección, el Cabildo se obliga a pagar todo lo que haga allende de lo que es obligado".*

En 1532 (29-XI) se acuerda que Pedro Güemes dé fianza de los 20 ducados -sin duda se los había adelantado el cabildo- y que se le den los tres reales diarios que se le solían dar.

GÜEMES, Pedro de

Hijo del cantero Pedro de Güemes, Maestro de la Catedral de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Cuando muere su padre en Ciudad Rodrigo, el 26 de septiembre de 1541 se nombró una comisión por parte del Cabildo para comprar a su hijo las cosas del oficio de su padre, necesarias para la obra de la capilla mayor de la catedral, y el 3 de octubre otra comisión para que su hijo repare la casa que tuvo su padre. Esta última noticia parece insinuar que el citado hijo siguió la profesión de su padre.[346]

El año 1556 estando en Ciudad Rodrigo, figura como testigo cuando, en esta ciudad, Juan de Güemes, Maestro Cantero, presta 4 ducados al cantero de Güemes Rodrigo de Lagüera.[347]

GÜEMES, Pedro de

En 1592 ayudaba a Diego de Hano a construir un muro en la parroquial de Matilla de los Caños (Valladolid).[348]

Posiblemente era natural de Güemes.

GÜEMES BRACAMONTE, Gregorio de

El 10 de abril de 1617, en compañía del también Maestro de Cantería, Juan Alonso de Viadero, redacta las condiciones para ejecutar la obra de las capillas de la iglesia parroquial de San Vicente de Güemes, adjudicada al Licenciado Fernando Calderón Güemes en 270 ducados.[349]

GÜEMES BRACAMONTE, Gonzalo de

Casado con María de la Bárcena. Es más que probable su relación de parentesco con el maestro Juan de Güemes Bracamonte, quien también trabaja por Asturias.

A partir de 1598 trabaja junto a Diego Vélez en la obra del Colegio del Cardenal en Monforte de Lemos (Lugo).

En 1599 remató la obra del claustro del convento de San Francisco de Avilés (Asturias), con traza de Domingo de Mortera. Un segundo lienzo de este claustro lo contrató en octubre de 1600, y para la finalización de esta obra dejaba en 1604 como aparejador a Domingo de Viloña, pues él debía trasladarse a la Corte. En 1604 adereza la fuente de Avilés e hizo una fuente para los Jesuítas de Oviedo. En 1605 supervisa la construcción de la fuente del barrio de Sabugo en Avilés y reclama lo que se le adeuda a Pedro de la Bárcena por su trabajo en el acueducto de Los Pilares en Oviedo. A partir de 1605 se encarga del mantenimiento de la fuente de Fitoria en Oviedo y en 1606 de una fuente para el Cabildo. Ese mismo año construye una celda en el convento de Las Huelgas de Avilés. En 1609 supervisa las obras del puente de Sabugo en Avilés, así como las obras del castillo de San Juan de Nieva y diversas casas; desde 1614 hasta su muerte trabajó en la reconstrucción de las murallas de Avilés.

En 1618 hizo trazas para la girola de la Catedral de Oviedo, pero no se siguieron, y en 1628 es requerido para visitar las obras que se hacían con planos de Juan de Naveda.

De 1608 a 1620 trabaja en Oviedo construyendo parte de la Universidad literaria como ayudante de Juan del Ribero Rada.

Ceán Bermúdez le cita como uno de los canteros montañeses que hacia 1611 estaban en Asturias construyendo *"interesantes obras"*; Sojo y Lomba se hace eco también de esta noticia.

Se encargó de la realización de la capilla de la Barquera (Gijón) y del inicio de las obras del Santuario de Contrueces, también en Gijón, en el que llegó a rematar la zona de su presbiterio.

Según una noticia aportada por Llaguno conocemos su intervención, además en las siguientes obras: la Casa del Ayuntamiento y la Universidad literaria de Oviedo, las capillas o ermitas de la Barquera, San Lorenzo, el Carmen y la de Valdés, la puerta nueva de Gijón, el Ayuntamiento de Avilés y el muelle y parte de la iglesia de Candás (Asturias).[350]

Como heredero de su suegro Pedro de la Bárcena Hoyo en 1611 Catalina Negrete, viuda de Juan de Liermo, le reclama cantidades de su difunto marido había hecho por cuenta de dicho Pedro de la Bárcena en Medina de Rioseco (Valladolid).[351]

El 19 de abril de 1623 recibe poder de su suegra Ana de la Bárcena y de su mujer María Fernández de la Bárcena, para cobrar 33.863 reales de la obra que hizo en la fuente de Argales de la ciudad de Valladolid su suegro Pedro de la Bárcena Hoyo.[352]

El 10 de abril de 1617, en compañía de Juan Alonso de Viadero, firmaba las

> *"Condiciones para lo que se ha de hacer en la iglesia de Güemes"*,

que era toda la capilla primera del cuerpo de la iglesia, obra que se adjudicaron en 270 ducados Pedro de San Miguel, Juan de la Incera, Francisco de Loredo y Pedro del Campo, canteros de Galizano (Cantabria), aunque luego traspasaron la obra a don Fernando Calderón, abad de Castanedo (Cantabria) y cura beneficiado de Güemes.[353]

El 29 de abril de 1624 recibe poder de doña María de la Bárcena y Bárcena, su mujer, y de su suegra Francisca Bárcena, viuda de Pedro de la Bárcena Hoyo, para cobrar de otro Pedro de la Bárcena Hoyo

> *"Maestro de Cantería y fontanería, vecino de la ciudad de Valladolid, 1.210 ducados, que nos debe por una escritura que a nuestro favor tiene otorgada y procede de la dicha deuda y cesión que todos tres le hicimos de 33.860 reales"*

para una obra en Valladolid. Se trataba de la obra de la fuente de Argales de Valladolid. [354]

El 22 de diciembre de 1639 su viuda María de la Bárcena da poder a Pedro del Cagigal, y Juan Gómez del Río, vecinos de Güemes, y a Hernando de la Huerta, vecino de Suesa (Cantabria), para que cobren 2.900 reales

"de las obras que hizo y fabricó en las escuelas y Universidad de la ciudad de Oviedo, del Principado de Asturias".[355]

El 1 de marzo de 1641 su viuda María de la Bárcena, da poder a Toribio Gómez de Gargollo, vecino de Güemes,

"para que por mí, y como yo misma, haya, reciba y cobre de Pedro del Caxigal, vecino del dicho lugar, estante en el Principado de Asturias, y de sus bienes y de quien lo deba pagar, es a saber, 286 reales que me debe por los haber cobrado en mi nombre, como tal heredera del dicho mi marido, por virtud de mi poder, los 220 reales de Juan de Estradas, vecino de la ciudad de Oviedo, y los 33 de Manuel de Jove, vecino de la villa de Gijón, y los 30 reales restantes de Alonso Ramírez Llanos, vecino de la dicha villa de Gijón, por los deberlos los susodichos al dicho mi marido".[356]

GÜEMES BRACAMONTE, Juan de

De este artista dice Llaguno lo siguiente:

"Juan de Güemes Bracamonte, construyó en los años de 1626 y 27 la linda capilla llamada de la Barquera, que está en la villa de Gijón, principado de Asturias, a expensas de Alonso Ramírez de Llanos, y doña María de Jove Argüelles, sus fundadores. Es de sencilla y arreglada arquitectura del orden toscano, con dos puertas; una, en el costado que mira al norte, con su espadaña por remate, y otra, a los pies, que mira al oriente. Tiene tres altares, y la escultura del mayor es del célebre Luis de Vega; y dos nichos con los bultos de piedra de los dichos fundadores".[357]

HERRERO, Andrés

Casado con Jacinta de Venero. Junto a su mujer sale fiador el 7 de octubre de 1717 de José de Gargollo, Arquitecto vecino de Güemes, cuando éste contrata la mitad de la obra del puente de Alba de Tormes (Salamanca).[358]

HOYO, Pedro del

Se conocen diversas actuaciones suyas en el pueblo de Güemes en la primera mitad del siglo XIX.

En el Libro de Fábrica de la parroquia de San Vicente de Güemes hay varios asientos que dicen así:

El año 1827,

"623 reales pagados a Felipe del Hoyo, vecino de Carriazo, y Julián de Monasterio y Pedro del Hoyo, vecinos de este pueblo, del enlosado del presbiterio y gradas que de piedra de arena han ejecutado dichos canteros".

La piedra procedía de la cantera de Carriazo (Cantabria).
En 1828,

"948 reales entregados a los canteros que han ejecutado el enlosado del cuarto rumen; 302 reales que resulta deberse a los canteros Andrés de Setién y Pedro del Hoyo, vecinos de este pueblo".

Los mismos canteros hicieron también el camino hacia la puerta de la iglesia.

El año 1829,

"640 reales pagados a los canteros Andrés de Setién, Pedro del Hoyo y Julián de Monasterio por el enlosado del portal de la iglesia con licencia del Obispo de 26 de noviembre de 1828".

El año 1831 enlosa la ermita de San Julian de Güemes.
En 1833,

"200 reales pagados a los canteros Julián de Monasterio y Pedro del Hoyo por bajar la tronera del cimbalillo que estaba sobre la pared de la sacristía, y colocar dicha tronera en la espadaña de las campanas y encima de ellas, colocando dicho cimbalillo en la tronera para que se oyese mejor en el pueblo".

El año 1833,

"18 reales pagados a Pedro del Hoyo, cantero, por 3 días que a jornal se ocupó en labrar y sentar los pasos de piedra de la escalera del coro, que se mudó para cerrar la pila bautismal".

LAGÜERA, Rodrigo de

El año 1556

"estante al presente en Ciudad Rodrigo (Salamanca)"

recibe un préstamo de cuatro ducados de Juan de Güemes, Maestro de Cantería, vecino asimismo de Ciudad Rodrigo.

Figuran como testigos Pedro de Güemes y Juan del Cagigal.[359]

LIERMO, Juan de

El año 1611, por testimonio de Bastián de la Vallejada, escribano de la Junta de Siete Villas, su viuda Catalina de Negrete, vecina de Meruelo (Cantabria), en nombre de su hija Ana de Liermo, reclama cantidad de maravedís a María Fernández, viuda de Pedro de la Bárcena, y a Gonzalo de Güemes Bracamonte, ambos herederos de dicho Pedro, procedidos de una obra de cantería que Juan de Liermo había efectuado en Medina de Rioseco (Valladolid).[360]

LIERMO, Lorenzo de

El año 1718 en compañía de su convecino Simón de Ahedo, da poder

"por hacer ausencia de esta jurisdicción".[361]

El 4 de junio de 1731 se adjudica, en compañía de su convecino Bernardino de Monesterio, una importante obra en la ermita de San Roque de Isla (Cantabria). Dan por fiadores a Juan Calixto de la Cereceda, José de Palacio Liermo, José de Monesterio Bárcena y Facundo de la Cereceda

"todos Maestros y oficiales del Arte de Cantería y vecinos del lugar de Güemes".[362]

El 6 de abril de 1741, en compañía de su convecino Matías de Mazas, contratan con los herederos, vecinos de Vierna, el reedificio del molino de Entrambasaguas de Meruelo (Cantabria), según condiciones redactadas por Pedro Mazón y la Matanza y Francisco Manuel de Cueto Pellón. El precio de la obra se ajustó en 950 reales.[363]

LIERMO, Pedro de

En 1681 da poder a Ambrosio Martinez, su convecino, para que cobre

"de Antonio de Carral, vecino de Beranga (Cantabria), 608 reales, los mismos que el susodicho me resta y está debiendo del tiempo que trabajé con él en la villa de Labastida (Álava) al oficio de cantería".[364]

El 15 de mayo de 1681 hace postura a la obra de la sacristía de la iglesia parroquial de Viñaspre (Álava), obra que se adjudican sus convecinos Francisco y Juan de Cueto.

El 21 de agosto de 1681 interviene en la subasta para adjudicar la obra de la sacristía de la iglesia parroquial de la Villa de Lanciego (Álava), que se adjudicó Francisco de Cueto en 15.750 reales.[365]

En 1701 se encargaba de la nueva fachada de la Cárcel de la Chancillería de Valladolid.[366]

LIERMO VENERO, Francisco de

En 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada de Güemes, se dice de él:

> *"Hacen juicio gana en cada un año, así en el referido su oficio de oficial de cantería como en el cultivo de sus labranzas, 195 reales de vellón en 78 días que al año se ocupa, sale cada día a 2 reales y medio".*

Tenía 36 años.

LÓPEZ, Antonio

En 1834, en compañía de Roque de Viadero y Pedro de las Cagigas, vecinos de Güemes, contrata la obra del tinglado de La Maza en su parte norte, en la plaza del Mercado de Meruelo (Cantabria), en 500 reales.

En 1834 junto con Julian de Monesterio y Roque de Viadero, vecinos de Güemes, se compromete a ejecutar la reforma del viejo puente de Solorga en Meruelo, en precio de 750 reales.[367]

LLAMOSA, Juan de la

El 29 de julio de 1612 García Sáinz de la Llamosa, da poder a un hijo suyo llamado Julián de la Llamosa, para efectuar cobros de obras hechas por su otro hijo Juan de la Llamosa, entre otros

> *"a Juan de la Balcaba, vecino de San Quirce (Burgos), en tierra de Aguilar, y también de Bádames (Cantabria), que es en la Junta de Voto, 1.080 reales que el susodicho me debe, y de Domingo de Zorlado, vecino de Cervera (Palencia), 15 ducados, como heredero que soy de Juan de la Llamosa mi hijo".*[368]

LLAMOSA, Julián de la

El 29 de julio de 1612 recibe poder de su padre García Sáinz de la Llamosa, para cobrar obras de su hermano Juan de la Llamosa, difunto, en San Quirce (Burgos), en Bádames (Cantabria) y en Cervera (Palencia).

Estaba casado con María de la Riva-Agüero, hija de Felipe de la Riva Velasco y hermana del arquitecto Francisco de la Riva-Agüero, vecinos

de Galizano (Cantabria). El 21 de septiembre de 1629 recibe poder de su cuñado para cobrar obras ejecutadas por Felipe de la Riva Velasco en la iglesia parroquial de Judes (Soria), y 60 ducados de una obra en la parroquial de Cendejas de la Torre (Guadalajara).[369]

MARTÍNEZ, Ambrosio

El 26 de octubre de 1724 consta que, junto con otros vecinos suyos, había hecho encarcelar a Alberto Alonso de Viadero por la liquidación de cuentas de una obra en la iglesia parroquial de Liendo (Cantabria).

En documento con fecha del año 1725 consta que Ambrosio Martínez fue oficial de cantería de Pedro de la Cereceda, maestro de cantería, y que él, los restantes oficiales y el dicho maestro de cantería fueron multados y después absueltos por algún asunto referente a la construcción que hicieron de las casas de D. Juan Antonio Vélez-Cachupín Agüero, vecino de la villa de Laredo (Cantabria).[370]

En 1681 recibe poder de su convecino Pedro de Liermo para cobrar de Antonio Carral, vecino de Beranga (Cantabria), 608 reales que éste le debía de su oficio de cantería en la Villa de Labastida (Álava).[371]

MARTÍNEZ, Francisco

En documento con fecha del año 1725 consta que Francisco Martínez fue oficial de cantería de Pedro de la Cereceda, maestro de cantería, y que él, los restantes oficiales y dicho maestro de cantería fueron multados (y después absueltos) por algún asunto referente a la construcción que hicieron de las casas de Juan Antonio Vélez-Cachupín Agüero, vecino de la villa de Laredo (Cantabria).[372]

MAZAS, Matías de

El 21 de agosto de 1681 acude a la subasta de la obra de la sacristía para la iglesia parroquial de Lanciego (Álava), que se adjudicó Francisco de Cueto, vecino de Güemes, en precio de 15.750 reales.[373]

MAZAS, Matías de

El 6 de abril de 1741, en compañía de su convecino Lorenzo de Liermo, contratan con los herederos, vecinos de Vierna, el reedificio del molino de Entrambasaguas de Meruelo (Cantabria), según condiciones redactadas por Manuel Mazón y la Matanza y Francisco Manuel de Cueto Pellón. El precio de la obra se ajustó en 950 reales.[374]

MAZAS, Vicente de

Casado con María de Gargollo. Junto con su mujer, el 7 de octubre de 1717 sale fiador de José de Gargollo, Arquitecto vecino de Güemes, cuando éste contrata la mitad de la obra del puente de Alba de Tormes (Salamanca).[375]

MAZO VENERO, Juan del

Era yerno de Juan Vélez de la Huerta, quien le confirió poder para cobrar diversas obras en su nombre y para quien trabajó. Otorgó fianzas para la obra del puente de Logroño, que dirige Juan de la Riva.

En 1610 junto con Mateo del Pontón, Pedro Vélez de la Huerta y Juan de la Riva (hijo), son nuevos fiadores de Juan Gómez de la Huerta para la continuación de las obras de la iglesia de Navarrete (La Rioja).[376]

El 20 de octubre de 1611 da poder a su hermano Pedro y a Hernando Ortiz de Villallave y Maza, vecinos de Meruelo (Cantabria), para

> *"cobrar de Juan de Villallave, vecino de Bareyo, 16 ducados y medio, y de Miguel Vélez, también vecino de Bareyo, 17 ducados y medio, y de Pedro de Castillo y María del Monte, 6 ducados, y de Lázaro de Peñalacia, vecino de Castillo (Cantabria), 100 reales, que los susodichos le deben por escritura de obligación y conocimiento firmada de su nombre".*[377]

El 4 de mayo de 1614 redactó unas interesantes condiciones para hacer ciertos reparos de cantería y carpintería en el molino de Selorga de Meruelo (Cantabria) y tasó la obra en 290 reales, obra que se adjudicó Andrés de Munar.[378]

A principios del año 1616 recibe poder de la viuda de Juan de la Riva para cobros de obras de éste en la iglesia de Nuestra Señora de Palacio, de Logroño, en la iglesia de Lagunilla (de Jubera), 4.800 reales de las villas de Soto (en Cameros) y Treguajantes, 36 ducados en la villa de Robres, 260 reales en la villa de Ribafrecha, 31.400 maravedís en la villa de Agoncillo, y 30 ducados en el lugar de Gimileo, todos en tierra de La Rioja.

El 17 de octubre de 1616 entrega a Francisca Vélez de la Riva, vecina de Galizano (Cantabria), viuda del cantero Juan de la Riva, las cuentas de cobros de obras de éste en La Rioja y villas de Ajamil, Ribafrecha, Robres y Lagunilla.

De nuevo, el 23 de noviembre del mismo año, recibe otro poder de Francisca Vélez de la Riva, vecina de Galizano, viuda del Maestro de Cantería Juan de la Riva, para cobrar el importe de la obra que su difunto marido había efectuado en la puente de la ciudad de Logroño[379] y el 10 de marzo de 1617 recibe poder para, en compañía de Pedro de San Miguel, vecino de Galizano, acabar la obra de cantería que su difunto marido tenía contratada en la iglesia de Santa María de Palacio en la ciudad de Logroño.

El 18 de mayo de 1617 recibe poder para vender un molino que había comprado Juan de la Riva en el río Ebro, junto a Logroño, en el sitio de Sotillo.[380]

MONESTERIO, Andrés de

El 21 de agosto de 1681 interviene en la subasta para la ejecución de la sacristía de la iglesia parroquial de la Villa de Lanciego (Álava), obra que se adjudicó Francisco de Cueto, vecino de Güemes, en 15.750 reales.[381]

Su partida de defunción en la iglesia de San Vicente de Güemes dice:

"El 3 de junio de 1693 vinieron nuevas haber muerto Andrés de Monesterio en Santa María la Real de Arbás, en el Principado de Asturias".

MONASTERIO, Bernardo de

En 1725 acudió al remate de la obra de reparación del molino de la Torre, de Meruelo (Cantabria), según condiciones de Julián de la Cereceda, y la puso en 1.250 reales, pero se la adjudicó Fernando de Munar en 1.090 reales y medio.[382]

El mismo año fue oficial de cantería de Pedro de la Cereceda, siendo multados y después absueltos por algún asunto referente a la construcción de las casas de D. Juan Antonio Vélez-Cachupín Agüero, vecino de Laredo (Cantabria).[383]

El 30 de mayo de 1735 se adjudica en 24.685 reales, en compañía de José de Fresnedo, vecino de Castillo (Cantabria), la construcción de la sacristía de la iglesia parroquial de Santa María de Laredo, según traza y condiciones redactadas por Marcos de Vierna. Seguidamente se aparta de la obra que fue ejecutada por José de Fresnedo.[384]

MONESTERIO (GARCÍA DE), Domingo de

El 23 de junio de 1669 revisa la obra de cantería que ejecutaba Francisco de Cueto *"menor en días"*, en la ermita de San Julián y Nuestra Señora de la Consolación del barrio del Cagigal de Güemes.

Su partida de defunción en la iglesia de San Vicente de Güemes dice:

"En 9 de agosto de este año de 75 vinieron las nuevas había muerto Domingo de Monesterio en tierra de Sigüenza (Guadalajara)".[385]

MONESTERIO, Gaspar de

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

"Hacen juicio gana en cada un año, así en el referido su oficio como en el cultivo de sus labranzas, 195 reales de vellón en 78 días que al año se ocupa, sale cada día a 2 reales y medio".

Tenía 40 años.

El 31 de mayo de 1755, en compañía de otros cuatro Maestros Canteros de Güemes, se concierta con don Manuel de Viadero Palacio, para hacer a partes iguales la obra que este último se había adjudicado de parte de las capillas, paredones y espadaña, que amenzaban ruina, de la iglesia de San Vicente Mártir de Güemes.[386]

MONASTERIO, Gerónimo de

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada figura como de profesión cantero, de 54 años de edad, y se dice de él:

> *"Hacen juicio gana 200 reales en 80 días que al año le regula se ocupa como oficial de cantería, sale cada día a 2 reales y medio".*

Su partida de defunción en la iglesia de San Vicente de Güemes dice así:

> *"En el lugar de Güemes, a 7 días de agosto de 1753 vinieron noticias que había muerto en la villa de Aranda (Burgos), Gerónimo de Monasterio, marido de María de Lagüera".*

Casado en primeras nupcias con Teresa de Pelayo, de la que tuvo por hijas a Josefa y Rafael. De su segundo matrimonio tenía un hijo llamado Antonio de Monasterio.

MONASTERIO, Hernando de

El 9 de marzo de 1596 se concierta con Juan de Munar Maheda, vecino de Meruelo (Cantabria), para acabar el humilladero de la cofradía de la Santa Veracruz, de la parroquia de San Mamés de Meruelo, dándole Juan de Munar la piedra necesaria para la obra y 60 ducados.[387]

MONASTERIO, José de

En 1725 fue oficial de cantería de Pedro de la Cereceda, siendo multados y después absueltos por algún asunto referente a la construcción de las casas de D. Juan Antonio Vélez-Cachupín Agüero, vecino de Laredo (Cantabria).[388]

MONASTERIO, José de

En el Libro de Fábrica de la iglesia de San Vicente de Güemes, el año 1804 hay un asiento que dice:

"8 reales que se pagó a José de Monasterio, vecino de este pueblo, por socalzar una madera en el tejado de la capilla de Nuestra Señora del Rosario, y levantar un pedazo de pared de dicha capilla cerca del tejado".

MONASTERIO, Julián de

En el Padrón general de Güemes del año 1824 figura como vecino del barrio de Cagigal, de 38 años de edad, y casado con María de Sarabia.

El año 1827 en el Libro de Fábrica de la parroquia de Güemes hay un asiento que dice:

"693 reales pagados a Felipe del Hoyo vecino de Carriazo (Cantabria), y a Julian de Monasterio y Pedro del Hoyo, vecinos de este pueblo, del enlosado del presbiterio y gradas que de piedra de arena han ejecutado dichos canteros".

La piedra utilizada era de la cantera de Carriazo.

En 1829 otro asiento dice:

"640 reales pagados a los canteros Andrés de Setién, Pedro del Hoyo y Julian Monasterio por el enlosado del portal de la iglesia, con licencia del Obispo de 26 de noviembre de 1828".

El 6 de noviembre de 1831 sale fiador de su convecino Andrés de Setién, cuando éste se adjudica la obra de adoquinado y enlosado de la iglesia de San Pedro Apóstol de Castillo (Cantabria).

Dos días después se concierta, junto con dicho Andrés de Setién, con Diego, Felipe y Pedro del Hoyo, vecinos de Carriazo para darles una parte en dicha obra y ejecutarla de compañía.[389]

El 26 de mayo de 1833 recibe poder de doña Felipa de Monasterio, como viuda de Andrés de Setién, para cobrar el importe de la obra que se le estaba debiendo a su difunto marido por la iglesia de San Pedro de Castillo (Cantabria), como compañero que había sido Julián de Monasterio de Andrés de Setién en dicha obra.[390]

En 1833 hace una nueva obra en la iglesia de San Vicente de Güemes, en cuyo Libro de Fábrica se dice:

"280 reales pagados a los canteros Julian de Monasterio y Pedro del Hoyo por bajar la tronera del cimbalillo que estaba sobre la pared de la sacristía, y colocar dicha tronera en la espadaña de las campanas y encima de ellas, colocando referido cimbalillo en la tronera para que se oyese mejor en el pueblo".

"27 reales pagados al cantero Julián de Monasterio por cuatro dias y medio que, a jornal, se ocupó en sentar los pasos de la escalera y poner la tarima de piedra del altar de Santa Ana".

"7 reales pagados al cantero Julián de Monasterio por un día que se ocupó en avenir y componer unas piedras para asentar la mesa del Altar Mayor nueva".

En compañía de Antonio López y Roque de Viadero, sus convecinos, se compromete a ejecutar la reforma del viejo puente de Solorga de Meruelo (Cantabria), en 750 reales.[391]

MONESTERIO, Pedro Bernardino de

El 4 de junio de 1731 se adjudica, en compañía de su convecino Lorenzo de Liermo, una importante obra en la ermita de San Roque de Isla (Cantabria). Dan por fiadores a Juan Calixto de la Cereceda, José de Palacio Liermo, José de Monesterio Bárcena y Facundo de la Cereceda,

"todos Maestros y oficiales del Arte de Cantería y vecinos del lugar de Güemes".

El 13 de junio de 1732, por ausencia a tierra de Castilla, da poder a su mujer Teresa de Monesterio y a su convecino Juan Crespo, para que este último se haga cargo, en su nombre, de terminar dicha obra.[392]

Había sido fiador de Simón de Palacio y Antonio de Palacio, cuando éstos se adjudicaron la reedificación del puente mayor de Lerma (Burgos). En 1737 se hacen cargo de dicha obra Juan Antonio de Gargollo, Francisco Antonio de Palacio y José de Palacio Liermo. El 30 de marzo de 1737 en compañía de Francisco de Viadero y Francisco de Cabrillo contrata con los nuevos adjudicatarios diversas piedras de sillería con destino a dicha obra.[393]

Casado con Teresa de Monasterio. el 12 de abril de 1744 tuvieron por hijo a Pedro Vicente de Monasterio Monasterio, que fue famoso escultor con taller en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).[394]

MONASTERIO, Simón de

Maestro de obras que trabajó en Galicia en el primer tercio del siglo XVII y posiblemente natural de Güemes.

Figurando en 1602 como

"maestro de las obras del colegio de la Compañía de Monforte de Lemos (Lugo)",

hizo relación en dicho año de los reparos que necesitaba el puente mayor de Orense, dadas en remate a Hernando de la Portilla y Juan de la Sierra.

Continuaba avecindado en Monforte en 1615, en cuyo año, a 18 de julio, hizo postura para las obras del trascoro de la catedral de Orense, que no debieron emprenderse a la sazón; siéndole adjudicadas por 7.400 ducados en 18 de mayo de 1618 bajo determinadas condiciones. En 30 de junio siguiente, constituyéronse, entre otros, por sus fiadores, los maestros de cantería, Jácome Fatón y Pedro de Salgar, quienes llaman a Monasterio

> *"maestro de la obra de la iglesia del colegio de Nuestra Señora de la Antigua de Monforte".*

Las obras del referido trascoro o deambulatorio, consistentes en cinco capillas de estilo greco-romano, duraron largo tiempo, sin que Monasterio pudiese finalizarlas por haber fallecido en agosto de 1624, por lo que se remataron las terminales en Juan de Solaeza, Gonzalo Baquero, Alonso Martínez y Andrés López, quienes en 8 de marzo de 1627, dieron fianzas, obligándose a realizarlas en el plazo de dos años, por precio de 33.700 reales. Mas, por no haber cumplido su formal compromiso y ausentándose de la ciudad, contratóse el resto de dichas obras en 11 de septiembre de 1630, con Pedro de la Sierra, en la cantidad de 820 ducados.

Habiendo dejado por heredero al monasterio de San Martín de Santiago, uno de cuyos monjes fray Andrés de Monasterio, era pariente suyo, el Cabildo de Orense dio poder al canónigo Lectoral Dr. Diego de Sahagún, para que, toda vez, Simón de Monasterio tenía recibido a su muerte *"el dinero de la obra del trascoro"* de aquella Catedral sin terminarla, *"por cuya causa se puso en quiebra y se litiga pleito ante el corregidor de Orense"*, pudiese hacer avenencia con el abad y monjes del referido monasterio; otorgándose, al efecto, una concordia en 16 de julio de 1631, por lo cual, convínose la citada comunidad en dar mil ducados al Cabildo auriense, apartándose éste de toda reclamación.[395]

MONESTERIO BÁRCENA, José de

El 4 de junio de 1731 sale fiador de los Maestros Canteros de Güemes Bernardino de Monesterio y Lorenzo de Liermo, cuando éstos contratan una obra para la ermita de San Roque de Isla (Cantabria).[396]

El 31 de mayo de 1755, en compañía de otros cuatro Maestros Canteros de Güemes, se concierta con don Manuel de Viadero Palacio, para hacer a partes iguales la obra que este último se había adjudicado parte de las capillas, paredones y espadaña, que amenazaban ruina, de la iglesia de San Vicente Mártir de Güemes.[397]

MONASTERIO GARGOLLO, Juan de

El 6 de marzo de 1788, por ausencia de esta tierra a la de La Rioja y otras partes, a ejercer su oficio de cantero, da poder para seguir un pleito contra su convecino Juan de Mazas.[398]

MONASTERIO PELLÓN, Andrés de

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

> *"Hacen juicio gana en cada un año así en el referido su oficio de oficial de cantería, como en el cultivo de sus labranzas, 195 reales de vellón, en 78 días que al año se ocupa, sale cada día a 2 reales y medio".*

Tenía 38 años.

El año 1762 comenzó la obra de las capillas nuevas y la reparación del arco toral de la capilla vieja del Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo, obra ajustada en 9.105 reales y medio de vellón y que acabó el año 1764.[399]

En 1766 da poder para cobrar al cura de Güemes una porción de piedra de grano y mampostería para la casa que el cura mandaba hacer en el barrio de Viadero.[400]

El 1 de agosto de 1785 sale fiador de su convecino Pedro de Viadero, cuando éste contrata la construcción de la iglesia de San Martín de Carriazo (Cantabria).[401]

MORTERA, Domingo de

Era natural de Güemes y fue vecino de Omoño (Cantabria) y de Oviedo.

Nació en 1560 y debió fallecer en la segunda década del siglo XVII. En 1597 dota a María, vecina de Avilés (Asturias), con la que había tenido un hijo; entonces afirma ser mayor de 25 años.

La primera referencia que tenemos de su trabajo en Asturias es de 1583-84, constando en un pleito con Lucas de la Incera a causa de unos trabajos de cantería.

En 1585 entrega, junto con Alonso de la Bárcena, la medida de las basas y capiteles a Hernando de la Portilla para labrar esas piezas en el patio de la Universidad de Oviedo. Ese mismo año él y Lucas del Cajigal y Alonso de la Bárcena empiezan a construir el patio alto de dicha Universidad; el contrato lo firman con Juan del Ribero.

En junio de 1586 comparece en Oviedo, con poder de Diego Vélez, para cobrar deudas.



Torre de la catedral de Oviedo. En 1597 Domingo de la Mortera realizó una importante obra de reparación de los daños que causó en la misma la caída de un rayo, y que llegó a arruinarla.

En 1587 gestionaba la adjudicación de la obra del monasterio de San Vicente de Oviedo.

En 1588 da trazas para el puente de San Pelayo de Grado (Asturias), pero no se queda con el remate. Ese mismo año el Ayuntamiento de Oviedo le fija salario para visitar la fuente de Fitoria. También el mismo año remata la reparación del puente de Arco en Laviana (Asturias).

En 1590 anula un contrato que tenía con Juan Ortega de la Peña y Juan del Ribero. De esta compañía siguió en pie el contrato de las obras de los puentes de San Vicente de la Barquera (Cantabria), Romillo y la fuente de Gijón, pues aún estaban sin terminar y sin cobrar. A partir de entonces estrecha relaciones con Leonardo de la Cajiga y Diego de Villa, como demuestra el que en 1592 formara compañía con ambos maestros de cara a la obra de la iglesia monacal de San Pelayo de Oviedo, aunque Leonardo renunció a la obra por sus ocupaciones.

En 1592 participa en los trabajos de Nuestra Señora de los Remedios de Nava (Asturias).

El 7 de junio de 1593 presentó baja fuera de remate para la obra de la fuente de Avilés, que ya había sido rematada en Pedro de la Bárcena.

En 1595 supervisa el trabajo de Domingo del Cajigal y Juan de la Torre en el empedrado de la calle del Fontán, de Oviedo.

En 1595 dio traza y condiciones para una habitación en el convento de Santa Clara de Oviedo.

En 1596 da trazas para la ermita de La Merced de Granda, toma la obra y después se la cede a Domingo del Cajigal.

El 7 de febrero de 1597 un rayo arruina la torre de la Catedral de Oviedo y el cabildo convoca a diferentes arquitectos para que presenten sus proyectos de restauración. La obra se la adjudicaron a los maestros Haza y Domingo de la Mortera, pero hubo una cierta oposición por lo que Mortera fue confirmado como director único. No parece que haya desempeñado el cargo de Maestro Mayor de la catedral de Oviedo pues cobraba por jornal.

En 1597 se pone en remate la obra de cimbrias y andamios para la iglesia de San Pelayo de Oviedo, para lo que Mortera hizo condiciones. En 1604 cobraba por un dormitorio en el mismo monasterio.

Tras la muerte de Gonzalo de la Bárcena, en 1597 se le adjudica la terminación del Acueducto de los Pilares en Oviedo, junto a Domingo de Argos.

En 1598 aparece como testigo cuando Juan del Ribero Rada contrata albañiles para reparar la iglesia de San Vicente de Oviedo, y es probable que quedase en ella como aparejador.

El 3 de junio de 1598, con Bartolomé García de Escajadillo y Pedro de la Bárcena Hoyo, sale fiador de Gonzalo de Güemes Bracamonte para la obra del Colegio de Jesuitas de Monforte de Lemos (Lugo).

En 1598 trabajaba en unas casas propiedad del Colegio de la Compañía de Jesús de Oviedo. Ese mismo año daba traza para la iglesia y claustro del monasterio de Belmonte (Asturias).

En 1599 da traza para el claustro del convento de San Francisco de Avilés (Asturias).

En 1601 vuelve a aparecer relacionado con la Universidad de Oviedo, como testigo de un contrato. Ese mismo año trazó y dirigió la construcción de la sacristía del convento de Santo Domingo de Oviedo, que ejecutó Pedro de la Haza. También en ese año el Ayuntamiento de Oviedo les consulto a él, Pedro de la Haza, y a Pedro de la Bárcena sobre una ampliación que pretendía el monasterio de San Vicente ocupando una calle pública.

En 1607 estaba encargado de proseguir las obras de las Escuelas y Universidad de Oviedo, en donde había trabajado Juan del Ribero Rada.

Entre 1607 y 1608 construye la fuente del Campo de San Francisco, además de lavaderos y casas, todo ello por encargo del Ayuntamiento de Oviedo.

Participó en las obras del monasterio de Corias (Asturias), posiblemente en el claustro. Se encarga de caminos y puentes y de la torre de Cimadevilla para el Ayuntamiento de Oviedo. En compañía de Juan Ortega de la Peña trabajó en las obras de los puentes de Santiago, Piloña -con trazas de Juan del Ribero Rada-, San Vicente de la Barquera (Cantabria) y Ribadesella (Asturias) -puente del Pilar-.[402]

MUÑOZ, Pedro

En 1568 se le cita en Oviedo en una carta de obligación por un préstamo. Era vecino de Güemes.[403]

ORTIZ, José

En 1774, junto con Pedro de Viadero, ambos vecinos de Güemes, hacen de nuevo una pared para la casa del Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo.[404]

ORTIZ GARGOLLO, Hermenegildo

En el Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753 se dice de él:

> *"Hacen juicio gana 200 reales de vellón en 80 días que al año le regula se ocupa como oficial de cantería; sale cada día a 2 reales y medio"*

Tenía 50 años de edad.

El 14 de abril de 1755 se concierta con Bernardo de Monasterio Pellón, maestro escultor, para que éste enseñe a su hijo Manuel Ortiz Monasterio el arte de escultura durante cinco años, en precio de 500 reales.[405]



Iglesia parroquial de Reinosa (Cantabria). La torre es obra de Juan Antonio de Palacio, contratada en 1715.

PALACIO, Juan Antonio de

En el lugar de Langre (Cantabria) el 29 de abril de 1715

> *"dijo que en ejecución y cumplimiento del auto que se le ha notificado, se obligaba y obligó con su persona y bienes presentes y futuros, al cumplimiento y ejecución de la nueva torre que en él se remató el día 23 del corriente en la Iglesia Parroquial de la Villa de Reinosa (Cantabria). Y a mayor abundamiento daba y dio por sus fiadores principales y llanos pagadores a Simón de Palacio, vecino de dicho lugar de Güemes, y Alonso de Palacio, vecino del lugar de Axo, a Juan de la Cereceda, y Pedro de la Cereceda y José de la Cereceda, vecinos de dicho lugar de Güemes, y a Jorge de la Pedrosa, vecino de Langre, Carlos de la Fuente, vecino de Somo (Cantabria), Antonio de la Riva y Antonio de la Incera, vecinos de Galizano (Cantabria), por ser como son del ejercicio y arte de cantería".*[406]

PALACIO, Julián de

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice de él:

> *"Hacen juicio gana 200 reales de vellón en 80 días que al año le regula se ocupa como oficial de cantería; sale cada día a 2 reales y medio".*

Tenía 32 años.

El 8 de agosto de 1787 su hermana doña Jerónima de Palacio y su cuñado don Matías de Camino Sierra vecinos de Bareyo

> *"Dijeron: que en atención a que se les ha notificado un auto dado por el Sr. Alcalde Mayor de esta Junta, en que se les manda den fianza a satisfacción del presente escribano, para darles la posesión de los bienes vacantes por ausencia de Julián de Palacio, vecino del lugar de Güemes, y para que tenga efecto en la vía y forma que mejor haya en derecho",*

dan por fiador a Pedro de Viadero, vecino del lugar de Güemes.[407]

PALACIO, Martín de

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

> *"Hacen juicio gana 200 reales de vellón, en 80 días que al año le regula se ocupa como oficial de cantería, sale cada día a 2 reales y medio".*

Tenía 28 años.

PALACIO LIERMO, José de

El 4 de junio de 1731 sale fiador de los Maestros Canteros de Güemes Bernardino de Monesterio y Lorenzo de Liermo, cuando éstos contratan una obra para la ermita de San Roque de Isla (Cantabria).[408]

Redacta las condiciones y se adjudica la obra de reedificar y plantar la capilla mayor de San Julián de Güemes, en precio de 1.300 reales.

El 26 de mayo de 1735

> *"por hallarse con distintas ocupaciones precisas y no poder por sí asistir a la fábrica de la obra"*

se la cede a Mauricio de Ahedo, Maestro de Cantería, en el mismo precio de 1.300 reales.

El 30 de marzo de 1737, en compañía de Juan Antonio Gargollo y Francisco Antonio Palacio, se adjudica la continuación de la reedificación del puente mayor de Lerma (Burgos), obra adjudicada anteriormente a Simón de Palacio y Antonio de Palacio, este último vecino de Bareyo y fallecido en 1734.[409]

PALACIO VIADERO, Alonso de

Era hijo de Domingo de Palacio y Angela de Viadero, vecinos de Güemes, y casado el 26 de marzo de 1703 con Ana María de Camino Bárcena, natural de Ajo.

Figurando como Maestro Cantero, vecino de Ajo, contrata, en compañía de Pedro de la Cereceda Simón,

> *"el hacer y fabricar de planta, una obra de cantería, fachada de sillería, arcos, puertas y demás, para las Casas de Don Pedro Antonio de Oruña Montecillo, vecino del lugar de Agüero (Cantabria), con quien la tienen ajustada en precio y cuantía de 4.250 reales de vellón".*[410]

El 25 de junio de 1709, en compañía de Sebastián de la Lastra, vecino de Meruelo (Cantabria), visitan los reparos que habían ejecutado José y Juan de Pellón, y Juan Martinez, vecinos de Ajo, en el molino de mareas de Soperio del lugar de Arnuero (Cantabria).[411]

El 29 de abril de 1715 sale fiador de Juan Antonio de Palacio, vecino de Güemes, cuando éste contrata la obra de la torre de la iglesia parroquial de Reinosa (Cantabria). Figura como vecino de Ajo.[412]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así:

> *"En 27 de dicho mes de julio de 1715 vino noticia haber muerto Alonso de Palacio en la villa de Villadiego (Burgos) y que*

había recibido los Santos Sacramentos y que había hecho testamento ante Bernardo Sánchez de Cos, escribano de dicha villa, en que eligió sepultura en la iglesia parroquial de San Lorenzo de dicha villa. Marido de Ana María de Camino. Heredaron sus hijos Pedro, Pablo, José, María, Brígida, María Antonia y María Josefa".

PELLÓN, Francisco de

En 1681, junto con Francisco y Toribio de Cueto, cobra 32 reales de la iglesia de San Miguel de Meruelo (Cantabria), de la vista, traza y condiciones de las obras de cantería y carpintería que se hacían en dicha iglesia.[413]

PELLÓN, Vicente de

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice de él:

"Hacen juicio gana en cada un año, así en el referido su oficio de oficial de cantería como en el cultivo de sus labranzas, 195 reales de vellón, en 78 días que al año se ocupa, sale cada día a 2 reales y medio".

Tenía 50 años.

PEÑA LAGÜERA, Manuel de la

El 17 de abril de 1792 contrata con sus convecinos, el Arquitecto Pedro de Viadero Villanueva y el Cantero José de Setién, el labrar para la obra del adoquinado y sepulturas de la iglesia parroquial de Escalante (Cantabria) que éstos habían contratado, y el sacar 400 piedras de losas de calear en el monte de Calobro, del lugar de Carriazo (Cantabria); 200 de las losas deberían ser sacadas para el 24 de agosto y las restantes para el 24 de diciembre, todo ello en precio de 600 reales pagaderos en tres tercios.

Casado con Rosa de Monasterio.[414]

PRIETO, Juan

Se concierta con el maestro Pedro de San Juan en poner a pie de obra, en el edificio del Monasterio de San Ildefonso de Ajo, la piedra sacada por él y sus oficiales de las dos canteras, para el día 15 de marzo de 1592, y la piedra labrada para junio de dicho año. Era natural de Güemes.[415]

RÍO (GÓMEZ DEL), Juan

En 1639 residiendo en Asturias recibe poder de María de la Bárcena, viuda de Gonzalo de Güemes Bracamonte, para cobrar las obras que éste hizo

en las escuelas y Universidad de Oviedo, por valor de 2.900 reales. Para el mismo encargo también recibieron poder Pedro del Cagigal, vecino de Güemes y Hernando de la Huerta, vecino de Suesa (Cantabria).[416]

En 1652 por parte de los mayordomos de la iglesia de San Vicente de Güemes se le nombra para reconocer la obra de carpintería y cantería que en dos capillas de dicha iglesia hicieron Andrés García, Pedro de la Cereceda y Antonio de Gargollo.[417]

RIVA VÉLEZ, Juan de la

Era natural de Galizano (Cantabria), hijo del maestro cantero Juan de la Riva Vélez y de Francisca Tío, según pone en su testamento; en otros documentos su madre se dice Francisca Vélez de la Riva. Él en los documentos figura como Juan de la Riva Vélez, igual que su padre.

Se le incluye dentro de los Maestros de Güemes porque su vida giró totalmente en el entorno de este pueblo, y en cuya parroquia mandó se hiciesen sus honras funerales.

Estuvo casado con doña Catalina de la Maza y Güemes, hermana de don Antonio de la Maza Güemes Llavad, Señor y Mayor de la Casa de Güemes, sobrinos ambos de don Pedro de Llavad Camino, natural de Ajo, Tesorero y Secretario de la Inquisición de Navarra.

Tuvo un hijo natural, posiblemente en Labastida (Álava) o en Cenicero (La Rioja), con Catalina de Mauleón, siendo ambos mozos libres y solteros, llamado José de la Riva Mauleón, quien le heredó pero le sobrevivió poco tiempo.

Fue cuñado de Francisco de Palacio y del Maestro Cantero Francisco de la Riva-Agüero, mayor, casado éste con doña Tecla de Güemes Llavad, y por lo tanto tío del Arquitecto de Ajo Francisco de la Riva-Aguero Güemes; los tres trabajaron en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Labastida, en cuya obra intervino entre 1639 y 1659, en que falleció.

El 8 de noviembre de 1615, su madre Francisca Vélez de la Riva pedía en Logroño la tutoría y curaduría de sus hijos, por muerte de su marido Juan de la Riva, al Sr. Doctor Angulo, Alcalde Mayor de dicha ciudad, el cual ordeno hacer inventario de los bienes del difunto, y que la viuda diera fianzas por valor de 4.000 ducados para asegurar los bienes de los menores.

No pudo encontrar fiadores en Logroño pero sí en Torralba del Río (Navarra), donde Pedro de la Mier, maestro de cantería, manifestó que tenía propiedades por más de 4.000 ducados y que se constituía por su fiador. Fecha 20 de noviembre de 1615.

En la fecha referida del 8 de noviembre de 1615 manifestaba Francisca de la Riva al Alcalde Mayor de Logroño

"que a mi noticia ha venido que V. Md. tiene presos a Francisco del Pontón y a Juan del Mazo Venero, fiadores del dicho Juan de la Riva, mi marido, y es así que hasta ahora no se ha faltado con la postura que el susodicho hizo, antes, se va continuando la dicha obra, y de ella está hecha gran parte, más de 2.000 ducados más de lo que recibió el dicho mi marido, y yo recibir pretendo como curadora de mis hijos, por serles útil y provechoso en más de 3.000 ducados, como consta de la información, que en caso necesario acabará la dicha obra, y poner Maestro suficiente en la dicha obra, al cual era mi marido, pues hasta ahora no ha venido el caso en que V. Md. pueda compelir a los fiadores, hablando con el debido respeto, V. Md. no pudo ni debe hacer la dicha prisión pues es en daño de los dichos mis hijos = Otrosí a V. Md. pido y suplico se me desembarguen los bienes que me tiene embargados, o a lo menos la cantidad que V. Md. fuere servido para sustentar a mí y a mis hijos, pues es Justicia, la cual pido".[418]

En 1616 traspasó a Juan del Pontón la obra de la iglesia de Riva (Cantabria).

Hacia 1623 había intervenido en las obras del palacio del Obispo en Logroño. En 1627 fue autor, junto con Pedro de San Miguel, del proyecto de la ermita del Clavijo (La Rioja). Ese año es uno de los artífices a quien Pedro de San Miguel cede el remate de la portada y convento de Santo Domingo en Vitoria.[419]

El 20 de agosto de 1626 su madre Francisca Vélez de la Riva pidió información para en nombre de sus hijos, llegar a un acuerdo y proseguir la obra del claustro de la iglesia de Nuestra Señora de Palacio, en Logroño, que por muerte de su marido Juan de la Riva, mayor, había quedado sin acabar.

El mismo día depusieron en Galizano los testigos siguientes:
El Licenciado Sebastián Vélez, cura de Galizano, de 44 años de edad.
Juan del Pontón, maestro de cantería, de 38 años de edad.
Martín González de las Tijeras, maestro de cantería, de 70 años, y
Juan de la Riva Gómez, de 38 años de edad, maestro de cantería.
Todos ellos declararon que a Francisca Vélez y a sus hijos

"les será de más utilidad y provecho concertarse con el rector y diputados y parroquianos de la dicha obra, y lo que de ella falta de hacer, y cumplir con el dicho trato y condiciones, y sobre lo que han de haber por lo que en la dicha obra hizo el dicho Joan de la Riva, difunto, que seguir pleitos sobre lo susodicho, y así le conviene y será muy útil y provechoso a la dicha Francisca Vélez y a sus hijos".

El mismo día el Alcalde Mayor de Ribamontán da facultad a Francisca Vélez para poder

> *"concertarse con el rector, diputados y parroquianos de la Iglesia Imperial de Sancta María de Palacio, de la ciudad de Logroño, así en razón del claustro y más obra que el dicho su marido tomó a hacer en la dicha iglesia, de lo que le faltó de cumplir por haber muerto sin la acabar de hacer, como sobre lo que han de haber y ella y los dichos sus hijos y menores, por lo que el dicho su marido hizo y fabricó y dejó hecho en la dicha Iglesia".*

Tres días después, en el lugar de Langre (Cantabria), su madre le da poder a él y a Pedro de Aguilera, residente en Navarrete (La Rioja), para cobrar lo que se le debía por la obra ejecutada por su difunto marido Juan de la Riva, en la iglesia de Nuestra Señora de Palacio, de Logroño.

El 3 de septiembre de 1626 en Logroño, diciéndose

> *"hijo de Juan de la Riva, difunto, por sí mismo, y en nombre de Francisca Vélez de la Riva, su madre, viuda del dicho Juan de la Riva, por sí, y como madre tutora y curadora de las personas y bienes de Juan, Diego, Francisca, María de la Riva, mayor, y María de la Riva, menor",*

se concierta con los representantes de la iglesia Imperial de Nuestra Señora de Palacio de Logroño en lo siguiente:

Manifiesta ambas partes que Juan de la Riva, padre, contrató el 25 de octubre de 1609, ante el escribano de Logroño Rodrigo de Ilarduy, la obra de cantería del claustro de dicha iglesia, por lo que le habían pagado cantidad de maravedíes. Posteriormente Juan de la Riva falleció sin acabar la obra.

En esta fecha llegan a un acuerdo entre las partes en cobrar los herederos de Juan de la Riva 700 ducados del importe total que restaba de la obra efectuada.

El mismo día se concierta con los representantes de dicha iglesia en

> *"que haya de hacer y haga una portada y fábrica de cantería, y la puerta principal de la dicha iglesia, dentro de dos años, y la dicha obra ha de hacer en la forma que se contiene en una traza que para ello se ha hecho, firmada del dicho rector y diputados, y del dicho Juan de la Riva"*

La obra se tasó en otros 700 ducados.[420]

El 28 de agosto de 1627 Pedro de San Miguel, maestro de cantería, manifestaba en Logroño



Portada de la iglesia imperial de Nuestra Señora de Palacio en Logroño, obra de Juan de la Riva Vélez, contratada el año 1626.

"que en él fue rematada la facción de una torre y sacristía de la iglesia de Santa Lucía, Jurisdicción de la Villa de Ocón, con un pedazo de pared de la iglesia, en 2.400 ducados, y de la dicha obra está ya gran parte, y para que se fenezca y acabe, cede la dicha obra y fábrica y el remate que de ella le fue hecho en Juan de la Riva, maestro de cantería residente en dicha ciudad".

El 11 de septiembre de 1627 los diputados de la iglesia Imperial de Nuestra Señora de Palacio

"pidieron al dicho Juan de la Riva hiciese ciertas mejoras en ella (la portada de dicha iglesia), el cual las tiene comenzadas, y para que acabada la obra se vea y tase el valor de ellas, quieren hacer declaración de las mejoras que se van haciendo. Y para ello de conformidad todos juntos han pedido a Juan de Solano Palacio, maestro de cantería, vecino de la dicha ciudad, vea como van comenzadas, y el fin y remate que han de tener, para que después se declare el valor".

El 27 de octubre de dicho año Pedro de San Miguel, vecino de Galizano, le da poder para cobrar

"de la fábrica de la iglesia de Ribafrecha y sus bienes, y de la fábrica de la iglesia de la villa de Hormilla y sus bienes, y de la fábrica de la iglesia de la villa de Bucesta y El Collado (Santa Engracia de Jubera), y del Concejo de la Villanueva de San Prudencio y del Lugar de Cenzano"

de obras efectuadas por él; localidades todas de La Rioja.[421]

En 1628, con su cuñado Francisco de Palacio, trabaja en la fachada principal de la iglesia de Santa María del Palacio, de Logroño, donde había trabajado su padre anteriormente. El día 5 de marzo de dicho año en compañía del mismo contrata para dicha iglesia una obra en los pilares y capilla de San Jorge, en precio de 420 ducados.[422]

A finales de octubre de 1628 concierta la realización del humilladero de Lardero, en La Rioja, según traza propia. En 1635 la obra estaba paralizada y se le encarcela por incumplimiento de contrato, pero ese mismo año se llega a un acuerdo, pasando Pedro de Aguilera de ser el ejecutor de la obra a ser el fiador de Riva.[423]

El 20 de julio de 1632 manifiesta en Logroño

"que por cuanto en Juan de Setién Venero, maestro de cantería, y vecino del lugar de Carriazo, en la Merindad de

Trasmiera, se ha rematado la fábrica y edificio de la sacristía de la iglesia de la villa de Baños de Río Tobía, en 400 ducados",

por lo que da poder a dicho Juan de Setién para que le ponga por fiador de dicha obra.[424]

En 1636 actúa como fiador de Pedro de Aguilera para los reparos del puente de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja). Con Aguilera intervino también en la capilla del Santo Cristo de La Redonda de Logroño.[425]

El 11 de enero de 1636 el maestro de cantería Tomás Gil del Campo, vecino de Liendo (Cantabria), manifiesta que hizo postura

"obligándome a hacerla (la obra del puente de la Villa de Arnedo) en 12.000 ducados, con la cuarta parte de los 1.000 de ellos de prometido, que se me habían de dar por cualquier alteración o baja que hubiese, por estar como estaba puesta en 13.000 ducados por Pedro de Aguilera, maestro de cantería, la cual dicha postura me fue admitida por el dicho Corregidor y mandada pregonar = Después de lo cual pareció el dicho Pedro de Aguilera y bajó la dicha obra 100 ducados conque se le hizo el remate".

El mismo día recibe poder de Tomás Gil del Campo

"para que pueda haber y cobrar los 250 ducados de prometido que ganó en la baja que hizo en la obra de la puente de la Villa de Arnedo, que se ha rematado y pregonado en esta ciudad ante el Corregidor de ella".

En la misma fecha Juan de la Riva se obliga

"a que habiendo cobrado los dichos 250 ducados de prometido, pagará al dicho Tomás Gil del Campo, la tercera parte de los dichos 250 ducados, que son 917 reales".[426]

El 11 de julio de 1636, junto a Juan del Pontón, vecino de Galizano y Pedro de Horna, vecino de Omoño (Cantabria), sale fiador de Pedro de Aguilera, cuando en éste se remataron los reparos de la torre de la iglesia parroquial de Santa María de Ausejo (La Rioja), en precio de 900 ducados con 20 de prometido, obra que se tenía que dar acabada en dos años.

El 18 de julio de 1636, junto con los maestros canteros Tomás Gil del Campo y Juan de Falla, en nombre propio y en el de Pedro de la Incera, Agustín de Rucabado y Juan de Setién Venero, reciben y dan carta de pago al Licenciado Pedro de Elbira, beneficiado de la iglesia parroquial de Ausejo, de 1.180 reales

"los cuales nos ha dado y pagado en virtud de un mandamiento del Señor Provisor de este Obispado, por cuenta del prometido que se nos dio por la baja que hicimos en el reparo de la torre de la dicha iglesia, que fue la cuarta parte con una tercia de prometido".[427]

El 30 de octubre de 1637 en Logroño

"dijo y confesó haber recibido de Don Juan González Rexón, Depositario General de esta Ciudad y de los maravedís tocantes y pertenecientes a la obra de la puente de la Villa de Arnedo, 250 ducados, por tanto que ganó de prometido Tomás Gil del Campo, maestro de cantería, cuyo cesionario es en la baja que hizo el susodicho en la dicha obra de 1.000 ducados, con los dichos 250 ducados de prometido, y por el Señor Don Juan de Palacio, Corregidor de esta ciudad le está mandado dar libranza de la dicha cantidad, de que se otorga por entregado a su voluntad".[428]

El 15 de diciembre de 1637, junto con Mateo de la Incera y Pedro de la Portilla, vecinos de Galizano,

"se obligaban y obligaron de hacer y dar quemadas al dicho Pedro de Aguilera, maestro de cantería, para el gasto de la obra de la dicha puente (de Arnedo), cuatro caleras de cal bien quemadas, conforme a arte, las dos de ellas en un hoyo que todos cuatro tienen señalado en el término de esta villa de Arnedo (La Rioja), do llaman la dehesa de la Servilla".

El 16 de mayo de 1639 Pedro de Aguilera, maestro cantero, vecino de Carriazo (Cantabria), había contratado la obra del puente del Canto sobre el río Tirón, en Belorado (Burgos), en precio de 7.000 ducados. En esa fecha Juan de la Riva, residente entonces en Logroño y estante en Arnedo, da poder a Pedro de Aguilera para que le obligue como su fiador en dicha obra.[429]

El 11 de febrero de 1640 residiendo en Logroño da poder a su tío Pedro de Llavad Camino, Secretario de la Inquisición del Reino de Navarra,

"para en un pleito que trato ante el Ordinario de este Obispado de Calahorra y La Calzada, con el rector y diputados de la iglesia Imperial de Nuestra Señora de Palacio, de esta dicha ciudad, sobre el valor y mejoras de la portada que hice en la dicha Iglesia".[430]

El 18 de octubre de 1640 en Ajo, Pedro de Llavad Camino, junto con Juan de la Riva:

"Decimos que al tiempo en que se contrajo el matrimonio entre mí el dicho Joan de la Riva y doña Catalina de Güemes, yo, el dicho Pedro de Llavad le mandé en dote y casamiento 360 ducados pagados en esta manera:

1.063 reales en el principal de un censo de la misma cantidad contra bienes de Pedro de la Maza Güemes, su suegro, 60 ducados en dinero, y lo restante cumplimentando a los dichos 360 ducados en las legítimas de los padres de dicha Doña Catalina, mujer del dicho Juan de la Riva, y en lo que de ellas faltare para cumplir la dicha cantidad en las de Don Antonio de Güemes, hermano de la dicha".[431]

El mismo año figura como maestro de la magnífica capilla que Pedro de Llavad Camino ordenó construir para su entierro en la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, que es la segunda del lado del Evangelio.

Sobre un basamento dividido en tres cuerpos, de los cuales el central está destinado a contener las inscripciones y los laterales se recuadran con molduras, se erigen dos cuerpos de columnas, pareadas y estriadas, de orden dórico romano que sostienen el entablamento del mismo orden, rematado por frontón curvo, muy bajo y partido. En el intercolumnio se abre un arco de medio punto, sobre pilastras, que sirve de nicho a la estatua.

El año 1641 Juan de la Riva fue multado en 1.000 maravedís por el ensanche que dio a la capilla, perfectamente observable al exterior, donde se aprecia que sobresale de la línea de la capilla del mismo lado fundada por Juan Vélez de Hontanilla y María Fernández de Camino.[432]

Intervino en la obra del coro y la portada de la iglesia de Villabuena (Álava), en fecha imprecisa, pero que se extiende entre el año 1644 y el de 1659. En la obra del coro fue sustituído por Tomás y Sebastián de Agüero.[433]

El 15 de septiembre de 1644, en la ciudad de Logroño, manifiesta

"haber recibido del Sr. Pedro de Llavad Camino, Secretario de la Inquisición de esta dicha ciudad, y vecino de ella, 16.691 reales en moneda de vellón en diferentes veces, por mano del dicho Pedro de Llavad Camino y de Francisco de Camino, vecino del lugar de Ajo, los cuales recibió los 13.100 reales por tantos en que obligó y concertó a hacer una capilla en la Iglesia Parroquial de Señor San Martín del dicho lugar de Ajo, que es de la advocación de Señor San Pedro, y 1.462 reales por tantos en que se ajustaron y concertaron las mejoras hechas en dicha capilla, en que se convinieron sin embargo de haber excedido el dicho Juan de la Riva de la forma de la escritura hecha de la dicha obra, y 950 reales de la Señora Doña Magdalena de Vidania y Nanclares (sic), mujer del dicho Secretario Camino le ha dado graciosamente por lo bien que



Foto superior. Magnífica capilla de Pedro de Llavad Camino, Secretario y Tesorero de la Inquisición de Navarra, con sede en Logroño, obra de Juan de la Riva Vélez en la parroquial de Ajo. Año 1640.

Foto inferior. Bóveda de la capilla de Pedro de Llavad Camino en la parroquial de Ajo.



ejecutó la obra de la dicha capilla. Y los 2.200 reales por tantos que cobró de la Iglesia Imperial de Nuestra Señora de Palacio de esta ciudad, y de su mayordomo en su nombre, que aunque el dicho Juan de la Riva tiene dado carta de pago de ellos, el dicho Secretario Camino los recibió y dio orden al dicho Francisco de Camino para que se los pagase, como con efecto se los ha pagado al dicho Juan de la Riva = Y 379 reales que le ha dado por los mismos que dice gastó en la Ciudad de Burgos cuando fue llamado por los Provisores sobre si había excedido en la fábrica de la dicha capilla de la licencia que para ella tenía dada, así en gastos de su persona, costas, derechos que pagó a los oficiales, condenación que se le hizo, que todo se lo ha pagado enteramente el dicho Sr. Secretario".[434]

El mismo año pujó por la obra de reparos del puente de San Vicente de La Sonsierra (La Rioja). Un año más tarde, como heredero de Aguilera recibe en el testamento de éste la obra del puente de Arnedo (La Rioja); dos años más tarde se le requería para que la realizase.[435]

El 18 de octubre de 1645, figurando como

"maestro Arquitecto, vecino del lugar de Guelmes, en la Merindad de Trasmiera",

por muerte de Pedro de Aguilera, a cuyo cargo había corrido la obra del puente de Arnedo, se concierta con Juan de Labarra y Zúñiga, Gobernador de dicha Villa,

"en que el dicho Juan de la Riva acabará lo que le falta a dicha puente, y zampear un ojo, que es el segundo a la escalera, con que se le haya de dar 400 ducados para ello".

En el testamento de Pedro de Aguilera, otorgado en Navarrete (La Rioja) el 5 de septiembre de 1645, éste nombra por cabezalero y testamentario

"para en cuanto esta dicha villa de Navarrete y La Montaña a Juan de la Riva, estante al presente en esta villa, y natural del lugar de Güemes, en la Junta de las Siete Villas".

Dos de las clausulas del testamento dicen:

"Yten declaro que yo, junto con Juan de la Riva, tomé la obra de la iglesia de Labastida a tasación, y en ella tengo puesto hasta hoy dicho día 1.862 reales, según la memoria que de ello ten-

go, mando que se cobren del dicho Juan de la Riva, por cuenta del cual quedó el acabar y hacer dicha obra.

Yten digo y declaro que yo tengo que hacer la obra de la Iglesia de Santa Lucía, y en ella he gastado algunas cantidades, quiero y es mi voluntad que dando Juan de la Riva a mis herederos ochenta ducados, acabe de hacer la dicha obra y corra por su cuenta según las escrituras que yo tengo hecha en el dicho lugar, sin que mis herederos se hayan de meter ni metan en la dicha obra, ni puedan pedir ni pidan otra cosa alguna más de los dichos ochenta ducados, con los cuales me aparto y los aparto de la dicha obra".[436]

El 22 de julio de 1646 en Labastida manifiesta que,

"por escritura que otorgó por testimonio de mí, Gaspar de Castillo, el dicho escribano, en 23 dias del mes de enero pasado de este dicho año, se obligaba hacer y acabar la obra que faltaba de la iglesia desta dicha Villa, que dejó por hacer Pedro de Aguilera, maestro arquitecto, a cuyo cargo estaba el hacerla, ya difunto, dentro de tiempo que el dicho Pedro de Aguilera se obligó, y con las mismas condiciones."

Da por fiadores a Juan de Setién Venero y a Pedro de Palacio, maestros arquitectos.

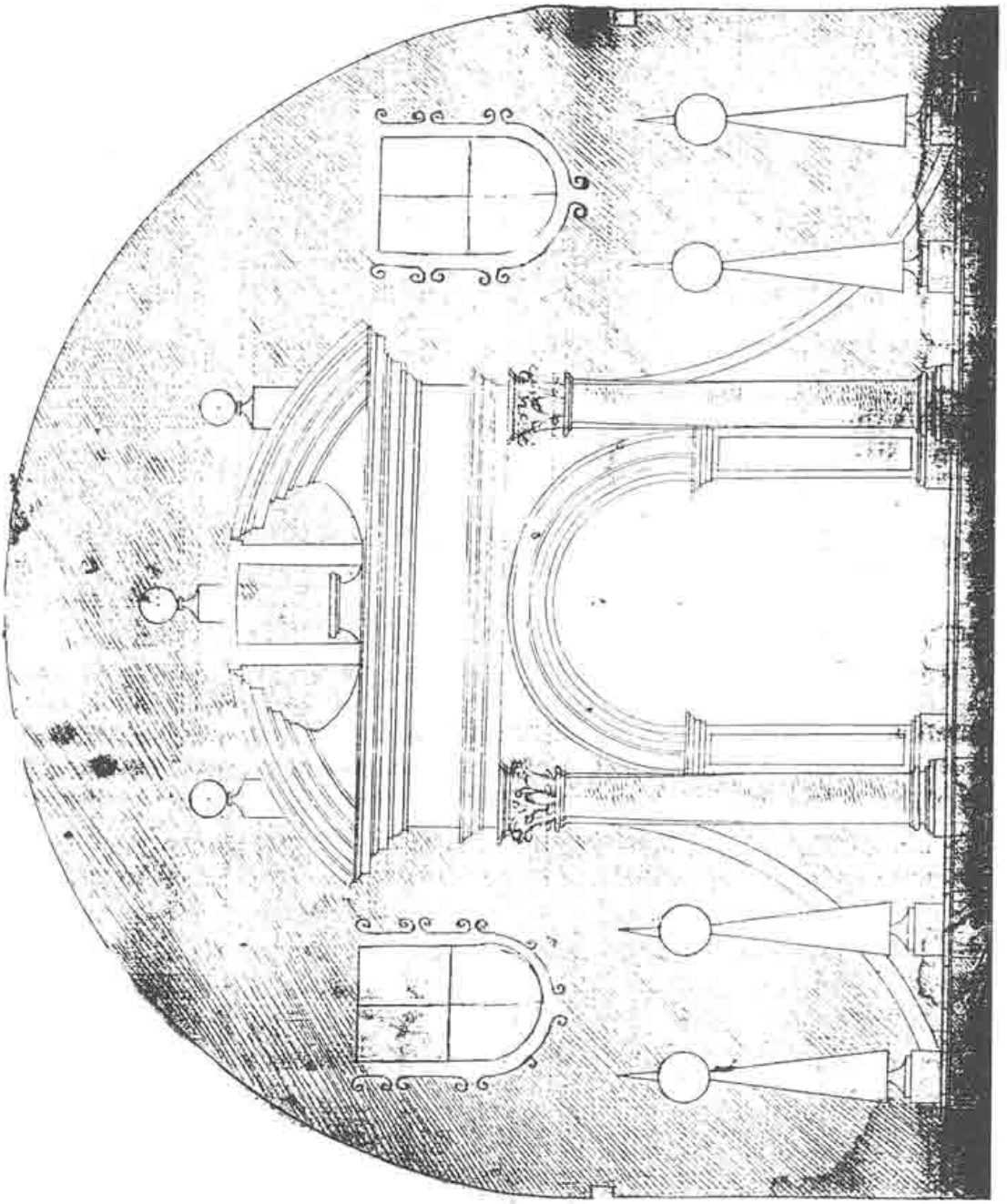
La obra de la iglesia de Labastida vino a parar a manos de Juan de la Riva porque, bastantes años atrás:

"Se remató la obra de la iglesia de la dicha villa en Francisco de la Riva-Agüero, y por su muerte se dió licencia para que la acabase Pedro de Aguilera, Maestro de cantería, el cual, estando trabajando en ella con sus oficiales, ha muerto, y parece que los dichos mis partes, por tener entera satisfacción de Joan de la Riva, Maestro de Cantería, por trabajar en ella muchos días, háseanconvenido y concertado en que el dicho Joan de la Riva acabe y fenezca la dicha obra".[437]

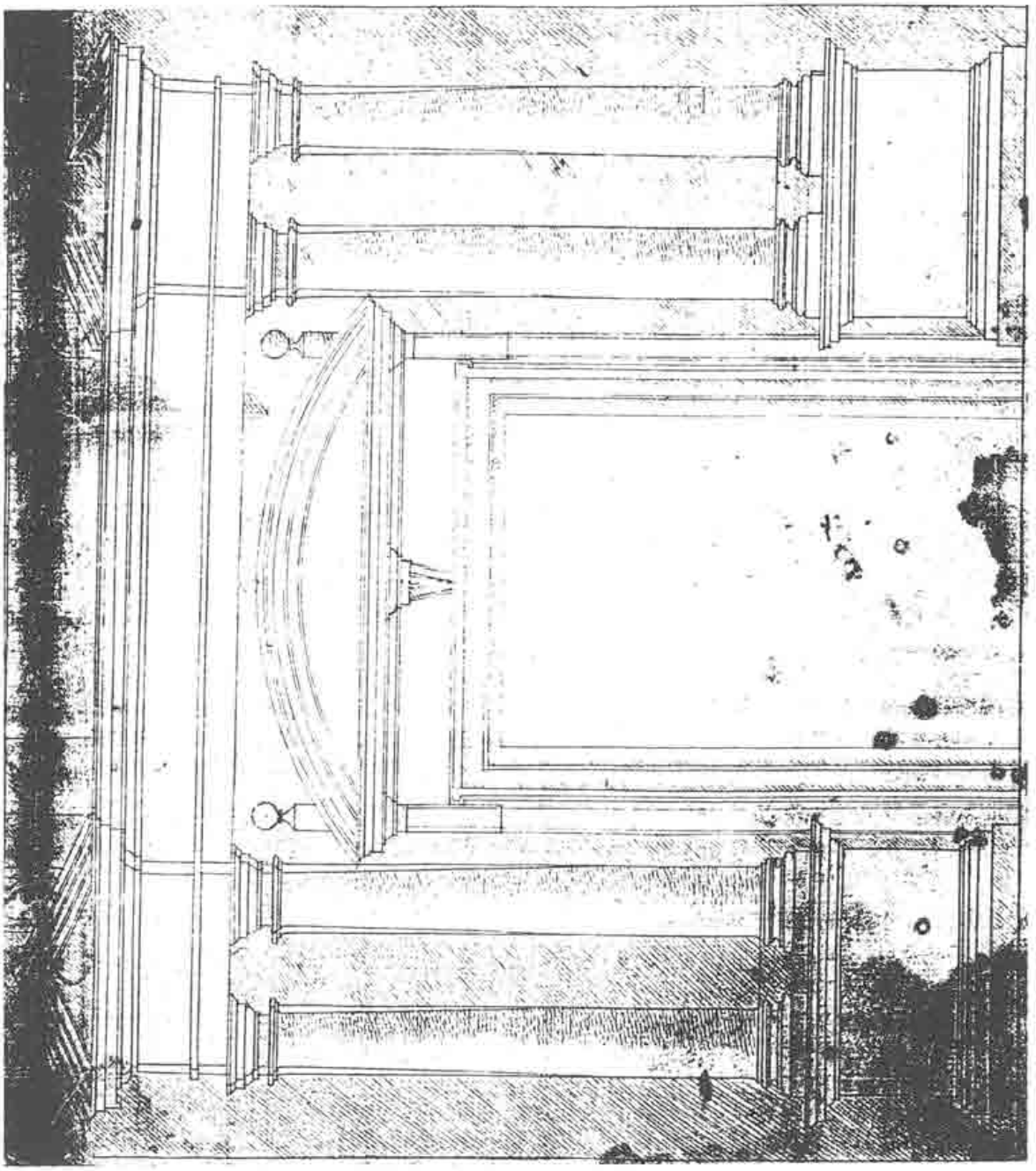
El 2 de septiembre de 1646 manifiesta en el lugar de Samaniego (Álava) que

"por cuanto yo el dicho Joan de la Riva, maestro de cantería, tengo hecha postura, y en virtud de ella rematádoseme la obra que se ha de hacer en la iglesia del dicho lugar de Samaniego".

Tenía que dar acabada la obra en tres años y en precio de 825 ducados.[438]



Magnífica traza de Juan de la Riva Vélez, para hacer la portada de la iglesia parroquial de Labastida (Álava), en nombre de los hijos de Francisco de la Riva-Agüero "mayor". Año 1640.



El 8 de noviembre de 1646 el Cabildo de la iglesia de Villaesquerna manifiesta:

> *"Que la obra de la pared principal y coro de dicha iglesia está concertada con licencia de este tribunal en 5.350 ducados por Juan de la Riva, Maestro de cantería, en quien se hizo el remate y tiene trabajado en ella mucha obra, y recibió 800 ducados, que no alcanzan a lo que tiene trabajado, y hoy está pidiendo dinero para la proseguir, y la dicha fábrica no lo tiene para se lo poder dar porque está muy pobre, con la corta cogida de frutos y con otras necesidades".*

Piden permiso para contratar 400 ducados a censo.

En la información que se hizo el 13 de dicho mes se dice que en Juan de la Riva

> *"se remató la puerta principal y coro, con toda su fachada, sacristía y ciminterio, tomando desde el fondo de los cimientos hasta los tejados de la dicha iglesia... en la cual, continuamente, sin alzar mano, ha trabajado, y al presente trabaja con muchos oficiales, de forma que está hecha ya toda puerta, y encima de la puerta más de vara y media de alto, poco más o menos, y el cimiento del coro con su arco que nace de la misma acera principal".*[439]

En 1647 había efectuado las trazas y redactado las condiciones para la obra de reparación y fortificación del puente de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), obra que se adjudicaron Juan de Setién Agüero y Francisco de Pámanes, vecinos de Carriazo, y Pedro Alonso de Hontanilla, vecino de Ajo, todos maestros canteros.[440]

El 22 de mayo de 1647, en Vitoria, manifiesta, junto con Melchora López de Amarica, viuda de

> *"Juan Ortiz de Zárraga, a cuyo cargo estaba la obra de la Iglesia del Lugar de Samaniego, (que) durante el matrimonio de la dicha Melchora López, para el edificio de la dicha obra había sacado cantidad de piedra de sillería y columnas, y como por la muerte del dicho su marido había cesado la dicha obra de parte del dicho Juan Ortiz de Zárraga, se había convenido y concertado la dicha Melchora López con el dicho Juan de la Riva en que le vende la dicha piedra y columnas por precio de 380 reales, pagados la mitad para el día de San Juan de junio de este año, y la otra mitad para el día y fiesta de Señor San Miguel de setiembre de este año".*[441]



Portada de la iglesia de Villaesquerna o Villaescuerna, hoy Villabuena (Álava), obra de Juan de la Riva Vélez del año 1644 y siguientes.

El 6 de junio del mismo año manifestaba en Labastida (Álava)

> *"que por cuanto él tiene en arrendamiento los frutos de pan y vino que los vecinos de la dicha villa y primicia a la dicha Iglesia por tiempo y espacio de seis años, y de estos ha gozado dos, y faltan cuatro años"*,

se concierta en esta fecha con don Miguel de Albiz

> *"que el susodicho le da la mitad de todos los frutos que los dichos vecinos de esta dicha villa primiciaren en los dichos cuatro años, por precio y cuantía en cada uno de los dichos cuatro años de 330 ducados"*.[442]

Después de haber contratado el acabar la obra del puente de Arnedo, en precio de 400 ducados, recibió 2.000 reales de Juan González Rexón, Depositario de los maravedís de dicha obra. Como no había cumplido con los plazos de la obra, Juan de Anguiano, Diputado de Arnedo, se dirigió al Corregidor pidiéndole prendiese a Juan de la Riva hasta que cumpliese con la obligación que tenía.

El 11 de abril de 1649, dando por su fiador a Clemente de Setién, se obligo a hacer y acabar dicha obra para el día de Todos los Santos de ese año.[443]

El 4 de julio de 1653, junto al Cabildo de la iglesia de Labastida manifiesta:

> *"Que por cuanto el coro de la dicha iglesia que está empezado, está sin acabar, ni la escalera, por lo cual está con toda indecencia para el Culto Divino, y grande incomodidad para el dicho Cabildo y otras causas. Por tanto, para que el dicho coro y escalera se fenezca y acabe, se acuerda: Que el dicho Juan de la Riva se obliga, desde primero día del mes de agosto primero que viene deste dicho año de 653, hasta el día de Navidad primero que viene de él, dará hecho y acabado perfectamente la dicha escalera y coro de la dicha iglesia, haciendo los antepechos a medio relieve, con balaustres que imiten a los del hierro, con sus pilastras, y en ellas la basa y bolas y una pared de yesería con sus pilastras y su cornisa con sus bolas y puerta para entrar al coro, y ha de echar el arco que falta al colateral del órgano, dejando el suelo de dicho colateral a nivel con el de el coro, y dicho suelo se ha de echar de cal y cascajo"*=

El 21 de diciembre de 1653, figurando como

"Maestro de cantería, a cuyo cargo está la fábrica de la parroquial de esta villa,"

se conviene con el Licenciado Cristóbal Ramírez, beneficiado en dicha parroquia,

"en que el dicho Juan de la Riva haya, y se obliga, a fabricar la delantera de la casa en que vive el dicho Licenciado Cristóbal Ramírez, toda ella de piedra franca, labrada a picón menudo, y las impostas y jambas de puerta y ventanas labradas a escoda, y ha de ser los dos cuerpos de la casa, que tendrán veintidós estados, más o menos, según fuere necesario, con dos puertas y ventanas en el segundo cuerpo, y en el primero la puerta principal y dos ventanas, del alto y ancho que señalare el dicho Cristóbal Ramírez, y en el remate de los dos cuerpos, y con impostas del alto que enseña la traza, y todo ella se ha de obrar según ella, que queda en poder del dicho Licenciado Cristóbal Ramírez".[444]

En 1654 se hace cargo de las obras de la sacristía de la iglesia parroquial de Murillo de Leza (La Rioja).[445]

El 2 de enero de 1656 don Antonio de Güemes, Señor y Mayor de las Casas y Solar de Güemes, Patrón de las memorias y obras pías que dejó don Pedro de Llavad Camino, su tío difunto, Secretario y Tesorero de la Inquisición del Reino de Navarra, vecino de Logroño y natural de Ajo da poder a:

"Juan de la Riva, mi cuñado, vecino de Güemes, para que como tal Patrón que soy de dichas obras pías pueda ajustar cuenta con la mi Señora Doña Magdalena de Nanclares y Vidania, viuda mujer que fue de dicho Señor mi tío, del residuo de la hacienda que de dicho mi tío quedó en su poder el año pasado de 1650 cuando nos ajustamos e hicimos dicha partición de bienes... y asimismo los gastos que dicha Señora ha tenido, así en dorar el retablo de la capilla que dicho mi tío dejó fundada en la Parroquial de San Martín deste dicho lugar (de Ajo), como en la traída de los "güesos" y honras que Su Merced dicha Señora hizo cuando los trajo a esta tierra".[446]

El 22 de enero de 1659 hace testamento en Labastida ante el Notario Joan de Vitoria, y fallece el mismo día.

En él establece que su hijo natural José de la Riva Mauleón y su sobrino Francisco de la Riva-Agüero Güemes, prosigan la obra de cantería de las iglesias de Labastida, Villaesquerna y Murillo de Río Leza, que corrían por su cuenta.[447] *(Documento VIII)*

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Güemes dice:

> *"El uno de enero del año de 1659, vinieron noticias que Juan de la Riva, vecino de este lugar, había muerto en Labastida, tierra de La Rioja, dicen testó".*

La fecha correcta del asiento anterior debe ser el uno de febrero de 1659, pues Juan de la Riva redactó su testamento el 22 de enero de 1659 y seguidamente falleció. Pocos días después llegaría la noticia a Güemes.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Labastida dice así:

> *"Juan de la Riva, maestro de cantería y de la obra de la iglesia de la villa de Labastida, murió en 22 de "Henero" de 1659 años. Hizo testamento por testimonio de Joan de Vitoria. Enterróse en la parroquial de esta villa. Recibió los Sacramentos y mandó se dijesen doscientas misas rezadas, y se le hicieron las honras como son entierro y novena, y vinieron los frailes a ellas".*

Al margen de la partida pone:

> *"Forastero y cumplióse".*

El 27 de abril de 1659 su viuda Catalina (de la Maza) Güemes, manifiesta que su marido murió con su testamento otorgado en la Villa de Labastida, ante el escribano Juan de Vitoria, y en virtud de él da poder

> *"a Francisco de la Riva-Agüero, mi sobrino, Maestro de Cantería y vecino de Ajo, para que en mi nombre y representando mi persona, pueda proseguir, fenecer y acabar la obra de la iglesia parroquial de la Villa de Villaesquerna, fábrica de cantería que el dicho mi marido tenía a su cargo como tal Maestro de Cantería, según y de la manera que él estaba obligado a la hacer y acabar según sus trazas, condiciones, ajustes y conciertos y conveniencias que él tenía ajustados".*[448]

El 11 de agosto de 1660 su hijo natural y heredero José de la Riva Mauleón, hizo testamento en Labastida, ante Joan de Vitoria, y falleció al día siguiente. Estaba casado con María del Pontón, posiblemente natural de Galizano, sin sucesión. Dejó por herederos a sus primos Antonio de Palacio y Juan de la Huerta.

Una de las mandas del testamento establecía que varios libros de arquitectura que poseía, posiblemente herencia de su padre, pasaran a propie-

dad de Francisco de la Riva-Agüero Güemes y Francisco de Pámanes.[449] *(Documento IX)*

La partida de defunción de José de la Riva Mauleón en la iglesia parroquial de Labastida dice así:

> *"Joseph de la Riva =*
> *Oficial de cantería, murió en 12 de agosto de 1660 años. Recibió los Sacramentos y se enterró en la parroquia. Hizo testamento por Joan de Vitoria. No dejado por el testamentario se le hiciese por su alma más de nueve misas cantadas, como se dijeron".*

Al margen del documento pone:

> *"Pobre, forastero".*

El 17 de mayo de 1661 su viuda junto con Antonio de Palacio y Francisca de la Huerta, como herederos de José de la Riva, hijo natural de Joan de la Riva, dan poder a Tomás y Sebastián de Agüero, vecinos de Suesa y Castanedo (Cantabria), Maestros de Arquitectura para que

> *"puedan fabricar, fenecer y acabar con todo Arte y perfección, según las trazas y condiciones, lo que falta de fabricar en la iglesia parroquial de Villaesquerna, de la Provincia de Álava, según y de la forma que el dicho Juan de la Riva estaba obligado a ejecutar". (Documento X)*

El 22 de septiembre de 1661 en Güemes los mismos herederos citados anteriormente manifiestan a doña Catalina de la Maza Güemes

> *"el acuerdo que hicieron los licenciados Lucas Sáinz de Lardero Navarro, Juan Sáinz de Cordero Arna y Francisco de Mora, presbíteros beneficiados de la iglesia parroquial de la villa de Murillo de Río Leza, en 13 de este presente mes y año, por testimonio de Esteban de Montemayor, Escribano del Número de esta Villa, y en razón de que dentro de treinta días, acabada la obra de la sacristía de la dicha iglesia nombren maestros unos y otros interesados, así los herederos del dicho Juan de la Riva, como Sebastián y Tomás de Agüero que la acabaron como sus fiadores, para que se vea si se ha cumplido con la traza y condiciones".*[450]

El 17 de agosto de 1661 su viuda Catalina de Güemes (de la Maza) da poder a su hermano don Antonio de Güemes y de la Maza,

"Señor y mayor de las Casas de nuestro apellido, y vecino del lugar de Ajo, para que cobre todo lo que se me deba de las obras que mi marido fabricó en la Villa de Labastida y en la Villa de Villaesquerna, que me toca por su testamento con que murió, otorgado en 22 de enero de 1659 ante Juan de Vitoria, escribano de la dicha Villa de Labastida".[451]

El 18 de septiembre de 1661 los cabildos eclesiástico y secular de la villa de Villaesquerna.

"Dijeron que la dicha iglesia trató de hacer ciertas obras en ella y su cimiterio, y habiéndolas puesto al remate se remataron en Juan de la Riva, maestro de cantería ya difunto, quien por su persona y las de Tomás y Sebastián de Agüero, maestros en dicho arte y vecinos de los lugares de Suesa y Castanedo, en la Merindad de Trasmiera, Junta de Ribamontán, en cumplimiento con la obligación de dichas obras, porque, aunque no están acabadas, lo que falta no conviene se haga en la forma que se dio en el dicho remate y sus condiciones y escrituras de obligación... y respecto de lo susodicho declaran haberse cumplido por parte de dicho Juan de la Riva, su herederos, fiadores y censatarios cuanto a dichas obras, y que no les pedirán que obren más en ellas y les dan por libres de su obligación para lo que les falta de obrar".[452]

El 16 de diciembre de 1662, Juan del Pontón, Maestro de cantería, vecino de Galizano, y Lorenzo González de Susaeta, maestro en dicho arte, vecino de la ciudad de Viana (Navarra), dijeron en Villaesquerna:

"Que en virtud de los nombramientos antecedentes han visto las obras de cantería y sillería que en la Iglesia de dicha Villa y su cinmiterio han obrado Juan de la Riva, difunto, y Sebastián y Tomás de Agüero, todos Maestros en dicho arte, y las han hallado hechas con todo arte, y según las trazas y condiciones que se hicieron al tiempo que dichas obras se remataron en el dicho Juan de la Riva, sin haber faltado en cosa alguna más de tan solamente en no haber alargado la sacristía y haber dejado de hacer el arco Pórtico que había de cubrir la puerta del mediodía, y el antepecho del coro, y las pirámides, y cruz de la cornisa, y las rejas de las ventanas, y haber hecho los capuchos de la cornija, y las rejas de las ventanas y haber hecho los capuchos del coro de ladrillo, siendo así que habían de ser de piedra. Por las malas dichas faltas bajan 3.485 reales y medio de lo que dicha iglesia estaba en dar a dichos maestros por toda la dicha obra="[453] *(Documento XI)*

El 6 de septiembre de 1670 Francisco de la Riva-Agüero Güemes, Maestro Arquitecto de Ajo residente en Labastida, recibe poder de su cuñado Juan Alonso del Carre Cobillas, marido de su hermana Francisca de la Riva-Agüero, ambas partes herederos del Maestro Cantero Francisco de la Riva-Agüero, mayor,

> *"sobre que haga embargo y secuestro de lo que se quedó a deber a Juan de la Riva, maestro de cantería, en la iglesia de la dicha villa (de Labastida) y su fábrica, de lo que obró en ella, sobre lo obrado por el dicho Francisco de la Riva-Agüero, y cualesquiera otros bienes que suyos hiciere".*[454]

El 16 de enero de 1672 los patronos de la iglesia de Labastida admitieron deber ciertas cantidades a los maestros arquitectos que durante sesenta años habían dirigido las obras de la iglesia.

Por parte de los arquitectos actuó de tasador Pedro de la Puente Liermo, vecino de Omoño, y por parte de la iglesia Juan de Raón, arquitecto vecino de Lodosa (Navarra).

Como heredero de Juan de la Riva, de quien se tasó lo obrado por él en la iglesia en 126.182 reales, compareció

> *"Don Antonio de Güemes y la Maza, vecino del lugar de Ajo, de la Merindad de Trasmiera, estante en esta dicha Villa, como heredero universal que fue y quedó de Juan de la Riva Vélez, vecino del lugar de Galizano, en la dicha Merindad, y Maestro Arquitecto a cuya cuenta corrió asimismo la fábrica de dicha Parroquial ="*

Y como heredero de su hijo José de la Riva compareció el Licenciado Dn. Francisco de Paternina en nombre de Dn. Diego de Paternina, Beneficiado de Labastida y Cenicero, cesionario de Catalina de Monzón (sic)

> *"vecina de la dicha villa de Cenicero, madre natural que quedó de Joseph de la Riva, hijo natural que fue y quedó del dicho Juan de la Riva Vélez, y su heredero universal, que le dejó instituído por el testamento con cuya disposición murió que le otorgó en esta Villa en 22 de enero del año pasado de mil seiscientos cincuenta y nueve ante Juan de Vitoria, Escribano que fue del Número de ella".*

La iglesia se comprometía a pagar 400 ducados al año que se habían de repartir proporcionalmente al alcance de la deuda de cada uno.[455] *(Documento IV)*

SETIÉN, Andrés de

Se conocen algunas actuaciones suyas en la iglesia parroquial de San Vicente de Güemes, en la que hay unos asientos que dicen así:

"948 reales entregados a los canteros que han ejecutado el enlosado del cuarto rumen, 302 reales que resulta deberse a los canteros Andrés de Setién y Pedro del Hoyo, vecinos de este pueblo."

Se refiere a las cuentas del año 1828.
En 1829 hay otro asiento que dice:

"640 reales pagados a los canteros Andrés de Setién, Pedro del Hoyo y Julián de Monasterio por el enlosado del portal de la iglesia, con licencia del Obispo de 26 de noviembre de 1828".[456]

El 6 de noviembre de 1831 se adjudica el hacer la obra de adoquinado y enlosado de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de Castillo (Cantabria),

"con piedra de los montes de Calobro, y de arenas de las canteras de Albulde, Bao y Alvareo, bajo las condiciones siguientes:

Las sepulturas mayores a 156 reales, las de niños de nueva planta a 96, las de id., sobre bovedillas de calear como las anteriores a 81, las de arena sobre id., incluso las de adultos a 46, cada sepultura de traslación mayor a 26 reales, la vara de piedra calear a 6 reales y la de arena de gratis".

Da por su fiador a D. Julián de Monasterio, vecino de Güemes.
Dos días después manifiesta:

"Que habiendo salido a público remate el día 6 del corriente mes la obra de adoquinado y enlosado de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol del Lugar de Castillo, quedó en él con dicha obra el compareciente, como único postor, y profesor que es del Arte de Cantería. Y habiendo tratado con su convecino Julián de Monasterio, con Diego, Felipe y Pedro del Hoyo, vecinos del lugar de Carriazo (Cantabria), de darles una parte en dicha obra y ejecutarla de compañía, estos, después de haberse enterado de las condiciones insertas, han convenido, desde luego, en acompañar al compareciente en precitada obra, y obligarse con él a ejecutarla y darla concluída en el tiempo y la forma que detallan dichas condiciones".[457]

El 26 de mayo de 1833 su viuda doña Felipa de Monasterio, vecina de Bareyo, da poder a Julián de Monasterio para cobrar lo que le pertenecía a su difunto marido en la obra de enlosado y adoquinado de la iglesia de Castillo, por haber fallecido éste sin sucesión y haberla dejado como única heredera.[458]

SETIÉN, José de

El 5 de junio de 1791, junto con Pedro y Vicente de Venero Palacio, vecinos de Meruelo (Cantabria), pone la obra de adoquinado y enlosado de la iglesia de Argoños (Cantabria) en precio de 8.441 reales y 24 maravedís, pero es adjudicada a Francisco de Veci, vecino de Cicero (Cantabria), en 8.019 reales y 21 maravedís.[459]

El 23 de febrero de 1792 se concierta con su vecino Pedro de Viadero, quien se había adjudicado la obra de enlosado y adoquinado de la iglesia parroquial de la Villa de Escalante (Cantabria) para efectuar dicha obra en precio de 10.320 reales.[460]

El 17 de abril de 1792, en compañía de Pedro de Viadero Villanueva, se concierta con Manuel de la Peña Lagüera, vecino de Güemes, para que éste saque a su costa 400 piezas de losas calear, en el monte de Calobro de Carriazo (Cantabria), con destino a la iglesia de Escalante.[461]

Habiéndose adjudicado la obra de adoquinado de la Iglesia de Santa Cruz de Escalante, en compañía de D. Pedro de Viadero Villanueva, este último da poder a sus convecinos de Güemes, Bernardo de Cabrillo, Hilario de Viadero y Miguel de Sarabia, a quienes habían subrogado un tercio de dicha obra, para que cobren el importe de la misma.[462]

SARABIA, Miguel de

Junto a Bernardo de Cabrillo y José de Setién, se había adjudicado un tercio de la obra de adoquinado de las sepulturas de la iglesia de Santa Cruz de Escalante, rematada en sus convecinos D. Pedro de Viadero Villanueva y José de Setién. El 27 de enero de 1794 recibe poder del primero para cobrar el tercio de la obra que había contratado.[463]

El 18 de junio de 1797 contrata en compañía de Bernardo de Cabrillo, con D. Clemente de la Cuesta, Beneficiado y Cura de Isla (Cantabria) la continuación de un pozo de sillería, enlosar el portal de su casa y ejecutar arreglos en la ermita de San Martín de Isla.[464]

SARABIA, Pedro de

El año 1614 diseña la traza y redacta el proyecto de las últimas obras de la iglesia de Santa María de Andagoya (Álava), obra que fue ejecutada por Pedro y Tomás de la Carrera, vecinos de Ballesteros y Praves (Cantabria).[465]

TORRE GARGOLLO, Carlos de la

Natural de Güemes e hijo de Tomás de la Torre y María de Gargollo. El año 1679 su madre le pone por aprendiz durante cinco años y medio con el cantero Gregorio de la Roza, vecino de Güemes.[466]

VÉLEZ, Marcos

En 1605 se declara residente en la Corte y de 42 años de edad con motivo de un pleito sobre el puente de Herrera de Pisuerga (Palencia). Era natural de Güemes.[467]

VENERO, Antonio de

El 23 de junio de 1669 revisa la obra de cantería que ejecutaba Francisco de Cueto, *"menor en días"*, en la ermita de San Julián y Nuestra Señora de la Consolación del barrio del Cagigal de Güemes.[468]

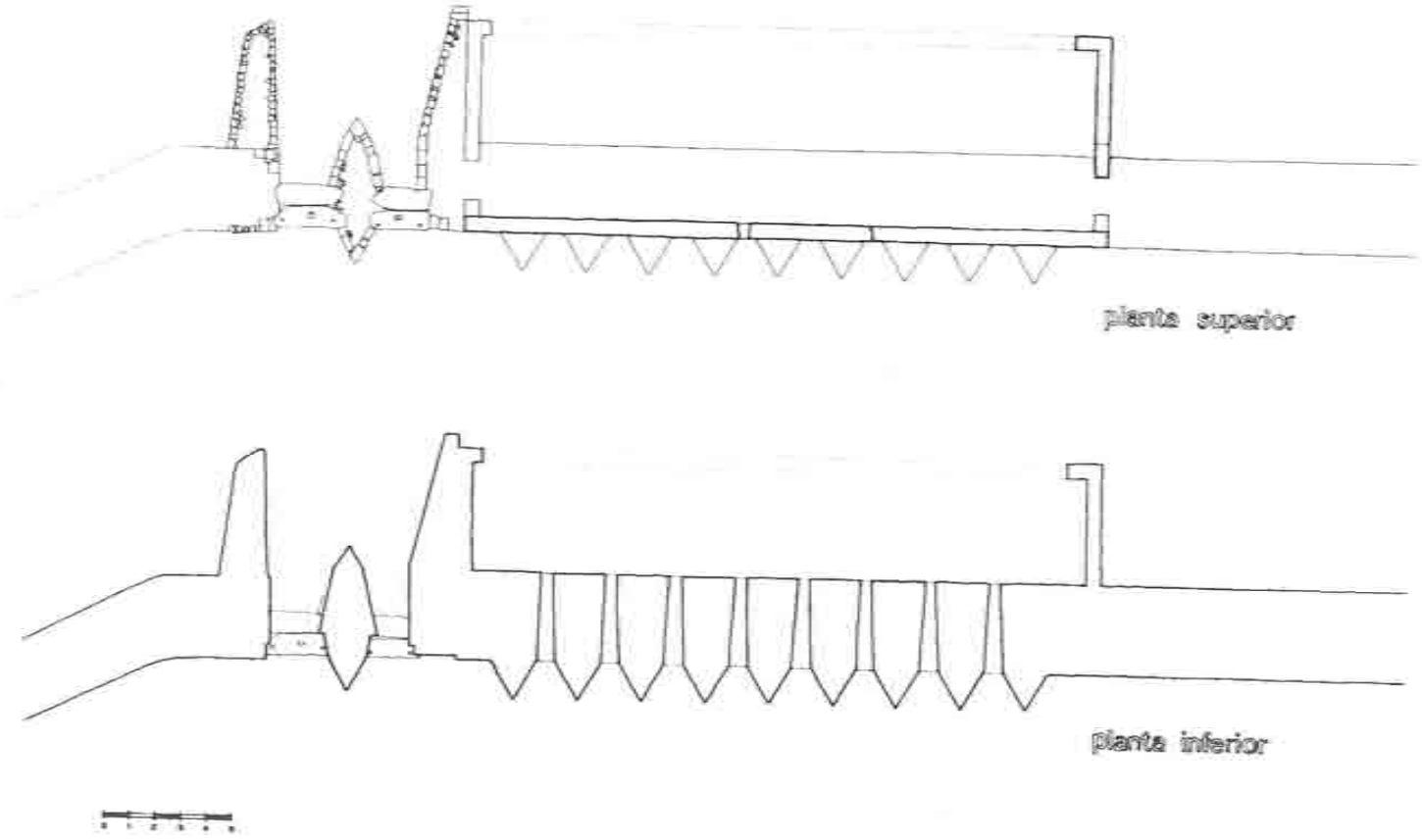
El 5 de julio de 1676, en compañía de su convecino el Maestro Arquitecto Francisco de Cueto, contrata la obra del reedificio del molino de Bado, de Meruelo (Cantabria), en precio de 2.000 reales, según condiciones redactadas por este último.[469]

El 2 de noviembre de 1677, en compañía de Domingo de la Bárcena, vecino de Güemes y Juan Alonso de Viadero, vecino de Isla (Cantabria), reconocen haber

> *"de pagar a Nerey Fernández Sarabia, vecino de esta villa (de Torrecilla de Cameros) (La Rioja), 1.652 reales y medio, los cuales confesamos deberle por razón de cuatro medios paños azules oscuros, veinte y cuatrenos (sic) de su fábrica, con 58 varas y media a precio cada una de 28 reales y un cuartillo".*

El 10 de agosto de 1678 Juan García de Sedano, escribano de Torrecilla de Cameros manifiesta que:

> *"Domingo de la Bárcena y Antonio de Venero, Maestros de Cantería han estado en esta dicha villa en la fábrica de un molino de cubo para Don Diego Sáenz Mansso, vecino de ella, de que habían otorgado escritura de obligación por mi testimonio de que le fenecerían y acabarían, y estando en la dicha obra los susodichos con la gente que les ayudaban, hicieron fuga de esta dicha Villa el día Domingo, 31 del mes de Julio pasado de este año, a deshora de la noche, de que dio cuenta José de Muro, mesonero de esta Villa, en cuya casa posaban, al dicho Don Diego y a Nerey Fernández Sarabia, vecino de esta Villa. Y yo el dicho escribano el día 31 de julio por la noche, a la hora de las diez y media de ella, vi al dicho Antonio de Venero, con la claridad de la luna que había,*



Traza del molino de mareas de Joyel, en Noja, según Luis Azurmendi, obra de Francisco de Cueto y Antonio de Venero, contratada en 1683.

como iba en un rocín a caballo a todo correr, a salir por el barrio de Campillo de esta Villa camino de la sierra =

Y al lunes, siguiente día por la mañana, a muchos vecinos de esta dicha Villa les oí quejarse diciendo se habían ido y hecho la dicha fuga los susodichos, y que habían quedado debiendo algunas cantidades procedidas de pan, vino, carne, tabaco y otras cosas =

Y asimismo doy fe de que Juan Alonso de Viadero se ejecutó y puso preso en la cárcel de esta Villa, donde estuvo nueve días a pedimento de Nerey Fernández Sarabia, vecino y Regidor de ella, por cuantía de 1.652 reales y medio que le debían los susodichos obligados".

El mismo día Nerey Fernández Sarabia manifiesta que por escritura del 2 de noviembre de 1677 se habían obligado a pagarle los 1.652 reales y medio, con la cesión de la segunda paga que tendrían que recibir por la obra del molino de cubo de Don Diego Sáenz Mansso.

"Y es así que habiendo venido de esta Villa los dichos Antonio de Venero y Domingo de la Bárcena a poner por obra el dicho molino de cubo, y habiendo trabajado en él sin concluirle, hicieron fuga de esta Villa los susodichos, por cuya razón, y no tener efecto la condición de dicha escritura, por haber faltado por parte de los dichos Antonio de Venero y Domingo de la Bárcena, pedí ejecución contra la persona y, bienes del dicho Juan Alonso, y habiéndose hecho y puesto preso en la cárcel de esta Villa, y despachado diferentes personas en busca de los susodichos no pudieron ser habidos, por lo que el dicho Juan Alonso, después de haber estado preso algunos días buscó la dicha cantidad y me hizo pago de ella, y de las costas que se habían causado por haberlo pagado".

El 10 de septiembre de 1668 en Isla Juan Alonso de Viadero reclamaba judicialmente se le pagasen los 1.652 reales y medio, más 90 reales de las costas.[470]

El 27 de febrero de 1683 en compañía del también Maestro Cantero de Güemes, Francisco de Cueto, contrata con el Concejo de la Villa de Noja (Cantabria), la construcción de nueva planta del viejo molino de mareas de El Joyel, en precio de 7.550 reales.[471]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Güemes dice:

"En 14 de diciembre de este año de 86 vinieron nuevas haber muerto Antonio de Venero en Asturias, en un lugar llamado Campomanes. No hizo testamento".

VENERO, Francisco de

El 4 de abril de 1669 en compañía de Francisco y Toribio de Cueto, cobra 20 ducados de Francisca de la Riva Gómez, viuda de Francisco de Palacio, llevador de los diezmos de la iglesia de San Vicente de Güemes

"de la obra de la capilla de San Vicente, de este lugar, que estamos fabricando".[472]

VENERO, Francisco de

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

"Hacen juicio gana 200 reales en 80 días que al año le regula se ocupa como oficial de cantería, sale cada día a 2 reales y medio".

Tenía 37 años.

El año 1767 junto con Juan Crespo cobra 171 reales y 7 maravedís por el paredón que hizo en el portal de la iglesia de San Vicente de Güemes, y empedrar y revocar el portal de la misma.[473]

VIADERO (ALONSO DE), Alberto

Posiblemente era natural de Güemes pero en los documentos figura como vecino de Liermo.

Era padre de Bernardo Alonso de Viadero Sáenz de Palacio. En 1698, junto con Bernardo de la Puente, estaba trabajando en la iglesia parroquial de Entrambasaguas (Cantabria). Entre 1700 y 1726, junto con Domingo de la Bárcena, ejecutó la portada de la iglesia de Liendo (Cantabria). En relación con esta obra consta que el 30 de octubre de 1724 estaba encarcelado por causa de la demanda que le pusieron Bernardo de la Puente y Baltasar de Berrandón.[474]

VIADERO, Antonio de

Se conoce una actuación suya en la iglesia parroquial de San Vicente de Güemes, cuando el año 1830 retejó la misma junto con Francisco de Arroyo.[475]

VIADERO, Hilario de

Junto a Bernardo de Cabrillo y Miguel de Sarabia, se había adjudicado un tercio de la obra de adoquinado de las sepulturas de la iglesia de Santa Cruz de Escalante (Cantabria), rematada en sus convecinos D. Pedro de Viadero Villanueva y José de Setién.

El 27 de enero de 1794 recibe poder del primero, para cobrar el tercio de la obra que había contratado.[476]

VIADERO, José de

El 24 de agosto de 1702 los herederos del molino de Selorga de Meruelo (Cantabria) se concertaron con José de Viadero, Pedro de Cueto, Juan Domingo Alonso de Viadero y Juan y Felipe Pelayo, vecinos de Güemes para:

> *"Hacer de nuevo el suelo de dicho Molino, poner las vigas, viguetas, tablones, arneros, tolvas, limpiar la presa, poner canal, embetunar, enrejar, retejar y componer lo más necesario en dicho Molino, en precio de 430 reales de vellón".*[477]

Junto a su mujer Francisca Antonia de Palacio, sale fiador el 7 de octubre de 1717 del Arquitecto de Güemes, José de Gargollo, cuando éste se adjudica la mitad de la obra del puente de Alba de Tormes (Salamanca).[478]

VIADERO, Juan de

El 6 de abril de 1669 se adjudica la obra de cantería de la ermita de los Santos Facundo y Primitivo, que los vecinos de Güemes pretendían hacer en el cagigal que llaman del Rebollar, por precio de 1.150 reales.[479]

VIADERO, Juan de

El año 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice de él:

> *"Hacen juicio gana 200 reales de vellón en 80 días que al año le regula se ocupa como oficial de cantería, sale cada día a 2 reales y medio".*

Tenía 33 años.

El 31 de mayo de 1755, en compañía de otros cuatro Maestros Canteros de Güemes, se concierta con don Manuel de Viadero Palacio para hacer a partes iguales la obra que este último se había adjudicado de parte de las capillas, paredones y espadaña, que amenazaban ruina, de la iglesia de San Vicente Mártir de Güemes.[480]

VIADERO (ALONSO DE), Juan

El 10 de abril de 1617, en compañía de Gonzalo de Güemes Bracamonte, firmaba las

> *"Condiciones para lo que se ha de hacer en la iglesia de Güemes"*

que era toda la capilla primera del cuerpo de la iglesia, obra que realizó don Fernando Calderón, abad de Castanedo (Cantabria) y cura y beneficiado de Güemes, en 270 ducados.[481]

VIADERO (ALONSO DE), Juan Domingo

El 24 de agosto de 1702 los herederos del molino de Selorga, de Meruelo (Cantabria), se concertaron con Pedro de Cueto, José de Viadero, Juan Domingo Alonso de Viadero, y Juan y Felipe Pelayo, vecinos de Güemes, para:

> *"Hacer de nuevo el suelo de dicho Molino, poner las vigas, viguetas, tablones, arneros, tolvas, limpiar la presa, poner canal, embetunar, enrejar, retejar y componer lo más necesario en dicho Molino, en precio de 430 reales de vellón".*[482]

VIADERO, Pedro de

En 1774 junto a su convecino José Ortiz hacen de nuevo una pared de la casa del santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo.[483]

VIADERO (ALONSO DE), Pedro

El 10 de abril de 1619 contrata con los herederos del molino de Río los Ojos, de Güemes, las obras y reparos de dicho molino, que había quedado medio arruinado por las grandes avenidas de aguas de los años anteriores, en precio de 15 ducados y medio.[484]

VIADERO, Roque de

En 1834 en compañía de Pedro de las Cagigas y Antonio López, sus convecinos, contrata la obra del tinglado de La Maza, en su parte norte, en la plaza del mercado de Meruelo (Cantabria) en 500 reales, y el mismo año en compañía del dicho Antonio López y de Julián de Monasterio se compromete a ejecutar la reforma del viejo puente de Solorga de la misma localidad, en 750 reales.[485]

VIADERO ALONSO, Francisco de

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 se dice de él:

> *"Hacen juicio gana en cada un año, así en el referido su oficio de oficial de cantería, como en el cultivo de sus labranzas, 195 reales de vellón, en 78 días que al año se ocupa, sale cada día a 2 reales y medio".*

Tenía 37 años.

El 31 de mayo de 1755, en compañía de otros cuatro Maestros Canteros de Güemes, se concierta con don Manuel de Viadero Palacio, para hacer a partes iguales la obra que este último se habían adjudicado de parte de las capillas, paredones y espadaña, que amenzaban ruina, de la iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Güemes.[486]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Güemes dice:

> *"En 21 de diciembre de 1762 llegó noticia a este lugar que había muerto Francisco de Viadero Alonso en el Hospital Real de la villa de Madrid. Marido legítimo de Leonor de Escajadillo. Hijos Juan, Francisca e Isabel".*

VIADERO PALACIO, Manuel de

El 31 de mayo de 1755, en compañía de los también Maestros Canteros de Güemes, Simón de Ahedo, José de Monesterio Bárcena, Juan de Viadero, Francisco de Viadero y Gaspar de Monesterio manifiesta:

> *"Que en dicho Don Manuel se habían rematado parte de las Capillas, paredones y espadaña de la Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir de este dicho Lugar, por estar amenazando ruina, arreglado a traza y condiciones que afianzó a satisfacción, y se han convenido entre los seis otorgantes de ejecutar esta obra y percibir por iguales partes su contingente, sin tener más interés uno que otros; los cinco de dichos otorgantes afianzan a dicho Don Manuel, con calidad y condición que si durante la ejecución de la obra muriese alguno de los otorgantes, en este caso se ha de tasar lo trabajado, y de lo que resultare se ha de pagar a sus herederos la sexta parte de lo trabajado, y sus bienes y herederos, desde entonces, han de quedar libres de semejante obligación".*[487]

VIADERO VENERO, Francisco de

Había sido fiador de Simón y Antonio de Palacio, cuando éstos se adjudicaron la reedificación del puente mayor de Lerma (Burgos). En 1737 se hacen cargo de dicha obra Juan Antonio de Gargollo, Francisco Antonio de Palacio y José de Palacio Liermo. El 30 de marzo de 1737 en compañía de Pedro Bernardino de Monesterio y Francisco de Cabrillo se obliga con los nuevos adjudicatarios a

> *"sacar la piedra de sillería necesaria para dicho puente de las canteras de La Abellanosa, con 130 tizones de a 6 pies de largo, y a tiempo para que no se atrase dicha reedificación".*[488]

El 5 de mayo de 1738 recibe poder de su convecino Simón de Palacio para que, en nombre de éste, concluya la obra de la cárcel de la Villa de Laredo (Cantabria), que Simón no podía terminar por hallarse imposibilitado por falta de salud.[489]

El 17 de marzo de 1739 José de Fresnedo Hontañón, vecino de Castillo, da poder a su padre José de Fresnedo Mazos, para que

> *"siga la demanda que tengo puesta a Francisco de Viadero Venero, vecino del Lugar de Güemes, como apoderado de Simón de Palacio, Maestro de la obra y cárcel de la Villa de Laredo, por 120 reales de vellón que me está debiendo de la vista ocular y entrega que de ella se hizo al ayuntamiento de dicha Villa".*[490]

Tenía 40 años cuando se confecciona el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, donde:

> *"Le consideran gana 190 reales en 76 días que le regulan se ocupa en su oficio y cultivo de labranza al año, sale por día a 2 reales y medio".*

El 31 de mayo de 1755, en compañía de otros cuatro Maestros Canteros de Güemes, se concierta con don Manuel de Viadero Palacio, para hacer a partes iguales la obra que este último se había adjudicado de parte de las capillas, paredones y espadaña que amenazaban ruina, de la iglesia de San Vicente Mártir de Güemes.[491]

VIERNA, Juan de

> *"En 4 de abril (de 1825) se le dio pasaporte a Juan de Vierna, natural de Güemes, de oficio cantero, para Valladolid y otras partes de Castilla".*

El mismo día salía para los mismos sitios Manuel de Vierna.[492]

VIERNA, Luis de

En el Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753 se dice de él:

> *"Hacen juicio gana en cada un año, así en el referido su oficio de oficial de cantería, como en el cultivo de sus labranzas, 195 reales de vellón, en 78 días que al año se ocupa, sale cada día a 2 reales y medio".*

Tenía 38 años.

El 22 de febrero de 1761 pone a su hijo Luis de Vierna Carrera por aprendiz del oficio de Arquitecto Ensamblador, con Pedro de la Lastra Gargollo, vecino de Bareyo, por espacio de cinco años a contar desde el 1 de junio de 1760.[493]

VIERNA, Manuel de

En el Padrón General del Güemes del año 1824 figura como vecino del Barrio del Cagigal, de 40 años de edad, y casado con Josefa Martínez.

> *"En 4 de abril (de 1825) se le dio pasaporte a Don Manuel de Vierna, vecino de Güemes, de oficio cantero, para Valladolid y otras partes de Castilla".*

También salía con la misma fecha y el mismo destino, Juan de Vierna, asimismo vecino de Güemes.[494]

Notas

1 A.C.E.M.
2 A.C.E.M.
3 A.C.E.M.
4 A.H.R.C. Legajo 4968-1654.
5 A.H.R.C. Legajo 4950-1644.
6 A.C.E.M.
7 A.H.R.C. Legajo 2439-1618.
8 A.R.R.B.
9 C.M.D.V. Tomo VI.
10 I.H.M.T.
11 A.H.R.C. Legajo 4968-1654.
12 A.H.R.C. Legajo 4972-1678.
13 A.C.E.M.
14 A.H.R.C. Legajo 4950-1650.
15 A.H.R.C. Legajo 4929-1634.
16 A.H.R.C. Legajo 4952-1645.
17 L.D. San Martín de Ajo.
18 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
19 A.H.R.C. Legajo 4972-1678.
20 A.H.R.C. Legajo 4972-1679.
21 A.H.R.C. Legajo 4868-1598.
22 M.C.T.
23 R.A. Tomo XLIII.
24 A.H.R.C. Legajo 4867-1578.
25 A.H.R.C. Legajo 4893-1624.
26 A.H.R.C. Legajo 5014-1681.
26 bis A.H.N. Sección Clero.
27 L.F. San Martín de Ajo.
28 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
29 L.F. San Martín de Ajo.
30 A.E.A.E.
31 A.C.E.M.
32 A.H.R.C. Legajo 4968-1661.
33 A.H.R.C. Legajo 5015-1683 y M.M.S.V.
34 A.H.R.C. Legajo 5016-1690.
35 A.H.R.C. Legajo 5038-1700.
36 A.H.P.A. Legajo 6835-1579.
37 A.H.P.A. Legajo 6857-1580.
38 A.H.P.A. Legajo 5944-1581.
39 A.C.E.M.
40 A.H.P.A. Legajo 1717-1616.
41 A.H.P.A. Legajo 2329-1617.
42 A.H.P.A. Legajo 2439-1618.
43 A.H.R.C. Legajo 4886-1621.
44 A.H.R.C. Legajo 4972-1678.
45 A.H.R.C. Legajo 5014-1682.
46 A.C.E.M.
47 A.H.R.C. Legajo 4968-1654.
48 A.C.E.M.
49 A.E.A.E.
50 A.C.E.M.
51 A.H.R.C. Legajo 4929-1634.
52 A.H.R.C. Legajo 4950-1644.
53 A.C.E.M.
54 A.E.A.E.
55 A.H.P.A. Legajo 10926-1678.

56 A.H.R.C. Legajo 4972-1678.
57 A.C.E.M.
58 A.H.R.C. Legajo 4929-1634.
59 A.H.R.C. Legajo 5083-1757.
60 L.F. San Pedro Sopoyo.
61 L.F. San Martín de Ajo.
62 A.H.R.C. Legajo 5149-1766.
63 A.E.A.E.
64 A.H.R.C. Legajo 4950-1644.
65 A.H.R.C. Legajo 4968-1659.
66 A.H.R.C. Legajo 4972-1678.
67 L.F. San Pedro Sopoyo.
68 A.H.R.C. Legajo 4867-1578.
69 A.H.R.C. Legajo 4867-1582.
70 A.H.R.C. Legajo 4868-1598.
71 A.H.R.C. Legajo 4950-1650.
72 L.F. San Martín de Ajo.
73 M.C.T.
74 L.F. San Martín de Ajo.
75 M.C.T.
76 A.H.R.C. Legajo 4867-1578.
77 A.H.R.C. Legajo 4950-1650.
78 A.H.R.C. Legajo 5085-1762.
79 A.L.E.G.
80 A.H.R.C. Legajo 4929-1634.
81 A.H.R.C. Legajo 4968-1659.
82 A.C.E.M.
83 M.C.T.
84 A.H.P.A. Legajo 3888-1613.
85 A.H.R.C. Legajo 4929-1633.
86 L.F. San Martín de Ajo.
87 A.H.R.C. Legajo 4868-1617.
88 L.F. San Martín de Ajo.
89 L.F. San Martín de Ajo.
90 A.H.P.A. Legajo 2971-1650.
91 A.H.R.C. Legajo 4968-1659.
92 A.H.P.A. Legajo 3234-1664.
93 A.H.R.C. Legajo 4968-1664.
94 A.H.P.A. Legajo 3234-1664.
95 A.H.R.C. Legajo 4968-1659.
96 A.H.R.C. Legajo 4929-1633.
97 L.F. San Miguel de Meruelo.
98 L.F. San Martín de Ajo.
99 A.H.R.C. Legajo 4968-1654.
100 L.F. San Martín de Ajo.
101 L.F. San Pedro Sopoyo.
102 L.F. San Pedro Sopoyo.
103 A.H.R.C. Legajo 4867-1582.
104 A.H.R.C. Legajo 4868-1598.
105 A.H.R.C. Legajo 4867-1582.
106 A.H.R.C. Legajo 4868-1598.
107 A.H.R.C. Legajo 4929-1633.
108 A.H.R.C. Legajo 4867-1578.
109 A.H.R.C. Legajo 4867-1582.
110 A.H.R.C. Legajo 4867-1582.
111 A.H.R.C. Legajo 4867-1582.
112 A.R.R.B.
112 bis A.H.P. M. Legajo 2161-1594.
113 A.H.R.C. Legajo 4950-1650.
114 A.H.P.A. Legajo 2791-1650.
115 P.A.
116 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
117 A.C.E.M.
118 A.H.R.C. Legajo 4950-1650.
119 A.H.P.A. Legajo 2971-1650.
120 A.C.E.M.
121 A.H.P.A. Legajo 7941-1645.
122 A.H.P.A. Legajo 7310-1647.
123 A.H.R.C. Legajo 4950-1650.
124 L.F. San Pedro Sopoyo.
125 L.F. San Martín de Ajo.
126 A.H.R.C. Legajo 4867-1582.
127 A.H.R.C. Legajo 5456-1614.
128 A.H.R.C. Legajo 5456-1614.
129 A.H.R.C. Legajo 4885-1617.
130 L.F. San Martín de Ajo.
131 C.M.D.V. Tomo IV.
132 A.H.P.A. Legajo 10933-1687.
133 A.H.R.C. Legajo 5082-1755 y M.M.S.V.
134 A.H.R.C. Legajo 4950-1650.

135 A.H.R.C. Legajo 4965-1653.
136 A.P.C.L.
137 A.C.E.M.
138 A.H.R.C. Legajo 4867-1578.
139 A.C.E.M.
140 A.H.R.C. Legajo 4950-1644.
141 A.H.R.C. Legajo 4952-1645.
142 A.H.R.C. Legajo 5040-1709 y M.M.S.V.
143 L.F. San Martín de Ajo.
144 A.H.R.C. Legajo 4972-1676.
145 A.H.R.C. Legajo 5014-1682.
146 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
147 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
148 A.H.R.C. Legajo 4868-1598.
149 A.H.R.C. Legajo 4867-1582.
149 bis A.H.N. Sección Inquisición.
150 A.H.R.C. Legajo 4968-1659.
151 A.C.
152 A.L.E.G.
153 A.C.
154 A.H.R.C. Cayón. Legajo 89. Nº 10.
155 A.H.R.C. Legajo 5042-1715.
156 A.H.R.C. Legajo 5060-1724.
157 M.R.S.V.
158 L.F. San Martín de Ajo.
159 E.R.H.
160 A.H.R.C. Legajo 4952-1645.
161 A.H.R.C. Legajo 4950-1650.
162 A.H.R.C. Legajo 4972-1676.
163 A.H.R.C. Legajo 5014-1681.
164 A.H.R.C. Legajo 5014-1682.
165 A.H.R.C. Legajo 5264-1791.
166 L.F. San Martín de Ajo.
167 L.F. San Martín de Ajo.
168 A.H.R.C. Legajo 4886-1623.
169 A.H.R.C. Legajo 4933-1659.
170 A.H.R.C. Legajo 4970-1668.
171 A.H.R.C. Legajo 4931-1637.
172 L.F. San Martín de Ajo y San Pedro Sopoyo.
173 L.F. San Pedro Sopoyo.
174 A.H.R.C. Legajo 5082-1755 y M.M.S.V.
175 L.F. San Martín de Ajo.
176 A.C.E.M.
177 L.F. San Martín de Ajo.
178 A.H.R.C. Legajo 5015-1686.
179 A.H.R.C. Legajo 4868-1664.
180 A.H.R.C. Legajo 5151-1773.
181 A.H.R.C. Legajo 5150-1770.
182 A.C.E.M.
183 L.F. San Martín de Ajo y San Pedro Sopoyo.
184 H.V.M.
185 L.F. San Pedro Sopoyo.
186 L.F. San Martín de Ajo.
187 A.H.R.C. Legajo 5081-1754.
187 bis A.H.N. Sección Clero
188 A.H.R.C. Legajo 5457-1756.
189 A.C.E.M.
190 A.R.R.B.
191 A.H.R.C. Legajo 4868-1598.
192 L.F. San Martín de Ajo.
193 M.R.S.V.
194 A.H.R.C. Legajo 4968-1661.
195 E.D.A.A.
196 A.H.R.C. Legajo 4968-1654.
197 A.H.R.C. Legajo 4868-1656.
198 A.H.R.C. Legajo 4869-1576.
199 A.H.R.C. Legajo 4869-1587.
200 A.H.R.C. Legajo 4952-1653.
201 A.H.R.C. Legajo 4868-1656.
202 A.H.R.C. Legajo 4933-1656.
203 A.H.R.C. Legajo 4868-1617.
204 A.H.R.C. Legajo 4935-A-1674 y M.M.S.V.
205 A.H.R.C. Legajo 4868-1617.
206 A.H.R.C. Legajo 4952-1650.
207 A.H.R.C. Legajo 4968-1659.
208 A.H.R.C. Legajo 5256-1787.
209 A.P.C.L.
210 A.H.R.C. Legajo 4972-1679.

211 A.H.R.C. Legajo 4952-1650.
212 A.H.R.C. Legajo 5193-1782.
213 A.H.R.C. Legajo 5015-1687.
214 A.H.R.C. Legajo 5005-1688.
215 A.H.R.C. Legajo 5192-1778.
216 A.H.R.C. Legajo 5194-1785.
217 A.H.R.C. Legajo 5075-1734.
218 A.H.R.C. Legajo 5076-1735.
219 A.H.R.C. Legajo 4869-1587.
220 A.H.R.C. Legajo 4933-1656.
221 A.H.R.C. Legajo 4972-1676.
222 A.H.R.C. Legajo 4936-A-1678.
223 A.H.R.C. Legajo 5004-1678.
224 A.H.R.C. Legajo 4972-1679.
225 A.H.R.C. Legajo 5014-1681.
226 A.H.R.C. Legajo 4972-1679.
227 A.H.R.C. Legajo 4968-1652.
228 A.H.R.C. Legajo 5119-1753.
229 A.H.R.C. Legajo 5005-1688.
230 A.H.R.C. Legajo 5015-1687.
231 A.H.R.C. Legajo 4874-1597.
232 A.H.R.C. Legajo 4952-1650.
233 A.H.R.C. Legajo 5149-1765.
234 A.H.R.C. Legajo 4968-1652.
235 A.H.R.C. Legajo 5076-1735.
236 A.H.R.C. Legajo 5043-1718.
237 A.H.R.C. Legajo 5081-1755.
238 A.H.R.C. Legajo 5082-1755 y M.M.S.V.
239 A.H.R.C. Legajo 5098-1739.
240 A.H.R.C. Legajo 4935-A-1673 y M.M.S.V.
241 A.B.C.
242 A.C.E.M.
243 A.C.E.M.
244 M.R.S.V.
245 A.C.E.M.
246 A.H.R.C. Legajo 4970-1669.
247 A.R.R.B.
248 D.A.F.G.
249 A.C.E.M.
250 A.P.C.L.
251 A.H.R.C. Legajo 4868-1598.
252 A.C.E.M.
253 D.A.F.G.
254 A.C.E.M.
255 A.H.R.C. Legajo 4868-1598.
256 A.C.E.M.
257 A.H.R.C. Legajo 4885-1611.
258 A.H.R.C. Legajo 4886-1624.
259 A.H.R.C. Legajo 4886-1624.
260 A.H.R.C. Legajo 5158-1794.
261 A.H.R.C. Legajo 5159-1797.
262 A.H.R.C. Legajo 5076-1737.
263 C.O.S.O.
264 A.C.E.M.
265 D.A.F.G.
266 A.H.R.C. Legajo 4867-1570.
267 D.A.F.G.
268 A.C.E.M.
269 A.H.R.C. Legajo 4936-1639.
270 A.H.R.C. Legajo 4930-1641.
271 A.H.R.C. Legajo 4968-1652.
272 A.C.E.M.
273 A.H.R.C. Legajo 5329-1834.
274 A.H.R.C. Legajo 5075-1734.
275 A.R.R.B.
276 D.H.A.C.
277 A.H.R.C. Legajo 5046-1731.
278 A.H.R.C. Legajo 5119-B-1751.
279 A.C.E.M.
280 H.V.M.
281 A.C.E.M.
282 A.H.P.A. Legajo 1717-1616.
283 A.C.E.M.
284 A.C.E.M.
285 A.H.R.C. Legajo 5061-1715.
286 H.V.M.
287 A.H.R.C. Legajo 5046-1731.
288 H.V.M.
289 D.A.F.G.
290 A.C.E.M.

291 A.H.P.A. Legajo 5958-1640.
292 A.H.R.C. Legajo 4968-1652.
293 A.C.E.M.
294 A.C.E.M.
295 A.C.E.M.
296 C.M.D.V. Tomo VI.
297 L.F. San Julián de Isla.
298 A.H.R.C. Legajo 5031-1717.
299 A.H.R.C. Legajo 5061-1717.
300 A.H.R.C. Legajo 1452-1697.
301 A.H.R.C. Legajo 5076-1705.
302 A.H.R.C. Legajo 5061-1715.
303 A.C.E.M.
304 A.H.R.C. Legajo 5046-1731.
305 A.H.R.C. Legajo 5101-1737.
306 L.F. San Vicente Mártir de Güemes.
307 A.H.P.A. Legajo 10950-1683.
308 A.C.E.M.
309 A.B.C.
310 A.H.P.A. Legajo 7076-1681.
311 A.C.E.M.
312 M.R.S.V.
313 A.C.E.M.
314 A.H.R.C. Legajo 5020-1699 y M.M.S.V.
315 H.V.M.
316 M.R.S.V.
317 A.H.R.C. Legajo 5031-1717.
318 M.R.S.V.
319 A.H.R.C. Legajo 4971-1672.
320 H.V.M.
321 A.H.R.C. Legajo 5045-1725.
322 A.H.P.A. Legajo 10950-1683.
323 A.H.R.C. Legajo 4968-1652.
324 A.H.R.C. Legajo 4868-1617.
325 A.C.E.M.
326 A.H.R.C. Legajo 5076-1737.
327 A.H.R.C. Legajo 5031-1717.
328 A.H.R.C. Legajo 4868-1617.
329 H.V.M.
330 A.H.R.C. Legajo 4886-1623.
331 A.H.R.C. Legajo 4930-1641.
332 A.H.R.C. Legajo 7076-1681.
333 A.H.R.C. Legajo 5014-1682.
334 A.H.R.C. Legajo 5119-B-1751.
335 A.H.R.C. Legajo 5150-1769.
336 A.C.E.M.
337 A.C.E.M.
338 A.C.E.M.
339 C.M.D.V. Tomo II.
340 A.H.R.C. Legajo 4867-1582.
341 A.C.E.M.
342 A.H.R.C. Legajo 4867-1570.
343 A.C.E.M.
344 A.C.E.M.
345 A.H.R.C. Legajo 4867-1570.
346 M.C.T.
347 A.H.R.C. Legajo 4867-1570.
348 A.C.E.M.
349 A.H.R.C. Legajo 4868-1617.
350 A.C.E.M.
351 A.H.R.C. Legajo 4885-1611.
352 A.H.R.C. Legajo 4886-1623.
353 A.H.R.C. Legajo 4886-1617.
354 A.H.R.C. Legajo 4886-1624.
355 A.H.R.C. Legajo 4936-1639.
356 A.H.R.C. Legajo 4930-1641.
357 M.C.T.
358 A.H.R.C. Legajo 5031-1717.
359 A.H.R.C. Legajo 4867-1570.
360 A.H.R.C. Legajo 4885-1611.
361 A.H.R.C. Legajo 5043-1718.
362 A.H.R.C. Legajo 5046-1731.
363 H.V.M.
364 A.H.R.C. Legajo 5014-1681.
365 A.H.P.A. Legajo 7076-1681.
366 A.C.E.M.
367 A.H.R.C. Legajo 5329-1834.
368 A.H.R.C. Legajo 4893-1612.
369 A.H.R.C. Legajo 4893-1612.
370 A.C.E.M.

371 A.H.R.C. Legajo 5014-1681.
372 A.C.E.M.
373 A.H.P.A. Legajo 7076-1681.
374 H.V.M.
375 A.H.R.C. Legajo 5031-1717.
376 A.C.E.M.
377 A.H.R.C. Legajo 4885-1611.
378 H.V.M.
379 A.H.R.C. Legajo 4885-1616.
380 A.H.R.C. Legajo 4885-1617.
381 A.H.P.A. Legajo 7076-1681.
382 H.V.M.
383 A.C.E.M.
384 A.H.R.C. Legajo 5068-1735.
385 A.H.R.C. Legajo 4970-1669.
386 A.H.R.C. Legajo 5081-1755.
387 A.H.R.C. Legajo 4894-1596.
388 A.C.E.M.
389 A.H.R.C. Legajo 5328-1831.
390 A.H.R.C. Legajo 5354-1833.
391 A.H.R.C. Legajo 5329-1834.
392 A.H.R.C. Legajo 5046-1731.
393 A.H.R.C. Legajo 5076-1737.
394 R.M.R.
395 D.A.F.G.
396 A.H.R.C. Legajo 5046-1731.
397 A.H.R.C. Legajo 5081-1755.
398 A.H.R.C. Legajo 5256-1788.
399 L.F. San Pedro Sopoyo.
400 A.H.R.C. Legajo 5149-1766.
401 A.H.R.C. Legajo 5154-1785.
402 A.C.E.M.
403 A.C.E.M.
404 L.F. San Pedro Sopoyo.
405 A.H.R.C. Legajo 5081-1755.
406 A.H.R.C. Legajo 5061-1715.
407 A.H.R.C. Legajo 5256-1787.
408 A.H.R.C. Legajo 5046-1731.
409 A.H.R.C. Legajo 5076-1735.
410 A.H.R.C. Legajo 5070-1705.
411 A.H.R.C. Legajo 5022-1709 y M.M.S.V.
412 A.H.R.C. Legajo 5061-1715.
413 H.V.M.
414 A.H.R.C. Legajo 5257-1792.
415 A.H.R.C. Legajo 4868-1592.
416 A.H.R.C. Legajo 4936-1639.
417 A.H.R.C. Legajo 4968-1652.
418 A.H.P.L. Legajo 718-1626.
419 A.C.E.M.
420 A.H.P.L. Legajo 718-1626.
421 A.H.P.L. Legajo 719-1627.
422 A.H.P.L. Legajo 720-1628.
423 A.C.E.M.
424 A.H.P.L. Legajo 724-1632.
425 A.C.E.M.
426 A.H.P.L. Legajo 785-1636.
427 A.R.R.B.
428 A.H.P.L. Legajo 786-1637.
429 A.R.R.B.
430 A.H.P.L. Legajo 789-1640.
431 A.H.R.C. Legajo 4930-1640.
432 L.F. San Martín de Ajo.
433 C.M.D.V. Tomo I.
434 A.H.P.L. Legajo 793-1644.
435 A.C.E.M.
436 A.R.R.B.
437 A.H.P.A. Legajo 10890-1646.
438 A.H.P.A. Legajo 13968-1646.
439 A.H.P.A. Legajo 10890-1646.
440 A.H.P.A. Legajo 7310-1647.
441 A.H.P.A. Legajo 4209-1647.
442 A.H.P.A. Legajo 10891-1647.
443 A.H.P.L. Legajo 798-1649.
444 A.H.P.A. Legajo 11268-1653.
445 A.C.E.M.
446 A.H.R.C. Legajo 4952-1656.
447 A.H.P.A. Legajo 11324-1659.
448 A.H.R.C. Legajo 4968-1659.
449 A.H.P.A. Legajo 11324-1660.
450 A.H.P.A. Legajo 8376-1661.

451 A.H.R.C. Legajo 4968-1661.
452 A.H.P.A. Legajo 8375-1661.
453 A.H.P.A. Legajo 8376-1662.
454 A.H.R.C. Legajo 4934-B-1670.
455 A.H.P.A. Legajo 10920-1672.
456 L.F. San Vicente Mártir de Güemes.
457 A.H.R.C. Legajo 5329-1831.
458 A.H.R.C. Legajo 5354-1833.
459 A.H.R.C. Legajo 5200-1791.
460 A.H.R.C. Legajo 5195-1792.
461 A.H.R.C. Legajo 5257-1792.
462 A.H.R.C. Legajo 5158-1794-.
463 A.H.R.C. Legajo 5158-1794.
464 A.H.R.C. Legajo 5159-1797.
465 C.M.D.V. Tomo VII.
466 A.H.R.C. Legajo 4972-1679.
467 A.C.E.M.
468 A.H.R.C. Legajo 4970-1669.
469 H.V.M.
470 A.H.R.C. Legajo 4970-1669.
471 A.H.R.C. Legajo 5015-1683 y M.M.S.V.
472 A.H.R.C. Legajo 4933-1669.
473 L.F. San Vicente Mártir de Güemes.
474 A.C.E.M.
475 L.F. San Vicente Mártir de Güemes.
476 A.H.R.C. Legajo 5158-1794.
477 H.V.M.
478 A.H.R.C. Legajo 5031-1717.
479 A.H.R.C. Legajo 4970-1669.
480 A.H.R.C. Legajo 5081-1755.
481 A.H.R.C. Legajo 4868-1617.
482 H.V.M.
483 L.F. San Pedro Sopoyo.
484 M.R.S.V.
485 A.H.R.C. Legajo 5329-1834.
486 A.H.R.C. Legajo 5081-1755.
487 A.H.R.C. Legajo 5081-1755.
488 A.H.R.C. Legajo 5076-1737.
489 A.H.R.C. Legajo 5101-1738.
490 A.H.R.C. Legajo 5077-1739.
491 A.H.R.C. Legajo 5081-1755.
492 C.E.M. Legajo 48. Nº 11.
493 A.H.R.C. Legajo 5144-1761.
494 C.E.M. Legajo 48. Nº 11.

Maestros Campaneros



MAESTROS CAMPANEROS

Si te casas en Ramales
te llamarán ramaliega;
cásate en las Siete Villas,
te llamarán campanera.

Canción popular

AJO

ALONSO DE LA PEÑA, Pedro

Nacido en 1760, hijo de Manuel Alonso de la Carrera y María Antonia de la Peña Láinz.

Funde una campana en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Guareña (Badajoz), en la que ponía.

*** MANUEL DE CAMINO Y PEDRO ALONSO**
ME HICIERON. *
1791.[1]

El 7 de febrero de 1792 doña Francisca de Santelices Campo, viuda de Gaspar de Camino Alonso, le da poder para cobrar en Portugal, donde Pedro trabajaba con Juan Manuel de Camino Pellón, obras que le habían quedado a deber a su difunto marido.[2]

ARREDONDO VILLANUEVA, Gaspar de

Hijo de Lope de Arredondo Arredondo y Catalina de Villanueva Venero.

El 8 de enero de 1644 su padre le pone por aprendiz durante tres años del campanero de Meruelo (Cantabria) Mateo de Arnuero. El coste del aprendizaje se valoró en 30 ducados.[3]

CAMINO, Juan de

Había fallecido en 1586 fuera de esta tierra. Estaba casado con María Fernández de Güemes y dejó por hijos a Pedro y María de Camino Güemes, menores.

El 24 de mayo de 1585 su viuda se encarga de la tutoría de sus hijos y el 29 de dicho mes y año da poder a Miguel Navarro de Vereterra para cobrar

"deudas de metal y de hechura de campanas y esquilones"

que le estaban debiendo a su difunto marido en Galicia, Portugal y Castilla.[4]

CAMINO, Pedro de

Sólo se conoce una actuación suya y es la fundición de una campana, en colaboración con Juan de Sarabia, para la iglesia de San Millán de Velliza (Valladolid), el año 1629.[5]

CAMINO ALONSO, Andrés de

Nacido en 1693, hijo de Antonio de Camino Alonso y Antonia Alonso Villanueva, natural de Güemes. Fallece en Portugal el año 1748, y sus hijos Melchor y Gaspar de Camino también murieron en el mismo Reino siendo campaneros.

"En 20 de dicho mes de mayo de 1749 vino noticia de haber muerto en el Reino de Portugal, en los 20 de dicho mes de noviembre del pasado de 1748, en la Villanova de Serra, en la Provincia de Alemtejo".

Marido de Antonia Alonso de Villanueva. Heredaron sus hijos Melchor, Gaspar, Francisca, Justa y María Antonia.

CAMINO ALONSO, Gaspar de

Era hijo de Andrés de Camino Alonso de Hontanilla y de Antonia Alonso de Villanueva, y nacido el año 1726.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 le regulan gana 250 reales en 125 dias que se ocupaba al año a su oficio. Vivía con su madre.

Figura como campanero en los Memoriales de Ajo de 1771.

El 15 de agosto de 1772 comunicó desde Lisboa la muerte de su hermano Melchor que trabajaba con él de Maestro Campanero.

El 26 de octubre de 1772 residiendo en Portugal, recibe poder de su madre doña María Antonia Alonso de Villanueva y de su cuñada doña Joaquina del Campo Camino, esposa de su hermano Melchor, con quien había trabajado de compañía y que había fallecido en Portugal, para cobro de obras de campanas y metales del dicho su hermano.[6]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así:

> *"Por el Correo de 17 de noviembre de este año de 1780, vino noticia de haber muerto en el lugar de Castro Verde, del Reino de Portugal, Gaspar de Camino, vecino de este lugar de Ajo, y que no había hecho testamento ni disposición alguna por haber sido de hora y repentina su muerte. Tenía de edad 56 años".*

El 7 de febrero de 1792 en Ajo, su viuda Dña. Francisca de Santelices Campo, en nombre de las hijas de ambos Dña. Josefa y Dña. Eusebia dijo:

> *"Que por fallecimiento del referido su difunto marido, como Maestro que fue en el Arte de fundir metales y reducirlos a campanas, se le quedaron debiendo en el Reino de Portugal, que era en donde trabajaba y tenía su partido, se le quedaron adeudando gran suma de Reales, de resulta de varias obras de campanas que hizo y fundió en diversos Lugares, Villas y Ciudades de dicho Reino de Portugal; y con el transcurso del tiempo que hace que falleció se han ido descubriendo las expresadas deudas".*

En esta fecha da poder a sus convecinos, parientes y deudos de su difunto marido D. Juan Manuel de Camino Pellón y Dn. Pedro Alonso de la Peña, Maestros en dicha Arte, residentes en el relacionado Reino de Portugal, para cobrar

> *"las sumas de maravedís o metales que se le hubiesen quedado a deber al nominado Dn. Gaspar de Camino, mi difunto marido".*[7]

CAMINO ALONSO, Melchor de

Era, como en anterior, hijo de Andrés de Camino Alonso de Hontanilla y Antonia Alonso de Villanueva, y nacido el año 1726; era hermano mellizo del mismo. Se había casado con Joaquina del Campo Camino en 1768.

En 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada le regulan gana 250 reales en 125 dias que se ocupa al año en su oficio. Vivía con su madre.

Figura como campanero en los Memoriales de Ajo del año 1771.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

> *"Por el Correo de 19 de setiembre de este año de 1772 se recibió carta de aviso de Gaspar de Camino, natural de este lugar de Ajo, residente al presente en el Reino de Portugal, con fecha de 15 de agosto próximo anterior, escrita en la ciudad de Lisboa, que Melchor de Camino, su hermano, marido de Joaquina del Campo, vecina de este expresado lugar, murió de edad de 41 años en la villa de Los Olivares del referido Reino de Portugal, el día 10 del citado mes de agosto, y que su cuerpo se enterró en la mencionada villa y que recibió los Sacramentos, y que no hizo testamento"..*

El 26 de octubre de 1772 su madre y su mujer manifiestan en Ajo que Melchor

> *"falleció en dicho Reino de Portugal, y en poder de Gaspar de Camino Villanueva, su hermano, que también fue, y Maestros de fundir campanas, quienes trabajaban de compañía, e hicieron varias obras en referido Reino".*

En esta fecha dan poder al referido Gaspar, con residencia en Portugal, para cobros de campanas y metales de Melchor.[8]

CAMINO ARREDONDO, Juan de

Era nacido el año 1678, hijo de Pedro de Camino y Catalina de Arredondo, y casado en 1710 con doña Antonia de Güemes Monte.

El 1 de diciembre de 1711 recibe una obligación de pago de 612 reales del resto de los 1.000 reales del costo de la hechura de una campana para la iglesia parroquial de Elciego (Álava), que había fundido en compañía de su hermano Pedro y de Francisco de Láinz, todos

> *"vecinos de la Villa de Ajo, Merindad de Trasmiera, en las Montañas de Burgos".*[9]

En 1721, junto a Francisco de San Juan, funde una campana para la iglesia de San Martín de Ajo.[10]

Murió en Ajo en 1752, dejando una hija llamada María.

CAMINO ARREDONDO, Pedro de

El 25 de marzo de 1675 en el lugar de Ibarra de Aramayona (Álava) se compromete a la fundición de las dos campanas de la iglesia de Uribarri (Álava) que estaban quebradas, en el término de 40 días, por precio de 1.000 reales cobrados la mitad al entregar las campanas y la otra mitad para el día de Nuestra Señora de agosto del mismo año.



Iglesia parroquial de Elciego (Álava). En 1711 para esta iglesia fundían una campana Juan y Pedro de Camino Arredondo y Francisco de Láinz.

"Y para dicha ejecución se le haya de dar leña, ladrillo, tierra, sebo, cera, cáñamo, hilo de bala, hilo de fierro y una tabla".[11]

En 1682 funde una campana para Santa María de Guernica (Vizcaya) y en el año 1695 dos para la iglesia de Santiago de Bilbao, en esta ocasión asociado con Antonio del Hoyo, vecino de Pámanes (Cantabria).[12]

El 5 de julio de 1685, en compañía de Pedro de Foncueva, vecino de Arnuero (Cantabria), y Manuel de Soano, vecino de Isla (Cantabria) se compromete a fundir

"la campana mayor del dicho lugar de Betoño (Álava) que está rompida y necesita fundirse, y en su virtud se ha rematado en los dichos maestros el fundir dicha campana por precio de 1.262 reales".[13]

Junto con los Maestros Campaneros Francisco de la Mier y Francisco Antonio de la Mier, vecinos de Soano (Cantabria), y Jacinto de San Juan, vecino de Bareyo, había fundido una campana para la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles de Toloño (Labastida, Álava), la cual

"por tener los moldes húmedos y la canal pequeña no se hizo perfecta dicha campana, respecto de no haber entrado el metal en los moldes, más, antes bien, se había derramado el metal por el aliviadero, por cuya causa les habían hecho presos".

El 15 de junio de 1688, en Labastida, dando por fiador a Francisco de la Riva-Agüero, Maestro Arquitecto, vecino de Ajo, se comprometen a fundir de nuevo dicha campana a la perfección.[14]

En compañía de su hermano Juan y de Francisco de Láinz, habían fundido una campana para la iglesia parroquial de Elciego (Álava) por importe de 1.000 reales. El 1 de diciembre de 1711 la parroquia extiende una obligación de pago por 612 reales que les estaba debiendo, obligándose a pagar dicha cantidad para mediados del mes de junio de 1712.[15]

CAMINO CACICEDO, Jerónimo de

Nacido en 1722, hijo de Francisco de Camino Pumar y Teresa de Cacicedo Cuesta.

El 28 de agosto de 1780 D. Gregorio Manuel del Solar, Alcalde Mayor y Juez Ordinario de Siete Villas, ordenó hacer inventario de bienes de Teresa de Cacicedo Cuesta, la cual había fallecido

"dejando por herederos diversos hijos e hijas, y entre ellos se hallan ausentes en el Reino de Portugal, según se dice, Jerónimo, Pedro y Juan de Camino Cacicedo".

Posiblemente trabajaban juntos los tres hermanos.[16]

CAMINO CACICEDO, Juan Manuel de

Nacido en 1739, hijo de Francisco de Camino Pumar y Teresa de Cacicedo Cuesta.

Figura como campanero en los Memoriales de Ajo de 1771.

Junto a su hermano Pedro Antonio toma por aprendiz el 22 de abril de 1777 a su sobrino Agustín de Solana Camino, vecino de Soano (Cantabria) por tiempo de cinco años.

El 28 de agosto de 1780, cuando se hace el inventario por muerte de su madre estaba ausente en el Reino de Portugal, así como sus hermanos Jerónimo y Pedro de Camino Cacicedo.[17]

Estando con su hijo Dionisio en Portugal, en Ajo se sorteó una plaza de soldado para el Regimiento Provincial de Laredo y le tocó servirla a Dionisio. Al haber fallecido éste el 12 de setiembre de 1793 en Villanoba de Hascoa de dicho Reino de Portugal, su padre Juan Manuel vuelve a Ajo, donde Ventura del Campo, que tenía que cubrir la plaza por ausencia de Dionisio, manifiesta que el padre ha querido evitar que su hijo sirviera de soldado, y que éste no había fallecido. El 4 de febrero de 1794 pide acreditar en el plazo de dos meses el fallecimiento de su hijo y que en este tiempo no hará ausencia de Ajo, dando por su fiador a Antonio de Pellón Vegas.[18]

CAMINO CACICEDO, Pedro Antonio de

Nacido en 1734, hijo de Francisco de Camino Pumar y Teresa de Cacicedo Cuesta.

Junto a su hermano Juan Manuel toma por aprendiz el 22 de abril de 1777 a su sobrino Agustín de Solana Camino, vecino de Soano (Cantabria), por tiempo de cinco años.[19]

El 28 de agosto de 1780, cuando se hace el inventario por muerte de su madre estaba ausente en el Reino de Portugal, así como sus hermanos Jerónimo y Pedro de Camino Cacicedo.[20]

CAMINO CAMINO, Dionisio de

Era hijo de Juan Manuel de Camino Cacicedo, también maestro campanero, y Ana de Camino Camino, y nacido el año 1771.

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice:

> *"En 3 de mayo de este año de 1794 se me hizo constar, por certificación de Don Luis Bernardo Botello, Abad y cura de Villanoba de Hascoa, en el Obispado de Lamego, Reino de Portugal, su fecha 19 de marzo de dicho año de 94, de edad de 22 años, Dionisio de Camino Camino natural de este lugar de Ajo, e hijo legítimo de Don Juan Manuel de Camino y Ana de Camino, vecinos de él, y que recibió los Santos Sacramentos y fue sepultado en la*

iglesia parroquial de dicha villa, como resulta al folio 112 del libro de finados de dicha parroquia, como claramente se expresa en citada certificación a que me refiero. Ejercía dicho Dionisio, difunto, en compañía de su padre el dicho Don Juan Manuel de Camino, el oficio de campanero en dicho Reino de Portugal, en cuyo motivo murió en recordada villa".

El 4 de febrero de 1794 su padre se obliga a no ausentarse de Ajo hasta demostrar en el plazo de dos meses que su hijo había fallecido en Portugal, pues durante su ausencia a Dionisio le había tocado el servir una plaza de soldado en el Regimiento Provincial de Laredo, y su sustituto, Ventura del Campo, había manifestado que no había tal fallecimiento, sino que el padre quería evitar al hijo el servir dicha plaza.[21]

CAMINO PELLÓN, Andrés de

Nacido el año 1761, hijo de Francisco de Camino Pelayo y Antonia de Pellón Pámanes.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

"Por el Correo de 22 de octubre de este año de 1782, vino noticia y aviso de haber muerto en Los Algarves, Reino de Portugal, Andrés de Camino, de edad de 20 años; hijo legítimo de Francisco de Camino Pelayo y de Antonia de Pellón, vecinos de este lugar de Ajo, y aunque no expresa el lugar en el que murió refiere haber recibido los Santos Sacramentos".

CAMINO PELLON, Juan Manuel de

Hijo de Francisco de Camino Pelayo y Antonia de Pellón Pámanes.

El 7 de febrero de 1792 doña Francisca de Santelices Campo, viuda de Gaspar de Camino Alonso, le da poder para cobrar en Portugal, donde Juan Manuel trabajaba en compañía de Pedro Alonso de la Peña, obras que habían quedado a deber a su difunto marido en dicho Reino.[22]

CAMINO PELLON, Manuel Antonio de

Había nacido en 1759, siendo hijo de Francisco de Camino Pelayo y Antonia de Pellón Pámanes. Estaba casado con María de Gargollo. (2).

Funde dos campanas en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Guareña (Badajoz) en las que pone:

*** MANUEL DE CAMINO Y PEDRO ALONSO**
ME HICIERON *
1791[23]

Su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice así:

"En 2 de marzo de 1815 vino noticia acompañada de una certificación legalizada de dos escribanos, de Don Manuel Correa, párroco de la feligresía de Parambos, término de Moncorbo, en el Reino de Portugal, de haber muerto el día 14 de julio del año de 1813 Manuel Antonio de Camino, marido legítimo de María de Gargollo, vecino de este lugar de Ajo, que se hallaba en la feligresía de Parambos trabajando a su oficio de campanero. Recibió los Santos Sacramentos y se le dio sepultura eclesiástica en la parroquial de Señor San Bartolomé de dicho Parambos, como tal consta de citada certificación a que me refiero. No hizo testamento".

CAMINO PELAYO, Juan Bautista de

Nació en Ajo en 1719, hijo de Antonio de Camino Fontamar y María de Pelayo Pellón, vecina de Güemes.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada le regulan gana 527 reales en 211 días que al año se dedica a su oficio.

Falleció el 29 de enero de 1778 en Burguillos del Cerro (Badajoz), de 58 años de edad.

CAMINO PELAYO, Francisco de

Nació en 1716, hijo de Antonio de Camino Fontamar y María de Pelayo Pellón, ésta natural de Güemes. Estuvo casado con Antonia de Pellón Pámanes.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice de él:

"Gana 527 reales en 211 días que hacen juicio se ocupa al año, sale a 2 reales y medio por día, y a este respecto se le cargan 450 reales de vellón, por lo tocante a los 180 días, entendiéndose que dicho Francisco de Camino es natural de este dicho lugar y por lo tocante a dicha cantidad deja ésta utilidad a María de Pelayo, su madre, con quien vive".

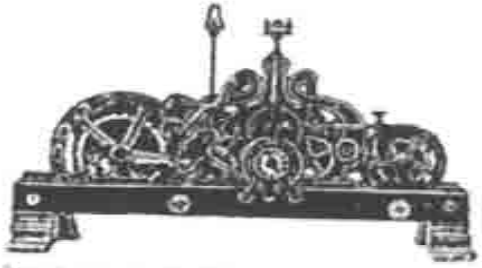
CAMPO, Aparicio del

Posiblemente era natural de Ajo aunque no podemos asegurarlo.

En 1597 los Regidores del Barrio de Castillo (Peñacastillo, Santander), encargan a Aparicio del Campo, Maestro Campanero, la fundición de una campana de 160 mayores, a lo que se compromete el Maestro sin levantar mano, para entregarla en el término de 30 días en la Iglesia de San Llorente, hoy San Lorenzo, de dicho lugar.[24]



Fundición de campanas y Fábrica de relojes de torre



MOISES DIEZ

PALENCIA

Refundición de campanas rotas o cambio por nuevas a precios reducidos. Torres de iluminación de viejas y nuevas por sistema patente a todas las estaciones de ferrocarril de España.

EXPORTACION A TODOS LOS PAISES

PIDAN CATALOGO

Anuncio del maestro campanero Moisés Diez.

CAMPO, Juan del

Trasmerano, vecino del lugar de Ajo. Trabaja en 1625 en la provincia de Soria, fundiendo una campana para el lugar de San Gregorio, en unión de su paisano Pedro del Rebollar Güemes. Cobraron por la obra 12 ducados, más 32 ducados por cada quintal de metal.[25]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así:

> *"En 2 de noviembre de este año de 631, vino nueva de que había muerto Juan del Campo en la ciudad de Soria, donde se dice que recibió los Santos Sacramentos e hizo testamento, el que no han traído sus herederos. Marido de Juana Fernández de la Carrera. Heredaron sus hijos María y Cristina del Campo, y su nieto Gonzalo del Campo".*

CARRERA CASUSO, Pedro de la

Nacido en 1642, hijo natural de Jacinto de la Carrera Calderón y Francisca de Casuso.

El 25 de marzo de 1661 su padre le pone por aprendiz de Melchor de Velasco, vecino de Praves (Cantabria), por tiempo de cinco años. *(Documento XII)*

El 14 de marzo de 1675 su madre da poder a Pedro Díaz Camino, vecino de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), para cobrar de Simón Martínez Jorganes, residente en La Solana (Ciudad Real) y sus comarcas, natural del lugar de Galizano (Cantabria),

> *"los bienes que en su poder pararon y debieron parar y quedaron por muerte de dicho Pedro de la Carrera, mi hijo".*[26]

DEHESA CUBILLAS, Pedro de la

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así:

> *"En 28 de octubre de dicho año de 644, vino nueva que había muerto Pedro de la Dehesa en Cieza (Murcia), lugar del Obispado de Murcia, donde se dice que recibió los Sacramentos. Heredó su hermana María de la Dehesa".*

El 17 de marzo de 1645 su hermana María da poder a Juan de la Bárcena Camino, vecino de Ajo, para cobro de campanas en la villa de Cieza, del Reino de Murcia, ejecutadas por Pedro de la Dehesa.[27]

DÍEZ, Moisés

Hijo de Nicolás María Díez Pellón. Tuvo obrador instalado permanentemente en Palencia.

Alonso Ponga y Sánchez del Barrio han catalogado doce excelentes campanas suyas comprendidas entre los años 1904 y 1929.

Los mismos autores hablando de la itinerancia de los fundidores de campanas hasta época muy reciente citan una carta de propaganda dirigida a los párrocos, en la que Moisés Díez justifica la calidad de sus campanas a causa de tener un obrador fijo en Palencia. Entre otras cosas dice:

> *"Puede apreciarse la enorme diferencia que existe entre este gran centro industrial y los talleres improvisados por fundidores ambulantes, errantes como bohemios, completamente insolventes y técnicamente irresponsables, desprovistos de aquellos elementos precisos para asegurar un éxito constante, y evitar un fracaso de caro y difícil remedio; gente sencilla, animada de buena fe para el trabajo honrado, pero que en la mayor parte de los casos, estas buenas condiciones no dan otro resultado que un fracaso en la fundición, debido a sus escasos conocimientos, y como era natural, el que sufría más directamente las consecuencias de la fundición perdida era el párroco que le confió el encargo, por caridad más que por convencimiento."*

En su libro "Fundición de relojes. Fundición de campanas". Magdeburgo 1909, inserta un anuncio que dice:

> *"Fundición de campanas y fábrica de relojes de torre.*
> *Moisés Diez*
> *Palencia*
> *Refundición de campanas rotas o cambio por nuevas a precios reducidos. Portes de ferrocarril de viejas y nuevas por nuestra cuenta a todas las estaciones de ferrocarril de España.*
> *Exportación a todos los países.*
> *Pídase catálogo."*

En el mismo anuncio, debajo de un magnífico grabado de una maquinaria de reloj pone:

> *"Reloj de torre para localidades de 50 a 100 vecinos. Puede tocar las horas en campana de unos 100 kilos y vale con todos sus accesorios (excepto campana) Pesetas 2.000".*[27 bis]

DÍEZ PELLÓN, Manuel

Nacido en 1828, hijo de Pedro Díez Pellón y Cándida de Pellón Pellón.

El 3 de febrero de 1863 se compromete a fundir un esquilón del Santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo, y aumentarle en cuatro arrobas su peso, en precio de 200 reales de vellón, y una onza en libra por razón de mermas. Sin embargo el coste total fue de 1.106 reales de vellón. *(Documento XIII)*

DÍEZ PELLÓN, Nicolás María

Nacido en 1820, hijo de Antonio Díez Camino y Úrsula de Pellón Fernández.

El 17 de octubre de 1863 residiendo en Villarente (León) puso un anuncio sobre su fundición de campanas en el periódico *El Norte de Castilla* que dice así:[28]

> *"D. Nicolás María Díez, vecino de Villarente, fabricante de campanas, anuncia a los párrocos y pueblos, que continúa haciendo fundiciones y prestando las mismas en sus compromisos, añadiendo los grandes adelantos que ha hecho en la facultad, por haberla ejercido en diferentes puntos de Europa y América; pueden dirigirse a él, tanto para cambiar las campanas viejas, cuanto para hacer otras nuevas o de nueva planta, como lo tiene acreditado en las ciudades de León, Astorga, Zamora, Valladolid, Palencia, Santander, Burgos y Obispado de Oviedo, como también compra las campanas viejas y toda clase de metal campanil».*

Se conocen actuaciones suyas el año 1864 fundiendo una campana para la iglesia de la Magdalena de Valladolid y otra para la del lugar de Castromocho (Palencia). En 1865 funde otra campana para la ermita de Nuestra Señora de las Fuentes en Villalón de Campos (Valladolid). De nuevo en 1872 funde otra campana para la iglesia de la Magdalena de Valladolid. En 1877 en unión de Alejo de San Miguel funde otra campana para la iglesia parroquial de Villabaruz de Campos (Valladolid), y en unión del mismo Alejo de San Miguel otra para la iglesia parroquial de Berrueces de Campos (Valladolid). También se sabe fundió otra campana para una iglesia de Medina de Rioseco (Valladolid).[29]

El 27 de abril de 1881 desde la ciudad de León, diciéndose vecino de Villarente, dio poder a su hermano Francisco para vender sus propiedades de Ajo a Francisco Marco Ruiz, mi tatarabuelo, pariente suyo, entre ellas la casa del barrio de Camino que después heredó Antonio Ruiz Lavín, maestro campanero de Güemes, y que hoy sigue en poder de la familia. En total le vendió 22 fincas.[30]

FERNÁNDEZ COLINA, Juan Antonio

Nacido en 1743, hijo de Juan Antonio Fernández Martínez del Hoyo y Manuela de la Colina Láinz.

En las cuentas del Procurador de Güemes del año 1817 se dice:

"Son data 2 reales pagados a un propio para avisar a los Maestros Campaneros para que viniesen al reconocimiento de la campana, pues ya este Pueblo tenía avisado por su parte al Maestro Campanero Dn. Juan Fernández Colina, vecino de Ajo".[31]

El año 1823 se pagan en Güemes

"34 reales suplidos cuando el reconocimiento de la campana hecho por Don Juan Antonio Fernández, vecino de Ajo".

Se refiere esta nota al año 1817 en el que Luis de la Matanza y Luis de Menezo, vecinos de Meruelo, fundieron la campana mayor de Güemes.[32]

FERNÁNDEZ PELLÓN

Hay en esta época en Ajo dos Fernández Pellón: Pedro Antonio y Fernando, nacidos en 1833 y 1839 respectivamente, hijos de José Fernández Diego e Isabel de Pellón Fernández.

En 1998 los hermanos Portilla Bedia refundieron un esquilón de 65 kgs., procedente de Torneiros (Pontevedra) con la siguiente inscripción:

JHS MARIA Y JOSE AÑO DE 1880
ME IZO FERNANDEZ PELLON

GALÁN QUINTANA, Francisco Antonio de

Nacido el año 1774 e hijo de Francisco Antonio de Galán Láinz y María de Quintana Arce.

Figura como campanero en los Memoriales de Ajo del año 1771.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así:

"Por el Correo de 30 de junio de este año de 1778 se recibió carta con la noticia que había muerto el día 17 de mayo de este dicho año en la villa de Villa Real, en el Reino de Portugal, Francisco Antonio de Galán, de edad de 34 años, vecino del lugar de Ajo, que había hecho testamento".

GÓMEZ ABARCA, Manuel

Había nacido el año 1751, hijo de Juan Domingo Gómez Cumbría, vecino de Galizano (Cantabria) y María Gómez González, y casado el 20 de noviembre de 1775 con Rosa de Rivas Peña.

El año 1782, residiendo en tierra de Aranda (Burgos), recibe poder de Josefa de Munar, viuda del campanero de Meruelo Gregorio Alonso de Menezo, para cobrar 190 reales que le debían a su difunto marido en Aranda de fundiciones de campanas.[33]

El 16 de noviembre de 1818, junto a su hijo Simón Gómez Rivas, da poder a Manuel Gómez Rivas y a Antonio Gómez Cogollo, para cobro de campanas en los Obispados de Segovia, Ávila y Osma, y pueblos de Alcazarén y Hornillos (Valladolid). *(Documento XIV)*

Murió en Ajo el 2 de febrero de 1820, de edad de 66 años. Heredaron sus hijos Simón, Manuel y Tomasa.

GÓMEZ COGOLLO, Antonio

Nacido hacia el año 1800, hijo de Simón Gómez Rivas y Rosa Cogollo Gómez.

El 16 de noviembre de 1818, junto a su tío Manuel Gómez Rivas, recibe poder de su abuelo Manuel Gómez Abarca y su padre Simón Gómez Rivas, para cobro de campanas en Alcazarén y Hornillos (Valladolid). *(Documento XIV)*

GÓMEZ PALACIO, Narciso

Nacido en Ajo en 1828, hijo de Manuel Gómez Cogollo y María Jesús de Palacio Ruiz, y casado en 1859 con Dolores de Palacio Lastra, vecina de Bareyo.

El 29 de junio de 1859 recibe poder de Francisca de la Lastra, viuda del campanero Dn. Sandalio de Palacio para cobro de campanas de éste en la Provincia de Asturias.[34]

En 1997 los hermanos Portilla Bedia refundieron un esquilón de 222 kgs. procedente de Alcoba de la Torre (Soria), con la siguiente inscripción:

HIS MARIA Y JOSE
SIENDO CURA PARROCO D. PASCUAL
SICILIA. ALCALDE D. ANICETO
GARCIA. REGIDORES MANUEL DE
AZA, RAFAEL ZALLAS Y VICENTE
AGUILERA. SACRISTAN LORENZO
DELGADO.
AÑO 1863
GOMEZ ME HIZO.[35]

GÓMEZ RIVAS, Manuel

Nacido en Ajo en 1782, hijo de Manuel Gómez Abarca y Rosa de Rivas Peña, y fallecido el 4 de enero de 1840. Heredaron sus hijos Romualdo, Rosa, Francisco y María. Tenía 60 años de edad.

El 16 de noviembre de 1818 recibe poder de su padre Manuel Gómez Abarca y de su hermano Simón, para cobros de campanas en Alcazarén y Hornillos (Valladolid). *(Documento XIV)*

En el padrón de vecindario de Ajo de 1824 figura como vecino del barrio de Rivas, de 42 años, y casado con Inés Ruiz Pellón.

> *"En 21 de febrero (1825) se le dio pasaporte a Don Manuel Gómez, natural del lugar de Ajo, para pasar a Aranda de Duero (Burgos) y otros pueblos de aquella Provincia, de oficio campanero".*

El 21 de agosto de 1836 se concierta con don León de Venero y don Ramón de Pineda, mayordomos de la iglesia de Soano (Cantabria), para fundir de nuevo una campana rota de peso de 15 arrobas, en precio de 220 reales. *(Documento XV)*

GÓMEZ RIVAS, Simón

Nacido en 1776, hijo de Manuel Gómez Abarca y de Rosa de Rivas Peña.

El 16 de noviembre de 1818, junto a su padre Manuel Gómez Abarca da poder a su hermano Manuel y a su hijo Antonio Gómez Cogollo, para cobro de campanas en Alcazarén y Hornillos (Valladolid). *(Documento XIV)*

Figura como campanero de los Obispados de Ávila, Segovia y Osma.

En el padrón del vecindario de Ajo de 1824 figura como nacido en 1776, vecino del barrio de Rivas y casado con Rosa Cogollo Gómez.

HERRERÍA VILLA, Miguel de la

En el padrón del vecindario de Ajo de 1824 figura como natural de Moncalián (Cantabria), de 36 años de edad, vecino del barrio de Cubillas y casado con Teresa de la Cuesta Incera.

> *"En 23 de febrero (1825) se le dio pasaporte a Don Miguel de la Herrería, vecino de Ajo, de oficio campanero, para pasar a la Provincia de Extremadura y otros pueblos del Reino".*[36]

LÁINZ CAMINO, Francisco de

Nacido en 1668, hijo de Francisco de Láinz y Antonia de Camino. En compañía de Pedro y Juan de Camino

> *"vecinos de la Villa de Ajo, Merindad de Trasmiera en las Montañas de Burgos",*

recibe de la iglesia parroquial de Elciego (Álava) una obligación de pago de 612 reales el 1 de diciembre de 1711,

"de resto de un mil reales en que han fundido la campana mayor de dicha iglesia, que por hallarse al presente sin dinero se pone el plazo señalado"

que era a mitad del mes de junio de 1712 para su total paga.[37]

En fecha indeterminada hay documentada una obra suya para la iglesia parroquial de Morentin (Navarra).[38]

LASTRA CAMINO, José de la

Nacido en 1741, hijo de Raimundo de la Lastra Gargollo y Ana de Camino Martínez de San Miguel, y estuvo casado con María de la Riva Villanueva.

Figura como campanero en los Memoriales de Ajo del año 1771.

El año 1781, habiendo tenido por aprendiz a su cuñado Pedro de la Riva Villanueva, se concierta con éste y su suegra María de Villanueva, en que le tenían que pagar 112 reales que le debían por la enseñanza de fundir campanas. Figura como José Luis de la Lastra.[39]

En 1782, junto a Santiago de Mendizabal, fundía una campana para la parroquia de Elorriaga, en Álava.[40]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

"Por el Correo de 8 de febrero de este año de 1783 se recibió carta aviso, haber muerto de 44 años José de la Lastra Camino, vecino de este lugar, en la Villa de Villapoca de Aguiar, en el Reino de Portugal, el día 14 de enero de este referido año, y que había recibido los Santos Sacramentos y otorgado el día antes su testamento, por el que dispone que su cuerpo sea enterrado con el hábito de San Francisco, en la iglesia de dicha Villadepoca".

MARCO, Carlos

En 1992 los hermanos Portilla Bedia refundieron un esquilón de 170 kgs. procedente de Paredes (Asturias), con la siguiente inscripción:

ORATE PRO NOBIS. J.M.J.
FUNDIDA SIENDO
PARROCO D. NICASIO
G. MENDEZ CONDE
POR LA SUSCRIPCION
DE LA FELIGRESIA
AÑO 1906
CARLOS MARCO

También refundieron otro esquilón procedente del mismo sitio y con la misma inscripción.[41]

Es posible que sea el campanero al que se refiere en sus cartas desde Alcalá de Guadaira (Sevilla) el campanero Julián Ruiz Lavín, natural de Güemes, cuando escribe el 6 de marzo de 1891 a su primo José Mª de Linares, residente en Carabanchel (Madrid):

"Hoy salgo a tirar las Campanas y a dar una vuelta, que Marco no para de hacerme la contra".[42]

PELLÓN, Manuel de

En 1990 los hermanos Portilla Bedia refundieron un esquilón de 185 kgs., procedente de Moscoso (Pontevedra), que tenía la siguiente inscripción:

I.H.S., MARIA Y JOSE
AÑO DE 1890
FUNDIDAS POR EL PARROCO Y VECINOS
ME IZO MANUEL PELLON.

En 1993 refundieron un esquilón de 139 kgs. procedente de Santa María Do Viso (Pontevedra) con la inscripción siguiente:

J.H.S. MARIA Y JOSE. AÑO DE 1858
PELLON ME HIZO.[43]

PELLÓN PELLÓN, Fernando de

Nacido el año 1800, hijo de Pedro de Pellón Ruiz y María de Pellón Fernández, y casado hacia 1830 con Francisca Ignacia Fernández Marco.

El 30 de abril de 1820 su madre María de Pellón le pone por aprendiz durante cinco años de José de Quintanilla, vecino de Güemes.[44]

PEÑA, Juan de la

Se conoce una actuación suya el año 1615 cuando el prior y frailes del Monasterio de San Salvador de Urdax (Navarra), incoan un expediente contra Maese Joan de la Peña, artífice de hacer campanas, vecino de Vera (de Bidasoa, Navarra) al cual le dieron tres campanillos pequeños que pesaban 11 docenas, para que hiciese un esquilón grande para el monasterio; al pasar el tiempo sin hacerlo, le piden que devuelva el metal o se le retengan los recibos de una campana que estaba haciendo para la iglesia parroquial de Aniz (Navarra).[45]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

"Viernes, 24 de setiembre de 632 años, vinieron nuevas de que había muerto Juan de la Peña en la villa de Paredes

(Guadalajara), en el Obispado de Sigüenza, donde recibió los Sacramentos e hizo testamento ante Rodrigo de Fortes, Escribano de dicha villa. Heredó su hija Antonia de la Peña".

POMAR ALONSO DEL CARRE, José María del

En el padrón de Ajo del año 1824 figura como campanero, hijo de José del Pomar Cuesta y Manuela Alonso del Carre Ceballos, nacido en 1802. Su padre también era campanero.

"En 23 de marzo (1825) se le dio pasaporte a Don José María del Pomar, natural de Ajo, de oficio campanero, para Navarra, Rioja y Aragón".[46]

Estuvo casado con María del Carmen de la Serna Ortiz y falleció en 1855, dejando por hijos a Francisco, Juan, Manuel, Juan José, Francisca y Telesfora.

POMAR CUESTA, José del

El 3 de marzo de 1788 su padre José del Pomar, vecino de Arnuero (Cantabria), le pone durante siete años por aprendiz de Andrés de la Cuesta Helgueros, vecino de Isla (Cantabria), comprometiéndose José a ir en compañía de su maestro a Castilla, Aragón, Francia, y todas las partes donde acudiese a su oficio de fundir campanas. *(Documento XVI)*

En el padrón de Ajo de 1824 figura como natural de Ajo, aunque debía serlo de Arnuero pues sus padres son de allí.

Tenía 50 años, era vecino del barrio de la Peña y estaba casado con Manuela Alonso del Carre Ceballos.

Murió en 1848 con 74 años.

RIVA ALONSO, Cosme de la

Nacido en el Barrio de Camino de Ajo en 1786 y bautizado en Bareyo, hijo de Pedro de la Riva Villanueva y Josefa Alonso Ortiz.

"En 9 de abril (1825) se le dio pasaporte a Don Cosme de la Riva, vecino de Ajo, de oficio campanero, para Zamora y demás partes".[47]

RIVA CAMINO, Manuel de la

Nacido el 16 de junio de 1799 y bautizado en Bareyo, hijo de Dn. Alfonso de la Riva Láinz y Dña. Francisca de Camino Camino.

En el padrón de Ajo de 1824 figura como vecino del barrio de Camino, de 25 años, de oficio campanero y casado con Josefa de Gargollo Cuesta, vecina de Bareyo.

RIVA VILLANUEVA, Pedro de la

Nacido el 9 de mayo de 1757 y bautizado en Bareyo, hijo de Juan de la Riva Láinz y María de Villanueva Alonso de Hontanilla. Casado hacia 1781 con Josefa Alonso Ortiz.

Habiendo aprendido el arte de campanero con su cuñado Luis de la Lastra Camino, natural de Ajo, este reclama a Pedro y a su madre María de Villanueva, la cantidad de 112 reales y 10 maravedís que le estaban debiendo por la enseñanza. El 20 de febrero de 1781 acuerdan estos últimos pagarle dicha cantidad.[48]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Bareyo dice:

> *"En 18 de agosto de 1802 vino noticia de haber fallecido Pedro de la Riva, vecino del lugar de Ajo, y morador del barrio de Camino, en San Lorenzo de Lusa, del Reino de Portugal; era de edad de 40 años; dejó por sus hijos legítimos a María, Cosme, Pedro, Josefa, Jerónima y Cándida".*

El 13 de setiembre de dicho año su viuda Josefa Alonso Ortiz, da poder a Gregorio Alonso, vecino de Meruelo (Cantabria), para cobros de campanas en Berganzo, Braga y Mongadoiro (Reino de Portugal). *(Documento XVII)*

RIVA-AGÜERO, Francisco de la

El año 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada, figura como aprendiz de campanero e hijo de Francisco de la Riva-Agüero Camino.

RIVA-AGÜERO CAMINO, Francisco de la

Nacido en 1714, hijo de Manuel de la Riva-Agüero y Vélez de Lencín y María de Camino Llano.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 le regulan que gana 333 reales en 200 días que al año se ocupa a su oficio. Tenía por aprendiz a su hijo Francisco.

Murió en Ajo el 19 de mayo de 1787.

RIVA- AGÜERO LÓPEZ, José de la

Hijo de Juan de la Riva-Agüero y Vélez de Lencín y Antonia López del Cagigal. Estuvo casado con Manuela del Rivero Vélez de Bareyo.

El 8 de junio de 1760 su nuera doña Manuela de Villanueva Alonso, viuda de su hijo José, como tutora de sus nietos José Manuel, Francisco, Antonia y Francisca, manifiesta que dicho su hijo José Manuel de la Riva Villanueva

"habiendo salido de esta tierra para la ciudad de Sevilla a incorporarse y reconocer en dicha ciudad a Don José de la Riva-Agüero, su abuelo, Profesor en el Arte de fundir metales y hacer campanas, y habiendo pasado con dicha determinación sentó plaza de Artillero el dicho Don José Manuel de la Riva, mi dicho hijo, en la Marina y Departamento de El Ferrol".

Por la muerte de su hijo José Manuel, doña Manuela de Villanueva da poder para cobros a don Andrés Antonio de la Cuesta y Cuesta, Ayudante de constructor de bajeles, residente en El Ferrol (La Coruña).[49]

RIVAS GONZÁLEZ, Juan de

Nacido en 1662, hijo de Bernabé de Rivas Pumar y Catalina González, y casado el 5 de agosto de 1703 con María de Láinz Camino

"En 10 de dicho mes de diciembre de 1725 vino noticia de haber muerto Juan de Rivas González en el Reino de Portugal, en el Convento de Agustinos Recoletos de Nuestra Señora de Orada de la villa de Monzarras, y que fue sepultado en dicho convento, y que había muerto en 10 de setiembre de 1724".

RIVAS LÁINZ, Juan de

Nacido en 1698, hijo de Juan de Rivas González y María de Láinz Camino, y casado el 17 de enero de 1726 con Catalina de la Peña Láinz.

El 2 de abril de 1728, por ausencia a tierra de Castilla y otras partes, da poder a su suegro Juan de la Peña Carre para hacer la partición y división de bienes de sus abuelos Francisco de Láinz y Antonia de Camino.[50]

El 16 de marzo de 1734 da poder a su suegro Juan de la Peña Carre para que le defienda ante la Justicia de Siete Villas de la injusta demanda puesta por Francisco Rodríguez Villar, vecino de Castillo (Cantabria), por la que le reclamaba 120 reales y 8 maravedís, y 32 libras de metal que le prestó, siendo que Juan de Rivas a su vez le había reclamado 450 reales.[51]

"En 2 días del mes de abril de 1747 vino noticia de haber muerto en el Reino de Portugal Juan de Rivas Láinz".

Marido de Catalina de la Peña. Heredaron sus hijos José, Gertrudis, María, Rita, Catalina y Rosa.

El mes de noviembre de 1747 su viuda Catalina, en nombre de sus hijas Gertrudis, Margarita y Rita, mayores de doce años y menores de veinticinco, y de Catalina, Juan José y Rosa, menores de doce años, hace inventario

de sus bienes y pide la curaduría de sus hijos menores y tutela de los mayores.[52]

RIVAS PALACIO, Francisco de

Nacido en 1713, hijo de Juan de Rivas González y Jerónima de Palacio Arana, natural de Isla (Cantabria).

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice:

> *"En 26 días del mes de junio de 1644 vino noticia de haber muerto Francisco de Rivas en el Reino de Portugal. Hijo de Juan de Rivas, de la Maza, y de Jerónima de Palacio".*

RIVAS PUMAR, Juan de

Debe ser el nacido en Ajo en 1622, hijo de Juan de Rivas, de la Maza, y María del Pumar.

Sólo se conoce una actuación suya y es en los años 1662 y 1663 cuando funde una campana y un esquilón para la iglesia parroquial de Villavieja del Cerro (Valladolid).[53]

ROZA ALONSO

Se sabe que en 1816 se funde una campana para la iglesia parroquial de Mayorga de Campos (Valladolid) en la cual figura Roza como apellido del fundidor.[54]

En esta época había en Ajo un Juan Fernando Gregorio y un José Manuel, nacidos en 1771 y 1779 respectivamente, hijos de José de la Roza Villanueva y Antonia Alonso Menezo, ésta natural de Meruelo (Cantabria), hermana de los Maestros Campaneros Gregorio y Juan Antonio Alonso Menezo.

RUIZ ABASCAL, Pedro Manuel

Nacido en 1784, hijo de Pedro Ruiz Campo y Teresa Abascal Munar, natural ésta de Bareyo.

El 7 de junio de 1804 entra por aprendiz del campanero de Isla (Cantabria) Juan de la Cuesta Alonso, por tiempo de tres años y 1.000 reales, o por cinco años sin pago alguno. Salió fiador su hermano Juan Ruiz, vecino de Ajo.[55]

En 1998 los hermanos Portilla Bedia refundieron un esquilón de 66 kgs., fundido por Manuel Ruiz, procedente de San Vicente de Lausada (Lugo), con la siguiente inscripción:

**JHS * MARIA * Y * JOSE *
AÑO DE 1855**

RUIZ DÍEZ, Francisco

Nació en Ajo en 1806 como hijo de Juan Ruiz Láinz y Luisa Díez Camino, y estuvo casado con Francisca Fernández Marco.

> *"En 29 de marzo (1825) se le dio pasaporte a Francisco Ruiz, vecino de Ajo, para ir a Zaragoza y demás partes, de oficio campanero".*

El mismo día y para el mismo destino recibió pasaporte Joaquín de Palacio Torre, vecino de Bareyo.[56]

Falleció en Mondoñedo (Lugo) el 14 de mayo de 1835.

SAN JUAN, Andrés de

No se puede asegurar pero posiblemente sea de Ajo. Está documentado como campanero en Álava en 1557 y 1573. En 1557 figura con obras en la iglesia de Betoño; en el documento figura como vecino de Vitoria. En 1532 vende una partida de metal a Juan de Ali para que ejecute ciertas fundiciones en Lasarte (Álava). Figura como latonero vecino de Vitoria.[57]

El 14 de abril de 1569 en Vitoria, en compañía del campanero García de Güemes, vecino de Güemes, reconoce deber a Pedro de Garibay, mercader, 34 ducados y un real de una partida de metal que le compraron.[58]

El 20 de mayo de 1575 en Vitoria, con el mismo García de Güemes, contrata la hechura de una campana de 10 ó 12 quintales para la iglesia de Argandoña (Álava).

El 30 de junio del mismo año sale fiador de García de Güemes cuando éste contrata una campana para la iglesia de Gomecha (Álava); el 4 de julio siguiente sale fiador del mismo cuando contrata una campana de 15 quintales para la iglesia de Aberasturi (Álava).[59]

El 30 de julio de 1577 Roque de Naveda, Maestro Campanero, natural de Güemes, reconoce deber a Andrés de San Juan 512 reales por 26 arrobas de metal campanil que le vendió.[60]

El 1 de septiembre de 1593 sale fiador de Miguel de Naveda, natural de Güemes y vecino de Frías (Burgos) cuando éste contrata la fundición de cinco campanas para la iglesia parroquial de Alegría (Álava).[61]

SAN JUAN, Simón de

En 1757 en compañía de Francisco de San Juan funde un esquilón para la parroquia de Antezana (Álava).[62]

SAN JUAN COLINA, Juan Francisco de

Nacido en 1733, hijo de Francisco de San Juan Pumar y Rosa de la Colina Camino.

El 21 de marzo de 1759 en Ajo:

"Pareció presente Juan Francisco de San Juan, Maestro de fundir campanas, vecino de este dicho lugar y Dijo. Que con Francisco de Valle, su compañero y convecino, de la misma profesión, como en mejores postores se remató la fundición de la campana mayor de la iglesia parroquial del lugar de Adal (Cantabria), de la Junta de Cesto, por sus mayordomos eclesiástico y secular de fábrica; y una de las condiciones de su remate fue que el Maestro o Maestros que con ella quedasen la había de afianzar por dos años sin romperse, y si en el termino de ellos se rompiese la habían de volver a fabricar a sus expensas, y a satisfacción de dichos mayordomos que al presente son y en lo sucesivo fuesen; y es lo cierto que tienen fabricada y entregada dicha campana y hasta tanto se les entregue la obligación se excusan de pagarles la cantidad de su remate".

Da por fiadores a Raimundo de la Lastra Gargollo y a Ana María de Camino, sus suegros.

En el mismo día hay una información de abono ante la Justicia de Siete Villas, en la cual se demostraba que los fiadores eran abonados en más de 800 ducados.[63]

En los Memoriales de Ajo de 1771 figura como campanero.

El 20 de marzo de 1792

"mediante que se halla precisado de hacer ausencia a tierra de Castilla o a donde le acomode a emplearse al oficio que profesa de campanero"

da poder a su yerno Pedro Antonio de la Tijera para pleito contra su hijo José de San Juan Lastra,

"sobre la rotura y aprovechamiento del trigo de una posesión en la mies de Mazaneda al sitio del Sauco del Camino Abajo de Ajo".[64]

Entre 1800 y 1802 fundió la campana grande de San Pedro en Tordesillas (Valladolid).[65]

SAN JUAN FONTAMAR, Francisco de

Era hijo de Pedro de San Juan y María de Fontamar, y casado el 21 de agosto de 1695 con María de Pumar Alonso del Carre.

El 4 de julio de 1704 en compañía de Antonio de Igual se obliga a fundir un esquilón para la iglesia de Ali, junto a Vitoria,

"y hacerla de nuevo del mismo metal, tamaño y calidad, dándosenos todo el metal que faltare del que dicho esquilón tuviere, sitio donde fundirle, tierra, adobes y ladrillos que para ello se necesitare, y pagarnos por su fabrica y manufactura y demás que necesitare de materiales de hierro, leña y carbón 250 reales de vellón".[66]

El año 1721, en compañía de Juan de Camino Arredondo, funde campanas para la iglesia parroquial de San Martín de Ajo.[67]

El 1 de abril de 1727 dijo:

"Que se halla pronto para hacer ausencia de esta tierra a la de Castilla, y que se halla con pleito pendiente y demanda que le ha puesto Pedro del Pumar, su cuñado y convecino, sobre la liquidación de algunas cuentas".

Para que prosiga el pleito da poder a Francisco Antonio Galán, vecino y Procurador de Ajo.[68]

SAN JUAN LÁINZ, Domingo de

Nacido en 1666. Hijo de Adolfo de San Juan y María de Láinz.

"Falleció en tierra de Castilla y la Extremadura andando a su ejercicio de hacer campanas, en compañía de José del Carredano, vecino del lugar de Arnuero".

El 27 de mayo de 1715 su viuda Polonia Ortiz, casada ya en segundas nupcias con Diego de Arriba, da poder a su convecino de Meruelo don Antonio de Prado Calderón, para que

"pida el testamento debajo de cuya disposición falleció dicho Domingo de San Juan, que según es notorio para en poder del dicho José del Carredano, como a compañero que fue y dejó por cabezalero".[69]

SAN JUAN LÁINZ, Jacinto de

Nacido el año 1664, hijo de Alonso de San Juan y María de Láinz.

El 6 de abril de 1686, en compañía de Pedro de Gargollo, diciéndose ambos vecinos de Güemes, se obliga a fundir un esquilón para la parroquia de Elorriaga, junto a Vitoria

"y se obligaron a sacarle con voces claras y sonoras, según arte".[70]

Junto a los Maestros Campaneros Pedro de Camino, vecino de Ajo, y Francisco de la Mier y Francisco Antonio de la Mier Isla, vecinos de Soano (Cantabria), habían fundido una campana para la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Toloño (Labastida, Álava),

> *"por tener los moldes húmedos y la canal pequeña no se hizo perfecta dicha campana, respecto de no haber entrado el metal en los moldes más, antes bien, se había derramado el metal por el aliviadero, por cuya causa les habían hecho presos".*

El 15 de junio de 1688 en Labastida, dando por fiador a Francisco de la Riva-Agüero, vecino de Ajo, Maestro Arquitecto, se comprometen a fundir de nuevo dicha campana.[71]

Funde una campana en 1703 para la torre del Ayuntamiento de Cádiz. en ella se lee la siguiente inscripción:

> **«CREO EN EL MISTERIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD,**
> **DIOS PADRE, DIOS HIJO, DIOS ESPÍRITU SANTO,**
> **TRES PERSONAS DISTINTAS Y UN SOLO DIOS VERDADERO.**
> **ESTA CAMPANA SE HIZO EN EL AÑO 1614 Y EN EL DE 1703,**
> **TERCERO DEL REINADO DE LAS ESPAÑAS**
> **DEL REY FELIPE V DE BORBÓN Y TERCERO DEL PONTIFICADO**
> **DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE CLEMENTE XI**
> **Y GOBERNANDO A CÁDIZ EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR**
> **DUQUE DE BRANCACCIO, SIENDO OBISPO EL ILUSTRÍSIMO**
> **SEÑOR DOCTOR FR. ALONSO DE TALAVERA**
> **Y PROCURADOR MAYOR EL CONDE DE LA MARQUINA,**
> **ME VOLVIÓ A FUNDIR EN ESTA CIUDAD,**
> **Y PESO CUARENTA Y CUATRO QUINTALES.**
> **YO SOY LA VOZ DEL ANGEL QUE EN EL ALTO SUENA.**
> **AVE MARÍA GRATIA PLENA**
> **JACINTO DE SAN JUAN ME FECIT»**[72]

Antonio de Solano, vecino de Meruelo (Cantabria)

> *"falleció en poder y compañía de Jacinto de San Juan, estando ambos en el ejercicio de hacer campanas en el Reino de Andalucía".*

El 30 de agosto de 1715 Pedro de Castillo Vélez, vecino de Bareyo y sobrino de Jacinto de San Juan, entrega a Antonia de Ballesteros, viuda de Antonio de Solano, 240 reales que le había legado su marido

> *"por haber quedado los caudales que entonces tenía en poder el dicho Jacinto que todavía se mantiene en dicho Reino de Andalucía, sin haber venido a esta tierra".*[73]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Bareyo dice:

"En el lugar de Bareyo, a 17 de marzo, vinieron nuevas de haber muerto Jacinto de San Juan, vecino de este lugar, en el lugar de Motril (Granada), Obispado de Málaga, a 4 de febrero de este presente año de 1720. Marido de Antonia Vélez de Pedredo Sierra".

SAN JUAN LASTRA, José Antonio de

Nacido el año 1760, hijo de Juan Francisco de San Juan Colina y Ana de la Lastra Camino. Se casó en la parroquia de San Martín de Ajo el año 1782 con María de Camino Valle.

El 5 de abril de 1802 se ajustó con su antiguo aprendiz Antonio Gómez Quintana, para hacer una campaña de fundición de campanas, ofreciéndole la sexta parte de las ganancias, teniendo que aportar Antonio Gómez 200 reales a la compañía.[74]

El 28 de febrero de 1806, por ausencia a Castilla la Vieja, en la provincia de Toro, da poder general a su esposa. En su virtud la esposa, el 22 de mayo de dicho año, recibe a préstamo de don Rudesindo Ortíz de Gargollo la cantidad de 900 reales en monedas de oro y plata.[75]

SAN JUAN PUMAR, Francisco de

Nacido en 1705, hijo de Francisco de San Juan Fontamar y María del Pumar Alonso del Carre.

En dos ocasiones fundió campanas para la iglesia de San Martín de Ajo. En 1721 lo hizo en compañía de Juan de Camino Arredondo, su convecino, y en 1758 fundió otra campana que cayó de la torre y se tuvo que hacer de nuevo.[76]

El 1 de abril de 1727 manifiesta

"Que se halla pronto para hacer ausencia de esta tierra a la de Castilla, y que se halla con pleito pendiente y demanda que la ha puesto Pedro del Pumar, su cuñado y convecino, sobre la liquidación de algunas cuentas".

Para que prosiga el pleito da poder a Francisco Antonio Galán, vecino y Procurador de Ajo.[77]

Casado en Ajo el 12 de diciembre de 1729 con Rosa de la Colina Camino.

En el Catastro de la Ensenada de 1753 figura como vecino de Ajo, campanero, y con hijo aprendiz de dicha oficio, y le regulan gana 527 reales en 211 días que al año se dedica a su oficio.

En 1748 funde campanas para la iglesia parroquial de Labastida (Álava).[78]

Junto a Simón de San Juan, en 1757, funde un esquilón para la iglesia parroquial de Antezana (Álava).[79]

En 1758 se compraron 1.350 tejas para retejar el pórtico de la iglesia de San Martín de Ajo, que rompió y desbarató una campana que cayó desde las troneras al pórtico.

La campana se tuvo que hacer nueva y se compraron 4 libras de alambre y 5 reales de huevos para la lisa de la campana. Unos peones fueron encargados de abrir el ojo para fundir la campana en la que se invirtieron 56 libras de metal. Fue fundida por Francisco de San Juan.[80]

En 1769 cobra el importe de ciertas fundiciones que había ejecutado para la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Orduña (Vizcaya).[81]

SAN MIGUEL GÜEMES, Alejo de

Hijo de Pantaleón San Miguel Cabanzo y Eusebia de Güemes Camino, y hermano del fundidor de campanas Eduardo de San Miguel.

El año 1877 fundió en compañía de Nicolás María Diez Pellón una campana para la iglesia de Villabaruz de Campos (Valladolid), y otra para Berrueces de Campos (Valladolid) también en compañía del mismo Díez Pellón.[82]

SAN MIGUEL GÜEMES, Eduardo de

Nacido en 1834, hijo de Pantaleón San Miguel Cabanzo y Eusebia de Güemes Camino.

En 1890 fundió una campana para la iglesia parroquial de Tamariz de Campos (Valladolid) y otra para la iglesia de Gatón de Campos (Valladolid).[83]

SOLANA CAMINO, Agustín de

Nacido en 1759, hijo de Francisco de Salana Nates y Teresa de Camino Cacicedo, y casado hacia 1784 con Juana Merino Berrandón, natural de Galizano (Cantabria).

El 22 de abril de 1777 su padre le pone por aprendiz de sus tíos carnales Pedro Antonio y Juan Manuel de Camino Cacicedo por tiempo de cinco años. Padre e hijo figuran como vecinos de Soano (Cantabria).[84]

TIGERA PAZOS, José de la

Nacido en 1832, hijo de Lesmes de la Tigera San Juan y Casimira Pazos Arnáiz.

Figurando como vecino de Ontón (Cantabria) cobraba en 1864 una campana que había fundido para el reloj de la parroquia de San Miguel de Unzá, en Oquendo (Álava).

Del siguiente año se conservan dos campanas en la parroquia de San Miguel de Beótegui (Álava).

En las dos figura la siguiente inscripción

"JESUS MARIA Y JOSE. 1865"

En una de ellas figura el nombre del fundidor

"ME FUNDIO JOSE DE TIGERA" [84 bis]

VALLE SAN JUAN, Francisco de

Nacido en 1721, hijo de José de Valle Solana y María Santos de San Juan Pumar.

En el Catastro de la Ensenada de 1753 figura como aprendiz de campanero e hijo de José de Valle. El los Memoriales de Ajo del año 1771 figura como campanero. Estuvo casado con María Santos de la Serna, en primera nupcias, y en segundas con Teresa de San Miguel. Falleció en 1796.

En 1759 junto a Juan Francisco de San Juan, vecino de Ajo, funde la campana mayor de la iglesia parroquial de Adal (Cantabria), en la Junta de Cesto. El 21 de marzo del mismo año su compañero da fianzas por dos años en que dicha campana no se rompería, y si así fuese la tenían que fundir los dos de nuevo sin costo alguno para la iglesia.[85]

VILLANUEVA

Se conoce la fundición de dos campanas el año 1703, para la iglesia de Santa María de Medina de Rioseco (Valladolid) por un fundidor apellidado Villanueva, con toda probabilidad natural de Ajo.[86]

VILLANUEVA, Fernando de

El 30 de agosto de 1863 se alzó con el remate de una campana para la iglesia parroquial de Ajo, en precio de 6 reales y medio libra de merma de la fundición, e igual cantidad por libra que resultare de aumento, y 40 celemines de maiz.

El 13 de septiembre de 1863 recibió la campana rota que pesaba 43 arrobas, 12 libras y 12 onzas.

El 8 de noviembre de 1863 entregaba la nueva campana que pesó 42 arrobas y 10 libras.

Para pesar dicha campana se trajo la romana de Santoña (Cantabria). *(Documento XIII)*

VILLANUEVA CALDERÓN, Antonio de

Nacido en 1638, hijo de Dn. Francisco de Villanueva y Dña. Francisca Calderón.

El 26 de junio de 1669 el concejo del lugar de Peñacerrada (Álava) reconoce deber

> *"a Antonio de Villanueva y Francisco de Palacio, maestros de fundir campanas, es a saber 456 reales de vellón que les estamos debiendo del trabajo de fundir un esquilón y metal que han puesto."*[87]

El 25 de mayo de 1673 se concierta con el cura y mayordomos de la iglesia de San Juan de Laguardia (Álava) para

> *"fundir la campana que llaman de Nuestra Señora del Pilar que está sin asas dentro de la torre de dicha iglesia, dentro de mes y medio de la fecha, la cual la fundirá dejándola con el grueso, alto y ancho que tiene"*

en precio de 450 reales.

> *"Y la dicha iglesia le ha de dar sitio adonde hacer dicha fundición cubierto a su costa, y agua, tierra, ladrillo, adobes y leña, puesto al pie de la obra a costa de la dicha iglesia, y la tabla para trazar, y lo demás de sebo, cera, alambre, borra y cáñamo e hilo a costa de dicho Maestro".*[88]

El 10 de agosto de 1677 el alcalde de la villa de Haro (La Rioja) se compromete a pagarle 2.370 reales a él, a su hermano Pedro y a Diego de Argoitia, vecino de Arnuero (Cantabria), procedidos de una campana que fundieron para el reloj de la villa, y de dos esquilones.[89]

VILLANUEVA CALDERÓN, Pedro de

Nacido en Ajo hacia 1640, hijo de D. Francisco de Villanueva y Dña. Francisca Calderón.

En compañía de su hermano Antonio, y de Diego de Argoitia, vecino de Arnuero, había fundido una campana para el reloj de la villa de Haro (La Rioja) y dos esquilones, en precio de un real y cuartillo por cada libra, por lo que se les estaba debiendo 2.370 reales de su trabajo y del metal que habían añadido a la fundición.

El 10 de agosto de 1677 el alcalde de Haro se comprometía a pagarles dicha cantidad.[90]



Iglesia de Laguardia en Álava. Para esta iglesia fundió Antonio de Villanueva Calderón el año 1673 la campana llamada de Nuestra Señora del Pilar.

BAREYO

ABASCAL BOLADO, Juan de

Era hijo de Domingo de Abascal y María de Bolado.

Es posible que sea el que en 1759 funde una campana para la iglesia de Santa María de Medina de Rioseco (Valladolid), en compañía de Solano (¿Gabriel?) y Camino (¿Manuel de Camino Sierra?).[91]

> *"En 17 de octubre de 1765 recibí carta del Señor Cura del lugar de Bado, tierra de Cervera (Vado de Cervera. Palencia), Obispado de León, de haber muerto en aquel lugar Juan de Abascal, mi feligrés, marido de María Santos de Munar, y dádose tierra en la iglesia de dicho lugar. Dejó dos hijos Teresa y Gaspar de Abascal".*

ABASCAL MUNAR, Gaspar de

Nacido en 1751, hijo del campanero Juan de Abascal Bolado y María Santos de Munar.

> *"En 8 de setiembre de 1783 recibí la noticia de haber muerto en la jurisdicción de la villa de Aguilar de Campóo (Palencia) y sitio de "Oraca u Ovaca?", el día 16 de agosto de dicho año Gaspar de Abascal, vecino de este lugar, y haber sido sepultado su cadáver en el lugar de Villaescusa de las Torres de dicha jurisdicción. Marido de Rosa Gómez de Camino Foncueba. Hijo Francisco Santos".*

ALONSO GONZÁLEZ, Manuel

Era hijo de Pablo Alonso y Manuela González, vecinos de Noja (Cantabria); casado hacia 1833 con Manuela de la Cuesta San Pedro.

Era yerno de Juan de la Cuesta y Josefa de San Pedro. Por muerte de su suegro recibe poder el 18 de abril de 1835 de Josefa para cobros de campanas de éste en el Arzobispado de Toledo y otros de España.[92]

BALLESTEROS LASTRA, Luis de

Nacido el 1 de enero de 1827, hijo del campanero de Meruelo (Cantabria) Pablo de Ballesteros Mazo y de Joaquina de la Lastra Laso, vecina de Bareyo y nieto del maestro campanero Mamés de Ballesteros. Sus hermanos Manuel y Fernando, nacidos en Meruelo también fueron campaneros.

El 9 de junio de 1849 su abuelo Pedro Francisco de la Lastra Pomar, campanero de Bareyo sale fiador de que volvería a Bareyo si fuera llamado al servicio de las armas. Necesitaba pasaporte para salir de la provincia a otras del Reino a ejercitarse en su oficio de fundir campanas. Tenía entonces 22 años de edad.[93]

BAREYO, Juan de

El 15 de marzo de 1620 da poder a Bartolomé y Toribio Vélez de Pedredo, campaneros, vecinos de Bareyo, y a Juan de Munar, natural de Meruelo (Cantabria), para cobro de sus obras de campanas y esquilones.[94]

BAREYO (SÁEZ DE), Pedro

El año 1550 está asociado con el Maestro Campanero Baltasar de Sauto en la hechura de campanas para la iglesia parroquial de Lequeitio (Vizcaya). La escritura de compromiso se firmó el 3 de septiembre de dicho año.[95]

CAMINO SIERRA, Jacinto de

Nacido el 11 de noviembre de 1726, hijo de Pedro de Camino Bárcena, natural de Ajo, y Rosa de la Sierra Martínez, vecina de Bareyo, y casado hacia 1750 con Manuela de Gargollo Lastra.

El año 1750 había trabajado en tierra de Castilla como aprendiz de su hermano Manuel. El 31 de marzo de 1751, por medio de su suegro Juan Antonio de Gargollo, demanda a Manuel reclamándole beneficios de sus obras en común, a lo que este último se opuso alegando que le había llevado a Castilla como aprendiz y no como compañero.[96]

En 1762, figurando como vecino de Bareyo, da poder para liquidar la herencia de sus antepasados.[97]

CAMINO SIERRA, Manuel de

Nació en Bareyo el 4 de junio de 1722, hijo de Pedro de Camino Bárcena, vecino de Ajo, y de Rosa de la Sierra Martínez, de Bareyo, y se casó en Isla (Cantabria) el 25 de noviembre de 1748 con María de Arana Quintanilla. Murió de 75 años el 25 de marzo de 1788, dejando por sus hijas a Rosa, Jacinta, María, Josefa, Manuela, Antonia e Isabel. Testó ante Francisco de Villanueva Carre.

El 31 de marzo de 1751 da poder a su padre Pedro de Camino y a su mujer María de Arana para que la defiendan ante la Justicia de Siete Villas

"de la injusta demanda que me ha movido Don Juan Antonio de Gargollo, a nombre de su yerno Jacinto de Camino, mi hermano y convecinos, pretendiendo intereses en las obras que yo trabajé en tierra de Castilla el año próximo pasado como profesor de fundir campanas, que me acompañó el dicha mi hermano como aprendiz, y no como compañero, ni haberle ofrecido la menor parte, sólo sí darle a mi voluntad lo que me pareciere, no por serle debido sino como hermano para ayuda de vestirse, ni aun si esto no se gastaba, bajo de cuyo su pueblo salió de casa en mi compañía, y no por otra obligación tácita ni expresa, y para ello fui persuadido por dicho Gargollo, mis padres y otros mediadores, a fin de que se perfeccionase en el oficio, que consentí llevarle sólo para este fin".[98]

En el Catastro de la Ensenada de 1753 figura como vecino de Bareyo, campanero, y de edad de 30 años.

Fundidor que en compañía de Abascal (¿Juan de Abascal Bolado?) y Solano (¿Bartolomé de Solano Munar?) funde una campana para la iglesia de Santa María de Mediavilla en Medina de Rioseco (Valladolid) el año 1759.[99]

Siendo oficial de su suegro Juan de Arana, campanero de Isla, éste fallece en el Reino de Galicia, quedando todos sus enseres en poder de Manuel. El 24 de abril de 1761 su suegra Josefa de Quintanilla da poder a su hijo José de Arana Quintanilla para que recupere los bienes de su difunto marido que estaban todavía en poder de Manuel de Camino Sierra, su yerno.[100]

CASTILLO, Pedro de

El 20 de octubre de 1611 Juan del Mazo Venero, vecino de Güemes, da poder a Pedro del Mazo Venero y Hernando Ortiz de Villallave, para cobrar de Pedro de Castillo y María del Monte 6 ducados que le debían.[101]

CASTILLO, AJO (VÉLEZ DE), Domingo de

Nacido el 11 de diciembre de 1689, hijo de Domingo de Castillo Palacio y Brígida Vélez de Ajo. El año 1724, por ausencia al Reino de Galicia, da poder general a Pedro de Gargollo, vecino de Bareyo.[102]

Murió el 24 de marzo de 1769, de 80 años de edad.

CUESTA ALONSO, Juan de la

Nacido el 5 de octubre de 1661, hijo de Cosme de la Cuesta Munar y Josefa Alonso Menezo, natural de Meruelo (Cantabria).

El 23 de julio de 1791 toma por aprendiz a Pedro del Corral Llago, prometido de su hermana María, vecino del lugar de Isla (Cantabria), por tiempo de tres años.[103]

En las cuentas del Procurador de Güemes del año 1804 se dice:

"Son Data 12 reales que gastamos el nombrado que fue a tasar las varas que se entregron al Campanero Dn. Juan de la Cuesta en pago de la deuda de Campanas y yo.

Son Data 14 reales pagados a Mario Viadero y compañeros que condujeron los catorce carros de varas que se le entregaron desde el monte hasta Solorga y Bareyo".[104]

CUESTA CASTILLO, Juan de la

Casado hacia 1700 con Micaela de la Cuesta Vélez.

El 5 de abril de 1723 da poder a su convecino Pedro de Camino para cobrar de

"Marcos de Linares, vecino del mismo lugar, dieciocho libras de metal campanil, que por hacer buena obra le presté el año próximo pasado".[105]

CUESTA CUETO, Joaquín de la

Nacido el 21 de agosto de 1788, hijo de Manuel de la Cuesta Villanueva y Estefanía de Cueto Cuesta, y casado hacia 1810 con Lucía de Linares Incera.

"En 23 de marzo (1825) se le dio pasaporte a Don Joaquín de la Cuesta, vecino de Bareyo, de oficio campanero, para Palencia y otras partes que le convenga".[106]

CUESTA GARGOLLO, Juan de la

Nacido el 11 de octubre de 1772, hijo de Manuel de la Cuesta Villanueva y Josefa de Gargollo Lastra.

El año 1815, por hacer ausencia al Obispado de Ávila a su oficio de fundir campanas, da poder general a su mujer María Josefa de San Pedro Caminò.[107]

El 18 de abril de 1835 su viuda Josefa de San Pedro manifiesta:

"Que el referido Juan de la Cuesta, cuando falleció, dejó a su favor varios créditos en diferentes Pueblos del Arzobispado de Toledo y otros de España, procedentes de fundiciones de campanas que en diferentes Provincias hizo, y de otras negociaciones, tratos y contratos que formalizó, y como no puede acudir personalmente a su recaudación da poder a su yerno Don Manuel Alonso, vecino de Bareyo, para el cobro de dichas cantidad".[108]

CUESTA GARGOLLO, Luis de la

Nació en Bareyo el 9 de marzo de 1776, hijo de Manuel de la Cuesta Villanueva y Josefa de Gargollo Lastra, y estuvo casado con Joaquina Gómez Alonso, vecino de Ajo. Murió en Bareyo el 13 de octubre de 1820.

El 20 de abril de 1830 su viuda Joaquina Gómez, en nombre de sus hijos Juan, Joaquín, Genaro y Francisco, da poder a don Francisco Pablo Gerra, vecino de Ávila de los Caballeros, para cobrar campanas en el Obispado de Ávila, provincia de Castilla y Extremadura, especialmente 1.211 reales en Villarejo (Ávila), Obispado de Ávila.[109]

GARGOLLO, Juan de

En las cuentas del Procurador de Güemes del año 1821 hay dos asientos que dicen:

> *"Iden, lo son data 30 reales en que fueron rematados tres carros de varas, la manipulación y conducción a casa de Don Juan de Gargollo, vecino de Bareyo, que este Concejo le dio para en pago de lo que le adeudaba de la hechura de las Campanas.*
>
> *Iden. son data 76 reales y medio en que fueron rematadas la manipulación de diecisiete docenas de horcas que igualmente se dieron a dicho Gargollo para el completo pago de dichas Campanas".*[110]

GARGOLLO, Pedro de

El año 1634 su viuda María Vélez de Pedredo da carta de pago al hermano de Pedro por los enseres que habían quedado de su difunto marido, muerto en el Reino de Galicia, y que su cuñado le había entregado.[111]

GARGOLLO, Tomás de

El día 12 de marzo de 1653 toma por aprendiz durante cuatro años a Pedro Bárcena López de la Revilla, hijo de María López de la Revilla, por lo que ésta le pagaría 22 ducados en tres años, 7 el 1 de septiembre de 1655, 7 el 1 de septiembre de 1656 y 8 el 1 de septiembre de 1657. *(Documento XVIII)*

Había fundido una de las campanas de la iglesia de Bareyo, que en esta fecha estaba quebrada. El 6 de mayo de 1665 contrata el hacerla de nuevo con Pedro de Gargollo y Domingo Alonso de Viadero, vecino de Güemes, en 300 reales y en las mismas condiciones que con Tomás.[112]

GARGOLLO CASTILLO, Pedro de

El 10 de septiembre de 1695 recibe poder de su madrastra Ana María Ortiz Villallave para cobro de campanas de su difunto padre Tomás de Gargollo Vélez, en los Obispados de León, Palencia y Valladolid, y lugares de Carrión de los Condes (Palencia), Sahagún (León), Boadilla (del Camino, Palencia), Rioseco (de Tapia, León), Mazuecos (de Valdeginate, Palencia), Tisenzos (?), San Román de la Cuba (Palencia), Cistierna (León) y Villapadierna (León).[113]

GARGOLLO CUESTA, Gregorio de

Nació en Bareyo el 10 de noviembre de 1782, hijo de Juan de Gargollo Palacio y Francisca de la Cuesta Alonso-Menezo.

Casado con Martina de Gargollo Menezo, vecina de Vierna.

Murió en Cuenca el 12 de enero de 1831.

Trabaja en 1817 en compañía de Pedro del Corral, fundiendo una campana para la catedral de Sigüenza.[114]

En 1819 desempeñando el cargo de Procurador Síndico General de la Junta de Siete Villas, por ausencia durante unos meses al Obispado de Cuenca, da poder a su padre Juan de Gargollo Palacio.[115]

Residiendo en el Obispado de Cuenca, el 11 de junio de 1819 recibe poder junto a Pedro del Corral, de su tía carnal, Dámasa de los Helgueros, vecina de Isla (Cantabria), viuda del campanero Juan de la Cuesta Alonso, para cobrar rentas en Loranca del Campo (Cuenca), Obispado de Cuenca.[116]

Por ausencia a otras provincias a fundir campanas, da poder a su padre Juan de Gargollo Palacio, para pleito con María de la Cuesta, viuda de Pedro del Corral, vecina de Isla, sobre cuentas de compañía en el oficio de fundir campanas.[117]

Falleció el 12 de enero de 1831 en la ciudad de Cuenca. Había trabajado con su padre Juan de Gargollo Palacio, en obras de campanas en Cuenca, su provincia, Castilla la Nueva y Vieja. Su padre y su mujer, Martina de Gargollo, dan poder a su nieto e hijo, Juan José de Gargollo Gargollo para dichos cobros de campanas y el vínculo que tenían en Colmenar Viejo (Madrid).[118]

Su partida de defunción en el libro de finados de Santa María de Bareyo dice así:

> *"En 12 de enero de 1831 falleció en la ciudad de Cuenca don Gregorio de Gargollo Cuesta, vecino de este lugar de Bareyo, de edad sobre poco de 48 años, marido legítimo de doña Martina de Gargollo. Dejó por sus hijos legítimos Juan José, Escolástico, Cesarea y Juliana".*

El año 1837 su padre Juan de Gargollo, en la partición de bienes del campanero José de Gargollo Palacio, figura que este último le estaba debiendo a Gregorio de Gargollo 8 arrobas y media de metal que había entregado a la fábrica de Vellisca (Cuenca), en el Obispado de Cuenca.[119]

GARGOLLO GARGOLLO, Juan José de

Era hijo del campanero Gregorio de Gargollo Cuesta y de Martina de Gargollo Menezo, natural de Vierna (Meruelo, Cantabria), nacido el 7 de marzo de 1807, y casado con Victoria Ortiz Matanza.

Junto con don Antonio Ortiz, vecino de Bareyo, había sido profesor del campanero Ramón de Diego. El 22 de abril de 1858 este último da poder a sus dos profesores para cobrar 233 reales y 11 maravedís en Alberca (de Záncara), provincia de Cuenca, resto del precio de una campana, y en Casas de Haro (Cuenca) el importe de una campana.[120]

El 23 de enero de 1839 recibe poder de su madre Martina de Gargollo, para que en su nombre

> *"ajuste y liquide cuentas con cualesquiea clase de personas, tanto Eclesiásticas como seculares, que le sean deudores de alguna suma de reales".*[121]

GARGOLLO GÜEMES, Tomás de

Nacido en Bareyo el 30 de diciembre de 1727, hijo de Tomás de Gargollo Praves y Clara de Güemes Casanueva, vecina de Arnuero (Cantabria).

En 1753 cuando se confecciona el Catastro del Marqués de la Ensenada figura como de profesión campanero, de 24 años de edad.

Se casó en Ajo en 1756 con Jerónima de Villanueva Alonso del Carre, y murió en el lugar de Cañeda (Cantabria), jurisdicción de la villa de Reinosa, el 23 de septiembre de 1762, sin sucesión.

GARGOLLO VÉLEZ, Tomás de

El 20 de noviembre de 1694 llegó a Bareyo la noticia de su muerte acaecida en Arrabal del Portillo, tierra de Valladolid, suceso que ocurrió el 4 de noviembre de dicho año.

Estuvo casado en primeras nupcias con Ana de Castillo Jado, y dejó por hijos a Pedro y Tomás, y en segundas nupcias con Ana María Ortiz Villallave, natural de Meruelo (Cantabria), con la que tuvo por hijos a Tomás y Pedro.

El 10 de septiembre de 1695 su viuda, Ana María Ortiz Villallave, en nombre de sus hijos Tomás y Pedro Gargollo Ortiz, y Tomás y Pedro de Gargollo Castillo, también hijos de Tomás de Gargollo Vélez, dan poder al dicho Pedro de Gargollo Castillo, y su yerno Jacinto de la Sierra, para cobros de campanas en los Obispados de León, Palencia y Valladolid, y lugares de Carrión de los Condes (Palencia), Sahagún (León), Boadilla (del Camino, Palencia), Rioseco (de Tapia, León), Mazuecos (de Valdeginate, Palencia), Tisenzos (?), San Román de la Cuba (Palencia), Cistierna (León) y Villapadierna (León).[122]

GONZÁLEZ PALACIO, Pedro

Nacido el 13 de febrero de 1821, hijo de Ramón González Clavos, vecino de Escalante (Cantabria), y Josefa de Palacio López.

El 6 de marzo de 1681, por tener que ausentarse fuera de la Provincia a su oficio de fundir metales, da poder a su convecino don Felipe Ruiz, para que en su nombre cobre diversos créditos a su favor en la Junta de Siete Villas.[123]

LASTRA POMAR, Pedro de la

Quizá era natural de Arnuero (Cantabria). Casado hacia 1805 con Cipriana de Laso Linares.

Su hija Francisca se casó con el campanero Sandalio de Palacio Cagigal, vecino de Hoz de Anero (Cantabria) con la que tuvo por hijos a Amalio y Fernando de Palacio Lastra, también campaneros.

El 25 de octubre de 1812 Don José Esteban de Bustamante, mayordomo de la iglesia parroquial de Santa María de Salvatierra (Álava), pide prestado 1.230 reales a su convecino Diego Ochoa de Eguilior,

> *"para satisfacer en parte el importe de una de las campanas mayores que acaba de fundirse por el Maestro Campanero Pedro de la Lastra".*[124]

El año 1831

> *"Teniendo precisión de ausentarse de esta Provincia a ejercer en otras del Reino su Profesión de Fundidor de Metales"*

da poder a su mujer Cipriana de Laso y a Fernando de Vierna Soto, vecinos de Meruelo (Cantabria), para que le defiendan en un pleito contra Manuel Lavín, vecino de Ajo.[125]

El 26 de abril de 1842 da poder a don Sandalio de Palacio, su convecino, para seguir pleito contra

> *"Don José de Linares, de la propia vecindad de Bareyo, sobre reclamación de reales procedentes de la compañía que en el año de 1833 hicieran en tierras de Castilla en el arte de fundir campanas que ambos profesan".*

El mismo día y para el mismo pleito su oponente José María de Linares da poder a su hermano Antonio de Linares, vecino de Meruelo, para que le defienda en el mismo contra la pretensión de Pedro de la Lastra.[126]

El mes de julio de 1835, en compañía de Rudesindo Ruiz, fundió una campana para la iglesia de San Matías de Bobadilla del Campo (Valladolid), les quedaron debiendo 2.495 reales y 17 maravedís. El 28 de septiembre de 1848 da poder a Juan Fernández, campanero, vecino de Rioseco (de Tapia, León) para efectuar el cobro.



Iglesia de Santa María en Salvatierra (Álava) para la que fundió una campana Pedro de la Lastra Pomar en 1812.

El 9 de junio de 1849 sale fiador de sus nietos Fernando y Luis de Ballesteros Lastra, hijos de Pablo de Ballesteros, que estaban para salir de esta provincia a otras del Reino a ejercitarse en el oficio de campaneros, comprometiéndose a que se presentarían en Siete Villas si fueran llamados al servicio de las armas.[127]

LINARES, Marcos de

Estuvo casado con Lucía Vélez de Bareyo, y en segundas nupcias con Catalina Ruiz de la Sierra.

El 5 de abril de 1723 Juan de la Cuesta Castillo, vecino de Bareyo, da poder a su convecino Pedro de Camino para cobrar de

> *"Marcos de Linares, vecino del mismo lugar, 18 libras de metal campanil que por le hacer buena obra le presté el año próximo pasado".*[128]

Murió en Bareyo el 31 de julio de 1732.

LINARES GARGOLLO, José María de

Nacido en Bareyo el 1 de noviembre de 1806, hijo de Rafael de Linares Incera y Cándida de Gargollo Castillo, y casado hacia 1828 con Josefa Ruiz San Pedro.

Había tenido compañía para fundir campanas el año 1833 en tierra de Castilla, con su convecino Pedro Francisco de la Lastra. El 24 de abril de 1842 este último da poder a don Sandalio de Palacio sobre reclamación de reales contra José María de Linares.

El mismo día, y para el pleito contra su convecino Pedro Francisco de la Lastra, sobre reclamación que se hacían ambos de reales por la compañía que tuvieron para hacer campanas, y por ausencia a su oficio, da poder a su hermano Antonio de Linares, vecino de Meruelo (Cantabria), para que le defienda en dicho pleito.[129]

En Montejo de Arévalo (Segovia) hay una campana en que pone:

ME FUNDIERON LOS MAESTROS LINARES Y BALLESTEROS
AÑO DE 1840

No sé si en la misma campana pone, o se dice de ella:

MARÍA ME LLAMAN LA DE MONTEJO
VEINTICINCO QUINTALES PESO
EL QUE NO ME CREA SUBA
Y ME COJA A PESO.



Torre de la iglesia parroquial de Montejo de Arévalo (Segovia), en cuyo interior se conserva la magnífica campana "María la de Montejo", obra de José María de Linares Gargollo y el maestro Ballesteros, el año 1840.



En 1993 los hermanos Portilla Bedia refundieron un esquilón de 495 kilos procedente de la parroquia de San Lorenzo de Segovia, que contenía en su parte superior la siguiente inscripción:

ME COMPULSAN UT TOTUS ORBIS AD DEUM.
LAUDANDUM CONVOCETUR.

Y en su parte central otra que decía así:

SE FUNDIO ESTE CYMBALO EL AÑO 1853
SIENDO TENIENTE CURA DE ESTA PARROQUIA DE SAN LORENZO
EL PRESBITERO FRAY LORENZO MUÑOZ RELIGIOSO
CARMELITA CALZADO. DIPUTADOS: FELIPE GIMENO
JULIAN NUÑEZ, LORENZO RUBIO, MANUEL GONZALEZ Y
MAYORDOMO, JUAN SANZ.
JOSE MARÍA LINARES

LINARES GARGOLLO, Manuel de

Nacido el Bareyo el 13 de enero de 1760, hijo de José de Linares Vélez de Pedredo y Clara de Gargollo Güemes.

El 13 de febrero de 1797 los hermanos Manuel y Ángel Diego Ballesteros, campaneros vecinos de Meruelo (Cantabria), reconocen deber a don Manuel de Linares, maestro calderero, vecino de la ciudad de Burgos, 4.048 reales procedentes de metal campanil que éste les vendió en Burgos, obligándose a pagar la mitad para el mes de mayo y la otra mitad para el día 31 de octubre de 1797.[130]

Está documentada su intervención en la fundición de diversas campanas en la provincia de Valladolid a principios del siglo XIX.[131]

LINARES INCERA, Manuel de

Nacido en Bareyo el 21 de abril de 1783, hijo de José de Linares Pedredo y Felipa de la Incera Cordero, natural de Galizano (Cantabria).

Casado hacia 1821 con Tomasa Pérez Ilisastigui, vecina de Vierna, en el valle de Meruelo (Cantabria).

Fue padre de los notables fundidores Constantino y Eduardo de Linares Pérez.

> *"En 22 de marzo (1825), se le dio pasaporte a Don Manuel de Linares, vecino de Bareyo, de oficio campanero para Valladolid y otros pueblos del Reino".*[132]

LINARES ORTIZ, Constantino de

Hijo del maestro campanero Eduardo de Linares Pérez.

Se conoce un anuncio suyo publicado por J. B. Ferreres en Madrid el año 1910. Dicho anuncio dice:

"Constantino de Linares Ortiz
Constructor de campanas
Talleres: Carabanchel Bajo. Madrid
La bondad y el tono de una campana la determina principalmente cuatro puntos:
1.º La forma
2.º El grueso
3.º La composición del metal
4.º La densidad de la fundición.
La casa Linares ofrece los mejores modelos, tonos especiales desconocidos por la mayoría de los fundidores de España: la aleación que emplea es de puro cobre y estaño, en proporciones para que resulten las mejores campanas que se construyen en España. Tonos precisados por escala musical. refundición de las rotas a precios económicos. Los portes de ferrocarril son de cuenta y riesgo de la casa. Pago a plazos. Garantía por diez años.
Pídase catálogo a la casa LINARES de Carabanchel, la más antigua de España.
Los excelentes resultados incomparables de mis campanas por la especialidad, construcción, sonoridad y calidad, hacen su recomendación a estos talleres".[132 bis]

En 1926 funde una campana para la iglesia de Autillo de Campos (Palencia) como atestigua la inscripción que en ella existe.[133]

Se conoce su oferta del año 1920 para fundir varias campanas para la Catedral de Valladolid.

En un artículo publicado por el diario Alerta de Santander, el 31 de agosto de 1968, se hace referencia a la venta de la fundición de Constantino de Linares en Carabanchel Bajo (Madrid), calle María Odiaga, por su viuda, entonces de 94 años de edad.

Habla de campanas fundidas por toda la América española y para las catedrales de Toledo, Burgos, Sevilla, Córdoba, Málaga, Cádiz, Madrid, Santander, Huesca, La Real Casa y Patrimonio, la nueva iglesia de los Padres Jesuítas de Gijón, y los Pasionistas y Monjas Bernardas de Santander.[134]

En 1993 los hermanos Portilla Bedia refundieron un esquilón de 95 kilos procedente de Asturias, con la siguiente inscripción:

DEDICADA A NTRA. SRA.
DEL CARMEN.
FUNDICIÓN DE CONSTANTINO
LINARES.-CARABANCHEL BAJO
MADRID. AÑO 1914.

CONSTANTINO DE LINARES ORTIZ

CONSTRUCTOR DE CAMPANAS

Talleres: CARABANCHEL BAJO, Madrid.

La bondad y el tono de una campana la determina principalmente cuatro puntos: 1.° La forma. 2.° El grueso. 3.° La composición del metal. 4.° La densidad de la fundición.



La casa **Linares** ofrece los mejores modelos, tonos especiales, desconocidos por la mayoría de los fundidores de España, la aleación que emplea es de puro cobre y estaño, en proporciones para que resulten las mejores campanas que se construyen en España. Tonos precisados por escala musical. Refundición de las rotas á precios económicos. Los portes de ferrocarril son de cuenta y riesgo de la casa. Pago á plazos. Garantía por diez años.

Pídase catálogo á la casa LINARES de Carabanchel, la más antigua de España.

Los excelentes resultados incomparables de mis campanas por la especialidad, construcción, sonoridad y calidad, hacen su recomendación á estos talleres

Anuncio del fundidor Constantino de Linares Ortiz.

Fábrica de campanas

DE

BENITO PELLON GARGOLLO É HIJOS

SANTA MARIA DE RIAZA (SEGOVIA)

Se refunden campanas romanas, esquilones y cencerros, dándoles el sonido que antes tenían; especialidad en campanas con la nota que pidan. Esta casa funde tan solamente bronce de 1.ª clase, de cobre y estaño. Se admiten los pagos á plazos, y cambio de campanas viejas por las nuevas de fino bronce á precios económicos.

Se hace la refundición, bien sea en los talleres de la fábrica ó en los pueblos donde se desee, y en las campanas, cuando son de encargo, se ponen cuantas iniciales, nombres ó grabados de dibujos que se quiera.

Anuncio insertado en el *Diario de Avisos*, de Valladolid, por Benito Pellón Gargollo en 1905.

El mismo año refundieron un esquilón de 320 kilos procedente de la parroquia de San Lorenzo de Segovia, con una inscripción en su parte superior que decía:

REGINA SACRATISSIMI ROSARII
ORA PRO NOBIS.

Y en su parte central otra que decía:

ANN. MCMXXIII

DCTRE. DNO. ENMANUELE DE CASTRO ET ALONSO
EPISCOPO SEGOVIENSIS A FIDELIBUS EL SANCHO
LAURENTII CONFRATERNITATE SOLUTIS EXPENSIS
SIC. DNI. LADISLAT LIRAS GONZALEZ HUJUS
ECCLESIAE PAROCL OPE ET LABORE
CONSTANTINUS LINARES ME FUNDIT.
LAUDATE DOMINUN IN CYMBALIS. BENE SONATIBUS

Los mismos hermanos Portilla Bedia refundieron en 1995 un esquilón de 160 kilogramos, del que no se cita procedencia, con la siguiente inscripción:

SANTIAGO EL MAYOR DE LOS ANGLIS
AÑO 1927
CONSTANTINO LINARES ORTIZ.

En 1998, en la localidad de Gajano (Cantabria), los hermanos Portilla Bedia refundieron un esquilón de 89 kgs. procedente del convento de clausura de Sabaris (Pontevedra) con la siguiente inscripción:

SAN PEDRO
COLEGIO EL CARMEN
EN MEMORIA DE MIS PADRES
E. OTERO

CONSTANTINO DE LINARES ORTIZ
MADRID. CARABANCHEL BAJO
"SUENO EN FA"

LINARES ORTIZ, José María de

Hijo del maestro campanero Eduardo de Linares Pérez. Junto a su hermano Constantino tuvo obrador de campanas en Carabanchel Bajo (Madrid) y en Ocaña (Toledo).

Residiendo en Carabanchel el 6 de marzo de 1891 le escribía su primo Julián Ruiz Lavín desde Alcalá de Guadaira (Sevilla):

> *"Acabo de recibir carta de tu Padre en la que me dice va a salir para ésa (desde Bareyo), y en contestación a ella le digo que la campanita que lo tengo moldeado como para cinco arrobas, con su nombre como fundidor, que si bien es verdad que he abusado en colocar el otro (esquilón) ha sido fiado en que él tardaría en salir, y que yo tendría tiempo en moldearle".*[135]

LINARES PÉREZ, Constantino de

Notable fundidor, que instaló a mediados del siglo XIX un obrador de campanas en Carabanchel Bajo (Madrid) donde se construyeron gran número de piezas de todas las medidas.

Era hijo de don Manuel de Linares Incera y Tomasa Pérez Ilisastigui. Quizá está bautizado en Vierna, valle de Meruelo (Cantabria), pues su madre era de allí.

Hermano del fundidor Eduardo de Linares Pérez.

En 1996 los hermanos Portilla Bedia refundieron un esquilón de 145 kilos procedente de Asturias, con la siguiente inscripción:

SAGRADO CORAZÓN DE JESUS.
AÑO 1906
HIJOS DE CONSTANTINO LINARES PEREZ
PROVEEDOR DE LA REAL CASA. CARABANCHEL
MADRID

LINARES PÉREZ, Eduardo de

Nacido en Bareyo el 15 de octubre de 1825, hijo de Manuel de Linares Incera y Tomasa Pérez Ilisastigui, natural de Vierna, valle de Meruelo (Cantabria).

En 1882 cobró 200 reales por la fundición de la campana del norte de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo.[136]

Había tenido compañía para hacer campanas con su pariente de Güemes Julián Ruiz Lavín. Este último escribe una carta desde Valverde del Camino (Huelva) el 12 de noviembre de 1890 al Cura Párroco de Fuenlabrada (Madrid) en la que le dice:

> *"Con motivo de tener que hacer en el mes que viene el balance de cuentas con mi Sr. tío y Socio D. Eduardo Linares, le ruego encarecidamente que a vuelta de Correo haga el favor de mandarme una nota de lo que importa la Campana que se colocó en esa del 9 al 11 de Agosto, lo que Vd. pagó y lo que queda debiendo,*

puesto que yo estuve a fundirla sólo tengo datos de que la vieja pesó 59 arrobas y 4 libras, y la nueva 52 arrobas y 18 libras".

Dos días después escribía Julián Ruiz al Cura de Huévar (Sevilla) pidiéndole

"un recibo de lo que importa lo que debe esa fábrica, no crea V. que es por desconfianza ninguna, sino que tengo que liquidar cuentas con mi Sr. tío y socio, y pienso hacer la compañía de con el primero, porque el Padre se retira, y si por casualidad al sortear las obligaciones de lo que deben le tocara esa me lo pedirá, ya sabe V. que asciende a 3.650 rs.".

En la segunda quincena de enero de 1891 Julián Ruiz volvió a Ajo y arregló las cuentas de la compañía, quedándose él con el cobro de las deudas de lo que se les debía en Andalucía.

El 24 de febrero de 1891 Julián Ruiz le escribía a Bareyo pidiéndole prestado un aparejo grande para subir una campana de 70 arrobas que casi tenía ajustada para la Catedral de Córdoba.

El 16 de abril de 1891 desde Alcalá de Guadaira (Sevilla) escribía una carta al Sr. Cura párroco de El Coronil (Sevilla) Francisco Marco Ruiz, suegro de Julián Ruiz Lavín, recientemente fallecido, en la que le decía:

"Le remito a V. carta que mi primo D. Eduardo de Linares Pérez le escribió a V. referente a la Campana que mi finado hijo político D. Julián Ruiz tenía ajustada con esa el 5 de Marzo, pues mi citado primo Linares encargado de llevar a cabo todas las operaciones del sobrino, se halla próximo varios de la Provincia de Toledo (Ocaña) que es donde tiene una fundición; y desde luego a emprender las obras de fundición en estos talleres".

El 30 de abril de 1891 Francisco Marco escribía al Sr. Cura de la Parroquia del Socorro de Ronda (Málaga), lo siguiente:

"La Casa que tiene el gusto de dirigirse a V., y que hoy se halla a nombre de la viuda del malogrado D. Julián Ruiz, se halla terminando sus hornos de fabricación, para lo cual, y teniendo al frente de estos a D. Antonio Ruiz Lavín y D. Eduardo de Linares Pérez, las mejores fundiciones de España, según se desprende de la Circular en el Boletín Eclesiástico".[137]

PALACIO, Aniceto de

Según comunicación oral de mi tía abuela Pilar Ruiz Marco, su padre Antonio Ruiz Lavín, fundidor de campanas de Güemes, pero casado y

residente en Ajo, mi bisabuelo, asesoró y ayudó a Aniceto de Palacio, vecino de Bareyo, cuando éste inició una campaña de fundiciones en este último lugar, después de la última guerra civil.

PALACIO, Dámaso de

En 1990 los hermanos Portilla Bedia refundieron una campana esquilón de 290 kilos procedente de La Coruña, que tenía la siguiente inscripción:

"DAMASO DE PALACIO ME HIZO.
JHS, MARIA Y JOSE
AÑO DE 1834."

En 1991 los mismos refundieron un esquilón de 120 kilos procedente de Codefeitas (Lugo), cuya inscripción era:

JHS, MARIA Y JOSEP
AÑO DE 1846
HIZOSE SIENDO CURA D. (ilegible)
PALACIO ME HIZO.

Quizá se trata de Dámaso de Palacio.

PALACIO CAGIGAL, Sandalio de

Hijo de don Antonio de Palacio y de doña María del Cagigal, vecinos de Hoz de Anero (Cantabria). Es posible que fuera nacido en dicho lugar.

Casado en Bareyo en 1829 con doña Francisca de la Lastra Laso. Sus hijos Amalio y Fernando de Palacio Lastra, también fueron fundidores de campanas.

El 29 de junio de 1859 su viuda doña Francisca de la Lastra manifiesta:

> *"Que por fallecimiento de D. Sandalio Palacio, su legítimo marido, maestro de fundir metales, se le quedaron debiendo a éste varias cantidades de reales en la Provincia de Asturias, donde frecuentemente tuvo su partido, procedentes de fundiciones de campanas que allí ejecutó".*

Da poder a su convecino D. Narciso Gómez, para efectuar dicho cobro.[138]

PALACIO LASTRA, Amalio de

Nacido en Bareyo el 23 de enero de 1830, hijo de Sandalio de Palacio Cagigal, vecino de Hoz de Anero (Cantabria), y doña Francisca de la Lastra Laso.

Su padre fue fundidor de campanas, y su abuelo Pedro de la Lastra Pomar también.

En 1997 los hermanos Portilla Bedia refundieron dos esquilones procedentes de Escobedo de Villafufre (Cantabria), uno de 35 kilos y otro de 34 con la misma inscripción en las dos:

JESUS MARIA Y JOSE
AMALIO PALACIO ME HIZO
AÑO DE 1889

PALACIO LASTRA, Fernando de

Nacido en Bareyo el 23 de octubre de 1832, hijo de Sandalio de Palacio Cagigal, vecino de Hoz de Anero (Cantabria), y doña Francisca de la Lastra Laso.

Su padre fue fundidor de campanas, y su abuelo Pedro de la Lastra Pomar también.

En 1990 los hermanos Portilla Bedia refundieron una campana de 131 kilos procedente de Santillana del Mar, cuya inscripción era:

JESUS, MARIA Y JOSE
SIENDO CURA LDO. D. JUAN LASO MOGROBEJO.
FERNANDO PALACIO ME HIZO. AÑO DE 1880.

PALACIO TORRE, Francisco de

Nacido en Bareyo el 30 de octubre de 1774, hijo de Francisco de Palacio Cuesta y de Manuela de la Torre Solano, natural de Meruelo (Cantabria).

Murió en la ciudad de Cuenca el año 1801. (Nota que figura al margen de su partida de nacimiento del año 1774).

El año 1813 su madre Manuela de la Torre, vecina de Bareyo, da poder a Bernardo Basco, yerno del campanero de Bareyo, Juan de Gargollo Palacio, para cobrar a Pedro del Corral diversas cantidades que le debían a su hijo.[139]

PALACIO TORRE, Joaquín de

Nacido en Bareyo el 15 de marzo de 1789, hijo de Francisco de Palacio Cuesta y de Manuela de la Torre Solano, natural de Meruelo (Cantabria), y casado hacia 1811 con Josefa Ruiz Ribero, vecina de Ajo.

En el padrón de Ajo del año 1824 figura como natural de Bareyo, de 36 años de edad, casado con Josefa Ruiz Ribero, y vecino del barrio del Mazo.

Siendo Procurador de Ajo tenía que salir a Navarra y Aragón a su profesión de fundir campanas. Habiéndole puesto demanda Juan de la Peña

Camino, sobre un terreno que le había cedido el Concejo, el 30 de marzo de 1825 da poder a su convecino Juan Ruiz Láinz para seguir dicho pleito.[140]

> *"En 29 de marzo (1825) se le dio pasaporte a don Joaquín de Palacio, vecino de Ajo, de oficio campanero, para Zaragoza y otras partes que le convengan".*

El mismo día recibió también pasaporte Francisco Ruiz Díez, vecino de Ajo, campanero, y para el mismo destino.[141]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Bareyo dice así:

> *"En 31 de agosto de este año de 1856, recibí la certificación del cura beneficiado de la iglesia parroquial de San Felices de Castillería (Palencia), Arzobispado de Burgos, de haber fallecido en aquel pueblo Joaquín de Palacio. No hizo disposición testamentaria por no haber dado lugar la pulmonía fulminante de la que fue arrebatado el día 19 del presente mes".*

PEDREDO (VÉLEZ DE), Bartolomé

Hay constancia de que 1616 fundió una campana para la iglesia parroquial de Villafrechós (Valladolid).[142]

El 15 de marzo de 1620 junto con Toribio Vélez de Pedredo también fundidor de campanas y vecino de Bareyo, y Juan de Munar natural de Meruelo (Cantabria), recibe poder para cobro de obras de campanas y esquilones, que había ejecutado en diversas partes Juan de Bareyo, su convecino.[143]

En 1621 funde una campana para la iglesia de Santa María de Arbás en Mayorga de Campos (Valladolid).[144]

PEDREDO (VÉLEZ DE), Toribio

En una campana fundida por él o por su hermano Bartolomé en el año 1616 en la iglesia de Villafrechós (Valladolid) se lee en una de sus inscripciones:

PEDREDO ME FECIT EN LEON
AÑO DE MDCXVI[145]

El 15 de marzo de 1620, junto con su hermano Bartolomé y Juan de Munar, natural de Meruelo (Cantabria), recibe poder para cobro de obras de campanas y esquilones de su convecino Juan de Bareyo.[146]

PELLÓN GARGOLLO, Benito de

En un documento del 15 de febrero de 1881 figura como campanero y vecino de Bareyo, de 29 años de edad.

Dicho documento es un contrato de un préstamo de 1.125 pesetas con el también campanero de Güemes Agustín Ruiz San Pedro.[147]

El 18 de octubre de 1905 el *Diario de Avisos*, periódico de Valladolid, publica un anuncio de Benito de Pellón Gargollo, con fundición instalada en Santa María de Riaza (Segovia),[148] que dice así:

> *"Fábrica de campanas de Benito Pellón Gargollo e hijos. Santa María de Riaza (Segovia). Se refunden campanas romanas, esquilones y entretalles, dándoles el sonido que antes tenían; especialidad en campanas con la nota que pidan. Esta casa funde tan solamente bronces de 1ª clase, de cobre y estaño. Se admiten los pagos a plazos, y cambio de campanas viejas por las nuevas de fino bronce a precios económicos. Se hace refundición, bien sea en los talleres de la fábrica o en los pueblos donde se desee, y en las campanas, cuando son de encargo, se ponen cuantas iniciales, nombres o grabados de dibujos que se quiera".*[148 bis]

RIVA ALONSO, Pedro María de la

Nacido en Bareyo el 14 de diciembre de 1788, hijo de Pedro de la Riva Villanueva y Josefa Alonso Ortiz.

> *"En 29 de marzo (1825) se le dio pasaporte a don Pedro María de la Riva, vecino de Bareyo, para Zaragoza y demás partes que le convengan, de oficio campanero".*[149]

RUIZ FERNÁNDEZ, Fidel

Nacido el 24 de abril de 1813, hijo de Joaquín Ruiz Ortiz y Juliana Fernández del Monte, vecinos de Meruelo (Cantabria), y casado hacia 1834 con Petra de San Pedro Quintana. Es el padre de mi tatarabuelo Agustín Ruiz San Pedro

El 21 de febrero de 1851 recibe poder de Antonia de San Pedro, viuda del campanero de Meruelo Manuel María Mazón, para cobros de campanas en Villa de Mora, provincia de Toledo, en la de Madrid y otras parte del Reino.[150]

RUIZ LINARES, Juan

Debe ser el nacido el 8 de mayo de 1808, hijo de Pedro Ruiz Camino y Vicenta de Linares Galán.

> *"En 6 de abril (1825) se le dio pasaporte a don Juan Ruiz, natural de Bareyo, para ir a Ávila y otros pueblos a instruirse en el oficio de campanero".*[151]

RUIZ SAN PEDRO, Agustín

Nacido en Bareyo el 30 de agosto de 1835, hijo de Fidel Ruiz Fernández y Petra de San Pedro Quintana. Es mi tatarabuelo.

El 15 de febrero de 1881 en compañía del también fundidor de campanas de Bareyo Benito de Pellón Gargollo, pidieron un préstamo de 1.125 pesetas a don Amalio de Palacio Lastra, canónigo de la Catedral de Osma, vecino del Burgo de Osma (Soria).

En un documento del año 1881 manifiesta ser fundidor de campanas y tener 45 años de edad.

Hizo testamento en Santander el 20 de diciembre de 1897 ante don Manuel Alipio Pérez, en el que se dice natural de Bareyo, y que estuvo casado con María Teresa Lavín, con quien tenía tres hijos, Antonio, Remedios y Elías, y un nieto llamado Julián Ruiz Marco, hijo de Julián Ruiz Lavín y María Marco Fernández. Estaba casado en segundas nupcias con Marcelina de Munar Lavín, sin sucesión. Falleció en Güemes el 12 de junio de 1898 de una anemia fulminante.

El 7 de mayo de 1899, en la partición de bienes de su segunda mujer se dice que tenía pendientes de cobro por varios créditos procedentes de fundiciones de campanas realizadas por Agustín Ruiz, la cantidad de 3.226 pesetas y 75 céntimos.

Entre otros lugares se citan: Citores del Campo (es Citores del Páramo. Burgos) con 125 pesetas, en Lezaún (Navarra), con 100 pesetas, y en Acín (Huesca), 125 pesetas.

También se dice que debía 650 pesetas a don Cipriano Gerdilla, de Burgos, por compras de metal.[152]

RUIZ SAN PEDRO, Rudesindo

Nació en Bareyo el 27 de junio de 1803, hijo de Juan Ruiz Ortiz y Gabriela de San Pedro Camino, y casado hacia 1822 con Felipa de San Miguel Güemes, vecina de Ajo.

> *"En 6 de abril (1825) se le dio pasaporte a Don Rudesindo Ruiz, vecino de Bareyo, de oficio campanero, para Extremadura y otras partes que le convengan".*[153]

El 16 de marzo de 1833 por

> *"ausentarse a diferentes pueblos de la Provincia o fuera de ella, a ocuparse en obras de su oficio de fundir campanas",*

da poder a su madre Gabriela de San Pedro para que le defienda en dos pleitos contra doña Facunda de Gargollo y don Diego de San Pedro, sus convecinos.[154]

El 27 de febrero de 1842, por ausencia a fundir campanas, teniendo pleito con don Pedro de la Cereceda, sobre reclamación de éste de reales por la compañía que tuvieron, da poder a don Antonio de Linares, vecino de Meruelo (Cantabria), para proseguir dicho pleito. Figura en el documento como vecino de Güemes.

El 28 de abril de 1842 don Agustín de Villanueva, que había sido nombrado árbitro en el conflicto anterior entre Cereceda y Ruiz, manifestó que Rudesindo quedaba debiendo alguna cantidad de reales por la compañía que tuvo para fundir campanas con Pedro de la Cereceda el año 1841.[155]

En 1844 trabaja con sus hijos en la ciudad de Burgos fundiendo para la catedral de esta ciudad una campana en compañía de Cosme Alonso.[156]

En julio del año 1835, en compañía de Pedro Francisco de la Lastra Pomar, fundió una campana para la iglesia parroquial de San Matías en Bobadilla del Campo (Valladolid), les quedaron debiendo 2.495 reales y 17 maravedís. El 28 de septiembre de 1848 su compañero da poder a Juan Fernández, campanero, vecino de Rioseco (de Tapia. León), para efectuar dicho cobro.[157]

SAN JUAN, PEDREDO (VÉLEZ DE), Domingo de

Nacido en Bareyo en el año 1686, hijo de Jacinto de San Juan Láinz y Antonia Vélez de Pedredo Sierra.

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Santa María de Bareyo dice:

> *"En el lugar de Bareyo a 15 de noviembre de 1714, se dieron las nuevas de haber muerto en el Obispado de Coria, Domingo de San Juan. Marido de Feliciana de Gargollo, hija Rosa de San Juan Gargollo".*

> *"Falleció en tierra de Castilla y la Extremadura, andando a su ejercicio de hacer campanas, en compañía de José del Carredano, vecino del lugar de Arnuero".*

El 27 de mayo de 1715 su viuda Polonia Ortiz, casada ya en segundas nupcias con Diego de Arriba, da poder a su convecino de Meruelo (Cantabria), don Antonio del Prado Calderón, para que

> *"pida el testamento debajo de cuya disposición falleció dicho Domingo de San Juan, que según es notorio para en poder del dicho José del Carredano, como compañero que fue y dejó por cabezalero".*[158]

SAN PEDRO CAMINO, Matías de

Nacido en Bareyo el 21 de noviembre de 1779, hijo de Diego de San Pedro Colmenero, vecino de Galizano (Cantabria) y Francisca de Camino Palacio, y casado con Rosalía de la Hedilla Ortiz, vecina de Ceceñas (Cantabria).

El 14 de marzo de 1814, por ausencia a Extremadura a fundir campanas, da poder a su mujer para seguir pleito contra su hermano Diego.[159]

> *"En 6 de abril (1825) se le dio pasaporte a don Matías de San Pedro, vecino de Bareyo, de oficio campanero, para Extremadura y demás partes que le convenga".*[160]

El año 1840 por cuestiones de cuentas en la compañía que tuvieron para fundir campanas, mantenía pleito con Pablo de Ballesteros, campanero vecino de Meruelo (Cantabria). El 22 de abril de dicho año da poder a su convecino José de Ballesteros para que le defienda en el mencionado pleito.[161]

Murió en Bareyo el 25 de mayo de 1852 con 73 años de edad, de cólera morbo, dejando por hijos a Germán, María, Juliana, Cesárea y Liberata. Testó ante don Manuel de Cadelo.

SIERRA, Felipe de la

El 4 de marzo de 1645, en una partición de cuentas entre sus hermanos Juan y Tomás, campaneros, figura como difunto y maestro de fundir campanas y que tenían ellos las herramientas de su oficio que le habían pertenecido.[162]

SIERRA, Juan de la

El 4 de marzo de 1645 en un ajuste de cuentas con su hermano Tomás, también campanero, resultó alcanzado en 1.800 reales a favor de su hermano, procedidos 1.500 reales de cuentas de las fundiciones que hicieron y 300 reales de un calero que hizo Tomás para Juan en el valle de Meruelo (Cantabria), de piedra, madera, pan, vino y carne, que se obliga a pagar, la mitad para San Juan de 1646 y la otra para Navidad del mismo año.

Manifiestan tener sin partir las deudas que les debían en el Reino de León, así como las herramientas de su oficio, junto las que dejó su hermano Felipe de la Sierra, difunto, además de 362 reales que les debían en el Reino de León y otras partes.[163]

SIERRA, Teodoro de la

Según testimonio de mi tío abuelo político Luis Sierra Gargollo, yerno del maestro campanero Antonio Ruiz Lavín, después de la última guerra civil Teodoro Sierra fundía campanas en Bareyo.

SIERRA, Tomás de la

El 4 de marzo de 1645 en un ajuste de cuentas con su hermano Juan, también campanero, resultó alcanzado en 1.800 reales a favor de su hermano, procedidos 1.500 reales de cuentas de las fundiciones que hicieron y 300 reales de un calero que hizo Tomás para Juan en el valle de Meruelo (Cantabria), de piedra, madera, pan, vino y carne, que se obliga a pagar, la mitad para San Juan de 1646 y la otra para Navidad del mismo año.

Manifiestan tener sin partir las deudas que les debían en el Reino de León, así como las herramientas de su oficio, junto las que dejó su hermano Felipe de la Sierra, difunto, además de 362 reales que les debían en el Reino de León y otras partes.[164]

El 4 de septiembre de 1687 titulándose maestro de hacer campanas y vecino de la ciudad de León, da poder a su yerno Lorenzo Vélez de Bareyo, vecino de Bareyo, para vender dos censos a su favor, uno de 800 reales contra bienes de Tomás de Gargollo y su mujer, vecinos de Bareyo, y otro contra bienes y herederos de Catalina de Camino, vecina de Bareyo, de 110 reales, que ambos le pertenecían por cesión que le hizo su hermano Juan de la Sierra, con poder que para ello tuvo del Licenciado Juan Vélez de Ajo, cura que fue de Mansilla Mayor (León), del Obispado de León.[165]

SIERRA CAGIGAS, Jacinto de la

El 10 de septiembre de 1695 recibe poder junto con su suegro Pedro de Gargollo Castillo, para cobrar obras de campanas del padre de este último, Tomás de Gargollo Vélez.[166]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Santa María de Bareyo dice:

> *"En 14 de noviembre de 1707 vinieron a este lugar las nuevas de haber muerto en Colmenar Viejo (Madrid), Arzobispado de Toledo, Jacinto de la Sierra, marido de María de Gargollo. Hijos Felipe, Francisco, Jacinto Víctor, Tomás y José.*

VILLALLAVE, Juan de

El 20 de octubre de 1611 el maestro campanero Juan del Mazo Venero, vecino de Güemes, da poder para cobrarle 16 ducados y medio que le debía.[167]

GÜEMES

BÁRCENA, Alonso de la

El 8 de junio de 1587 su viuda María González de la Bárcena, y sus hijos Alonso, Vitoria, Águeda, Ana y Juan, se habían obligado con Domingo de Palacio, vecino de Güemes, a que éste cobrase las obras de campanas que estaban debiendo a Alonso de la Bárcena.

Se cobran campanas en: Aguercena (hecha en 1577), Sedano (Burgos) (hecha en 1578), Cenicero (La Rioja), Cerbatos (Palencia) (hecha en 1580) y Quintanahelez (Burgos). Domingo de Palacio debía ser sobrino de Alonso de la Bárcena.

El mismo día su viuda, vecina de Liérganes (Cantabria), recibe dinero del importe de las deudas que le estaban debiendo a su marido por razón de su oficio de manos de Domingo de Palacio, vecino de Güemes.[168]

BÁRCENA, Alonso de la

El 29 de junio de 1701 residiendo en Mota del Cuervo (Cuenca) y otros lugares de la provincia de La Mancha, recibe poder de los herederos del maestro de fundir campanas, Jacob de Cueto, difunto, vecino de Güemes, para cobros.[169]

BÁRCENA, Gaspar de la

El 2 de octubre de 1594, en Vitoria, en compañía del campanero de Gordejuela (Vizcaya) Diego de Lanzagorta, con poder de Juana de Retes, vecina de Frías (Burgos), viuda del campanero de Güemes Gabriel de Naveda, cierra las cuentas que éste y su hermano Roque de Naveda, ambos difuntos, tuvieron con el mercader de Vitoria Pedro de Garibay, el cual tuvo que pagar a los herederos de los hermanos Naveda 252 reales.[170]

BÁRCENA, REVILLA (LÓPEZ DE LA), Pedro de la

El 12 de marzo de 1653 su madre María, le pone por aprendiz de Tomás de Gargollo, vecino de Bareyo, durante cuatro años por 22 ducados

pagaderos, 7 el 1 de septiembre de 1655, 7 el 1 de septiembre de 1656 y 8 el 1 de septiembre de 1657. *(Documento XVIII)*

CARREDANO, Andrés del

El año 1595 García de Isla inicia pleito contra Juan de Villanueva y Andrés del Carredano, los cuales habían contratado la fundición de campanas en Monreal, Oteiza y Salinas de Oro (Navarra), a razón de cuatro ducados el quintal, además de los materiales ordinarios. El demandante ofrece hacerlo a razón de 2 ducados y medio el quintal. Salió a la causa Gonzalo de Güemes ofreciendo hacer las campanas a 2 ducados el quintal.

El año 1601, Andrés del Carredano pretende cobrar de la iglesia de Lacunza (Navarra) una campana que hizo para la misma con prioridad del pago de la obra de cantería de la torre que había corrido por cuenta de Martín de Iturmendi y Juan de Bulano.

El año 1605 inicia pleito contra el Vicario y Primiciero de Arzoz (Navarra), reclamándoles el pago de 58 ducados para acabar de cobrar la campana mayor que el demandante fundió para la iglesia parroquial de dicho lugar.[171]

El 29 de julio de 1604, junto con su hermano Pedro del Carredano, contrata la fundición de la campana de Prima de la iglesia colegial de Santa María de Vitoria, en precio de 200 reales la hechura.[172]

El 17 de marzo de 1611 da poder a su hermano Pedro,

> *"maestro asimismo de hacer campanas... para cobrar... en los lugares de Arcos (Los Arcos. Navarra), Uruñuela (La Rioja), Salinillas de junto a Pamplona, que es en el Reino de Navarra... las obras que yo haya hecho en el dicho mi oficio de hacer campanas".*[173]

CARREDANO, Diego del

Está documentado como campanero a finales del siglo XVI y se dice de él

> *"que procede de Güemes que es en la Junta de las Cinco (sic) Villas".*

Posiblemente era hermano de Andrés y Pedro del Carredano.[174]

CARREDANO, Pedro del

Campanero que estuvo muy activo en el Reino de Navarra a finales del siglo XVI y primer tercio del siglo XVII.

El año 1601 el abad y primicieros de la parroquial de Burutáin (Navarra), inician pleito contra Pedro del Carredano, diciendo que la que el cam-

panero hizo para dicha iglesia no pesaba 7 quintales y medio como el maestro afirmaba, sino 6 quintales y 8 docenas. Con el producto de esta estafa, Carredano quería pagar una deuda a Sebastián de Oteiza, mercader, que reclama al abad dicha cantidad.

En el año 1602 el señor fiscal del Tribunal Eclesiástico de Pamplona Diego de Arraztia, vecino de Iruñela (Navarra), inicia pleito contra Miguel de Arraztia, vecino del mismo lugar que había sido excomulgado en primera y segunda forma por estar alcanzado en cuentas con la iglesia, en 42 ducados; el demandado alega que ha pagado ciertas cantidades al platero Samaniego, de Estella (Navarra), y al campanero Carredano.

El mismo año el abad y primicieros y vecinos de Orcoyen (Navarra) inician pleito contra Pedro del Carredano, que había hecho una campana grande para dicho lugar, diciendo que estaba defectuosa y con mal sonido, por lo que piden se haga un nuevo reconocimiento antes de lo cual no se atrevían a tocarla.[175]

El 8 de marzo de 1603 en Salvatierra de Álava contrata el

> *"fundir y hacer de nuevo tres campanas que estaban quebradas, y era un esquilón que estaba en dicha iglesia de San Juan de Salvatierra y campanario de ella a la parte del coro, y otra campana en la iglesia anexa del barrio de Opacua, y otra en la iglesia anexa del barrio de Arrizala",*

en el término de dos meses, dándole por razón de mermas de diez libras una,

> *"y las campanas se haya de llevar y traer al lugar de Luzuriaga (Álava) y cocerlas",*

cobrando por la hechura a razón de 38 reales cada quintal que pesaren.[176]

El 21 de abril de 1603 junto con su hermano Andrés manifiestan que con los vecinos del lugar de Luzuriaga habían hecho

> *"cierto convenio y asiento de palabra para derretir una campana grande que estaba quebrada en la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Luzuriaga, y que después de derretida y hecha la dicha campana el coste de la obra ascendía a 40 ducados de a once reales castellanos cada uno de ellos".*

El concejo y vecinos se obligaban a pagar 6 ducados para Todos los Santos de 1603; 6 ducados para el 31 de mayo de 1605, y lo restante

> *"por los últimos días de mayo consecutivamente, en pos de un año en otro, dende empezando de 1605 sin otro plazo ni término alguno".*



Iglesia de San Juan en Salvatierra (Álava), para la cual Pedro del Carredano fundió tres campanas y un esquilón en 1603.

Página derecha:
Torres de iglesias de Vitoria.
1. San Pedro.
2. Santa María.
3. San Miguel.
4. San Vicente.
Para estas iglesias fundieron campanas los maestros de Güemes, Pedro del Carredano, Gonzalo de Güemes y Roque de Naveda Güemes, a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII.


1


2


3


4

El mismo día Pedro del Carredano cobra de la iglesia 21 ducados de a 11 reales por 115 libras de metal que puso para la fundición, y asimismo ambos hermanos daban poder a Pedro Martínez de Guereñu, vecino de Luzuriaga para efectuar los cobros aplazados tal como estaba pactado.[177]

El 29 de abril de 1603 con ciertos vecinos del barrio de Arriza de Salvatierra concierta la fundición de un esquilón de dos quintales y medio de peso, entregado para el día de San Miguel de dicho año.[178]

El 29 de julio de 1604, junto con su hermano Andrés, contrata la fundición de la campana de prima de la iglesia colegial de Santa María de Vitoria, que estaba quebrada,

"de talle que llaman francesa entre dos talles",

en precio de 200 reales por la hechura.[179]

El año 1610 el señor fiscal del Tribunal Eclesiástico inició pleito contra con Miguel de Urra, vicario de Ugar (Navarra) junto con los primicieros a los cuales se les notificó una provisión para que pagasen cierta cantidad a Pedro del Carredano y Domingo de Cueto, artífices de hacer campanas, y estando excomulgados por no hacerlo, el vicario había continuado celebrando la Misa y los primicieros asistiendo a los oficios divinos.[180]

El 17 de marzo de 1611 recibe poder de su hermano Andrés para cobrar obras de éste en Arcos (Los Arcos. Navarra), Uruñuela (La Rioja), Salinillas de junto a Pamplona. Figura como vecino de Meruelo y maestro de hacer campanas.[181]

El 26 de noviembre de dicho año dio carta de pago de 850 reales; 440 reales por la hechura de una campana, 110 reales por metal que para ella puso, y los 300 restantes por el precio de un esquilón que vendió, todo ello para la iglesia de Berrosteguieta (Álava).[182]

El 18 de mayo de 1611 se concierta para fundir una campana quebrada de la iglesia de San Vicente de Vitoria,

> *"la cual se haya de pesar luego que se baje de donde estaba para llevar al lugar de Berrosteguieta, adonde tiene el dicho maestro hechos los moldes y horno, dentro de quince días de la fecha de ésta, y hecha nueva la ha de poner a las puertas de la dicha iglesia a su costa y comisión",*

todo ello en precio de 32 ducados.

El 14 de diciembre del mismo año por escritura firmada en Vitoria, reconoce deber a Diego Martínez de la Fuente, vecino de dicha ciudad, 225 reales, de 34 maravedís por real, que por hacerle buena obra le prestó.[183]

Estaba casado con Catalina de Munar Puente, hija del Maestro de Cantería Antonio de Munar, vecino de Meruelo (Cantabria). El 6 de mayo de 1612 recibe poder de su mujer y de su suegra Catalina González de la Puente, para cobro de obras de cantería de su difunto suegro en la ciudad de Cuenca y su tierra.[184]

El año 1615, Miguel de Latassa, vecino de Pamplona, cesionario de Pedro del Carredano, inicia pleito contra el abad y primicieros de Arruazu (Navarra), reclamándoles 10 ducados como primer plazo de otros 78, por una campana que Carredano hizo para la iglesia de Arruazu.[185]

El 6 de junio de 1616 se reunieron en Laguardia (Álava), Pedro del Carredano, Domingo de Riaño, vecino de Güemes, y Luis de Valle Alvarado, vecino de Ballesteros (Beranga, Cantabria) y manifestaron:

> *"Que Domingo de Riaño tenía contratada la hechura de una campana para la iglesia de San Juan de Laguardia en precio de 80 ducados, y Pedro del Carredano, según decía tenía sacada comisión del Ordinario del Obispado para hacer tres campanas en el lugar y anteiglesia de Marín, en la provincia de Guipúzcoa, Valle de Leniz.*

En esta fecha acuerdan hacer entre los tres las dos obras citadas.[186]

El 19 de noviembre de 1618 Diego de Villarreal, vecino de Vitoria, manifestó que a petición de Pedro del Carredano había sido preso Francisco Berrandón, cantero de Carriazo (Cantabria), en la cárcel de Vitoria, por reclamación de 150 reales que dicho Francisco Berrandón debía a Pedro del Carredano.

Como a su vez Pedro del Carredano debía a Diego de Villarreal 250 reales éste se hizo cargo de la deuda de Francisco de Berrandón y pidió en esta fecha que se le dejara libre de la cárcel.[187]

El año 1618 Miguel de Latassa, sillero, vecino de Pamplona, inició pleito contra el abad y primicieros de Arruazu (Navarra) reclamándoles 10 ducados de plazo pasado y a cuenta de mayor cantidad, como cesionario que era de Pedro del Carredano por una campana que había hecho para dicho iglesia.

El año 1620 Pedro del Carredano inició pleito contra D. Juan de Olendáin, abad de Zubiri (Navarra), reclamándole 29 ducados para fin de pago de una campana que Francisco de Güemes, campanero difunto, hizo para la iglesia de Zubiri. Carredano actuaba como cesionario de Güemes.

El mismo año inicia pleito contra el abad y primicieros de Larrión (Navarra), reclamándoles 45 ducados por una campana que el demandante había hecho para dicha iglesia y que fue tasada en 83 ducados. Contiene contrato y articulado. Testigos.[188]



Iglesia de Zurbano (Álava) para la que Pedro del Carredano fundió un esquilón en 1626.

Figurando como Pedro Gómez del Carredano, vecino de Meruelo, el 14 de noviembre de 1620 da poder a su hijo Pedro del Carredano, a Pedro de los Corrales, campanero, vecino de Isla y a Diego de Villarreal, vecino de Vitoria, para cobrar de

> *"Pedro Gómez Mantilla, mayordomo que ha sido de la iglesia de Santa María de Bugedo (Burgos), 17 ducados que a mí se me debían de la hechura de dos campanas que hice para la dicha iglesia".*[189]

El año 1625 inicia pleito contra el abad y primicieros de la parroquial de Eulz (Navarra), reclamándoles 37 ducados que se le deben por una campana, que había fundido. Ellos respondieron que, según contrato, se debía pagar primero a otros acreedores, como Juan de Zabala, escultor de Estella (Navarra), que había hecho unos escaños y cajones en la sacristía.[190]

En compañía de Juan de Casa, vecino de Liérganes (Cantabria), había fundido un esquilón quebrado de la iglesia de Zurbano (Álava) que pesaba 9 quintales y 1 arroba. El día 10 de agosto de 1626 el nuevo esquilón pesó ocho libras menos. El precio de la fundición fue a 3 ducados por cada quintal de peso, lo que ascendía a 27 ducados que hacían 297 reales. Las mermas se calcularon a razón de cada 10 libras una.[191]

En 1625 Pedro del Carredano inicia pleito contra el abad y primiciero de Irujo (Navarra), reclamándole 54 ducados como parte de pago de una campana que fundió para la iglesia de dicho lugar. Se opuso al pago Miguel de Iruxo, hermano del abad anterior, al que la iglesia debía varias cantidades.

En un pleito litigado ante el Tribunal Eclesiástico de Pamplona se manifiesta que la iglesia parroquial de Beire (Navarra), estaba debiendo a Pedro del Carredano 36 ducados por la fundición de una campana que hizo para dicha iglesia.

El mismo año y en el mismo Tribunal Pedro del Carredano inicia pleito contra Juan de Villanueva y su yerno Antonio de Igual Castillo, maestros campaneros, alegando que estaba mandado por las sinodales, que cualquier obra de la iglesia se adjudicase a remate de candela, al que mejores condiciones ofreciere, los adversos habían recibido simples licencias para hacer campanas, siendo así que el suplicante ofrecía notables rebajas en su construcción. La sentencia salió contraria a Carredano por lo que éste la apeló.

El año 1630, figurando como vecino de Pamplona inicia pleito contra el vicario y los primicieros de la parroquial de Ripa (Navarra), reclamándoles el pago de 12 ducados de plazos corridos por una campana que el demandante y Juan de Casas habían hecho para la citada iglesia.

El año 1631 inicia pleito contra don Pedro Mina abad de Elcuaz y Aristu (Navarra), reclamándole 57 ducados por una campana que el deman-

dante hizo para la iglesia de Elcuaz. Más tarde Carredano hizo cesión de dicha cantidad a Martín Romero, estañero.

El año 1634 el señor fiscal del Tribunal Eclesiástico de Pamplona inició pleito contra el vicario, cabildo y primicieros de Mendigorría (Navarra) los cuales dieron a Pedro del Carredano 36 docenas de metal para hacer dos campanas, pero lo realizaron sin licencia y de su propia autoridad.

El mismo año Pedro de Irigoyen, mercader de Pamplona, cesionario de Pedro del Carredano, mayor y menor, inicia pleito contra don Martín de Santander, abad de Oricín (Navarra), reclamándole 90 ducados que se obligó a pagar por la fundición de una campana y un esquilón hechos por los Carredano para la iglesia de Oricín.

El mismo año 1634, don Pedro de Esparza, cesionario de Pedro del Carredano, campanero vecino de Pamplona, beneficiado de la parroquial de San Martín de Unx (Navarra) inicia pleito contra los primicieros de la misma, reclamándoles 36 ducados del resto y fin de pago de la fundición de una campana grande de la iglesia que había hecho Pedro del Carredano.

El año 1638 Magdalena de Lizardi, cesionaria de Pedro del Carredano inicia pleito contra don Lope de Ulzurrun, vicario de la iglesia de Sotes (Navarra), reclamándole 119 reales por las hechuras y metal de una campana que Carredano había hecho para la iglesia de Sotes.

El año 1643 Pedro de Irigoyen mercader de Pamplona, inició pleito contra el abad y primicieros de Asiaín (Navarra), reclamándoles el pago de 91 ducados, como cesionario que era de Pedro del Carredano, que hizo la campana menor para la iglesia de Asiáin.

El año 1645 en un pleito de acreedores contra el abad y primicieros contra la iglesia de Zolina (Navara), los sucesores de Pedro del Carredano les reclaman ciertas cantidades por la fundición de una campana.

El año 1648, Juan de Asca, batidor de oro, vecino de Pamplona, y cesionario de Pedro del Carredano, inició pleito contra el abad y primiciero el lugar de Azpa (Navarra), reclamándoles 15 ducados que faltaban para el pago de dos campanas fundidas por Carredano para la iglesia del mencionado lugar.

El año 1657 Juana de Burlada, viuda de Pedro de Irigoyen, mercader, vecinos de Pamplona, y cesionarios de Pedro del Carredano iniciaron pleito contra el vicario y primicieros de Arazuri (Navarra), sobre el pago de dos esquilones que Carredano hizo para dicha iglesia.

La obra fue hecha el año 1627. Por parte del Tribunal se mandó presentar los libros de cuentas de Arazuri y no apareció haberse pagado los 49 ducados en que fue tasada dicha obra de fundición de campanas.

Hay constancia de otras obras suyas, sin poder precisar la fecha de su ejecución, al parecer en compañía de Antonio de Igual Castillo, el cual

había fallecido en 1631. Dichas obras están documentadas en los lugares de Grocín, Allo y Ollacarízqueta (Navarra).[192]

CEBALLOS, Juan Bautista de

En 1581 se obliga a hacer la bola de metal que corona la cúpula del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.[193]

CERECEDA VILLANUEVA, Benito de la

Era fundidor de campanas del obispado de Badajoz. El 11 de marzo de 1816 recibió carta de D. Antonio Cipriano Arias, cura de Navalvillar de Pela (Badajoz), prior de Extremadura, obispado de Plasencia, para que pasase a tratar sobre la condición de una campana que estaba quebrada. Él contestó el 30 de marzo de 1816 que cuando acabara la obra que tenía empezada pasaría por citado pueblo, y que le mandase una medida de la campana; le volvió a escribir el 25 de abril de 1816 diciéndole que pronto iría. Se presentó en el pueblo el 19 de mayo de 1816 y el cura le dijo que otro campanero estaba haciendo la campana. Da poder a José Burguete procurador de Plasencia para reclamar 400 reales de gastos de viaje, pues el cura había contratado la campana el 28 de abril de 1816 y no le avisó del acuerdo.[194]

En las cuentas del Procurador de Güemes el año 1817 se dice:

> *"Son data por una ocupación mía para ir en busca de Dn. Benito de la Cereceda, con orden del Concejo, para que viniese a reconocer la campana, y le hallé en Meruelo (Cantabria), 6 reales".*

Se refiere a la campana mayor de Güemes que fue fundida ese año por Luis de la Matanza y Luis de Menezo, vecinos de Meruelo.

En el Padrón General de Güemes del año año 1824 figura como vecino del barrio de Villanueva, de 40 años, casado con Mariquita de Villanueva y ausente.[195]

Junto con sus hermanos Pedro y Fernando, refundieron en 1820 las dos campanas de la villa de Magacela (Badajoz), Priorato de este nombre, provincia de Extremadura, en 3.330 reales. Como a pesar del tiempo transcurrido no habían cobrado la totalidad dan poder a D. Francisco Fernández Blanco, vecino de Malpartida de la Serena (Badajoz), provincia de Extremadura, para efectuar dicho cobro.[196]

CERECEDA VILLANUEVA, Fernando de la

Junto con sus hermanos Benito y Pedro, refundieron en 1820 las dos campanas de la villa de Magacela (Badajoz), priorato de este nombre, provincia de Extremadura, en 3.330 reales. Como a pesar del tiempo transcurrido no

habían cobrado la totalidad, dan poder a D. Francisco Fernández Blanco, vecino de Malpartida de la Serena (Badajoz), provincia de Extremadura, para efectuar dicho cobro.[197]

El 13 de marzo de 1840 Pedro Mejón firmaba en Santander el siguiente documento:

> *"D. Fernando Cereceda, vecino de mi barrio de Atarazanas, casado y de oficio Campanero, que solicita pasaporte, y no hallo inconveniente en que se le dé para Madrid, como lo pide.*
>
> *Edad, 44 años; estatura regular; pelo negro; ojos garzos; nariz regular; barba poblada; cara larga; color ?."*[198]

CERECEDA VILLANUEVA, Pedro de la

En el Padrón General de Güemes del año 1824 figura como vecino del barrio de Gargollo, de 30 años de edad, casado con María de Villanueva, ausente.[199]

> *"El 18 de marzo (1825) se le dio pasaporte a D. Pedro de la Cereceda, vecino de Güemes, de oficio campanero, para ir a las provincias de Extremadura y Andalucía".*[200]

Junto con sus hermanos Fernando y Benito, refundieron en 1820 las dos campanas de la villa de Magacela (Badajoz), priorato de este nombre, provincia de Extremadura, en 3.330 reales. Como a pesar del tiempo transcurrido no habían cobrado la totalidad, dan poder a D. Francisco Fernández Blanco, vecino de Malpartida de la Serena (Badajoz), provincia de Extremadura, para efectuar dicho cobro.[201]

En el año 1841 había trabajado de compañía con Rudesindo Ruiz San Pedro, campanero de Bareyo y vecino de Güemes. El 27 de febrero de 1842 este último da poder por ausencia de esta tierra a fundir campanas para que le defiendan del pleito que le había movido Pedro de la Cereceda por reclamación de reales en la liquidación de la compañía.

El 28 de abril de dicho año da poder a su mujer María Rosario de Villanueva y a su vecino Francisco de Arroyo, al tener que hacer ausencia a su oficio para que le defiendan en el pleito anterior movido por Rudesindo Ruiz San Pedro.[202]

En el Libro de Fábrica de Güemes del año 1853 hay un asiento que dice así:

> *"45 reales que se gastaron con varios vecinos que condujeron y ayudaron a subir la campana menor a su tronera; la que fundió D. Pedro de la Cereceda de gracia".*

CUBAS, Juan de

Posiblemente era natural de Villaverde de Pontones (Cantabria) pero en algún documento figura como vecino de Güemes.

El 26 de octubre de 1574 en Logroño hacía postura para hacer una campana de hasta 10 ó 12 quintales de peso para la iglesia de Argandoña (Álava), obra que se adjudicó García de Güemes.[203]

El año 1578 renueva con Gabriel de Naveda Güemes el contrato de compañía que tenían para hacer campanas. Figuran ambos como de Güemes.[204]

CUESTA PALACIO, Simón de la

Diciéndose natural de Meruelo (Cantabria) y vecino de Güemes se compromete

> *"con los Señores Cura y Comisionado de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Villa de Salvatierra (Álava) en hacer y fabricar para la misma Iglesia una campana Romana de metal campanil, de peso de 90 a 100 arrobas, y un Esquilón del propio metal de peso de 15 a 20 arrobas, para el día 24 del mes de Junio, próximo venidero"*

en precio de 2.000 reales.[205]

CUETO, Domingo de

En 1610 el Sr. Fiscal del Obispado de Pamplona inició pleito contra D. Martín de Urra, vicario de Ugar (Navarra), junto con los primicieros, a los cuales se les notificó una provisión para que pagasen cierta cantidad a Pedro del Carredano y Domingo de Cueto, artífices de hacer campanas, y estando excomulgados por no hacerlo el vicario ha continuado celebrando la Misa y los primicieros asistiendo a los oficios divinos.

En 1610 se forma pleito entre Juan de Güemes y Domingo de Cueto contra su compañero Juan de Villanueva. Los demandantes piden que las campanas que se iban a fundir en Cizur Mayor (Navarra), y en otros lugares, se pongan a remate de candela y no se den a tasación como lo estaba consiguiendo Villanueva.[206]

CUETO, Jacob de

El Licenciado Pedro de Gargollo Cueto, María de Cueto, madre del susodicho, Juan Martínez de Naveda, por sí y como administrdor de sus hijos y de Catalina de Cueto, difunta, y Josefa de Palacio, viuda de Diego de Acevedo, todos vecinos de Güemes, hermana, sobrinos y cuñado, únicos herederos de Jacob de Cueto, maestro de fundir campanas, vecino de Güemes, dan poder a D. Alonso de la Bárcena, su convecino, maestro del mismo ofi-

cio, residente en Mota del Cuervo (Cuenca), en la provincia de La Mancha, para cobros de obras de campanas de dicho Jacob.[207]

CUETO, Tomás de

El año 1640 funde una campana para la iglesia de San Juan del Mercado, en la ciudad de Orduña (Vizcaya).[208]

El 28 de abril de 1641 concierta la hechura de una campana grande para la iglesia de Santo Tomás de Arnedo (La Rioja), para colocarla en la torre construída por Martín del Pontón, maestro de cantería.[209]

Está documentada su presencia fundiendo campanas en la iglesia de San Antón de Bilbao el año 1644.[210]

Se conocen fundiciones efectuadas por él en los siguientes lugares:

El año 1646 funde una campana para la ermita de la Magdalena de Orduña (Vizcaya) y el mismo año otra para la parroquia de Respaldiza (Álava); el año 1648 funde otra campana de Retes de Tudela (Álava) y el mismo año otras campanas menores para la parroquia de Santa María de Orduña; en 1649 fundió un esquilón para la parroquia de Arceniega (Álava).[211]

El año 1660 inicia pleito ante el Tribunal Eclesiástico de Pamplona contra Juan de Lapiedra, también campanero, el cual había hecho contrato para fundir una campana grande para la iglesia de San Nicolás de Pamplona, siendo así que Tomás de Cueto había ofrecido hacerla con rebaja de 560 reales. La campana la hizo Lapiedra pero salió defectuosa y los mayordomos de San Nicolás querían que la hiciera de nuevo.[212]

FERNÁNDEZ GÓMEZ, José

El 14 de enero de 1840 recibe poder de su pariente y convecino Francisco de Viadero Gargollo para cobros de campanas de su hijo Agustín de Viadero Cuesta, fallecido en 1839 en Grajos, provincia de Ávila.[213]

GARGOLLO, Pedro de

El 3 de abril de 1663 Francisco de la Riva-Agüero, maestro arquitecto de Ajo

> *"a cuyo cargo corre la obra de la iglesia parroquial de Labastida"*

sale fiador de Pedro de Gargollo cuando éste contrata la fundición de una campana de la iglesia parroquial de Remelluri de Rioja (Labastida, Álava) que estaba rota.[214]

El 6 de mayo de 1665, junto con Domingo Alonso de Viadero, vecino de Güemes, se obliga a fundir nuevamente una de las campanas rotas de la



Iglesia de Santa María de Orduña (Vizcaya) para la que Tomás de Cueto fundió una campana en 1640.

La torre de Santa María de Orduña había sido edificada hacia 1626 por Gonzalo de Arcillero, maestro cantero de Ajo.



Iglesia de Retes de Tudela (Álava) para la que Tomás de Cueto fundió una campana en 1648.

iglesia de Bareyo que había sido hecha por Tomás de Gargollo, y con las mismas condiciones que éste, reformadas algunas; les pagan 300 reales por el trabajo.[215]

El 6 de abril de 1686, en compañía de Jacinto de San Juan, se concierta con el cura de la parroquia de Elorriaga, junto a Vitoria, para fundir un esquilón para la parroquia de dicho lugar,

> *"y se obligaron a sacarle con voces claras y sonoras, según arte".*[216]

GARGOLLO PALACIO, Juan de

Era hijo de Tomás de Gargollo Monasterio y Manuela de Palacio, nacido en Güemes pero vecino muchos años de Bareyo.

Casado en Bareyo el 19 de febrero de 1776 con Francisca de la Cuesta Alonso de Menezo de la cual era pariente en 3° con 4° de consanguineidad, y murió en Bareyo el 31 de marzo de 1836 con 79 años.

El 18 de marzo de 1800 contrata con el concejo de Güemes la refundición de las dos campanas de la parroquia, una de 36 arrobas y 15 libras y la otra de 18 arrobas y 15 libras. Sólo había hecho una de 41 arrobas y 5 libras. La otra se malogró por haber introducido metal de mala calidad. Llega a un acuerdo con el concejo para la fundición de la campana pequeña.[217]

El 9 de noviembre de 1802:

> *"Dijo que está próximo a salir de este País a seguir su Arte de Campanero, que es el que profesa, a tierra y Obispado de Cuenca, donde tiene su partido como Maestro aprobado en él".*

En esta fecha da poder para cobros de deudas a su mujer.[218]

El 30 de octubre de 1813 manifiesta:

> *"Que tiene puesta demanda ejecutiva a Don Pedro del Corral, vecino del lugar de Isla (Cantabria), sobre cobranza de varias cantidades que en dinero y otros Artículos le ha entregado en tierra de Castilla por hacerle favor, cuya demanda le puso ante la Justicia de la Villa de Budia (Guadalajara), Obispado de Sigüenza".*

Da poder a su hijo político Don Bernardo de Basco, vecino de Castillo (Cantabria) para efectuar el cobro.[219]

En 1819 su hijo Gregorio de Gargollo Cuesta, que estaba desempeñando el cargo de Procurador Síndico General de la Junta de Siete Villas, le da poder general por tener que ausentarse unos meses al Obispado de Cuenca a fundir campanas.[220]

El 6 de julio de 1827, por ausencia a otras provincias a fundir campanas, su hijo Gregorio le otorga poder para seguir pleito con María de la Cuesta, viuda de Pedro del Corral, vecino de Isla (Cantabria), sobre cuentas de compañía en el oficio de fundir campanas.[221]

Su hijo Gregorio de Gargollo había fallecido el 12 de enero de 1831 en la ciudad de Cuenca. El 4 de abril de dicho año su padre Juan de Gargollo y la viuda de Gregorio dan poder al nieto e hijo respectivo, Juan José de Gargollo y Gargollo, para cobros de campanas de Gregorio y de Juan en Cuenca, su provincia, y Castilla la Nueva y Vieja, y para cobros del vínculo que poseían en Colmenar Viejo (Madrid).[222]

En 1838 se hace partición de sus bienes por su fallecimiento. Figura como deuda contra su capital 8 1/2 arrobas de metal que pagó D. Gregorio de Gargollo a la fábrica de Vellisca (Cuenca), Obispado de Cuenca, y debía el finado Don Juan, según éste declaró en su codicilo del 30 de septiembre de 1831 ante Manuel de Cadelo, notario de Meruelo.[223]

GONZÁLEZ, Pedro

El año 1637 la iglesia de Santa María de Toraya de Hoz de Anero (Cantabria) contrata al maestro campanero Pedro González, vecino de Güemes, para la fundición de *"la campana mayor que en ella había"*, y hacerla de nuevo por 300 reales.[224]

GÜEMES, Alonso de

En un documento del año 1517 figura como fundidor de campanas y vecino de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid.[225]

GÜEMES, Francisco de

El 28 de octubre de 1598 contrata la fundición de un esquilón para la iglesia de San Millán de Ali (Álava) de 7 quintales de peso, aprovechando otro quebrado y recibiendo un quintal de metal de la iglesia

> *"y lo demás, a cumplimiento de los dichos siete quintales lo haya de poner y ponga el dicho maestro del metal que dice tiene de sobra de las campanas que ha hecho en la dicha ciudad (de Vitoria) y otras partes".*

Afianzaba la obra por 6 años y recibiría 30 ducados por la hechura del esquilón. Dio por su fiador a Prudencio López de Monasterioguren, cura beneficiado del lugar de Arriaga (Álava).

El 28 de octubre de 1598 da carta de pago a la iglesia de San Millán de Ali



Iglesias de Arriaga y Arcaya en Álava. Para estas iglesias fundía campanas en 1598 y 1599 Francisco de Güemes.



"de los 30 ducados de la hechura, y menos, y merma de la campana esquilón que él ha hecho... y más 40 y más ducados de 3 quintales de metal campanil que se puso y había puesto para añadir y hacer mayor el esquilón que antes estaba, a 15 ducados cada quintal, que por todo son 75 ducados".[226]

El 31 de mayo de 1599, figurando como natural de Isla (Cantabria), en la Merindad de Trasmiera, contrata la fundición de un esquilón de peso de 8 a 9 quintales, en precio la hechura a 40 reales por cada quintal, para la iglesia de Santa María de Arcaya (Álava).[227]

El 31 de agosto de 1604 en Vitoria, como cesionario de Juan del Mazo Venero, campanero de Meruelo (Cantabria), y Diego de Lanzagorta, vecino de Gordejuela (Vizcaya), da poder a Domingo de Riaño para cobrar de la iglesia de Castañares (La Rioja) 100 reales de plata castellanos que estaban debiendo a dichos campaneros.

Figura como vecino del lugar de Arnuero (Cantabria).[228]

GÜEMES, García de

El año 1565 fundió una campana para la iglesia parroquial de Betoño (Álava).[229]

El año 1568, junto con Baltasar de Sauto, fundió tres campanas para la iglesia parroquial de Santa Ana de Durango (Vizcaya).[230]

Por escritura del 14 de abril de 1569 en Vitoria, en compañía de Andrés de San Juan, latonero de dicha ciudad, reconocen deber a Pedro de Garibay, mercader de Vitoria, 34 ducados y 1 real de cierto metal que le compraron.[231]

El 13 de diciembre de 1571 en Vitoria, en compañía de Baltasar de Sauto, vecino del Valle de Oquendo (Álava), dan poder a Andrés de Zuricaray, vecino de Vitoria, para cobrar 96 ducados que hacían 36.000 maravedís por la hechura de dos campanas para la iglesia de Santa María de Durango, cuyo coste total fue de 106 ducados.[232]

En 1572 contrata la hechura de un esquilón para la iglesia parroquial de Grañón (La Rioja).[233]

El 20 de mayo de 1575 en Vitoria, junto con el latonero Andrés de San Juan, contrata la hechura de una campana de hasta 10 ó 12 quintales, a razón de 21 reales por cada quintal el trabajo de hacerla, para la iglesia de Argandoña (Álava). La obra se le adjudicó en Logroño el 26 de octubre de 1574 en pugna con el también campanero Juan de Cuevas.

El 30 de junio del mismo año, dando por su fiador a Andrés de San Juan, contrata la hechura de una campana para la iglesia de Gomecha (Álava), cobrando por el trabajo a 2 ducados y medio por cada quintal que pesare dicha campana. *(Documento XIX)*

Días después, el 4 de julio, dando también por su fiador a Andrés de San Juan, contrata la hechura de una campana de hasta 15 quintales para la iglesia parroquial de Señor San Sebastián de Aberasturi (Álava), cobrando por la hechura a 19 reales por cada quintal.[234]

El 12 de abril de 1578 los campaneros de Güemes, Roque y Gabriel de Naveda, manifiestan haber cobrado obras de García de Güemes por valor de 700 ducados en los Obispados de Burgos y Calahorra, cantidad que le entregaron en esa fecha.[235]

El 24 de mayo de 1580 consta que recibe 28 ducados por la hechura de dos esquilones que hizo para la iglesia de Guarnizo (Cantabria).[236]

GÜEMES, Gonzalo de

El año 1570 recibe poder de su convecino Rodrigo? de la Bárcena para efectuar cobros por el fallecimiento del hijo de este Manuel? Fernández de la Bárcena.[237]

En el año 1594 inicia pleito contra el Vicario y primicieros de Ibero (Navarra), los cuales dieron a Juan de Villanueva, también artífice de hacer campanas, la fundición de una para su iglesia; Güemes la había fundido poco antes, pero se había quebrado muy pronto y quiere rehacerla él mismo. La sentencia manda que la haga Villanueva.[238]

Tuvo compañía para hacer campanas con su convecino Pedro de Villanueva en el Valle de Aézcoa (Navarra). Por desavenencias rompieron el contrato y se acusaron mutuamente de inútiles y malos profesionales.[239]

En 1595 García de Isla, fundidor, inicia pleito contra Juan de Villanueva y Andrés Carredano, los cuales habían contratado la fundición de campanas en Monreal, Oteiza y Salinas de Oro (Navarra), a razón de 4 ducados el quintal, además de los materiales ordinarios. El demandante ofrece hacerlo a razón de 2 ducados y medio el quintal. Sale a la causa Gonzalo de Güemes, ofreciendo a 2 ducados el quintal.[240]

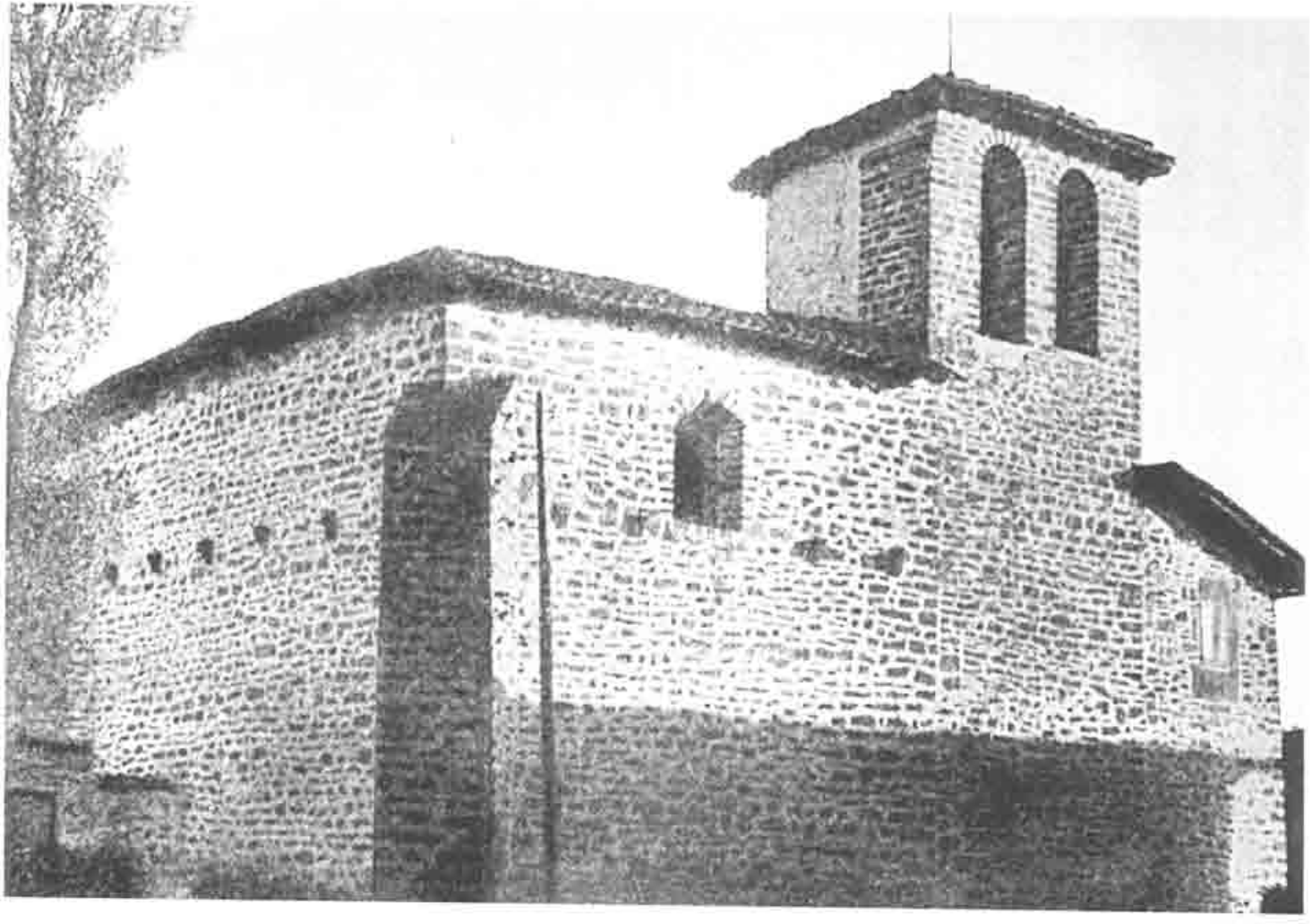
El 1 de julio de 1596 contrata la fundición de una campana de 30 quintales de peso para la iglesia colegial de Santa María de Vitoria

> *"del talle de otra que está quebrada en la dicha iglesia, de buena voz y limpia, y sin raza ninguna"*

afianzando la obra por 6 años

> *"y como se quiebre por tener mal puesta la lengua, u otro caso fortuito, el dicho Gonzalo de Güemes no esté obligado a la volver a hacer."*

costando la hechura a 1.000 maravedís por cada quintal que pesare la campana.[241]



Iglesia de Gardélegui (Álava), para la que Gonzalo de Güemes fundió un esquilón en 1602.

El 3 de agosto de 1596, en compañía del campanero García de Valle, vecino de Ballesteros (Beranga. Cantabria), y dando por fiador al maestro cantero Juan Vélez de la Huerta, vecino de Galizano (Cantabria), contratan para la iglesia parroquial de San Pedro de Vitoria la fundición de una campana, hecha a la romana, de 22 quintales de peso, en esquilón de 7 quintales y otro de 3 quintales y medio. Les tenían que facilitar el obrador para hacer las campanas y ellos las aseguraban por seis años.[242]

El 28 de octubre de 1596 dio carta de pago a la iglesia parroquial de San Pedro de Vitoria, de 48.906 maravedís para la fundición de la campana grande y dos esquilones.[243]

En el año 1588 está documentado como campanero en dicha diócesis.[244]

El 27 de mayo de 1602 contrata la refundición de un esquilón que estaba quebrado para la iglesia de San Pedro de Gardélegui (Álava) del mismo peso del que había; debería estar acabado para el día de San Juan de junio, poniendo él el metal que faltare al precio que corriera en Vitoria,

"descontando las mermas de diez uno"

y cobrando

> *"por su trabajo, industria y ocupación de cada libra que pesare el dicho esquilón fundido, y limpio y sano y de buen sonido, a 26 maravedís de cada libra de lo que pesare de más del metasl que pusiere para dicha fundición".*

El coste total de la fundición ascendió a 37 ducados y 8 reales. El 14 de julio de 1602 dio carta de pago de 3 ducados y la iglesia de Gardélegui le quedó debiendo 34 ducados y 8 reales.[245]

El 21 de septiembre de 1602, figurando como Gonzalo Gómez de Güemes, y diciéndose vecino de Güemes e Isla, contrata la refundición de una campana quebrada para la iglesia del lugar de Páganos (Álava), aldea y jurisdicción de la villa de Laguardia (Álava), de peso de 13 quintales,

> *"descontando las mermas que consume el fuego a razón de 15 una",*

y en precio de 54 ducados.

> *"Y más le hayan de dar posada con su servicio para él y sus criados y oficiales, y peones para hacer el hoyo, y agua, leña y tierra y sitio a donde se ha de hacer, todo libre, y que los demás*

materiales necesarios sea obligado a los poner a su costa dicho artífice campanero".

Dio por sus fiadores a Pedro López y Domingo de Riaño, vecino de Güemes. La escritura se hizo en Laguardia. *(Documento XX)*

GÜEMES, Martín de

Trabaja en Madrid en el año 1783, donde funde una campana de 1,47 de diámetro para la catedral de Sigüenza (Guadalajara), con la leyenda:

"LAUDO DEUM VERUM: PLEBEM VOCO: CONVOCO CLERUM;
DEFUNCTOS PLORO: PESTEM FUGO; FESTA DECORO.
ECCE CRUCEM DOMINI FUGITE PARTES
ADVERSA VICIT LEO DE TRIBU JUDA DAVID".[246]

GÜEMES, Melchor de

En 1587 el mayordomo de la iglesia de Santa Cecilia de Jubea (La Rioja) le paga 32 reales a cuenta de *"su alcance"*.[247]

GÜEMES, Toribio de

Trabajó en la segunda mitad del siglo XVI haciendo, en compañía de Domingo de la Maza, varias campanas para la catedral de Toledo.[248]

GÜEMES ALVARADO, Juan de

El año 1561 fundió la campana mayor y un esquilón para la iglesia parroquial de Luzcando (Álava).[249]

El 8 de junio de 1587 da poder a Pedro de Palacio, de Güemes, campanero, para que cobre las obras de campanas que le estaban debiendo, y que hicieron Gabriel y Roque de Naveda, por cesión que le hizo de dicho cobro la mujer de Gabriel, Juana de Reile, vecina de Frías (Burgos).[250]

El 5 de febrero de 1604 recibe poder de Fernando de Nates Naveda y 2.576 reales, resto de los 4.226 en que fueron concertados por ocuparse del pleito del puente de Castro Gonzalo (Zamora) en nombre de la viuda e hijos de García de la Vega, primer marido de la mujer de Hernando de Nates Naveda.[251]

Fue censualista de dos censos por 21.000 y 10.500 maravedís contra vecinos de Carriazo y las Pilas (Cantabria), y de otro contra Juan del Mazo, vecino de Ajo. Y otro de 75.000 maravedís contra un vecino de San Miguel de Aras (Cantabria).[252]

El año 1610 ante el Tribunal Eclesiástico de Pamplona se trabó pleito entre Juan de Güemes y Domingo de Cueto, su compañero de oficio, contra su convecino Juan de Villanueva. Los demandantes pedían que las campanas

que se iban a fundir en Cizur Mayor (Navarra) y otros lugares, se pusieran a remate de candela encendida, y no se dieran a tasación como lo estaba consiguiendo Juan de Villanueva.[253]

LÓPEZ, Pedro

Quizá era oficial del campanero Gonzalo de Güemes, su convecino, pues el año 1602 en unión del también campanero Domingo de Riaño, asimismo vecino de Güemes, salen fiadores en Laguardia (Álava) el 21 de septiembre de 1602 cuando Gonzalo contrató la hechura de una campana para el lugar de Páganos (Álava).[254]

MARTÍNEZ VIADERO, Antonio

"En 21 de febrero (1825) se le dio pasaporte a Antonio Martínez Viadero, natural del lugar de Güemes para pasar a Palencia y demás pueblos de aquella Provincia a instruirse en el oficio de campanero",

y poco después

"En 10 de abril (1825) se le dio pasaporte a Antonio Martínez, natural de Güemes, para la Provincia de Palencia y demás partes a instruirse en el oficio de campanero".[255]

MAZA, Domingo de la

Notable fundidor de Artillería del Rey y campanero, natural de Güemes. Trabajó en la segunda mitad del siglo XVI en Toledo, haciendo varias campanas para la catedral en compañía de Toribio de Güemes.[256]

El 22 de noviembre de 1587 su viuda Catalina de Güemes, da poder a Juan Gutiérrez de Llabad, vecino de Ajo, y a Juan de Rivas, residente en la ciudad de Burgos, y a Miguel Ocina Alonso, residente en Madrid para que cobren

"todos los maravedís que al dicho mi marido se le están debiendo de los salarios del tiempo que sirvió al Rey Nuestro Señor, de su fundidor de artillería... y parezcan ante el Rey Nuestro Señor, y los de su Consejo de Guerra... y hacer la liquidación y averiguación y cuenta por los libros que el Rey Nuestro Señor tiene con sus artilleros".

Actúa también en nombre de su hijo único Pedro de la Maza Güemes.[257]

Todavía el 20 de marzo de 1598 su viuda Catalina de Güemes da poder al hijo de ambos, Pedro de la Maza Güemes para cobrar

"86.000 maravedís, poco más o menos, que el Rey Nuestro Señor debe al dicho Domingo de la Maza, mi marido, del sueldo del tiempo que le sirvió al oficio de fundir artillería en la ciudad de Málaga y otras partes..."[258]

MAZA GÜEMES, Pedro de la

Era hijo de Domingo de la Maza y de Catalina de Güemes. Desconocemos si fue fundidor de artillería y de campanas o no.

El 22 de noviembre de 1587, actuando en nombre propio, su madre Catalina de Güemes, da poder a Juan Gutiérrez de Llavad, vecino de Ajo, y a Juan de Rivas, residente en Burgos, para cobro de los salarios que su padre devengó como artillero del Rey.[259]

El 20 de marzo de 1598 su madre le da poder para cobrar del Rey 86.000 maravedís que le debía a su difunto marido como fundidor de artillería en la ciudad de Málaga y otras partes.[260]

MAZAS, Saturnino de

El 25 de julio de 1858, en compañía de D. Mamés Perea, campanero vecino de Berantevilla (Álava), se compromete a fundir dos campanas rotas, la una mayor y la otra pequeña, para la iglesia de Santa María de la Villa de Salinas de Añana (Álava) en precio de 1.200 reales de vellón. *(Documento XXI)*

MAZO (ALONSO DEL), VENERO, Juan

El 24 de febrero de 1638 da poder a Juan de Arriba, vecino de Ambrosero (Cantabria) para cobrar de

"Diego de Colmena?, canónigo de Valpuesta (Burgos), Beneficiado en la villa de Lagunilla (de Jubera. La Rioja), obispado de Calahorra, y de Juan de Heredia, mayordomo de la iglesia de San Andrés de dicha villa... 697 reales que se me debe... por la fundición de un esquilón".

El 2 de mayo de 1638 da poder a un vecino de Liérganes (Cantabria) y a un tal Mateo, vecino de Güemes, para cobros de campanas

"en la villa de Lagunilla, en el lugar de Quintanaopio (Burgos), Villafoncea, Villa de Santo Asensio (La Rioja), lugar de San Bartolomé (Santa Engracia del Jubera. La Rioja), lugar de Ibrillos (Burgos)... y de la viuda de Montiol, mesonero en la ciudad de Najera (La Rioja), cuatro arrobas y media de metal y unos fierros y demás pertrechos y cosas que dejé en su poder, y de Juan de Leiva, sillero en dicha ciudad, treinta libras de dicho metal y asi-

mismo reciban y cobren cualesquiera cantidades de maravedís y otras cosas, metal, fierros y demás que haya quedado, por fin y muerte de Bernardo de Riaño, difunto, mi yerno, que fue en dichos lugares y otros, en cuyo derecho sucede Domingo de Riaño, su hijo legítimo y de de Antonia del Mazo, su legítima mujer, que fue mi hija".[261]

MONESTERIO, Francisco de

El 2 de febrero de 1659 recibe poder, junto a Juan de la Torre, vecino de Suesa (Cantabria), de Juan Gómez de los Helgueros, vecino de Isla (Cantabria), para cobrar las campanas que habían fabricado entre los tres en Cudero (Cudeiro. Orense), del Reino de Galicia, Obispado de Orense, y cobrar otra campana al abad de Entreno de Pasto (Orense ?).[262]

MONASTERIO, Mateo de

Campanero, posiblemente nacido en Güemes, pero que en los documentos figura como vecino del lugar de Carriazo (Cantabria).

El 15 de abril de 1646 María Fernández del Monte, viuda del campanero Domingo Alonso de Viadero, le da poder, junto con el también campanero Juan? Alonso de Viadero, ambos vecinos de Güemes, para cobros de su marido en el Principado de Asturias y Reino de Galicia.[263]

El año 1658, en unión de Francisco de Velasco, fundieron la campana mayor del monasterio de San Pablo de Valladolid, llamada *La Sandovala,* según escritura de obligación del 19 de mayo de aquel año.[264]

NAVARRO DE VERETERRA, Miguel

El año 1587 recibe poder de María Fernández de Güemes, viuda de Juan de Camino, vecino de Ajo, campanero, para que en su nombre y en el de sus hijos Pedro y María de Camino Güemes, cobre

"deudas de metal y de hechuras de campanas y esquilones"

que le estaban debiendo a su marido en Galicia, Portugal y Castilla.[265]

NAVEDA, Juan de

Casado con Juana de Villanueva, ambos fallecidos el año 1617.

El 21 de octubre de dicho año su suegra María de Villanueva, viuda de Juan de Villanueva, como curadora de sus nietos Catalina, Ana y María de Naveda Villanueva, da poder a Juan Alonso de Viadero, hijo de Juan de Viadero, vecino de Güemes para cobrar

"lo que hayan dejado los dichos Juan de Naveda y su mujer Juana de Villanueva en la villa de Aguilar de Campóo (Palencia) y otras partes del dicho marquesado, así de obras de campanas como en otra forma...".[266]

NAVEDA GÜEMES, Gabriel de

Hijo de Juan González de Naveda y María Fernández de Güemes.

El año 1570, junto a Roque de Naveda declara haber cobrado en los Obispados de Burgos y Calahorra 700 ducados de obras de campanas del fundidor García de Güemes, su convecino.[267]

En 1578, junto al mismo Roque de Naveda, renuevan contrato de compañía con Juan de Cubas, vecino de Villaverde de Pontones (Cantabria), y que en algunos documentos figura como natural de Güemes.

El año 1584 se le adjudica la fundición de la campana del Ayuntamiento de Logroño.[268]

El 8 de junio de 1587 Juan de Güemes Alvarado da poder a Pedro de Palacio, vecino de Güemes, para cobrar las obras de campanas que le estaban debiendo, y que habían hecho Gabriel y Roque de Naveda, difuntos, por cesión para su cobro que le hizo la mujer de Gabriel, Juana de Reile, vecina de Frías (Burgos).[269]

El 1 de septiembre de 1593 Andrés de San Juan, latonero de Vitoria, sale fiador de Gabriel de Naveda, entonces vecino de Frías, para la fundición de cinco campanas grandes y pequeñas que éste había contratado con destino a la iglesia parroquial de Alegría (Álava).[270]

El 2 de octubre de 1594 Gaspar de la Bárcena, vecino de Güemes y Diego de Lanzagorta, vecino de Gordejuela (Vizcaya), con poder que tenían de Juana de Retes, vecina de Frías, viuda de Gabriel de Naveda, cerraron las cuentas que éste y su hermano Roque, ambos difuntos, tuvieron con el mercader de Vitoria Pedro de Garibay, en las cuales éste les estaba debiendo a los hermanos Naveda 252 reales, de los cuales hizo el pago en esta fecha.[271]

NAVEDA GÜEMES, Roque de

Hijo de Juan González de Naveda y de María Fernández de Güemes, y hermano de Gabriel de Naveda Güemes, con el que colaboró durante muchos años en fundiciones de campanas.

Por escritura del 4 de octubre de 1576 reconoce en Vitoria deber a Andrés de Zuricaray, mercader de dicha ciudad, 52.666 maravedís del coste del metal campanil, cobre e hilo de hierro que aquel le vendió.[272]

El 19 de mayo de 1577 reconoce deber al mercader de Vitoria Pedro de Garibay 12 quintales de metal campanil a 70 reales y medio cada quintal.



Iglesia de Alegría (Álava). Para esta iglesia fundía Gabriel de Naveda Güemes cinco campanas en 1593.



Iglesia de Estíbaliz (Álava). En 1580 Roque de Naveda Güemes fundía una campana para este Santuario.

El 30 de julio del mismo año reconoce deber a Andrés de San Juan, latonero de Vitoria, 512 reales por 26 arrobas de metal campanil que aquel le vendió.[273]

El año 1578, junto a su hermano Gabriel renuevan contrato de compañía con Juan de Cubas, vecino de Villaverde de Pontones (Cantabria),[274] y el 12 de abril del mismo año, en compañía de su hermano, declara haber cobrado 700 ducados en los Obispados de Burgos y Calahorra de obras de su convecino el campanero García de Güemes.[275]

El 25 de noviembre de 1578 sale fiador de Joan Vélez de la Huerta, maestro cantero de Galizano (Cantabria), cuando éste contrató la hechura de la capilla de Santiago para la iglesia de Yurre, junto a Vitoria.[276]

El año 1579 funde la campana grande la iglesia parroquial de San Pedro de Vitoria.[277]

El 31 de julio de 1579, en compañía de Baltasar de Sauto, vecino del Valle de Oquendo (Álava), contrata la fundición de una campana de hasta 40 quintales para el reloj de la plaza de la ciudad de Vitoria en precio de 1.000 maravedís la hechura de cada quintal que pesare.[278]

El 16 de noviembre del mismo año, y también en compañía de Baltasar de Sauto, se obliga a hacer dos campanas grandes y una pequeña, de hasta 60 quintales de peso, con destino a la iglesia de San Miguel de Vitoria, cobrando por la hechura a 1.000 maravedís por cada quintal que pesaren las tres campanas.[279]

Junto a Baltasar de Sauto, campanero, sale fiador y de Juan de Camino, vecino de Ajo, el 24 de octubre de 1579 cuando éste contrata el hacer una fuente para el convento de San Francisco de Vitoria.[280]

Al día siguiente, 17 de noviembre, también con Baltasar de Sauto, contrata la hechura de una campana de 40 quintales y un esquilón de 10 quintales para la iglesia de San Pedro de Vitoria, en precio la hechura de 1.000 maravedís por cada quintal que pesaren las referidas campana y esquilón.[281]

En el año 1580 hace una campana para el Santuario de Estíbaliz (Álava).[282]

El 21 de abril de 1580 contrata la fundición de una campana de 17 quintales de peso para la iglesia de Arcaute (Álava), la cual tendría que dar acabada en dos meses y por precio la hechura de 150 reales.[283]

El 20 de julio de 1580 junto con Baltasar de Sauto cobran a cuenta 16.133 maravedís de la hechura de las dos campanas para la iglesia de San Pedro de Vitoria.[284]

El 9 de agosto de 1580 Francisco de Ulibarri, clavero de la iglesia parroquial de San Miguel de Vitoria reconoce deber a Roque de Naveda y Baltasar de Sauto 32.000 maravedís del coste de las dos campanas grandes que habían hecho para dicha iglesia, de peso de 59,5 quintales, a lo que se

habían obligado por escritura del 16 de noviembre de 1579 en Vitoria. También intervino en la fundición Diego de Lanzagorta. *(Documento XXII)*

El 18 de octubre de 1580 sale fiador ante Juan Aparicio, mercader de Vitoria, de 37 ducados procedentes de metal campanil que éste entregó a la iglesia del lugar de Elciego (Álava), jurisdicción de Laguardia, para la fundición de una campana.[285]

El 15 de diciembre de 1581 Diego de Lanzagorta, campanero de Gordejuela (Vizcaya), da carta de pago, en nombre de Roque de Naveda y Baltasar de Sauto, de 16 ducados procedentes

> *"de la facción y hechura de la campana y esquilón que los tres consorte hicimos para la iglesia parroquial del lugar de Arcaute".*[286]

En el año 1582 recibe poder de Juana Hernández de Madriz, viuda de Gonzalo Gómez de Güemes para cobros de su marido en Siete Villas y villa de Escalante (Cantabria).[287]

Por escritura del 28 de mayo de 1582 fechada en Vitoria, reconoce deber, en compañía de Baltasar de Sauto, a Juan de Guernica, mercader de dicha ciudad, 667 reales y 3 cuartillos de plata castellanos, que hacían 22.703 maravedís y medio, por razón de 11 quintales y medio y 7 libras de metal campanil que éste les había entregado.[288]

El 17 de noviembre del mismo año reconoce deber al referido Juan de Guernica, 175 reales y medio del resto del pago de 18 arrobas de metal campanil que aquel le había entregado.[289]

El 2 de octubre de 1594 Gaspar de la Bárcena, vecino de Güemes, y Diego de Lanzagorta, vecino de Gordejuela, con poder que tenían de Juana de Retes, vecina de Frías (Burgos) viuda de Gabriel de Naveda, cerraron las cuentas que éste y su hermano Roque de Naveda, ambos difuntos, tuvieron con el mercader de Vitoria Pedro de Garibay, en las cuales éste les estaba debiendo a los hermanos Naveda 252 reales, de los cuales hizo el pago en este fecha.[290]

ORTIZ GARGOLLO, Andrés

Está documentado como campanero el año 1788 en la provincia de Valladolid, donde fundió campanas para diversos lugares.[291]

ORTIZ GARGOLLO, Domingo

El 6 de mayo de 1730 por ausencia por algún dilatado tiempo al Reino de Francia, da poder a su convecino Juan Fernando de Gargollo para liquidar cuentas con Pedro de la Cereceda Monasterio, que había sido el tutor de su mujer María de Monasterio durante varios años.[292]

El 2 de octubre de 1745 declara que Francisco de la Sierra Pedrosa, vecino de Ajo, que se había adjudicado la obra de carpintería para el castillo de San Felipe de la Villa de Santander, y sus fiadores Isidoro de la Guerra y Manuel de Viadero Alonso, vecinos de Güemes, eran abonados para llevar a cabo la obra por tener bienes superiores a 600 ducados.[293]

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice de él:

"Campanero que hace algunos años se halla en tierra de Castilla".

Y en otro lugar:

"Asimismo conocen a un campanero llamado Domingo Ortiz de Gargollo, hace algunos años se halla ausente por lo que ignoran si gana o no".

Tenía 50 años en esa fecha.
Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Güemes:

"En 5 de abril de 1766 llegó noticia cierta a este lugar que había muerto Domingo Ortiz de Gargollo de edad de 64 años poco más o menos. Estaba casado con María de Monasterio Sierra".

Hijos: Andrés, Teresa, Antonia y María.

"Consta que falleció en el lugar de Parrillas (Toledo), tierra de Extremadura".

ORTIZ GARGOLLO, Pedro

En el año 1635 Pedro Ortiz, artífice de hacer campanas, inicia pleito contra Pedro de Carredano, asimismo campanero, ya que éste ha obtenido licencia para hacer una campana para la iglesia de Arruazu (Navarra), mientras que el demandante ofrece una rebaja considerable. Carredano hace la misma rebaja y se le adjudica la fundición.

Figurando como vecino de Pamplona, inicia pleito contra Pedro de Carredano, ambos artífices de hacer campanas. Los de Pueyo (Navarra) han hecho contrato con Carredano para hacer una campana y el adverso ofrece una rebaja de 200 reales sobre la estima. Lo mismo hace Carredano y se le adjudica la obra.[294]

En 1644 era poder habiente de Pedro del Carredano Munar "Menor", para el cobro de diversas cantidades que se debían a éste en varias igle-

sias del Reino de Navarra. Figura como vecino de Güemes y maestro de hacer campanas.[295]

ORTIZ MONASTERIO, Andrés

En el año 1785 da poder a D. Julián Carbajal y Mendoza, vecino de Tordesillas (Valladolid) para cobrar una campana que hizo para la parroquial de Villanueva de las Torres (Granada), contratada el 11 de abril de 1785 con Agustín Hernández, mayordomo de dicha iglesia, en 2.920 reales pagaderos 2.000 para el 20 de agosto de 1785 y los 920 reales para el 20 de agosto de 1786.[296]

Entre los años 1785 y 1786 funde una campana para la iglesia parroquial de San Cristobal de Marzales y otra para la de Villavieja del Cerro (Valladolid).[297]

Falleció en Güemes en 1786. El 6 de abril de 1788 su viuda María de Monasterio, en nombre de sus hijos menores Pedro y Javier, da poder a Mateo de Ballesteros y el hijo de éste, Manuel, vecinos de Meruelo (Cantabria), campaneros, para cobros en los Obispados de Palencia, Valladolid y Toledo, especialmente:

525 reales de una campana en Muñoyerro (Ávila).

2.920 reales de una campana en Villanueva de las Torres (Granada).

Otra crecida cantidad de maravedís en Medina de Pomar (Burgos).

El poder también era extensivo para cobros en el Obispado de Ávila, donde Andrés Ortiz tenía título expreso de maestro fundidor de campanas.[298]

ORTIZ MONASTERIO, Hilario

El 16 de febrero de 1816 por ausencia de este país para fundir campanas, da poder a su vecino Francisco de Mazas Monasterio, para que cuide a su familia y prosiga las particiones de su suegro fallecido José de Menezo Vierna, vecino de Meruelo (Cantabria).[299]

PALACIO, Antonio de

El año 1687 trabajaba en las Reales Fábricas de Artillería del sitio de Santa Bárbara, en Liérganes y La Cavada (Cantabria), a la fundición de piezas de artillería, balas, bombas, granadas y demás pertrechos de guerra. Estaba contratado durante la duración del asiento hecho por D. Juan de Olivares.[300]

PALACIO, Domingo de

El 8 de junio de 1587 se encarga del cobro de campanas hechas por el difunto su tío Alonso de la Bárcena, en Aguercena hacia 1577, Sedano (Burgos) hacia 1578, Cenicero (La Rioja), Cerbatos (Palencia) hacia 1580,

Quintanahelez (Burgos), por encargo de María González de la Bárcena y sus hijos Alonso, Vitoria, Águeda, Ana y Juan.[301]

Recibe poder el 8 de junio de 1587 de Juan de Güemes Alvarado, vecino de Güemes, para que en su nombre cobre las campanas que hicieron Gabriel y Roque de Naveda, que se les debían por cesión que Juana de Reile, vecina de Frías (Burgos), mujer de Gabriel de Naveda, le hizo en tiempos anteriores.[302]

El 11 de julio de 1590 se informa que Domingo de Palacio y Juan García de Patarroyo habían hecho una campana para la iglesia de Santa Marina de Udalla (Cantabria).[303]

En compañía de Alonso de Valle contrata al Concejo de Nocedo (Burgos) la fundición de un esquilón para la iglesia de San Cipriano el año 1614. Fueron testigos los canteros Juan de la Sierra y Andrés de Padierna.[304]

PALACIO, Francisco de

Quizá trabajó en compañía de su convecino Juan Alonso de Viadero, pues figura como testigo el 11 de abril de 1660 cuando este último afianzó durante 6 años una campana de 20 arrobas que había hecho para el convento de San Agustín de Haro (La Rioja).[305]

En compañía de Antonio de Villanueva Calderón, vecino de Ajo, funde un esquilón para la iglesia de Peñacerrada (Álava). El concejo de dicho lugar reconoce el 26 de junio de 1669 deber a ambos maestros 456 reales por el importe de dicha obra.[306]

PALACIO, Hernando de

Maestro fundidor de campanas, posiblemente natural de Güemes, del que se conocen varias actuaciones suyas a mediados del siglo XVI en tierra de Valladolid.

Hacia el año 1551 había fundido una campana para la iglesia parroquial de La Seca, y al año siguiente la campana del reloj de peso de 14 quintales para la misma iglesia. En 1556, para la iglesia de San Juan de Nava del Rey fundió las siguientes campanas: una de 25 quintales, un esquilón de 8 ó 9 quintales y dos pascualejas de 3,5 y 3 quintales respectivamente. El mismo año otra campana para la iglesia de San Pedro de Medina del Campo. El año 1559 fundió una campana "redonda", de 6 quintales de peso para la iglesia de La Nava (Olmedo. Valladolid).[307]

PALACIO, Pedro de

En 1595 funde la campana llamada "María" donde figura el nombre del artífice, Petrus Palacio, para la iglesia parroquial de Santa María de Arbás en Mayorga (Valladolid). Posiblemente fuera natural de Meruelo.[308]

PALACIO, Toribio de

El 6 de enero de 1570 manifestando ser natural de Güemes y vecino de Ciudad Rodrigo (Salamanca), recibe poder de Pedro de Güemes, clérigo presbítero, hijo del difunto Maestro de Cantería Hernando de Güemes, para liquidar cierta herencia en Güemes.[309]

QUINTANILLA, José de

El 30 de abril de 1820 toma por aprendiz a Fernando de Pellón Pellón, vecino de Ajo, según contrato por cinco años suscrito con la madre de éste, María de Pellón Fernández.[310]

"En 22 de marzo (1825) se le dio pasaporte a Don José de Quintanilla, vecino de Güemes, de oficio campanero para ir a Soria y otros pueblos del Reino".[311]

RIAÑO, Bernardo de

Hijo de Domingo de Riaño. El año 1628 en compañía de su padre fundieron un esquilón para la iglesia de La Redonda de Logroño.[312]

El 3 de junio de 1632 se compromete a refundir una campana rota de la iglesia de San Bartolomé de Logroño, la cual pesaba once arrobas, y la tenía que dar acabada en doce días y del peso de las once arrobas menos las mermas, cobrando por la hechura 200 reales, teniendo que estar presente a ver subir la campana.[313]

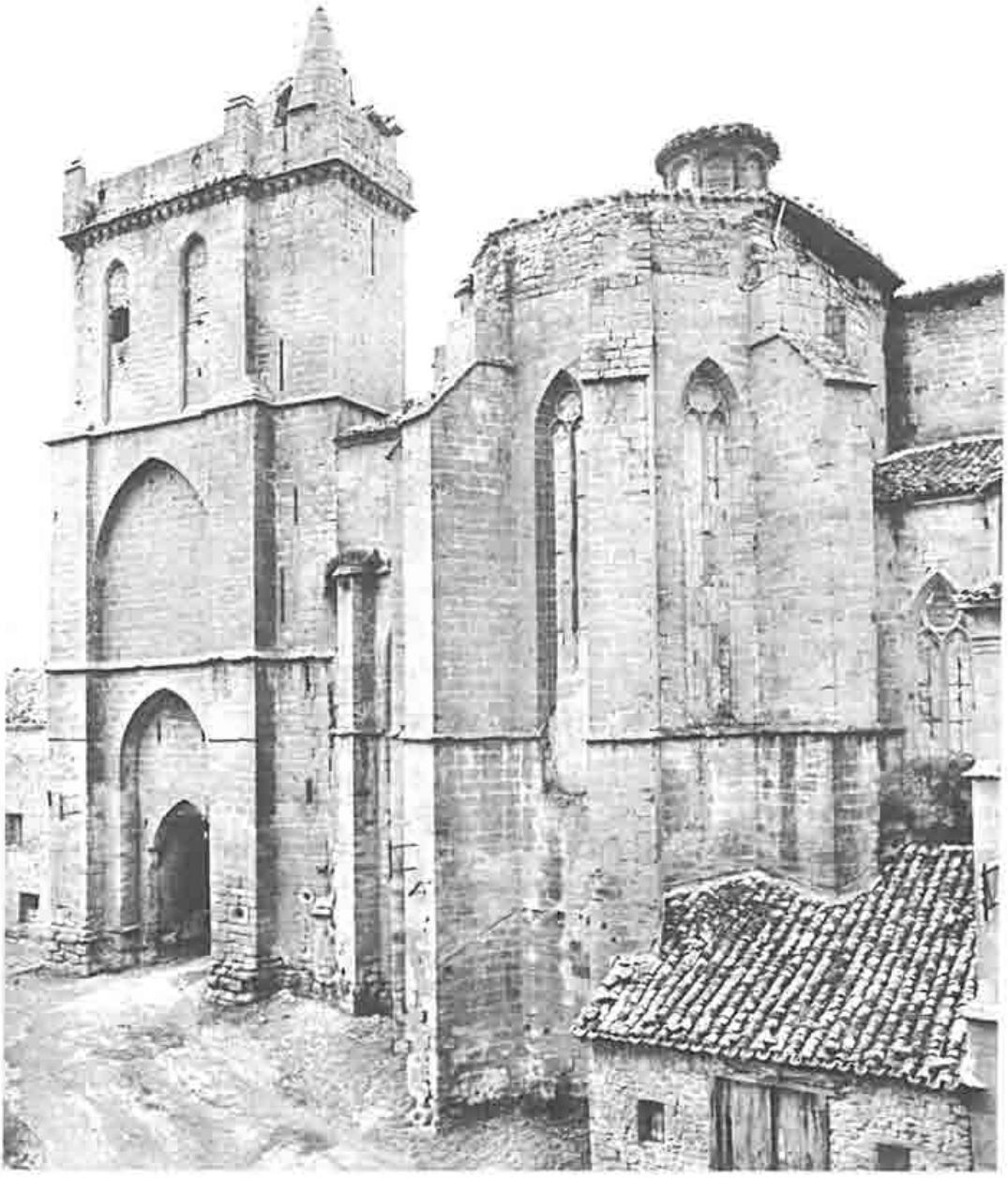
Era yerno de Juan Alonso del Mazo Venero. El 2 de mayo de 1638 su suegro le da poder para cobros de obras de campanas en varios pueblos de La Rioja. Estaba casado con Antonia del Mazo y tenía un hijo llamado Domingo.[314]

RIAÑO, Domingo de

Quizá trabajó con su convecino Gonzalo de Güemes, pues en unión de Pedro López de la misma vecindad, sale fiador en Laguardia (Álava) el 21 de septiembre de 1602 cuando Gonzalo contrata la refundición de una campana quebrada para la iglesia de Páganos (Álava).[315]

El 31 de agosto de 1604 recibe poder del campanero Francisco de Güemes, natural de Güemes y vecino de Arnuero (Cantabria), cesionario de los campaneros Juan del Mazo Venero, vecino de Meruelo (Cantabria), y Diego de Lanzagorta, vecino de Gordejuela (Vizcaya), para cobrar 100 reales de plata castellanos que estaba debiendo la iglesia de Castañares (La Rioja) a dichos campaneros.[316]

Tenía ajustada la fundición de una campana para la iglesia de San Juan de Laguardia (Álava) en precio de 80 ducados. El 6 de junio de 1616 cede la tercera parte de esta fundición a Pedro del Carredano y Luis de Valle



Iglesia de Laguardia (Álava) para la que Domingo de Riaño, Pedro del Carredano y Luis de Valle Alvarado fundieron una campana en 1616.





Iglesias de la Redonda y de San Bartolomé de Logroño. Para dichas iglesias fundía campanas en 1628 y 1632 Bernardo de Riaño.

Alvarado, vecino de Ballesteros (Beranga, Cantabria), y Pedro del Carredano le cede la tercera parte en la fundición de tres campanas para la anteiglesia de Marín, del Valle de Leniz, provincia de Guipúzcoa.[317]

El 4 de abril de 1617 sale fiador de Juan de Solano Palacios, vecino de Carriazo (Cantabria), cuando éste contrata la obra del puente de Alberite (La Rioja), jurisdicción de la ciudad de Logroño.[318]

El año 1618 recibe el último pago de una campana y un esquilón que hizo para la iglesia de La Vega de Haro (La Rioja).

Junto con su hijo Bernardo de Riaño hicieron ambos un esquilón para la iglesia de La Redonda de Logroño el año 1628.[319]

RIAÑO, Francisco de

Sólo se conoce una actuación suya y es la fundición de un esquilón para la iglesia parroquial de Ondátegui (Álava), el año 1625.[320]

RIAÑO, Pedro de

El 4 de abril de 1617 sale fiador, junto a Mateo y Francisco del Pontón y Diego de San Pedro, vecinos de Galizano (Cantabria), de Juan de Solano Palacio, vecino de Carriazo (Cantabria), maestro cantero, cuando éste contrata la obra del puente de Alberite, jurisdicción de la ciudad de Logroño.[321]

RUIZ LAVÍN, Antonio

Nacido en 1861 en el barrio de La Bárcena, y sitio de Palacio de Güemes, hijo del maestro fundidor de campanas de Bareyo Agustín Ruiz San Pedro y María Teresa Lavín Fernández, natural de Güemes, y vecinos de este último lugar.

Junto con su hermano Julián aprendió el arte de fundir campanas con su padre, quien había actuado como campanero en diversos lugares de Castilla la Vieja, Huesca y Navarra.

El año 1891 su hermano Julián estaba instalado con obrador de campanas en Alcalá de Guadaira (Sevilla), casado con María Marco Fernández, vecina del barrio de Camino de Ajo. Antonio Ruiz residía en Güemes.

El 4 de marzo de 1891 su hermano Julián le escribía desde Alcalá de Guadaira diciéndole:

> *"Yo no tendré inconveniente en que vendrías a ésta con nosotros, pues cuanto menos lo de un oficial regular no te había de faltar en los 12 meses que tiene el año, pues aquí se puede trabajar en todo tiempo".*

Esta fue la última carta escrita por Julián, pues a los pocos días se dirigió por ferrocarril a Antequera (Málaga) a cobrar una campana que había



Antonio Ruiz Lavín y su mujer María Marco Fernández en su época de fundidor de campanas. A la derecha su hijo Eulogio, quien en 1908, fecha de esta fotografía, marchó a residir a la isla de Cuba.

hecho para el convento de la Santísima Trinidad de dicha localidad. Muy cerca de su destino sobrevino un descarrilamiento de lo que resulto la amputación de una pierna a Julián, que le llevó a la muerte el 20 de marzo de 1891.

Ante esta circunstancia fue llamado Antonio Ruiz urgentemente para hacerse cargo del obrador de campanas de Alcalá de Guadaira, así como su pariente Eduardo de Linares Pérez, con obradores en Carabanchel Bajo (Madrid) y Ocaña (Toledo), los cuales continuaron cierto tiempo con los compromisos de fundiciones de campanas y almireces contratados por Julián.

El 30 de abril de 1891 Francisco Marco Ruiz, suegro del difunto Julián, escribía al Sr. Cura de la Parroquia del Socorro de Ronda (Málaga), lo siguiente:

> *"La Casa que tiene el gusto de dirigirse a V. y que hoy se halla a nombre de la viuda del malogrado D. Julián Ruiz, se halla terminando sus hornos de fabricación, para lo cual, y teniendo al frente de éstos a D. Antonio Ruiz Lavín y D. Eduardo de Linares Pérez, las mejores fundiciones de España, según se desprende de la Circular en el Boletín Eclesiástico".*

Una vez cumplido con los compromisos ajustados por Julián, su viuda, sus hijos Julián y Teresa, su suegro Francisco Marco Ruiz, y su hermano Antonio levantaron el obrador y pasaron a residir al barrio de Camino de Ajo.

El 14 de marzo de 1893 Antonio se casó en Bareyo con María Marco Fernández, viuda de su hermano Julián, con la que tuvo numerosa descendencia.

Habiendo fijado su residencia en el barrio de Camino de Ajo continuó con su actividad de fundidor de campanas durante bastantes años.

Saliendo de Ajo los artífices pasaban la "barca de Treto" y desde allí, en caballerías y por etapas, enfilaban el puerto de Los Tornos, por donde penetraban en Castilla, y por ella se dirigían a los destinos que tenían programados.

Se recuerdan actuaciones suyas en Andalucía, Extremadura y Ávila.

Todos los años, acabada la campaña de fundiciones, volvía a pasar el invierno a Ajo.

En estos viajes estaban expuestos a muchos peligros, no siendo el menor el asalto de los bandoleros que en las postrimerías del siglo XIX infestaban los caminos de España.

Él muchas veces comentaba con otros campaneros el encuentro que tuvo con la cuadrilla de un bandolero apodado "El Pinto", de los que se salvó picando espuelas y huyendo a uña de caballo. También recordaba el recelo que le provocó en tierras de La Rioja un acompañante que se echó yendo de un lugar a otro a sus fundiciones de campanas. Aquel hombre le ofreció su

casa, le orientó en todo lo necesario, y a pesar de su desconfianza, pensando que le iba a atracar, fue hasta la casa del mismo, donde recibió su hospitalidad, signo muy de aquella tierra; cogieron entre ambos una profunda amistad que duró años.

Era hombre de gran corpulencia y de fuerza descomunal, como se ve en las fotos que publicamos. En cierta ocasión había una campana en el andén de la estación de ferrocarril de Beranga (Cantabria), que había que subir al tren. En esa operación estaban cinco vizcaínos, empleados del ferrocarrill Santander-Bilbao, que entre todos no acertaban a subir la campana. No es de extrañar, pues las campanas por sus formas son muy difíciles de manejar, a no ser por los campaneros, acostumbrados a su manipulación. Ante el comentario de "Tonio" Ruiz de que no subían la campana, uno de ellos se le encaró diciéndole que a ver si la podía subir él solo. Aceptó el reto y una vez cruzada una apuesta de una caja de galletas y una cántara de vino blanco, cogió la campana, la levantó a pulso, y de un solo tirón la montó en el vagón, la cual al caer rompió el fondo del mismo. La campana pesaba 23 arrobas, o sea 269 kilos.

Al amanecer del día 28 de diciembre de 1896, fiesta de los Santos Inocentes, un vecino de Ajo que vivía en la cercanía de la playa de Cuberris, llegaba jadeante a la casa que el juez municipal del Ayuntamiento de Bareyo, don Francisco Marco Ruiz, tenía en el barrio de Camino, donde vivía con su hija María y su yerno "Tonio" Ruiz.

Llevaba la noticia de que cerca de dicha playa había embarrancado un vapor y que en él se encontraban varios supervivientes que era necesario rescatar. El juez, por ser el día de los Inocentes, tardó en creer la noticia, pero a continuación se hizo cargo de las tareas de salvamento.

El buque siniestrado era el vapor "Carranza" de la matrícula de Bilbao que se había empotrado en los acantilados de la playa de Ajo, hacia la una de la madrugada del 28 de diciembre, habiendo quedado cinco supervivientes en el pecio. Se ahogaron quince tripulantes.

Con las maromas y poleas que había en la casa de Francisco Marco, con las que su yerno "Tonio" Ruiz subía a las troneras de las torres las campanas que fundía, se montó un andarivel en la costa, hincando en las piedras cuatro barrenos que aún existen, por el que se sacaron sobre las olas los cuerpos de los supervivientes del vapor.[322]

En el libro de fábrica de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo en el año 1898 hay un asiento que dice así:

> *"Lo es 100 pesetas por la hechura de la campana del sur de la iglesia, pagadas al campanero Don Antonio Ruiz, siendo su coste de la fundición 200 pesetas, mas un particular pagó la mitad".*[323]



Antonio Ruiz Lavín y María Marco Fernández en 1921, cuando él todavía ejercía de maestro campanero.

De pie, de izquierda a derecha, mis abuelos Teresa Ruiz Marco y Agapito González Moncaleán, y Pilar Ruiz Marco. Los niños son Liberto y Estrella González Ruiz, mi madre, hijos de Teresa y Agapito, y nietos de los primeros.

Esta campana y otras varias fueron fundidas en el claustro del viejo convento de San Ildefonso de Ajo, llamado vulgarmente "La Jibia", corrupción de la palabra algibe. En efecto en dicho claustro se conserva el pozo o algibe que suministraba agua a los frailes dominicos que durante siglos habitaron dicho convento.

En fecha no precisada de los años veinte dejó parcialmente su actividad de maestro campanero y fue elegido Alcalde del Ayuntamiento de Bareyo, cargo con el que asistió a la inauguración de la Casa de Salud Valdecilla el año 1929 con Su Majestad el Rey Alfonso XIII.

El 6 de enero de 1937, festividad de los Santos Reyes, falleció su mujer María Marco Fernández, en plena guerra civil, siendo enterrada entonces según disposiciones de las autoridades civiles, y el 14 de octubre del mismo año se le cumplió eclesiásticamente con funerales de primera clase.

Una vez acabada la guerra civil asesoró al campanero de Bareyo Aniceto de Palacio, cuando éste inició una campaña de fundiciones en dicho lugar.

Murió en su casa del barrio de Camino de Ajo el 30 de abril de 1947 de 86 años. Lo recuerdo muy bien. Al día siguiente se le llevó a enterrar a la parroquia de Santa María de Bareyo, a donde pertenecía eclesiásticamente su casa. Fue un día de lluvias torrenciales. Entonces era costumbre llevar a los difuntos en unas andas, a hombros de familiares y amigos desde la casa mortuoria hasta la parroquia, pero aquel día la mies de Ajo, a causa de la "llena" que había caído, no se podía atravesar para llevarle a descansar al cementerio de Bareyo. Hubo que recurrir a la ayuda de su primo Vicente Mazas, de Güemes, que tenía un camión con el cual entró hasta la casa y le trasladó al cementerio. Era la primera vez que entraba un vehículo de estas características en el barrio de Camino, y para ello hubo que "desborregar" algunas paredes para que pudiera llegar a su destino.

Dejó por sus hijos a Eulogio, que residía en Cuba, a Teresa, mi abuela materna, Gilberto "Liberto", Salvador "Lor", Pilar y Moisés, que falleció ahogado en la costa de Santander, en los acantilados de Cabo Mayor, el mismo año de 1947.

Mi bisabuelo fue el último campanero que residió en Ajo.[324]

RUIZ LAVÍN, Julián

Nació en Güemes el 16 de febrero de 1862, hijo del fundidor de campanas Agustín Ruiz San Pedro, natural de Bareyo, y María Teresa Lavín Fernández, natural de Güemes, y vecinos de este último lugar.

Con doce años se inició en el aprendizaje de la fundición de campanas con su padre. y ya con 24 años se casó en Bareyo el 19 de noviembre de 1886 con María Marco Fernández, de 21 años, vecina del barrio de Camino



María Marco Fernández hacia 1886, cuando se casó en Bareyo con el maestro fundidor de campanas Julián Ruiz Lavín.

Pasaron a vivir al barrio de Camino de Ajo, a casa de Francisco Marco Ruiz, mi tatarabuelo, padre de María.

de Ajo, con la que tuvo dos hijos Julián y Teresa, y que desempeñaba el cargo de maestra de la escuela pública de niñas de Ajo por nombramiento del Rector de la Universidad de Valladolid, de fecha 11 de junio de 1888.

El año 1890 le tenemos instalado con obrador de campanas en Valverde del Camino (Huelva), habiendo sido socio hasta esa época con su tío D. Eduardo de Linares Pérez, vecino de Bareyo.

Tenía logrado para entonces un nombre como fundidor de campanas, ya que el Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Sevilla, en alguno de sus números manifestaba que sus fundiciones eran las mejores de España.

Conservo un copiador de sus cartas, dirigidas a diversas personas entre octubre de 1890 y julio de 1891, desde sus obradores en Valverde del Camino y Alcalá de Guadaira (Sevilla), de donde se desprenden diversos datos para su biografía. *(Documento XXIII)*

El 11 de noviembre de 1890 recibe carta del obispo de la diócesis para cobrar una campana que hizo para la iglesia de El Coronil (Sevilla).

Había fundido para entonces, y para la iglesia de Carratraca (Málaga), la campana mayor de Santa María, la mediana de los Remedios y la mediana de la Trinidad, y para la parroquia de Villarrasa (Huelva) las campanas de dicha iglesia.

Estando de socio con su tío Eduardo de Linares, maestro campanero de Bareyo, había fundido una campana de 52 arrobas y 18 libras para la iglesia de Fuenlabrada (Madrid), aprovechando el metal de una campana vieja de 59 arrobas y 4 libras.

El 14 de noviembre de 1890 reclamaba el pago de una campana de la iglesia de Huévar (Sevilla) que ascendía a 3.650 reales y manifestaba que tenía que arreglar cuentas con su tío y socio Eduardo de Linares, el cual ya se retiraba del oficio de fundidor, y pensaba seguir de compañía con su primo José María de Linares Ortiz.

El 16 de noviembre de 1890 se compromete a fundir por 800 reales una campana para la iglesia de Aljaraque (Huelva), que tenía que llevar la siguiente inscripción:

SAN SEBASTIAN RUEGA POR NOSOTROS
JULIAN RUIZ ME FUNDIO
SIENDO CURA PROPIO DN.
JOSE LOBO Y DELGADO.
AÑO DE 1890

En carta oferta a D. Tomás Pérez, de Almadén de la Plata (Sevilla), manifiesta llevar dieciséis años de oficio.

El 29 de noviembre de 1890 fundió una campana para Cantillana y dos para Benacazón (Sevilla), otra para Aljaraque (Huelva), y otra para Brenes



BOLETIN OFICIAL

DEL

ARZOBISPADO DE SEVILLA.

TOMO XII.

SEVILLA

1889

Portada del Boletín Oficial del Arzobispado de Sevilla, y anuncio insertado en el mismo en julio de 1889 por el fundidor de campanas Julián Ruiz Lavín.

SECCION DE ANUNCIOS.

Recomendamos á nuestros lectores la Fundicion de campanas de D. Julian Ruiz y Compañía establecida en Valverde del Camino (Huelva).

Se hacen de todos tamaños y se garantizan por dos años, durante cuyo tiempo puede hacerse el pago por plazos si no puede hacerse al contado. La misma Compañía dispone de los aparatos necesarios para la colocacion de las mismas.

(Sevilla) de 308 kgs. Una de las de Benacazón pesó 237 kilogramos, o sea 20 arrobas y 10 libras y media.

El 27 de diciembre de 1890 reclamaba a D. José Gallegos el pago de una campana que había hecho para Málaga, y 417 reales a D. Justo Fernández, vecino de La Calzada de Oropesa (Toledo) precio de un mortero que le había fundido.

En carta al párroco de la iglesia de San Nicolás de Sevilla fechada el 31 de diciembre de 1890, manifestaba que estaba haciendo dos campanas para Camas (Sevilla), las cuales enviaba a esa población el 5 de enero de 1891. La campana grande pesó 11 arrobas y 2 libras, y la pequeña 5 arrobas y 7 libras, las cuales colocó en sus troneras el 18 de enero. En escrito del 17 de enero manifiesta que en Camas iba a colocar tres campanitas. El mismo día marchó para Santander a buscar a la familia y trasladarla a Alcalá de Guadaira (Sevilla).

El 1 de febrero de 1891 ya había regresado de Cantabria con su mujer, sus hijos y su suegro Francisco Marco Ruiz, instalándose en Alcalá de Guadaira, donde había arrendado el 31 de diciembre de 1890 a don Lorenzo Rodríguez Delgado, vecino de Castilleja de la Cuesta (Sevilla),

> *"una casa-posada, situada en la plaza de Parafán de Rivera, y denominada de Jesús María".*

La duración del contrato era por un año y cinco meses, en precio de 900 pesetas anuales pagaderas por mensualidades, al respecto de 75 pesetas cada uno, pudiendo el inquilino destinar la finca

> *"para el mismo uso que de ella hizo el arrendatario, pudiendo además ejercer en la misma su profesión de fundidor de campanas, pero queda obligado a entregarla en el ser y estado que la recibe, salvo los casos de desperfectos procedentes de chispa eléctrica, sacudida terrestre e inundaciones, o fuerza brutal. Le queda prohibido al inquilino la introducción de toda clase de materiales o combustibles inflamables que pongan en peligro la casa".*

El 2 de febrero de 1891, una vez instalado su obrador en Alcalá de Guadaira, reclama 400 reales a la iglesia de Bonares (Huelva) por la fundición de un esquilón, y 820 reales de la iglesia de Villaluenga de la Sagra (Toledo).

El 4 de febrero de 1891 ofertaba fundir una campana inservible de la iglesia de la Virgen del Águila, en Alcalá de Guadaira, en precio de 1.300 reales, pagaderos en dos años.



Torre de la catedral de Córdoba a principios de siglo. Para este campanario tenía apalabrada una campana de 70 arrobas el maestro campanero Julián Ruiz Lavín cuando murió en 1891.

El 15 de febrero de 1891 reclamaba el pago de una campana a la iglesia de Marinaleda (Sevilla), y 100 reales por la fundición de un esquilón para Montejaque (Málaga).

En carta dirigida a Bareyo a su tío D. Eduardo de Linares le manifiesta que tenía casi ajustada la fundición de una campana de 70 arrobas para la Catedral de Córdoba.

El 3 de marzo de 1891 escribía al Sr. Presidente del Convento de la Santísima Trinidad de Antequera (Málaga) diciéndole que en pocos días pasaría a cobrar el último plazo de la fundición de la campana mediana que había fundido para el convento, y al cura párroco de Fuente de Piedra, de la misma provincia, para cobrar una campana de dicha parroquia.

Al día siguiente escribía a su hermano Antonio Ruiz que residía en Güemes, ofreciéndole el puesto de oficial en la fundición de Alcalá de Guadaira. Ésta fue la última carta escrita por él.

Por el ferrocarril se dirigió a Antequera para cobrar la campana que le debían los frailes del convento de la Santísima Trinidad. En el trayecto el tren fue asaltado por unos bandoleros que desvalijaron a los viajeros, y entre otros a una señorita sombrerera a la que robaron una importante cantidad. Al haber perdido el tren mucho tiempo los maquinistas le imprimieron una velocidad excesiva, lo que le hizo descarrilar en las cercanía de la estación de Bobadilla (Málaga), el 10 de marzo de 1891 a las 16.15 horas, resultando herido Julián con amputación de una pierna, de lo que resultó su muerte el 20 de marzo de 1891 en el hospital de San Juan de Dios de Antequera, siendo enterrado en el nicho nº 85 del cementerio de dicha localidad.

A causa de su muerte fue llamado a Cantabria su hermano Antonio para hacerse cargo de la fundición de Alcalá de Guadaira y continuar con los pedidos contratados por Julián; también su tío D. Eduardo de Linares, que entonces tenía su fundición en Carabanchel Bajo (Madrid) junto a su hermano Constantino de Linares, y con obrador también en Ocaña (Toledo), desde cuya localidad bajó a Alcalá de Guadaira a colaborar en la empresa, que empezó a girar bajo el nombre de la viuda María Marco Fernández.

Una vez cumplido con los compromisos ajustados por Julián Ruiz, su viuda, en compañía de sus hijos Julián y Teresa, su padre Francisco Marco Ruiz, y su cuñado Antonio Ruiz Lavín, levantaron el obrador de campanas y pasaron a residir en el barrio de Camino de Ajo donde María Marco se casó con su cuñado Antonio (Tonio) Ruiz con el que tuvo numerosa descendencia. Son mis bisabuelos.

Parece que por el seguro del accidente su viuda cobró la importante cantidad de 8.000 pesetas en duros de plata.[325]

VIADERO (ALONSO DE), Domingo

El 15 de abril de 1646 su viuda María Fernández del Monte, en nombre de sus hijos Domingo, María y Ana, da poder a Mateo de Monesterio y a Juan Alonso de Viadero, campaneros, vecinos de Güemes, para cobros de su marido en Principado de Asturias, Reino de Galicia y otras partes.

De nuevo el 20 de abril de 1648 su viuda da poder a Domingo de Menezo, campanero, vecino de Meruelo (Cantabria), para cobros de campanas en Puebla de Sanabria (Zamora), Tierra de Campos, Principado de Asturias, Reino de Galicia y otras partes.[326]

VIADERO (ALONSO DE), Juan

El 21 de octubre de 1617 recibe poder de Juana de Villanueva, suegra de Juan de Naveda, campanero, para cobro de obras de campanas de éste en Aguilar de Campóo (Palencia) y otros lugares de dicho marquesado.

Figura como hijo de Juan de Viadero.[327]

VIADERO (ALONSO DE), Juan

María Fernández del Monte, viuda del campanero Domingo Alonso de Viadero, quizá hermano suyo, le da poder, junto con el también campanero de Güemes, Mateo de Monesterio, para cobros de su difunto marido en Principado de Asturias, Reino de Galicia y otras partes.[328]

El año 1657 había fundido la campana grande de vuelta para la iglesia de San Cosme y San Damián de Arnedo (La Rioja), en precio de 700 reales.

El 10 de abril de 1658 afianzó la campana por nueve años, dando por su fiador a Sebastián López de Anguiano y Cerón. En esta fecha tenía pendiente de cobro 400 reales.[329]

El 24 de noviembre de 1658 dio carta de pago de 24 ducados procedente de la fundición de una campana para la iglesia parroquial de Garayo (Álava).[330]

Habiendo fundido una campana de 20 arrobas para el convento de San Agustín de Haro (La Rioja), el 11 de abril de 1660 dio fianza del buen resultado de dicha campana durante seis años. Quizá colaboraba con él el campanero Francisco de Palacio, su convecino, pues figura como testigo de la escritura.[331]

VIADERO CAMINO, Manuel de

El 6 de agosto de 1616 su padre, Juan de Viadero, le pone por aprendiz del maestro fundidor de campanas Alejandro de Acebo, vecino de Arnuero (Cantabria) por tiempo de cuatro años y en precio de 600 reales.[332]

VIADERO CUESTA, Agustín de

Había fallecido el año 1839 en Grajos, lugar de la provincia de Ávila.

El 14 de enero de 1840 su padre Francisco de Viadero da poder a José Fernández Gómez, su pariente y convecino, para cobrar obras de campanas de su difunto hijo.

Dejó al fallecer por tutores de su hija María Jesús Viadero Pérez a su padre Francisco, a Pedro de Venero y a José de Perlacia. El 25 de agosto de 1840 este último sale fiador de José de Venero, ante el Juez de Ávila, donde se había presentado a retirar los efectos del difunto.[333]

VIADERO (ALONSO DE), MONTE, Domingo

Hijo del campanero Domingo Alonso de Viadero y de María Fernández del Monte.

El 6 de mayo de 1665, junto con Pedro de Gargollo, vecino de Güemes, se obliga a fundir nuevamente una de las campanas rotas de la iglesia de Bareyo que había sido hecha por Tomás de Gargollo, y con las mismas condiciones, reformadas algunas, les pagan 300 reales por el trabajo.[334]

Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Güemes dice:

> *"Vinieron las nuevas haber muerto en la ciudad de Coria (Cáceres), Domingo Alonso de Viadero, en 14 de septiembre, y vinieron a este lugar en 22 de octubre de este año de 89".*

VILLANUEVA, Juan de *"Mayor"*

Hermano de Pedro de Villanueva y tíos ambos de Juan de Villanueva *"Menor"*.

Juntos trabajan los dos hermanos Pedro y Juan de Villanueva, en la campana construída para la catedral de Pamplona en 1580. En un convenio que había suscrito Pedro de Villanueva y Gonzalo de Güemes, su convecino, se dice que el hermano del primero, Juan de Villanueva, participaría con la cuarta parte de las ganancias que hubiera en dicha campana.[335]

Figurando como vecino de Pamplona el año 1589 inicia pleito ante el Tribunal Eclesiástico de dicha ciudad, contra el vicario y primiciero del Alzorriz (Navarra), en reclamación de 47 ducados para fin de pago de una campana que el demandante había fabricado para la iglesia parroquial de dicho lugar.[336]

El rector de Legasa (Navarra), D. Juan de Reparaz, dice que el año 1588 se habían dado a hacer tres campanas (dos para la iglesia y una para la ermita de Santa Leocadia), a

> *"Joan de Villanueva menor y a Joan de Villanueva y Pedro de Villanueva hermanos y tíos del dicho Joan de Villanueva menor, maestros campaneros...".*

Otro testigo lo confirma diciendo que las campanas se dieron

> *"a Pedro de Villanueva y Joan de Villanueva hermanos campaneros a quienes servía de obrero al tiempo el dicho Joan de Villanueva menor que era su sobrino y es uno de los interesados en este negocio..."*

(las campanas de Sumbilla. Navarra).

También en Ituren (Navarra) habían intervenido los mismos campaneros y de ello dan fe algunos testigos de este lugar, manifestando que el año 1591

> *"dieron a hacer una campana al dicho Joan de Villanueva y a Joan de Villanueva mayor de días su tío o primo difunto..."*.

Por último debió de fallecer el año 1590.[337]

VILLANUEVA, Juan de *"Menor"*

Pedro y Juan de Villanueva tienen un sobrino que con ellos trabaja y que es denominado "Menor", sin duda para distingurlo de su tío del mismo nombre: es oriundo del lugar de Güemes, en la Trasmiera, y con ese apelativo de "Menor", lo vemos actuando en numerosas obras de fundición, hasta que muere, precisamente en Navarra, el año 1605, contando 45 años de edad.

Tal se desprende de su testificación en el mencionado pleito de su tío con Gonzalo de Güemes, en el que afirma ser

> *"... campanero residente en esta ciudad... de veintiun años... sobrino de Pedro de Villanueva..."*,

al que ayudó algunos días a hacer la campana de la Catedral.[338]

Conocemos numerosas actuaciones suyas por la documentación existente en el Archivo de la Diocesis de Pamplona, a cuenta de los numerosos pleitos que tuvo como consecuencia de fundiciones de campanas en dicha diocesis.

El año 1594 Gonzalo de Güemes inicia pleito contra el vicario y primicieros de Ibero (Navarra), los cuales dieron a Juan de Villanueva la fundición de una campana para su iglesia; Güemes la había fundido poco antes pero se había quebrado muy pronto y quiere rehacerla él mismo.

La sentencia manda que la haga Villanueva.

El año 1595 inicia pleito contra el abad y primicieros de Labiano (Navarra), los cuales pensaban dar la fundición de la campana mayor de la iglesia de dicho lugar a un campanero de fuera del Reino, teniendo más dere-

cho Juan de Villanueva por vivir a legua y media de Labiano. El abad contestó que Villanueva no era quién para hacerse curador de la iglesia y que la campana estaba aún en servicio.

El año 1597 los primicieros de la iglesia parroquial de Galar (Navarra), apelan de un auto de Visita, por el cual no se les tomó en cuenta los 67 ducados que habían pagado a Juan de Villanueva, a cuenta de la campana que hizo para la iglesia de dicho lugar.

El año 1598 Remiro de Grocin, primiciero de Dicastillo (Navarra), contra D. Carlos de Barásoain y Joan Rodrigo, primicieros anteriores, los cuales fueron alcanzados en cuentas en 123 ducados, que no habían pagado. El primiciero actual era apremiado por Juan de Villanueva, campanero, por una deuda de 193 ducados y no tenía con qué pagarla. Al año siguiente Juan de Villanueva inicia pleito contra el dicho Remiro de Grocín reclamándole el pago de 193 ducados, por el metal y hechuras de dos campanas, que el demandante había hecho para dicha iglesia. El primiciero alega que debe pagar antes al escritor de libros que hizo los de coro para la misma parroquial.

El mismo año Juan de Villanueva inicia pleito contra los primicieros de la parroquial de Allo (Navarra) reclamándoles 1.049 reales, por un esquilón que el demandante hizo para la iglesia. Los primicieros alegan que no hay fondos para tal pago, ya que aún le debían a Pedro Imberto, entallador, por la obra de la sillería del coro. Asimismo se habían hecho los libros de coro y los primicieros anteriores adeudaban varias cantidades a la iglesia.

De nuevo el mismo año inicia pleito contra D. Pedro de Azpilicueta y Zozaya, abad de Lanz (Navarra), reclamándole 47 ducados por una campana que el demandante hizo para dicha parroquial. D. Pedro quería pagar una parte en ganado, lo que no aceptaba el campanero. La sentencia autoriza a pagar una cuarta parte en ganado.

El año 1601 el ya mencionado Remiro de Grocín, beneficiado que fue de la parroquial de Dicastillo, apela de la recepción de cuentas del Licenciado Obregón, en la que le ha repelido varias partidas que suman 26 ducados; en particular, los gastos de un pleito que llevó contra Juan de Villanueva, campanero. La sentencia niega la apelación.

El mismo año inicia pleito contra D. Carlos de Osés, vicario de Mendívil (Navarra), reclamándole 39 ducados, a cuenta de mayor cantidad, por una campana que el demandante hizo para la iglesia del lugar. El vicario alega la necesidad urgente de otras obras.[339]

En un documento notarial de 1602, por el que Juan de Villanueva hace cesión de sus créditos a Íñigo de Urdaniz, confiesa:

> *"Yo Juan de Villanueva menor de días artillero de Su Majestad en este presidio de Navarra y fundidor de campanas es-*

tante al presente en esta ciudad de Pamplona... dijo que tiene recibir muchas cantidades así de fundir y hacer campanas como de otras cosas... y el mismo no podría hallarse presente a su cobranza por ocupaciones que tiene y así para cobrar todos sus recibos hace cesión a Iñigo de Urdaniz...".

El motivo por el que se aporta este documento, es para el cobro de lo que debían a Villanueva en Iroz (Navarra), por una campana que allí había hecho.[340]

El año 1604 inicia pleito contra el abad y primiciero de Madoz (Navarra), quienes concertaron con Juan de Aguinaga, campanero de Lecumberri (Navarra), el fundir una campana para su iglesia. Villanueva alega que Aguinaga no es perito, ni tiene licencia. La sentencia manda que surta efecto el contrato con Aguinaga.

Este mismo año había reparado una campana de la iglesia parroquial de Oteiza (Odieta, Navarra).

El año 1605 inicia pleito contra los primicieros de Orcoyen (Navarra), quienes le deben 107 ducados por una campana que hizo para su iglesia. El demandante les perdona 25 ducados, si le pagan de una vez, ya que ha de viajar a Castilla; pero los primicieros se oponen a ello.

El mismo año D. Fermín de Oroz, abad de Mendióroz (Navarra), pide licencia para fundir dos campanas de su iglesia, cumpliendo un mandato de visita. El abad dice haber pagado 250 ducados a maese Miguel de Espinal, entallador, por la obra que hizo en Mendióroz. Hacen ofertas para la fundición de las campanas, Juan de Villanueva, Gonzalo de Güemes y Joan Gutiérrez de Casas.[341]

Parece que en dicho año hay una actuación suya fuera del Reino de Navarra, puesto que un fundidor llamado Juan de Villanueva hace una obra de campanas para la iglesia de Abadiano (Vizcaya).[342]

Falleció el año 1605 en el Reino de Navarra.

El año 1606 sus herederos inician pleito contra el abad y primiciero de Iroz (Navarra), sobre el pago de una campana que el demandante hizo para dicha iglesia. Ambas partes se convinieron en el pago de 77 ducados, cuando Josephe Velázquez, platero, fuese pagado de la cruz de plata que elaboró para la mencionada parroquial, lo cual ya se había cumplido.

Tres años más tarde, muerto ya el campanero, su viuda Catalina de Naveda, sigue reclamando a los de Iroz; ella afirma en esta ocasión que es vecina de Güemes y tiene un hijo llamado Vicente,

"mayor de catorce años y menor de veinticinco";

añade que

"le llegó la nueva que su marido es muerto en el reino de Navarra..."

y da su poder a Juan de Villanueva, vecino de Arnuero (Cantabria), también campanero, para que cobre en Iroz.

Posiblemente el fallecimiento le sobrevino al marido de Catalina, en ese mismo año, en que él solicita le sea pagada la cantidad total que le deben en Orcoyen (Navarra) por una campana que para dicha iglesia había construído tres años antes; el importe ascendía a 107 ducados, que según el contrato, deberían abonarle en plazos anuales de 10, pero él alega que

"...la iglesia de Orcoyen está sobrada",

mientras que él se halla en extrema necesidad

"...por necesidades que ha tenido y porque tiene que ir al Reino de Castilla...".

Si los de Orcoyen le complacen en esto, les hará gracia de 25 ducados.

Así pues, no le fue posible cumplir su deseo de volver a su tierra, muriendo lejos de ella, tras casi veinte años de actividad en numerosas iglesias de la diócesis de Pamplona.[343]

VILLANUEVA, Pedro de

Es éste posiblemente el primero de los que con tal apellido, ejercen su oficio de artífices campaneros en la diócesis de Pamplona, a lo largo de 50 años. Quizá a la sombra de algún paisano suyo, dedicado anteriormente a los mismos trabajos, comenzó a recorrer parroquias, practicándose en el arte de la fundición de campanas, hasta llegar a ser un buen maestro. Desconocemos el momento exacto de su arribo a Navarra, pero sabemos que ya ante antes de 1580 había fundido una campana para la iglesia de Los Arcos (Navarra); en esa fecha reclama los 62 ducados que por tal obra se le deben de resto de pago. A lo largo del proceso que se lleva por este movito, se menciona también a Juan de Villanueva, que como más adelante veremos, era hermano del mismo Pedro.

En Los Arcos se niegan a pagar el importe de la campana, porque dicen que está ya quebrada,

"...y no la ha hecho perfecta ni de buen sonido",

por lo que quieren que la rehaga a su cargo, a lo que se opone naturalmente el campanero. En tal situación, se manda nombrar a dos peritos que la reconozcan, haciendo venir a

"Juan Corona Salazar artífice de hacer campanas vecino de Orio (Guipúzcoa)",

en quien confían las dos partes; éste dictamina

"...que a visto y reconocido y compasado y tañido y echo tañer una campana que hizo el dicho Pedro de Villanueva... y digo que la dicha campana está muy bien baziada y sacada en la hechura y perfección y limpia y de buen sonido y que en ella no hallo falta alguna por donde no deba ser pagada ni en lo que toca a la fundición ni en traza ni voz y esta es la verdad...".

Ante tan favorable informe, la razón y el fallo de la sentencia caen del lado del campanero Villanueva, a quien se manda pagar lo que se le debe.

Por un pleito que sostiene con su paisano Gonzalo de Güemes en 1581, sabemos que en años anteriores, había realizado Pedro de Villanueva varias obras de campanas en diferentes iglesias

"en este reino y fuera del muy buenas y escogidas",

según propia confesión.

De la acción judicial llevada entre los dos maestros, se desprende que el año 1579, se encontraron ambos por tierras de la Aézcoa (Navarra), donde se iban a construir varias campanas, y con el fin de no hacerse competencia, trataron de entenderse mediante convenio que algunos días después suscriben en Pamplona

"...en casa de Ancha de Iroz viuda en esta ciudad en la puerta del brebador... porque no hubiese entre ellos contiendas ni se hiciesen mal en sus obras de su oficio".

Según declara Gonzalo de Güemes, en el mencionado concierto se especificaba entre otras cosas, que él participaría a medias en las ganancias obtenidas en obras de campanas que Villanueva llevara a cabo dentro de un año, poniendo el primero un oficial que le ayudase en los trabajos; quedaban expresamente excluidas dos campanas que Villanueva estaba haciendo para la iglesia de Los Arcos.

Pasados un par de años de dicho convenido, Güemes se queja de que la parte contraria no lo ha cumplido y se le deben cantidades atrasadas; concretamente dice que en la misma villa de Los Arcos se habían hecho varias campanas para Alfaro (La Rioja), Mendavia, Torres, Cascante (Navarra), etc. Algún testigo alude a otras hechas para las iglesias de Abaurrea, Orbara,

Burguete (Navarra), etc.; así como una campana de unos 15 quintales que Villanueva hizo para la Catedral de Pamplona en 1580, en todas las cuales, Gonzalo de Güemes dice haber puesto el oficial competente, sin haber percibido las ganancias que le tocaban.

Villanueva responde que, si se hizo el contrato, fue a condición de que también su contrario le diese media parte en las ganancias de sus obras, y que sólo le puso un oficial para un esquilón hecho en Los Arcos. En cuanto a la campana de la catedral, afirma haber cobrado 24 ducados, de los que dio ocho y medio a Juan de Rebollar, compañero de Güemes, que le ayudó en dicha obra, y finalmente se remite a una escritura de concordia que ambos maestros hicieron en noviembre de 1580,

> *"remitiéndose ciertas injurias perdonándose el uno al otro sus dares y dieras y dejándose libertad para que cada uno de ellos hiciese sus obras a sus aventuras sin tener que darse cuenta el uno al otro".*

Como a lo largo del proceso aparecen algunas apreciaciones un tanto despectivas de Güemes hacia su contrario, del que afirma estar falto de experiencia y de trabajo, Villanueva le responde en tono altivo,

> *"...que entiende el arte y oficio de hacer campanas tan bien y aun mejor que el dicho Güemes y antes del tiempo que dice se concertaron había hecho muchas obras de campanas en este Reino y fuera del muy buenas y escogidas y después acá ha hecho muchas y muy aventajadas y el dicho Gonzalo de Güemes la mayor parte de las campanas que ha hecho se le han quebrado y otras ha hundido tres y cuatro veces por no haberlas acertado a hacer sin entender la arte como conviene...".*

No era ésta la única ni la primera ocasión en que ambos maestros se ven enfrentados judicialmente. En 1576 Gonzalo de Güemes querella criminalmente contra Pedro de Villanueva, por injurias y amenazas; pero desgraciadamente sólo hemos hallado en el A.G.N. la referencia del proceso, que debe estar traspapelado.

El 13 de julio de 1582, Pedro de Villanueva firma un contrato junto con el abad de Urtasun (Navarra), para hacer una campana de once a doce quintales para la iglesia de este lugar. En el documento se hace constar algún dato personal del maestro, al que se cita como

> *"campanero y artífice de hacer campanas vecino o habitantes en el lugar de Güemes de la merindad de Trasmiera andante en esta ciudad...".*

Según el condicionado del contrato, deberá entregarla

> *"buena perfecta y de buen sonido para el día de Santo Llorente próximo veniente...",*

multándole con 10 ducados, si no la entrega en dicho plazo y debiendo refundirla a su costa cuantas veces fuere necesario, hasta que salga

> *"buena y perfecta cual conviene".*

Asimismo acuerdan un período de garantía de dos años, de tal manera que si en ese tiempo

> *"la dicha campana viene a hacer algún sentimiento de abrirse o romperse o otro cualquier vicio... el dicho Villanueva haya de fundir y hacer la dicha campana a su costa sin que se le dé cosa alguna...".*

En cuanto al precio de las hechuras, le pagarán a dos ducados por quintal

> *"de lo que se echare a fundir",*

y la manera de pago será, dándole al entregar la campana,

> *"un buey que a vista de personas nombradas por las partes fuere estimado más dos ducados en reales"*

y el resto para el día de Todos los Santos. El abad por su parte, se compromete a darle todos los materiales necesarios, así como la posada, cama y servicio durante el tiempo que se ocupare en la fundición.

También en esta ocasión constatamos unas tasas relativamente bajas, comparadas con las que regirán en los años siguientes; no serán dos ducados por quintal, sino entre cuatro y siete, los que cobrarán los campaneros por las hechuras de las campanas, según tamaños.

Quizá fuera éste un tributo a la competencia o a la falta aún de acreditado prestigio en la diócesis, por el que pasa Villanueva, como pasó por la original manera del pago: aquel buey para el que tendría que buscar inmediatamente comprador, al objeto de hacerse con unos dineros, que es lo que él precisaba.

Pero su fama y su buen hacer, debieron crecer rápidamente, hasta el punto de que el año 1584, es él quien construye nada menos que la gran campana María de la Catedral de Pamplona.



Campana "María" de la Catedral de Pamplona, fundida en 1584 por Pedro de Villanueva. Por su tamaño y peso, unos 13.000 kgs. es la segunda de España, después de la de la Catedral de Toledo, con unos 18.000 kgs., obra de Alejandro de Gargollo Foncueba, de Arnuero.

No hemos hallado datos documentales al respecto, pero en la inscripción que lleva grabada, puede leerse entre otras cosas:

*** PETRUS DE VILLANUEVA**
ME FECIT
AÑO 1584 DIE 15 SEPTEMBRIS *

Su gran tamaño y peso (unos 13.000 kilos), le hacen ser la segunda de España.

Aunque no hemos documentado otras interveciones suyas, bien podemos pensar que Pedro de Villanueva, continuó ejerciendo su oficio, y ahora en condiciones de gran maestro, hasta su muerte, que debió acaecer entre 1591-92, a juzgar por los testimonios que hemos hallado.[344]

El día 7 de abril de 1592, el mercader de Pamplona, Joan de Bertiz, aparece como testamentario de Pedro de Villanueva "campanero difunto", reclamando unos pagos que a éste se debían en Urbiola (Navarra). Por el mismo motivo, reclama el mercader a la iglesia de Larraya (Navarra), diciendo que en el testamento del campanero, aparecen créditos en dicho lugar por una campana; son estos datos suficientes sobre la defunción del maestro Pedro de Villanueva, cuyo prestigio era reconocido por sus propios compañeros de oficio.[345]

VILLANUEVA MONASTERIO, Marcelo de

El 16 de junio de 1807 recibe poder del campanero Andrés Villa Calleja, vecino de Omoño (Cantabria), para cobrar en Madrid 600 reales de una campana que hizo para el lugar de Torre de Santa María (Cáceres), partido de Montánchez (Cáceres).[346]

NOTAS:

1 A.G.O.C.
2 A.H.R.C. Legajo 5157-1792
3 A.H.R.C. Legajo 4950-1644
4 A.H.R.C. Legajo 4869-1587
5 M.C.C.V.P.
6 A.H.R.C. Legajo 5087-1772
7 A.H.R.C. Legajo 5157-1792
8 A.H.R.C. Legajo 5087-1772
9 A.H.R.C. Legajo 8261-1711
10 L.F. San Martín de Ajo
11 A.H.P.A. Legajo 6079-1685
12 C.B.
13 A.H.P.A. Legajo 6079-1685
14 A.H.P.A. Legajo 10934-1688
15 A.H.P.A. Legajo 8261-1711
16 A.H.R.C. Legajo 5193-1781
17 A.H.R.C. Legajo 5193-1781
18 A.H.R.C. Legajo 5257-1794
19 A.H.R.C. Legajo 5192-1777
20 A.H.R.C. Legajo 5193-1781
21 A.H.R.C. Legajo 5257-1794
22 A.H.R.C. Legajo 5157-1792
23 A.G.O.C.
24 Diario ALERTA (16-12-1998)
25 A.G.O.C.
26 A.H.R.C. Legajo 4971-1675
27 bis C.P.S.L.T.
27 A.H.R.C. Legajo 4952-1645
28 C.P.S.L.T.
29 M.C.C.V.P.
30 A.L.E.G.
31 A.L.E.G.
32 L.F. San Vicente Mártir de Güemes
33 A.H.R.C. Legajo 5193-1782
34 A.H.R.C. Legajo 5358-1859
35 L.C.H.P.
36 C.E.M. Legajo 48. N° 11
37 A.H.P.A. Legajo 8261-1711
38 C.A.D.P.
39 A.H.R.C. Legajo 5193-1781
40 C.M.D.V. Tomo IV
41 L.C.H.P.
42 A.L.E.G.
43 L.C.H.P.
44 A.H.R.C. Legajo 5262-1821
45 C.A.D.P.
46 C.E.M. Legajo 48. N° 11
47 C.E.M. Legajo 48. N° 11
48 A.H.R.C. Legajo 5193-1781
49 A.H.R.C. Legajo 5155-1780
50 A.H.R.C. Legajo 5045-1728
51 A.H.R.C. Legajo 5075-1734
52 A.H.R.C. Legajo 5457-1747
53 M.C.C.V.P.
54 M.C.C.V.P.
55 A.H.R.C. Legajo 5160-1804

56 C.E.M. Legajo 48. N° 11
57 C.M.D.V. Tomo IV
58 A.H.P.A. Legajo 4778-1569
59 A.H.P.A. Legajo 5202-1575
60 A.H.P.A. Legajo 6208-1578
61 A.H.P.A. Legajo 6689-1593
62 C.M.D.V. Tomo IV
63 A.H.R.C. Legajo 5080-1759
64 A.H.R.C. Legajo 5194-1792
65 M.C.C.V.P.
66 A.H.P.A. Legajo 8824-1704
67 L.F. San Martín de Ajo
68 A.H.R.C. Legajo 5045-1727
69 A.H.R.C. Legajo 5042-1715
70 A.H.P.A. Legajo 6079-1686
71 A.H.P.A. Legajo 10934-1688
72 A.G.O.C.
73 A.H.R.C. Legajo 5042-1715
74 A.H.R.C. Legajo 5160-1802
75 A.H.R.C. Legajo 5264-1807
76 L.F. San Martín de Ajo
77 A.H.R.C. Legajo 5045-1727
78 C.M.D.V. Tomo I
79 C.N.D.V. Tomo IV
80 L.F. San Martín de Ajo
81 C.M.D.V. Tomo VI
82 M.C.C.V.P.
83 M.C.C.V.P.
84 A.H.R.C. Legajo 5192-1777
84 bis C.M.D.V. Tomo VI
85 A.H.R.C. Legajo 5080-1759
86 M.C.C.V.P.
87 A.H.P.A. Legajo 11216-1669
88 A.H.P.A. Legajo 7125-1673
89 E.D.A.H.
90 E.D.A.H.
91 M.C.C.V.P.
92 A.H.R.C. Legajo 5354-1835
93 A.H.R.C. Legajo 5333-1849
94 A.H.R.C. Legajo 4886-1620
95 C.B.
96 A.H.R.C. Legajo 5080-1751
97 A.H.R.C. Legajo 5085-1762
98 A.H.R.C. Legajo 5080-1751
99 C.P.S.L.T.
100 A.H.R.C. Legajo 5099-1761
101 A.H.R.C. Legajo 4885-1611
102 A.H.R.C. Legajo 5044-1724
103 A.H.R.C. Legajo 5195-1791
104 A.L.E.G.
105 A.H.R.C. Legajo 5044-1723
106 C.E.M. Legajo 48. N° 11
107 A.H.R.C. Legajo 5261-1815
108 A.H.R.C. Legajo 5354-1835
109 A.H.R.C. Legajo 5269-1830
110 A.L.E.G.
111 A.H.R.C. Legajo 4929-1634
112 A.H.R.C. Legajo 4970-1665
113 A.H.R.C. Legajo 5018-1695
114 A.G.O.C.
115 A.H.R.C. Legajo 5262-1819
116 A.H.R.C. Legajo 5267-1819
117 A.H.R.C. Legajo 5263-1827
118 A.H.R.C. Legajo 5269-1831
119 A.H.R.C. Legajo 5330-1837
120 A.H.R.C. Legajo 5337-1858
121 A.H.R.C. Legajo 5355-1839
122 A.H.R.C. Legajo 5018-1695
123 A.H.R.C. Legajo 5358-1861
124 A.H.P.A. Legajo 10562-1812
125 A.H.R.C. Legajo 5328-1831
126 A.H.R.C. Legajo 5331-1842
127 A.H.R.C. Legajo 5333-1848
128 A.H.R.C. Legajo 5044-1723
129 A.H.R.C. Legajo 5331-1842
130 A.H.R.C. Legajo 5271-1797
131 M.C.C.V.P.
132 C.E.M. Legajo 48. N° 11
132 bis C.P.S.L.T.
133 C.P.S.L.T.

134 A.L.E.G.
135 A.L.E.G.
136 L.F. San Martín de Ajo
137 A.L.E.G.
138 A.H.R.C. Legajo 5358-1859
139 A.H.R.C. Legajo 5266-1813
140 A.H.R.C. Legajo 5268-1825
141 C.E.M. Legajo 48. Nº 11
142 M.C.C.V.P.
143 A.H.R.C. Legajo 4886-1620
144 M.C.C.V.P.
145 C.P.S.L.T.
146 A.H.R.C. Legajo 4886-1620
147 A.L.E.G.
148 C.P.S.L.T.
148 bis C.P.S.L.T.
149 C.E.M. Legajo 48. Nº 11
150 A.H.R.C. Legajo 5356-1851
151 C.E.M. Legajo 48. Nº 11
152 A.L.E.G.
153 C.E.M. Legajo 48. Nº 11
154 A.H.R.C. Legajo 5354-1833
155 A.H.R.C. Legajo 5355-1842
156 A.G.O.C.
157 A.H.R.C. Legajo 5333-1848
158 A.H.R.C. Legajo 5042-1715
159 A.H.R.C. Legajo 5261-1814
160 C.E.M. Legajo 48. Nº 11
161 A.H.R.C. Legajo 5331-1840
162 A.H.R.C. Legajo 4952-1645
163 A.H.R.C. Legajo 4952-1645
164 A.H.R.C. Legajo 4952-1645
165 A.H.R.C. Legajo 5029-1687
166 A.H.R.C. Legajo 5018-1695
167 A.H.R.C. Legajo 4885-1611
168 A.H.R.C. Legajo 4868-1587
169 A.H.R.C. Legajo 5038-1701
170 A.H.P.A. Legajo 5140-1594
171 C.A.D.P.
172 A.H.P.A. Legajo 2428-1603
173 A.H.R.C. Legajo 4885-1611
174 C.P.S.L.T.
175 C.A.D.P.
176 A.H.P.A. Legajo 2449-1603
177 A.H.P.A. Legajo 2454-1603
178 A.H.P.A. Legajo 2428-1603
179 A.H.P.A. Legajo 2464-1604
180 C.A.D.P.
181 A.H.R.C. Legajo 4885-1611
182 A.H.P.A. Legajo 2569-1611
183 A.H.P.A. Legajo 2569-1611
184 A.H.R.C. Legajo 4893-1612
185 C.A.D.P.
186 A.H.P.A. Legajo 7141-1616
187 A.H.P.A. Legajo 2172-1618
188 C.A.D.P.
189 A.H.R.C. Legajo 4886-1620
190 C.A.D.P.
191 A.H.P.A. Legajo 2592-1626
192 C.A.D.P.
193 A.C.E.M.
194 A.H.R.C. Legajo 5267-1817
195 A.L.E.G.
196 A.H.R.C. Legajo 5269-1830
197 A.H.R.C. Legajo 5269-1830
198 A.H.R.C. Sección Diputación. Legajo 128
199 A.L.E.G.
200 C.E.M. Legajo 48. Nº 11
201 A.H.R.C. Legajo 5269-1830
202 A.H.R.C. Legajo 5355-1842
203 A.H.P.A. Legajo 5202-1575
204 R.A. Tomo XLIII
205 A.H.P.A. Legajo 10559-1793 y A.V.M.
206 C.A.D.P.
207 A.H.R.C. Legajo 5038-1701
208 C.M.D.V. Tomo VI
209 A.R.R.B.
210 C.B.
211 C.M.D.V. Tomo VI
212 C.A.D.P.

213 A.H.R.C. Legajo 5355-1840
214 A.H.P.A. Legajo 10911-1663
215 A.H.R.C. Legajo 4970-1665
216 A.H.P.A. Legajo 6079-1686
217 A.H.R.C. Legajo 5258-1800
218 A.H.R.C. Legajo 5160-1802
219 A.H.R.C. Legajo 5266-1813
220 A.H.R.C. Legajo 5261-1819
221 A.H.R.C. Legajo 5263-1827
222 A.H.R.C. Legajo 5269-1831
223 A.H.R.C. Legajo 5330-1837
224 C.M.R.M.
225 M.C.C.V.P.
226 A.H.P.A. Legajo 6862-1598
227 A.H.P.A. Legajo 6593-1599
228 A.H.P.A. Legajo 3877-1604
229 C.M.D.V. Tomo IV
230 C.B.
231 A.H.P.A. Legajo 4778-1569
232 A.H.P.A. Legajo 9139-1571
233 R.A. Tomo XLIII
234 A.H.P.A. Legajo 5202-1575
235 A.H.R.C. Legajo 4867-1578
236 A.C.E.M.
237 A.H.R.C. Legajo 4867-1570
238 C.A.D.P.
239 C.C.N.I.
240 C.A.D.P.
241 A.H.P.A. Legajo 6846-1596
242 A.H.P.A. Legajo 4948-1596
243 A.H.P.A. Legajo 6846-1596
244 C.M.D.V. Tomo IV
245 A.H.P.A. Legajo 3941-1602
246 A.G.O.C.
247 A.C.E.M.
248 A.G.O.C.
249 C.M.D.V. Tomo V
250 A.H.R.C. Legajo 4869-1587
251 A.C.E.M.
252 R.A. 1979-80
253 C.A.D.P.
254 A.H.P.A. Legajo 7107-1602
255 C.E.M. Legajo 48. Nº 11
256 A.G.O.C.
257 A.H.R.C. Legajo 4869-1587
258 A.H.R.C. Legajo 4868-1598
259 A.H.R.C. Legajo 4897-1587
260 A.H.R.C. Legajo 4868-1598
261 A.H.R.C. Legajo 4929-1638
262 A.H.R.C. Legajo 4968-1659
263 A.H.R.C. Legajo 4931-1646
264 A.G.O.C. y M.C.C.V.P.
265 A.H.R.C. Legajo 4869-1587
266 A.H.R.C. Legajo 4868-1617
267 A.H.R.C. Legajo 4867-1570
268 R.A. Tomo XLIII
269 A.H.R.C. Legajo 4869-1587
270 A.H.P.A. Legajo 6689-1593
271 A.H.P.A. Legajo 5140-1594
272 A.H.P.A. Legajo 6887-1576
273 A.H.P.A. Legajo 6897-1577
274 R.A. Tomo XLIII
275 A.H.R.C. Legajo 4867-1578
276 A.H.P.A. Legajo 6208-1578
277 C.M.D.V. Tomo III
278 A.H.P.A. Legajo 6880-1597
279 A.H.P.A. Legajo 6871-1579
280 A.H.P.A. Legajo 6835-1579
281 A.H.P.A. Legajo 6881-1579
282 C.M.D.V. Tomo IV
283 A.H.P.A. Legajo 6621-1580
284 A.H.P.A. Legajo 6212-1580
285 A.H.P.A. Legajo 5422-1580
286 A.H.P.A. Legajo 6622-1581
287 A.H.R.C. Legajo 4867-1582
288 A.H.P.A. Legajo 6622-1582
289 A.H.P.A. Legajo 6846-1582
290 A.H.P.A. Legajo 5140-1594
291 M.C.C.V.P.
292 A.H.P.A. Legajo 5046-1730

293 A.H.P.A. Legajo 5078-1745
294 C.A.D.P.
295 C.C.N.I.
296 A.H.R.C. Legajo 5154-1785
297 M.C.C.V.P.
298 A.H.R.C. Legajo 5256-1788
299 A.H.R.C. Legajo 5267-1816
300 A.H.R.C. Legajo 5029-1687
301 A.H.R.C. Legajo 4868-1587
302 A.H.R.C. Legajo 4869-1587
303 A.C.E.M.
304 C.C.B.
305 E.D.A.H.
306 A.H.P.A. Legajo 11216-1669
307 M.C.C.V.P.
308 C.P.S.L.T.
309 A.H.R.C. Legajo 4867-1570
310 A.H.R.C. Legajo 5262-1821
311 C.E.M. Legajo 48. Nº 11
312 R.A. Tomo XLIII
313 A.H.P.L. Legajo 724-1632
314 A.H.R.C. Legajo 4929-1638
315 A.H.P.A. Legajo 7107-1602
316 A.H.P.A. Legajo 3877-1604
317 A.H.P.A. Legajo 7141-1616
318 A.H.P.A. Legajo 2186-1617
319 R.A. Tomo XLIII
320 C.M.D.V. Tomo VII
321 A.H.P.A. Legajo 2186-1617
322 A.L.E.G.
323 L.F. San Martín de Ajo
324 A.L.E.G.
325 A.L.E.G.
326 A.H.R.C. Legajo 4931-1646
327 A.H.R.C. Legajo 4868-1617
328 A.H.R.C. Legajo 4931-1646
329 E.D.A.A.
330 A.H.P.A. Legajo 3495-1658
331 E.D.A.H.
332 A.H.R.C. Legajo 5261-1816
333 A.H.R.C. Legajo 5355-1840
334 A.H.R.C. Legajo 4970-1665
335 C.C.N.I.
336 C.A.D.P.
337 C.C.N.I.
338 C.C.N.I.
339 C.A.D.P.
340 C.C.N.I.
341 C.A.D.P.
342 C.B.
343 C.A.D.P.
344 C.C.N.I.
345 C.A.D.P.
346 A.H.R.C. Legajo 5264-1807

Apéndice de Maestros Campaneros

Como hemos destacado en la Introducción, hoy en día, al final del segundo milenio, sólo queda vivo, después de tanta grandeza artística ejecutada por los hombres de nuestras Siete Villas, el arte de "fundir metales y reducirlos a campanas", como dicen los viejos documentos. Todas las demás actividades han desaparecido barridas por el viento de la historia.

La construcción a finales del pasado siglo del ferrocarril Santander-Bilbao, y la mejora general de las comunicaciones, hizo que la actividad de los maestros campaneros, que hasta entonces había sido itinerante, de pueblo en pueblo, se pudiera ejercer, de alguna manera, en sus lugares de origen. Es entonces cuando comienzan a fundir campanas en Siete Villas, que luego distribuían desde la estación de ferrocarril de Beranga, yo las he visto, con destino a Santander y Bilbao, y desde estas poblaciones a sus destinos definitivos.

Por esto Meruelo, como punto más cercano a Beranga, ha sido el pueblo en que han quedado funcionando, hasta hace muy pocos años, los últimos obradores que han tenido actividad en Siete Villas.

No por lo expuesto los maestros campaneros dejan del todo su vida itinerante, pero sí hay una tendencia a instalar sus talleres en poblaciones con influencia en grandes comarcas y bien comunicadas. Valverde del Camino (Huelva), Alcalá de Guadaira (Sevilla), Barbastro (Huesca), Carabanchel Bajo (Madrid), Villanueva de la Serena (Badajoz), Terminón (Burgos), Morata de Tajuña (Madrid), Ocaña (Toledo), Saldaña (Palencia), y otras más.

Los maestros campaneros de nuestras Siete Villas se reunían, hasta el primer tercio del presente siglo XX, en Bareyo el día 3 de febrero de cada año, festividad de San Blas, después de haber pasado el invierno en sus hogares, y salían a partir de entonces y hasta el otoño a distintas regiones a fundir campanas, almireces y otras obras en bronce.

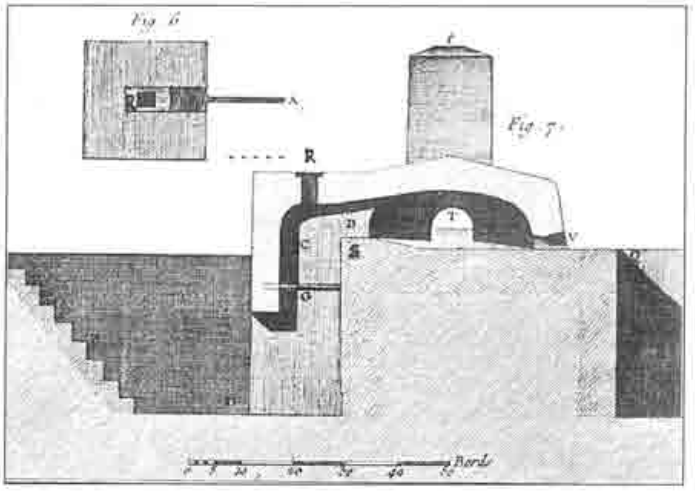
Muy pocos años hace, como hemos apuntado, que en Meruelo había varios fundidores que, en obradores instalados junto a sus casas, ejercían el viejo arte de hacer campanas.

De este pueblo, entre otros, hay memoria, en épocas recientes, de los siguientes:

José Menezo Quintana, y sus hijos Manuel, Arturo y Ramón Menezo Pacheco; este último con obradores en Barbastro (Huesca) y en Burgos, en la calle de Santa Dorotea. Fundió campanas en la zona de Barbastro, provincia de Burgos y limítrofes,



Iglesia y abadía románica de Santa María de Bareyo. Monumento Nacional. Fotografía tomada entre los años 1885 y 1890. En ella se reunían el 3 de febrero de cada año, festividad de San Blas, los maestros campaneros de Siete Villas antes de partir a sus campañas de fundiciones de campanas. Obsérvese la torre antigua, luego derribada y cambiada de sitio; la actual está colocada sobre la ventana y escalera situada a la izquierda de la fotografía.



Sección longitudinal de un horno con foso de moldeo.

así como una campana grande para la Catedral de Burgos y otras para la de Burgo de Osma (Soria). Su hijo Ramón Menezo Pellón tuvo obrador de campanas y almireces en Villanueva de la Serena (Badajoz).

Manuel Ballesteros Monasterio y su hijo Anselmo Ballesteros Perlacia, vecinos del barrio de Villanueva.

Gregorio Menezo Alonso y su hijo Máximo, vecinos del barrio de Maheda.

José María y Juan Antonio Ortiz Menezo, con taller en el barrio de la Ballejada, y con obradores en Burgos y en Terminón (Burgos). José Ortiz Alonso, hijo de José María, instaló su obrador en el barrio de la Maza, y hacía campanas en Meruelo y en Burgos.

Los hermanos Valeriano, Manuel y Juan Ruiz Mazo, con obrador en el barrio de la Iglesia, y Miguel Ruiz Fernández, hijo de Valeriano, residente en el barrio de la Serna.

Serafín Güemes Falla, sin descendencia en Meruelo, con obrador en el barrio de Munar y en Morata de Tajuña (Madrid).

José María Ortiz Palacio, recientemente fallecido, ha sido el último con fundición de campanas en Meruelo.

También descendiente de Meruelo, pero con obrador en Rubayo (Cantabria), fue el abuelo del jugador de golf Severiano Ballesteros, que hizo asimismo multitud de campanas, a pie de torre, en numerosas iglesias de España.

De Bareyo sabemos de Manuel Pellón y su hijo Atilano; de Fernando Ballesteros Lastra; de Teodoro Sierra que fundía campanas en 1901 con Constantino Haro, y de Aniceto Palacio.

De Castillo tenemos noticias de Cornelio de la Colina Lainz, por sus apellidos posiblemente natural de Ajo, casado en Soano con Liberata Cruz Zubieta.

Descendiente de Ajo tenemos a Moisés Diez, con obrador en Palencia, y de Güemes y vecino de Ajo, mi bisabuelo Antonio Ruiz Lavín.

De Arnuero sabemos de Heriberto Quintana Pila, que fue vecino de Isla, y que trabajó con Ramón Menezo Pacheco. Su hermano Domingo Quintana Pila instaló su obrador en Villota del Páramo (Palencia); después de la última guerra civil se instaló primero en Melgar de Fernamental (Burgos) y por último en Alcalá de Henares (Madrid); su hijo Manuel volvió a instalarse en Villota del Páramo y definitivamente en Saldaña (Palencia), donde hoy continua el hijo de éste último, Manuel Quintana, con un taller muy cualificado.

En Salamanca sabemos de José Cabrillo Mayor, con toda seguridad descendiente de Güemes, como su primer apellido indica, del que hay constatada la existencia de unas veinte campanas en Tierra de Campos, fundidas entre los años 1941 y 1975.

Yo he visto una campana firmada por "Casa Cabrillo" en la iglesia parroquial de Montejo de Arévalo (Segovia), fundida en 1965, y creo que otra en Cubillos del Rojo (Burgos).

También tenemos noticias de un fundidor llamado S. Ballesteros, que en compañía de Juan Pérez Manjón, han tenido hasta hace poco tiempo su taller en Santa Cruz del Tozo (Burgos).

Sabemos de Fernando Villanueva Sáenz, con obrador en Villanueva de la Serena (Badajoz); de Sergio Venero con taller en Pola de Siero (Asturias); de un fundidor apellidado Ruiz Colina, que en compañía de otro apellidado Haro (Constantino Haro ?) fundía campanas para Goizueta (Navarra) en 1893, y de Francisco Peña, con obrador en Santa Cruz del Valle (Burgos), todos ellos posiblemente descendientes de Siete las, como indican sus apellidos.

Bastantes más son los que quedan en el olvido, pero esperamos ir rescatándolos con el tiempo.

Los hermanos Portilla Bedia

Abel y Marcos Portilla Bedia con obrador de campanas instalado desde 1990 en Gajano (Cantabria) son de los últimos maestros fundidores, oriundos de Siete Villas, que siguen ejerciendo el viejo arte de fabricar campanas.

Varios son los maestros campaneros que tienen entre sus ascendientes.

El primero conocido es Marcos de Linares, natural de Bareyo que fallecía en 1732. No se puede ascender más en la genealogía por haber desaparecido el primer libro de nacimientos de Bareyo. Su descendencia es la siguiente:

MARCOS DE LINARES

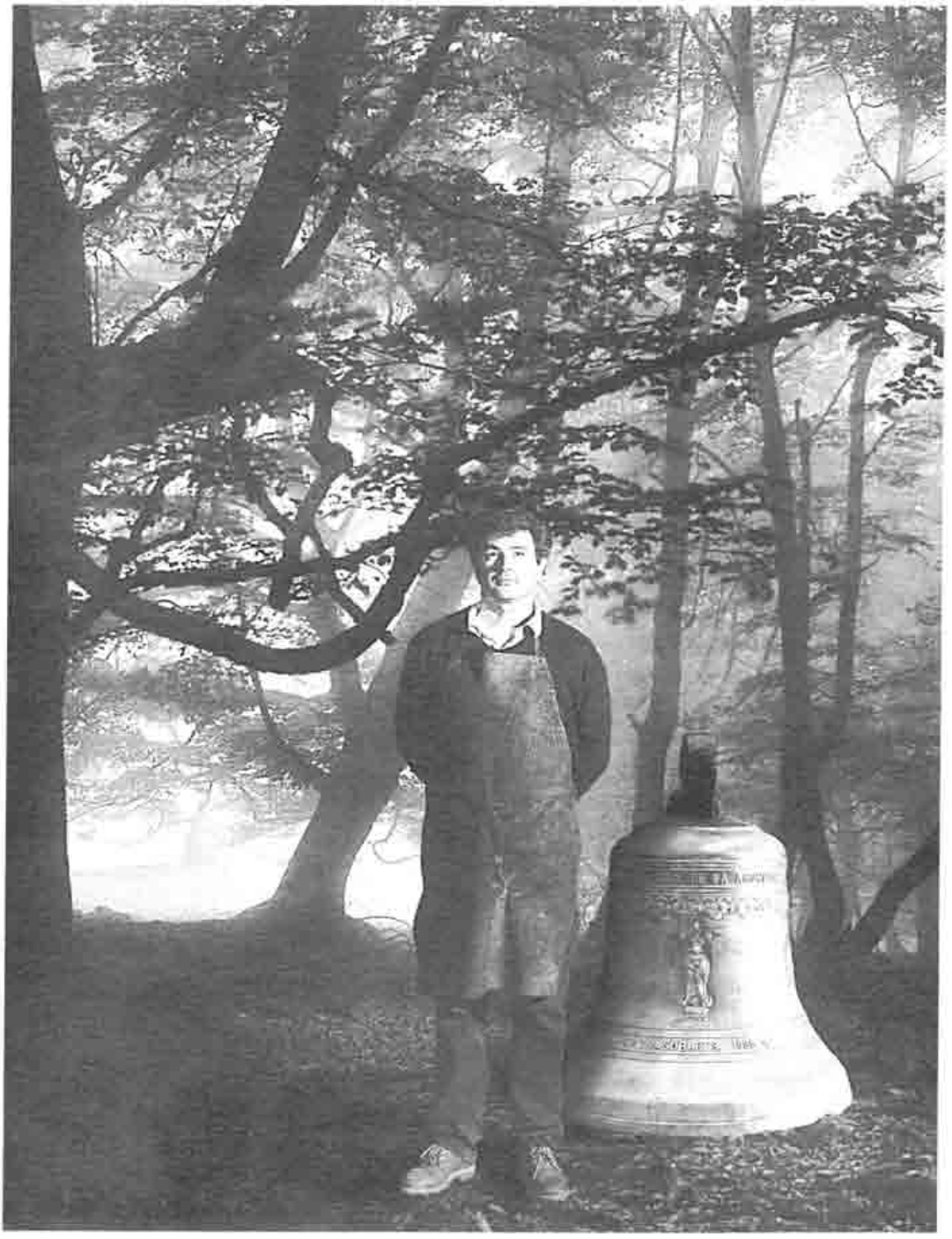
Maestro campanero.
Casado con Catalina Ruiz Sierra.
Murió en Bareyo el 31 de julio de 1732.
(También es antepasado directo por línea materna del autor).

PEDRO DE LINARES RUIZ

Hijo de los anteriores.
Casado con Eugenia Vélez de Pedredo Pazos.
Nacido en Bareyo el 14 de abril de 1698 y fallecido en el mismo lugar el 15 de noviembre de 1780.

JOSÉ DE LINARES PEDREDO

Hijo de los anteriores.
Casado con Felipa de la Incera Cordero.
Nacido en Bareyo el 21 de abril de 1721 y fallecido en el mismo lugar el 9 de julio de 1795.



El maestro fundidor de campanas Abel Portilla Bedia junto a una de sus obras.

MANUEL DE LINARES INCERA

Maestro campanero.
Hijo de los anteriores.
Casado con Tomasa Pérez Ilisastigui.
Nacido en Bareyo el 21 de abril de 1783 y fallecido en el mismo lugar el 30 de julio de 1839.

EDUARDO DE LINARES PÉREZ

Maestro campanero.
Hijo de los anteriores.
Nacido en Bareyo el 15 de octubre de 1825.
Casado con Lucía Ortiz, natural de Regules (Cantabria).

ELVIRA DE LINARES ORTIZ

Hija de los anteriores.
Casada con Matías Portilla.
Hermana de los maestros campaneros Constantino y Eduardo de Linares Ortiz.

MARCOS PORTILLA LINARES

Maestro campanero.
Hijo de los anteriores.
Casado con Rosario Matanza Cuesta.
Hermano de Eduardo Portilla Linares con el que tuvo fundición de campanas en el barrio de Vierna en Meruelo. Posteriormente trasladó el taller a Muriedas. Eduardo aprendió el oficio en Carabanchel Bajo con sus tíos Constantino y Eduardo de Linares Ortiz. También hicieron campanas en Villanueva de la Serena (Badajoz).

MARCOS PORTILLA MATANZA

Maestro campanero.
Hijo de los anteriores.
Casado con Piedad Bedia Castanedo.
Hermano de los maestros fundidores Miguel y Mario Portilla Matanza, los dos primeros fallecidos y el tercero con obrador de campanas en Muriedas (Cantabria).

ABEL Y MARCOS PORTILLA BEDIA

Hijos de los anteriores.

También los hermanos Portilla Bedia son descendientes directos de Marcos de Vierna Pellón, Maestro Arquitecto en Cantería, natural de Vierna, en el Valle de

Meruelo, el cual desempeñó los cargos de Comisario General de los Ejércitos, en 1761 nombrado Diputado General de la Merindad de Trasmiera y Director General de Caminos y Puertos del Reino, del cual hemos o referencia en la Introducción del presente libro, y del que publicamos en 1994 una pequeña biografía en los "Artífices del Valle de Meruelo".

Don Marcos Antonio de Vierna Pellón casó con Doña María Fernández-Pellón, y fueron padres de Doña Antonia de Vierna Fernández-Pellón, la cual casó con Don Antonio de Ilisastigui Vierna, y tuvieron en 1763 a Rafaela Rosa de Ilisastigui Vierna, la cual habiendo casado con Ángel Pérez Tigeras tuvieron en 1780 a Tomasa Antonia Pérez Ilisastigui, y ésta, como hemos visto, estuvo casado con el maestro campanero Manuel de Linares Incera, natural de Bareyo.

A continuación va detallada la producción de campanas del obrador de los Hermanos Portilla Bedia entre 1990 y 1995. En el próximo tomo dedicado también a los artífices de Ajo, Bareyo y Güemes, se continuará con la relación de sus campanas hasta el año 2000.

AÑO 1990

Destino: Potes
Provincia: Cantabria
Peso: 53 kgs.
Inscripción:

DONACION FAMILIA DE LAS CUEVAS-MOVELLAN
AÑO 1990

Destino: Potes
Provincia: Cantabria
Peso: 33 kgs.
Inscripción:

DONACION FAMILIA DE LAS CUEVAS-MOVELLAN

Destino: Barán-Paredela
Provincia: Lugo
Peso: 203 kgs.
Inscripción:

SAN PEDRO DE BARAN, PARROCO D. ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ
AÑO 1990

Destino: Villapedre-Sarria
Provincia: Lugo
Peso: 71 kgs.
Inscripción:

SAN BARTOLOME
AÑO 1990

Peso: 27 kgs.
Inscripción:

MARIA CINTA. VDA. DVRBAN
9-6-90

Destino: Rocamador-Mellid
Provincia: La Coruña
Peso: 220 kgs.
Inscripción:

"CAMPANA SAN ZAQUEO"
"RUPIS AMATOR"
"ROCAMADOR"

Destino: Valencia de Alcántara
Provincia: Cáceres
Peso: 235 kgs.
Inscripción:

REGALO CURA PARROCO
D. JESUS MARTÍN

Destino: Valencia de Alcántara
Provincia: Cáceres
Peso: 353 kgs.
Inscripción:

CAMPANA SAN PEDRO DE ALCANTARA
PARROCO D. JESUS MARTIN
AÑO 1990

Provincia: Pontevedra
Peso: 147 kgs.
Inscripción:

SANCTE PATER BENEDICTE INTERCEDE
PRO NOBIS
AÑO 1990

Destino: Amusco
Provincia: Palencia
Peso: 237 kgs.
Inscripción:

"AÑO 1990"

Destino: Puentes de García Rodríguez
Provincia: La Coruña
Peso: 182 kgs.
Inscripción:

JESUS MARIA Y JOSE
AÑO DE 1900
REFUNDIDA AÑO 1990

Destino: Jarabaloa-La Vega
Provincia: República Dominicana
Peso: 145 kgs.
Inscripción:

SAN RAMON
SANTO CERRO-1990

(Anagrama Eucarístico)

Destino: Jarabaloa-La Vega
Provincia: República Dominicana
Peso: 71 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. DE LA MERCED
SANTO CERRO-1990

(Anagrama: Cruz)

Destino: Jarabaloa-La Vega
Provincia: República Dominicana
Peso: 14 kgs.
Inscripción:

ALTAGRACIA
COMUNIDAD DOMINICANA CONTEMPLATIVA
1990

(Anagrama: Juan Pablo II)

Destino: Jarabaloa-La Vega
Provincia: República Dominicana
Peso: 25 kgs.
Inscripción:

SAN BENITO
COMUNIDAD DOMINICANA CONTEMPLATIVA
1990

(Anagrama Eucarístico)

Destino: Villalba
Provincia: Lugo
Peso: 27 kgs.
Inscripción:

SAN JULIAN DE SAMARUGO
MARZO 1990

Peso: 571 kgs.
Inscripción:

Destino: Viladecans (Parroquia Santa María de Salas)
Provincia: Barcelona
Peso: 553 kgs.
Inscripción:

"MARTINA"
SE FABRICO CON LA COLABORACION DE LOS FELIGRESES
SIENDO PARROCO MN. CELESTINO BRAVO NIETO
AÑO DEL SEÑOR 1990

Destino: Viladecans
Provincia: Barcelona
Peso: 370 kgs.
Inscripción:

"MARIA DE SALAS"
SE FABRICO CON LA COLABORACION DE LOS FELIGRESES
SIENDO PARROCO MN. CELESTINO BRAVO NIETO
AÑO DEL SEÑOR 1990

Destino: Viladecans
Provincia: Barcelona
Peso: 218 kgs.
Inscripción:

"ROSA"
SE FABRICO CON LA COLABORACION DE LOS FELIGRESES
SIENDO PARROCO MN. CELESTINO BRAVO NIETO
AÑO DEL SEÑOR 1990

Destino: Viladecans
Provincia: Barcelona
Peso: 31 kgs.
Inscripción:

"MERCEDES"
SE FABRICO CON LA COLABORACION DE LOS FELIGRESES
SIENDO PARROCO MN. CELESTINO BRAVO NIETO
AÑO DEL SEÑOR 1990

Destino: Sarriá
Provincia: Lugo
Peso: 210 kgs.
Inscripción:

"AÑO 1990"

Destino: Castalla
Provincia: Alicante
Peso: 127 kgs.
Inscripción:

SAN FRANCISCO DE PAULA
CASTALLA. 1990.

Destino: Castalla
Provincia: Alicante
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

SAN ESTEBAN
CASTALLA. 1990

Tipo: Placas de Bronce (30)
Inscripción:

"COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA"
"PREMIO DE ARQUITECTURA"

Destino: Cáceres
Provincia: Cáceres
Peso: 56 kgs.
Inscripción:

"AÑO 1990"

Destino: Santillana del Mar
Provincia: Cantabria
Peso: 142 kgs.
Inscripción:

"SANTA JULIANA"
SIENDO PARROCO D. LUIS LOPEZ ORMAZABAL
SANTILLANA DEL MAR - AÑO 1990.

Tipo: Campana de barco
Peso: 18 kgs.
Inscripción:

"AL YACOUBI"

Tipo: Campana de barco
Peso: 15 kgs.
Inscripción:

"AL MESAQUNI"

Tipo: Campana de barco
Peso: 15 kgs.
Inscripción:

"AL HAMADANI"

Peso: 32 kgs.
Inscripción:

AÑO 1990
MARIA Y JOSE. A DEVOCION A MARIA

Peso: 57 kgs.
Inscripción:

"AÑO 1990"

Peso: 44 kgs.
Inscripción:

"AÑO 1990"

Peso: 34 kgs.
Inscripción:

"AÑO 1990"

Destino: Castillo. Siete Villas
Provincia: Cantabria
Peso: 71 kgs.
Inscripción:

"CON LA COLABORACION DEL PUEBLO Y CON LA AYUDA DE LOS PASCUANTES, ESTA CAMPANA SE FUNDIO EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 1990"

Peso: 51 kgs.
Inscripción:

"DONADA POR ANIBAL SAINZA PRIETO A LA PARROQUIA DE SANTIAGO, SIENDO PARROCO D. BERNARDINO GONZALEZ CID MAYO DE 1990"

Destino: Fañanás
Provincia: Huesca
Peso: 420 kgs.
Inscripción:

**"NUESTRA SEÑORA DE BURETA
Y SAN JUAN BAUTISTA ROGAD POR
NOSOTROS. FAÑANAS. AÑO 1964"
REFUNDIDA EN 1990**

Provincia: La Coruña
Tipo: Esquilón
Peso: 280 kgs.
Inscripción:

*** DAMASO * DE PALACIO * ME HIZO *
JHS * MARIA * Y * JOSE * AÑO DE 1834 *
REFUNDIDA EN 1990**
(La misma inscripción de la vieja, en letra antigua)

Destino: Valdebárcena-Villaviciosa
Provincia: Asturias
Peso: 115 kgs.
Inscripción:

**"CAPILLA DE SAN MARTIN DE TERMIN"
"VALDEBARCENA - 1990"
IHS MARIA JOSEPH**

Destino: Vigo
Provincia: Pontevedra
Tipo: Campana de barco
Peso: 15 kgs.
Inscripción:

"BAJAMAR UNO"

Destino: Barral-Castrelo de Miño
Provincia: Orense
Peso: 193 kgs.
Inscripción:

**"PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
DE BARRAL. CASTRELO DE MIÑO. AÑO 1990.
AVE MARIA GRATIA PLENA"**

Destino: Alicante
Provincia: Alicante
Peso: 546 kgs.
Inscripción:

"SAN VICENTE FERRER"
"DONADA POR EL AYUNTAMIENTO"
AÑO 1990

Destino: Villajimada-Cangas de Narcea
Provincia: Asturias
Peso: 32 kgs.
Inscripción:

"SOY DE VILLAJIMADA. AÑO 1990"

Destino: Tuy
Provincia: Pontevedra
Peso: 420 kgs.
Inscripción:

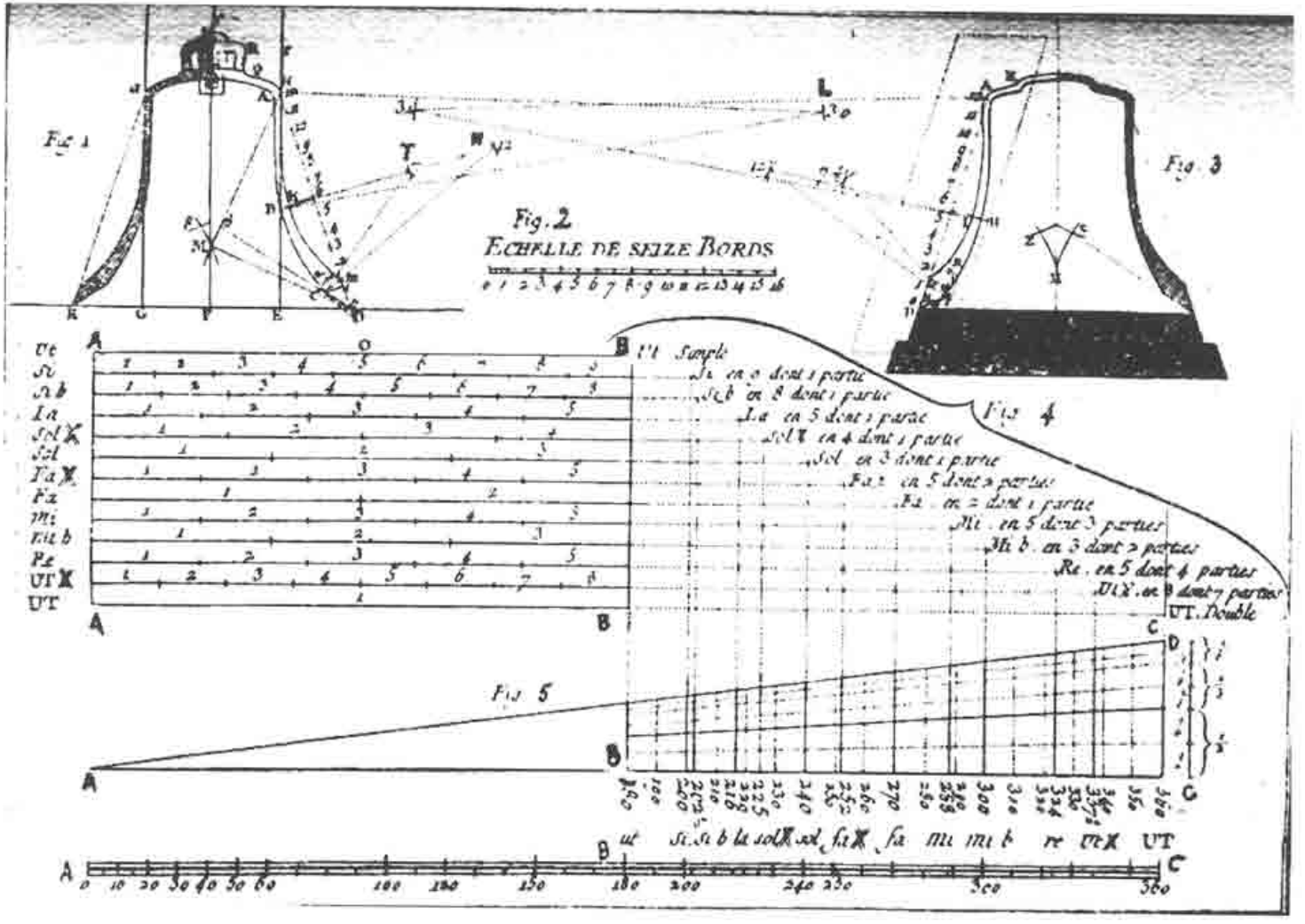
"DEDICADA A S. CAMPIO Y STA.
ARQUELAIDA (KAIA).
SIENDO CURA-PARROCO
D. JOSE LUIS PORTELA TRIGO
AÑO 1990"

Destino: Faura
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "Re"
Peso: 140 kgs.
Inscripción:

PANGE, LINGUA, CORPUS CHRISTI
SANTISSIM SACRAMENT,
PER SEMPRE SIGUEU LLOAT
EN EL II CENTENARI DE L'ESGLÉSIA
DE FAURA
ABEL PORTILLA EM FÉLI
GAJANO, CANTABRIA.

Destino: Soria
Provincia: Soria
Tipo: Romana
Peso: 408 kgs.
Inscripción:

"PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA"
"SAN DUERO-SORIA"
AÑO 1990



Escala musical y trazado de una campana.

Destino: La Vega-Liérganes
Peso: 55 kgs.
Inscripción:

"A SAN JOSE Y SANTIAGO APOSTOL"
"LA VEGA, LIERGANES. 25 JULIO 1990"

Provincia: Orense
Peso: 167 kgs.
Inscripción:

"JHS Y MARIA AÑO DE 1909"
FUE REFUNDIDA EN 1990, SIENDO PARROCO
D. MAGIN DE PRADA RODRIGUEZ

Destino: (Marcelino Portilla)
Peso: 15 kgs.
Inscripción:

DEL MAESTRO Y ARTESANO MARCELINO
PORTILLA A SU ESPOSA E HIJAS CON
CARIÑO. 14-7-1990

Destino: Molejón-Vegadeo
Provincia: Asturias
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
MOLEJON - 1990
SIENDO PARROCO D. JOSE GARCIA
LOPEZ

Destino: Foxo-Vegadeo
Provincia: Asturias
Peso: 54 kgs.
Inscripción:

CAPILLA DE SAN LORENZO
FOXO - 1990
SIENDO PARROCO D. JOSE GARCIA LOPEZ

Tipo: Campana de barco
Peso: 6 kgs.
Destino: San Pedro de Ronce
Peso: 154 kgs.
Inscripción:

SAN PEDRO DE RONCE
SIENDO PARROCO D. JOSE MANUEL SOMOZA DIAZ
AÑO 1990

Destino: San Martín del Río-Láncara
Provincia: Lugo
Peso: 97 kgs.
Inscripción:

"SAN MARTIN DEL RIO"
SIENDO PARROCO D. PEDRO ARROJO FERNANDEZ
AÑO 1990

Destino: Armea-Láncara
Provincia: Lugo
Peso: 75 kgs.
Inscripción:

"SAN PEDRO DE ARMEA"
SIENDO PARROCO D. PEDRO ARROJO FDEZ.
AÑO 1990

Destino: Villouzán-Láncara
Provincia: Lugo
Peso: 150 kgs.
Inscripción:

"SAN ESTEBAN DE VILOUZAN"
SIENDO PARROCO D. PEDRO ARROJO FDEZ.
AÑO 1990

Destino: Santalla-Láncara
Peso: 129 kgs.
Inscripción:

"SANTALLA DE LAGOS"
SIENDO PARROCO D. PEDRO ARROJO FERNANDEZ
AÑO 1990

Destino: Vale
Peso: 97 kgs.
Inscripción:

"SAN JORGE DE VALE"
SIENDO PARROCO D. JESUS CAPON GARCIA
AÑO 1990

Destino: Vale
Peso: 124 kgs.
Inscripción:

"SAN JORGE DE VALE"
SIENDO PARROCO D. JESUS CAPON GARCIA
AÑO 1990

Destino: Aras de Alpuente
Provincia: Valencia
Peso: 6 kgs.
Inscripción:

JESUS SACRAMENTADO
1990
SIENDO CURA PARROCO
D. BLAS SALES

Destino: Titaguas
Provincia: Valencia
Peso: 6 kgs.
Inscripción:

"EL SALVADOR"
SIENDO CURA PARROCO
D. JOSE RAMON GABALDO

Destino: Navarrete
Provincia: La Rioja
Peso: 144 kgs.
Inscripción:

"SAN IGNACIO 5º CENTENARIO
NAVARRETE. LA RIOJA"

Destino: Moscoso
Provincia: Pontevedra
Peso: 218 kgs.
Inscripción:

"AÑO 1990 - MOSCOSO"

Peso: 6 kgs.
Inscripción:

"A FLORENTINO DE ABEL PORTILLA"
30.IX.90

Destino: Vega del Ciego-Lena
Provincia: Asturias
Peso: 127 kgs.
Inscripción:

"STA. MARIA DE VEGA DEL CIEGO"
SIENDO PARROCO D. SALVADOR
TEJEDOR MELERO. AÑO 1990

Destino: Alcanadre
Provincia: La Rioja
Tipo: Romana
Peso: 450 kgs.

Destino: Alcanadre
Provincia: La Rioja
Tipo: Esquilón
Peso: 129 kgs.

Destino: Santa Maria de Tomiño-Tuy
Provincia: Pontevedra
Tipo: Esquilón
Peso: 275 kgs.
Inscripción:

SANTA MARIA DE TOMIÑO
SIENDO PARROCO
D. RICARDO RODRIGUEZ SOBRINO
AÑO 1990

Destino: El Entrego-San Martín del Rey Aurelio
Provincia: Asturias
Peso: 44 kgs.
Inscripción:

"D. LUIS ANGEL PRIETO RUBIO"
SAN VICENTE - EL ENTREGO
AÑO 1991

Destino: Noja (Parroquia de San Pedro)
Provincia: Cantabria
Peso: 34 kgs.
Inscripción:

ERMITA DE SAN JUAN
SIENDO PARROCO D. MANUEL BENITO MUÑOZ
AÑO 1990

Destino: Logroño (Convento de Monjas Agustinas)
Provincia: La Rioja
Peso: 88 kgs.
Inscripción:

"AÑO 1918. IHS, MARIA Y JOSE
M.P.S. AGUSTIN ORA PRONOBIS"

Destino: Barbate
Provincia: Cádiz
Peso: 216 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA DE SAN JOSE
BARBATE. AÑO 1990

Destino: Fuentemizarra
Provincia: Segovia
Tipo: Romana
Peso: 240 kgs.
Inscripción:

D. SANTIAGO SANZ DE LA HOZ, ALCALDE
D. MIGUEL ANGEL BARBADO ESTEBAN, PARROCO
FUENTEMIZARRA - AÑO 1990
SEGOVIA

Destino: Garrovillas
Provincia: Cáceres
Tipo: Esquilón
Peso: 571 kgs.
Inscripción:

SAN PEDRO APOSTOL
SE REFUNDIO SIENDO PARROCO
D. ANTONIO PUERTO AVILA
AÑO 1991

Destino: Higueruela
Provincia: Valencia
Tipo: Esquilón
Peso: 364 kgs.
Inscripción:

AD HONOREM
SACTORUM VINCENTI MART ET
FERRERII
PRICIPALIUM PATRONORUM VALENT ECCLESIAE

Destino: Communitatis Higuervelensis
Provincia: Portilla a Cantabria
Tipo: Me fecit
Peso: D.O. MCMXCI L.D.

AÑO 1991

Destino: Cedofeita - Ribadeo
Provincia: Lugo
Peso: 240 kgs.
Inscripción:

SANTA MARIA MAGDALENA
SIENDO PARROCO D. JOSE FERREIRO GONZALEZ
AÑO 1991

Destino: Cedofeita
Provincia: Lugo
Peso: 187 kgs.
Inscripción:

NUESTRA SEÑORA DO VISO
SIENDO PARROCO D. JOSE FERREIRO GONZALEZ
AÑO 1991

Destino: Aras de Alpuente
Provincia: Valencia
Peso: 82 kgs.
Inscripción:

SANTA CATALINA VIRGEN Y MARTIR
SIENDO PARROCO
D. BLAS SALES JUAN
AÑO 1991

Destino: Selaya
Provincia: Cantabria
Tipo: Romana
Peso: 347 kgs.
Inscripción:

A LA VIRGEN DE VALVANUZ
DE JIMENA Y MARIA FERNANDA ABASCAL
MEXICO, 4 DE MARZO DE 1969
REFUNDIDA EN 1991

Destino: Ramales de la Victoria
Provincia: Cantabria
Peso: 69 kgs.
Inscripción:

DONADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAMALES
A LA ERMITA DE BARCENA
SIENDO ALCALDE D. FERMIN GOMEZ SEÑA
17 - ENERO - 1991

Destino: Toén
Provincia: Orense
Peso: 158 kgs.
Inscripción:

SIENDO CURA ADMINISTRADOR
D. FERNANDO LOPEZ SEOANE
TOEN. AÑO 1991

Destino: Logroño
Provincia: La Rioja
Peso: 42 kgs.
Inscripción:

NUESTRA SEÑORA DEL PLANO
AÑO 1991

Peso: 6 Kgs.
Inscripción:

"A JUAN JOSE CARBO AMB
MULT D'APRECI: FEDERICO"

Destino: Tarragona
Provincia: Tarragona
Peso: 6 kgs.
Inscripción:

"A FEDERICO FERRÉ, MAESTRO RELOJERO,
DE MARCOS Y ABEL PORTILLA
FEBRERO, 1991"

Destino: Chirivella
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "Mi"
Peso: 118 kgs.
Inscripción:

SAN FRANCISCO DE PAULA. RUEGA POR NOSOTROS
PARROQUIA DE S. FRANCISCO DE PAULA
XIRIVELLA, AÑO 1991

Destino: Chirivella
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "DO"
Peso: 208 kgs.
Inscripción:

CHRISTE REDEMPTOR, MISERERE NOBIS
PAROECIA SANCTI FRANCISCI A PAULA
XIRIVELLA, ANNO 1991

Destino: Chirivella
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "La"
Peso: 361 kgs.
Inscripción:

SANTA MARIA, REINA DE LA PAU, PREGA PEP NOSALTRES
PARROQUIA DE SANT FRANCESC DE PAULA
XIRIVELLA, ANX 1991

Destino: San Martín del Río. Sarría
Provincia: Lugo
Peso: 147 kgs.
Inscripción:

SAN MARTÍN DEL RIO
SIENDO PARROCO D. PEDRO ARROJO FERNANDEZ
AÑO 1990

Destino: Limpias (Iglesia del Santo Cristo)
Provincia: Cantabria
Tipo: Esquilón
Peso: 470 kgs.
Inscripción:

"SAN PEDRO APOSTOL
SIENDO PARROCO D. ADOLFO MUÑOYERRO VELAZQUEZ
LIMPIAS, 1991"

Destino: Bermellar
Provincia: Salamanca
Peso: 78 kgs.
Inscripción:

SIENDO ALCALDE D. GENARO SANCHEZ HERNANDEZ
BERMELLAR, AÑO 1991

Destino: Lugas - Villaviciosa
Provincia: Asturias
Peso: 260 kgs.
Inscripción:

AUGUSTA TRINIDAD
SIENDO PARROCO D. JOSE RAMON GARCIA DE LA RIVA
LUGAS, AÑO 1991

Destino: Lugas
Provincia: Asturias
Peso: 152 kgs.
Inscripción:

SANTA MARIA DE LUGAS
HIJO PREDILECTO D. AGUSTIN HEVIA BALLINA Y FELIGRESES
LUGAS, AÑO 1991

Destino: Coripe
Provincia: Sevilla
Peso: 67 kgs.
Inscripción:

SIENDO ALCALDE D. JOSE MARIA CARRASCOSO MARQUEZ
CORIPE, AÑO 1991

Destino: La Vid de Bureba
Provincia: Burgos
Tipo: Romana
Peso: 454 kgs.
Inscripción:

"IHS * MARIA * SAN * MA * MES * ORA *
PRONOBIS * AÑO * DE * 1773"
"SIENDO CURA D. TEOFILO CASADO"

Destino: Juarros de Voltoya (Ayuntamiento de)
Provincia: Segovia
Peso: 116 kgs.
Inscripción:

AYUNTAMIENTO DE JUARROS DE VOLTOYA
ABRIL, 1991

Destino: Valdesamario (Ayuntamiento de)
Provincia: León
Tipo: Con reloj
Peso: 54 kgs.
Inscripción:

"ESTE RELOJ SE COLOCO EN LA CASA
CONSISTORIAL INAUGURADA EN EL AÑO 1990"

Destino: Palencia
Provincia: Palencia
Peso: 150 kgs.
Inscripción:

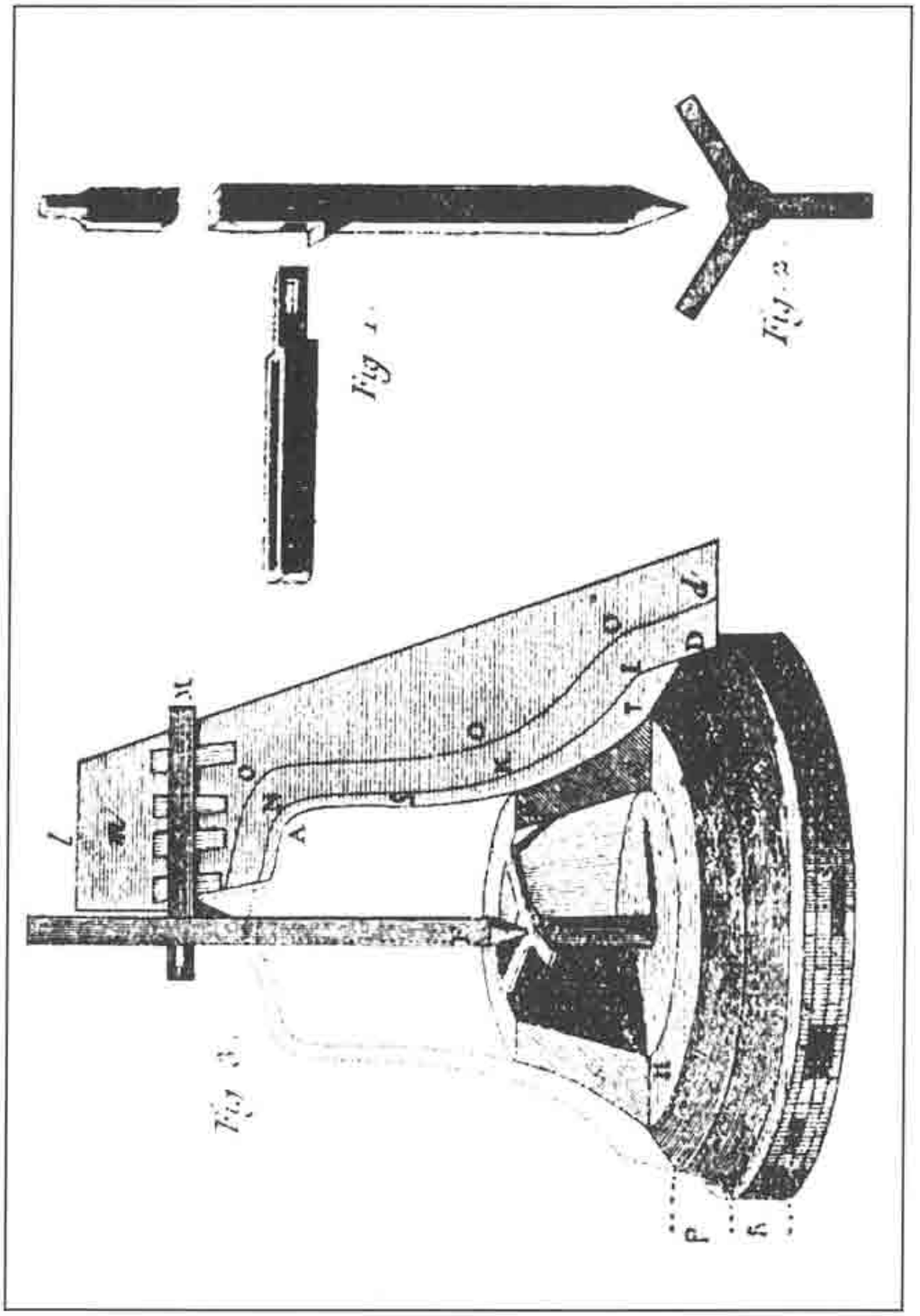
LA CORPORACION MUNICIPAL 1987-1991
ALCALDE AURELIO MARCILLA

Destino: Bacares
Provincia: Almería
Peso: 120 kgs.
Inscripción:

"CAMPANA ADQUIRIDA POR LA HERMANDAD
DEL SANTISIMO CRISTO DEL BOSQUE
ABRIL, 1991. BACARES. ALMERIA"

Destino: Vilvestre
Provincia: Salamanca
Tipo: Esquilón
Peso: 470 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA ASUNCIÓN DE LA VIRGEN
VILVESTRE. AÑO 1991



Preparación de un molde y útiles para la fabricación y las campanas.

Destino: Tortosa
Provincia: Tarragona
Tipo: Esquilón
Peso: 15 kgs.
Inscripción:

"CAPELLA DEL CARME"
AÑO 1991

Destino: Bolaños de Campos
Provincia: Valladolid
Peso: 79 kgs.
Inscripción:

"AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CAMPOS"
AÑO 1991

Destino: Losa del Obispo
Provincia: Valencia
Peso: 251 kgs.
Inscripción:

ORA PRONOBIS VIRGO DOLOROSISSIMA
SE REFUNDIO EL AÑO 1991
SIENDO CURA EL RVDO. JUAN RICARDO
COMPANY MARQUES

Destino: Losa del Obispo
Provincia: Valencia
Peso: 43 kgs.
Inscripción:

SANCTE IOANNES DE RIBERA ORA PRONOBIS
SE HIZO EL AÑO 1991 SIENDO CURA EL
RVDO. JUAN RICARDO COMPANY MARQUES
ALABADO SEA EL STMO. SACRAMENTO

Destino: Guadilla de Villamar
Provincia: Burgos
Tipo: Romana
Peso: 422 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA DE SANTA CRUZ
SE REFUNDIO ESTA CAMPANA SIENDO
CURA PARROCO D. PABLO GONZALEZ Y
ALCALDE D. FERNANDO RUIZ
CON LA COLABORACIÓN DEL PUEBLO Y AYUNTAMIENTO
GUADILLA DE VILLAMAR
AÑO 1991

Destino: Quesa
Provincia: Valencia
Tipo: Esquilón
Peso: 407 kgs.
Inscripción:

MARIA DE SAN ANTONIO ABAD * COSTEADA
POR LOS VECINOS DE ESTE PUEBLO *
SE INAUGURA EL DIA 4 DE FEBRERO DEL
AÑO 1940
REFUNDIDA EL 6 DE AGOSTO DE 1991
DIA DEL CRISTO DE LA SALUD DE QUESA
SIENDO CURA PARROCO D. PASCUAL SERNA RIPOLL

Destino: Fundiciones Pardo. Lugo
Peso: 157 kgs.
Inscripción:

"SAN FRANCISCO DE SALES"
1991

Destino: Oriñón (Junta Vecinal)
Peso: 15 kgs.
Inscripción:

SE REFUNDIO SIENDO ALCALDE
D. VICENTE LOPEZ CUEVA
ORIÑON 1991

Destino: Monserrat (Parroquia Nuestra Señora de la Asunción)
Provincia: Valencia
Peso: 787 kgs.
Inscripción:

SAN LUIS GONZAGA
DONACION DE LOS ESPOSOS LUIS HERRERIAS CHECA
Y ROSA VILAR DEL CASTILLO, EN ACCION DE GRACIAS A DIOS
SIENDO PARROCO D. MIGUEL BELMONTE SERRED
MONSERRAT, AGOSTO 1991

Destino: Monserrat
Provincia: Valencia
Peso: 550 kgs.
Inscripción:

**"SANTA MARIA DE LA ASUNCION"
MONSERRAT 1991
SE HIZO CON LOS DONATIVOS DE LOS CRISTIANOS
DE MONSERRAT, SIENDO PARROCO D. MIGUEL
BELMONTE SERRED.
LAUDO DEUM VERUM,
PLEBEM CONVOCO,
CONGREGO CLERUM,
DEFUNCTOS PLORO,
NIMBUN FUGO,
FESTA DECORO"**

Destino: Senija (Senitja)
Provincia: Alicante
Peso: 235 kgs.
Inscripción:

**"MARE DE DEU DELS ESAMPARATS
SENITJA
AÑO 1991"**

Destino: Chirivella (Xirivella)
Provincia: Valencia
Peso: 228 kgs.
Inscripción:

*** SANTA BARBARA *
"LAUDO DEUM VERUM,
PLEBEM VOCO,
CONGREGO CLERUM,
DEFUNCTOS PLORO,
NIMBUM FUGO,
FESTA DECORO"
PÁRROCHO, FERNINANDO DOMINGUEZ
SORIANO. ANNO MCMXCII.**

Destino: Chirivella (Xirivella)
Provincia: Valencia
Peso: 566 kgs.
Inscripción:

"VERGE DE LA SALUT"
"VOLEM BESAR ELS NÓVOLS DEL CEL
PER ON CAMINES
TAN PROMPTES TÚ NOS DONES
L'AUTÉNTICA SALUT".
RECTOR FERRAN DOMINGUEZ I SORIANO
ANY 1992

Destino: Riancho - Ramales de la Victoria
Provincia: Cantabria
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

"DONADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
RAMALES A LA IGLESIA DE SAN JUAN
DE RIANCHO. DICIEMBRE DE 1991.
SIENDO ALCALDE D. FERMIN GOMEZ SEÑA

Destino: Solórzano
Provincia: Cantabria
Tipo: Romana
Peso: 411 kgs.
Inscripción:

"DEDICADA A SAN PEDRO.
SIENDO PARROCO D. LUCAS COS HERRERA.
SOLORZANO 1992"

Destino: Benisa - Benissa
Provincia: Alicante
Peso: 340 kgs.
Inscripción:

"FRAY HUMILDE.
CONVENT DE BENISSA.
AÑO 1992."

Destino: Benisa - Benissa
Provincia: Alicante
Tipo: Esquilón
Peso: 850 kgs.

AÑO 1992

Destino: San Mateo
Provincia: Castellón
Peso: 52 kgs.
Inscripción:

MARIA DEL PILAR
SANT MATEU, AÑO 1992
EN MEMORIA DE PILARETA MATEU

Destino: Masalfasar
Provincia: Valencia
Peso: 220 kgs.
Inscripción:

CRISTO DE LA PROTECCION
50 ANIVERSARIO DE SU IMAGEN
PARROCO D. VICENTE LOPEZ CEREZO
MASSALFASSAR, 1992

Destino: Pedro Bernardo
Provincia: Ávila
Peso: 276 kgs.
Inscripción:

SIENDO PARROCO D. FABIAN MORENO
REVIRIEGO
PEDRO BERNARDO - AÑO 1992

Destino: Algemesí
Provincia: Valencia
Peso: 120 kgs.
Inscripción:

IN HONOREM BEATAE JOSEPHAC NAVAL
PRO MUNIFICENTIA POPULI ALGEMESINENSIS
IN CENTESIMO ANNO MORTIS SUAE
RICARDO PALOP, CAPELLANO B.M.V. VOCATAE SALUTISI

Destino: Marrón-Ampuero (Santuario Bien Aparecida)
Provincia: Cantabria
Peso: 80 kgs.
Inscripción:

"A LA BIEN APARECIDA"
• VOZ DE DIOS
• PREGON DE HERMANDAD
• VINCULO DE UNIDAD
MAYO DE 1992

Destino: Marrón-Ampuero (Santuario Bien Aparecida)
Provincia: Cantabria
Peso: 149 kgs.
Inscripción:

"A SAN JOSE"
• VOZ DE DIOS
• PREGON DE HERMANDAD
• VINCULO DE UNIDAD
MAYO DE 1992

Destino: San Julian-Sarria (Parroquia San Julián de la Vega)
Provincia: Lugo
Peso: 145 kgs.
Inscripción:

SAN XULIAN. ANO 1992
DEUS SEGUE A CHAMAR
29.4.92

Destino: Senija (Senitja)
Provincia: Alicante
Peso: 368 kgs.
Inscripción:

SANTA CREU
PREGUEM
"OH ALT I GLORÍOS DÉU! IL LUMINA LES
TENEBROS DEL MEU COR I DONA'M FE RECTA
ESPERANÇA CERTA I CARITAT PERFECTA
SENIT I CONEIXIMENT, SENYOR
PER A QUÉ COMPUSLA EL TEU SAT
I VERITABLE MANAMENT"
SENITJA 1992

Destino: Labarces-Valdáliga
Provincia: Cantabria
Peso: 27 kgs.
Inscripción:

"LAUDETUR JESUS CRISTUS"
ERMITA DE SAN ROQUE
EL BARCENAL - CANTABRIA
AÑO 1992

Destino: Valencia (Parroquia de Santa Cecilia)
Provincia: Valencia
Peso: 220 kgs.
Inscripción:

"SANT RAFAEL"
EN MEMORIA D'EN PERE GOMAR I NA REMEI MARTINEZ
VALENCIA, 22 NOVEMBRE 1992

Destino: Valencia (Parroquia de Santa Cecilia)
Provincia: Valencia
Peso: 125 kgs.
Inscripción:

"SANT JOSEP"
EN MEMORIA D'EN FRANCESC SONGEL I N'EMPAR GARCIA
VALENCIA, 22 NOVEMBRE 1992

Destino: Valencia (Parroquia de Santa Cecilia)
Provincia: Valencia
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

"SANTA CECILIA"
EN MEMORIA DEL ARQUEBISTRE EN MIQUEL ROCA I CABANELLAS
VALENCIA, 22 NOVEMBRE 1992

Destino: Parbayón (Parroquia de San Lorenzo)
Provincia: Cantabria
Peso: 144 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA DE SAN LORENZO
VOX DEI
SIENDO PARROCO
D. JOSE A. GALLO
PARBAYON, 10 DE AGOSTO 1992

Destino: Parbayón (Parroquia de Nuestra Señora de Cianca)
Provincia: Cantabria
Peso: 90 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE CIANCA
SIENDO PARROCO
D. JOSE A. GALLO
PARBAYON, 10 DE AGOSTO 1992

Destino: San Cipriano de Ribarteme-Nieves
Provincia: Pontevedra
Peso: 351 kgs.
Inscripción:

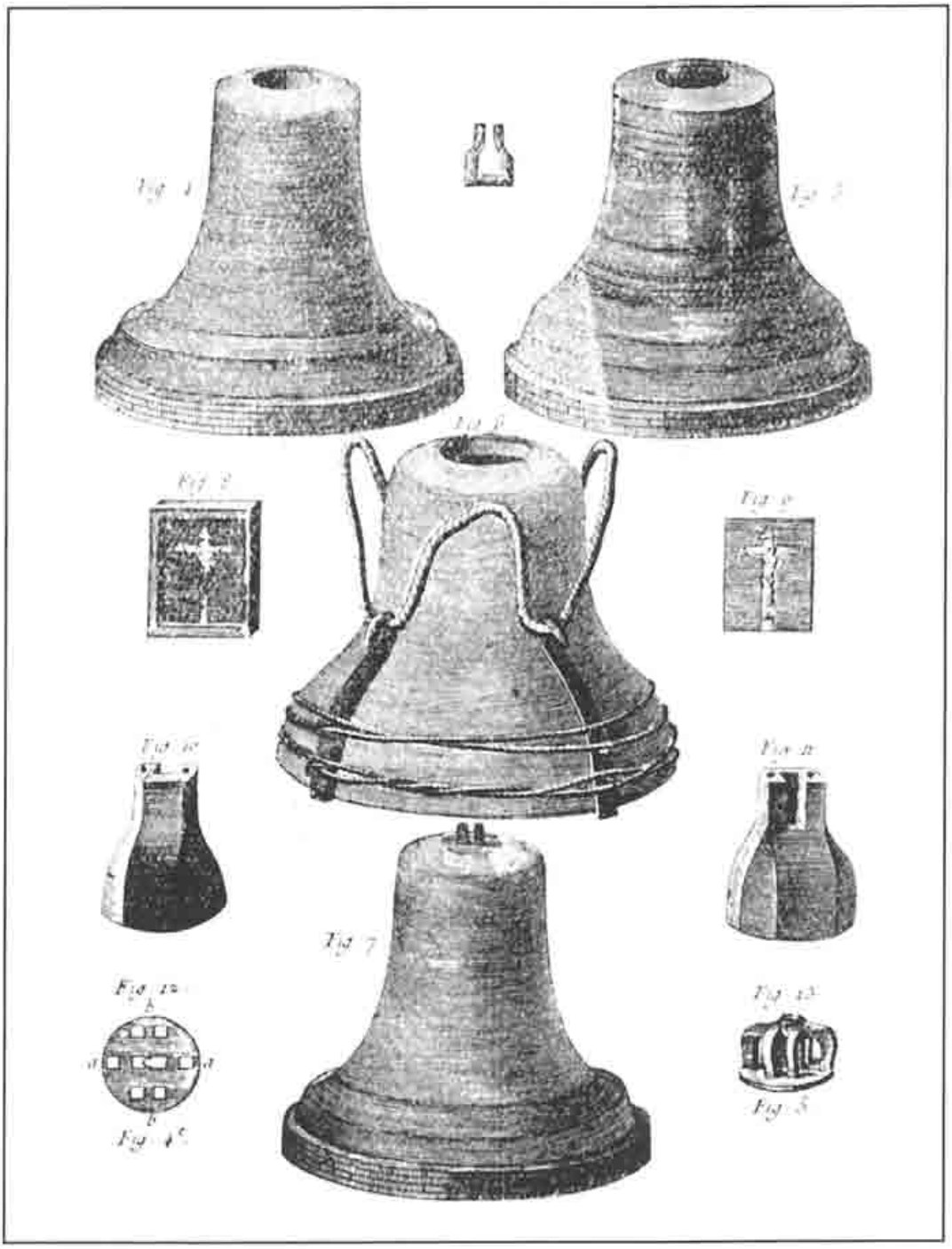
SAN CIPRIANO DE RIBARTEME - LAS NIEVES
ESTA CAMPANA FUE DONADA POR LOS
FELIGRESES EN EL AÑO 1992
(Con imagen de Santa Bárbara y una custodia)

Destino: Colindres
Provincia: Cantabria
Peso: 258 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. DEL CARMEN
SIENDO PARROCO D. JOSE MANUEL LAYA
RASINES
COLINDRES. AÑO 1992

Destino: Tablado-Mieres
Provincia: Asturias
Peso: 65 kgs.
Inscripción:

ORATE PRO NOBIS
ME HICIERON SIENDO PARROCO D. FRANCISCO
BLANCO - AÑO 1857, Y REFUNDIERON SIENDO
D. LUIS MUIÑA BLANCO.
TABLADO, 1992



Partes de los moldes de las campanas y diversas fases de su fabricación.

Destino: Paredes-Mieres
Provincia: Asturias
Peso: 117 kgs.
Inscripción:

ORATE PRO NOBIS
ME HICIERON SIENDO PARROCO D. NICASIO
G. MENENDEZ CONDE, Y REFUNDIERON SIENDO
D. LUIS MUIÑA BLANCO.
PAREDES, 1992

Destino: Paredes-Mieres
Provincia: Asturias
Peso: 200 kgs.
Inscripción:

ORATE PRO NOBIS
ME HICIERON SIENDO PARROCO
D. NICASIO G. MENENDEZ CONDE Y
REFUNDIERON SIENDO D. LUIS MUIÑA
BLANCO.
PAREDES. AÑO 1992

Tipo: Placa
Inscripción:

ESTE RELOJ FUE DONADO POR LAS
HERMANAS TARSILA Y ANITA DE CASA
EL OBISPO, EN ACCION DE GRACIAS
AÑO 1992

Destino: Mazcuerras-Luzmela
Provincia: Cantabria
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

"SAN MARTIN"
MAZCUERRAS. AÑO 1992

Destino: Agaete-El Valle
Provincia: Las Palmas
Peso: 48 kgs.
Inscripción:

DONADA POR EL PUEBLO DE
EL VALLE
1992. AÑO DE LA RESTAURACION DE LA
IGLESIA DE SAN PEDRO

Destino: Celeiro-Vivero
Provincia: Lugo
Peso: 145 kgs.
Inscripción:

"SAN JUAN DE FARO"
DONADA POR D. ALBERTO ALMAZA GARCIA
AÑO 1992

Destino: Villaro
Provincia: Vizcaya
Peso: 358 kgs.
Inscripción:

IHS. SAN BARTOLOME RUEGA POR NOSOTROS
SE REFUNDIO EN EL AÑO 1992
COSTEADA DE LOS FONDOS COMUNES
DE ESTA VILLA DE VILLARO - AÑO 1890

Destino: Carmen-Mondoñedo
Provincia: Lugo
Peso: 117 kgs.
Inscripción:

DEDICADA A NTRA. SRA. DEL CARMEN
ME REFUNDIERON SIENDO PARROCO D.
JOSE MARIA LOPEZ GARCIA
EL CARMEN, 1992

Destino: Astillero
Provincia: Cantabria
Peso: 200 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
ME REFUNDIERON SIENDO PARROCO D.
FRANCISCO MARTINEZ GARCIA

Destino: Cádiz (Parroquia del Santo Ángel)
Provincia: Cádiz
Peso: 175 kgs.
Inscripción:

SE REFUNDIO SIENDO PARROCO CASTRENSE
D. PABLO DANIEL LOPEZ
AÑO 1992

Destino: Cádiz (Parroquia del Santo Ángel)
Provincia: Cádiz
Peso: 115 kgs.
Inscripción:

SE REFUNDIO SIENDO PARROCO CASTRENSE
D. PABLO DANIEL LOPEZ
AÑO 1992

Destino: Zábal-Yerri
Provincia: Navarra
Peso: 370 kgs.
Inscripción:

"SAN CLEMENTE ORA PRO NOBIS"
SIENDO PARROCO
GERMAN ECHEVARRI
COSTEADA POR LOS
VECINOS DE ZABAL
25-XII-1992

Destino: Benagéber
Provincia: Valencia
Peso: 229 kgs.
Inscripción:

MARE DE DEU DELS DESAMPARATS
CONMEMORATIVA DE LA IGLESIA DE ESTE COLEGIO
22 DE ENERO DE 1993
FIESTA DE SAN VICENTE MARTIR

Destino: Górliz
Provincia: Vizcaya
Peso: 25 kgs.
Inscripción:

-ANDRA MARI-
AÑO 1993

Peso: 10 kgs.
Inscripción:

COIA. AÑO 1992

Destino: Azoños- Santa Cruz de Bezana
Provincia: Cantabria
Peso: 88 kgs.
Inscripción:

"SAN PEDRUCO"
SIENDO PARROCO D. JOSE OLAIZ
AZOÑOS 1993

AÑO 1993

Peso: 122 kgs.
Inscripción:

SAN FRANCISCO DE ASIS

Peso: 84 kgs.
Inscripción:

CRISTO "VOT"

Peso: 54 kgs.
Inscripción:

CARDENAL CISNEROS

Destino: Alpuente
Provincia: Valencia
Peso: 115 kgs.
Inscripción:

SAN BLAS OBISPO Y MARTIR
PATRON DE ALPUENTE. ORA POR NOSOTROS
ANNO DOMINI MCMXCIII

Destino: Enguera
Provincia: Valencia
Peso: 53 kgs.
Inscripción:

SAN ENRIQUE ORA PRO NOBIS
SEGUNDA RESTAURACION DE CONVENTO DE ENGUERA
ANNO DOMINI MCMXCIII

Destino: Aldover
Provincia: Tarragona
Peso: 54 kgs.
Inscripción:

EM DIC MARIA I M'HA FET L'ALCALDIA
AÑO 1993

Destino: Avilés (Parroquia de San Cristobal)
Provincia: Asturias
Peso: 139 kgs.
Inscripción:

SAN CRISTOBAL
ME REFUNDIERON CON MOTIVO DEL 2°
CENTENARIO DE LA CONSTRUCCION DE ESTA IGLESIA
SIENDO PARROCO D. PRUDENCIO ARIAS REGUERO
S. CRISTOBAL, DICIEMBRE 1990

Destino: Avilés (Parroquia de San Cristobal)
Provincia: Asturias
Peso: 80 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DEL CARMEN
ME REFUNDIERON CON MOTIVO DEL 2°
CENTENARIO DE LA CONSTRUCCION DE ESTA IGLESIA
SIENDO PARROCO D. PRUDENCIO ARIAS REGUERO
S. CRISTOBAL, DICIEMBRE 1990

Destino: Corbite-Abeledo
Provincia: Lugo
Peso: 121 kgs.
Inscripción:

STA. BARBARA
ABELEDO, 1993

Destino: Lugas - Villaviciosa
Provincia: Asturias
Peso: 82 kgs.
Inscripción:

SANTA MARIA DE LUGAS

Destino: Mondorredo (Parroquia de San Vicente)
Provincia: Lugo
Peso: 42 kgs.
Inscripción:

SAN VICENTE DE MONDOÑEDO
AÑO 1993

Destino: San Ciprián de Viñas
Provincia: Orense
Peso: 230 kgs.
Inscripción:

SAGRADO CORAZON Y SAN ILDEFONSO
SAN CIPRIAN DE VIÑAS
SIENDO PARROCO D. GUMERSINDO ALONSO IGLESIAS
AÑO 1993

Destino: Hinojedo-Suances
Provincia: Cantabria
Peso: 214 kgs.
Inscripción:

"SAN SATURNINO"
SIENDO PARROCO D. BENITO CAVADAS
AÑO 1993

Destino: Hinojedo-Suances
Provincia: Cantabria
Peso: 111 kgs.
Inscripción:

"VIRGEN DEL CARMEN"
SIENDO PARROCO D. BENITO CAVADAS
AÑO 1993

Destino: Dozón-Lalín
Provincia: Pontevedra
Peso: 170 kgs.
Inscripción:

STA. MARIA
SE REFUNDIO SIENDO PARROCO
D. MANUEL CIBEIRA
DOZÓN, 1993

Destino: La Serena
Peso: 54 kgs.
Inscripción:

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE ANDAGOLLO
LA SERENA
1994

Destino: Villalgordo del Júcar
Provincia: Albacete
Peso: 175 kgs.
Inscripción:

SAN ROQUE
VILLALGORDO DEL JUCAR
1993
PADRINOS:
VICENTE CUELLAR MIRASOL
ANGELITA ENCARNACION BUENDIA
Y
PUEBLO DE VILLALGORDO

Destino: Gaibiel
Provincia: Castellón
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

SAN BLAS
DE MARIA Y VICENTE
GAIBIEL - AGOSTO 1993

Peso: 55 kgs.
Inscripción:

JOSE Y NICOLAS
1993

Destino: Puebla de Vallbona
Provincia: Valencia
Peso: 615 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. DEL ROSARIO, PATRONA CANONICA
VICENTE CLIMENT FERRER, CURA PARROCO
AÑO 1993

Destino: Puebla de Vallbona
Provincia: Valencia
Peso: 390 kgs.
Inscripción:

STMA. TRINIDAD TITULAR PARROQUIA
VICENTE CLIMENT FERRER, CURA PARROCO
AÑO 1993

Destino: Puebla de Vallbona
Provincia: Valencia
Peso: 220 kgs.
Inscripción:

VIVA SAN JOSE
DONADA CORO PARROQUIAL
VICENTE CLIMENT FERRER. CURA PARROCO
AÑO 1993

Destino: Doncell
Provincia: Lérida
Peso: 34 kgs.
Inscripción:

SAN ROC
DONZELL D'URGELL
16-8-1993

Destino: Estella (Asilo San Jerónimo)
Provincia: Navarra
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

SAN JERONIMO
DEDICADA EN ACCION DE GRACIAS
A JERONIMA URIARTE DE ELIZALDE
AÑO 1993

Destino: Lliber
Provincia: Alicante
Peso: 220 kgs.
Inscripción:

SANTS COSME I DAMIÁ. LA
MEVA. GRATITUD. A TOTOS. ELS. LLIBERANS.
LLIBER. 1993

Destino: Lliber
Provincia: Alicante
Peso: 150 kgs.
Inscripción:

**L'ASSUNPCIO DE SANTA MARIA
EL MEU SO OUS ACOMPAÑARA. EN EL
PLANY I EL GOIG. LLIBER. 1993**

Destino: Alfafar
Provincia: Valencia
Peso: 40 kgs.
Inscripción:

**AVE MARIA. GRATIA PLENA
MARIA DEL CARMEN ORA PRO
NOBIS. ALFAFAR. 1993**

Destino: Bueras-Voto
Provincia: Cantabria
Peso: 118 kgs.
Inscripción:

**SANTA LUCIA
COSTEADA DE LOS FONDOS COMUNES
DE BUERAS. AÑO 1993**

Destino: Bueras-Voto
Provincia: Cantabria
Peso: 68 kgs.
Inscripción:

**SAN ANDRES
COSTEADA DE LOS FONDOS COMUNES
DE BUERAS. AÑO 1993**

Destino: Segovia (Parroquia de San Lorenzo)
Provincia: Segovia
Peso: 540 kgs.
Inscripción:

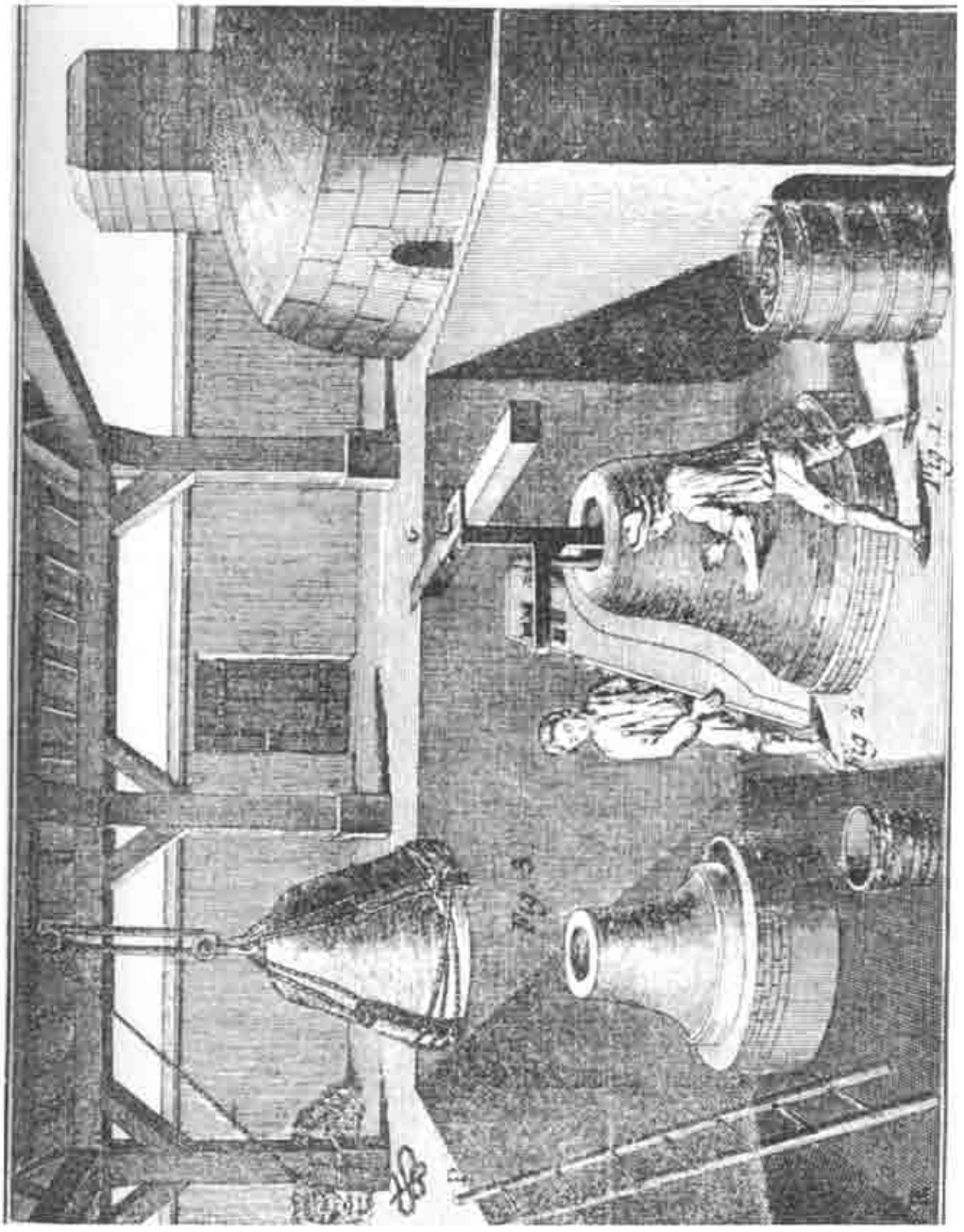
LAUDATE DOMINUM IN
CYMBALIS BENE SONANTIBUS: SAN LORENZO
SEGOVIA
ME HABIAN FUNDIDO EL AÑO 1853
ME VUELVEN A FUNDIR EL AÑO 1993
LOS HERMANOS PORTILLA. GAJANO
SIENDO PARROCOS:
D. J. RAMON GALINDO, D. JULIO REDONDO
Y D. ENRIQUE MARTIN, ESTE MODERADOR.
COMPONEN EL CONSEJO ECONOMICO PARROQUIAL:
JOSE MERINO, LUCIANO GOMEZ, EDUARDO ALVARO,
JESUS SERRANO, PAULA VELASCO, PEPA DE BENITO.

Destino: Segovia (Parroquia de San Lorenzo)
Provincia: Segovia
Peso: 321 kgs.
Inscripción:

REGINA SACRATISSIMI ROSARII. ORA PRO NOBIS
ME HABIAN FUNDIDO EL AÑO 1923
ME VUELVEN A FUNDIR EL AÑO 1993
LOS HERMANOS PORTILLA EN GAJANO
SIENDO PARROCOS:
D. J. RAMON GALINDO, D. JULIO REDONDO,
Y D. ENRIQUE MARTIN, ESTE MODERADOR.
COMPONEN EL CONSEJO PARROQUIAL:
JOSE MERINO, LUCIANO GOMEZ, EDUARDO ALVARO
JESUS SERRANO, PAULA VELASCO, PEPA DE BENITO

Destino: El Paso. La Palma, Parroquia de Nra. Sra. de Bonanza
Provincia: Tenerife
Peso: 117 kgs.
Inscripción:

"VIRGEN DE FATIMA"
PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE BONANZA
EL PASO (LA PALMA)
DONADA POR R. J. REYNOLS ESPAÑA S.A.



Foso de moldeo de las campanas.

Destino: El Paso. La Palma, Parroquia de Nra. Sra. de Bonanza
Provincia: Tenerife
Peso: 244 kgs.
Inscripción:

"MARIA AUXILIADORA"
PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE BONANZA
EL PASO (LA PALMA)
DONADA POR R. J. REYNOLS ESPAÑA S.A.

Destino: El Paso. La Palma, Parroquia de Nra. Sra. de Bonanza
Provincia: Tenerife
Peso: 365 kgs.
Inscripción:

"SAGRADO CORAZON DE JESUS"
PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE BONANZA
EL PASO (LA PALMA)
DONADA POR R. J. REYNOLS ESPAÑA S.A.

Peso: 16 kgs.
Inscripción:

JHS. MARIA Y JOSEPH
AÑO 1743

Peso: 532 kgs.
Inscripción:

FERNANDO - FUENSANTA
AÑO 1993

Peso: 250 kgs.
Inscripción:

JUAN DE DIOS
AÑO 1993

Peso: 43 kgs.
Inscripción:

SANTA BARBARA
AÑO 1955. RESTAURADA POR
EL PUEBLO. 1993

Destino: Tebango-Cangas de Narcea (Parroquia de)
Provincia: Asturias
Peso: 14 kgs.
Inscripción:

DONADA POR UNIVERSO GONZALEZ
AÑO 1993

Destino: Tebango-Cangas de Narcea (Parroquia de)
Provincia: Asturias
Peso: 14 kgs.
Inscripción:

DONADA POR CASA LA TORRE
AÑO 1993

Destino: Tebango-Cangas de Narcea (Parroquia de)
Provincia: Asturias
Peso: 14 kgs.
Inscripción:

DONADA POR LOS VECINOS DE PAMBLEY
AÑO 1993

Destino: Muro de Alcoy
Provincia: Alicante
Peso: 55 kgs.
Inscripción:

-MARIA-
FAMILIA PASCUAL-FERRER. 1.10.93
MURO DE ALCOY

Peso: 27 kgs.
Inscripción:

DIOS BENDIGA ESTA CASA. AÑO 1993

Peso: 14 kgs.
Inscripción:

DIOS BENIDA ESTA CASA. AÑO 1993

Destino: Astillero
Provincia: Cantabria
Peso: 345 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
EVANGELIZARE PAUPERIBUS
SIENDO PARROCO D. FRANCISCO
MARTINEZ GARCIA

Destino: Petín
Provincia: Orense
Tipo: Romana
Peso: 290 kgs.
Inscripción:

HONOR, JESUS, MARIA, JOSE Y SANTIAGO DE PETIN
SE HIZO 1866
SE REFUNDIO 1993
PARROCO D. LISARDO GARADELO
VIVA PETIN

Destino: Pinza-Caldesiños-Viana del Bollo
Provincia: Orense
Peso: 71 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA SANTA CRISTINA
ESTAS CAMPÁS FUNDÍRONSE COS CARTOS
RECADADOS POLOS VECIÑOS DE SEOANE E
CALDESIÑOS, SENDO PÁRROCO D. LINO LOPEZ
MARTINEZ
AÑO 1993

Destino: Pinza-Caldesiños-Viana del Bollo
Provincia: Orense
Peso: 117 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA SANTA CRISTINA
ESTAS CAMPÁS FUNDÍRONSE COS CARTOS
RECADADOS POLOS VECIÑOS DE SEOANE E
CALDESIÑOS, SENDO PÁRROCO D. LINO LOPEZ
MARTINEZ
AÑO 1993

Destino: Tuje-La Rua-El Bollo
Provincia: Orense
Peso: 122 kgs.
Inscripción:

SAN MARINA
ME HICIERON SIENDO PARROCO D. JUAN
DIAZ RODRIGUEZ
RIGUEIRA, 1993

Destino: Brañosera
Provincia: Palencia
Peso: 33 kgs.
Inscripción:

ERMITA DE SAN ROQUE
BRAÑOSERA. 1993

Destino: Fuentes de Ayódar
Provincia: Castellón
Peso: 117 kgs.
Inscripción:

SAN ROQUE
FUENTES DE AYODAR. 1993

Destino: Rota
Provincia: Cádiz
Peso: 42 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. DEL ROSARIO
1-11-1993. ROTA

Destino: Fatarrela
Provincia: Tarragona
Peso: 34 kgs.
Inscripción:

SAN FRANCISCO JAVIER
LA FATARELLA, 9 DE ABRIL DE 1994

(Con la imagen del Santo)

Destino: Alfafar
Provincia: Valencia
Peso: 43 kgs.
Inscripción:

AVE MARIA GRATIA PLENA
MARIA DEL CARMEN ORA PRO NOBIS
ALFAFAR. 1993

Destino: Bocairente
Provincia: Valencia
Peso: 41 kgs.
Inscripción:

AÑO SANTO 1993
ERMITA V. DE LOS DESAMPARADOS
BOCAIRENT
SR. CURA DE LA PARROQUIA
D. FERNANDO CREMADES COSTA.

Destino: Bechi
Provincia: Castellón
Peso: 480 kgs.
Inscripción:

SAN MIGUEL RUEGA POR NOSOTROS
SAN JOSE RUEGA POR NOSOTROS
SE FUNDIO EN EL AÑO 1739
SE REFUNDIO EN EL AÑO 1993
PESO 30 ARROBAS

Destino: Bechi
Provincia: Castellón
Peso: 141 kgs.
Inscripción:

AVE MARIA GRATIA PLENA. DOMINUS TECVM
SANTA MARIA
SE REFUNDIO EN 1993. SIENDO CURA
PARROCO D. VICTOR ARTERO BARBERA.
BETXI

Destino: Padrón
Provincia: La Coruña
Peso: 320 kgs.
Inscripción:

AÑO SANTO DE 1993
DONATIVO DE LOS FELIGRESES
DE SANTIAGO DE PADRON A SU IGLESIA
PARROQUIAL.

Peso: 27 kgs.
Inscripción:

ANGELINES Y GERMAN
20-5-1993

Destino: Villoria-Laviana
Provincia: Asturias
Peso: 232 kgs.
Inscripción:

SAN NICOLAS
ME HICIERON SIENDO PARROCO
D. RAMON FERNANDEZ BLANCO
VILLORIA. AÑO 1994

Destino: Villoria-Laviana
Provincia: Asturias
Peso: 137 kgs.
Inscripción:

INMACULADA
ME HICIERON SIENDO PARROCO
D. RAMON FERNANDEZ BLANCO
VILLORIA. AÑO 1994

Destino: Entrambasmestas
Provincia: Cantabria
Peso: 112 kgs.
Inscripción:

SANTIAGO APOSTOL
ENTRAMBASMESTAS, 1994

Destino: Santa Maria D'o Viso-La Estrada
Provincia: Pontevedra
Peso: 145 kgs.
Inscripción:

FIXOSE SENDO PARROCO D. XAIME CALLO FREIXANES
ANO 1993
SANTA MARIA D'O VISO

Destino: San Martiño de Ventosela-La Estrada
Provincia: Pontevedra
Peso: 82 kgs.
Inscripción:

FIXOSE SENDO PARROCO D. XAIME CALLO FREIXANES
AÑO 1993
SAN MARTINO DE VENTOSELA

AÑO 1994

Tipo: Esquilón
Peso: 42 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DEL PILAR
AÑO 1994

Destino: Campóo de Yuso
Provincia: Cantabria
Peso: 40 kgs.
Inscripción:

ERMITA DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
CAMPOO DE YUSO
AÑO 1994

Destino: San Juan del Monte
Provincia: Burgos
Tipo: Esquilón
Peso: 140 kgs.
Inscripción:

SAN JUAN EVANGELISTA
SAN JUAN DEL MONTE 1994

Destino: Trigueros
Provincia: Huelva
Peso: 95 kgs.
Inscripción:

HERMANAS CARMELITAS MISIONERAS
TRIGUEROS - 1944-1994, 50 ANIVERSARIO
SIENDO PARROCO D. ANTONIO MARTIN CARRASCO

Destino: Albalate del Arzobispo
Provincia: Teruel
Peso: 557 kgs.
Inscripción:

DEDICADA AL SANTISIMO SACRAMENTO
REFUNDIDA EN 1994
ALBALATE DEL ARZOBISPO

(Con cruz y custodia)

Destino: Trigueros
Provincia: Huelva
Peso: 113 kgs.
Inscripción:

SANTA CECILIA
CORAL D. GAUDEAMUS DE TRIGUEROS
1964-1994
25 ANIV. FUND., SIENDO PARROCO
D. ANTONIO MARTIN CARRASCO

Destino: Trigueros
Provincia: Huelva
Peso: 84 kgs.
Inscripción:

SANTO DOMINGO
ORD. PBRO. 13-IV-1954
SIENDO PARROCO D. ANTONIO MARTIN
CARRASCO - EN MEMORIA DE SUS
PADRES.
TRIGUEROS 1994

Destino: Matienzo
Provincia: Cantabria
Peso: 362 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. BIEN APARECIDA
ME DONARON EN 1939 LOS HNOS.
GOMEZ LAVIN, Y ME REFUNDIERON
CON LA COLABORACION DEL PUEBLO
MATIENZO. AÑO 1994

Destino: Matienzo
Provincia: Cantabria
Peso: 252 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. DEL ROSARIO
ME DONARON EN 1939 LOS HNOS.
GOMEZ LAVIN, Y ME REFUNDIERON
CON LA COLABORACION DEL PUEBLO
MATIENZO, AÑO 1994

Destino: Ciutadella-Montras
Provincia: Gerona
Peso: 113 kgs.
Inscripción:

NOSTRA SENYORA DE LA PAU
PARROQUIA. ST. ANTONI
MARIA CLARET
CIUTADELLA 1994

Destino: Camarmeña-Cabrales
Provincia: Asturias
Peso: 54 kgs.
Inscripción:

SAN PEDRO
ME HICIERON CON LA APORTACION
DE LOS VECINOS
CAMARMEÑA, 1994

Destino: Calaceite
Provincia: Teruel
Peso: 33 kgs.
Inscripción:

COFRADIA STA. ANA
CALACEITE, 1994

Peso: 10 kgs.
Inscripción:
(Lisa, sin adornos)

Tipo: Esquilón
Peso: 120 kgs.
Inscripción:

SANTA ANA
REFUNDIDA 3-ABRIL-1994
POR APORTACION POPULAR
SAN JUAN

Destino: Mondragón
Peso: 356 kgs.
Inscripción:

ARANTZAZUKO AMA
1994 FRANTZISKOTARRAK ARRASATERA ETORRI
ZIRELA 40 URTE BETETZEAN, JOSE LUIS
AGIRRETXE GUARDIANOA ZELA EGINAK

(Suena en Si Bemol)

Destino: Mondragón
Provincia: Guipúzcoa
Peso: 260 kgs.
Inscripción:

S. FRANTZISKO
1994, FRANTZISKOTARRAK ARRASATERA ETORRI
ZIRELA 40 URTE BETETZEAN, JOSE LUIS
AGIRRETXE GUARDIANOA ZELA EGINAK

(Suena en Do)

Destino: Mondragón
Provincia: Guipúzcoa
Peso: 141 kgs.
Inscripción:

S. ANTONIO
1994, FRANTXISKOTARRAK ARRASATERA ETORRI
ZIRELA 40 URTE BETETZEAN JOSE LUIS
AGIRRETXE GUARDIANOA ZELA EGINAK

(Suena en Mi Bemol)

Peso: 35 kgs.
Inscripción:

SALVADOR
FAMILIA BABIERA GUALLANOTI
1994

Destino: El Ejido-Dalias
Provincia: Almería
Peso: 85 kgs.
Inscripción:

IGLESIA DE SANTO DOMINGO AL
OBISPO MARTIR, DIEGO VENTAJA
1994, SIENDO PARROCO FRANCISCO
ESCAMEZ

Destino: El Ejido-Dalias
Provincia: Almería
Peso: 162 kgs.
Inscripción:

IGLESIA DE SANTO DOMINGO A
LA VIRGEN MARIA INMACULADA 1994,
AÑO INSTITUCIONAL DE LA FAMILIA
SIENDO PARROCO FRANCISCO ESCAMEZ

Destino: Brea-Carballo
Provincia: La Coruña
Peso: 55 kgs.
Inscripción:

IGREXA DO PERPETUO SOCORRO
A BREA - CARBALLO
1994

Destino: Illora (Cortijo la Rosa)
Provincia: Granada
Peso: 83 kgs.
Inscripción:

VICTORIA
CORTIJO - LA ROSA . ILLORA .
11-JUNIO-1994

Peso: 27 kgs.
Inscripción:
(Con cruz y sello)

Destino: Andorra
Provincia: Teruel
Peso: 33 kgs.
Inscripción:

ANDORRA
1994

(Con cruz y sello)

Peso: 73 kgs.
Inscripción:

SAN ISIDRO RUEGA POR NOSOTROS
15 MAYO 1994

Peso: 81 kgs.
Inscripción:

30 ABRIL 1994

Destino: Valencia (Parroquia de Rotova)
Provincia: Valencia
Peso: 590 kgs.
Inscripción:

"SAN BARTOLOME APOSTOL"
"RABBI TU EST REX ISRAEL"
"24.6.94 SIENDO CURA EL RVDO. D. JUAN CASTELLANO CASTELLANO"

(Con escudo de España al centro)

Destino: Ribarroja de Turia
Provincia: Valencia
Peso: 935 kgs.
Inscripción:

NRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS
POR APORTACION DE LOS FIELES DE LA
PARROQUIA EN EL SEGUNDO CENTENARIO
DE LA CONSTRUCCION DEL TEMPLO PARROQUIAL
SIENDO PARROCO D. JOSE SANCHEZ SEMPERE
RIBA ROJA DEL TURIA 15 DE MAYO 1994

Peso: 33 kgs.
Inscripción:

REFUNDIDA EN EL AÑO 1994
POR EL PARROCO D. JOSE HIDALGO GIMENEZ

Destino: Aldemunde de Arriba-Carballo
Provincia: La Coruña
Peso: 66 kgs.
Inscripción:

SANTA MARIA MAGDALENA
ALDEMUNDI AÑO 1994

Destino: Vega-Aller (Parroquia de)
Provincia: Asturias
Peso: 52 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE MIRAVALLES
PATRONA DE ALLER. AÑO 1994

Destino: Horcajo de Santiago
Provincia: Cuenca
Peso: 55 kgs.
Inscripción:

DONADA POR LA FAMILIA
GARRIDO MONTALVO
A SAN ISIDRO LABRADOR
HORCAJO DE SANTIAGO
15 DE MAYO DE 1994

(Con sello y cruz)

Destino: Zambrana (Parroquia de)
Provincia: Álava
Peso: 472 kgs.
Inscripción:

INMACULADA CONCEPCION
SE REFUNDIO SIENDO
CURA PARROCO D. J. ANTONIO BADIOLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
D. ANTONIO SAMANIEGO
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
D. J. ANTONIO OCIO

Destino: Hontecillas
Provincia: Cuenca
Peso: 41 kgs.
Inscripción:

ESUPERIA
DONADA POR LA FAMILIA
ORDOÑO-CHECA
HONTECILLAS 1994

Destino: Málaga
Provincia: Málaga
Peso: 118 kgs.
Inscripción:

25 ANIVERSARIO S. ANTONIO DE PADUA
AÑO 1969-1994
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DE SAN CARLOS

Destino: Abades
Provincia: Segovia
Peso: 120 kgs.
Inscripción:

AYUNTAMIENTO DE ABADES
SIENDO ALCALDE D. JAVIER SANTAMARIA
ABADES 1994

Peso: 27 kgs.
Inscripción:
(Con adornos y cruz)

Peso: 42 kgs.
Inscripción:
(Con adornos y cruz)

Peso: 33 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE LA FUENTE
DONADA POR LEOPOLDO Y MARUJA
AÑO 1994

(Con cruz, adornos y sello)

Peso: 34 kgs.
Inscripción:

PURISIMA CONCEPCION
JHS Y MARIA
AÑO 1994

Peso: 117 kgs.
Inscripción:

HAEC CAMPANA FACTA EST ANNO 1994
ET DICATUR BEATO MARTINO EPISCOPO ANTONIO
PARROCHO JOANNE MARTIALI

Destino: Villardemilo-Viana del Bollo
Provincia: Orense
Inscripción:

P. STA. MARIA MAGDALENA
ESTA CAMPÁ FOI FUNDIDA COS
CARTOS RECADADOS POLOS VECIÑOS DE VILLARDEMILO
SENDO PARROCO D. LINO LOPEZ MARTINEZ
ANO 1994

Destino: Santa Cruz de la Sierra
Provincia: Cáceres
Peso: 120 kgs.
Inscripción:

HOMBRES NUEVOS
SANTA CRUZ DE LA SIERRA
S. C. LEON - ESPAÑA 1994

(Imagen del Sagrado Corazón)

Destino: Santa Cruz de la Sierra
Provincia: Cáceres
Peso: 124 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE URKUDIÑA
SANTA CRUZ DE LA SIERRA
V. M. SANTANDER - ESPAÑA 1994

(Imagen de la Virgen María)

Peso: 72 kgs.
Inscripción:

JHS JOSE Y MARIA
AÑO 1994

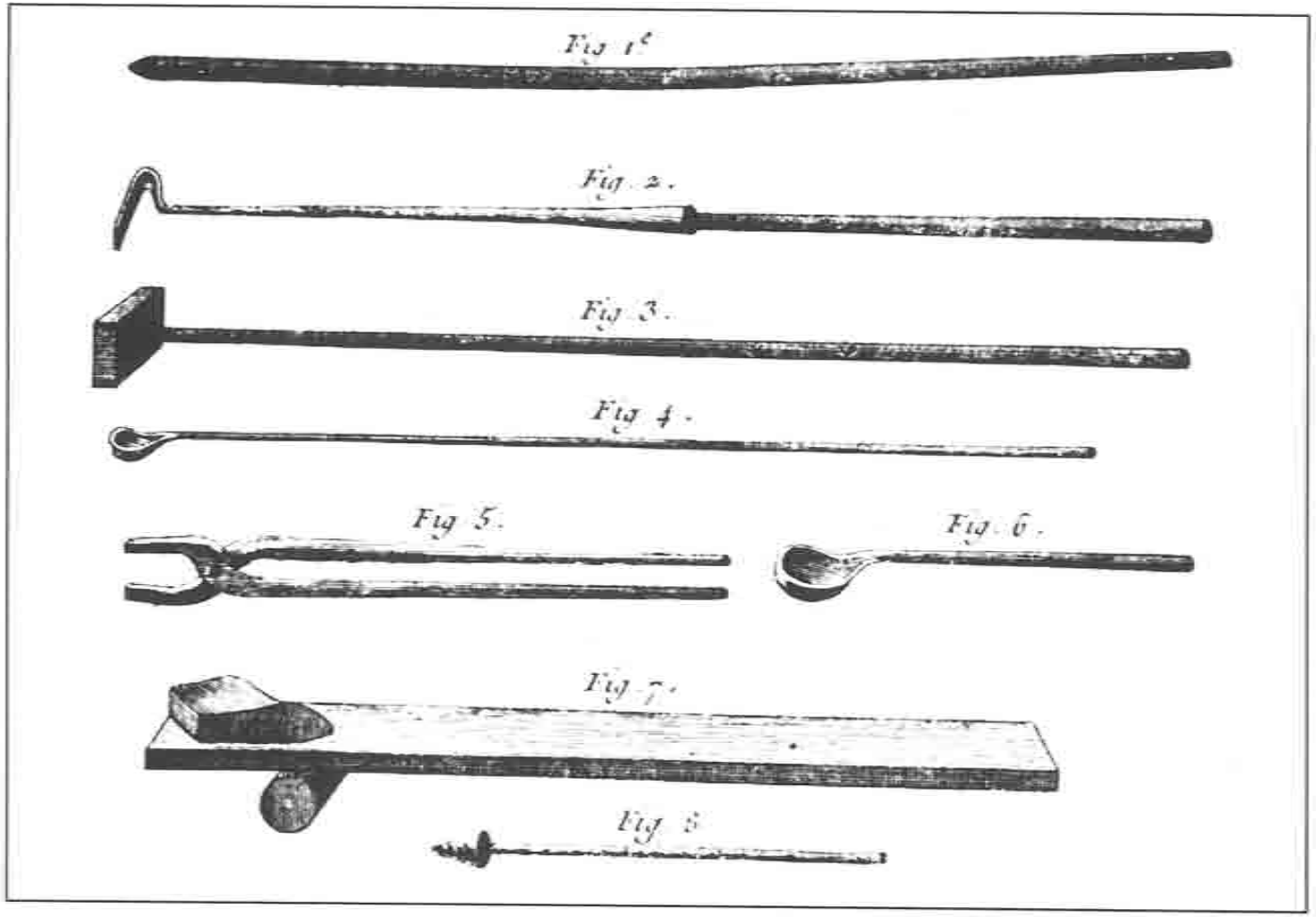
Destino: Adahuesca
Provincia: Huesca
Peso: 150 kgs.
Inscripción:

ADAHUESCA 1954
REFUNDIDA EN EL AÑO 1994
POR DONACION POPULAR
SIENDO CURA PARROCO
D. JOAQUIN BORDERIAS BANZO

(Cruz, sello e imagen de San Pedro)

Destino: Nechite-Valor
Provincia: Granada
Peso: 140 kgs.
Inscripción:

NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
PARROQUIA DE NECHITE-GRANADA
REFUNDIDA EN 1994



Diversas herramientas utilizadas antiguamente por los maestros fundidores de campanas.

Destino: Torrent
Provincia: Gerona
Peso: 45 kgs.
Inscripción:

**DONADA POR SALVADOR FERNANDEZ. TORRENT
EN EL VEINTICINCO ANIVERSARIO DE MONTE-REAL
TORRENT, 30 JULIO 1994**

Destino: Duruelo
Provincia: Segovia
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

**AYUNTAMIENTO DE DURUELO
SIENDO ALCALDE D. JUAN
VAL SANZ
1994**

Destino: Cortes de Arenoso
Provincia: Castellón
Peso: 10 kgs.
Inscripción:

**AMELIA - VICENTE
ERMITA SAN BLAS
CORTES DE ARENOSO - 1994**

Tipo: 0,40 cms. de diámetro
Inscripción:

VIRGEN DE LAS VIÑAS 1994

Peso: 116 kgs.
Inscripción:

**SANTA BARBARA
SIENDO CURA PARROCO
D. ANGEL CASTRO GRANJA
1994**

Destino: Benichembla
Provincia: Alicante
Peso: 322 kgs.
Inscripción:

**AVE MARIA GRATIA PLENA
DOMINUS TECUM
ANNUS DOMINI MCMXCIV**

(En letra románica)

Destino: Hermida-Viana del Bollo
Provincia: Orense
Peso: 24 kgs.
Inscripción:

**INMACULADA CONCEPCION
SIENDO PARROCO D. LINO LOPEZ
MARTINEZ. AÑO 1994**

Destino: Adiós
Provincia: Navarra
Tipo: Romana
Peso: 692 kgs.
Inscripción:

**LA COMUNIDAD PARROQUIAL DE ADIOS
AL BEATO ATANASIO BIDAURRETA
AÑO 1994**

Peso: 25 kgs.
Inscripción:

MADRE Y REINA DEL CARMELO

Destino: Ongayo-Suances
Provincia: Cantabria
Tipo: Esquilón
Peso: 141 kgs.
Inscripción:

**SANTIAGO APOSTOL SIENDO PARROCO D. BENITO CAVADAS
ONGAYO, 1994**

Destino: Ongayo-Suances
Provincia: Cantabria
Tipo: Esquilón
Peso: 266 kgs.
Inscripción:

**NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS. SIENDO PARROCO
D. BENITO CAVADAS. ONGAYO 1994**

Peso: 10 kgs.
Inscripción:

AÑO 1994

Destino: Torrente-Vedat de Torrent
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "La"
Peso: 587 kgs.
Inscripción:

"SANTA MARIA DEL MONTE VEDAT"
A EXPENSAS DE F.R.B. Y C.M.M. A LOS 40 AÑOS
DE MATRIMONIO, EN A. DE G.
VEDAT DE TORRET, 1995

(Con escudo)

Destino: Torrente-Vedat de Torrent
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "Si"
Peso: 350 kgs.
Inscripción:

"SAN JOSE"
A EXPENSAS DEL MATRIMONIO JOSE SEGURA
SALVADOR Y AMPARO NAVARRO AGUILAR
VEDAT DE TORRENT, 1994

(Con escudo)

Destino: Torrente-Vedat de Torrent
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "Re"
Peso: 232 kgs.
Inscripción:

"SAN VICENTE FERRER"
A EXPENSAS DEL MATRIMONIO SALVADOR
PARDO MIQUEL Y MARINA ANDREU MARIN
VEDAT DE TORRENT, 1994

(Con escudo)

Destino: Torrente-Vedat de Torrent
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "Fa"
Peso: 146 kgs.
Inscripción:

"SAN JUAN BOSCO"
A EXPENSAS DE JUAN FERNANDEZ MORA
PARROCO EN A. DE G.
VEDAT DE TORRENT, 1994

(Con escudo)

Destino: Torrente-Vedat de Torrent
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "Sol"
Peso: 116 kgs.
Inscripción:

"SANTOS ABDON Y SENENT"
A EXPENSAS DE JOSE MIQUEL MIQUEL Y
CONSUELO DUMAS MARCO, E HIJAS MICAELA
Y ADELA MIQUEL DUMAS
VEDAT DE TORRENT, 1994

(Con escudo)

Destino: Torrente-Vedat de Torrent
Provincia: Valencia
Tipo: Nota "Do"
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

"SAN RAMON NONATO"
A EXPENSAS DE RAMON BRULL MANDINGORRA
Y MARIA ANGELES ANDREU FERNANDEZ
EN A. DE G.
VEDAT DE TORRENT, 1994

(Con escudo)

Destino: Biniamar-Selva (Parroquia de)
Provincia: Baleares
Peso: 26 kgs.
Inscripción:

BINIAMAR, 1994

Destino: Maluenda
Provincia: Zaragoza
Peso: 42 kgs.
Inscripción:

TERESA DE JESUS. 15 OCTUBRE 1994
SIENDO PRIORA HNA. MARIA CONCEPCION
MALUENDA

Destino: Camarmeña-Cabrales
Provincia: Asturias
Peso: 34 kgs.
Inscripción:

ASUNCION DE NTRA. SRA.
ESTA CAMPANA FUE DONADA
POR LOS VECINOS DE CAMARMEÑA

Destino: Oviedo
Provincia: Asturias
Peso: 26 kgs.
Inscripción:

CAPILLA DEL ESPIRITU SANTO
EXCMO. AYTO. DE OVIEDO
AÑO 1994

Destino: Vega-Aller
Provincia: Asturias
Peso: 116 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE MIRAVALLES PATRONA DE ALLER
SIENDO PARROCO DE SOTO Y ARCIPRESTE
DE ALLER D. JOSE ANTONIO GONZALEZ BLANCO
1 DE NOVIEMBRE DE 1994

Destino: San Jorge
Provincia: Castellón
Peso: 1.200 kgs.
Inscripción:

"SAN JAIME"
ME HIZO VICENTE ROSES E HIJO EN
ADZANETA A 20 DE MAYO DE 1990,
SIENDO PARROCO D. SEBASTIAN BALLESTER Y
ALCALDE D. ELIAS ESTELLER.
ME REFUNDIO HNOS. PORTILLA EN GAJANO
A 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, SIENDO
PARROCO D. PEDRO COMPTE Y ALCALDE
D. LUIS TENA

Destino: Benlloch
Provincia: Castellón
Peso: 115 kgs.
Inscripción:

S. S. SACRAMENTO, 1870
REFUNDIDA CON LA COLABORACION
DEL PUEBLO, SIENDO PARROCO
D. SINFORIANO ECHEVERRIA
BENLLOCH, 1994

Destino: Benlloch
Provincia: Castellón
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

SAGRADO CORAZON DE JESUS, 1940
REFUNDIDA CON LA COLABORACION
DEL PUEBLO, SIENDO PARROCO
D. SINFORIANO ECHEVERRIA
BENLLOCH, 1994

Destino: Pontejos
Provincia: Cantabria
Peso: 50 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA DE PONTEJOS. 1994
D. MANUEL DE LA ARENA
NOS TOCO A TODOS
PRESBITERO

Destino: Markina
Provincia: Vizcaya
Peso: 350 kgs.

Inscripción:
A JOAN BIZENTE ZENGOITIA
BENGOA * BENERAGARRIA * KARMELDAR
MISIOLANIA * 1862 * 1943
DIN DAM, DILIN DAM KANTARI NATOR
PAZKOAREN DOINU BABES GOZARA
MARKINARROI DEI EGINEZ
MARKINA 1995

Destino: Valdediós (Monasterio de)-Aller
Provincia: Asturias
Peso: 146 kgs.
Inscripción:

CHRISTE
DANT PLAUSUS AGMINA PASSIM
EXTINCTA QUO VIVIFICAS
A. D. MDCCCCXCIV
DONADA POR CUBERA. ASOCIACION DE AMIGOS
DEL PAISAJE DE VILLAVICIOSA
V.A.

Destino: Villavedon
Provincia: Burgos
Tipo: Romana
Peso: 440 kgs.
Inscripción:

"SAN MARTIN DE TOURS. OBISPO"
"CUANDO TU MUERAS EL VIENTO DISPERSARA MI CANTO DE DOLOR"
V. P. A. VILLADEBON 1994

Destino: Andosilla
Provincia: Navarra
Tipo: Romana
Peso: 522 kgs.
Inscripción:

DEDICADA A NUESTRA PATRONA LA VIRGEN DE LA CERCA ¡SALVE REGINA!
FUE REFUNDIDA EN EL AÑO 1994 SIENDO PARROCO DON JAVIER LEOZ

Peso: 42 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE LA ASUNCION 1994

Destino: Valencia
Provincia: Valencia
Peso: 8 kgs.
Inscripción:

P. ENTHEOS - D. 1994

Peso: 225 kgs.
Inscripción:

"PARROCO D. CESAREO ALONSO"
"VIVA CRISTO REY. AÑO 1935"
"FUE FUNDIDA EN 1994 POR D. JOSE MARIA JUAREZ"

Peso: 113 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE LA PEÑA
EN MEMORIA DE ANTONIO VEGA MARIN
SU VIUDA ALBERTINA. 1994

Peso: 70 kgs.
Inscripción:

SAN FRANCISCO DE ASIS
EN MEMORIA DE TRINIDAD PUGA Y FRANCISCO
ASENSI, MUY QUERIDOS FELIGRESES DE
ESTA PARROQUIA. 1994

Destino: Ángeles Mª Aznar. Bacolod City
Provincia: Filipinas
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

ANGELES MARIA
BACOLOD CITY - FILIPINAS
AÑO 1994

Destino: Ángeles Mª Aznar. Bacolod City
Provincia: Filipinas
Peso: 55 kgs.
Inscripción:

VISITACION
BACOLOD CITY - FILIPINAS
AÑO 1994

Destino: La Almolda
Provincia: Zaragoza
Tipo: Esquilón
Peso: 632 kgs.
Inscripción:

SANTA QUITERIA
LA ALMOLDA
FUNDIDA 1951
REFUNDIDA 1979 Y 1994

Destino: Andosilla
Provincia: Navarra
Peso: 664 kgs.
Inscripción:

DEDICADA A SAN FRANCISCO JAVIER
PATRON DE NAVARRA
FUNDIDO EN 1994 SIENDO PARROCO DON
JAVIER LEOZ

Destino: Calatayud
Provincia: Zaragoza
Peso: 300 kgs.
Inscripción:

REFUNDIDA SIENDO CURA PARROCO
D. JACINTO AZCOITIA
AÑO 1995
CALATAYUD

Tipo: Campana de barco
Peso: 31 kgs.
Inscripción:

AÑO 1994

Destino: Camposancos-La Guardia
Provincia: Pontevedra
Peso: 68 kgs.
Inscripción:

DEDICADA A LOS SANTOS ANGELES
ANNO DOMINI 1994
PARROQUIA DE LA VISITACION DE
CAMPOSANCOS

Destino: Seixo-Puebla de Trives
Provincia: Orense
Peso: 650 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA DE Nª SRA. DEL CARMEN DE SEIXO
AÑO 1006. HECHA POR SUSCRIPCION POPULAR

Destino: Galve de Sorbe
Provincia: Guadalajara
Peso: 438 kgs.
Inscripción:

ACTA. TRINITAS UNUS
DEUS MISERERE NOBIS
AÑO DE 1806
ME HIZO CORRALES
SIENDO CURA D. GASPAR
GOMEZ - ME REFUNDIO
ABEL PORTILLA
GALVE DE SORBE. 1995

Destino: Muchamiel
Provincia: Alicante
Peso: 28 kgs.
Inscripción:

ERMITA DEL MILAGRO
NTRA. SRA. DE LORETO
1 DE MARZO DE 1995
MUTXAMEL

Destino: Montaña Alta-Guía de Gran Canaria
Provincia: Las Palmas
Peso: 117 kgs.
Inscripción:

EN HONOR A SAN JOSE AÑO DEL SEÑOR 1995
MONTAÑA ALTA

Destino: Fontamares
Provincia: Las Palmas
Peso: 85 kgs.
Inscripción:

A LA VIRGEN DEL CARMEN Y SAN BARTOLOME
AÑO 1995. DONADA POR DOÑA PINO CASTELLANO ARENCIBIA. FONTANALES

Destino: Monasterio de la Visitación. Oviedo
Provincia: Asturias
Peso: 349 kgs.
Inscripción:

SANTOS MARTIRES
GLORIA, HONOR Y REPARACION AL CORAZON
DE JESUS
MONASTERIO DE LA VISITACION. OVIEDO. 1995

Peso: 14 kgs.
Inscripción:

AÑO 1995

AÑO 1995

Destino: Ejulve
Provincia: Teruel
Peso: 9 kgs.
Inscripción:

ME LLAMO SAN JORGE. ME HIZO MANCLUS. ESTOY EN LA ERMITA DEL CAMPO. 1995

Destino: Ejulve
Provincia: Teruel
Peso: 16 kgs.
Inscripción:

ME LLAMAN SAN PASCUAL. ME HIZO MANCLUS Y ESTOY EN EJULVE. 1995

Destino: Arnés
Provincia: Tarragona
Peso: 560 kgs.
Inscripción:

REFOSA L'ANY 1995
PEL POBLE D'ARNES

Destino: Cabañal
Peso: 85 kgs.
Inscripción:

SAGRADO CORAZON DE JESUS
50 ANIVERSARIO VIRGEN DE LOS ANGELES
CABAÑAL - 1995

Destino: Alicante
Provincia: Alicante
Peso: 33 kgs.
Inscripción:

POZO SAN ANTONIO - PLA OLIVERA
SAN VICENTE
ALICANTE

Destino: Arbeteta
Provincia: Guadalajara
Peso: 190 kgs.
Inscripción:

MARIA INMACULADA RUEGA POR NOSOTROS
A CUANTOS VIVIERON SU FE EN ESTE TEMPLO PARROQUIAL
PEDRO LOPEZ BLASCO. EN EL SEGUNDO
CENTENARIO DEL TEMPLO DE LA TORRE
ARBETETA AÑO 1995

Destino: Arbeteta
Provincia: Guadalajara
Peso: 50 kgs.
Inscripción:

SANTO CRISTO DE LA VERA CRUZ
AL TEMPLO PARROQUIAL. EL AYUNTAMIENTO. SEGUNDO CENTENARIO
ARBETETA. AÑO 1995

Peso: 16 kgs.
Inscripción:

EN MEMORIA DE JUAN GARCIA BENITEZ
MAYORDOMO DEL TRONO DE LA VIRGEN DE LA AMARGURA
(Diámetro 32 cms., altura 25 cms., anclaje tipo barco)

Peso: 16 kgs.
(Diámetro 32 cms. Igual que la anterior pero sin inscripción)

Destino: Santianes de Grado
Provincia: Asturias
Peso: 27 kgs.
Inscripción:

DEDICADA A S. MIGUEL DE SANTIANES
DE GRADO 1995

Destino: Villanueva de Grao
Peso: 425 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA DE SANTA MARIA DE VILLANUEVA DE GRAO
MAYO DE 1940 * SAN JOSE *
JHS
JOSE GLORIOSO SIERVO DE DIOS SED NUESTRO AMPARO RUEGA POR NOSOTROS
Atrás:
REFUNDIDA EN 1995

Destino: Riudecols
Provincia: Tarragona
Peso: 230 kgs.
Inscripción:

DONADA PER L'AJUNTAMENT L'ANY 1995
ÉSSENT ALCALDE EL SR JOSEP CABRÉ LLAURADÓ
REGIDORS ELS SRS MARC GIMENO LLORENS, PERE VILANOVA VIDAL, JOSEP MARTÍNEZ VIEJONUEVO, JOAN MESTRE MESTRE, JOSEP OSET DOMENECH I JULIÁ
GALÁN PÉREZ

(Con sello y cruz)

Destino: Albí (Parroquia de Santa María)
Provincia: Lérida
Peso: 920 kgs.
Inscripción:

ADOREMUS IN AETERNUM SANCTISSIMUN SACRAMENTUM. ESSENT PAPA JOAN PAU II, ARQUEBISTE DE TARRAGONA, D. RAMON TORELLA I CASCANTE, I RECTOR D'AQUESTA ?, JOAQUIM FORTUNY I VIZCARRO PURE, POSEM AQUESTA CAMPANA NOVA A LA VILLA DE L'ALBI L'ANY DEL SENYOR 1995, QUE NOMENEN DE "SANTA MARIA DE LA MINERVA".

Peso: 13 kgs.
Inscripción:
SANTA MARIA DEL MONTE CALVARIO 1995

Destino: Zuraire-Amescoa Baja
Provincia: Navarra
Peso: 71 kgs.
Inscripción:

ORA PRONOBIS 1661
SANCTA BARBARA

Destino: Santo Toribio de Liébana
Provincia: Cantabria
Peso: 118 kgs.
Inscripción:

ARGÜEBANES 1995

Peso: 10 kgs.
Inscripción:

MARTA. 1995

(Con adornos)

Destino: Arroyal de los Carabeos
Provincia: Cantabria
Peso: 120 kgs.
Inscripción:

SANTIAGO PATRON DE ESPAÑA
REFUNDIDA POR APORTACION VECINAL
ARROYAL DE LOS CARABEOS
1995

Destino: Santaella
Provincia: Córdoba
Peso: 215 kgs.
Inscripción:

MONJES HERMANOS DE LA RESURRECCION
MONASTERIO SANTA MARIA DE LA LUZ
8 DE SETIEMBRE DE 1994. PUENTE GENIL

Destino: Rosell
Provincia: Castellón
Peso: 640 kgs.
Inscripción:

NTRTA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
REFUNDIDA CON LA APORTACION DE LOS
HIJOS DE ROSELL 1971
REFUNDIDA POR EL AYUNTAMIENTO
FIESTAS PATRONALES 1995

Destino: Huércenes-Paracuellos
Provincia: Cuenca
Peso: 55 kgs.
Inscripción:

HUERCENES 1995

(Con cruz y sello)

Destino: Fuentespaldas
Provincia: Teruel
Peso: 270 kgs.
Inscripción:

**SANTA LUCIA Y SAN ANTONIO ORA PRONOBIS
BALLESTEROS ME HIZO AÑO 1863 REFUNDIDA
POR APORTACION POPULAR AÑO 1995
FUENTESPALDAS**

Destino: El Vilosell
Provincia: Lérida
Peso: 590 kgs.
Inscripción:

**EL MEU SO CONVOCA A SER
POBLE DE DEU
EL VILOSELL. 1995**

Peso: 34 kgs.
Inscripción:

**SANT MIQUEL
1995**

Peso: 120 kgs.
Inscripción:

**IHS MARIA JOSE
REFUNDIDA EN 1995 CON APORTACION DE LA
EXCMA. DIPUTACION Y EXCMO. AYUNTAMIENTO**

Peso: 8 kgs.
Inscripción:

**BETH - EL
31 MARZO 1995**

Destino: Infiesto. Parroquia de San Román de Villa (Piloña)
Provincia: Asturias
Peso: 320 kgs.
Inscripción:

**PARROQUIA DE SAN ROMAN DE VILLA (PILOÑA)
SE BENDIJO ESTA CAMPANA JUNTO AL NUEVO
CAMPANARIO EL 9 DE AGOSTO DE 1995
CONMEMORANDO EL CENTENARIO DE ESTE
TEMPLO PARROQUIAL**

Peso: 325 kgs.
Inscripción:

IHS. MARIA. JOSE. JUAN BAUPTISTA.
S. BARBARA ORATE PRO NOBIS
XUNTA DE GALICIA
CONSELLERIA DE CULTURA
ANO 1995
SIENDO CURA PARROCO D. JOSE
COUTO PEREZ

Peso: 10 kgs.
Inscripción:

SAGRADO CORAZON DE JESUS
NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO

Peso: 29 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
MAYO 1995

Destino: La Frontera
Provincia: Cuenca
Peso: 215 kgs.
Inscripción:

NRA. SRA. DE BELEN
REFUNDIDA EN 1995
LA FRONTERA

Peso: 230 kgs.
Inscripción:

SANTA EULALIA
DONADA PER L'AJUNTAMENT L'ANY 1995 ÉSSENT
ALCALDE EL SR. JOSEP CABRÉ LLAURADÓ I
REGIDORS ELS SRS. MARC GIMENO LLORENS,
PERE VILANOVA VIDAL, JOSEP MARTÍNEZ
VIEJO BUENO, JOAN MESTRE MESTRE, JOSEP OSET
DOMENECH I JULIÁ GALÁN PÉREZ.

Destino: San Vicente de Calders-Vendrell
Provincia: Tarragona
Peso: 68 kgs.
Inscripción:

LLORENSÇA
SANT VICENÇ DE CALDERS
1995

(Con sello y cruz)

Destino: El Viso. Redondela
Provincia: Pontevedra ?
Peso: 115 kgs.
Inscripción:

SANTA MARIA D'O VISO
FIXOSE SENDO PARROCO D. XAVIE
GALLO FREIXANES
ANO 1995

Peso: 25 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
1995

Destino: Andosilla
Provincia: Navarra
Peso: 180 kgs.
Inscripción:

DEDICADA A LA EXCELSA PATRONA VIRGEN DE LA CERCA
FAMILIA
ABREGO-LACUNZA
1995
TU TAÑIDO SERA ALABANZA Y GOZO PARA NUESTRA MADRE

Destino: Andosilla
Provincia: Navarra
Peso: 115 kgs.
Inscripción:

DEDICADA AL ARBOL GLORIOSO DE LA SANTA CRUZ
FAMILIA
HERMANAS DEL VAL CORDON
1995
NOS RECORDARAS EL TRIUNFO DE LA REDENCION DE CRISTO

Destino: Andosilla
Provincia: Navarra
Peso: 81 kgs.
Inscripción:

DEDICADA A LA CONSAGRACION DE ESTA BASILICA
LA PARROQUIA
1995
GRANDE E IMBORRABLE FUE ESTE DIA EN QUE VIBRÉ
POR VEZ PRIMERA

Destino: Vall de Uxó
Provincia: Castellón
Peso: 42 kgs.
Inscripción:

MARIA ANTONIA
DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALL DE UXO
21-MAYO-1961
REFUNDIDA EL 24-MAYO-1995

(Con sello y cruz)

Destino: Club de Leones. Tortosa
Provincia: Tarragona
Peso: 1.200 kgs.

Inscripción:
CORDULA CANDIDA, TORTOSA MCMXLI
REFOSA PEL
CLUB DE LEONES
TORTOSA JUNY 1995

Destino: Llodio (Antonio Ibarrola)
Provincia: Álava
Peso: 56 kgs.
Inscripción:

SAN JUAN BAUTISTA
LLODIO, 1995

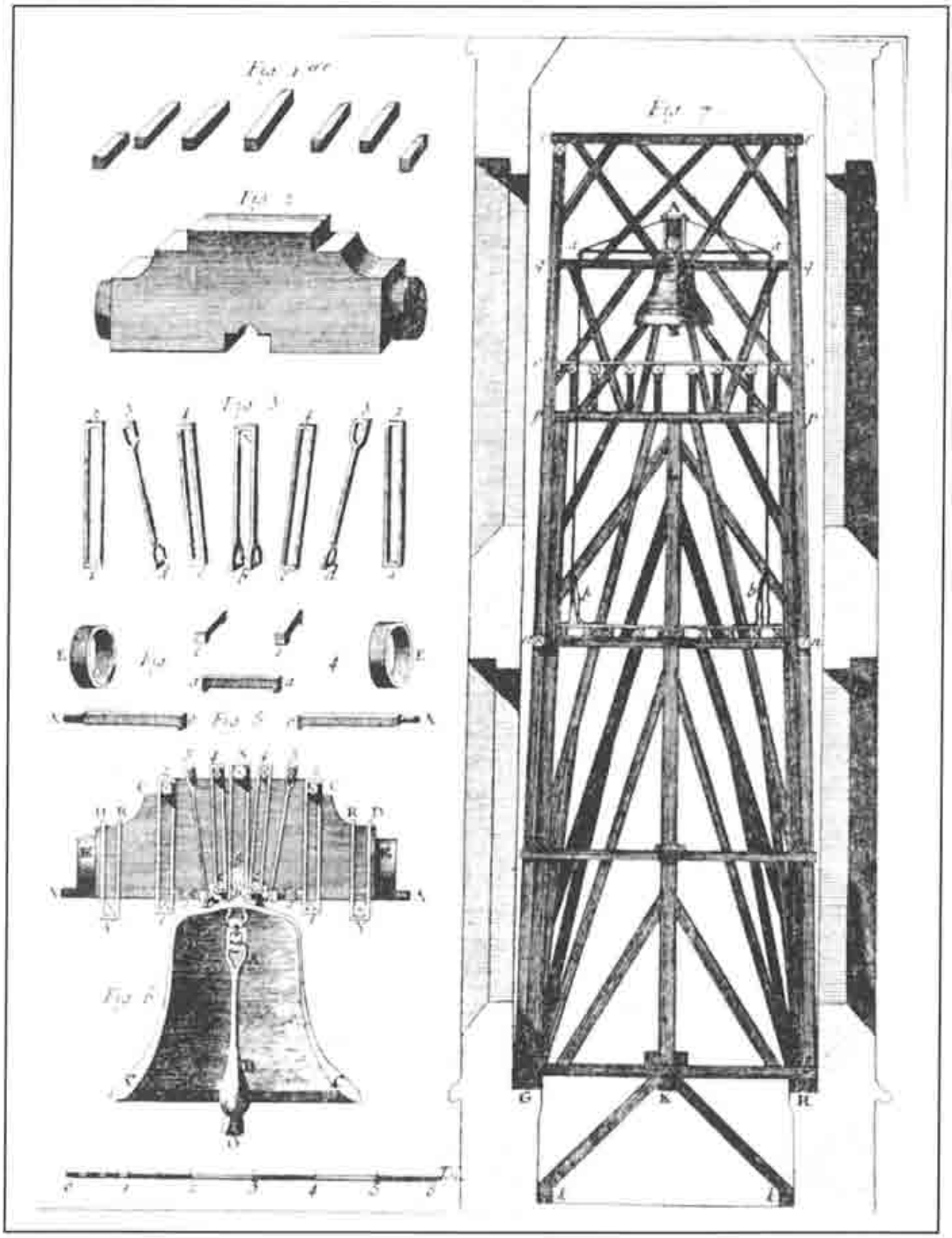
Destino: Riudecols
Provincia: Tarragona
Peso: 115 kgs.
Inscripción:

ROSER
DONADA PER L'AJUNTAMENT DE RIUDECOLS L'ANY 1995, ÉSSENT ALCALDE EL SR. JOSEP CABRÉ LLAURADÓ I REGIDORS ELS SRS. MARC GIMENO LLLORENS, PERE VILANOVA VIDAL, JOSEP MARTÍNEZ VIEJOBUENO, JOAN MESTRE MESTRE, JOSEP OSET DOMENECH I JULIÁ GALÁN PÉREZ.

Peso: 10 kgs.
Inscripción:

"VIRGEN DE LOS OLMOS"
1995

(Con sello y cruz)



Despiece de un yugo de campanas y castillete de montaje empleado antiguamente.

Destino: Zaldierna-Ezcaray
Provincia: La Rioja
Peso: 179 kgs.
Inscripción:

SANTE SEBASTIANE ORA PRO NOBIS
ZALDIERNA. LA RIOJA AÑO 1924
REFUNDIDA AÑO 1995

Destino: Parroquia de San Román de Villa. Piloña. Infiesto
Provincia: Asturias
Peso: 40 kgs.
Inscripción:

PARROQUIA DE SAN ROMAN DE
VILLA - PILOÑA
SE BENDIJO EL DIA 9 DE AGOSTO
DE 1995

Tipo: Campana de barco
Peso: 25 kgs.

Peso: 18 kgs.
Inscripción:

*** FAMILIA ***
*** ALCOCER. CORDELLAT ***
*** AÑO MCMCV ***

(Con sello y adornos)

Destino: Calanda
Provincia: Teruel
Peso: 70 kgs.
Inscripción:

SANTA MARIA DEL HUMILLADERO
CALANDA
29-MARZO-1995

Destino: Torralba del Pinar
Provincia: Cuenca
Peso: 115 kgs.
Inscripción:

SAN SALVADOR
REFUNDIDA AÑO 1960
TORRALBA DEL PINAR
1995

Destino: Liria (Lliria). D. Jaime Coronel
Provincia: Valencia
Peso: 8 kgs.
Inscripción:

MORENETA
AL CALVARIO MAYOR D.
JAIME CORONEL, COMO RECUERDO
DE SU FIESTA
"REMEI MES QUE MAI"
LLIRIA, 8-9-95

Destino: Vall de Uxó
Provincia: Castellón
Peso: 528 kgs.
Inscripción:

DOLORES
STABAT MATER... I UXTA CRUCEM
ESTA CAMPANA SE COLOCO
EL DIA DE LA BEATIFICACION DE
MOSÉN RECAREDO CENTELLETS ABAD
1 DE OCTUBRE DE 1995
POR INICIATIVA DE LOS CONSEJOS
DE PASTORAL Y ECONOMIA DE LA PARROQUIA
Y CON LA COLABORACION DE LA CAJA RURAL
SAN ISIDRO DE LA CIUDAD
¡DEMOS GRACIAS A DIOS!

Destino: Losa del Obispo
Provincia: Valencia
Peso: 10 kgs.
Inscripción:

ALABADO SEA EL SANTISIMO
SACRAMENTO
INTROITO AD ALTARE DEI

(Con custodia en relieve)

Destino: Malacuera-Brihuega
Provincia: Guadalajara
Peso: 85 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE LA MERCED
24.9.1995
MALACUERA

Destino: Liria
Provincia: Valencia
Peso: 860 kgs.
Descripción:

MORENETA
AÑO 1995

Destino: Carbajales de Alba (Iglesia de San Pedro)
Provincia: Zamora
Peso: 500 kgs.
Inscripción:

IGLESIA DE SAN PEDRO
CARBAJALES DE ALBA - ZAMORA
SIENDO PARROCO D. CESAREO CARBAJO CELADA
ALCALDE D. JULIO ALBERTO GAZAPO GONZALEZ
AÑO 1995

(Con sello y cruz)

Peso: 480 kgs.
Inscripción:

JHS MARIA Y JOSE
SIENDO CURA PARROCO D. JESUS S.
BLANCO ANTELO
FIESTAS PATRONALES DE S. CRIPIAN 1995
CON APORTACION DE LOS SACERDOTES NACIDOS
EN LA PARROQUIA Y DONATIVOS POPULARES.

Peso: 220 kgs.
Inscripción:

Q. S. D.
AVE MARIA
GRATIA PLENA
A. D. MCMXCV
SIENDO PAPA
JUAN PABLO II
L. D. V. M.

Peso: 117 kgs.
Inscripción:

Q. S. V.
SANCTA MARIA
MATER DEI
ORA PRO NOBIS
A. D. MCMXCV
SIENDO PARROCO
ANGEL SANCHEZ SOLIS
L. D. V. M.

Destino: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Peso: 68 kgs.
Inscripción:

VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA
OH MARIA SIN PECADO CONCEBIDA
RUEGA POR NOSOTROS QUE RECURRIMOS A TI
ZARAGOZA 1995

(Con sello y cruz)

Peso: 115 kgs.
Inscripción:

SAN VICENTE PAUL
POR APORTACION DE LOS FELIGRESES
DE LA PARROQUIA
SIENDO CURA PARROCO D. JULIAN ARANA JIMENEZ
ZARAGOZA 1995

Destino: Cicero
Provincia: Cantabria
Peso: 25 kgs.
Inscripción:

SAN ANTONIO
LOS VECINOS DE CICERO 1995

Destino: Azoños (Maoño)
Provincia: Cantabria
Peso: 330 kgs.
Inscripción:

SAN VICENTE
REFUNDIDA GRACIAS A LA GENEROSIDAD
DE LOS FIELES DE MAOÑO SIENDO SACERDOTE
D. JOSE RAMON CAVADA DIEZ
AÑO 1995

Destino: Limpias (Colegio de San Vicente de Paul)
Provincia: Cantabria
Peso: 10 kgs.
Inscripción:

"COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL"
"LIMPIAS 1995"

Peso: 83 kgs.
Inscripción:

"SAN FRANCISCO DE ASIS"
SIENDO CURA PARROCO D. ANTONIO PEREZ GALVEZ
CIUDAD DE ASIS
1995

Destino: Jomezana (de Arriba y de Abajo). D. Juan González
Provincia: Asturias
Peso: 46 kgs.
Inscripción:

JOMEZANA
1995

Destino: Oviedo (Parroquia Natividad de Nra. Señora)
Provincia: Asturias
Peso: 120 kgs.
Inscripción:

SANTA ANA
PARROQUIA DE LA NATIVIDAD DE NTRA. SRA.
DONADA POR LOS FELIGRESES
AÑO 1995

Destino: Oviedo (Parroquia Natividad de Ntra. Señora)
Provincia: Asturias
Peso: 180 kgs.
Inscripción:

SANTINA DE CONVADONGA
PARROQUIA DE LA NATIVIDAD DE NTRA. SRA.
DONADA POR LOS FELIGRESES
AÑO 1995

Peso: 260 kgs.
Inscripción:

FETA L'ANY 1861
FOSA DE NOU L'ANY 1995

Destino: Cueva Grande-Vega de San Mateo
Provincia: Las Palmas
Peso: 68 kgs.
Inscripción:

SAN JUAN
DONADA POR LA FAMILIA VERA-OJEDA
CUEVA GRANDE 1995

Peso: 26 kgs.
Inscripción:

"SAN ANTONIO DE PADUA"
SIENDO PARROCO D. ANTONIO PEREZ GALVEZ
CIUDAD DE ASIS
1995

Destino: José Luis Rodríguez
Provincia: (No dice)
Peso: 33 kgs.
Inscripción:

MARIA MADRE DEL PUEBLO
1995

Destino: Vilanova de Escornalbou
Provincia: Tarragona
Peso: 260 kgs.
Inscripción:

REFOSA PEL AJUNTAMENT DE
VILANOVA D'ESCRONALBOU
ANY 1995

Destino: Loredo
Provincia: Cantabria
Peso: 910 kgs.
Inscripción:

SAGRADO CORAZON DE JESUS
DONADA POR DÑA. SOFIA SAINZ DE BARANDA
DE DÄNHARDT Y SIENDO CURA PARROCO
D. GERARDO RICONDO LOPEZ
AÑO 1995

Destino: Griegos
Provincia: Teruel
Peso: 25 kgs.
Inscripción:

SAN ROQUE
FAMILIA CHAVARRIAS
GRIEGOS
AÑO 1996

Destino: Fontanares
Provincia: Valencia
Peso: 178 kgs.
Inscripción:

LA DONO EL MUY ILUSTRE SR. D. ROBERTO RIVERO GARCIA, SACERDOTE, HIJO DE ESTE NOBLE PUEBLO DE FONTANARES, PARA QUE SUS SONORAS NOTAS SIGAN CONVOCANDO A LOS ENCUENTROS DE FE Y CULTO AL SEÑOR Y A SU MADRE EN SU ADVOCACION DEL CARMELO. EN LA FIESTA DEL SANTO PATRONO SAN BARTOLOME, 24 DE AGOSTO DEL AÑO DEL SEÑOR 1995.

Destino: Canales de Información
Tipo: Placa de bronce
Peso: 25 kgs.

Destino: Piñera-Navia
Provincia: Asturias
Peso: 179 kgs.
Inscripción:

SAN SALVADOR
SAN SALVADOR DE PIÑERA. AÑO 1996

Destino: Sobrado de los Monjes. Naranco
Provincia: Lugo
Peso: 26 kgs.
Inscripción:

MONASTERIO CISTERCIENSE
DE SOBRADO DE LOS MONJES
NAVIDAD 1995

Destino: Noceda-Grado
Provincia: Asturias
Peso: 16 kgs.
Inscripción:

SAN ANTONIO ABAD
NOCEDA DE GRADO
17.1.1996

Peso: 55 kgs.
Inscripción:

A. CANO - BURGOS - 1995

Destino: Ibere Construcciones S.L.
Peso: 6 kgs.
Inscripción:

ANDREA
AÑO 1996

Destino: Teruel
Provincia: Teruel
Peso: 118 kgs.
Inscripción:

LA MILAGROSA
OH MARIA SIN PECADO
CONCEBIDA RUEGA POR NOSOTROS
QUE RECURRIMOS A TI
SIENDO CURA PARROCO D.
FELIPE GARCIA OLMO.
TERUEL
27-11-1995

Peso: 33 kgs.
Inscripción:

SANTA MARTA
AÑO 1996

Destino: Mansilla
Provincia: La Rioja (?)
Peso: 51 kgs.
Inscripción:

SAN MARCOS
MANSILLA 1995

Destino: Faura
Provincia: Valencia
Peso: 1.254 kgs.
Inscripción:

SANT JOAN BAUTISTA I SANT JOAN EVANGELISTA
PREGUEN PER FAURA. ABEL PORTILLA BEDIA ME FECIT
ANNO DOMINI 1996. GAJANO-CANTABRIA
FOU PADRINA NA CARME RAMON GARCES VIUDA D'EN
JOAN BAPTISTA FERRER FAET.
ESSENT RECTOR MOSSEN JOSEP MARTINEZ RONDAN
VENIU, GERMANS, A LA CASA DEL SEÑOR
LLOAT SIGA EL SANTISSIM SACRAMENT

Documentos



DOCUMENTO I

CONTRATO DE APRENDIZAJE ENTRE EL MAESTRO ARQUITECTO LUCAS DE CAMINO Y JOSÉ DE RIVAS PEÑA

A.H.R.C. Legajo 5119-1754

En el lugar de Güemes, a diez y seis días del mes de Marzo de este año de mil setecientos cincuenta y cuatro.

Ante mí el Escribano y testigos pareció Catalina de la Peña, viuda de Juan de Rivas, vecina del lugar de Ajo (a quien doy fe conozco), y dijo:

Que tiene *tractado* con Lucas de Camino, su convecino, Maestro Arquitecto, el que Joseph de Rivas Peña, su hijo, le ha de asistir por tiempo y espacio de cinco años, que comenzarán a correr desde la fecha de esta escritura, y cumplirán otro tal día del año que viene de mil setecientos cincuenta y nueve, a fin de aprender dicho su hijo el oficio de Arquitectura, en cuyo tiempo le ha de enseñar dicho Lucas con todo amor y cariño, manifestándole sin reserva todas las reglas y documentos correspondientes a dicha facultad, hasta que se haga capaz el referido Joseph de ella; teniéndole continuadamente a dicho oficio, sin dedicarle a otros particulares negocios, con la precisa obligación de surtirle los necesarios alimentos dicho Lucas; y de cargo de la otorgante vestirle, calzarle, y soportar todos los gastos de sus enfermedades; bajo cuyo *tracto* y estipulación dicha otorgante, *sabidora* de su derecho.

Otorga que se obliga a que dicho su hijo asistirá todo el dicho tiempo con dicho Lucas, sin defecto alguno, y de lo contrario, por el que faltase, pondrá la otorgante un oficial a sus expensas que cumpla por entero esta obligación, sin que dicho Lucas tenga más pensión que alimentarle, y de lo contrario pagará todas las costas, daños y menoscabos que a dicho Lucas y sus bienes se le sigan.

Así lo otorgó la referida, siendo testigos Fermín León de Palacio, Clérigo de Prima tonsura, Joseph Lavín y Diego Fernández Canibelo, vecinos y naturales, y resi-

dente dicho Diego de este dicho lugar de Güemes, y porque dicha otorgante dijo no saber firmar lo firmaron dos de dichos testigos a su ruego. Dí fe y firmé =

Fermín León de Palacio
Villanueva
Joseph de Lavín

Ante mí
Francisco Manuel de Palacio

DOCUMENTO II

CONTRATO DE APRENDIZAJE ENTRE EL MAESTRO ARQUITECTO LUCAS DE CAMINO Y JACINTO DE GÜEMES ABARCA

A.H.R.C. Legajo 5147-1760

En el Lugar de Axo, que es de esta Junta de Siete Villas, Merindad de Trasmiera, a veinte y dos días del mes de mayo, año de mil setecientos y sesenta.

Ante mí el Escribano Público y competente número de testigos parecieron presentes, de la una parte Juan de Güemes y Antonia de Abarca, marido y mujer legítima, vecinos de dicho Lugar, pedida, dada, y aceptada la Licencia marital que por derecho se requiere, y en tal caso es necesaria: como Padres y Legítimos Administradores de Jacinto de Güemes, su hijo, de la una parte, y de la otra Francisco de la Serna Camino, como apoderado de Lucas de Camino, Maestro de Arquitectura, residente en la Villa de Motrico, tierra de Provincia (de Guipúzcoa), como tal, y en Nombre del referido Lucas el mencionado Francisco de la Serna Pidió se le hiciese la presente escritura; y el dicho Juan de Güemes dijo que ponía en casa y servicio del expresado Lucas de Camino el referido su hijo, para que le sirviese y le enseñase el prenotado Lucas de Camino el oficio de Arquitecto, por el tiempo y espacio de cinco años y dos meses y medio, que comenzarán a correr desde el día que entre el dicho Jacinto de Güemes en compañía del referido Lucas de Camino, y cumplirá otro tal día del año que viene de mil setecientos y setenta y seis, cumplido dicho tiempo, haciendo y obrando lo que dicho su Maestro le mandare; con tal que el dicho tiempo el mencionado Lucas le ha de tener en su taller y compañía dándole de comer y Ropa limpia; bajo las condiciones siguientes =

La primera, que el referido Lucas ha de enseñarle el dicho oficio por el tiempo arriba dicho, de suerte y manera que pueda trabajar por oficial con cualquier Maes-

tro y en cualquiera taller, y no lo estando le ha de dar que trabajar hasta tanto que lo esté, y pagarle su jornal como a otro oficial =

Y con condición que si acaso dicho Maestro no se hallase con obra en cuatro o cinco meses, ha de ser obligado a ponerle a su cuenta con Maestro facultativo; o dejarle ir libre donde gustase a ganar su vida, a *deprender* dicho oficio =

Y en cuanto al vestuario y calzado, ha de ser de cuentas de los dichos Juan de Güemes y su conjunta el darle lo necesario; como Asimismo el pagar todos y cualesquiera gastos que se ocasionasen en Algunas enfermedades, si tuviese, durante el dicho tiempo:

Y se obligan éstos a que durante el dicho tiempo, mediante la voluntad de Dios Nuestro Señor, no sacarán ni quitarán al dicho Jacinto, su hijo, de en casa del dicho Maestro, y si se fuere o ausentare de su compañía le buscarán y volverán a su poder, estando el dicho Maestro contento con el dicho su hijo, y se obligan a que las faltas que él tuviere en dicho tiempo las pagará y cumplirá, día por día, hasta que enteramente haya cumplido dicho tiempo, estando presente a esta escritura Dn. Alonso de Villanueva, al que dan por su fiador llano y principal Pagador, vecino de este dicho Lugar.

Y dicho Francisco de la Serna se obliga por sí y en nombre de dicho Lucas, como tal apoderado, a cumplir con todas y cada una de las condiciones que van insertas en esta escritura, sin cosa en contrario.

Así lo otorgaron los referidos (a quien yo el Escribano doy fe conozco) en dicho Lugar de Axo, siendo testigos Dn. Joseph de Camino, Antonio de Pellón Vega, y Juan Gutiérrez Ortega, vecino, residente y habitante en dicho Lugar, y de los otorgantes lo firmaron los que supieron, y por la que no un testigo a su ruego. Doy fe =

Francisco de la Serna Juan de Güemes
Camino

Alonso de Villanueva

Ante mí
Francisco de Villanueva
Carre

DOCUMENTO III

ESCRITURA ENTRE LA IGLESIA DE LABASTIDA Y FRANCISCO DE LA RIVA-AGÜERO, MAYOR, PARA CONTINUAR LA OBRA DE CANTERÍA DE DICHA IGLESIA

A.H.P.A. Legajo 10875-1629

En la Villa de Labastida, a diez y ocho días del mes de setiembre del año de mil y seiscientos y veinte y nueve años.

Ante mí el escribano y testigos fueron juntos la Justicia y Cabildo, Regimiento y mayordomo eclesiástico y seglar de la Iglesia parroquial de esta villa, nombradamente su merced de Sancho de Paternina, Teniente Alcalde ordinario en esta dicha villa y su jurisdicción, y el Licenciado Juan de Tosantos, y el Bachiller Francisco de Portillo, curas, y Juan de Miranda, clérigos y beneficiados y mayordomo de la dicha iglesia =

Y Francisco Ruiz Delgado, Juan de Gamboa Muga y Juan de Arana, Regidores, y Juan de Zaballos, mayordomo de la dicha iglesia, y Juan de Anda Tosantos, Procurador General de la dicha villa, de la una parte =

Y de la otra Francisco de la Riva-Agüero, vecino del lugar de Galizano, Maestro de arquitectura =

Y dijeron que por cuanto Andrés de Benea, asimismo maestro, se remató la obra de la Iglesia Parroquial de esta dicha villa por tiempo de doce años, el cual ha labrado y echado todos los cimientos en la dicha Iglesia, y por haberse muerto el susodicho, y sus fiadores y su mujer no han procedido en hacer la dicha obra, conforme el dicho Andrés de Benea estaba obligado, conforme la escritura que tenía otorgada ante Francisco de Vitoria, escribano que fue de la dicha villa, en dos días del mes de mayo de mil y seiscientos y diez y siete años. Y por haberse pasado el tiempo de los dichos

doce años en que había de dar acabada la obra de la dicha iglesia hecha, lo cual es en muy gran daño de la dicha iglesia, porque no solamente le viene dado de no haber cumplido, pero se pierde la obra y la dicha iglesia, y el dicho señor Provisor mandó se lo notifique a María Fernández de Labastida, mujer que fue de Andrés de Venea, y a sus fiadores, los cuales se les notificó, y se concluyó el pleito, y salió Auto del Señor Provisor en que se fijasen edictos para que los oficiales que quisiesen tomar la obra acudiesen a la ciudad de Santo Domingo a hacer postura ante sí, y se les admitirían y rematarían en el mejor postor, como todo ello consta y parece de los autos y papeles y licencia del Señor Provisor, la cual dicha obra fue rematada en el dicho Francisco de la Riva-Agüero como en mejor postor, y fue admitida por el Señor Provisor con las condiciones, penas y posturas contenidas en la escritura que estaba otorgada por el dicho Andrés de Venea, que son las siguientes =

Primeramente se obligó el dicho Francisco de la Riva Agüero, Maestro, de dar acabada la dicha obra conforme a las condiciones con que la tomó y se remató en el dicho Andrés de Venea, y a la traza que lo escogió que lo muestra la planta, límites y elección de la dicha obra dentro de diez años. Y la hará perfecta y bien acabada, a vista de maestros peritos nombrados por las partes, a tasación de los dichos maestros =

Iten, con condición que al dicho Francisco de Agüero (sic) se le ha de dar Mil ducados luego de contado, el día que comenzase a entrar a labrar en la dicha obra, y en cada un año toda la renta que cayere de la dicha iglesia, conforme lo contratado con el dicho Andrés de Venea =

Iten, con condición que yo el dicho Francisco de Riva Agüero me obligo de pagar los materiales de piedra, caleras, y los demás materiales que haya para la dicha obra de la dicha iglesia, a la parte del dicho Andrés de Venea =

Iten, con condición que yo el dicho Francisco de Riva Agüero, maestro, me obligo fortificar y poner en perfección todos los daños y quiebras que tuviere la dicha obra, para que no vaya imperfecta, y que si alguna cosa hubiere mal hecha la *desaie* y volver hacer, para que todo ello vaya conforme a la traza y planta comenzada por el dicho Andrés de Venea, como ella lo muestra =

Iten, con condición que toda la dicha obra de la dicha iglesia, en la forma y manera que está principiada hacer, el dicho Francisco de Riva Agüero la ha de dar acabada perfectamente en toda perfección lo que falta, fuera de la capilla principal que está cubierta con su bóveda, que es con su coro y escalera y torre muy fuerte, con su escalera dentro de la dicha torre, con su conjuratorio en la dicha torre, en el vuelo de las campanas, la cual dicha iglesia, como dicho es, la ha de dar *fecha* y acabada dentro de diez años, los cuales corren y se cuentan desde el día de la fecha de esta escritura, que se acaban el año que viene de mil y seiscientos y treinta y nueve años. Y si para el dicho día y plazo, el dicho maestro no diere hecha y acabada la dicha iglesia como dicho es, conforme el arte de cantería, excepto los tejados, que por el tal caso la dicha Iglesia y parroquianos de ella puedan hacer así a costa y misión del dicho maestro y buscar oficiales, y hagan hacer labrar la dicha obra, y así por lo que constare de hacer

y acabar la dicha iglesia, como por el coste y costas, se le pueda ejecutar al dicho Francisco de Riva Agüero, maestro de cantería, y a sus fiadores en sus bienes, y en cuanto a esto lo difiere en juramento *en liten* del mayordomo que fue de la dicha iglesia =

Iten, con condición que el dicho maestro ha de dar por sana y sacarle la agua que mana en la dicha iglesia, y está manando ahora de presente, de la forma y manera que conviene a la dicha Iglesia y a los parroquianos de ella =

Iten, con condición que haya de tomar y recibir en cuenta las piedras y despojos de las cavas que se han de derribar para hacer la obra de la dicha Iglesia, tasados por dos personas nombradas por entrambas las dichas partes, cada uno la suya, los cuales despojos así tasados se le han de descontar al dicho maestro en cinco años, respectivamente a lo que le cupiere cada año =

Iten, que hecha y acabada la dicha iglesia en perfección, que se obliga a la sustentar por el tiempo y espacio que la ley dispone en semejantes casos =

Iten que para hacer y cumplir todo lo susodicho, el dicho maestro se ha obligado a dar fianzas dentro del Obispado, legas, llanas y abonadas, a satisfacción de la iglesia y cabildo y regimiento de esta dicha villa, para el día que se otorgare esta escritura =

Iten, con condición. Y dijeron que por cuanto vista la brevedad del tiempo que el dicho maestro se obliga hacer y dar hecha y acabada la dicha obra de la dicha iglesia, se le han de dar y den en cada un año, de los dichos diez años en que se obliga de hacer y acabar la dicha obra, a quinientos ducados por cada año en esta manera, durante el arrendamiento que ahora al presente está hecho en Pedro de Venea (sic) y sus fiadores, los quinientos ducados cada año pagados la mitad de ellos para el día de San Juan de junio primero venidero de la fecha de esta escritura, y la otra mitad para el día de San Miguel de la fecha que viene, que serán los dichos plazos para el día de San Juan de junio del año que viene de mil y seiscientos y treinta, y la otra mitad para el dicho día de San Miguel del dicho año de seiscientos y treinta, y en los demás años del dicho arrendamiento sucesivamente se le ha de dar y pagar, a los dichos días y plazos arriba declarados, los dichos quinientos ducados en cada uno de ellos =

Iten, que acabado el dicho arrendamiento si se tornare arrendar en menos cantidad en este arrendamiento están las dichas primicias, se entiende que se hallaría de dar respectivamente, más o menos que se arrendare. Y esta condición se entiende que quitando de lo que se arrendare ciento y cincuenta ducados para gastos de la fábrica, lo demás se le haya de dar y acudir con ello al dicho maestro a los dichos días y plazos, hasta haberse de acabar los dichos diez años cumplidos en que el dicho Maestro está obligado de dar acabada la dicha obra de la dicha iglesia =

Iten, es condición que pasados los dichos diez años que el dicho maestro queda obligado hacer la dicha obra de la dicha iglesia, se le hayan de dar y pagar los dos años restantes, hasta el cumplimiento de los doce años, a quinientos ducados cada uno, como está dicho, a los dichos días y plazos. Y entiéndese que los ducados han de ser de

a once reales castellanos y el dicho Francisco de Riva Agüero, maestro de cantería, cesionario que presente estaba dixo que se obligaba y obligó con su persona y bienes, habiendo oído y entendido todo lo susodicho al cumplimiento de todas las capitulaciones arriba contenidas, con las penas y posturas en ellas puestas, aceptando como aceptó los plazos de las pagas en su favor otorgadas con las condiciones siguientes =

Primeramente con condición que andan las primicias de la iglesia de esta dicha villa en arrendamiento, si el dicho maestro las quisiere que por el tanto ningún vecino de esta dicha villa, ni otra persona alguna fuera de ella, se las pueda quitar, más antes se la hayan de dar por el tanto al dicho maestro antes que a otra persona alguna =

Iten, es condición que se le han de dar canteras libres y descubiertas en la parte donde conviniere y el dicho maestro señalare, y leña para las escaleras necesarias, y el sitio para hacer la calera a donde lo pidiere y señalare, con que no haya de cortar pies de encina ni de robre, sino es lo que fuere necesarios para apeos y *orgueneros* para las dichas caleras =

Iten, que le hayan de traer al pie de la dicha obra la cal y arena necesaria para la dicha obra =

Iten, que se le hayan de dar los pastos libres como a los vecinos de esta dicha villa =

Iten, que le hayan de dar libertad para acarrear piedra por toda la villa para la obra de la dicha iglesia, con una carreta, o dos, o tres, las que fueren necesarias para la dicha obra, esta condición se entiende que todo el año, desde el mes de setiembre hasta el mes de mayo todos los dichos meses pueda andar libremente *carretiando* Piedra para la dicha obra por las calles de la dicha villa, y los meses de mayo y junio y julio pueda acarrear las piedras de las canteras de arriba hasta la cava de Pascuala de Palacios, y no haciendo agravio hasta la misma obra entiende sea *carriándolas* con *naria* (narria) libremente en todo el año. Y en los dichos tres meses no pueda acarrear piedra para las dichas calles, excepto por donde está dicho =

Iten, es condición que después de hecha y acabada toda la dicha obra de la dicha iglesia, o a lo que se resta debiendo al dicho maestro como constará de la tasación que de ella se hiciese, en cuanto a lo que toda a la forma que se le ha de pagar, los dichos Señores, Justicia y Cabildo y Regimiento de esta dicha villa, y lo remitieron a los remates y escrituras hechas con licencia de los ordinarios de este Obispado, porque ellos no aclaran ni quitan cosa alguna en cuanto a esto =

Iten, con condición que después de haber acabado de hacer la dicha obra de la dicha iglesia, y tasado y dada por Buena, a vista de maestros peritos en el arte, nombradas por ambas partes, lo que alcanzare a la dicha Iglesia se le haya de pagar y pague a Francisco de Riva Agüero cada un año doscientos y cincuenta ducados, hasta ser satisfecho y pagado de todo el alcance que hiciere a la dicha Iglesia = Digo que le tenemos de dar setecientos ducados hasta que se acabe de pagar =

Iten, con condición que el dicho Francisco de Riva Agüero me obligo de traer trabajando en la obra de la dicha iglesia, cada día de trabajo, ocho oficiales continuos,

hasta fenecer y acabar la dicha obra, y por el que faltare la dicha Justicia y Cabildo puedan buscarlos por mi cuenta y pagarlos, y lo que costare lo dijo diferido en su juramento y simple declaración, y quiero ser ejecutado por ello =

Y con tanto los dichos Justicia y Cabildo y Regimiento, y mayordomos de esta dicha iglesia, aceptaron esta dicha escritura *fecha* en su favor, con las mismas capitulaciones y posturas y condiciones en ella declaradas. Y el dicho Francisco de Riva Agüero, para cumplimiento de lo contenido en esta escritura y capitulaciones en ella declaradas, obligo mi persona y bienes, y para mayor fuerza de esta escritura doy por mis fiadores a Pedro de San Miguel y a Juan de la Riva, maestros de cantería, vecinos del Lugar de *Galiciano*, Merindad de Trasmiera, residentes en la ciudad de Logroño, y a Francisco del Pontón, maestro de cantería, vecino de la villa de San Millán de la Cogolla y del Lugar de "Galiciano", Merindad de Trasmiera, en la Montaña, y a Pedro de Aguilera por sí y en nombre de Rodrigo de Cantera, vecino del lugar de Las Pilas, y Pedro de la Cuesta, vecino del Lugar de *Galiciano*, en virtud del poder que tiene de los susodichos el dicho Pedro de Aguilera para obligarles a lo contenido en esta escritura, y el dicho Francisco de Riva Agüero les obliga a los dichos Pedro de San MIguel y Juan de la Riva y Francisco del Pontón, en virtud de sus poderes que para ello tienen otorgados en su favor para obligarles a todo lo contenido y declarado en esta escritura, que los dichos poderes el presente escribano los incorpora en esta escritura cuando la diese signada, que son del tenor siguiente =

Aquí los poderes

Y de los dichos usando yo el dicho Francisco de Riva Agüero y Pedro de Aguilera como principales, y los dichos Pedro de San Miguel, Juan de la Riva, Francisco del Pontón, Rodrigo de Cantera y Pedro de la Cuesta como sus fiadores, y los obligamos en virtud de los dichos poderes arriba referido, todos juntos y de mancomún y cada uno de nos y de ellos de por sí insolidum, renunciando como renunciamos las leyes de la mancomunidad, división y escursión, y las demás leyes que conforme a la dicha mancomunidad debemos renunciar, que aquí las habemos por expresadas y especificadas, que el dicho Francisco de Riva Agüero cumplirá con todo lo contenido en esta escritura arriba declarado, cumplirá sin faltar cosa alguna, y si no mis fiadores. Y para que cumpliremos todo lo contenido en ella obligamos nuestras personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber. Y damos todo nuestro poder cumplido a todas y cualesquiera jueces y justicias de Su Majestad que de esta causa puedan y deban conocer, a las cuales nos sometemos y renunciamos nuestro propio fuero, jurisdicción y domicilio y la ley "sid convenerit de jurisdicione omnium judicum", para que nos lo hagan cumplir y pagar bien y cumplidamente todo lo contenido y declarado en esta escritura, como si fuera por sentencia definitiva de juez competente, y pasada en cosa juzgada, sobre que renunciamos las leyes de nuestro favor =

Y la dicha Justicia, Cabildo y mayordomos obligaron los propios y rentas de la dicha iglesia al seguro de esta escritura y pagas de ella, y renunciaron las leyes escritas *fecha* en favor de la dicha Iglesia, y en especial renunciaron todos los conteni-

dos y declarados en esta escritura la ley del derecho que dice que "general renunciacion de leyes fecha non vala", en testimonio de lo cual otorgaron ante el presente escribano y testigos que fueron presentes, Pedro de Castillo y Cristóbal Ramírez y Victor de Amurrio y Martín de Garizabal, vecinos de esta dicha villa de Labastida, y los dichos otorgantes, que yo el escribano doy fe conozco, lo firmaron de sus nombres los que supieron firmar, y por los que no supieron un testigo =

Otrosí, con condición, dijeron los dichos señores Justicia y Cabildo y Regimiento de esta villa, que le hemos de dar libres mil ducados luego que comenzare hacer la obra, y que esta condición no se entiende que haya de pagar los materiales de la piedra que está sacada y la cal que tiene para hacer la dicha obra Jerónimo de Avendaño, sino que el dicho Francisco de la Riva Agüero se pueda concertar con él como quisiere =

Ldo. D. Joan de Tosantos

El cura Francisco
Portillo Ramírez

Juan de Miranda
Pedro de Aguilera
Juan de Ceballos

Juan de Anda Tosantos
Cristobal Ramírez
Francisco Ruiz

Francisco de la
Riva Agüero

Ante mí
Gaspar de Castillo

DOCUMENTO IV

CIERRE DE LAS CUENTAS Y COMPROMISO DE PAGO DE LA IGLESIA DE LABASTIDA A LOS HEREDEROS DE LOS CUATRO ARQUITECTOS QUE INTERVINIERON EN SU CONSTRUCCIÓN DESDE SU PRINCIPIO

A.H.P.A. Legajo 10920-1672

= Jhs = = María = = Joseph =

En la villa de Labastida, de esta muy Noble y muy Leal Provincia de Álava, en la Sacristía de su Iglesia Parroquial, a 16 días del mes de Henero de mil y seiscientos y sesenta y dos años, por ante mí el Escribano y testigos y yuso escritos, parecieron presentes, de la una parte los Señores de ambos Cabildos eclesiástico y secular, especial y nombradamente Su Merced de Don Fauste de Ábalos, Notario y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Alcalde y Juez Ordinario en esta dicha Villa y su Jurisdicción por el Estado de Caballeros hijos dalgo de ella, el Licenciado D. Francisco de Zenzano Murga, Decano del Cabildo, el Licenciado Dn. Sebastián de Mauleón Ramírez, Comisario del Santo Oficio, el Licenciado Dn. Cristóbal Ramírez Tosantos, el Licenciado Dn. Pedro de Ullauri Portillo, el licenciado Dn. Gabriel de Uriarte, el Licenciado Dn. Pedro de Uriarte Galarza, el Licenciado Dn. Miguel de Mauleón Tosantos, el Licenciado Dn. Joseph de Tosantos, todos Beneficiados en la dicha Parroquial, que confesaron ser la mayor y más sana parte del dicho Cabildo, y por la presente y por venir prestaron caución de "rato grato", a manera de fianza, que estarán y pasarán por lo en esta escritura contenido =

Dn. Juan Ramírez Tosantos, Manuel de Mauleón Uriarte, Diego de Lobera Muga y Andrés de Arana, Regidores de esta dicha Villa. Diego de Lasarte Uriarte,

Procurador General de ella y su Concejo, y Juan Fauste de Mauleón, Mayordomo Secular de esta dicha Parroquial, y todos como nombrados Patronos de ella =

Y de la otra parte parecieron el licenciado Dn. Marcos del Campo Venea, Abogado de los Reales Consejos por sí mismo, y en nombre de Domingo, Magdalena y Francisca del Campo y Venea, sus hermanos y nietos de Andrés de Venea, Maestro Arquitecto a cuya cuenta corrió la fábrica de la dicha Parroquial, con obligación que en bastante forma el dicho Licenciado Dn. Marcos del Campo y Venea hizo de su persona y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber que los dichos sus hermanos estarán y pasarán por lo en esta escritura contenido y por lo que en su virtud se obrare =

Y Dn. Antonio de Güemes y la Maza, vecino del lugar de Ajo, de la Merindad de Trasmiera, estante en esta dicha Villa, como heredero universal que fue y quedó de Dña. Catalina de la Maza Güemes, su hermana, mujer legítima que fue y quedó de Juan de la Riva Vélez, vecino del lugar de Galizano, en la dicha Merindad, y Maestro Arquitecto a cuya cuenta corrió asimismo la fábrica de dicha Parroquial =

Y el Licenciado Dn. Francisco de Paternina y Rojas, beneficiado en ella y Notario del dicho Santo Oficio, de la dicha Santa Inquisición, en nombre del Licenciado Dn. Diego de Paternina, Beneficiado de las Parroquiales de esta dicha Villa, y la de Cenicero, cesionario que el dicho es de Catalina de Monzón, vecina de la dicha villa de Cenicero, madre natural que quedó de Joseph de la Riva, hijo natural que fue y quedó del dicho Juan de la Riva Vélez, y su heredero universal, que le dejó instituído por el testamento con cuya disposición murió que le otorgó en esta Villa en 22 de enero del año pasado de mil seiscientos cincuenta y nueva ante Juan de Vitoria, Escribano que fue del Número de ella, difunto, con obligación que el dicho Licenciado Dn. Juan de Paternina hizo de su persona y bienes, espirituales y temporales, presentes y futuros, que el dicho licenciado Dn. Diego de Paternina como cesionario de la dicha Catalina de Monzón, estará y pasará por lo en esta escritura contenido =

Dn. Francisco de la Riva Agüero, vecino del dicho lugar de Ajo, en la dicha Merindad de Trasmiera, Maestro Arquitecto a cuya cuenta ha corrido asimismo la fábrica de dicha parroquial, y quien la ha fenecido y acabado, y por lo que le toca como hijo y heredero que fue y quedó de Francisco de la Riva Agüero, su padre, difunto, vecino que fue del dicho lugar de Ajo, y Maestro de Arquitectura a cuya cuenta también corrió la fábrica de dicha parroquial =

Y dijeron, que según dicho es, la fábrica de dicha parroquial corrió por cuenta de los dichos Andrés de Venea, Francisco de la Riva Agüero, mayor, Juan de la Riva Vélez, y Francisco de la Riva Agüero, menor, quien la acabó y feneció, y por parte del dicho Francisco de la Riva, se pidió que las fábricas que él había "fecho" en la dicha parroquial fuesen tasadas y valuadas por haberlas acabado y fenecido, y puéstolas en toda perfección, que para el efecto estaba presto de nombrar de su parte Maestro, y efectivamente nombró por su parte a Pedro de la Puente Liermo, vecino del lugar de Omoño en dicha Merindad de Trasmiera, y por no haber hecho nombramiento de Maestro por los patronos de la dicha parroquial, el susodicho había acudido a la Audiencia

Episcopal de este Obispado de Calahorra y La Calzada, y pedido al Provisor de dicho Obispado compeliese y apremiase a dichos Patronos hiciesen dicho nombramiento y tasador, compeliéndolos a ello por censuras y demás apremios dispuestos por derecho, y que para compelir y apremiar a que se hiciesen los dichos nombramientos y recibir juramento a los tasadores, se diese comisión en forma a uno de los Curas de dicha parroquial y por el señor Licenciado Dn. Joseph Íñiguez Abarca, Provisor y Vicario General en este dicho Obispado, fueron despachadas letras a favor del dicho Francisco de la Riva Agüero, menor, en que hubo por nombrado por tasador por parte del susodicho al dicho Pedro de la Puente Liermo, y mandó que los dichos patronos dentro de tercero día de la notificación de dichas letras, pena de excomunión mayor las sentencie, nombrasen de su parte tasador, y para compeler y apremiar a hacer dicho mandamiento y nombrar de oficio y tercero en caso de discordia, y recibir los juramentos a los nombrados, dio sus veces y comisión en forma a uno de los Curas de dicha Parroquial, como consta de dichas letras que están firmadas del dicho Señor Provisor, refrendadas de Diego de Ibero, Secretario de dicha Audiencia Episcopal, vecino de la ciudad de Logroño, su fecha en ella en 10 de marzo del año pasado de mil y seiscientos y setenta y uno, a que se remitieron.

Y habiéndose requerido con dichas letras, por mi testimonio, a los patronos de dicha Parroquial, de su parte nombraron por tasador a Juan Raón, Maestro Arquitecto vecino de la villa de Lodosa, en el Reino de Navarra, y por escusar costas y gastos de diversas tasaciones por parte de los dichos patronos se había acudido ante dicho Señor Provisor, y pedido el que respecto de haber otras obras que tasar que eran las "fechas" por los dichos Andrés de Venea, Francisco de la Riva Agüero, mayor, y Juan de la Riva Vélez, se sirviese de mandar que a un tiempo se hiciesen las dichas tasaciones, y que para citar a las partes interesadas y despachar las Cartas de Justicia necesarias, se diese juntamente comisión a dicho Cura, y por dicho Señor Provisor se despacharon letras en la forma requerida con nueva comisión al dicho Cura, con las que se requirió al dicho Señor Licenciado Dn. Sebastián de Mauleón Ramírez, Cura más antiguo y Beneficiado en la dicha Parroquial, quien admitió en sí la Comisión Ordinaria, y en su fuerza mandó citar a las partes interesadas y herederos de los dichos Andrés de Venea, Francisco de la Riva Agüero, mayor, y Juan de la Riva Vélez, y otros consortes interesados a dichas fábricas, despachando para el efecto sus Cartas de Justicia con que fueron requeridos y en su virtud fueron citados los susodichos, y por su parte fue nombrado por tasador el dicho Pedro de la Fuente Liermo para que junto con el dicho Juan Raón hiciesen la tasación de dichas obras, como más largamente consta de dichos nombramientos a que asimismo se remitieron.

Y estando en esta dicha villa los dichos Juan Raón y Pedro de la Puente y habiéndoles notificado y hecho saber dichos nombramientos de tasadores aceptaron los oficios y protestaron hacer los juramentos en tal caso necesarios, el cual les fue recibido por dicho Señor Cura, Juez de Comisión, y por testimonio de mí el dicho Escribano.

Y estando las partes interesadas a dichas fábricas presentes con su citación, los dichos Juan Raón y Pedro de la Puente Liermo midieron y tasaron lo obrado por dichos maestros, y parecieron a hacer su declaración ante el dicho Señor Cura, Juez de Comisión, y en primer lugar dieron por buenas y bien *fechas* las dichas obras, por estar perfectas y acabadas según buena maestría de arquitectura =

Iten declaron haber visto y medido lo fabricado por el dicho Andrés de Venea, y hallaron importar su fábrica 54.354 Reales =

Iten asimismo declaron haber visto lo fabricado por el dicho Francisco de la Riva Agüero, mayor, y hallaron montar valer sus fábricas 79.625 Reales =

Y asimismo declararon haber visto lo fabricado por el dicho Juan de la Riva Vélez, sucesor en dicha fábrica por el fallecimiento del dicho Francisco de la Riva Agüero, mayor, y hallaron valer y montar 126.182 Reales =

Y asimismo declararon que los herederos del dicho Juan de la Riva estaban en obligación de quitar los dos tirantes que están sobre la corona de la Capilla Mayor y que la pongan de forma que no carguen sobre dicha Capilla por el riesgo que corre de hundirse =

Y asimismo declararon haber visto lo fabricado por el dicho Francisco de la Riva Agüero, menor, y valer sus fábricas 132.410 Reales =

En la cual dicha cantidad entró el arco de órgano y escalera de madera que hizo para subir a la torre, y tablas que puso en los suelos de ella, dejando como dejaron obligado al dicho Francisco de la Riva Agüero a poner la Cruz en dicha torre y asentarla, dándole el material necesario, y juntamente fijar el dicho arco de órgano, y hecha dicha declaración suprarreferida el dicho Señor Cura, Juez de Comisión por su Auto de 22 de julio de dicho año de mil seiscientos setenta y uno mandó volver la causa a dicho Señor Provisor para que la feneciese y acabase, quien habiéndola visto volvió a dar nueva comisión en forma al dicho Señor Cura para que diese traslado de las dichas tasaciones a las partes interesadas, y sobre su legitimación y tasaciones sustanciase la causa y ajustase y asistiese a las cuentas, y hecho todo, conclusa la causa conforme a orden judicial, la volviese a remitir para sentenciarla y determinarla conforme hubiese lugar de derecho, y para que hiciese todos los autos y demás diligencias en dicha razón necesarias, y habiéndose requerido con dicha Comisión a dicho Señor Cura, el susodicho lo aceptó en sí, y en su cumplimiento mandó dar a las partes interesadas traslado de dichas tasaciones para que dijesen contra ellas lo que les conviniese, y habiéndoseles notificado =

Dijeron que las consentían y daban por buenas y bien fechas, con que se recibió la causa y a las partes a prueba por nueve días comunes, con todos cargos de citación y conclusión para definitiva y denegación de más término, para que dentro de él legitimasen sus personas por ser difuntos algunos de los dichos maestros, y por parte del mayordomo secular que a la sazón era de dicha Iglesia, se pidió prorrogación de término por veinte días más, los cuales se concedieron comunes a las partes con los mismos cargos, y por parte del dicho Licenciado Dn. Francisco de Paternina y Rojas,

en nombre del dicho Licenciado Dn. Diego de Paternina, cesionario de la dicha Catalina de Monzón, se pidió prorrogación de término hasta en cumplimiento de los ochenta días de la ley, el cual se le concedió, y dentro del dicho término las partes interesadas que van en cabeza de esta escritura probaron sus intenciones como probar les convenía, y nombraron contadores para consultar y liquidar lo obrado y lo recibido a los dichos Licenciados Dn. Francisco de Zenzano Murga y Dn. Pedro de Uriarte Galarza, quienes habiendo hecho el juramento necesario con asistencia de dicho Señor Cura, Juez de Comisión, y en presencia de las partes por mi testimonio hicieron cuenta haciendo cargo a la dicha Iglesia por la cantidad de la tasación suprarreferida que a cada Maestro tocaba, y los Mayordomos de dicha Iglesia dieron en descargo por los libros de ella la carta-cuenta que ha tenido con dichos Maestros, y habiéndolas fenecido resultó deber del alcance líquido a los herederos del dicho Andrés de Venea 22.714 Reales y medio =

Y al dicho Juan de la Riva Vélez 39.268 reales =

Y al dicho Francisco de la Riva Agüero, menor 71.304 reales y medio, y de esta cantidad se bajan al susodicho 1.937 Reales y tres cuartillos, por tanto en que fue alcanzado el dicho Francisco de la Riva Agüero, mayor, su padre, que rebajados de los dichos 71.304 Reales y medio que importó lo que se debía al dicho Francisco de la Riva Agüero, menor, sólo se le quedaron debiendo al susodicho de alcance líquido 69.366 Reales y tres cuartillos, y de dichas cuentas se mandó dar traslado a las dichas partes para que alegasen si tenían que decir contra ella, y habiéndoseles notificado por estar bien hechas y justificadas, consintieron en ellas como todo más largamente consta y parece de los autos y proceso de que va hecha mencionada que se remitieron, y estando en este estado la causa por parte del dicho Señor Cura, Juez de Comisión, en 18 días del mes de Diciembre próximo pasado de dicho año de setenta y uno, se hizo informe a su Señoría Ilustrísima del Señor Dn. Gabriel de Esparza, Obispo de este Obispado =

Diciendo que habiéndose juntado los Patronos de dicha Iglesia junto con las partes interesadas y referídoles lo cargada y grabada que se haya con dichos alcances de que va hecha mención, y otras deudas de censo, réditos y alimentos necesarios, por excusar pleitos y litigios se habían ajustado en dar a los dichos interesados 400 Ducados en cada un año, a todos en común para que entre ellos los distribuyesen según las cantidades que se les deben, y con lo demás restante y las rentas de dicha Iglesia, por hallarse "probísima" de todo lo necesario de alimentos y sin Retablo Mayor y otros gastos precisos, se pagase sus deudas para quedarle para dicho efecto de bueno pagarle los dichos 400 Ducados, 7.600 Reales, en el ínterin que se pagaran dichas obras, y con vista de dicho informe su Señoría Ilustrísima fue servido de dar licencia y comisión a dicho Señor Cura para que se hiciesen las escrituras de convenio y concierto en dicho informe mencionadas asistiendo a ellas para examinar si concurren todas las partes necesarias para que no haya nulidad en ellas, dando licencia y forma para que se otorguen por la fábrica de dicha Iglesia y personas que la representen, y demás partes

interesadas, con las fuerzas, clausulas y requisitos necesarias, y a las dichas escrituras para que cuando se otorgasen interpuso su autoridad ordinaria y decreto judicial, como todo más largamente consta y parece de la dicha Comisión y licencia que está firmada de su Señoría Ilustrísima, y refrendada de Dn. Jerónimo Pérez de Riezu, su Secretario, su fecha en la dicha ciudad de Logroño del dicho mes de Diciembre del dicho año pasado de setenta y una, que su tenor de dicho informe y licencia es el que sigue.

= Aquí el informe y licencia =

Y de la dicha Licencia y comisión suso incorporada, usando los dichos Señores Patronos de la dicha parroquial =

Dijeron que están convenidos y concertados con los dichos Licenciados Dn. Marcos del Campo y Venea por sí y en nombre de los dichos sus hermanos, vecinos de la Villa de Cañas, y con el dicho Dn. Antonio de Güemes y la Maza, como heredero de la dicha Catalina de la Maza y Güemes, su hermana, mujer legítima que fue y quedó del dicho Juan de la Riva Vélez, y con el dicho Licenciado Dn. Francisco de Paternina, en nombre del dicho Licenciado Dn. Diego de Paternina, como cesionario de la dicha Catalina de Monzón, madre natural del dicho José de la Riva, hijo natural y heredero universal que fue y quedó del dicho Juan de la Riva Vélez, y con el dicho Francisco de la Riva Agüero, menor, en dar y pagar a los susodichos las cantidades que a cada uno se les debe, y para en cuenta de ellas en el ínterin que no se les acabare de pagar sus deudas 400 Ducados de vellón pagados en cada un año en dos pagas por mitad, Carnestolendas y San Juan de cada uno, para que entre ellos los distribuyan según las cantidades que se les deben y porque los susodichos les han pedido les otorguen escritura de obligación en forma, en que se obligue a la dicha parroquial a pagarles en cada un año los dichos 400 Ducados de vellón, y reconociendo ser justo lo pedido por los dichos Licenciados Dn. Marcos del Campo y Venea y demás sus consortes, estando ciertos y bien informados de sus derechos y de los que en esta parte competen a la dicha parroquial =

Otorgaron que confesaban y confesaron estar debiendo la dicha parroquial al dicho Licenciado Dn. Marcos del Campo y Venea y sus hermanos, como herederos del dicho Andrés de Venea, los dichos 22.714 Reales y medio =

Y a los dichos Antonio de Güemes y la Maza y el Licenciado Dn. Diego de Paternina 39.268 Reales =

Y al dicho Francisco de la Riva Agüero, menor, rebajado el alcance que al dicho su padre se le hizo, 69.366 Reales y tres cuartillos los cuales se obligaron los dichos Señores Patronos, y obligaron los propios y rentas de la dicha parroquial en bastante forma de derecho, y en especial los frutos y rentas de sus primicias, a se los dar y pagar llanamente y sin pleito alguno a 400 Ducados en cada un año, en dos plazos por mitad, la mitad para el día de Carnestolendas y la otra mitad para San Juan de junio, que son los plazos en los que se pagan dichas Primicias, para que entre sí los repartan y distribuyan segı n las cantidades que se les debe, que las primeras pagas que se les ha de hacer ha de ser para el día de Carnestolendas y San Juan de junio que

vendrá de este año de la fecha de esta escritura, y así sucesivamente en cada un año hasta que sean pagados y satisfechos de las dichas cantidades, pena que no lo haciendo y cumpliendo así puedan ejecutar y ejecuten a la dicha parroquial en sus frutos y rentas, y hacerse pago de los dichos 400 ducados en cada un año y demás de las costas y daños intereses y menoscabos que se le siguiere y recrecieren en la cobranza, por los cuales puedan ejecutar y compeler por todo rigor de derecho y vía ejecutiva como por el principal =

Con declaración que por cuanto las primicias de dicha parroquial están arrendadas en el dicho Francisco de la Riva Agüero como principal, y en otros consortes vecinos de esta villa como sus fiadores, en 12.000 Reales de vellón en cada un año, si acabado dicho arrendamiento hubiere baja en dichas primicias, la tal baja se les haya de hacer y haga a los dichos Licenciados Dn. Marcos del Campo y Venea y Dn. Antonio de Güemes, y demás consortes, de los dichos 400 Ducados en cada un año, y en caso que los dichos arrendamientos que se hicieren de dichas primicias se pujaren de los dichos 12.000 Reales, asimismo la dicha baja la han de haber cobrar y percibir los susodichos sobre los dichos 400 Ducados para en cuenta de los que se les está debiendo =

Respective en la forma referida =

Y asimismo los dichos Dn. Antonio de Güemes y la Maza y el dicho Licenciado Dn. Francisco de Paternina, en nombre del dicho Licenciado Dn. Diego de Paternina, cesionario de la dicha Catalina de Monzón, herederos del dicho Juan de la Riva, se obligaron a quitar los dos tirantes que están sobre la corona de la Capilla Mayor en todo este año de la fecha, por su cuenta y comisión, dejando los dichos tirantes sin que toquen a dicha corona, según buena maestría y arte de arquitectura, pena que no lo haciendo y cumpliendo así puedan los dichos señores Patronos hacerse pongan por cuenta y expensas de los dichos Dn. Antonio de Güemes y Dn. Diego de Paternina, buscando maestros para el efecto, y por lo que se les pagare formar las costas y daños, intereses y menoscabos que a la dicha parroquial se siguieren y recrecieren les puedan ejecutar y compeler por todo rigor de derecho y vía ejecutiva =

Y asimismo el dicho Francisco de la Riva Agüero, se obligó en bastante forma a poner y sentar la Cruz de la torre de dicha parroquial luego al punto que por los Señores Patronos de ella les sea pedido, entregándole el material necesario, pena que no lo haciendo y cumpliendo así pagará las costas y daños, intereses y menoscabos que a dicha parroquial se siguieren y recrecieren, por los cuales ha de ser ejecutado compulso y apremiado por todo rigor de derecho y vía ejecutiva =

Y al cumplimiento de lo en esta escritura contenido los dichos Señores de ambos Cabildos Eclesiástico y Secular obligaron los propios y rentas parroquiales, y los dichos Dn. Marcos del Campo, Dn. Antonio de Güemes y Francisco de la Riva Agüero, sus personas y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber, y el dicho Licenciado Dn. Francisco de Paternina su persona y bienes espirituales y temporales, presentes y futuros, y dieron su poder cumplido a los dichos señores del Cabildo Eclesiás-

tico y el dicho Licenciado Paternina a la Justicia y Jueces de Su Santidad, y los dichos Señores de Justicia y Regimiento y demás otorgantes a las de Su Majestad =

Y así lo otorgaron los susodichos, fecha ut supra =

Dn. Fauste de Ábalos
Cristóbal Ramírez Tosantos
Gabriel de Uriarte
Miguel de Mauleón Tosantos
Andrés de Ortigosa Tosantos
Manuel de Mauleón
Dn. Antonio de Güemes

Licenciado Mauleón Rodríguez
Francisco de Paternina y Rojas
Pedro de Uriarte Galarza
José de Tosantos
Juan Rodríguez Tosantos
Dn. Marcos del Campo y Venea
Juan de Ortigosa

Francisco de la Riva Agüero

Ante mí
Joseph de Samaniego

DOCUMENTO V

CONDICIONES CON LAS QUE JUAN DE CAMINO SE OBLIGÓ A CONDUCIR EL AGUA DE UNA FUENTE AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE VITORIA

A.H.P.A. Legajo 6835-1579

Primeramente, que en el nacimiento y origen de la dicha fuente, donde está *agora* hecha una arca Antigua, la cual me *paresce* está buena y no tiene necesidad de se desbaratar, más de la reparar conforme mejor convenga, y a que la dicha agua salga todo de dentro de la dicha arca por sus caños, y se tomará la dicha agua medio pie más bajo que de antes se tomaba, y a que todos los manantiales con más parqueza y facilidad acudan a la dicha arca y encañado, y las paredes viejas que suben altas se cubrirán haciendo por encima una bóveda de piedra tosca, encima de la cual se despedará con buenos céspedes para que la dicha arca lleve por encima campo, y que las aguas y lluvias no le hagan daño. Y por el medio de estas dichas paredes, hacia la parte Oriental, se hará una puerta con cuatro piedras que tengan dos pies de ancho y dos y medio de alto, y esta se cerrará con otra piedra que venga muy justa, y en los pies derechos de la dicha puerta estarán puestas dos barrotas, por las cuales se ha de meter una barra de hierro, que no pueda entrar ni salir por más de una parte, y en esta, a un cabo de ella, se pondrá un candado Troncado con su llave, y esta dicha puerta servirá para entrar y salir a visitar la dicha arca y demás necesario de la dicha fuente, y se hará desde la dicha arca, hasta la parte donde el nivel tuviere disposición para ello, un cacelado del hondo y ancho que convenga para desaguadero de la dicha arca, y este es muy necesario para cuando hay más abundancia de agua en el dicho *nascimiento* de lo que es menester para la dicha fuente, y no lo habiendo la mucha abundancia de agua haría reventar los caños, como de presente lo hace =

Iten, que desde la dicha arca de Recogimiento se tomará, como dicho es, medio pie más abajo que de antes, y se irá encañando con buenos arcaduces *(cada uno de los tubos o caños pequeños de barro para construir una cañería por donde se conduce el agua)* de tierra que sean de *Momga* porque machen mejor, y estos han de ser de la ochava parte de una vara de hueco y un dedo de grueso por el casco, y muy bien cocidos y hechos, que no esten asedados *(que no puedan ser movidos, sacarse o desenjacarse de su lugar)* ni tengan caliches *(piedras introducidas por descuido en el ladrillo o teja, que se convierte en cal al cocerse)*, y éstos se irán bien embetunados con buen betún *(compuesto de cal, aceite y otros ingredientes que sirve para unir y pegar unas cosas con otras y se usa en los encañados, fuentes, estanques, etc.)* y guarnecidos con buena cal y piedras por bajo, y en los lados y por encima sus losas bien puestas, de manera que los caños queden saneados con las dichas losas, y con estos dichos arcaduces de tierra se irá encañando de manera que siempre vaya corriente y manen sin hacer altos ni bajos, hasta la parte donde se haya de hacer la arca donde llegare la coz que hace la dicha fuente, para subir a las partes donde están hechos los edificios en este dicho monasterio =

Iten, que desde la dicha arca de Recogimiento hasta la arca donde llega la coz se harán unas arcas, las que sean necesarias, hasta llegar a la dicha coz, de cien varas cada una, y éstas se harán de manera que cada una tenga dos pies de ancho y dos y medio de largo, que estén acabados en una piedra que haga suelo y principio de las dos de encima, de cada una de éstas se asentarán cuatro sillares bien guarnecidos con buenas piedras y cal, que tenga dos pies y medio de ancho las paredes, y éstas se cubrirán con buenas losas enteras que cierren todas las dichas arcas, bien asentadas y embetunadas y cubiertas, de manera que no entre ninguna lluvia ni agua turbia dentro y encima de las dichas arquilas, después de acabada de hacer la dicha fuente se pondrá un mojón de piedra para que sepan donde están las arcas cuando fueren menester abrir =

Iten, que a la parte donde llega la dicha coz, quedando el señorio y sujeción de corriente delante, se hará una arca pública que tenga cinco pies de largo y ancho, que es en cuadro, y ésta subirá encima de la tierra vara y media, quedando dentro sus poyos de a pie de ancho, y se cubrirá de bóveda, con buenas piedras labradas por en ambas partes, las dovelas haciendo su vuelta por la parte de arriba de la cubierta de la dicha arca, y en ésta se pondrá y se hará su puerta, de la forma y manera que está dicho la del arca de Recogimiento, y desde esta dicha arca hasta la parte donde se hubiere de poner el agua se encañará con buenos caños de plomo, que no sean soldados sino vaciados en sus moldes, a macho y hembra, y que tengan media ochava de vara de hueco, y el grosor que convenga, y éstos han de ir muy bien asentados dentro de las canales de piedra que *agora* tienen los viejos, bien embetunados y guarnecidos con buena cal, por obviar las Raíces, que no lleguen a los dichos caños, y en el distrito y largo del dicho encañado de plomo, de cien en cien varas, se pondrá un caño de piedra que tenga la forma y manera que las de plomo por la parte de dentro, y por la parte de fuera un pie en cuadro, y en éste se hará una Abertura por la parte de arriba y se volverá a tapar con

su tapa de piedra o pino, de la forma que va señalado al principio de este renglón, y éstas servirán de no quebrar los caños cuando viniere algún defecto y Raíces en los dichos caños, y se limpiarán por esta puerta cada vez que sea menester con facilidad =

Iten, que toda la dicha Zanja venga ordinariamente una vara de Hondo =

Iten, que el maestro que la tomare a hacer sea obligado a dar fianza, legas, llanas y abonadas, en esta dicha ciudad de Victoria, y sea obligado a la sustentar después de hecha y acabada tres años y medio a su costa y misión, y para esto el Padre Guardián y convento de este dicho monasterio le han de dar todos los materiales al pie de la obra, los cuales así puestos lo que fuere menester en cualquier manera, lo haya de *manificier* y hacer el Maestro que la tomare a su costa =

Iten, que el Padre Guardián y convento sean obligados de le abrir la zanja, desde el arca del original hasta la fuente del claustro del dicho Monasterio =

Iten, que para la haber de hacer, al maestro que la tomare, el guardián y convento le hayan de dar la cuarta parte del dinero en que se rematare cuando concertaren la dicha fuente, y la otra cuarta cuando tenga hecha la mitad de la obra, y la otra cuarta parte cuando se acabare de hacer. Y por otra cuarta parte haya de esperar seis meses. Y de esta manera sea obligado a la hacer y dar hecha dentro de tres meses de como se comenzare a trabajar en ella, dándole como dicho es los materiales con tiempo, y después de acabada se nombren dos oficiales, el uno de parte de este dicho convento y el otro por parte del maestro que la tomare, para que vean y juzguen si la dicha fuente está bien hecha y acabada conforme al arte de fontanería, y conforme a las condiciones susodichas, y si algo faltare que a su costa lo haga y cumpla =

Fray Johan de Urbina Juan de Camino

DOCUMENTO VI

FIANZA, PEDIMIENTO, INFORMACIÓN Y CONDICIONES A FAVOR DE GREGORIO DEL CAMPO, PARA HACER BAJA EN LA OBRA DEL PUENTE DE BELORADO

A.H.R.C. Legajo 4972-1678

En el lugar de Ajo, Junta de Siete Villas de la provincia de Trasmiera, a veinte y seis días del mes de junio de mil y seiscientos y setenta y ocho, ante mí el escribano de yuso parecieron presentes Gonzalo del Campo, maestro de cantería, y Antonio de la Bárcena, maestro del dicho Arte, y José de Camino, todos vecinos de este lugar y todos juntos de mancomún dijeron:

Que Gregorio del Campo, maestro de dicho arte de cantería, pretende hacer una baja en la obra de la puente del río Tirón, junto a Belorado, que está rematada en Francisco González de Sisniega, en precio de veinte y ocho mil y más ducados, y el dicho Gregorio del Campo es vecino de este lugar, e hijo legítimo del dicho Gonzalo del Campo, y la baja la quiere hacer de la cuarta parte y en la cuarta parte de prometido, y quedando o no quedando con la obra estos testigos, obligándose el dicho Gregorio del Campo como tal maestro de cantería a la ..... paga de la quiebra de la dicha, se obligan a que el dicho Gregorio del Campo baja la cuarta parte de lo en que se remató dicha obra, con la cuarta parte de prometido después de fenecer y acabar la dicha obra, como la debía hacer el dicho Francisco González de Sisniega, según las declaraciones y advertencias que ha remitido el dicho Gregorio del Campo, y como en derecho se requiere le otorgamos fianzas de la quiebra en bastante forma de derecho, obligándose como se obligan a que el susodicho, hecha por él la dicha baja, se obligan a suplir y pagar la quiebra que por razón de la dicha baja de la cuarta viniese a la dicha obra =

Y a todo, cada cosa y parte, se obligan con sus personas y bienes, habidos y por haber, y lo otorgan como dicho es ante mí el presente escribano público y testigos

de yuso, siéndolo a ello, Don Antonio de Güemes, Francisco de la Riva y Juan de la Riva, vecinos y estantes en este dicho lugar, y los otorgantes que yo el escribano doy fe que conozco lo firman de sus nombres.

Antonio de la Bárcena Gonzalo del Campo

Joseph de Camino

Ante mí
Cosme de Camino

En el lugar de Ajo, a dos días del mes de julio de mil y seiscientos y setenta y ocho años, ante mí el Sr. Dn. Antonio de Acevedo, Alcalde por Su Majestad en las Siete Villas, y ante mí el escribano, parecio Gonzalo del Campo, vecino de este lugar y maestro de cantería, y en nombre de Gregorio del Campo, su hijo, maestro del dicho Arte, vecino de él, y dijo =

Que dicho su hijo pretende bajar la cuarta parte de la obra de la puente del río de Tirón, en la villa de Belorado, la cuarta parte de los veinte y ocho mil ducados en que está rematada, con la cuarta parte de prometido, y para ello le ha otorgado, con otros, fianza de la quiebra en forma, si viniere en ella la dicha obra, como consta de la escritura que exhiben ante mí =

Por tanto suplica a Su Merced que en vista de información de testigos de abono que ofrece, de ver el que por sus compañeros en esta fianza y el dicho Gregorio del Campo, son abonados para la quiebra, si por la dicha baja le viniese a la dicha obra.

Información

En este lugar, día, mes y año ante el dicho Señor Alcalde y ante mí el escribano, el dicho Gonzalo del Campo para en prueba de lo contenido en su pedimiento, y para el abono de Gregorio del Campo, su hijo, y del suyo y del de Antonio de la Bárcena y Josef de Camino, contenidos en la escritura y fianza, presentó por testigos a Pedro de San Juan, Marcos de Rivas y Pascual del Campo, vecinos de este lugar, y su Merced les recibió juramento en forma de derecho por Dios y una señal de la cruz, sobre que cada uno puso su mano derecha, y bajo de ellos prometieron decir la verdad.

Y siendo preguntados al tenor del pedimiento, y en vista de la dicha escritura exhibida =

Dijeron que conocen a los dichos Gregorio del Campo y Gonzalo del Campo, Antonio de la Bárcena y Josef de Camino, vecinos de este lugar, y saben que son hacendados de bienes mueb.es y raíces, y semovientes y censos, en este lugar y Junta de Siete Villas, para hasta en la cantidad de la cuarta parte de los veinte y ocho mil duca-

dos a bajar en la dicha obra el dicho Gregorio del Campo, con la cuarta parte de prometido.

Y lo firman, y dijeron ser de edad el dicho Pascual del Campo de cincuenta años, y el dicho Marcos de Rivas de cincuenta y un años, y el dicho Pedro de San Juan de treinta y ocho años.

Antonio de Acevedo Pedro de San Juan

Marcos de Rivas

Ante mí
Cosme de Camino

Aprobación

Vistos por Su Merced el dicho Señor Alcalde el pedimiento, información y escrituras de fianza otorgada a favor del dicho Gregorio del Campo, y deposiciones de los testigos de abono.

Dijo que la debía de aprobar y aprobó por buena y bastante para la quiebra, si a la dicha obra le viniere, por la baja de la cuarta parte con la cuarta parte de prometido, quedando o no con ella, según lo contenido en la escritura exhibida =

Antonio de Acevedo

Ante mí
Cosme de Camino

Condiciones de lo que se ha de fabricar, con mediante Nuestro Señor, en la puente de "Bilorado"

= Primeramente = En el primer arco de hacia hacia el Santo Cristo se ha de sacar la esquina de hacia el terrero en el lado de arriba. Tiene de alta la esquina que a dicho arco falta doce pies de alto y seis de ancho, y todo lo demás del arco no se habrá de tocar. *Ceto* (excepto) lo que para sus ligazones fuere menester.

En el arco del medio se tiene de *desmoler* de estribo a estribo el *bueco* que tiene dicho arco, cuarenta pies de estribo a estribo, y veinte de alto, y de ancha la puente catorce.

Al salir *ancia* Burgos, en sesenta pies de largo se tiene de deshacer un arco y un pedazo de macizo, que es lo arrimado a la tierra de lo último de la puente, que todo

ocupa los sesenta pies dichos. Se ha de hacer en la dicha distancia un arco grande que lo ocupe, o dos pequeños, lo cual me parece mejor los dos, que tendrán de alto en aquel lado veinte pies con el ancho del otro arco y superficialmente el largo dicho.

De manguardias. En el lado del Santo Cristo al entrar al río arriba, que es a mano izquierda, una manguardia de ciento y sesenta pies de largo = Y de alto veinte y de grueso siete.

En el *mesmo* lado, al río abajo, otra manguardia de cien pies de largo por los *mesmos* veinte de alto y siete de grueso.

Al salir "ancia" Burgos, a lo último de dicha puente río arriba, una manguardia de *ducientos* pies de largo por seis de alto.

Y por donde el arco se aunan con los ..... veinte que el arco, y al lado de él abajo otra manguardia de cien pies de largo por catorce de alto y siete de grueso.

De grueso el paredón, digo manguardia, de aquí así va dicha de los doscientos pies, con cinco pies tiene bastante grueso.

Antepechos tiene de largo trescientos pies de un lado y de otro, por el alto de una vara.

Un encañado de cien pies para sacar un poco de agua que nace junto a una muralla, digo manguardia, porque no se prese detrás de la pared con el encañado que atraviese la manguardia y eche el agua fuera.

A estas condiciones no se puede añadir nada con que fijamente se puede hacer el *abanco* con el *comoio le cecho* para mí. La piedra para esta obra se *trairá* de Cerezo, donde se sacó lo de la puente de dicha villa, que hay dos leguas, y lo más lejos está entre Tormantos y Ochánduri, que hay hasta *Bilorado* tres leguas. Digo que es donde tienen el pensamiento. Y de aquí se haga el *abanco*, que si más cerca pareciere será mejoras = La cal y *alsaben* el monte que cerca está no digo nada.

Y con estas condiciones está la dicha puente en veinte y ocho mil ducados =

DOCUMENTO VII

CONTRATO DE APRENDIZAJE ENTRE EL MAESTRO CANTERO DOMINGO DE LAS CAGIGAS Y ANTONIO DE LA CARRERA SIERRA

A.H.R.C. Legajo 4968-1659

En el Valle de Meruelo, de esta Junta de las Siete Villas, a veinte y siete días del mes de abril de mil y seiscientos cincuenta y nueve años.

Ante mí el escribano y testigos parecieron Presentes Domingo de la Caxigas, vecino del lugar de Bareyo y Maestro de Cantería y Carpintería =

Y Francisco de la Carrera Camino, vecino de Hazas, de la Junta de Cesto, y su hijo Antonio de la Carrera Sierra, menor =

Y dijeron se han convenido y concertados en que el dicho Domingo de las Caxigas se obliga a enseñar al dicho Antonio de la Carrera Sierra el oficio de Cantería y Carpintería, de manera que salga capaz en ellos a vista de maestros, lo que ha de ser en tiempo y espacio de cuatro años, contados desde hoy día de la fecha, o desde que el susodicho Parta de esta Montaña a tierra de Castilla este presente año =

Y durante dichos cuatro años le ha de vestir de *pano* y calzado lo necesario, y al cabo de dicho tiempo le ha de dar un vestido de *pano* entero, con su sombrero, medias, y *çapatos* = Y un martillo, una pica y una plomada de dicho oficio de cantería =

Y asimismo le ha de acudir con lo necesario en las enfermedades que tuviere por espacio de ocho días, sin le llevar interés alguno, y Pasados ocho días el gasto que en él se hiciere ha de ser por cuenta del dicho Francisco de la Carrera, que se obliga a se lo pagar, constando de declaración cierta de dicho Domingo de las Caxigas =

Y lo otorgan ante el presente escribano Público, del número de ésta Junta, siendo testigos Diego del Camino y Domingo de la Casanueva, y Pedro de Castillo,

vecinos de Arnuero y de esta Junta, y de Bareyo, y los otorgantes, que doy fe conozco, lo firman los que saben. Para el que no un testigo =

Domingo de las Caxigas Antonio de la Carrera

Testigo: Camino

Ante mí
Cosme de Camino

DOCUMENTO VIII

TESTAMENTO E INVENTARIO DE JUAN DE LA RIVA, MAESTRO DE CANTERÍA

A.H.P.A. Legajo 11.324-1659

In Dey nomini amen =

Sea notorio y manifiesto a todos los que la presente escritura de testamento vieren, como yo Juan de la Riva, maestro de cantería a cuyo cargo está la obra de la iglesia parroquial de esta Villa de Labastida, natural que soy del lugar de Galizano, e hijo legítimo que fuí y quedé de Juan de la Riva Vélez y Francisca Tío, mis padres, que Dios haya, vecinos que fueron del dicho lugar, y yo vecino del lugar de Güemes, que ambos son en La Montaña, Merindad de Trasmiera, estando enfermo en cama de enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido de me dar, si bien en mi juicio, seso y entendimiento, temiéndome de la muerte, cosa natural a toda persona viviente, y creyendo, como fiel y verdaderamente creo, en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y en todo aquello que cree, y confiesa y predica la Santa Iglesia de Roma, en la cual fe y creencia me *güelgo* haber vivido y protesto de vivir y morir, y si, lo que Dios Nuestro Señor no lo permita, que por Persuasión del demonio o dolencia grave de mi enfermedad, en el artículo de la muerte alguna cosa dijere o hiciere contra la que confeso y creo lo revoco y anulo, y tomando como tomo por mi intercesora y abogada a la Gloriosísima Virgen María, para que interceda con su Preciosísimo Hijo que cuando Su Divina Majestad fuere Su Voluntad de llevarme de esta presente vida, luego que mi alma del cuerpo salga, la lleve a gozar de Su Santísima gloria, a cuya honra hago y ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente =

Lo primero encomiendo mi ánima a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su Preciosísima Sangre, y el cuerpo a la tierra de do fue formado =

Iten mando que cuando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado con el hábito de San Francisco en la iglesia parroquial de esta dicha villa, en la parte y lugar a donde los señores curas de ella y mis testamentarios tuvieren gusto, y por hábito y sepultura se pague la limosna acostumbrada =

Iten mando que por el Cabildo y beneficiados de la dicha iglesia se haga mi entierro con novena y cabo de año, y que vengan los frailes de San Francisco. Y que para mi entierro, novena y cabo de año, se traiga la cera necesaria que a mis testamentarios les pareciere, porque el demás cumplimiento de mi ánima, que dejaré ordenado, se ha de hacer por el Cabildo y beneficiados del Lugar de Güemes, adonde soy vecino, y al Cabildo de esta Villa y conventos se le pague lo que se acostumbra =

Iten mando que en el dicho Lugar de Güemes por el Cabildo y beneficiados de él, se me hagan las honras como si fuera cuerpo presente, en la forma y de la manera que en él se acostumbra hacer con personas de mi calidad, y la oblada y candela la lleve Doña Catalina de la Maza y Güemes, mi mujer, a quien dejo subrogada mi voluntad para que la suya en esta parte se ejecute en cuanto a mis honras, y llevar la oblada y candela, y todo se pague de mis bienes =

Iten mando se digan por mi ánima, cobrado que se cobre las deudas que se me deben de obras que yo he hecho y dejo comenzadas, de las primeras que se cobraren se me hagan decir cuatrocientas misas rezadas, las doscientas por el cabildo y beneficiados de la iglesia parroquial de esta villa, a quienes suplico me hagan merced, luego que yo muera, procurar de la fábrica de ella se cobre la limosna de estas misas por cuenta de lo que se me debe, y las doscientas restantes se digan en el dicho Lugar de Güemes =

Iten digo que la hacienda que yo dejo raíces en La Montaña, por estar ausente muchos años ha de ella, está maltratada y reparada, y así quiero y es mi voluntad que la dicha Doña Catalina de la Maza, mi mujer, sea usufructuaria de los dichos bienes, y también de la parte que a mí tocare por ganancias adquiridas durante nuestro matrimonio, con que, antes que las reciba dé fianzas de que las volverá y restituirá a Joseph de la Riva, que declaro ser mi hijo natural y haberle habido siendo mozo libre en Catalina de Mauleón, que también era mujer libre y soltera, y desde que nació le he criado y alimentado, vestido y calzado, como ahora por declarárselo como lo declaro = Y quiero y es mi voluntad que después de la muerte de la dicha Doña Catalina de la Maza, mi mujer, el dicho Joseph de la Riva, mi hijo, vaya a vivir y morir en La Montaña, para que cuide de la hacienda raíz que en ella hay mía, y en caso que no cuide de ella, en tal caso le desheredo en cuanto puedo y por derecho me es concedido, y se lo mando a la dicha Doña Catalina de la Maza, mi mujer, para que haga de ello a su voluntad =

Iten digo que la obra de cantería de la iglesia Parroquial de esta dicha villa corre por mi cuenta, y para hacerme paga de ella arrendé las primicias de la dicha

iglesia por seis años, y he gozado de coger los frutos dos, y por escritura de arrendamiento que hice me obligué a pagar mil ducados, diez mil reales en cada un año en dinero fijo, y los mil restantes que se me bajasen en cada un año de los seis de lo fabricado y que fuera fabricando en la dicha iglesia. Y así quiero y es mi voluntad que suceda en el dicho arrendamiento el dicho José de la Riva, mi hijo, y Francisco de la Riva Agüero, mi sobrino, maestro de cantería, y que prosigan en fenecer y acabar la dicha obra, y cumplan con las escrituras que yo tengo hechas en esta razón, y hagan las escrituras necesarias, pidiendo como pido a los Señores del Cabildo seglar y secular las hagan, para que se consiga y lleve a efecto la merced que espero reconocida de mis servicios =

Iten digo que por cuanto asimismo ha corrido por mi cuenta la obra de la iglesia de la villa de Villaescuerna, y también otra obra en la Iglesia de la villa de Murillo de Río Leza, las cuales obras quiero que los dichos mi hijo y sobrino las fenezcan y acaben y suplan con el señor de las condiciones expresadas en las escrituras que por mí fueron hechas, y pidan que las partes cumplan con aquellas que en mi favor se obligaron =

Iten digo que Mariana de Arredondo, mi criada, que está en mi servicio, há que me sirve ya doce años, y con ella he ajustado lo que por cuenta de ellos ha recibido, y por lo que cada uno había de haber, y habiéndolo ajustado me ha alcanzado en setecientos Ducados y veintisiete Reales; mando se le paguen por cuanto se los debo, y he ajustado la cuenta con ella con intervención del presente escribano = Y además de lo dicho le mando por los buenos servicios que me ha hecho, y por el cuidado que en mis enfermedades ha tenido, y particular en la presente, le mando una cama de ropa, y esta ha de tener dos frazadas, dos sábanas, un colchón, dos *almuadas* y un marregón, y estas piezas declaradas las elija y escoja de lo que dejo en la casa en que vivo, y más una caldera grande =

Iten digo que yo viví en las casas que dejó Francisco de Iriarte, encima de la fuente, la cual tomé por ocho años y la ocupé seis, porque después entró Joan de Arratia, y para en cuenta de lo que yo viví tengo pagados a Agustín de Uriarte seiscientos reales, y al dicho Francisco de Uriarte, suegro del dicho Agustín, diez Reales. Y también a Micaela de Uriarte, hija del dicho Francisco de Uriarte, doscientos y cuarenta y cuatro Reales, como constó de una memoria escrita de mi mano y letra, que está en presencia de mí el escribano, la confesó la dicha Micaela de Uriarte que se halló presente, si bien declaro haberme dado veintisiete cántaras de vino que éstas se le han de rebajar de la dicha cantidad, y si más pareciere haber recibido, de los dichos doscientos y cuarenta y cuatro Reales. Y asimismo declaro deber a Catalina de Lasarte, viuda de Joan de Rojas, tres fanegas de trigo, mando se le paguen =

Iten declaro que en la vendimia del año pasado de seiscientos y cincuenta y siete, echó en un lago que yo tenía uva Francisco de Payueta Pancorbo, diez cargas y tres cestas y media de uva, y tengo ajustado con él se le hayan de dar a cinco cántaras por cada una carga, y éstas se le deben menos dieciocho cántaras que le dí, y se le

restan debiendo treinta y dos cántaras, mando se ajuste la cuenta y se le pague a como el vino se vendió, que fue blanco =

Iten declaro deber a Lucas de la Palenque cien reales. Mando se le paguen, porque aunque le debía doscientos le he pagado los ciento =

Iten declaro deber a Francisco de Anguiano, vecino de la Ciudad de Logroño quince reales que me prestó en la dicha Ciudad de Logroño, y me ordenó se los diese a María de Anguiano, su hermana, vecina de esta villa, y no se los he pagado; mando se le paguen =

Iten declaro que el año que fue mayordomo de la fábrica de la Iglesia de esta villa Cristóbal de Arce, vecino de esta villa, cobró de los depositarios que fueron del vino de la primicia, cierta cantidad de dinero que no puedo ajustar. Y porque le tengo por hombre de verdad y de buen conciencia, que con las cartas de pago que tiene dadas, como otras partidas que declare sin ellas, quiero que esta cuando ajuste con el Licenciado Sebastián de Mauleón, Comisario del Santo Oficio, y la que con el susodicho ajustare quiero se esté por ella =

Iten mando que toda deuda verdadera que parezca yo deber se pague de mis bienes. Y las deudas que se me deban se cobren =

Iten mando, luego que yo fallezca, se me tome una Bula de difunto = Y también mando a las séptimas acostumbradas de España su derecho, con que las desisto y aparto de mis bienes. Y a la Casa Santa de Jerusalén un real de limosna =

Iten declaro dejar de lo procedido del fruto de las primicias, como de bienes muebles, en la casa en que vivo y moro, como fuera de ella, los bienes que contiene un memorial que firmado de mi nombre he hecho ante el presente escribano, para que le ponga con este testamento en un registo, y sirva de inventario, y con él excusen costas de hacer por la justicia otro =

Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en él contenidas, dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios, para lo que en esta Villa se hubiere de cumplir y ejecutar, a los señores Doctor Don Miguel de Paternina y al Comisario don Sebastián de Mauleón, beneficiados en las iglesias de esta villa = Y para lo que se hubiere de cumplir y ejecutar en el dicho Lugar de Güemes, adonde soy vecino, dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios a Don Antonio de la Maza Güemes y a Don Francisco de Palacio, vecinos del dicho Lugar, y a todos cuatro juntos, y a cada uno de ellos insolidum, doy todo mi poder cumplido para que entren y tomen todos mis bienes muebles y raíces, o la parte de que de ellos hubieren menester, y los vendan y rematen en pública almoneda o fuera de ella. Y cumplido y ejecutado en la forma que llevo declarada en este mi testamento, dejo y nombro por mi heredero universal al dicho Joseph de la Riva, mi hijo natural, para que los haya y herede y suceda en ellos, y en cualesquier derechos y acciones que me pertenezcan, y haga de ellos a su voluntad. Y con lo dicho reboco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto otro cualquier testamento o testamentos, codicilo o codicilos, manda o mandas, que antes de éste haya hecho y otorgado por escrito o de palabra o en otra cualquier manera, los

cuales quiero que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él, salvo este que al presente hago, el cual quiero que valga por mi testamento, o por mi codicilo, o por escritura pública, y en aquella vía y forma que haya lugar en derecho, en testimonio de lo cual lo otorgué en bastante forma ante los presentes testigos yusoescritos, que es hecho y otorgado en la dicha villa de Labastida, a veinte y dos días del mes de enero de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años, siendo testigos, llamados y rogados Don Cristóbal de Arce y Miguel de Cárcamo, y Josefh de Anguiano, vecino de esta dicha villa, y el otorgante, a quien yo el escribano doy fe conozco, lo firmó, y tambien un testigo =

Juan de la Riva Miguel de Cárcamo

Ante mí
Joan de Vitoria

Memoria de los bienes que yo Juan de la Riba dejo en mi casa. Son los siguientes =

Lo primero, del vino que ha procedido de las primicias, cuatro cubas de vino tinto, en la cueva de Don Pedro de Tosantos tres y la otra en la de Don Pedro de Albiz, que es en las casas en que vive, que todas serán de cabida de setecientas y cincuenta cántaras =

En la cueva del dicho Don Pedro de Tosantos, y bodega de la dicha casa, hay tres cubas de vino blanco, la una en la cueva y las dos en la bodega, que todas tendrán hasta setecientas y ochenta cántaras =

Y en la bodega del dicho Don Pedro de Albiz dos cubas de vino blanco, ambas de cabida de quinientas cántaras =

Y en la cama en que estoy tiene una colcha de hilo blanco con puntas = Dos frazadas, la una blanca y la otra colorada =

Y otras cuatro blancas =

Cuatro colchones de lana, de lienzo blanco =

Y catorce sábanas =

Y cuatro *almuadas* con lana, y tres sin ella =

Cinco marregonos de cama =

Siete servilletas y cuatro tablas de manteles =

Un cofre encolado, con su cerradura =

Y una arca que está, y el cofre de arriba, está en la sala de arriba, que aunque está otra arca de nogal nueva es de Mariana de Arredondo = Y otra arca de nogal en la sala segunda, con que aunque en ella está un bufete no es mío, sino de la casa =

Una mesa larga para comer los oficiales, con dos bancos =

Un bufete sin tiradores = Dos escabeles = Y una silla de pino = Y tres mayores =

Dos calderas pequeñas, además de la grande que mandé a Mariana = Un cazo grande = Y dos sartenes = Una bacía de fruslera pequeña = Otra mayor de caldereros = Y seis picos de labrar piedra = Y ocho cinceles y dos barrillas de asentar = Y una barra grande = Una maroma que está en una de las capillas de la iglesia = Siete uñas = Y tres escuadras, con una que está en Murillo =

Un espejo pequeño con guarnición dorada = Y un estoque = Y lamparas de manos = Y cuatro fustes de cama =

Los cuales dichos bienes dejo, y no otros.

Y lo firmo en Labastida, a veinte y dos de el mes de enero de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años, siendo testigos Don Cristóbal de Arce y Joseph de Anguiano, vecinos de la dicha Villa y Juan de Setién, mi criado = Y también lo firmó un testigo =

Juan de la Riva Joseph de Anguiano

Ante mí
Joan de Vitoria

En la villa de Labastida, a veinte y tres días del mes de enero de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años, su merced de Diego de San Martín, alcalde ordinario en ella y su jurisdicción, por testimonio de mí, Juan de Vitoria, escribano Público y del número de ella, habiendo venido su merced de acompañar el cuerpo de Juan de la Riva para darle tierra en la Iglesia Parroquial de esta dicha villa, *sabidor* su merced de que por mí testimonio el dicho Juan de la Riva había hecho su testamento, le acompañase a las casas do murió a hacer inventario de los bienes que dejó, y ponerlos en cobro, respecto de que el dicho Juan de la Riva en esta Villa no tenía hijos ni mujer, por tener su casa en La Montaña.

Y estando en las dichas casas, yo el dicho escribano dí a entender a su merced de dicho Señor Alcalde, que el dicho Juan de la Riva, por mi testimonio había hecho inventario de los bienes que dejaba, que es el de arriba, y por su merced visto, para más justificación, y cumplir con su oficio, hizo parecer ante sí a Mariana de Redondo, criada que fue del dicho Juan de la Riva, y a Joseph de la Riva, su hijo del dicho Juan de la Riva, a quienes mandó a mí, el dicho escribano, les lea el dicho inventario, y habiéndoselo leído a la letra por su merced de dicho alcalde, les fue recibido juramento en forma de derecho para que declaren si los bienes que contiene el dicho inventario estan en su poder, y si además de ellos hay otros =

Ante mí
Joan de Vitoria

DOCUMENTO IX

TESTAMENTO E INVENTARIO DE JOSE DE LA RIVA MAULEÓN, HIJO DE JUAN DE LA RIVA

A.H.P.A. Leg. 11324-1660

In Dey nomine amen.

Sepan cuantos esta pública escritura de testamento vieren, como yo Joseph de la Riva, hijo de Juan de la Riva, Maestro de cantería a cuyo cargo estuvo la obra de la iglesia de esta villa de Labastida, y vecino que fue del Lugar de Güemes, en La Montaña, estando enfermo en cama, de enfermedad que Dios Nuestro Señor fue servido de me dar, si bien en mi juicio y entendimiento, y temiéndome de la muerte, cosa natural a toda persona viviente, y creyendo como creo fiel y verdaderamente en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas y una sola Esencia, en la cual fe y creencia me *güelgo* haber vivido y protesto vivir y morir, y si, lo que Dios no permita, que por la gravedad de mi enfermedad en el artículo de la muerte alguna cosa dijere o hiciere contra lo que confiese y creo, lo reboco, y tomando como tomo por mi intercesora y abogada a la Gloriosa Virgen María, para que interceda con su Precioso Hijo, que cuando fuere servido de me llevar de esta presente vida, lleve mi alma a gozar su Santa Gloria, a cuya honra hago y ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente =

Primeramente encomiendo mi alma a Dios que la creó y redimió con su Preciosa Sangre, y el cuerpo mando a la tierra de do fue formado =

Iten mando que cuando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere servido de me llevar de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial de esta villa de Labastida, en la parte y lugar a donde los señores curas les pareciere, y si se puede junto a la sepultura donde está sepultado Juan de la Riva, mi padre =

Iten mando que para mi entierro venga la *comodidad* del convento de esta villa, y quiero ser sepultado con el hábito de Señor San Francisco, y de hábito y de venida se pague la limosna acostumbrada =

Iten mando que para mi entierro se traiga la cera que a mis testamentarios les pareciere =

Iten digo que, por cuanto yo no soy natural de esta Villa, y Juan de la Riva, mi padre, era natural del Lugar de Galizano, en La Montaña, adonde dejó bienes y hacienda, y a mí, como a hijo natural me dejó por heredero de todos sus bienes, y así quiero que en el dicho Lugar de Galizano se me hagan las honras que en aquella tierra se acostumbra a hacer como cuerpo presente =

Iten mando que en la iglesia del dicho Lugar se me lleve dos años de oblada y candela como es costumbre, la cual oblada y candela la lleve la persona que a Antonio de Palacio, mi primo, vecino del dicho Lugar de Galizano, le pareciere y tuviere de gusto la lleve, y a la persona que la llevare se señale lo que le pareciere por su trabajo.

Iten mando se me digan en el dicho Lugar de Galizano cien misas rezadas, y de su limosna se pague lo que se acostumbra =

Iten mando que luego que yo fallezca se me tome una bula de difunto, y que toda deuda que pareciere tener se pague de mis bienes =

Iten quiero y es mi voluntad que los nueve días de mi fallecimiento se me diga en la iglesia parroquial de esta dicha villa de Labastida, por el cabildo y beneficiados de ella, en cada uno de los dichos nueve días una misa cantada de *requien*, y se pague la limosna que se acostumbra =

Iten digo que don Diego López de Samaniego, vecino de Villaescuerna, por cuenta de cierta cantidad de dinero que al dicho mi padre le debía, a mí, como a su heredero, me dio una libranza para que don Francisco Ramírez, vecino de esta villa, me diese trescientos Reales, y por cuenta de ellos me ha dado ochenta reales, mando que los doscientos y veinte reales se cobren = También digo que Martin de Medrano me está en deuda de ciento y dos reales y ya que cántaras de vino que no ajustamos que cantidad de cántaras eran, si bien declaro que para los cientos y dos me ha dado cincuenta, de que le tengo dado carta de pago. Quiero que lo demás se cobre, y también lo que resultare deberme del dicho vino =

Y asimismo declaro que Juan Ortiz de Gamboa me debe doce reales, mando se cobren, así esto como todo aquello que vecinos de esta villa me deben en trigo por la primicia =

También declaro que don Francisco de Arbiso, clérigo cura que ha sido en el lugar de Villaescuerna, me debe doscientos y veinte y cuatro reales; mando se cobren =

También declaro que Pedro de Ezquerra me debe de jornales cuarenta y siete Reales; mando se cobren =

Iten digo que yo tengo cierta cuenta de dinero que me ha dado Francisco de Pámanes, así antes caería de esta enfermedad en cama como después, y porque a todo lo que necesito y necesitare en esta enfermedad me va socorriendo con toda puntuali-

dad, quiero que todo lo que el dicho Francisco de Pámanes declarare, por tenerle como le tengo por hombre de buen cristiano y de mucha verdad, mando que todo lo que declarare se le pague de mis bienes =

Iten digo que en mi enfermedad me han asistido Catalina de Lasarte, viuda, todo el tiempo que ha que estoy en cama, acudiéndome con toda puntualidad; mando se le dé por cada un día a tres Reales, y además de ellos le mando se le dé para un jubón de bayeta, y también otro jubón a Mariana de Redondo, porque también me ha asistido =

Iten digo que yo tengo cierta cuenta con la dicha Mariana de Redondo, que será muy poco lo que de ella me deberá, y lo que resultare deberme se lo remito y perdono, y quiero no se le pida cosa ninguna =

Iten digo que la dicha Catalina de Lasarte me tuvo en su casa el invierno pasado dos meses, y todo este tiempo me dio de comer. Mando se le pague a dos rales por cada un día =

Iten digo que yo dejo una arca con su llave, y en ella un calzón de terciopelo que era de mi padre, y dos *canzoncillos* y dos camisas que tengo, y unos Libros; quiero que de ellos el dicho Francisco de la Riva los parta con Francisco de Pámanes =

Y además de lo dicho declaro dejar cinco reales de a ocho, y uno de a cuatro, y otro de a dos, y un real en tarjas =

Y asimismo mando al dicho Antonio de Palacio, mi primo, todos los bienes y hacienda que a mí me pertenecen en el dicho Lugar de Galizano, como son heredades y casa, prados y viñas, como fuera de su Jurisdicción, lo cual le mando para que haga de ellos a su voluntad, como porque cumpla y pague las honras, misas y todo lo demás que llevo declarado se haga en el dicho Lugar de Galizano, porque esta es mi voluntad =

Y asimismo mando que pagados los dichos cien ducados a la dicha mi esposa, de lo que sobrare de lo que al dicho mi padre le quedaron debiendo en la iglesia de esta dicha villa, y a mí me pertenece como a su heredero, quiero que lo que restare de bueno sean herederos de ello por mitad el dicho Antonio de Palacio y Juan de la Huerta, asimismo mi primo, porque esta es mi determinada voluntad =

Iten quiero y es mi voluntad que todas y cualesquier deudas que se me deban, además de las que llevo declaradas, se cobren y se paguen todas aquellas que pareciere yo deber en buena verdad =

Y mando a las sétimas acostumbradas sus derechos conque las desisto y aparto de mis bienes =

Iten quiero se le dé a Mariana de Redondo los vestidos y camisas que dejare, excepto el *canzón* de terciopelo, a quien le pido haga decir las misas que le pareciere =

Iten digo que además de lo que al dicho mi padre se le debe de la obra de la iglesia de esta dicha villa, y de la que hizo en la de la dicha villa de Villaescuerna, sobre que hay pleito pendiente. Y así quiero y es mi voluntad que lo que resultare deberse al dicho mi padre, y a mí me pertenece como a su heredero, lo partan los dichos Antonio de Palacio y Juan de la Huerta, mis primos =

Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en él contenidas, dejo y nombro para lo que en esta villa se ha de cumplir por mi ánima al dicho Francisco de Pámanes, y para lo del dicho Lugar de Galizano al Licenciado Incera, cura y beneficiado en el dicho Lugar de Galizano, a los cuales y a cada uno de ellos insolidum doy todo mi poder cumplido, para que entren en todos mis bienes muebles y raíces, y los vendan y rematen en pública almoneda o fuera de ella. Y cumplido y pagado, de lo remanente que quedare, dejo y nombro en la forma referida en este mi testamento por mis herederos a los dichos Antonio de Palacio y Francisco de la Huerta, mis primos, para que los hayan y hereden en la conformidad que llevo declarada, y con esto reboco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto, otro cualquier testamento o testamentos, codicilo o codicilos, manda o mandas, que antes de éste haya hecho y otorgado por escrito o por palabras, o en otra cualquier manera, los cuales quiero que no valgan ni hagan fe en juicio, salvo éste que al presente hago y ordeno ante el presente Escribano, el cual quiero que valga por mi testamento o por mi codicilo, o por Escritura Pública, o en aquella vía y forma que más haya lugar de derecho, en testimonio de lo cual lo otorgué ante el presente Escribano y testigos yuso escritos, que es fecho y otorgado en la villa de Labastida, a once días del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta años, siendo testigos Pedro López de Santayana, y Juan de Ornillos, y Antoni Díaz Remírez, y Juan de la Portilla y Francisco de Pámanes, menor en días, vecinos y estantes en esta dicha Villa, y el otorgante, a quein yo el dicho Escribano doy fe que conozco, lo firmo =

Y doy fe que al tiempo y cuando le otorgó, a lo que reconocí, estaba con juicio y entendimiento =

Y asimismo firmó un testigo =

Joseph de la Riva Francisco de Pámanes

Ante mí
Joan de Vitoria

Inventario de los bienes que dejó Joseph de la Riva

En la Villa de Labastida, a dieciseis días del mes de Agosto de mil seiscientos y sesenta años, Su Merced del Señor Francisco de Anguiano Retana, Alcalde Ordinario en esta villa de Labastida y su Jurisdicción, y por testimonio de mi el infrascrito escribano y de los testigos yusoescritos =

Dijo que, por cuanto a su noticia ha llegado que Joseph de la Riva, hijo de Juan de la Riva, a cuyo cargo estuvo la obra de la Iglesia de esta dicha villa, murió el jueves pasado, que se anotaron doce de este presente mes, murió y pasó de esta presente vida, en las casas de Diego de Amurrio Gamboa, que en ella vive en arrendamiento Francisco de Pámanes, Maestro de Cantería, Y porque también ha llegado a su noticia

que quien le asistió de su enfermedad fueron Catalina de Lasarte y Mariana de Arredondo, estando en las dichas casas así de las susodichas como de la del dicho Francisco de Pámanes, les tomó y recibió juramento por Dios y a una Cruz, tal como esta + para que declaren los bienes que dejó, y debajo del dicho juramento, habiéndolo hecho cumplidamente, declararon los bienes siguientes =

Lo primero un calzón de terciopelo negro andado =
Dos calzoncillos de lienzo andados =
Dos camisas andadas =
Una ropilla y calzón de paño viejo con un ferreruelo de color roto =
Una gabardina vieja, parda, sin mangas =
Un jubón de rasilla colorado bueno, con mangas negras viejas =
Unas medias pardas viejas =
Una arca de roble con su cerradura =

Y ante mi declaró el dicho Francisco de Pámanes haber dejado el difunto cinco Reales de a ocho, uno de a cuatro, y uno de a dos, y un real en tarjas =

Un sombrero viejo y otro forrado en tafetán, y el dicho está roto =
Una espada docenal ? con la guarnición cerrada =
Un espejo con guarnición dorada =
Un libro de arquitectura en 38 hojas de pliego ancho =
Otro Libro de lo dicho, con 45 hojas de pliego ancho =
Un libro pequeño nuevo intitulado Belarminio =
Un Flor Santorun viejo, sin cubierta =
Otro libro de arquitectura grande, escrito de molde, aforrado en pergamino =
Otro libro nuevo de lo dicho, más pequeño =
Otro libro de cuartilla que se intitula Descubrimientos Geométricos, de Juan Alonso de Molina =
Otro libro de arquitectura más viejo =
Un pergamino con una traza de pergamino =
Otro libro nuevo de arquitectura grande y poco volumen en folio 3 =
Otro libro de cuenta, viejo =
Un compás de acero =

Una escritura que Juan de la Riva hizo con el Ayuntamiento y Cabildo de esta villa, que pasó por testimonio de Diego Mauleón =

Un testamento de Juan de la Riva, padre del difunto =
Un compás pequeño de Bronce con puntas de acero =
Un libro de la Doctrina pequeño =
Las condiciones con que hizo la escritura de la Iglesia de Villaescuerna =
Una sartén =
Un almírez con su mano quebrada, el almirez =
Una caldera de cabida de una cántara =
Una almujuela ? vieja rota =

Y con lo dicho cesó el dicho Inventario y lo firmó Su Merced de dicho Señor Alcalde, junto con mi el presente escribano =

Francisco de Anguiano

Ante mí
Joan de Vitoria

En la villa de Labastida, a veinte días del mes de setiembre de mil y seiscientos y sesenta años, Su Merced del Señor Francisco de Anguiano Retana, Alcalde Ordinario de la dicha villa, por testimonio de mí el dicho escribano, continuó el Inventario de los bienes de Joseph de la Riva, en la forma siguiente =

Lo primero se puso por Inventario una carta de pago de Esteban Vélez y Mateo de la Sierra, de dos mil y cuatrocientas y cuarenta y seis reales que recibieron de Juan de Albelda =

Una cédula con Andrés de Mendiola Amurrio de haber recibido mil y quinientos y diez y seis reales, procedidos de una cuba de vino de Juan de la Riva =

Una escritura con las condiciones que se había de fabricar la iglesia de Villaescuerna =

Otra escritura entre el Cabildo eclesiástico y secular con Juan de la Riva =

Otra escritura de arrendamiento de las primicias de esta villa =

Una cédula de cien Reales que pagó a Ezquerra de Rozas =

Otra cédula de Don Pedro de Tosantos, de doscientos reales de las benezes ? de cuba y bodega =

Otra carta de pago de trescientos Ducados y ochenta Reales que otorgó Melchora de Armentia, viuda de Juan Ortiz de Zárraga, vecino de esta villa =

Otra carta de pago de seiscientos Reales, que otorgó Pedro de las Heras Hidalgo, a favor de Juan de la Riva =

Una cuenta con Pedro de Aguilera y Juan de la Riva que hicieron del gasto de la obra de la Iglesia de esta villa =

Y una escritura otorgada entre Melchora López de Armentia, viuda de Juan Ortiz de Zárraga con Juan de la Riva =

Y una carta de pago de cuarenta y cuatro Reales por fe de Palacio ? =

Una cuenta con Don Miguel de Albiz y Juan de la Riva =

Un libro de memorias pequeño de cuartillas, y en él una cuenta con don Miguel de Albiz =

Y otro librillo de memoria de lo que había pagado a los oficiales =

Y un testimonio signado de Domingo de la Plaza, escribano de Fuenmayor, y puesto en él dos peticiones =

Una libranza del ayuntamiento eclesiástico y secular de siete mil reales =

Una carta de pago de Francisco de Pámanes, del tiempo que trabajó en la capilla =

Una carta de pago que dio Pedro Ramírez de Tosantos a Juan de la Riva, de setecientos reales =

Y otra carta de pago de sesenta reales de Simón de Alegría =

Y una carta de pago del cura de Murillo de Río Leza, de finiquito =

Todos los cuales dichos papeles van rubricados por mí el Escribano, y de todo lo referido en este Inventario Su Merced del dicho Alcalde nombró por depositario a Francisco de Pámanes, residente en la dicha villa, a cuyo cargo está la obra de la iglesia de ella, como a testamentario que quedó del dicho Joseph de la Riva, y de todos ellos se dió por contrato y entregado, y de dicha entrega yo el escribano doy fe, y como tal depositario le obligo con su persona y bienes, presentes y futuros, a quien dará cuenta cada que le fuere pedida a la persona que legítimamente lo hubiere de haber, pena de los Daños, y otorgó depósito en bastante forma ante mi el dicho escribano, siendo testigos el alferez Joseph de Samaniego y Francisco Fernández, vecinos de la dicha Villa, y Mateo de las Tijeras, natural de Galizano, y el otorgante, a quien yo el escribano doy fe conozco lo firmó junto con el Señor Alcalde =

Francisco de Anguiano — Francisco de Pámanes

Ante mí
Joan de Vitoria

Pagó el Sr. Francisco de Pámanes al Sr. Alcalde de la ocupación y derechos de este Inventario, y a mí el escribano cada ocho Reales, que aunque eran más los derechos se le hizo gracia, y del testamento me pagó a mí el dicho escribano, seis reales =

Francisco de Anguiano
Joan de Vitoria

DOCUMENTO X

PODER DE LOS HEREDEROS DE JOSÉ DE LA RIVA, HIJO DE JUAN DE LA RIVA, MAESTRO DE CANTERÍA

A.H.P.A. Legajo 8376. Año 1661

Sépase por esta escritura de poder como nos Doña Catalina de la Maza Güemes, mujer de Juan de la Riva, vecina del Lugar de Güemes de la Junta de las Siete Villas, y Antonio y Francisca de la Huerta, hermanos de Francisco de la Huerta y su heredera universal *abintestato,* vecinos de los Lugares de Galizano y Castanedo, de esta Junta de Ribamontán, aceptando, como desde luego en caso necesario aceptamos cada uno por lo que nos toca, con beneficio de inventario, la herencia de Joseph de la Riba, hijo natural que fué del dicho Juan de la Riva, ya difuntos, mediante la cual otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido, el que de derecho se requiere y en tal caso es necesario y más puede y debe valer, a Tomás y Sebastián de Agüero, vecinos de los Lugares de Suesa y Castanedo, de esta dicha Junta, Maestros de Arquitectura, y a cada uno de ellos *insolidum,* para que en nuestro nombre y representando nuestras propias personas, especialmente puedan fabricar, fenecer y acabar con todo Arte y perfección, según la traza y condiciones, lo que falta de fabricar en la Iglesia Parroquial de Villaesquerna, de la Provincia de Álava, según y en la forma que el dicho Juan de la Riva estaba obligado a ejecutar en toda forma la dicha Iglesia = Y hecho y acabado tengan obligación los Tomás y Sebastián de Agüero de avisarnos luego que haya acabado de fabricar para que *vamos* (vayamos) o *inviemos* persona o personas por nuestra cuenta para nombrar persona del dicho Arte para tasar lo que los dichos Sebastián y Tomás fabricaren, y que desde dicho aviso que dieren, siendo requeridos para ello en toda forma dentro de cincuenta días del requerimiento, tengamos obligación de ir o nombrar persona con poder especial a la dicha Villa, para nombrar Maestro que tase dicha obra, y precedido lo dicho les damos el mismo poder, y con las mismas condicio-

nes, para lo tocante a la obra y fábrica de la Iglesia Parroquial de la Villa de Murillo de Río Leza, que también estaba y está por cuenta del dicho Juan de la Riva y sus herederos, para lo tocante al fenecimiento de ella, y que el coste que tuvieren hasta dicho fenecimiento sea por cuenta de los susodichos, cobrándolo en las mismas obras, según y como lo podían cobrar Juan de la Riva y Joseph de la Riva, su hijo, sin que puedan pedir nada por razón de dicha fábrica a los otorgantes, sino sólo usar del derecho que tenían a dichas obras el dicho Juan de la Riva y su hijo, en cuyo Lugar subrogamos sin limitación alguna a los dichos Sebastián y Tomás de Agüero, para que en una y otra obra prosigan y las fenezcan como ellos mismos podían, cobrando lo necesario de sus fábricas para las fenecer, y dar cartas de pago, y cada uno de ellos para las fenecer, y con lo dicho el dicho Tomás de Agüero por lo que le toca y prestando caución por Sebastián de Agüero, su hermano, suspende la vía ejecutiva que en virtud del poder del cabildo de la iglesia de Murillo de Rioleza tiene contra bienes y herederos del dicho Juan de la Riva, que pasa por testimonio del presente escribano, de cantidad de cuatro mil trescientos y tres reales para hacerse pago de ellos, décima y costas en la dicha obra de Villaesquerna, con declaración que si pareciere que dicha obligación se había cargado ya al dicho Juan de la Riva, o parte de ella, eso menos han de cobrar los dichos Tomás y Sebastián de Agüero, y queda por su cuenta y cada uno de ellos de echar a paz y a salvo e indemnes a nos los dichos otorgantes de lo que así fuere, si el dicho Cabildo los molestare por algo de dicha deuda, y si los dichos otorgantes, dentro de los cincuenta días, no parecieren para nombrar Maestros que tasen dichas obras, los dichos Tomás y Sebastián de Agüero lo puedan hacer, vender y ceder la dicha obra y obras lo que por ella se diere, según y como los dichos otorgantes lo podían hacer en lo que a ellos toca, que ese mismo poder les dan y otorgan sin limitación alguna, con obligación de sus personas y bienes, de que habrán por firme todo lo que ellos hicieren y desde ahora para entonces aprueban y ratifican como si por nos los dichos otorgantes fuera hecho y otorgado, y de nuevo volvemos a subrogar a los dichos Tomás y Sebastián de Agüero para todo lo dicho anejo y dependiente, en el Lugar y derecho y poderío que podían tener el dicho Juan de la Riva y Joseph de la Riva, su hijo, si vivos fueran, y el dicho Tomás aceptó por sí y dicho su hermano el cumplir de su parte con todo lo contenido en esta escritura, so expresa obligación de pagar los daños y menoscabos que por no lo hacer se siguieren a los herederos del dicho Juan y Joseph de la Riva, y a las dichas Doña Catalina de la Maza Güemes por lo que le toca, y desde luego rovoco, y la dicha Doña Catalina, el poder que tenía dado para entrar en dicha obra de Villaesquerna a Francisco de la Riva Agüero, mi sobrino, Vecino del Lugar de Ajo, que pasó por testimonio de Cosme de Camino, Escribano, para que no pueda usar de él ni sea admitido en dicha obra ni otra cosa de lo que en él se ha relacionado. Y después de acabadas las dichas obras el remanente libre ha de ser para la dicha Doña Catalina y herederos del dicho Juan de la Riva y su hijo =

Lo otorgamos ante el presente Escribano y testigos en el Lugar de Galizano, de esta Junta de Ribamontán, en diecisiete días del mes de Mayo de mil y seiscientos y

sesenta y un años, siendo presentes por testigos El Licenciado Don Juan Calderón de la Barca, Don Antonio de la Maza Güemes y Francisco de Solano, Vecinos de los Lugares de Galizano y Ajo, y los otorgantes que yo el Escribano doy fe conozco firmaron los que supieron. Y por los demás un testigo a su ruego = Por testigo Don Antonio de Güemes = Antonio de Palacio, Tomás de Agüero =

Ante mí
Juan de Cantera

Y yo el sobredicho Juan de Cantera, Escribano por el Rey Nuestro Señor y público en el Concejo, Ayuntamiento de esta Junta de Ribamontán, que presente fuí al otorgamiento de esta escritura de poder junto con los otorgantes y testigos de él, e hice sacar y saqué este traslado de su original que en mi poder y oficio queda, en papel del sello cuarto con el cual concuerda, a que me refiero, y en fe de ello lo signé y firmé en el lugar de Pontones donde soy vecino, en veinte y dos días del mes de mayo de mil seiscientos y sesenta y un años, con mi signo y firma acostumbrado que es tal como éste =

En testimonio de verdad.

Juan de Cantera

DOCUMENTO XI

REVISIÓN DE LA OBRA DE CANTERÍA DE LA IGLESIA DE VILLAESQUERNA, EJECUTADA POR JUAN DE LA RIVA Y SEBASTIÁN Y TOMÁS DE AGÜERO

A.H.P.A. Legajo 8376. Año de 1662

Declaración de los Maestros =

En la Villa de Villaesquerna, a diez y seis días del mes de diciembre de mil seiscientos y sesenta y dos años, ante mí el Escribano parecieron Juan del Pontón, Maestro de Cantería, vecino del lugar de Galizano, en la Merindad de Trasmiera, y Lorenzo González de Saseta, Maestro en dicho arte, Vecino de la ciudad de Viana, y dijeron = Que en virtud de los nombramientos antecedentes han visto las obras de cantería y sillería que en la Iglesia de dicha Villa y su *ciminterio* han obrado Juan de la Riva, difunto, y Sebastián y Tomás de Agüero, todos Maestros en dicho arte, y las han hallado hechas con todo arte, y según las trazas y condiciones que se hicieron al tiempo que dichas obras se remataron en el dicho Juan de la Riva, sin haber faltado en cosa alguna, más de tan solamente en no haber alargado la sacristía, y haber dejado de hacer el arco Pórtico que había de cubrir la puerta del mediodía, y el antepecho del coro, y las Pirámides y cruz de la cornija, y las Rejas de las ventanas y haber hecho los capuchos de la capilla del coro de ladrillo, siendo así que habían de ser de piedra. Por las cuales dichas faltas bajan tres mil cuatrocientas y ochenta y cinco reales y medio, de lo que dicha Iglesia estaba en obligación de dar a dichos Maestros por toda la dicha obra = Y asimismo declararon que han hallado que dichos Maestros han hecho en dichas obras algunas mejoras necesarias y precisas para su fortificación, perfección y buen arte, como son añadir grueso de paredes y estribos de bajo arriba, en todos los pies de dicha

obra, hacer segundo cuerpo sobre la portada y otras cosas que por su proligidad no se declaran, que todas ellas importan tres mil novecientos y noventa y cuatro reales y medio = Con los cuales quedan recompensados y pagados los tres mil cuatrocientos y ochenta y cinco Reales y medio de dichas faltas = Y tienen de bueno dichos Maestros en dicha Iglesia quinientos y nueve Reales, además de la cantidad en que se Remató dichas obra en el dicho Juan de la Riva = Y tienen obligación dichos Maestros de hacer las juntas de la cornija de sobre la portada, y acabar de asentar el antepecho del *cinmiterio* hasta la escalera de él, y que esta es la verdad, so cargo de los juramentos que *fechos* tienen, en que se afirmaron y afirmaron, ratificaban y ratificaron, y lo firmaron, de que yo el escribano doy fe =

Joan del Pontón Lorenzo González de Sasseta

Ante mí
Andrés Ramírez

Prosigue otra declaración =

Y luego *incontinente* en la dicha Villa el dicho día, mes y año dichos, ante mí el escribano los dichos Juan del Pontón y Lorenzo González de Saseta, dijeron que de pedimiento de Francisco de la Riva-Agüero, Maestro de Cantería, vecino del lugar de Axo en la Merindad de Trasmiera, y los dichos Sebastián y Tomás de Agüero, han visto y tasado lo que los dichos Sebastián y Tomás de Agüero han laborado en el *ciminterio* de la Iglesia de dicha Villa y Paredón del río y su escalera, en cuatro mil trescientos y cuarenta y ocho reales, quedando como quedan en obligación de acabar dicho *ciminterio* hasta dicha escalera, y hacer las juntas de la cornija como se refiere en la declaración antecedente =

Y así lo declararon debajo de dicho juramento y lo firmaron =

Joan del Pontón Lorenzo González de Sasseta

Ante mí
Andrés Ramírez

Recibí cuatro reales de derechos =

DOCUMENTO XII

ESCRITURA DE APRENDIZAJE DE FUNDIDOR DE CAMPANAS ENTRE EL MAESTRO MELCHOR DE VELASCO Y PEDRO DE LA CARRERA

A.H.R.C. Legajo 4968-1661

En el Valle de Meruelo, a veinte y cinco días del mes de marzo de seiscientos y sesenta y un años, ante mí el escribano y testigos parecieron Melchor de Velasco, vecino del lugar de Praves, Junta de Cesto, y Jacinto de la Carrera, vecino de Ajo, y Pedro de la Carrera, su hijo, y dijeron =

El dicho Melchor de Velasco se obliga a enseñar el oficio de fundir campanas al dicho Pedro de la Carrera, de manera que salga Maestro Perito del dicho arte, por tiempo y espacio de cuatro años, contados desde hoy día en adelante:

Y el dicho Jacinto de la Carrera se obliga a le dar al dicho Melchor de Velasco por dicha enseñanza y trabajo y costa, trescientos reales en esta manera:

Los cien reales para fin de abril de este año, y los doscientos restantes para el fin de los dichos cuatro años =

Y es declaración que la ropa de lino que hubiere de gastar el dicho Pedro de la Carrera en dicho tiempo, ha de correr a cuenta y cargo del dicho Jacinto de la Carrera, su Padre =

Y lo demás de paño y calzado por cuenta del dicho Melchor de Velasco, y como es costumbre.

Así lo otorgan todos ante el presente escribano Público, y de los testigos de esta carta que a ello fueron Presentes, siendo testigos, Licenciado Juan Alonso del Mazo, Leonardo del Campo y Cosme del Mazo, vecinos de este Valle, y los otorgantes que doy fe conozco lo firman =

Melchor de Velasco Jacinto de la Carrera

Pedro de la Carrera Camino

Ante mí
Cosme de Camino

DOCUMENTO XIII

DILIGENCIAS PRACTICADAS PARA LA REFUNDICIÓN DE LA CAMPANA DEL MEDIODÍA DE LA IGLESIA DE AJO, Y LA DE SAN PEDRO SOPOYO. AÑO 1863

A.L.E.G.

Excmo. e Iltmo. Señor Obispo de esta Diócesis de Santander

Don José María Gómez, Presbítero beneficiado, Cura Mayor y más antiguo de esta parroquia de Sn. Martín del Pueblo de Ajo, y su *Hermita* o Santuario de Sn. Pedro Subpoyo, con los Mayordomos Dn. Manuel Díez, que lo es de la Iglesia, y Dn. Marcelino Lainz de la expresada *Hermita*, a Su Señoría Ilustrísima, con el debido respeto y sumisión exponemos:

Que la Campana Mayor de expresada Parroquia se halla hace tiempo inutil por su rotura, que no ha podido rehacerse por la carencia de fondos e indigencia de los vecinos, cabiendo igualmente a la campanita del Santuario de San Pedro, la cual adolece de ser tan pequeñita que es casi inútil su conservación del mismo peso, cuya falta veníamos experimentando hace muchos años.

Ha llegado el caso de haberse animado los feligreses, y están prontos a contribuir a que se haga la primera, dando Quinientos reales, mitad de mil que es el total coste, dando igual cantidad los fondos de fábrica, y quizá algo menos, según resulte; y contando con recursos en fuerza de los ahorros hechos para este caso, impetramos su superior permiso, según está prevenido, y conseguido saldremos del mal estado que tanto tiempo hemos experimentado: igualmente se han tenido fondos propios del expresado Santuario, para aumentar dos o tres arrobas más de peso a la Campanita que tiene, y de este modo prestar a los feligreses del servicio necesario, y para éste coste e inversión se pide su superior aprobación, por lo cual:

Le suplicamos se sirva acceder a esta solicitud y de este modo remediar rápidamente las faltas que los feligreses vienen experimentando, y que desean ver concluídas.

Dios guarde la Importante vida de Su Señoría muchos años.

Ajo, 29 de diciembre de 1862.

El Párroco =
José Mª Gómez

El Mayordomo de Fábrica
Manuel Díez

El Mayordomo de Sn. Pedro
Marcelino de Láinz

Santander, 10 de enero de 1863.

Concedemos la licencia que se pide, bajo el concepto de que queden fondos para atender a las demás necesidades ordinarias del culto.

Lo acordó S.S.I. el Obispo
Sro. de que certifico

El Obispo

Digo yo Manuel Díez, maestro de fundición de campanas, y vecino de este lugar de Ajo. Que por ésta me obligo a fundir una campana de hechura de entretalles para el Santuario de Sr. S. Pedro Sopoyo, sita en términos de este Pueblo, a darla sana y corriente, y de satisfacción del Sr. Cura Párroco D. José Mª Gómez y su Mayordomo D. Marcelino de Láinz, y asistir personalmente a bajar dicho esquilón de la espadaña, y por mi cuenta se ha de subir y colocar el nuevo en su respectivo sitio; y aumentarle cuatro arrobas de peso además que las que tiene el viejo; y dicho Señor Cura Párroco y Mayordomo se obligan a pagar por la fundición de referida campana la cantidad de doscientos reales vellón, y una onza en libra por razón de mermas, cuyas mermas y libras que lleve de aumento se han de pagar a seis reales por cada una, cuya cantidad que resulte después de fundida la hemos de pagar según tenga fondos dicho Santuario. Pesó el esquilón cuatro arrobas y diez y seis libras.

Y para que conste lo firmamos unos y otros en Ajo, y Febrero tres de mil ochocientos sesenta y tres =

José Mª Gómez Manuel Díez

Según la anterior declaración resulta aumentada la campanita de Sn. Pedro con cinco arrobas, diecinueve libras, o sea ciento y cuarenta y cuatro libras, a seis reales, según ajuste, importan ochocientos sesenta y cuatro reales =

Las diez arrobas con diez libras que pesó, abonando la onza en libra por el concepto de mermas, dan diez y seis libras cuatro onzas, que a los mismos seis reales importan noventa y siete reales y diez y siete maravedís, que con docientos reales, ajuste de la hechura, forman las tres partidas reunidas en favor del fundidor Dn. Manuel Díez mil ciento sesenta y un reales y diez y siete maravedís.

Según se deja ver en la cuenta formada resulta estar equivalada, y se son de pago y a favor de Dn. Manuel Díez la cantidad de un Mil ciento seis reales vellón, los que quedan saldados en esta fecha.

Ajo, y Enero 31 de 1864.

(Hay un sello que pone: Parroquia de San Martín. Ajo)

En principio del año corriente se trató en público Concejo de este lugar de Ajo sobre la fundición de la campana que está rota anda cerca de un año, quedando y conviniendo la mayor parte de vecinos en que daría el vecindrio 50 celemines de maíz para dicha fundición, y en el concepto que la fábrica de la Iglesia pagará las mermas del metal para fundirla, con este motivo se solicitó al Sr. Obispo, y aprobó la propuesta; ahora bien, los vecinos unos por poca fe, otros por poco adictos al bien público, y otros por desidencias inexplicables, lo cierto es que nos encontramos a oscuras, y sin campana indispensable para el llamamiento de todos los fieles, ésta es una falta intolerable digna de todo reparo, obligará a los que suscriben implorar la ley a las autoridades superiores, cuando está prevenido que se atienda con cuidado al culto Divino, o su llamamiento, y quien representa como ejecutor de todo lo concerniente es el Sr. Alcalde de Bareyo en primer lugar, a quien se le encarga la responsabilidad, y en segundo lugar queda el acudimiento al Sr. Gobernador de la provincia, y antes de dar este paso esperamos que V., como más inmediato haga que salga a remate dicha campana en el término de 6 días a contar desde la fecha, arreglándose en un todo al pliego de condiciones que va adjunto, y hacer cumplir a los vecinos de Ajo con el acuerdo que tuvieron, es un deber de Justicia, y que está prevenido por leyes vigentes se proteja y auxilie nuestra Religión Católica. Quedándonos de todo con copia para los fines que puedan ocurrir.

Dios guarde a V. muchos años.

Ajo, y Agosto 16 de 1863.

José Mª Gómez Manuel de Camino

Sr. Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Bareyo

Condiciones bajo de las cuales el Cabildo Eclesiástico se sacan a público remate la refundición de la campana que en su Iglesia Parroquial se halla rota, y son como sigue:

1ª. La campana después de refundirla será reconocida por un facultativo inteligente en la profesión que nombre el cabildo y una comisión del pueblo, la que no se recibirá sin previo este requisito, siendo de cuenta y cargo del rematante en caso de no hallarse conforme de reconstruirla, sin que por ello se le abone cantidad alguna más que la estipulada en éstas condiciones.

2ª. Que no ha de bajar del peso que actualmente tiene, para lo cual se abonará al Maestro las mermas en la cantidad y precios que abajo se estipulará, sin exceder de dicho peso arroba y media, en la inteligencia de que todo lo que exceda de esta cantidad, no le será abonada al maestro sino a tres reales por cada libra.

3ª. Al rematante le será abonado por razón a mermas sesenta y dos libras y media de metal, o séanse dos arrobas y media, a razón de ocho reales por cada libra, cuyo metal, tanto para la merma como para el seguro de la obra, ha de ser de buena calidad, para lo cual antes de ser puesto en el horno para fundirse será reconocido por inteligente designado por los Sres. Curas y Alcalde Pedaneo del pueblo.

4ª. Será de cuenta y cargo del rematante apearla, subirla y demás gastos, hasta dejarla colocada en su respectiva ventana, en completo uso, y a satisfacción del Clero y Pueblo.

5ª. El rematante asegurará la obra por tres años, de suerte que si en este interregno se quebrase será de su cuenta refundirla sin estipendio alguno, y tan sólo se le asistirá con los materiales de leña y tierra necesarios para la refundición, dejándola del mismo peso, pero sin que por esto se le abone cantidad alguna por razón a mermas.

6ª. El rematante afianzará en el acto del remate todo lo estipulado en estas condiciones con persona de conocido arraigo y probidad, que garantice principal subsidiariamente con exclusión de todo fuero y derecho real y especial, a satisfacción del Cabildo y vecindario.

7ª. Al maestro se le abonarán por todos sus trabajos cincuenta celemines de maíz por el vecindario, limpio y de buena calidad, cuya cantidad será dividida igualmente entre los vecinos.

8ª. El Cabildo abonará a dicho maestro en metálico el importe de las mermas y aumento con sujeción a lo consignado en la condición 3ª, adelantando la cantidad, que nunca podrá exceder de ochocientos reales, con quince días de anticipación a la fundición de la campana, para que puedan proveerse del material para la merma, previo recibo que firmará, además del principal, su fiador.

9ª. La campana ha de entregarse fundida y colocada en su respectiva ventana para el día 15 de Octubre próximo, o a lo más tarde para el día veinticinco del mismo, todo conforme a lo estipulado en la 4ª condición; y de no verificarlo así abonará a la fábrica de Iglesia 320 reales vellón, al menos que por un incidente imprevisto, como

pérdida de fundición o enfermedad no pueda verificarlo, no admitiéndosele como disculpa cualquiera otro suceso fuera de los dos expresados.

10ª. No se admitirá postura que exceda de las cantidades consignadas, tanto en metálico cuanto en especie, admitiéndose solamente las que se propongan en baja, ya en la de metálico ya en la de especie, o ya bien en ambas simultaneamente.

11ª. Al maestro que por último se quedare con la obra, antes de dar principio a ella, presentará al Cabildo y comisión del pueblo un diseño o modelo perfecto de las clases de campana que se conocen, esto es, de cada una de ellas, o al menos de la romana, entretalles y esquilones, a fin de que los interesados, de acuerdo, puedan elegir el de la clase que mejor les agrade.

12ª. Los cincuenta celemines de maíz le han de ser satisfechos al maestro de la presente cosecha, en todo el mes de Enero próximo de 1864, en modo y forma que se estipula en la condición 7ª.

13ª. El remate tendrá lugar el día treinta del corriente, y hora de las tres a cuatro de su tarde, en el pórtico de la Iglesia de Ajo, para lo cual se fijarán los correspondientes anuncios.

Ajo, 16 de Agosto de 1863.

José Mª Gómez

Manuel de Camino

Auto

En conformidad a lo propuesto por el Cabildo de este Pueblo de Ajo, y condiciones remitidas por el mismo para la refundición de la Campana que en ellas se menciona, procédase a su remate público con estricta sujeción a lo en ellas consignado, y al efecto fíjense edictos en los sitios de costumbre llamando licitadores, anunciando además que las condiciones se hallan de manifiesto en poder del fiel de fechos para todos los que quieran enterarse, como lo estarán en el acto del remate, teniendo éste lugar el día treinta del corriente de tres a cuatro de su tarde en el pórtico de la Iglesia de este referido Pueblo.

Dn. Antonino Ruiz, Procurador del referido Pueblo de Ajo, lo ordena así y firma a diez y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres, de lo cual yo el fiel de fechos certifico.

Antonino Ruiz

El fiel de fechos
Víctor de Láinz

Diligencia de fijación de edictos

Yo, el fiel de fechos que suscribe, arreglo diligencia de en este día, haber fijado anuncios en los tres Pueblos de que se compone este distrito, llamando licitadores para la fundición de la Campana que se expresa en las condiciones adjuntas, cumpliendo exactamente con lo prevenido en el auto anterior. Para los efectos oportunos lo firmo en Ajo, Agosto diez y ocho de mil ochocientos sesenta y tres, de que certifico

El fiel de fechos
Víctor de Láinz

Remate

En el Pórtico de la Iglesia de Ajo, a treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Alcalde Dn. Antonino Ruiz, con asistencia del fiel de fechos, y de acuerdo con el Cabildo Eclesiástico y vecindario, llegadas las tres de la tarde se abrió el remate de la refundición de la campana que consta en las anteriores condiciones, y al efecto se leyeron íntegras en voz clara e inteligible, y llegadas las cuatro de la misma, después de haberse hecho diferentes posturas, se adjudicó el remate a la más ventajosa hecho por Dn. Fernando Villanueva, el cual dijo:

Que se comprometía a refundirla por seis reales y medio libra de merma a la fundición, e igual cantidad por libra que resultare de aumento, y con sujeción, por lo demás, a lo estipulado en las condiciones presentadas, y sólo se le abonará por el vecindario cuarenta celemines de maíz en vez de los cincuenta marcados en la condición 7ª.

Admitida esta proposición como más ventajosa, dio por su fiador insolidado, liso y llano responsable de un exacto cumplimiento, a Dn. Hermenegildo Somarriba, vecino de este Pueblo, el cual, hallándose presente, dijo que admitía la fianza en los términos propuestos, y que los aceptaba de su libre y espontanea voluntad, quedando de este modo los dos juntos y cada uno de por sí *in solidum*, obligados con su persona y bienes al cumplimiento de lo estipulado, con renuncia de toda ley en contrario.

Así para que conste lo firma el Sr. Alcalde Pedaneo con el rematante y su fiador, de lo cual yo el fiel de fechos certifico =

El Pedaneo
Antonino Ruiz

El rematante
Fernando de Villanueva

El fiel de fechos
Víctor de Láinz

El fiador
Ermenegildo Somarriba

Auto

Teniendo nombrada el vecindario que represento una comisión, para que se esté a la vista del exacto cumplimiento de las diligencias que anteceden, y recaído el nombramiento a Dn. Escolástico del Carre, Dn. Fernando de Pellón y Dn. Marcelino Ortiz; hágaseles saber para su aceptación si les pareciere justo, extendiendo la oportuna diligencia de citación, y admitiendo las contestaciones que dieren, y evacuado, dése cuenta para los efectos oportunos.

Así lo acuerda y firma Dn. Antonino Ruiz, representante de este Pueblo, a primeros de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres, de que certifico =

El Pedaneo
Antonino Ruiz

P.S.M.
El fiel de fechos
Víctor de Láinz

Diligencia de citación a los nombrados por el vecindario

Enseguida, y más listo que una Peonza, causé la certificación prevenida en el anterior auto a Dn. Escolástico del Carre, Dn. Fernando de Pellón y Dn. Marcelino Ortiz; a quienes se le leí y entregué copia, manifestando unanimemente, que con mucho placer suyo aceptaban el nombramiento hecho por el vecindario, y que le cumplirán con la exactitud y legalidad posibles, añadiendo que darían cuenta de sus actos a los vecinos para su gobierno y demás que proceda.

Firman conmigo esta diligencia a la misma fecha del auto que la motiva, de que certifico =

Fernando de Pellón

Escolástico del Carre

Marcelino Ortiz

El fiel de fechos
Víctor de Láinz

Entrega de la campana al rematante

Los comisionados por el vecindario que suscriben, en cumplimiento de lo aceptado por la anterior diligencia, hacen en esta fecha entrega al rematante de la antedicha Campana, siendo su peso de cuarenta y tres arrobas, doce libras y doce onzas, cuyo peso marcado, sin deducción alguna, le recibe el Dn. Fernando Villanueva, como testigo de su peso, y de lo cual se hace cargo conforme a las condiciones.

Así lo firma con la comisión a trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Fernando de Pellón
Marcelino Ortiz

Escolástico del Carre
El rematante
Fernando de Villanueva

Ajo, a ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres, Dn. Fernando Villanueva, rematante de la campana que consta en estas diligencias, después de haber presenciado la Comisión que suscribe la entrada del metal por él recibido en el Horno de fundición, como también lo que agregó por razón del aumento y mermas, de todo lo cual quedó satisfecha, ha presentado en este día la Campana fundida y examinaa *escropulosamente* por inteligentes, y hecho cargo la Comisión de las circunstancias que la han parecido, ha declarado y declara; que si bien es cierto el rematante no ha cumplido con lo que expresa la condición 9ª., en cuanto previene que la dicha Campana había de hallarse en su respectiva tronera para el día veinticinco de octubre último, y que también ha faltado a la condición 2ª, la cual ordena que el rematante fundirá la Campana precisamente sin bajar de su peso, y ha hecho su entrega en este día, no pesando más que cuarenta y dos arrobas, con doce libras, viniendo a faltar para el completo de lo que se le entregó, una arroba, dos libras y 12 onzas.

Sin embargo de esto, por consideraciones fáciles de comprender, y que la Campana refundida y presentada por el rematante reune cualidades dignas de tenerse en cuenta, es de parecer dar por bien hecha la Campana, y como obligado el rematante la coloque en su tronera, y en ella haga la entrega al Cabildo y vecindario, representado por la Comisión que suscribe, quien prestará su conformidad si viere cubiertos los requisitos de la condición 4ª.

Así lo suscribe la referida comisión en referida fecha.

Fernando de Pellón
Marcelino Ortiz

Escolástico del Carre

DOCUMENTO XIV

PODER DE MANUEL Y SIMÓN GOMEZ, VECINOS DE AJO, PARA COBRO DE CAMPANAS EN LOS OBISPADOS DE SEGOVIA, ÁVILA Y OSMA

A.H.R.C. Legajo 5267-1818

En el Lugar de Ajo, de esta Junta de Siete Villas, Merindad de Trasmiera, Obispado de Santander, a diez y seis días del mes de Noviembre de mil ochocientos diez y ocho, ante mí el escribano público y del número de expresada Junta y competente número de testigos, personalmente constituídos Dn. Manuel y Dn. Simón Gómez, padre e hijo, vecinos de este Pueblo dijeron:

Que en el corriente año y en los otros anteriores ejercieron la facultad de fundir campanas en los Obispados de Segovia, Ávila, Osma, y demás Pueblos de Castilla la Vieja, por cuya razón los está debiendo varias cantidades de Dinero procedente de su trabajo en aquellos Pueblos, fábricas en Iglesias, Concejos y *Particulas*, a saber, la fábrica de la Iglesia de Alcazarén, mil ochocientos cuarenta reales, en la Parroquia de Santiago del mismo Pueblo, mil ochocientos y pico, en el Lugar de Ornillos, Obispado de Ávila, quinientos reales, e igualmente en otros Pueblos se les debe otras cantidades resultantes de vales y otros documentos; Y no pudiendo personalmente concurrir a hacer estas cobranzas, sabedores del derecho que les compete, otorgan que dan todo su poder cumplido, a Dn. Manuel y Dn. Antonio Gómez, tío y sobrino, en la misma facultad, también de esta vecindad, para que representando las persona y bienes de los otorgantes perciban y cobren todas las cantidades que les están debiendo en aquellos Pueblos, Parroquias y corporaciones.

Así lo otorgan y firman, a quienes doy fe conozco, siendo testigos Dn. Juan de Láinz, Dn. Francisco de Villanueva Bárcena y Dn. Pantaléon de San Miguel, vecinos de este Pueblo. Doy fe =

Manuel Gómez Simón Gómez

Ante mí
Felipe Cereceda

DOCUMENTO XV

CONDICIONES Y CONTRATO PARA FUNDIR MANUEL GÓMEZ LA CAMPANA DEL SALIENTE DE LA IGLESIA DE SOANO

A.H.R.C. Legajo 5329-1836

En el lugar de Soano, a veintiuno de Agosto de mil ochocientos treinta y seis, ante mí el Escribano y testigos que se expresarán, Dn. León de Venero y Dn. Ramón Ruega, mayordomos Eclesiástico y Secular de este dicho lugar, de la una parte, y de la otra D. Manuel Gomez, maestro campanero y vecino de Ajo, parecieron y dijeron:

Que hallándose rota en la torre de la Iglesia de este pueblo una campana, han determinado ejecutarla o fundirla nuevamente, previa la licencia del Tribunal Superior, y para ello concertado con referido Gómez, quien se constituye a ello por la cantidad de doscientos veinte reales, bajo las condiciones formalizadas al efecto, las mismas que tuvieron a la vista, cuyo literal tenor es el siguiente:

Primeramente. Que la campana nueva ha de tener de peso al menos quince arrobas, y si excediere algo de ello no deberá pasar en dieciseis y media, sopena de perder el más aumento el facultativo o facultativos que la hagan, o tener por su cuenta y riesgo que colocarla a fundir sin derecho a ninguna remuneración como no exceda su baja de una arroba:

Segunda: Que ha de ser de cuenta del maestro o maestros de la fundición bajar la campana vieja de la torre en la misma Iglesia, y subir la nueva, dejándola sentada y andante en la tronera del Saliente, con yugo nuevo de buena madera de encina y el herraje correspondiente, todo a satisfacción de dichos Sres. mayordomos, y a costa de aquel, y en caso de disputa y prudencia de peritos inteligentes, que se nombrarán y pagarán a cuenta de ambas partes:

Tercera. Que serán de su cuenta los materiales de horno, moldes, leña y demás necesario para dicha fundición, pues la Iglesia nada ha de poner más que dicha campana vieja, abonándose al maestro por razón a mermas una onza por libra, dándose y recibiéndose la campana vieja y nueva por peso:

Cuarta. Que ha de afianzar y asegurar la campana por dos años, contados desde el día de su entrega, arreglándose la lengua correspondiente a su peso por cuenta de la fábrica:

Quinta: Que dicha campana se ha de fundir en la jurisdicción de Siete Villas, y si al tiempo de su fundición y entrega sale imperfecto en sus hechuras, limpieza, sonido, etc., será de cuenta de dicho maestro volverla a fundir, sin estipendio alguno por su trabajo, ni haber el de las mermas que tenga el metal en la segunda fundición:

Sexta: que la ha de fundir y sentar corrientemente en el término preciso de un mes, contado desde la fecha del otorgamiento de esta Escritura:

Séptima: que el importe total de dicha obra, que son los citados doscientos y veinte reales, se ha de satisfacer con los fondos de la misma Iglesia en dos plazos y pagas iguales, a saber, el uno para fines de Setiembre del presente año, y el otro para fines de Marzo de mil ochocientos treinta y siete:

Octava: Que el facultativo que haga dicha obra ha de dar fianza correspondiente, siendo de su cuenta pagar seis reales para la formación de las anteriores condiciones, así como el del papel y otorgamiento de esta Escritura.

Y hallándose los comparecientes conforme en los términos con que están arregladas dichas condiciones, el contenido Dn. Manuel Gómez, cumpliendo por su parte con lo prevenido en la última de ellas, él como principal obligado, su legítima mujer Dª Inés Ruiz y Dn. Facundo del Solar, de esta vecindad, como sus fiadores, previa la licencia marital en derecho necesaria, los tres juntos de mancomún:

Otorgan y se obligan a que referido Dn. Manuel Gómez cumplirá puntual y religiosamente todas y cada una de las preinsertas condiciones, y si así no lo hiciere, o al tiempo oportuno no diere cuenta de la campana nueva que se constituye fundir o su metal y valor, quieren sus fiadores que la fábrica, o quien la represente, los demande a los tres o a cada uno ejecutivamente u ordinariamente, según más bien le convenga, hasta que dicha fábrica se halle reintegrada en su principal valor, costas y daños, y perjuicio.

Con la prevención que cada libra de metal de aumento se ha de abonar al campanero por parte de la fábrica, cuatro reales y medio, y si tuviera de menos, deducidas mermas, lo devolverá al mayordomo secular, y en otro caso diez reales por cada libra.

Así lo dijeron y otorgaron, siendo testigos José García, Eugenio Gómez y Francisco de Venero, vecinos de Isla, Soano y Meruelo, y de los otorgantes, a quienes doy fe conozco, firmaron los que supieron, y por la que dijo no saber un testigo a su ruego: doy fe =

D. León de Venero — Ramón de Pineda
Manuel Gómez — Facundo Antonio del Solar
A ruego de Inés Ruiz — José García

Ante mí
Manuel de Cadelo

DOCUMENTO XVI

ESCRITURA DE APRENDIZAJE DE FUNDIDOR DE CAMPANAS ENTRE EL MAESTRO ANDRÉS DE LA CUESTA Y JOSÉ DE PUMAR CUESTA

A.H.R.C. Legajo 5212-1788

En la Villa de Puerto de Santoña, a tres de Marzo de mil setecientos ochenta y ocho.

Ante mí Vicente Antonio de Oroumendía, Escribano de Su Majestad público, del Número y Ayuntamiento de ella, y testigos Infrascritos, parecieron presentes, de una parte Dn. Andrés de la Cuesta, vecino del Lugar de Isla, Maestro Campanero, y de la otra Josef de Pumar, vecino del Lugar de Arnuero, y Josef de Pumar Cuesta, su Hijo, de menor *Hedad*, y precedida la venia Paternal en toda forma de derecho, de que yo el Escribano doy fe =

Dijeron estaban Conformes y Convenidos en que el insinuado Dn. Andrés de la Cuesta ha de mantener en su Casa y Compañía al referido Josef por espacio de siete años, y en ellos le ha de llevar también en su Compañía a las partes de Castilla, Aragón, Francia y otros cualquiera parajes todos los Años y ocasiones que se le ofrezcan tener salidas para aquellas partes, a ejecutar las obras que tiene, unas recadadas y otras ajustadas, y Educar a dicho Josef y ponerle habil en dicho oficio en los referidos siete años, y asimismo suministrarle lo necesario en alimentos, vestuario y calzado así en sana salud como en sus enfermedades, en la inteligencia que los gastos de dicha Enfermedades y no más han de ser en cuenta del referido Josef de Pumar:

Y éste y su Hijo Josef se constituyen a que este último le ha de servir al referido Dn. Andrés en dichos siete años con toda fidelidad, obedeciéndole en cuanto le mande, sin hacerle falta, pena que de lo contrario haciendo en alguna fuga, ha de poder dicho Dn. Andrés valerse de otro sujeto igual a costa de dicho su Padre:

En cuyo testimonio lo otorgan así ante mí el dicho Escribano, siendo testigos Dn. Juan Francisco de Veci, Josef de Uriarte y Pedro Antonio de Oroumendía, vecinos y residentes en esta dicha Villa.

Y los otorgantes a quienes yo el Escribano doy fe conozco, lo firmaron =

Andrés de la Cuesta y Elgueros
Joseph de Pomar
Josef de Pomar y Cuesta

Ante mí
Vicente Antonio
de Oroumendía

DOCUMENTO XVII

PODER PARA COBRAR OBRAS DE CAMPANAS DE PEDRO DE LA RIVA VILLANUEVA EN EL REINO DE PORTUGAL

A.H.R.C. Legajo 5160-1802

En el Lugar de Axo, de esta Junta de Siete Villas, comprendida en la Muy Noble y Siempre Leal Merindad de Trasmiera, del Corregimiento de la Capital Villa de Laredo, una de las Cuatro del Mar de Cantabria, Diocesis de la Ciudad de Santander.

A trece días del mes de Septiembre de este año de mil ochocientos y dos, constituída ante mí el escribano del Número de dicha Junta, y testigos que abajo se nominarán; Dª Josefa Alonso Hortiz, viuda de Dn. Pedro de la Riva Villanueva; Difunto; vecinos que es y fueron de este dicho lugar.

Dixo: Que acaba de recibir la infausta noticia de haber fallecido el referido Dn. Pedro de la Riva, su referido Marido, en trece de Agosto próximo pasado de este presente año de mil ochocientos y dos, en el Lugar de San Lorenzo de Lousa, Jurisdicción de la Torre de Moncorbo, en el Reino de Portugal y Arzobispado de Braga, y sepultado su cadáver en la dicha Iglesia Matriz de San Lorenzo, como resulta por la fe de finados dada por el Padre Antonio Josef López, "Curra Parrocho" de referida Iglesia.

Y por su fallecimiento se le quedaron adeudando diversas cantidades de reales, Provinientes de diversas obras de campanas; que como Maestro Alarife se hallaba de dicho Arte; en el Reino de Portugal; en la ciudad de Verganza; ciento y sesenta reales, en Poder de Zipriano de Piris; Mesonero en dicha ciudad; Y también en Poder del mismo Cipriano; cuatrocientos reales; valor de una campanita "executada" en un Lugar Inmediato a dicha Ciudad de Braga; que ofreció el dueño para quien fue "executada" y fundida de ponerlos en poder del expresado Cipriano.

Igualmente se le quedaron adeudando en el Lugar o villa de Mongadoiro mil y novecientos reales del valor de cuatro campanas; Y asimismo quedaron tres Arrobas

y ocho Libras de Metal propias de *Josefuela* Cuesta, vecino de expresada villa de Mongadoyro.

Y en atención de no poder la Señora otorgante pasar personalmente al recobro de referidas deudas; Por tanto deseando acudir a su recobro, para hacerlo efectivo; teniendo como tiene entera satisfacción y confianza de Dn. Gregorio Alonso, vecino del Valle de Meruelo, comprendido en estas Siete Villas, en quien concurren la buena conducta, integridad, actividad e inteligencia que Apetece y necesita dicha otorgante para el desempeño de tan vasto encargo, ha deliberado conferirle amplias facultades; y poniéndolo en ejecución en vía y forma que mejor haya en derecho; cerciorada del que le compete; y como Madre tutora y General Administradora que es y quedó de sus hijos menores y del dicho su marido difunto, da todo su poder al expresado Dn. Gregorio Alonso, vecino del dicho Valle, para que en su nombre y el de sus dichos hijos menores, y representando a sus propias personas, acciones y derechos, perciba y cobre Judicial o extrajudicialmente, como la Señora otorgante podía hacer presente, siendo las cantidades de maravedíes reales y demás efectos que quedan narrados arriba.

Así lo otorgó la Señora otorgante, quien doy fe conozco, siendo testigos Dn. Juan Fernández Colina, José de la Roza y José Rodríguez, vecinos de dicho Lugar; y la otorgante no lo firmó por no saber, firmó a su ruego un testigo =

Juan Fernández Colina

Ante mí
Francisco de Villanueva

DOCUMENTO XVIII

ESCRITURA DE APRENDIZAJE DE FUNDIDOR DE CAMPANAS ENTRE EL MAESTRO TOMÁS DE GARGOLLO Y PEDRO DE LA BÁRCENA LÓPEZ DE LA REVILLA

A.H.R.C. Legajo 4952-1653

En el lugar de Bareyo, en doce días del mes de marzo de mil y seiscientos y cincuenta y tres años, ante mí el escribano y testigos Parecieron Presentes de la una parte Tomás de Gargollo, vecino del dicho Lugar, y de la otra María López de la Revilla, vecina del Lugar de Güemes, y dijeron =

Que por cuanto entre ellos están convenidos en que el dicho Tomás de Gargollo ha de llevar y servirse de Pedro de la Bárcena, hijo de la susodicha, por tiempo y espacio de cuatro años continuos, y en ellos le ha de enseñar su oficio de hacer campanas, dándole en dicho tiempo habil y suficiente para ello, y además de lo dicho en dichos cuatro años le ha de sustentar, vestir y calzar, y si tuviere enfermedad de la cual estuviere en cama veinte días continuos, ha de ser y correr por cuenta del dicho el sustentarle y curarle dicho tiempo, y el que estuviere más de los dichos veinte Días, ha de ser por cuenta y satisfacción de la dicha María López, su madre, y porque le enseñe dicho oficio la dicha María López ha de dar y pagar al dicho Tomás de Gargollo veinte y dos ducados, los cuales le ha de dar y pagar en tres años, los siete de ellos para primero día del mes de setiembre del año de mil y seiscientos y cincuenta y cinco, y los otros siete ducados para dicho día del año de mil seiscientos y cincuenta y seis, y los ocho restantes, a cumplimiento de los dichos veinte y dos, le ha de dar y pagar para dicho día primero de setiembre del año de mil y seiscientos y cincuenta y siete, y pasado cada día y plazo de pasado la pueda ejecutar por la cantidad referida.

Y lo otorgan en la manera que dicha es ante el presente escribano y testigos, siendo testigos Juan Gómez de la Cuesta, Francisco de Pedredo y Antonio de Gargollo,

vecinos de este dicho lugar, y los otorgantes, que doy fe conozco, lo firmó el dicho Tomás, y por la susodicha un testigo =

Antonio de Gargollo Tomás de Gargollo

Jacinto de la Carrera Camino

DOCUMENTO XIX

CONDICIONES PARA LA FUNDICIÓN DE UNA CAMPANA DE LA IGLESIA DE GOMECHA, POR EL MAESTRO CAMPANERO GARCIA DE GÜEMES

A.H.P.A. Legajo 5202-1575

En la ciudad de Vitoria, a treinta días del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y cinco años, en presencia y por testimonio de mí Diego López de Corcuera, escribano público de Su Majestad, del número de la dicha ciudad y testigos infrascritos, parecieron presentes Juan García de Mendoza, cura y beneficiado en la iglesia del lugar de Gomecha, y Juan de Ariniz, mayordomo de la dicha iglesia, vecinos del lugar de Gomecha, de la una parte =

Y de la otra García de Güemes, campanero, vecino del lugar de Güemes, que es en la Merindad de Trasmiera, como principal deudor, y Andrés de San Juan, latonero, vecino de la dicha ciudad, como su fiador y llano pagador, los dos juntamente de mancomún, y a voz de uno y cada uno de ellos, y:

Dijeron que, por cuanto ellos eran concertados, convenidos e igualados en esta manera:

Que los dichos García de Güemes como principal, y el dicho Andrés de San Juan como su fiador, se obligaban y obligaron con sus personas y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber, que el dicho García de Güemes, campanero, hará una campana de hasta ..... quintales de peso, poco más o menos, para la dicha iglesia del lugar de Gomecha, y la *hundirá* (fundirá) dentro de ocho días primeros, y la sacará de buena voz, facción y hechura, acabada en perfección, sin raza ni falta alguna, a vista de oficiales, con las condiciones que los dichos García de Güemes y Andrés de San Juan se obligaron a hacer la campana del lugar de Argandoña, que son las siguientes.

Primeramente con condición que la dicha campana haya de ser de hasta ..... quintales de peso.

Iten, que la dicha campana ha de ser de buen metal, y limpio.

Iten, que la dicha campana ha de ser de buena voz y sonido a contento.

Iten, que la dicha campana la haya de hacer a vista de oficiales que lo entiendan.

Y hecha como dicho es, y con las condiciones no hiciere la dicha campana, o alguna falta tuviere, que el dicho García de Güemes la volverá a *hundir* otra vez a su costa, sin que los dichos cura y clavero en nombre de la dicha iglesia le hayan de dar por ello cosa alguna, y la hará y sacará en perfección, como dicho es, a vista de los dichos oficiales, con que por las hechuras de la dicha campana le hayan de dar y pagar los dichos cura y mayordomo en nombre de la dicha iglesia, a dos ducados y medio por cada quintal, ningún material ni servicio ni cosa alguna, y los dichos cura y mayordomo se obligaron con los propios y rentas de la dicha iglesia que darán y pagarán al dicho García de Güemes todo lo que montare la dicha campana, luego de que la haya acabado de hacer y sacar con las dichas condiciones, según de yuso se contiene, y de lo que les toca y atañe los dichos García de Güemes y Andrés de San Juan obligaron sus personas y bienes muebles y raíces, habidos y por haber, y los dichos Juan García de Mendoza y Juan de Ariñez obligaron los bienes propios y rentas de la dicha iglesia.

Otorgada en la ciudad de Vitoria, a treinta días del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y cinco años, siendo testigos Francisco de Beas y Juan de Montoya y Pedro Beltrán de Mendarbe, que son vecinos de la dicha ciudad, y el dicho cura y mayordomo de sus nombres, y el dicho Andrés de San Juan, fiador, lo firmó, y por el dicho García de Güemes que no sabía firmar, a su ruego firmó un testigo.

Juan García de Mendoza — Juan de Ariniz
Juan de Montoya — Andrés de San Juan

Ante mí
Diego López de Corcuera

DOCUMENTO XX

CONDICIONES Y CONTRATO DE GONZALO GÓMEZ DE GÜEMES PARA FUNDIR UNA CAMPANA DE LA IGLESIA DE PÁGANOS

A.H.P.A. Legajo 7107-1602

Sepan cuantos esta carta de contrato y obligación vieren, como yo Esteban Sáenz, vecino del lugar de Páganos, aldea y jurisdicción de la villa de Laguardia, y mayordomo de la iglesia de dicho Lugar, en virtud de la Licencia que tengo del Sr.Dr. Abaros Martín, Provisor de este Obispado de Calahorra y La Calzada, por testimonio de Pedro de Oro, secretario, su fecha a cinco días de este presente mes de septiembre de mil y seiscientos y dos años, que queda en mi poder:

Y digo que por cuanto en virtud de la dicha Licencia suso referida, por haber necesidad de se *aundir* (fundir) una campana que tiene la iglesia del dicho lugar, y ser necesario para el adorno y autoridad de ella, la crecen talla y añadirse metal, y habiéndose hecha esta relación al dicho Sr. Provisor, constándole ser así cierto, dió y libró la dicha su licencia, y que se pusiesen edictos y se rematase en el artífice campanero que mejor comodidad y postura hiciese, y habiéndose puesto y fijado habían parecido a hacer posturas algunos artífices, y la que mejor se hizo fue la que hizo Gonzalo Gómez de Güemes, vecino de Güemes e Isla, la cual postura hizo en la forma siguiente =

Primeramente, que tomando por peso de metal que tiene la dicha campana, lo que faltare a cumplimiento de trece quintales se lo haya de dar y entregar yo como mayordomo de la dicha iglesia a costa de los bienes de ella, que el que por mí sucediese para el mes de mayo primero que viene de seiscientos y tres años. Y dándole el dicho metal por peso en la forma dicha, en la dicha campana haya de volver el dicho peso de él, contando las mermas que consume el fuego a razón de quince una =

Y con que la dicha campana sea bien hecha y acabada y en perfección, conforme a arte, sin falta alguna, y de buen son, a contento del Cabildo y Regimiento del dicho lugar. Y habiendo alguna falta siendo necesario a vista de oficiales peritos en el arte. Y si no saliese tal, se obliga a su costa y misión a la tornar a *undir* (fundir) las veces necesarias, hasta que la deje a contento en la forma dicha =

Porque que le hayan de dar y den por el trabajo y hechura de ella cincuenta y cuatro ducados. Y más le hayan de dar posada con su servicio para él y sus criados, y oficiales y peones, para hacer el hoyo, y agua, leña y tierra, y sitio donde se ha de hacer, todo libre, y que los demás materiales necesarios se ha obligado a poner a su costa el dicho artífice campanero. Y con que si fuere necesario él irá a comprar el metal que faltare para la dicha campana, sea obligado el dicho Gonzalo Gómez a irlo a comprar con la persona que se le diere con compañía, sólo por el hacerle la costa en el camino, todo lo cual se haya de hacer y cumplir para el todo dicho mes de mayo suso referido. Y que acabada de hacer la dicha campana, él o cualquiera de sus fiadores adelante contenidos, haya de dar y pagar de los bienes de la dicha iglesia los dichos cincuenta y cuatro ducados, sin descuento alguno de la posada y de las cosas arriba dichas. Y con que cualquiera de los dichos principal y fiadores que vinieren a hacer la puedan hacer, que con cualquiera de ellos se entiende esta escritura. Y que asimismo cualquiera de los que la hiciere pueda cobrar la dicha cuantía de los bienes de la dicha iglesia =

Y estando la candela encendida, que sobre la dicha postura hecha ardía la dicha candela, y que en acabándose era visto ser hecho el remate, y la dicha candela se acabó y murió, y así se hubo por el hecho el dicho remate en el dicho Gonzalo Gómez de Güemes como en mejor ponedor.

Por tanto yo, el dicho Gonzalo Gómez de Güemes, vecino de Güemes e Isla, me obligo con mi persona y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber, de hacer la dicha campana en la forma y manera y con las condiciones y postura arriba contenidos, y para lo mejor cumplir doy por mis fiadores a Pedro López y Domingo de Riaño, vecinos de Güemes que presentes están. Nosotros los dichos Pedro López y Domingo de Riaño nos constituímos por tales fiadores y llanos pagadores del dicho Gonzalo Gómez de Güemes.

Fue otorgada en la dicha villa de Laguardia, en la puerta de Páganos de ella, a veinte y un día del mes de setiembre de mil y seiscientos y dos años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Pedro Ruiz de Samaniego y Roque Martínez y Miguel Llorente, vecinos de Páganos, estantes en la dicha villa, los cuales dichos Roque Martínez y Miguel Llorente, juraron a Dios en forma de derecho, conocer a los dichos campaneros, los cuales otorgantes lo firmaron de sus nombres =

Esteban Sanz — Gonzalo de Güemes
Pedro López — Domingo de Riaño

DOCUMENTO XXI

CONDICIONES Y OBLIGACIÓN DE SATURNINO DE MAZAS Y MAMÉS PEREA DE REFUNDIR DOS CAMPANAS PARA LA IGLESIA DE SANTA MARÍA, EN SALINAS DE AÑANA

A.H.P.A. Legajo 13.798-1858

Obligación de fundición de dos campanas .
Julio 25 de 1858.

En la villa de Salinas de Añana, a veinticinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano y testigos comparecieron Dn. Manuel Ángel de Loma, Alcalde y comisionado por acta celebrada del Ayuntamiento de ella, Dn. Remigio de Orive, Beneficiado y Cura de las Iglesias unidas de la misma, y Dn. Saturnino de Mazas, por sí y en nombre de Dn. Mamés Perea, de Profesión fabricantes de campanas, vecinos respective de Berantevilla de esta Provincia, y Güemes, de la de Santander, a todos los que doy fe conozco, y dijeron:

Que hallándose en la Iglesia de Stª María de esta villa dos campanas rotas, la una mayor y la otra pequeña, trataron los dos primeros con los dos segundos acerca de la nueva fundición de ellas, y convinieron en llevarlo a efecto bajo las condiciones siguientes.

1ª Que esta villa ha de dar a dichos Perea y Mazas todo el material que contienen dichas campanas, y lo demás que sea necesario para su nueva fundición del mismo tamaño que en el día tienen respectivamente.

2ª Dichas campanas en su nueva fundición tendrán igual peso que hoy tienen, sin más diferencia que dos arrobas más o menos la crecida, y media la pequeña.

3ª Saldrán construídas dichas campanas con toda perfección y sin la menor falta, y en un todo completas, respondiendo dichos Mazas y Perea de las mermas que se experimenten de material en la Segunda y demás fundiciones que hubiesen de hacerse, por no salir perfectas y sin la menor tacha en la primera, en las que se les abonará por esta Villa una onza en libra de disminución en la fundición.

4º Dichos Mazas y Perea recibirán de su cuenta el metal que sobrare en la fundición de lo que se les entregue por esta Villa, a un precio igual del que han hecho en otros pueblos, y al mismo les pagará esta Villa el que ellos aprontasen por no haber sido suficiente el que diese esta villa.

5ª Que al tiempo de la fundición de dichas campanas el líquido del metal estará bien purificado, sin mezcla de otro alguno, separando las espumas y demás que sea perjudicial a la buena y perfecta construcción, lo que se presenciará por el Alcalde, Cura o comisionado que dipute al efecto esta Villa.

6ª Será de cuenta de enunciados Perea y Mazas bajar las campanas del sitio donde se encuentran, romperlas o trozarlas, conducirlas al punto de fundición, hacer esta de modo que salgan de buena figura y completas, sin falta alguna, conducirlas ya construídas a esta Villa y colocarlas en los respectivos sitios que hoy están, para poder a usarlas, poniéndoles esta villa la madera necesaria para los andamios, y no más.

7ª Que dichas campanas tendrán en su nueva construcción la misma *goresura* (grosor) que en el día tienen en sus respectivos batedores, y en rigurosa y precisa proporción según las reglas del Arte la tendrán en todo su ámbito, sin que parte alguna de ellas se halle defectuosa de la "goresura" necesaria.

8ª Que dichas campanas estarán nuevamente fabricadas y colocadas para su uso en el sitio que hoy lo están, el día primero de setiembre de este año.

9ª Que esta Villa abonará a referidos Perea y Mazas por la función, colocación y demás estipulado de dichas campanas mil doscientos reales de vellón en efectivo metálico, y no en otra especie, pagaderos los seiscientos en el acto de colocarlos en los sitios que ahora están, y estando con la perfección y demás calidades que quedan señaladas, y los restantes seiscientos reales en igual día del próximo año de mil ochocientos cincuenta y nueve, hasta cuyo día quedan responsables dichos Perea y Mazas de toda rotura que tengan, y cualquier otro defecto que se observe en dichas campanas nuevamente construídas. Y a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de dichas condiciones se obligan el Sr. alcalde con los bienes y frutos y rentas de esta Villa, y el dicho Mazas por sí y Perea con sus personas y bienes, presentes y futuros, sumisión a Jueces competentes, y renuncia de leyes favorables con la general de derecho.

Y lo firman con los testigos que son Juan Pérez de Nanclares y Eustasio Martínez, los dos de esta vecindad =

Manuel A. de Lomas — Saturnino Mazas
Juan Nanclares — Eustasio Martínez

Ante mí
Antonio de Olivares

DOCUMENTO XXII

CARTA DE PAGO DE ROQUE DE NAVEDA POR HABER COBRADO PARTE DEL IMPORTE DE LA FUNDICIÓN DE DOS CAMPANAS DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE VITORIA

A.H.P.A. Legajo 6621-1580

En la ciudad de Vitoria, a nueve días del mes de agosto de mil y quinientos y ochenta años.

En presencia y por testimonio de mí Diego López de Corcuera, escribano público de Su Majestad y del número de la dicha ciudad, parecieron presentes Francisco de Ulíbarri, vecino de dicha ciudad, como clavero de la iglesia parroquial de la iglesia de Señor San Miguel de esta dicha ciudad, y Roque de Naveda, vecino del lugar de Güemes, que es en la Junta de las Siete Villas y Merindad de Trasmiera, maestro de hacer campanas, y dijeron.

Que por cuanto por otra escritura que habían hecho por testimonio de mí el dicho escribano, se habían concertado de que el dicho Roque de Naveda y Baltasar de Sauto, su compañero, hubiesen de hacer e hiciesen para la dicha iglesia dos o tres campanas de hasta sesenta quintales de peso, cinco más o menos, a precio cada quintal de mil maravedís de hechura, para se las pagar a los plazos con las condiciones y de la manera en la dicha escritura contenidos, y que ahora en ejecución y cumplimiento de lo susodicho, el dicho Roque de Naveda y su compañero habían hecho dos campanas grandes para la dicha iglesia, y bien hechas, de buen son y facción y hechura, que pesan cincuenta y nueve quintales y medio, y de ellos le resta debiendo treinta y dos mil maravedís, los cuales queda obligado a pagar según y de la manera como en la dicha escritura de contrato se dice contiene, y a los plazos en ella contenidos, por

cuanto el dicho Roque de Naveda confesó haber recibido del dicho Francisco de Ulibarri para en cuenta de las dichas hechuras veintinco mil y quinientos maravedís, de los cuales digo tener dadas cartas de pago de ello, por los haber recibido realmente y con efecto en esta manera:

Los cincuenta ducados de ellos del dicho Francisco de Ulibarri, clavero, en nombre de la dicha iglesia, en reales de contado, y los doscientos reales son que el dicho Roque de Naveda, y los dichos sus compañeros hicieron de gracia y limosna a esta dicha iglesia, por lo que se habían servido de ella en el sitio que le habían dado, y donde habían hecho y fundido las dichas campanas, y otras muchas para particulares.

Y se obliga el dicho Naveda que ahora ni en ningún tiempo, por él ni por los dichos sus compañeros Baltasar de Sauto y Diego de Lanzagorta, ni por otra persona alguna en sus nombres, no les serán pedidos ni demandados otra vez cosa ni parte de ellos, a la dicha iglesia, fábrica, y cura, mayordomo y clavero y parroquianos de ella, y los dio por libres y quietos de todo ello.

Luego sin dilación alguna el dicho Francisco de Ulibarri, clavero, dijo en nombre de la dicha iglesia, que obligaba los propios y rentas y fábrica de ella, espirituales y temporales, habidos y por haber, que dará y pagará al dicho Roque de Naveda y sus consortes, los dichos treinta y dos mil maravedís que así le resta y queda debiendo la dicha iglesia de la facción de las dichas campanas, a los plazos y de la manera que en la dicha escritura de concierto está dicho, puesto y declarado, que pasó por testimonio de mí el dicho escribano, su fecha en la ciudad de Vitoria, a diez y seis días del mes de noviembre de mil y quinientos y setenta y nueve años.

Digo que fueron presentes, y para ella llamados, Martín de San Vicente y Juan de Margarita, criado del dicho Martín de San Vicente, cordeleros, y Mateo Fernández de Larrea, criado de mí el dicho escribano, vecinos y moradores en la dicha ciudad.

Y los dichos otorgantes, que yo el presente escribano doy fe conozco, lo firmaron de sus nombres.

Roque de Naveda Francisco de Ulibarri

Pasó ante mí
Diego López de Corcuera

DOCUMENTO XXIII

COPIADOR DE CARTAS DEL MAESTRO CAMPANERO JULIÁN RUIZ LAVÍN

A.L.E.G.

CARTAS DESDE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Sr. Cura Párroco

(El) Coronil (Sevilla), 26 de octubre de 1890

Oferta refundición campanas rotas.

Sr. Cura Párroco

Villaluenga del Rosario (Cádiz), 11 de noviembre de 1890

Recibe (30-10-1890) carta del Obispo de la diócesis para autorizar el pago de la campana que hizo para esa parroquia. Carta al párroco para que le diga la forma de pago.

Sr. Cura Párroco

.....ina, 12 de noviembre de 1890

Le dice al párroco haber fundido en Carratraca (Málaga), cerca de esa parroquia, la campana mayor de Santa María, la mediana de los Remedios y la mediana de la Trinidad.

Sr. Cura Párroco

Alfaraque (Huelva), 12 de noviembre de 1890

Oferta para cobrar una campana en tres años y hacerla para el día de la Purísima, pues estaba para hacer la última fundición.

Sr. Cura Párroco

Villarrasa (Huelva), 12 de noviembre de 1890

Le anuncia ir a primeros de diciembre para cobrar el primer plazo (220 rs.) por la fundición de las campanas de la parroquia.

Sr. Cura Párroco

Fuenlabrada (Madrid), 12 de noviembre de 1890

"Con motivo de tener que hacer en el mes que viene el balance de cuentas con mi Sr. tío y Socio D. Eduardo Linares, le ruego encarecidamente que a vuelta de Correo haga el favor de mandarme una nota de lo que importó la Campana que se colocó en esa del 9 al 11 de Agosto, lo que Vd. pagó y lo que queda debiendo, puesto que yo que estuve a fundirla sólo tengo datos de que la vieja pesó 59 arrobas y 4 libras, y la nueva 52 arrobas y 18 libras".

Sr. Cura Párroco

Aznalcóllar (Sevilla), 12 de noviembre de 1890

"Se está empezando a hacer otra fundición y deberá muy mucho entrar en ella la Campana que se halla rota en la Parroquia de su cargo; por tanto haga por estar con los ingleses con el fin de que entre en esta fundición y la tendrá hecha para la Purísima, pues de lo contrario no se hará hasta la primavera que viene".

D. Cristobal Castaño

Aracena (Huelva), 12 de noviembre de 1890

Carta a Cristobal Castaño, ofreciendo comprarle metal para una campana de nueva planta a 3 rs. libra dejándole el importe en casa de D. Ramón de Paz, Cura Propio de Carrión (Málaga), "porque ese pueblo está fuera de la vía (del ferrocarril?)".

D. Justo Fernández

(La) Calzada de Oropesa (Toledo), 19 de noviembre de 1890

"Con motivo de tener que hacer en la fundición que hay entre manos una Campana de nueva planta, necesito me mande lo antes posible, aunque en pequeña velocidad, el Almiréz primero que se mandó; pues quiero fundir del 23 al 30 de éste, y deseo meterle en fundición.

Con fecha 26 del pasado se le remitió el talón del otro, y a la fecha no he tenido noticia de que lo haya recibido".

D. Francisco Rodríguez Salcedo

Cantillana (Sevilla), 19 de noviembre de 1890

"No habiendo tenido razón alguna de Vd. sobre la anchura del hueco de donde se ha de colocar la Campana nueva, y la inscripción que a la misma le ha de

poner como me ofreció el domingo, vuelvo de nuevo a molestarle a fin de que tan pronto como reciba la presente haga el favor de mandar tanto la medida por metros y centímetros cuanto la inscripción, pues uno y otro hace falta para que esté colocada el día de la Purísima, y sobre todo lo que más falta hace es el rótulo, pues ya está el molde armado".

D. Justo Fernández

(La) Calzada de Oropesa (Toledo), 19 de noviembre de 1890

"En las cuentas de compañía aparece que el mortero que Vd. mandó pesó 3 arrobas y 16 libras o sea 91 libras, y ese pesa 4 arrobas y 15 libras o sea 115 libras, teniendo por consiguiente 24 libras de aumento, el precio de la fundición de lo que V. entregó habiendo sido por nuestra cuenta el aumento de lo demás que tiene al fundirse, es de 3 reales por libra".

Sr. Cura Párroco

Berrocal (Huelva), 14 de noviembre de 1890

Oferta al párroco para fundir la campana rota de la parroquia, ofreciendo a financiarla por dos años y asegurándola por ese tiempo, siendo por su cuenta el bajar la vieja y subir la nueva.

D. José Mª Romero Cárdenas

Huévar (Sevilla), 14 de noviembre de 1890

"A fines de este mes se concluirá la obra que tengo entre manos, y si no sale más pienso irme al país, se lo presento por si puede para entonces proporcionar algún dinero, o queda V. en remitirlo, para lo cual espero me conteste.

Además quiero me dé un recibo de lo que importa lo que debe esa fábrica, no crea V. que es por desconfianza ninguna, sinó que tengo que liquidar cuentas con mi Sr. tío y socio, y pienso de hacer la compañía de con el primo, porque el Padre se retira, y si por casualidad al sortear las obligaciones de todo lo que deben le tocara esa me lo pedirá, ya sabe V. que asciende a 3.650 rs.".

D. José Lobo Delgado

Alfaraque (Huelva), 16 de noviembre de 1890

"Ha sido en mi poder su muy grata, y debo manifestarle que a pesar de ser sumamente escasa la cantidad que en ella ofrece por la fundición de la Campana rota de esa Parroquia, desde mañana mismo se procede a su construcción en los 800 reales, esto es por la fundición, más, le advierto que como se ignora exactamente el peso que puede tener la vieja, y como es dificil que la nueva salga de las mismas arrobas y libras que se quiera, le prevengo que se trazará como para que salga del mismo peso, proximamente.

Se le pondrá:

SAN SEBASTIAN RUEGA POR NOSOTROS
JULIAN RUIZ ME FUNDIO
SIENDO CURA PROPIO DN.
JOSE LOBO Y DELGADO. AÑO
DE 1890."

D. José García Serrano

Mairena (Sevilla), 16 de noviembre de 1890

Oferta de fundir la campana rota de la parroquial financiando el pago en 3 años a plazos. "Y al no ser para ahora la fundición de ninguna, le ruego encarecidamente que no se comprometa con ningún otro fundidor para ningún tiempo, pues en este año que viene pensamos trasladar la fundición, como punto más céntrico, a Alcalá de Guadaira, y como está próximo a esa se le hará con toda la ventaja posible".

D. Felipe Castañeda

Zafra (Badajoz), 17 de noviembre de 1890

"Con motivo de tener que hacer una campana de nueva planta necesito metales para ella, y como sé que V. tenía una, sobre ser pequeña, de venta, recurro a V. por si no la ha vendido y quiere vendérmela a mí en el precio de 3 reales por cada libra de lo que pese, en tal caso lo antes posible y sin que se pase la semana que viene, ordene V. a una persona de su confianza que me la remitiera a ésta y recogiera su importe.

Que V. se conserve bueno y mande como guste a su afmo. amigo y Paisano".

D. Francisco León

Huelva, 25 de noviembre de 1890

"Ayer estuve en San Juan del Puerto (Huelva) y me dijeron había una caldera de cobre de venta, y preguntando por el dueño me dijeron que era V. también me dijeron que V. deseaba venderla como para que sirviera otra vez para hacer aguardiente, a lo que le digo que sería una gran casualidad que encontraría quien se la comprara para dicho objeto, puesto que hoy las están vendiendo como cobre viejo.

En esa vista esté V. persuadido que de venderla ahora será como cobre viejo, y si así quiere V. vendérmela a mí, yo le pago a diez duros quintal, que es el precio hoy corriente".

D. Tomás Pérez

Almadén (de la Plata) (Sevilla), 25 de noviembre de 1890

"He recibido la suya del 19 (actual) y dejando a un lado lo de la bestia de cuando yo me vine; y lo de la campana de La Roda (Sevilla), paso a contarle sobre la pregunta que me hace de cuanto podrá costar una Campana de 25 arrobas.

Precisamente en la fundición que tengo entre manos, que es de cuatro piezas, se está haciendo una en iguales condiciones y peso que la que V. desea, advirtiéndole

que es el contrato que a menos precio he puesto el metal en 16 años que llevo de oficio, esta es para Cantillana, por si V. quiere informarse. Como precio ínfimo le pongo a 11 reales y medio el kilogramo, en iguales condiciones de garantía, transporte y colocación; siendo la mitad del pago el día que se coloque, y la otra mitad al año; no es, como V. comprenderá, lo mismo poner el trabajo de fundición, como poner el metal y trabajo.

De modo que pesando 25 arrobas con las condiciones antedichas asciende a 3.300 reales, y pagándola toda al contado le rebajo el 10 por ciento de toda la cantidad, o lo que es lo mismo el 20 por ciento de la mitad, que es lo que podían dejar a deber; siendo de su cuenta el badajo y demás que necesite, que esto a poco puede ascender".

D. Francisco Rodríguez

Cantillana (Sevilla), 27 de noviembre de 1890

"Paso a decirle que pasado mañana, sábado, pienso hacer la fundición de cuatro campanas, incluso la de V.; hasta la fecha se ha trabajado de día y de noche porque la de V. estuviera colocada para el día de la Purísima, como le ofrecí, pero hoy que veo la imposibilidad le participo, (con sentimiento) que no consintieren tenerla puesta para dicho día, porque la cabeza está a medio hacer, y la Campana, mientras se enfría, se saca y se limpia, se viene el día indicado encima, pues como estos son tan cortos se adelanta poco".

D. Antonio Bernal

Benacazón (Sevilla), 27 de noviembre de 1890

"Pasado mañana, sábado, pienso hacer la fundición de cuatro campanas, incluso la de V., se lo participo por si V. quiere venir a presenciarla; se ha trabajado día y noche porque estuviera puesta para el día de la Purísima, pero no aseguro que esté puesta para ese día, y menos la de Cantillana; esa lo pongo en duda".

Sr. Cura Párroco

Aljaraque (Huelva), 2 de diciembre de 1890

"Adjunto le remito el talón de la Campana nueva para esa Parroquia, la que en su peso es inmejorable, como V. verá, pero siento decirle que pesa dos arrobas más que la vieja; esto ha sido contra mi voluntad, por más que una arroba ya contaba yo que sacaría, pero no dos.

En vista de esto ya sabe V. que sobre lo tratado aumenta 300 reales; puede V. hacérselo presente al Ayuntamiento o mayores contribuyentes para ver si cooperan a ese beneficio, para en caso contrario yo dispondré de colocarla en otra parte y les haré otra que venga mejor al peso.

De todos modos yo deseara que V. la viera para que pudiera apreciar la diferencia que hay entre esa y la vieja; ahora puede formar buen dúo con la que está la torre.

Yo pienso ir a colocarla del sábado al domingo lo más tarde, si no les conviniera espero mandar porte debido, lo paga V. y cuando yo vaya arreglaremos cuentas".

Sr. Cura Párroco

Cantillana (Sevilla), 6 de diciembre de 1890

"Hoy se ha facturado su campana por Correo con destino a Benacazón, donde tengo que colocar otra; lo hago así porque desde aquí no se puede facturar directamente a Brenes por ser diferente lo .....?, y desde dicho punto la facturé a Brenes, donde le mandaré el talón para que la recoja; su peso es de 308 kilos".

D. Antonio Bernal

Benacazón (Sevilla), 6 de diciembre de 1890

"Adjunto remito a V. el talón de dos Campanas y Cabezas, una para una y otra para expedirla a Brenes, porque desde aquí no puede hacerse directamente. Su campana pesa 237 kilogramos, o sea 20 arrobas y 10 y medias libras.

Mañana salgo a colocar una a Aljaraque".

D. José Gallegos

Málaga, 27 de diembre de 1890

"Con motivo de tener que trasladar la fundición a Alcalá de Guadaira, dos leguas de Sevilla, como punto más céntrico, en el mes de Enero próximo, y de tener que ir a por la familia a Santander; se me originan muchos gastos, por lo que le ruego que lo antes posible me remita a ésta por el Giro Mutuo la mayor cantidad que pueda a cuenta de la campana que se le hizo.

Le digo lo antes posible porque saldré de ésta de ocho al diez del mes que viene y deseo cobrar antes de salir".

D. Justo Fernández Izquierdo?

(La) Calzada de Oropesa (Toledo), 27 de diciembre de 1890

"Con fecha 13 de Noviembre contesté a su atenta del 9 del mismo, mandándole cuenta del mortero que le fundí, y en ella le decía que me remitiera cuando V. estimara oportuno, siempre que fuera días antes de San Pedro, o bien fuera para el 20 de Junio, fecha en que había contenido en comprar una casa accesoria para poner la fundición en Alcalá de Guadaira, dos leguas de Sevilla, más como ya se ha hecho la Escritura con condición de hacer el pago en Enero próximo; le ruego encarecidamente que lo antes posible haga el favor de girar dicho importe que asciende a 417 reales a los Sres. Sánchez García y Compañía, Plaza del Pan, nº 4, Sevilla, y al mismo tiempo pasarme aviso a dicho punto, o bien sea Julian Ruiz, fundidor de campanas, Alcalá de Guadaira, a donde con esta fecha traslado la fundición".

D. Juan Manuel Sanz Sarabia (Iglesia de San Nicolás)

Sevilla, 31 de diciembre de 1890

"Se está haciendo en ésta la última fundición, y entre otras, dos de las campanas son para Camas, se lo pongo en su conocimiento para que haga el favor de decirle a D. Eduardo que vamos a trasladar la fundición a Alcalá de Guadaira, como punto más céntrico a donde se puede fundir la que se halla rota en esa Parroquia, pues yo procuraré hacer la mayor ventaja posible, además de buena obra.

En la otra fundición que se hizo última, la vio D. Antonio Peña y Ojeda, cura de la Magdalena, de esa, de quien pueden informarse tanto de la limpieza de la obra cuanto del sonido, puesto que las oyó tocar.

Con que espero se lo haga presente y que no cuente con ningún otro fundidor, pues cuantas ventajas pueda hacerle cualquiera se las hago yo también".

D. Fernando Alcaide

Huelva, 31 de diciembre de 1890

"Un amigo mío Veterinario y forjador de ésta me dice que escriba a V. a ver si tiene mucho Hierro viejo que sea a propósito como para hacer herraduras, y a cómo pone como último precio el quintal, para si le conviene hacer viaje a por ello".

Sr. Cura Párroco de San Eustaquio

Sanlúcar (Sevilla), 31 de diciembre de 1890

"Se está haciendo la última fundición en ésta; dos de las campanas son para Camas, hace poco se colocó una en Benazacón, también próximo a esa, de donde puede informarse del resultado.

En este mes que viene se traslada la fundición, como punto más céntrico, a Alcalá de Guadaira, a donde pueden fundirse las de su Parroquia".

D. Bonifacio Alonso

Santander, 31 de diciembre de 1890

"Acabo de recibir la de V. del 26 del corriente que me ha remitido la casa de los Sres. Sánchez García y Compª, la que hasta allí me acompañó la letras ptas. 375, por cuyo favor le doy infinidad de gracias.

Recuerdos a su Señora y a Fernando Láinz.

Si por casualidad ve V. a mi Sr. Padre le dice que antes de Reyes quiero fundir; por aquí muchas lluvias y ventiscas".

Sres. Sánchez García y Compª

Sevilla, 31 de diciembre de 1890

"Ha sido en mi poder la de V. de 29, adjunta con la de Santander, la que acompañó a esa la letra de ptas. 375.

Hará el favor de entregarle al dador de esta 50 pesetas que me prestó en efectivo el día 26, porque como era fiesta no fuí a la casa suponiendo estaría cerrado".

D. Francisco León

Huelva, 2 de enero de 1891

"Supongo habra V. formado no muy buen concepto de mí, lo primero porque no contesté a su favorecida de 26 de Noviembre, pero como en ella decía V. que era un disparate la oferta que yo le había hecho, no me ocupé en contestar; y lo segundo porque al hacer la obra que en la mía del 25 había dicho a V., fui a colocarla y desde allí pensaba haber ido a pasar Noche Buena a mi oriundo país (Santander), a donde mandé dirigieran la correspondencia, y a vuelta de Santander recibo la de V. del 18 de Diciembre, a la que contesto diciéndole que esto le pago el cobre de la caldera a 200 reales quintal".

D. Diego Robles

Camas (Sevilla, 5 de enero de 1891

"Adjunto le remito el talón de las campanas, la grande ha pesado 11 arrobas y 2 libras, y la pequeña 5 arrobas y 7 libras.

Se ha trabajado de día y de noche para hacerte las campanas y quiero colocarlas el domingo que viene, en cuenta tenga preparado esto para las bendiciones".

D. Lorenzo Rodríguez

Castilleja (Sevilla), 5 de enero de 1891

"El domingo 11 del corriente pienso estar en Camas a colocar las campanas, por lo tanto, si V. puede llegarse allí lo hace y lleve las escrituras, que puede que le pague a V. el mes de enero por la renta de la posada de Alcalá, en vista de que a fines de éste estaré yo a por mi familia a Santander, y si por cualquier cosa no podría V. ir y yo no le pagara a V. antes de marchar, no tiene que tener cuidadao que o yo se lo pagaría en viniendo, que sería en primeros de Febrero, o le daría orden que lo cobrara en Sevilla".

D. Justo Fernández

(La) Calzada de Oropesa (Toledo), 16 de enero de 1891

"Con motivo de necesitar recursos le ruego encarecidamente que, lo antes posible, me remita la cuenta del importe del mortero que son 417 reales, pues como he hecho traslado a ésta, y tengo que ir a por la familia a Santander, se me originan muchos gastos.

El giro lo hace a los Sres. Sanchez García y Compª, Plaza del Pan Nº 4. Sevilla, y hace el favor de pasarme aviso a ésta para ir a recogerlo, poniendo en el sobre Provincia de Sevilla, y como dice el timbre.

Con fecha 27 del pasado le escribí diciéndole lo mismo, que el negocio que pensaba haber hecho en Junio ha sido ahora, y que con tal motivo haría el favor de mandarlo, mas como la carta la eché sin sello, aunque se pagó, creo no la habrá recibido, cuanto no ha contestado, habiendo sido siempre tan puntual".

D. Manuel Sanz Sarabia

Sevilla, 17 de enero de 1891

"Mañana, Dios mediante, estaré en Camas colocando tres campanitas, y con motivo del traslado a ésta por la noche salgo para Santander a buscar a mi familia, de donde volveré a fines de este mes.

En su vista espero de V. le diga a D. Eduardo que desde primeros de Febrero puede disponer cuando estime oportuno hacer la fundición de la campana de esa parroquia".

CARTAS DESDE ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)

D. Cristobal Pérez Romero

Bonares (Huelva), 2 de febrero de 1891

"Recibí su atenta 8 de Octubre en contestación a la mía del 6 del mismo, en la que me decía no podía pagar el resto de la fundición del Esquilón, y que me lo haría en la primavera, pues bien, con motivo de haber trasladado a ésta la fundición, haber tenido que ir a por la familia a Santander, mi país, y comprar muchas cosas que en casos análogos sabe V. que se necesitan, le agradecería muy mucho que para fines de esta semana tuviera reunidos los 400 reales que esa fábrica adeuda, para ello iré yo a recogerlos".

D. Manuel Álvarez Pérez

Villaluenga (de la Sagra) (Toledo), 2 de febrero de 1891

"Recibí su muy grata, fecha 15 de Noviembre pasado, y en atención a ella veo carece de recursos esa Parroquia para hacer el pago de 820 reales que por la fundición de la campana adeuda; pero atendiendo a que la traslación de Valverde (Huelva) a ésta (Sevilla) de toda la fundición, y de trasladar toda la familia de Santander a ésta, se me han originado muchísimos gastos, por lo que me veo muy alcanzado de recursos, en vista de lo cual le ruego encarecidamente que lo antes posible haga el favor de mandarme la mayor cantidad que pueda, aunque haga un sacrificio de sus propios intereses, y aunque luego el resto lo dilante por más tiempo, a fin de salir del apuro.

El giro puede hacerle a nombre de los Sres. Sánchez García y Compª. Plaza del Pan Nº 4. Sevilla, y dar conocimiento a ésta su Casa (Provincia de Sevilla).

Dé mis afectos a Antonio Ramos y familia".

Sr. Cura Párroco de la iglesia de la Virgen del Águila

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 4 de febrero de 1891

"Digo yo Julián Ruiz Lavín, fundidor de campanas, residente en esta Villa, cómo me obligo a fundir la Campana inservible en la iglesia de la Virgen del Águila, bajo las condiciones siguientes =

1ª Me obligo a refundir dicha campana a condición de limpia y buena, dejándola de una voz clara y sonora, relativa a su peso.

2ª También serán de mi cuenta los gastos de bajarla, subir la nueva a la Torre y colocarla, como igualmente nivelar la cabeza y cuanto necesite.

3º Que por todo trabajo, siendo de mi cuenta aumentar las mermas que la Campana vieja tiene al ser fundida y demás referido, me han de satisfacer la cantidad de mil trescientos reales, pagaderos en dos años; esto es dejando la campana del mismo peso que hoy tiene, más si después de fundida resultara en más o menos peso, se aumentará o descontará de precio, en primer caso a seis reales cada libra, y en el segundo a tres.

Y para que conste expido el presente que firmo en Alcalá de Guadaira, a 4 de Febrero de 1891.

Julián Ruiz
Lavín

(Nota). Dicha Campana queda garantizada por dos años. Si en cuyo tiempo se rompiese, no siendo por chispa eléctrica o fuerza mayor, quedo obligado a nueva fundición sin interés alguno.

Ruiz"

D. Fernando Díaz

4 de febrero de 1891

"He ido a visitar a Dª María Antonia Calderón, quien me dijo que fuea a ver la campana, y que pusiera el presupuesto de cuanto podría costar el fundirla, nivelar la cabeza, y cuanto necesite, sin que ella tenga que gastar más dinero que lo que yo le lleve; la campana pesa 19 arrobas o 20; adjunto le mando el presupuesto de todo coste, para que V. haga el favor de entregárselo cuando tenga ocasión".

D. Antonio Izquierdo y sobrinos

Sevilla, 3 de febrero de 1891

"Ayer y antes de ayer estuve en esa con objeto de traer las circulares, más como estaba cerrado no pude hacerlo, por lo que le ruego encarecidamente que bien por el Correo, o bien por alguna persona de su confianza, haga el favor de mandarme dichas circulares, sobres, y cinco reales del franqueo necesario para repartirlas, lo antes posible, un día de ésta semana; pasaré yo a esa y pagaré a V. su cuenta".

6 de febrero de 1891

Una vez recibidas de la imprenta las circulares con su publicidad, las envió a las siguientes personas y lugares:

	Sevilla
	Mairena del Alcor (Sevilla)
Don Antonio Bernal	*Benacazón (Sevilla)*
Don José María León	*Sevilla*
Don Rafael Bellosillos	*Tocina (Sevilla)*
Don Manuel Bastida	*Puerto Serrano (Cádiz)*
Don Miguel Barranco	*(El) Coronil (Sevilla)*
Don Tomás Pérez Sánchez	*Almadén (de la Plata) (Sevilla)*
Don Isidoro Sánchez	*(El) Campillo (Sevilla)*
Don Juan Manuel Sanz Sarabia	*(Iglesia de San Nicolás) Sevilla*
Don Antonio Pérez Córdoba	*(Iglesia de San Martín) Sevilla*
Don Pedro Bernal	
Don Julián Borrego	
Don Joaquín Juraba	*Iglesia de San Miguel*
Don Antonio Pimentel Celaya	*Algodonales (Cáceres)*
Don Laureano Pérez Damián	*Fuente Palmera (Córdoba)*
Don José Solís	
Don José Rodríguez Fernández	*(El) Castillo de las Guardas (Sevilla)*
Don ..... Sánchez	*Espartinas (Sevilla)*
Don Ramón	*Carrión (de los Céspedes) Sevilla*
Don Francisco	*Lentejuela (?)*
Don Francisco Fernández	*Brenes (Sevilla)*

D. Pedro.....

Valverde del Camino (Huelva), 9 de febrero de 1891

"Habrá V. extrañado el que no le haya escrito antes, pero ha sido por estar ocupadísimo; hoy lo hago diciéndole que hace ocho días llegué a esta su casa con toda la familia, sin novedad.

Le ruego que le diga a Ventura que cuando tenga algún metal que me mande dos o tres quintales, que sea bueno, y lo factura a Sevilla, mandando el talón a ésta, si acaso él duda en mandarlo y V. tiene lo que importe puede dárselo, que más alante *yo se lo mandaré; no lo hago ahora por los muchísimo gastos que he tenido con el traslado, compra de muebles, comestibles por mayor y demás".*

D. José Díaz Coro

Sevilla, 13 de febrero de 1891

"Amigo Pepe: Adjunto te mando el talón que te dije ayer; le das a Salvador 2 reales para que pague el porte, y tanto los 6 Bultos como la cama que dejé en esa, que

lo factures y me mandas el talón; págale a el mandado y ponlo en cuenta, que yo te lo pagaré en cuanto vaya a esa, acaso esta semana".

D. Amador Ortiz Hernández

Marinaleda (Sevilla), 15 de febrero de 1891

"Le agradecería muy mucho que lo antes posible me girara a Sevilla, a nombre de los Sres. Sánchez García y Compª. Plaza del Pan, 4, la mayor cantidad posible, aunque haga algún sacrificio, pues de tal necesidad ha dado lugar el traslado de fundición de Valverde a ésta, y el traer la familia de Santander aquí; compra de muebles, y la entrada de una casa de mucha extensión como la que tengo, que paga al año 4.000 reales.

Siento mucho molestarle pero me parece más propio pedirlo a quien lo debe que a otro extraño".

D. José Mª Romero Cárdenas

Huévar (Sevilla), 15 de febrero de 1891

"Siento mucho molestar a V. pero la situación me obliga decirle que lo antes que pueda haga el favor de reunirme alguna cantidad, aunque no sea muy grande, pues con el traslado de la fundición de Valverde a ésta, la familia que he tenido que traer de Santander, compra de muebles y demás, se me han agotado los recursos, por lo que me veo precisado a tal pretensión, aunque en contra de mi voluntad.

También le digo que tanto la deuda esa, como todas las de este país me quedé yo con ellas, motivo también por el cual me ayuda a tal apuro".

D. Juan Benítez

Montejaque (Málaga), 15 de febrero de 1891

"Con motivo de hallarme escaso de recursos por los muchos gastos que he tenido con el traslado de la fundición de Valverde a ésta, y traer la familia de Santander aquí, compra de muebles y demás, le ruego encarecidamente que lo antes posible me remita los 100 reales que adeuda por la fundición del Esquilón, del cual le mandaré recibo; puede mandarlo por el Giro Mutuo a Sevilla, a nombre de los Sres. Sánchez García y Comª. Plaza del Pan Nº 4, y dar aviso a esta su casa para mandarle el recibo".

D. Juan Fernández

Ojén (Málaga), 17 de febrero de 1891

Carta escrita por mi tatarabuelo Francisco Marco Ruiz, suegro de Julián Ruiz Lavín, desde Alcalá de Guadaira.:

"En este momento recibo la carta de V. de 15 del corriente, referente a la campana de la Parroquia de su digno cargo; pues mi hijo D. Julián Ruiz Lavín hace dos días salió para Ecija, y se le espera mañana, o lo más tarde pasado; en el momento

que llegue a ésta su casa le escribirá con todos los pormenores que en la suya desea, tanto de la de 12 arrobas nueva como el ofrecimiento de la vieja. Siento mucho que mi hijo se halle ausente en este momento: pero no es largo el tiempo de 24 o 36 horas que tardará su regreso".

D. Justo Fernández Izquierdo

Calzada de Oropesa (Toledo), 21 de febrero de 1891

"A vuelta de viaje con mi familia recibí en ésta su casa la de V. de 20 de Enero pasado, en la que me pide espera por la cuenta del importe de la fundición del mortero, más, como ha transcurrido un mes sin que tenga antecedentes de que haya girado los 417 reales, y la necesidad es muy apremiante a consecuencia de tantísimos gastos, como se me han originado desde Diciembre, repito nuevamente que lo antes que le sea posible haga el favor de girar dicho importe a los Sres. Sánchez García y Compª".

D. Juan Fernández

Ojén (Málaga), 22 de febrero de 1891

"Ha sido en mi poder su muy atenta, fecha 15 del corriente, en la que me pide precios de la fundición de la Campana rota de esa Parroquia, y en contestación debo decirle que registrando el libro de apuntes he encontrado las dimensiones de esa Campana, por las que deduzco que su peso es de 12 arrobas proximamente; pues bien, el precio de fundición de Campanas de ese tamaño es de 75 reales por arroba, siendo de nuestra cuenta aumentar las mermas que tenga al ser fundidas, pagar el transporte del ferrocarril, tanto de la vieja como de la nueva, y poner los aparatos necesarios para subirla y colocarla; O lo que es lo mismo, pesando la campana vieja 12 arrobas, y dejándola de igual peso, con las condiciones antedichas, importa 900 reales, pagaderos la mitad el día que quede colocada, y probado que sea en buen sonido, la cuarta parte al año y la otra restante a los dos años de su colocación; por cuyo tiempo quedo obligado a nueva fundición, sin interés alguno, caso de romperse, advirtiendo que si la nueva pesa menos que la vieja se descontará del importe a razón de 4 reales por libra; y si pesa más se aumentará a 7 reales".

D. Juan Montero Montero

Palma del Río (Sevilla), 22 de febrero de 1891

"No extrañe el que no le mande adjunto la nota de precios de la fundición de la Campana de ese templo de encargo, y es por lo que le voy a decir, posterior a haber estado con V. me dijeron que si había estado otro fundidor con el Sr. Naranjo y hasta si había o no llevado la Campana de la Patrona para fundirles por lo que comprendo habrá algún compromiso y desde luego no me gusta poner precio para que les sirva de base para ajustar con otro.

Yo estoy dispuesto a hacer las mayores ventajas que puedo, tanto fundiéndola en esa como en esta, pero ha de ser cuando o V. o el Sr. Vicario me digan

en contestación que están libres de compromiso y dispuestos a contratar conmigo.

Por lo tanto espero de V. se aviste con el Sr. Naranjo y le dice que estoy dispuesto a hacerle cuantas ventajas pueda, especialmente fundiéndola en ésta, a donde pueden venir a presenciar la fundición de ella, y con lo que terminen espero conteste a esta su casa".

D. Gabriel Pérez Benítez

Pedro Abad (Córdoba), 22 de febrero de 1891

"Por varios condiscípulos de V. he sabido que se encuentra de Cura en ese Pueblo, y que cantó misa por Pascua por lo que me alegro mucho y le doy la enhorabuena por haber llegado a ocupar tan elevado cargo.

El principal objeto de la presente, y aunque abusando algo de su bondad por ser de los clérigos que más conocimiento tengo en esa Diócesis, es decirle que habiendo hecho el arreglo de Parroquias; haga el favor de mandarme en una breve lista el nombre y apellidos de los curas que hayan ido a las Aldeas que ahora han elevado a Parroquias, para mandarles una Circular como la que se le mandó a V. en la fecha de ayer, pues es muy probable que los más necesiten campanas.

Adjunto le remito tarjeta para que conteste; dígame si necesita algo de Campanas".

D. Bonifacio Alonso

Santander, 22 de febrero de 1891

"Paso a decirle que en el primer Vapor que salga para Sevilla haga el favor de mandar las cinco arcas que al parecer quedaron en el almacen de V.V.; por la mucha prisa no hubo tiempo de ligar las más pequeñas, y también se le ruega haga el favor de mandar comprar alguna cuerda y liarlas, pues en una viene el mecanismo de la Máquina de coser, y con la cerradura sólo está expuesto a que se abra y se pierda, pues ya sabe V. en esos viajes el tratamiento que le dan a las mercancías.

Todas traen la marca J.R. Sevilla y cuando lo remita espero haga el favor de mandar a esta su casa el talón o resguardo para hacer la reclamación, lo manda porte debido, y a la vez diga cuanto importa la cuerda que compre y lo que cueste el mandarlo al Vapor para mandarlo en sellos de franqueo".

Sr. Cura Rector

La Rambla (Córdoba), 24 de febrero de 1891

"Desearía de su amable bondad se dignara contestar diciéndome si estaba o está conforme en fundir la Campana rota de esa Parroquia, en las condiciones que al respaldo de la tarjeta le dejé el día que estuve en esa, y además le prevengo que si hace el pago por completo el día que se coloque la Campana se le descuenta en 10 por 100 de la mitad, ya sea fundida en ésta o ya en ésa".

D. Eduardo de Linares

Bareyo (Cantabria), 24 de febrero de 1891

"Muy apreciable tío Eduardo: me ha salido colocación para el Esquilón de cinco arrobas y lo he mandado a buscar, desde luego en la primera fundición que haga le haré otro de igual peso y con lo demás se lo mandaré.

Además me ocurre que el aparejo que yo he comprado tiene una línea menos que el otro, y resulta que no coge la cuerda por él, pues bien sabe V. que por el otro anda demasiado ajustada, se lo digo porque como V. tiene que hacer la cuerda puedo mandarle el que he comprado (aunque lo siento, porque es mucho más fuerte que el otro) y hacerla arreglada a las carruchas.

También tengo casi ajustada una Campana de 70 arrobas en la Catedral de Córdoba y deseara saber si tendría V. inconveniente alguno en mandarme el aparejo grande para subirla aunque tenga que pagarle algo; hasta que yo me haga de otro mayor, en tal caso como allí está a medio camino de Valverde puede mandar al Manco que lo facture, esto es cuando yo le escriba que la mande que lo haría con anticipación".

D. Francisco Santos y Bordos

Bujalance (Córdoba), 2 de marzo de 1891

"He recibido su muy atenta, fecha 28 del pasado, en la que me dice le mande precios desde cincuenta arrobas en adelante, y en contestación a ella debo manifestarle que desde el peso que V. me dice hasta seis arrobas es recibir las viejas a razón de cuatro reales por cada libra, y entregar las nuevas a ocho reales; desde 6 arrobas hasta 30, se reciben las viejas a cuatro reales y se entregan las nuevas a 7 rs., y desde 30 arrobas en adelante se reciben las viejas a 4 rs. y se entregan las nuevas a seis reales y medio, o lo que es lo mismo dos y medio reales por cada libra de fundición en estas últimas; las de 6 a 30 tres rs. y cuarto, las de un cuarto de arroba en adelante hasta seis".

D. Pedro Vizcaíno

Valverde del Camino (Huelva), 2 de marzo de 1891

"A Ventura le dice que tan pronto como haga la primera fundición le mandaré su importe, que no se extrañe que tarde algo porque todavía no he empezado a moldear, aunque si a hacer el horno".

Sres. Sánchez García y Cía.

Sevilla, 3 de marzo de 1891

"Acaba de ser en mi poder la adjunta carta de Calzada de Oropesa (Toledo) de quien hace tiempo dí orden para que girasen a nombre de V. a esa cuatrocientas diez y siete reales; más como al parecer se le han presentado obstáculos para no poder hacerlo he pensado decirle lo que al pie de la letra copio al respaldo; y en contesta-

ción de Vs. deseaba me dijeran en que forma se le podía girar sin necesidad de que fuera yo a esa, pues además de hacer gastos pierdo de trabajar en mis ocupaciones".

D. Justo Fernández

Calzada de Oropesa (Toledo), 3 de marzo de 1891

"Acabo de recibir su muy grata, fecha 26 del pasado, y en atención a las circunstancias, y a lo que en ella se refiere, he acordado que si V. no ha girado para cuando reciba ésta, no gire, y sí, en contestación, diga cual es la administración de giro más próximo a esa para desde Sevilla, autorizando yo para ello a los Señores Sánchez García y Compañía, sobre V. a esa administración más próxima, giren cuanto antes, pues es la única casa con quien tengo cuenta; y siempre acostumbrado a ser corriente; por lo que no me atrevo a pedir de ella muchas cosas que tiene y necesito, aunque no es por falta de confianza".

Sr. Presidente del Convento de la Santísima Trinidad

Antequera (Málaga), 3 de marzo de 1891

"Habiendo hecho muchísimos gastos con el traslado de la fundición de Valverde a ésta, traer la familia de Santander, compra de muebles y demás, me veo escaso de recursos, motivo por el cual espero de V. que dentro de pocos días pienso pasar a esa, y haga el favor de adelantarme el último plazo de la fundición de la campana mediana de esa.

No me gusta incomodar antes de que venza el plazo, pero teniendo en cuenta lo expuesto no dudo en que acepte mi proposición, por lo que le daré un millón de gracias".

D. Juan Fernández

Fuente de Piedra (Mälaga), 3 de marzo de 1891

"Habiendo hecho muchísimos gastos con el traslado de la fundición de Valverde a ésta, traer la familia de Santander, compra de muebles y demás, me veo escaso de recursos, motivo por el cual espero de V. haga el favor de pagarme, dentro de pocos días, que pasaré a esa, el último plazo de la fundición de la Campana de esa Parroquia".

D. José Muñoz Cabeza

Lucena (Córdoba), 3 de marzo de 1891

"Continuamente me están pidiendo campanillas de tres a doce libras, y como el sistema de hacerlas nosotros es muy costosa, desearía de V. me dijera a qué precio podía ponerme en la estación de Aguilar (Córdoba) un quintal de Campanillas desde 2 libras hasta 12 o 14, de éstas con dos habrá bastante, de 6 a 8 a 10 libras, y las demás de ahí para abajo, las pequeñas con su empuñadura de metal, y en el mismo peso un almirez que sea grandecita y de color subido, que no tenga tanta calamina para que sea durable".

D. Antonio Ruiz Lavín

Güemes (Cantabria), 4 de marzo de 1891

"Muy apreciable hermano: me extraña mucho que no hayais contestado a la que se escribió en primero de Febrero por lo que estamos algo intranquilos, formando juicios de lo que os puede haber sucedido, nosotros estamos todos buenos, el niño desganado pero corriendo y enredando.

Esperaba con deseos contestación a la otra por saber en que había parado el noviajo *tuyo, y ahora esperamos nos lo digas, también dirás si marchó Padre y si estás de acuerdo con él, pues me hace sospechar que él recibió la carta y no te ha dicho nada.*

Yo había pensado, de acuerdo con la familia, que si es que ahora no te casas, y en tres o cuatro años quieres hacer alguna cosa para que mañana te proporcione mejores condiciones para buscar mejor colocación, yo no tendré inconveniente en que vendrías a ésta con nosotros, pues cuanto menos lo de un oficial regular no te había de faltar en los 12 meses que tiene el año, pues aquí se puede trabajar en todo tiempo; esto ha pasado entre nosotros, mas no por eso queremos des desaires a nuestro Padre y hermanos esto de ser que fuera con su consentimiento, aunque ya eres mayor de edad.

Conque espero contestes a vuelta de correo y digas como vais de labores, y si ha llovido, y cuanto ocurra por esa, yo tengo bastante obra a la vista, pero poco ajustado, no ha llovido y está malo el negocio. Expresiones a todos en general y las recibis de Padre (Francisco Marco Ruiz), Madre María y de este vuestro hermano".

D. José Mª Linares

Carabanchel (Madrid), 6 de marzo de 1891

"Acabo de recibir carta de tu Padre en la que me dice que va a salir para ésa, y en contestación a ella le digo que la campanita o esquilón que lo tengo moldeado como para cinco arrobas, con su nombre como fundidor, que si bien es verdad que he abusado en colocar el otro ha sido en fiado en que él tardaría en salir, y que yo tendría tiempo en moldearle, además no puede ser lo que él desea, porque aquí no es Valverde para hacerse uno de metal como allí; en cuanto al aparejo convengo, aunque con sentimiento, en mandarle con su cuerda, juntamente con el Esquilón y metal tan pronto como pueda, hoy salgo a tirar las Campanas y dar una vuelta, que Marco no para de hacerme la contra.

Recibes muchas expresiones de mis Padres, María y míos, y se las das a tu Padre cuando venga ya Constantino, y dispón de este tu pariente".

(Última carta escrita por Julián Ruiz Lavín)

CARTAS ESCRITAS POR FRANCISCO MARCO RUIZ, SUEGRO DE JULIÁN

D. Agustín Diaz

10 de marzo de 1891

"Por el Correo de esta fecha recibió la casa que hoy se pone en relaciones con V., carta del Sr. Dn. José María de León, participando sus buenos deseos de que en esa Parroquia de su digno cargo se coloquen tres Campanas; desde luego la casa o sean los hornos de fundición que han funcionado algunos años en la Provincia de Huelva (Valverde del Camino) y trasladándose a ésta, ofrecen fundir cuantas piezas de Campanas sean aceptadas con metal superior y sonoro, como recibir la vieja. Siempre que sea buena.

Mi hijo Dn. Julián Ruiz Lavín se halla ausente por unos días. Se le espera el 16 o 17 del corriente, y, desde luego, se pondrán en su conocimiento cuantos antecedentes desea de la obra".

Sres. Sánchez Pérez y Cía.

Sevilla, 16 de marzo de 1891

"Adjunto incluyo letra por valor de 104 pesetas y 25 céntimos que procedente de Oropesa a favor de mi malogrado hijo D. Julian Ruiz Lavín.

Espero me digan el saldo que resulte a favor o en contra del hijo.

Hoy escribo a D. Bonifacio Alonso Barquín, del comercio de Santander, pidiendo fondos para trasladarme con esta denodada familia, caso de fallecer Julián, pues avisaré a VV. para que en mi nombre telegrafíen desde esa a dicho Señor para el giro".

Sr. Cura Párroco

Coronil (Sevilla), 16 de abril de 1891

"Le remito a V. la carta que mi primo D. Eduardo de Linares Pérez le escribió a V. referente a la Campana que mi finado hijo político D. Julián Ruiz tenía ajustada con esa el 5 de Marzo, pues mi citado primo Linares, encargado de llevar a cabo todas las operaciones del Sobrino, se halla próximo varios de la Provincia de Toledo (Ocaña), que es donde tiene una fundición; y desde luego a emprender las obras de fundición en estos talleres; deseando me diga V. las inscripciones que ha de llevar la obra nueva, y demás que hablaron V. y el difunto, así condiciones de metal campanil de 1ª en la nueva, con aumento o disminución de su peso a la vieja".

Sr. Cura Parroquia Socorro

Ronda (Málaga), 30 de abril de 1891

"La Casa que tiene el gusto de dirigirse a V., y que hoy se halla a nombre de la viuda del malogrado D. Julián Ruiz, se halla terminando sus hornos de fabricación, para lo cual, y teniendo al frente de estos a D. Antonio Ruiz Lavín y D. Eduardo de

Linares Pérez, las mejores fundiciones de España, según se desprende de la Circular en el Boletín Eclesiástico".

Por último, hay una carta de María Marco, viuda de Julián Ruiz, dirigida el 14 de julio de 1891 a D. José Rodríguez (ilegible).

Índice de artífices



Arquitectos en Cantería

Pág.

Ajo

Arcillero Solórzano, Juan de 103
Barrio de Ajo, Alonso de 104
Camino Alonso de Viadero, Lucas de 106
Camino Cacicedo, Francisco de 107
Camino Martínez, Luis de 107
Campo Campo, Simón del 107
Colina Lastras, Lucas de la 108
Colina Villanueva, José de la 108
Cuesta, Pedro de la 108
Díez Pellón, Pedro 109
Gómez Abarca, Miguel 109
Güemes Abarca, Jacinto de 109
Herrero Rasillo, Manuel 109
Incera Alonso del Carre, Javier de la 110
Incera Alonso del Carre, Santiago de la 110
Lainz Camino, Antonio de 112
Lainz Castillo, José de 114
Palacio Corral, Pantaleón de 114
Pellón Blanco, Manuel de 114
Pellón San Juan, Andrés de 115
Pellón San Juan, Francisco de 115
Pellón Solana, José de 115

Pág.

Peña Lainz, Juan de la 115
Riva-Agüero, Francisco de la 119
Riva-Agüero Güemes, Francisco de la 124
Rivas Peña, José de 155
Rivero, Gabriel del 156
San Miguel Cabanzo, Carlos de 156
Serna Camino, Francisco de la 156
Tijeras Pellón, Antonio de las 157

Bareyo

Palacio Llama, Antonio de 159

Güemes

Bárcena, Antonio de la 161
Cabrillo Monesterio, Juan de 162
Calderón Güemes, Fernando 162
Cueto, Francisco de (El de El Solar) 163
Cueto, Francisco de (El de Cueto) 166
Cueto, Toribio de 173
Gargollo, José de 173
Güemes, Domingo de 174
Lagüera, Mateo de 175
Palacio, Pedro de 175
Palacio Monesterio, Simón de 175
Pellón Monesterio, José de 177
Roza, Gregorio de la 177
Setién Venero, Juan de 179
Viadero, Francisco de 180
Viadero Escajadillo, Juan de 181

Pág.

Viadero (Alonso de), Palacio, Juan 181
Viadero Villanueva, Pedro de 181

Canteros

Ajo

Arce Solórzano, Gaspar de (El viejo) 191
Arce Solórzano, Gaspar de 192
Arcillero, Juan de 193
Arcillero Camino, Juan de 193
Arcillero Peña, Martín de 193
Arcillero Solórzano, Gonzalo de 193
Arredondo, Diego de 196
Bárcena Camino, Jerónimo de la 196
Bárcena Camino, Juan de la 197
Bárcena Camino, Pedro de la 197
Bárcena Alonso del Carre, Antonio de la 197
Bareyo (Vélez de), Antonio 198
Barrio de Ajo, Francisco de 198
Barrio de Ajo, Joan de 198
Barrio de Ajo, Sebastián de 198
Camino, Antonio de 199
Camino, Diego de 199
Camino, Hernando de 199
Camino, Juan de 199
Camino, Juan de 199
Camino, Lorenzo de 200
Camino, Pedro de 200
Camino, Rodrigo de 200
Camino Alonso de Viadero, Manuel de 200

	Pág.
Camino Camino, Pedro de	201
Camino Cantero, Alonso de	202
Camino (Sáinz de), Carrera, Juan	202
Camino Cereceda, José de	204
Campo, Fernando del	204
Campo, Juan del	204
Campo, Pedro del	205
Campo Arredondo, Gregorio del	206
Campo Carrera, Juan del	206
Campo Cossío, Francisco del	207
Campo Cossío, Juan del	207
Campo Liermo, Gonzalo del	208
Campo Pascua, Laureano del	208
Cantero (Gómez), Juan	208
Carre (Alonso del), Francisco	209
Carre (Muñoz del), Mateo	209
Carre (Alonso del), Pedro	212
Carre, Simón del	212
Carre (Alonso del), Barrio (Alonso del), Tomás	213
Carre (Alonso del), Villa, Juan José	213
Carrera, Cosme de la	213
Carrera (González de la), Camino, Pedro	214
Carrera Sierra, Antonio de la	214
Cubillas, García de	214
Cubillas, Juan de	215
Cuesta, Alonso de la	215
Cuesta (Gómez de la), Pedro	215
Cuesta, Pedro de la	215
Cuesta Camino, Francisco de la	217
Cuesta Valdomín, Francisco de la	218
Dehesa Cubillas, Juan de la	218
Díez, Gregorio	218
Díez, Francisco	218
Fontamar, Toribio de	218
Fontamar, Toribio de	218

	Pág.
Fontamar Solórzano, Juan de	219
González, Manuel	219
Güemes Rivas, Francisco de	219
Herrero Rasillo, Marcos	219
Hidalgo González-Pumares, Manuel	220
Hontanilla (Alonso de), Bautista	220
Hontanilla (Alonso de), Juan	220
Hontanilla (Alonso de), Juan	220
Hontanilla (Alonso de), Rodrigo	221
Hontanilla (Pérez de), Juan	221
Hontanilla (Vélez de), Bartolomé	221
Hontanilla (Vélez de), García	221
Hontanilla (Vélez de), Juan	221
Hontanilla (Vélez de), Pedro	221
Hontanilla (Alonso de), Camino, José	222
Hontanilla (Alonso de), Camino, Simón	224
Hontanilla (Alonso de), Carre (Alonso del), Pedro	224
Hoyo, Diego del	225
Hoyo, Pedro del	226
Hoyo (Gómez del), Pedro	226
Hoyo, Rodrigo del	226
Hoyo Dehesa, Francisco del	226
Hoyo Dehesa, Juan del	227
Hoyo Fernández, Pedro del	227
Lainz Pumar, José de	227
Langre, Juan de	228
Lavín Cuesta, Andrés de	228
Lencín (Vélez de), Juan	228
Liaño, Sancho de	230
Llama, Juan de la	230
Martínez, José	230
Martínez, Segundo	230
Miranda Puente, José de	231
Noriega, Melchor de	231
Noriega Peña, Cosme de	231

	Pág.
Noriega Peña, Gaspar de	231
Otienes (Pérez de), Juan	232
Otienes (Pérez de), Sancho	232
Otienes (Pérez de), Hontanilla (González de), Andrés	232
Otienes Oceja, Pedro de	232
Otienes Oceja, Toribio de	233
Palacio Camino, José de	233
Pámanes Bárcena, Antonio de	233
Pellón Serna, José Antonio de	235
Peña, Alonso de la	235
Peña, Pedro de la	235
Peña, Toribio de la	235
Peña Lainz, Marcos de la	236
Peña Lainz, Simón de la	237
Peredo Gándara, Miguel de	237
Peredo Güemes, Diego de	237
Pérez, José	237
Puente, Joan de la	237
Pumar, Lencín (Vélez de), Juan de	238
Pumar, Lencín (Vélez de), Pedro de	238
Rasillo Cantera, Gregorio de	239
Riva Camino, Fernando de la	239
Riva Láinz, Juan de la	239
Riva Pumar, Pantaleón de la	240
Rivas, Rodrigo de	240
Rivas, Toribio de	240
Rivero Liermo, Andrés del	240
Rivero Liermo, Pascual del	241
Ruiz Campo, José	241
Ruiz Campo, Juan Dionisio	242
San Juan, Pedro de	243
Serna Camino, José de la	243
Serna Higuera, Francisco de la	243
Sierra Fernández, Francisco de la	244
Solano, Antón de	248

Pág.

Torre Arcillero, Juan de la 248
Valdomín, Juan de 248
Vegas Láinz, Juan de 248
Vegas Tijeras, José de 248
Vegas Tijeras, Pedro de 248
Villanueva, Juan de 249
Villanueva Camino, Francisco de 249

Bareyo

Ajo (Vélez de), Juan 251
Ajo, Lucas de 251
Ajo (Vélez de), Lucas 251
Bareyo (Vélez de), Juan 252
Bolivar, Pedro de 252
Cagigal, Domingo del 252
Cagigas, Domingo de las 252
Camino Sierra, Matías de 252
Castillo, Bartolomé de 252
Castillo, Mateo de 253
Castillo Bareyo, Pedro de 253
Cobo, Francisco 253
Cuesta Vélez, Cosme de la 253
Falla Cotera, Alejandro de 253
López Bolívar, Francisco 254
Palacio, Francisco Antonio de 254
Pazos Volaines, José de 255
Pedredo, Bartolomé de 255
Pedredo (Vélez de), Francisco 255
Pedredo (Vélez de), Sierra, Francisco 256
Pedrosa, Simón de la 256
Quintana (Gómez de la), Camino, Mateo 257
Revilla (López de la), Domingo 257

Pág.

Revilla, Pedro de la 258
Revilla (López de la), Bareyo (Vélez de), Juan 258
Ruiz Revuelta, Santiago 258
Valle Mazón, Manuel de 259

Güemes

Abascal, Francisco de 261
Ahedo, Mauricio de 261
Ahedo, Simón de 261
Alonso, Francisco 262
Alonso, Jacinto 262
Alonso, Julián 262
Alonso, Martín 263
Arnuero, Pedro de 263
Arroyo Herrera, Manuel de 263
Bárcena, Agustín de la 263
Bárcena, Alonso de la 263
Bárcena, Domingo de la 264
Bárcena, Domingo de la 264
Bárcena, Francisco de la 264
Bárcena, Gonzalo de la 266
Bárcena, Juan de la 268
Bárcena Hoyo, Pedro de la 268
Bárcena Hoyo, Pedro de la (Menor) 273
Cabrillo, Bernardo de 273
Cabrillo, Francisco de 274
Cabrillo, Pablo de 274
Cagigal, Ignacio del 274
Cagigal, Juan del 276
Cagigal, Lucas del 277
Cagigal, Pedro del 277
Cagigas, Pedro de las 278

Pág.

Cereceda, Antonio de la 278
Cereceda, Domingo de la 278
Cereceda, Facundo de la 278
Cereceda, Facundo de la 278
Cereceda, Francisco de la 278
Cereceda, Gabriel de la 278
Cereceda, Hernando de la 279
Cereceda, Juan de la 279
Cereceda, Juan de la 279
Cereceda, Juan de la 279
Cereceda, Julián de la 280
Cereceda, Pedro de la 280
Cereceda, Pedro de la 280
Cereceda, Rodrigo de la 281
Cereceda, Sancho de la 281
Cereceda, Simón de la 281
Cereceda Monasterio, Pedro de la 281
Cereceda Palacio, José de la 281
Cereceda Simón, Pedro de la 282
Crespo, Francisco 283
Crespo, Ramón 283
Crespo Cabrillo, Juan 283
Crespo Viadero, Juan 283
Cueto, Alonso de 284
Cueto, Diego de 284
Cueto, Juan de 284
Cueto, Juan de 284
Cueto, Pedro de 284
Cueto, Pedro de 285
Cueto (Sáinz de), Sebastián 285
Cueto, Toribio de 285
Cueto, Viadero (Alonso de), Mateo de 286
Gándara, Pedro de la 286
García, Andrés 286
Gargollo (Gómez de), Francisco 286

Pág.

Gargollo, Francisco Roque de 287
Gargollo, José de 287
Gargollo, Juan Antonio de 287
Gargollo, Juan Fernando de 287
Gargollo, Pedro de 287
Gargollo, Tomás de 288
Gargollo (Gómez de), Toribio 288
Gargollo (Gómez de), Toribio 288
Gargollo, Vicente de 288
Gargollo, Vicente de 289
Güemes, García de 290
Güemes, García de 290
Güemes, Gaspar de 290
Güemes (Gómez de), Gonzalo 291
Güemes, Hernando de 291
Güemes, Juan de 291
Güemes, Pedro de 292
Güemes, Pedro de 293
Güemes, Pedro de 294
Güemes Bracamonte, Gonzalo de 294
Güemes Bracamonte, Gregorio de 294
Güemes Bracamonte, Juan de 296
Herrero, Andrés 296
Hoyo, Pedro del 296
Lagüera, Rodrigo de 297
Liermo, Juan de 298
Liermo, Lorenzo de 298
Liermo, Pedro de 298
Liermo Venero, Francisco de 299
López, Antonio 299
Llamosa, Juan de la 299
Llamosa, Julián de la 299
Martínez, Ambrosio 300
Martínez, Francisco 300
Mazas, Matías de 300

	Pág.
Mazas, Matías de	300
Mazas, Vicente de	300
Mazo Venero, Juan del	301
Monesterio, Andrés de	302
Monasterio, Bernardo de	302
Monesterio (García de), Domingo	302
Monesterio, Gaspar de	302
Monasterio, Gerónimo de	303
Monasterio, Hernando de	303
Monasterio, José de	303
Monasterio, José de	303
Monasterio, Julián de	304
Monesterio, Pedro Bernardino de	305
Monasterio, Simón de	305
Monesterio Bárcena, José de	306
Monasterio Gargollo, Juan de	307
Monasterio Pellón, Andrés de	307
Mortera, Domingo de	307
Muñoz, Pedro	310
Ortiz, José	310
Ortiz Gargollo, Hermenegildo	310
Palacio, Juan Antonio de	312
Palacio, Julián de	312
Palacio, Martín de	312
Palacio Liermo, José de	313
Palacio Viadero, Alonso de	313
Pellón, Francisco de	314
Pellón, Vicente de	314
Peña Lagüera, Manuel de la	314
Prieto, Juan	314
Río (Gómez del), Juan	314
Riva Vélez, Juan de la	315
Setién, Andrés de	336
Setién, José de	337
Sarabia, Miguel de	337

Pág.

Sarabia, Pedro de 337
Torre Gargollo, Carlos de la 338
Vélez, Marcos 338
Venero, Antonio de 338
Venero, Francisco de 341
Venero, Francisco de 341
Viadero (Alonso de), Alberto 341
Viadero, Antonio de 341
Viadero, Hilario de 341
Viadero, José de 342
Viadero, Juan de 342
Viadero, Juan de 342
Viadero (Alonso de), Juan 342
Viadero (Alonso de), Juan Domingo 343
Viadero, Pedro de 343
Viadero (Alonso de), Pedro 343
Viadero, Roque de 343
Viadero Alonso, Francisco de 343
Viadero Palacio, Manuel de 344
Viadero Venero, Francisco de 344
Vierna, Juan de 345
Vierna, Luis de 345
Vierna, Manuel de 346

Pág.

Maestros Campaneros

Ajo

Alonso de la Peña, Pedro 357
Arredondo Villanueva, Gaspar de 357
Camino, Juan de 358
Camino, Pedro de 358
Camino Alonso, Andrés de 358
Camino Alonso, Gaspar de 358
Camino Alonso, Melchor de 359
Camino Arredondo, Juan de 360
Camino Arredondo, Pedro de 360
Camino Cacicedo, Jerónimo de 362
Camino Cacicedo, Juan Manuel de 363
Camino Cacicedo, Pedro Antonio de 363
Camino Camino, Dionisio de 363
Camino Pellón, Andrés de 364
Camino Pellón, Juan Manuel de 364
Camino Pellón, Manuel Antonio de 364
Camino Pelayo, Juan Bautista de 365
Camino Pelayo, Francisco de 365
Campo, Aparicio del 365
Campo, Juan del 367
Carrera Casuso, Pedro de la 367
Dehesa Cubillas, Pedro de la 367
Díez, Moisés 367
Díez Pellón, Manuel 368
Díez Pellón, Nicolás María 369
Fernández Colina, Juan Antonio 370
Fernández Pellón 370
Galán Quintana, Francisco Antonio de 370
Gómez Abarca, Manuel 370
Gómez Cogollo, Antonio 371

Pág.

Gómez Palacio, Narciso 371
Gómez Rivas, Manuel 371
Gómez Rivas, Simón 372
Herrería Villa, Miguel de la 372
Láinz Camino, Francisco de 372
Lastra Camino, José de la 373
Marco, Carlos 373
Pellón, Manuel de 374
Pellón Pellón, Fernando de 374
Peña, Juan de la 374
Pomar Alonso del Carre, José María del 375
Pomar Cuesta, José del 375
Riva Alonso, Cosme de la 375
Riva Camino, Manuel de la 375
Riva Villanueva, Pedro de la 376
Riva-Agüero, Francisco de la 376
Riva-Agüero Camino, Francisco de la 376
Riva-Agüero López, José de la 376
Rivas González, Juan de 377
Rivas Láinz, Juan de 377
Rivas Palacio, Francisco 378
Rivas Pumar, Juan de 378
Roza Alonso 378
Ruiz Abascal, Pedro Manuel 378
Ruiz Díez, Francisco 379
San Juan, Andrés de 379
San Juan, Simón de 379
San Juan Colina, Juan Francisco de 379
San Juan Fontamar, Francisco de 380
San Juan Láinz, Domingo de 381
San Juan Láinz, Jacinto de 381
San Juan Lastra, José Antonio de 383
San Juan Pumar, Francisco de 383
San Miguel Güemes, Alejo de 384
San Miguel Güemes, Eduardo de 384

Pág.

Solana Camino, Agustín de 384
Tigera Pazos, José de 384
Valle San Juan, Francisco de 385
Villanueva 385
Villanueva, Fernando de 385
Villanueva Calderón, Antonio de 386
Villanueva Calderón, Pedro de 386

Bareyo

Abascal Bolado, Juan de 389
Abascal Munar, Gaspar de 389
Alonso González, Manuel 389
Ballesteros Lastra, Luis de 390
Bareyo, Juan de 390
Bareyo (Sáez de), Pedro 390
Camino Sierra, Jacinto de 390
Camino Sierra, Manuel de 390
Castillo, Pedro de 391
Castillo, Ajo (Vélez de), Domingo de 391
Cuesta Alonso, Juan de la 391
Cuesta Castillo, Juan de la 392
Cuesta Cueto, Joaquín de la 392
Cuesta Gargollo, Juan de la 392
Cuesta Gargollo, Luis de la 392
Gargollo, Juan de 393
Gargollo, Pedro de 393
Gargollo, Tomás de 393
Gargollo Castillo, Pedro de 393
Gargollo Cuesta, Gregorio de 394
Gargollo Gargollo, Juan José de 394
Gargollo Güemes, Tomás de 395
Gargollo Vélez, Tomás de 395
González Palacio, Pedro 395

	Pág.
Lastra Pomar, Pedro de la	396
Linares, Marcos de	398
Linares Gargollo, José María de	398
Linares Gargollo, Manuel de	400
Linares Incera, Manuel de	400
Linares Ortiz, Constantino de	400
Linares Ortiz, José María de	403
Linares Pérez, Constantino de	404
Linares Pérez, Eduardo de	404
Palacio, Aniceto de	405
Palacio, Dámaso de	406
Palacio Cagigal, Sandalio de	406
Palacio Lastra, Amalio de	406
Palacio Lastra, Fernando de	407
Palacio Torre, Francisco de	407
Palacio Torre, Joaquín de	407
Pedredo (Vélez de), Bartolomé	408
Pedredo (Vélez de), Toribio	408
Pellón Gargollo, Benito de	408
Riva Alonso, Pedro María de la	409
Ruiz Fernández, Fidel	409
Ruiz Linares, Juan	409
Ruiz San Pedro, Agustín	410
Ruiz San Pedro, Rudesindo	410
San Juan, Pedredo (Vélez de), Domingo de	411
San Pedro Camino, Matías de	412
Sierra, Felipe de la	412
Sierra, Juan de la	412
Sierra, Teodoro de la	413
Sierra, Tomás de la	413
Sierra Cagigas, Jacinto de la	413
Villallave, Juan de	413

Pág.

GÜEMES

Bárcena, Alonso de la 415
Bárcena, Alonso de la 415
Bárcena, Gaspar de la 415
Bárcena, Revilla (López de la), Pedro de la 415
Carredano, Andrés del 416
Carredano, Diego del 416
Carredano, Pedro del 416
Ceballos, Juan Bautista de 425
Cereceda Villanueva, Benito de la 425
Cereceda Villanueva, Fernando de la 425
Cereceda Villanueva, Pedro de la 426
Cubas, Juan de 427
Cuesta Palacio, Simón de la 427
Cueto, Domingo de 427
Cueto, Jacob de 427
Cueto, Tomás de 428
Fernández Gómez, José 428
Gargollo, Pedro de 428
Gargollo Palacio, Juan de 430
González, Pedro 431
Güemes, Alonso de 431
Güemes, Francisco de 431
Güemes, García de 433
Güemes, Gonzalo de 434
Güemes, Martín de 437
Güemes, Melchor de 437
Güemes, Toribio de 437
Güemes Alvarado, Juan de 437
López, Pedro 438
Martínez Viadero, Antonio 438
Maza, Domingo de la 438
Maza Güemes, Pedro de la 439
Mazas, Saturnino de 439

	Pág.
Mazo (Alonso del), Venero, Juan	439
Monesterio, Francisco de	440
Monasterio, Mateo de	440
Navarro de Vereterra, Miguel	440
Naveda, Juan de	440
Naveda Güemes, Gabriel de	441
Naveda Güemes, Roque de	441
Ortiz Gargollo, Andrés	445
Ortiz Gargollo, Domingo	445
Ortiz Gargollo, Pedro	446
Ortiz Monasterio, Andrés	447
Ortiz Monasterio, Hilario	447
Palacio, Antonio de	447
Palacio, Domingo de	447
Palacio, Francisco de	448
Palacio, Hernando de	448
Palacio, Pedro de	448
Palacio, Toribio de	449
Quintanilla, José de	449
Riaño, Bernardo de	449
Riaño, Domingo de	449
Riaño, Francisco de	452
Riaño, Pedro de	452
Ruiz Lavín, Antonio	452
Ruiz Lavín, Julián	457
Viadero (Alonso de), Domingo	464
Viadero (Alonso de), Juan	464
Viadero (Alonso de), Juan	464
Viadero Camino, Manuel de	464
Viadero Cuesta, Agustín de	465
Viadero (Alonso de), Monte, Domingo	465
Villanueva, Juan de (Mayor)	465
Villanueva, Juan de (Menor)	466
Villanueva, Pedro de	469
Villanueva Monasterio, Marcelo de	474

Índice Geográfico



	Pág.
ABADES (Segovia)	546
ABADIANO (Vizcaya)	468
ABADILLA DE CAYÓN, LA (Cantabria)	282
ABARCA ?, LA (Palencia ?)	66
ABAURREA (Navarra)	470
ABERASTURI (Álava)	379, 434
ACÍN (Huesca)	410
ADAHUESCA (Huesca)	547
ADAL (Cantabria)	380, 385
ADIÓS (Navarra)	550
AÉZCOA (Valle de. Navarra)	434, 470
AGAETE (El Valle. Las Palmas)	520
AGONCILLO (La Rioja)	301
AGREDA (Soria)	290
AGUERCENA ?	415, 447
AGÜERO (Cantabria)	283, 313
AGUILAR (Córdoba)	670
AGUILAR DE CAMPÓO (Palencia)	71, 464
AGUILAR DE CAMPÓO (Jurisdicción de. Tierra de. Palencia)	74, 299, 389, 441
AGUILAR DEL RÍO ALHAMA (La Rioja)	221, 226
AILLÓN (Segovia)	111
AJAMIL (La Rioja)	301
ÁLAVA	15, 227, 291, 333, 373, 379, 417, 432, 621

Por excesiva repetición se ha prescindido de las palabras Ajo, Bareyo, Güemes, Junta de Siete Villas y Merindad de Trasmiera.

	Pág.
ALBA DE TORMES (Salamanca)	173, 175, 281, 285, 287, 296, 300, 342
ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel)	540
ALBALATE DE ZORITA (Guadalajara)	199
ALBARES (Guadalajara)	255
ALBARRACÍN (Teruel)	44, 104
ALBARRACÍN (Tierra de. Teruel)	232, 233
ALBELDA (La Rioja)	59
ALBERCA DE ZÁNCARA (Cuenca)	395
ALBERITE (La Rioja)	452
ALBÍ (Lérida)	561
ALCALÁ DE GUADAIRA (Sevilla)	374, 404, 405, 452, 454, 459, 461, 463, 483, 658, 660, 661, 662, 663, 664, 666
ALCALÁ DE HENARES (Madrid)	485
ALCANADRE (La Rioja)	503
ALCARRIA (Tierra de la)	67, 110
ALCÁZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real)	367
ALCAZARÉN (Valladolid)	371, 372, 637
ALCOBA DE LA TORRE (Soria)	371
ALDEALAFUENTE (Soria)	204
ALDEMUNDE DE ARRIBA (Carballo. La Coruña)	544
ALDOVER (Tarragona)	526
ALEGRÍA (Álava)	379, 441, 442
ALEMTEJO (Provincia del. Portugal)	57, 358
ALFAFAR (Valencia)	530, 536
ALFARA (Valencia)	45
ALFARAQUE (Huelva)	655, 657
ALFARNATE (Málaga)	51
ALFARO (La Rioja)	470
ALGARVES, LOS (Portugal)	61, 364
ALGEMESÍ (Valencia)	515
ALGODONALES (Cáceres)	665
ALI (Álava)	380, 431
ALICANTE	498, 560
ALIJA DEL INFANTADO (León)	103

Pág.

ALJARAQUE (Huelva) 459, 659, 660
ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla) 459, 658, 665
ALMAZÁN (Soria) 197, 205, 207
ALMOHARÍN (Cáceres) 97
ALMOLDA, LA (Zaragoza) 556
ALPUENTE (Valencia) 525
ALZORRIZ (Navarra) 465
ALLER (Concejo de. Asturias) 544
ALLO (Navarra) 425, 467
AMBROSERO (Cantabria) 111, 439
AMÉRICA 19, 97, 98, 401
AMPUERO (Cantabria) 157
AMUSCO (Palencia) 492
ANDA (Álava) 204
ANDAGOYA (Álava) 337
ANDALUCÍA (Tierra de, Reino) 21, 46, 58, 71, 86, 382, 406, 426, 454
ANDORRA (Teruel) 543
ANDOSILLA (Navarra) 555, 556, 565
ANERO (Cantabria) 253, 285
ANTEQUERA (Málaga) 452, 463, 670
ANTEZANA (Álava) 379, 384
AÑASTRO (Burgos) 291
AÑOZA (Palencia) 95
ARACENA (Huelva) 656
ARAGÓN (Tierra de, Reino, Jurisdicción) 13, 37, 38, 40, 42, 92, 200, 201, 212, 217, 220, 221, 226, 232, 238, 375, 407, 641
ARANDA DE DUERO (Burgos) 62, 89, 303, 371, 372
ARANDA DE DUERO (Tierra de. Burgos) 77, 110, 371
ARANJUEZ (Madrid) 90
ARAS (Valle de. Cantabria) 225
ARAS DE ALPUENTE (Valencia) 502, 505
ARAZURI (Navarra) 424
ARBÁS (Asturias) 80, 82, 302
ARBETETA (Guadalajara) 560

	Pág.
ARCAS (Cuenca)	228, 251
ARCAUTE (Álava)	444, 445
ARCAYA (Álava)	432, 433
ARCENIEGA (Álava)	428
ARCOS, LOS (Navarra)	416, 420, 469, 470, 471
ARÉVALO (Tierra de. Ávila)	78
ARGANDOÑA (Álava)	379, 427, 433, 647
ARGEL (Argelia)	73
ARGOÑOS (Cantabria)	26, 207, 337
ARGUILLAMO (Navarra)	209
ARÍÑEZ (Álava)	108
ARISTU (Navarra)	423
ARIZA (Zaragoza)	42, 217, 232
ARMEA (Láncara. Lugo)	501
ARNEDO (La Rioja)	194, 249, 264, 266, 278, 320, 321, 324, 330, 428, 464
ARNÉS (Tarragona)	559
ARNUERO (Cantabria)	18, 20, 22, 168, 206, 247, 252, 258, 263, 313, 362, 375, 381, 386, 395, 396, 411, 433, 449, 464, 469, 473, 606, 641
ARRABAL DEL PORTILLO (Valladolid)	67, 395
ARREDONDO (Cantabria)	196
ARRIAGA (Álava)	431, 432
ARRIBA (Navarra)	108
ARRIZALA (Salvatierra. Álava)	417
ARROYAL DE LOS CARABEOS (Cantabria)	562
ARRUAZU (Navarra)	421, 446
ARZOZ (Navarra)	416
ASIAÍN (Navarra)	424
ASTILLERO, EL (Cantabria)	521, 534
ASTORGA (León)	68, 241, 369
ASTURIAS (Tierra de, Principado de)	15, 79, 80, 156, 267, 276, 277, 288, 295, 296, 302, 307, 340, 371, 401, 404, 406, 440, 464

	Pág.
ATIENZA (Guadalajara)	39, 47, 49, 193, 227, 230
ATIENZA (Obispado, Jurisdicción)	48, 193, 230, 235
AUDÍCANA (Álava)	222, 223
AUSEJO (La Rioja)	133, 320
AUTILLO DE CAMPOS (Palencia)	401
ÁVILA	393, 409, 465
ÁVILA (Obispado de. Provincia de)	371, 372, 392, 393, 428, 447, 454, 465, 637
AVILÉS (Asturias)	267, 271, 272, 294, 295, 307, 310, 526
AYALA (Valle de. Álava)	103, 131
AZCOITIA (Guipúzcoa)	60, 107
AZNALCÓLLAR (Sevilla)	656
AZOÑOS (Santa Cruz de Bezana. Cantabria)	523, 571
AZPA (Navarra)	424
BACARES (Almería)	509
BACOLOD CITY (Filipinas)	556
BADAJOZ (Obispado de)	60, 425
BÁDAMES (Cantabria)	95, 299
BADARÁN (La Rioja)	175
BADO, EL (Guadalajara)	255, 256
BALIOBERA ? (León)	52
BALSAÍN (Segovia)	85, 86
BALTANÁS (Palencia)	290
BALLESTEROS (Beranga. Cantabria)	337, 421, 436, 452
BAÑÓN (Teruel)	92
BAÑOS DE RÍO TOBÍA (La Rioja)	320
BARÁN (Paredela. Lugo)	491
BARBASTRO (Huesca)	200, 212, 283, 483
BARBATE (Cádiz)	504
BÁRCENA DE CICERO (Cantabria)	108
BAROJA (Álava)	92
BARRAL (Castrelo de Miño. Orense)	497
BARROS (Cantabria)	65

	Pág.
BECERRIL DE CAMPOS (Palencia)	280
BECHI (Castellón)	537
BEIRE (Navarra)	423
BÉJAR (Salamanca)	54
BELMONTE (Asturias)	310
BELORADO (Burgos)	130, 162, 197, 204, 206, 208, 321, 601, 602
BENACAZÓN (Sevilla)	459, 461, 659, 660, 661, 665
BENAGÉBER (Valencia)	522
BENICHEMBLA (Alicante)	549
BENISA (Benissa. Alicante)	514
BENLLOCH (Castellón)	553, 554
BEÓTEGUI (Álava)	385
BERANGA (Cantabria)	131, 172, 298, 300, 456, 483
BERANTEVILLA (Álava)	439, 651
BERBERANA (Burgos)	92
BERGANZO (Portugal) VERGANZA	376, 643
BERMELLAR (Salamanca)	508
BERROCAL (Huelva)	657
BERROSTEGUIETA (Álava)	420
BERRUECES DE CAMPOS (Valladolid)	369, 384
BETOÑO (Álava)	362, 433
BEZANA (Cantabria)	77
BIERZO, EL (Tierra de. León)	79, 81
BILBAO	78, 147, 165, 362, 428, 455, 483
BINIAMAR (Selva. Baleares)	552
BOADILLA DEL CAMINO (Palencia)	393, 395
BOBADILLA (Antequera. Málaga)	463
BOBADILLA DEL CAMPO (Valladolid)	396, 410
BOCACARA (Ciudad Rodrigo. Salamanca)	293
BOCAIRENTE (Valencia)	537
BOIRO (Noya. La Coruña)	192
BOLAÑOS DE CAMPOS (Valladolid)	511
BOLÍVAR (Vizcaya)	202
BOLUMBURU (Zalla. Vizcaya)	213

	Pág.
BONARES (Huelva)	461, 663
BRAGA (Portugal)	376, 643
BRAGA (Arzobispado de. Portugal)	643
BRAÑOSERA (Palencia)	536
BREA (Carballo. La Coruña)	543
BRENES (Sevilla)	459, 660, 665
BRIÑAS (La Rioja)	43, 142
BRIONES (La Rioja)	48, 150, 174, 231
BUCESTA (La Rioja)	319
BUDIA (Guadalajara)	430
BUELNA (Valle de. Cantabria)	65
BUERAS (Voto. Cantabria)	530
BUGEDO (Burgos)	423
BUITRAGO (Madrid)	91
BUITRAGO (Tierra de. Madrid)	78
BUJALANCE (Córdoba)	669
BURGO DE OSMA (Soria)	410, 485
BURGOS	15, 41, 47, 48, 66, 71, 83, 84, 88, 89, 92, 96, 147, 172, 196, 201, 230, 285, 324, 369, 400, 401, 410, 411, 438, 439, 483, 485, 603, 604
BURGOS (Arzobispado de. Arzobispo)	54, 57, 66, 69, 166, 172, 241, 278, 408, 434, 441, 444
BURGOS (Montañas de. Cantabria)	360, 372
BURGUETE (Navarra)	471
BURGUILLOS (del Cerro. Badajoz)	60, 365
BURÓN ? (Tierra de la Alcarria)	67
BURUTÁIN (Navarra)	416
CABAÑAL (?)	559
CABEZÓN (Valladolid)	228, 229
CABEZÓN DE LA SAL (Cantabria)	64
CABRALES (Valle de. Asturias, antes Cantabria)	74
CÁCERES	51, 84, 495

	Pág.
CÁDIZ	62, 65, 94, 382, 401, 521, 522
CALACEITE (Teruel)	541
CALAHORRA (La Rioja)	59, 194, 221, 248, 278
CALAHORRA Y LA CALZADA (Arzobispado de. Obispado, Diócesis)	38, 43, 59, 71, 154, 217, 321, 434, 439, 441, 444, 591, 649
CALANDA (Teruel)	568
CALATAYUD (Zaragoza)	556
CALZADA DE OROPESA, LA (Toledo)	461, 656, 657, 660, 662, 667, 669, 670
CAMARMEÑA (Cabrales. Asturias)	541, 552
CAMAS (Sevilla)	461, 661, 662, 663
CAMINO DE SANTIAGO	22, 167
CAMPILLO, EL (Sevilla)	665
CAMPOMANES (Asturias)	79, 340
CAMPÓO DE YUSO (Cantabria)	539
CAMPORROBLES (Valencia)	226
CAMPOS (Tierra de)	52
CAMPOSANCOS (La Guardia. Pontevedra)	557
CANALES DE LA SIERRA (La Rioja)	52
CANARIAS (Islas)	37
CANDÁS (Asturias)	295
CANTABRIA (Ducado, Regimiento)	15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 95, 98, 461, 463, 495, 498, 504, 643
CANTILLANA (Sevilla)	459, 656, 659, 660
CAÑAS (La Rioja)	124, 594
CAÑEDA (Cantabria)	72, 395
CAÑIZAR (Guadalajara)	72
CARABANCHEL BAJO (Madrid)	374, 401, 402, 403, 404, 454, 463, 483, 488, 671
CARBAJALES DE ALBA (Zamora)	570
CÁRCAR (Navarra)	148
CARMEN, EL (Mondoñedo. Lugo)	521
CARMONA (Cantabria o Sevilla)	81
CARRANZA (Vizcaya)	147

	Pág.
CARRATRACA (Málaga)	459, 655
CARRIAZO (Cantabria)	35, 124, 128, 145, 157, 163, 175, 182, 194, 215, 222, 224, 225, 227, 264, 297, 304, 307, 314, 319, 321, 328, 336, 337, 421, 437, 440, 452
CARRIEDO (Cantabria)	179
CARRIÓN (Málaga)	656
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (Sevilla)	665
CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)	50, 55, 111, 281, 393, 395
CARRIÓN DE LOS CONDES (Partido de)	96
CASAS DE HARO (Cuenca)	395
CASCANTE (Navarra)	194, 470
CASPE (Zaragoza)	248
CASTALLA (Alicante)	495
CASTANEDO (Cantabria)	68, 131, 133, 162, 256, 286, 295, 333, 334, 343, 621
CASTAÑARES (La Rioja)	433, 449
CASTILLA (Reino, Corona, Consejo, Tierra)	13, 15, 46, 81, 82, 83, 110, 112, 116, 119, 149, 157, 159, 173, 180, 200, 212, 221, 238, 242, 243, 257, 262, 266, 267, 283, 287, 289, 305, 345, 346, 358, 375, 377, 380, 381, 383, 390, 391, 393, 394, 396, 398, 411, 430, 431, 440, 446, 452, 454, 469, 605, 637, 641
CASTILLA LA NUEVA	82, 394, 431
CASTILLEJA DE LA CUESTA (Sevilla)	461, 662
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL (Sevilla)	665
CASTILLO SIETE VILLAS (Cantabria)	18, 22, 145, 163, 169, 172, 177, 180, 202, 232, 288, 301, 302, 304, 336, 337, 377, 430, 485, 496
CASTRO GONZALO (Zamora)	437
CASTROMOCHO (Palencia)	369
CASTRORUIZ ?	57

	Pág.
CASTRO URDIALES (Cantabria)	87
CASTRO VERDE (Portugal)	61, 359
CATALUÑA	212
CAVADA, LA (Cantabria)	97, 237, 447
CAYÓN (La Coruña)	276
CAYÓN (Valle de. Cantabria)	282
CECEÑAS (Cantabria)	412
CEDOFEITA (Ribadeo. Lugo)	505
CELEIRO (Vivero. Lugo)	521
CENDEJAS DE LA TORRE (Guadalajara)	122, 300
CENICERO (La Rioja)	93, 315, 335, 415, 447, 590
CENZANO (La Rioja)	319
CERBATOS (Palencia)	415, 447
CEREZO DE RÍO TIRÓN (Burgos)	103, 128, 131, 132
CERNÉGULA (Burgos)	54
CERRATOS DE LA CUESTA (Palencia)	96
CERVERA (Tierra de. Palencia)	73, 389
CERVERA DE PISUERGA (Palencia)	299
CESTO (Junta de, Cantabria)	18, 72, 214, 380, 605, 627
CIADONDA (Burgos)	93
CICERO (Cantabria)	244, 337, 571
CIEMPOZUELOS (Madrid)	53
CIEZA (Murcia)	44, 197, 367
CISNEROS (Palencia)	54
CISTIERNA (León)	393, 395
CITORES DEL PÁRAMO (Burgos)	410
CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	15, 52, 111, 157, 276, 291, 292, 293, 294, 297, 449
CIUTADELLA (Montras. Gerona)	541
CIZUR MAYOR (Navarra)	427, 438
CLAVIJO (La Rioja)	316
CODOFEITAS (Lugo)	406
COGOLLOS (Burgos)	70
COLINDRES (Cantabria)	518
COLMENAR VIEJO (Madrid)	69, 85, 174, 394, 413, 431
COLUNGA (Asturias)	80

	Pág.
COLLADO, EL (Santa Engracia de Jubera. La Rioja)	319
COMILLAS (Cantabria)	64, 115, 171, 172, 214, 283
CORBITE (Abeledo. Lugo)	526
CÓRDOBA	44, 401, 405, 462, 463, 669
CORERA (Ocón. La Rioja)	266
CORIA (Cáceres)	80, 465
CORIA (Obispado de)	70, 411
CORIAS (San Juan de. Asturias)	277
CORIPE (Sevilla)	508
CORONIL, EL (Sevilla)	406, 459, 655, 665, 672
CORTES DE ARENOSO (Castellón)	549
CORUÑA, LA	74, 267, 268, 272, 406
CORUÑA, LA (Provincia de)	497
COS DE MAS (Reino de Valencia)	226
COVARRUBIAS (Tierra de. Burgos)	79
CRIPÁN (Álava)	112, 113, 168
CUBA (Isla de)	99, 453
CUBILLOS DEL ROJO (Burgos)	485
CUDEIRO (Orense)	440
CUDEYO (Junta de. Vicaría. Cantabria)	18, 92, 97, 106, 139, 257, 283, 286
CUÉLLAR (Segovia)	73, 196, 239
CUENCA	15, 75, 228, 251, 394, 407, 421, 431
CUENCA (Obispado de)	41, 43, 65, 69, 181, 209, 213, 226, 228, 394, 430, 431
CUENCA (Tierra de. Provincia)	36, 395
CUENCA DE CAMPOS (Valladolid)	51
CUESTA URRÍA (Villarcayo. Burgos)	91
CUEVA GRANDE (Vega de San Mateo. Las Palmas)	572
CHELVA (Valencia)	226
CHIRIVELLA (Xirivella. Valencia)	507, 513, 514

	Pág.
DICASTILLO (Navarra)	467
DONCELL (Lérida)	529
DOZÓN (Lalín. Pontevedra)	527
DUEÑAS (Palencia)	92
DURANGO (Vizcaya)	433
DURUELO (Segovia)	549
EGUILAZ (Arciprestazgo de. Álava)	217
EIRÓN (Muros. La Coruña)	192
EJIDO, EL (Dalias. Almería)	542, 543
EJULVE (Teruel)	559
ELCIEGO (Álava)	131, 360, 361, 362, 372, 445
ELCUAZ (Navarra)	423, 424
ELGUETA (Guipúzcoa)	149
ELORRIAGA (Álava)	373, 381, 430
ELORZA (Navarra)	280
ELVILLAR (Álava)	94, 128, 129, 133
EMBID DE ARIZA (Zaragoza)	201
ENCARTACIONES, LAS (Vizcaya)	213, 257, 276
ENCINA DE CAYÓN, LA (Cantabria)	109
ENGUERA (Valencia)	525
ENTRAMBASAGUAS (Cantabria)	341
ENTRAMBASMESTAS (Cantabria)	538
ENTREGO, EL (San Martín del Rey Aurelio. Asturias)	503
ENTRENO DE PASTO (Orense ?)	440
ERBI (Navarra)	281
ESCALANTE (Cantabria)	22, 26, 98, 164, 182, 183, 264, 273, 291, 314, 337, 341, 395, 445
ESCAMILLA (Guadalajara)	41, 209, 213
ESCOBEDO DE VILLAFUFRE (Cantabria)	407
ESCORIAL, EL (Madrid)	425
ESCUDO, EL (Puerto de. Cantabria)	278
ESPAÑA	13, 15, 19, 21, 23, 382, 389, 392, 401, 405, 454, 459, 473, 485, 610, 673

	Pág.
ESPARTINAS (Sevilla)	665
ESPINOSA DE LOS MONTEROS (Burgos)	87, 91, 93
ESPINOSA DE VILLA GONZALO (Palencia)	90
ESTELLA (Navarra)	417, 423, 529
ESTÍBALIZ (Vitoria. Álava)	443, 444
EULZ (Navarra)	423
EXTREMADURA (Tierra de, Provincia)	52, 60, 78, 91, 372, 381, 393, 410, 411, 412, 425, 426, 446, 454
EXTREMADURA BAJA	97
FAÑANÁS (Huesca)	497
FATARELLA (Tarragona)	536
FAURA (Valencia)	498, 575
FERROL, EL (La Coruña)	377
FONTANALES (Las Palmas)	558
FONTANARES (Valencia)	574
FORONDA (Álava)	215
FOXO (Vegadeo. Asturias)	500
FRAGUAS, LAS (Cantabria)	90
FRANCIA	13, 18, 19, 375, 445, 641
FRECHILLA (Palencia)	98
FRÍAS (Burgos)	379, 415, 437, 441, 445, 448
FRÓMISTA (Palencia)	98
FRONTERA, LA (Cuenca)	564
FUENLABRADA (Madrid)	404, 459, 656
FUENMAYOR (La Rioja)	618
FUENTE DE PIEDRA (Málaga)	463, 670
FUENTELESPINO (Cuenca)	65
FUENTEMIZARRA (Segovia)	504
FUENTE PALMERA (Córdoba)	665
FUENTEPELAYO (Segovia)	214
FUENTES DE AYODAR (Castellón)	536
FUENTES DEL OLMO (Segovia)	58
FUENTESPALDAS (Teruel)	563

	Pág.
GAIBIEL (Castellón)	528
GAJANO (Cantabria)	403, 486, 498, 531
GALAR (Navarra)	467
GALICIA (Reino, Tierra)	15, 21, 35, 38, 40, 49, 53, 56, 68, 77, 81, 83, 191, 192, 267, 277, 305, 358, 391, 393, 440, 464, 564
GALIZANO (Cantabria)	55, 84, 98, 109, 110, 114, 119, 120, 122, 126, 127, 131, 137, 142, 145, 150, 154, 162, 163, 169, 175, 179, 194, 201, 203, 207, 209, 214, 217, 220, 228, 232, 240, 244, 251, 252, 254, 288, 289, 295, 300, 301, 312, 315, 316, 319, 320, 321, 332, 334, 335, 367, 370, 384, 400, 412, 436, 444, 452, 583, 587, 590, 607, 614, 615, 616, 619, 621, 622, 623, 625
GALVE DE SORBE (Guadalajara)	557
GANDÍA (Valencia)	200, 212
GARAYO (Álava)	464
GARDÉLEGUI (Álava)	435, 436
GARROVILLAS (Cáceres)	504
GATÓN DE CAMPOS (Valladolid)	384
GIJÓN (Asturias)	295, 296, 309, 401
GIMILEO (La Rioja)	301
GOIZUETA (Navarra)	486
GOMECHA (Álava)	379, 433, 647
GORDEJUELA (Vizcaya)	415, 433, 441, 445, 449
GORDOA (Álava)	217
GÓRLIZ (Vizcaya)	522
GRADO (Asturias)	309
GRAJOS (Ávila)	428, 465
GRANDA (Asturias)	309
GRAÑÓN (La Rioja)	433
GRIEGOS (Teruel)	573

	Pág.
GROCÍN (Álava)	425
GUADALAJARA	89
GUADILLA DE VILLAMAR (Burgos)	511
GUAMANGA (Reino del Perú)	88
GUARDO (Palencia)	284
GUAREÑA (Badajoz)	357, 364
GUARNIZO (Cantabria)	243, 434
GÜEÑES (Vizcaya)	93
GUERNICA (Vizcaya)	362
GUETARIA (Guipúzcoa)	193, 196
GUIPÚZCOA (Provincia)	193, 195, 196, 202, 204, 219, 249, 250, 421, 452, 581
HABANA, LA (Cuba)	63, 96, 99
HARO (La Rioja)	137, 138, 139, 142, 150, 152, 154, 386, 448, 452, 464
HAZAS DE CESTO (Cantabria)	131, 214, 248, 252, 605
HERGUIJUELA DE LA SIERRA (Salamanca)	96
HERMIDA (Viana del Bollo. Orense)	550
HERRERA DE PISUERGA (Palencia)	338
HERRÍN DE CAMPOS (Valladolid)	99
HIGUERUELA (Valencia)	504
HINOJEDO (Suances. Cantabria)	527
HITA (Guadalajara)	62, 110, 209, 225
HONTECILLAS (Cuenca)	545
HORCAJO DE SANTIAGO (Cuenca)	545
HORMILLA (La Rioja)	319
HORNEDO (Cantabria)	111, 139, 157
HORNILLOS (Valladolid)	371, 372, 637
HOZ DE ANERO (Cantabria)	18, 396, 406, 407, 431
HUELVA	658, 661, 662
HUÉRCENES (Paracuellos. Cuenca)	562
HUESCA	401
HUESCA (Provincia de)	452

	Pág.
HUÉVAR (Sevilla)	405, 459, 657, 666
IBARRA DE ARAMAYONA (Álava)	360
IBERO (Navarra)	434, 466
IBRILLOS (Burgos)	439
ILLORA (Cortijo la Rosa. Granada)	543
INDIAS, LAS	19, 36, 37, 56, 81, 88, 233
INFIESTO (Asturias)	563
IROZ (Navarra)	468
IRUJO (Navarra)	423
IRÚN (Guipúzcoa)	21
IRUÑELA (Navarra)	417
ÍSCAR (Valladolid)	96
ISLA (Cantabria)	18, 22, 110, 114, 116, 117, 118, 164, 201, 215, 216, 218, 220, 264, 273, 278, 279, 281, 283, 285, 298, 305, 306, 313, 337, 338, 340, 362, 375, 378, 390, 391, 394, 423, 430, 431, 433, 436, 440, 485, 640, 641, 650
ITERO DEL CASTILLO (Burgos)	57
ITUREN (Navarra)	466
JARABALOA-LA VEGA (República Dominicana)	493
JÉRICA (Castellón)	238
JERUSALÉN	610
JOCAR (Guadalajara)	255, 256
JOMEZANA (De Arriba y de Abajo. Asturias)	572
JUARROS DE VOLTOYA (Segovia)	509
JUBEA (La Rioja)	437
JUDES (Soria)	122, 300
JUNQUERA, LA (Gerona)	21

	Pág.
LABARCES (Valdáliga. Cantabria)	172, 517
LABASTIDA (Álava)	50, 51, 77, 103, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 131, 133, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 175, 179, 206, 227, 284, 286, 298, 300, 315, 324, 325, 326, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 362, 382, 383, 428, 583, 588, 589, 607, 611, 612, 613, 614, 616, 618
LABIANO (Navarra)	466, 467
LACUNZA (Navarra)	416
LAGUARDIA (Álava)	114, 133, 134, 135, 136, 225, 386, 387, 421, 436, 437, 438, 449, 450, 650
LAGUARDIA (Jurisdicción. Hermandad de. Álava)	114, 445, 649
LAGUNILLA DE JUBERA (La Rioja)	168, 301, 439
LAMASÓN (Cantabria)	74
LAMEGO (Obispado de. Portugal)	63, 363
LANCIEGO (Álava)	114, 169, 170, 284, 299, 300, 302
LANGRE (Cantabria)	312, 317
LANZ (Navarra)	467
LARDERO (La Rioja)	319
LAREDO (Cantabria)	17, 49, 51, 172, 175, 177, 233, 234, 263, 282, 300, 302, 303, 345, 363, 364, 643
LARRAYA (Navarra)	474
LARRIÓN (Navarra)	421
LASARTE (Álava)	379
LASTRES (Asturias)	277
LATAS (Cantabria)	69
LAUSADA (Lugo)	378
LAVIANA (Asturias)	309
LECUMBERRI (Navarra)	468
LEGASA (Navarra)	465

	Pág.
LENIZ (Valle de. Guipúzcoa)	421, 452
LENTEJUELA ? (Sevilla ?)	665
LEÓN	49, 55, 58, 68, 80, 84, 111, 192, 369, 413
LEÓN (Obispado, Tierra, Reino)	40, 42, 52, 55, 61, 72, 73, 87, 219, 266, 389, 393, 395, 412, 413
LEQUEITIO (Vizcaya)	201, 249, 390
LERMA (Burgos)	71, 159, 160, 175, 176, 177, 254, 255, 274, 287, 305, 313, 344
LEVANTE (Región de)	21
LEZAÚN (Navarra)	410
LIENDO (Cantabria)	145, 146, 147, 148, 154, 161, 162, 197, 199, 224, 231, 233, 263, 264, 265, 287, 300, 320, 341
LIÉRGANES (Cantabria)	89, 415, 423, 439, 447
LIERMO (Cantabria)	264, 341
LIMA (Ciudad, Reino de)	88, 96
LIMPIAS (Cantabria)	507, 571
LIRIA (Lliria. Valencia)	569, 570
LISBOA (Portugal)	60, 359, 360
LODOSA (Navarra)	124, 144, 335, 591
LOGROÑO	44, 70, 107, 120, 122, 137, 198, 248, 301, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 331, 433, 441, 449, 451, 452, 503, 506, 587, 591, 594, 610
LORANCA DEL CAMPO (Cuenca)	394
LOREDO (Cantabria)	173, 253, 257, 258, 573
LOSA (Valle de. Burgos)	109
LOSA DEL OBISPO (Valencia)	511, 569
LUARCA (Asturias)	276
LUCENA (Córdoba)	670
LUGAS (Villaviciosa. Asturias)	508, 526

	Pág.
LUGO	81, 83, 191, 192, 269, 270, 271, 512
LUZCANDO (Álava)	437
LUZURIAGA (Álava)	417, 420
LLANES (Asturias)	276
LLIBER (Alicante)	529, 530
LLODIO (Álava)	566
LLOREDA DE CAYÓN (Cantabria)	282
MADOZ (Navarra)	468
MADRID	13, 21, 37, 40, 41, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 110, 111, 116, 157, 163, 175, 196, 197, 204, 221, 222, 231, 232, 233, 236, 237, 238, 241, 247, 257, 258, 262, 263, 267, 282, 400, 401, 404, 426, 437, 438, 474
MADRID (Tierra de, Jurisdicción)	42, 45, 72, 219
MAGACELA (Badajoz)	425, 426
MAGDEBURGO (Sajonia. Alemania)	368
MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)	658, 665
MALACUERA (Brihuega. Guadalajara)	569
MÁLAGA	73, 401, 439, 461, 545, 660
MÁLAGA (Obispado de)	51, 66, 70, 383
MALPARTIDA DE LA SERENA (Badajoz)	425, 426
MALUENDA (Zaragoza)	552
MANCHA, LA (Tierra de la. Provincia)	43, 48, 49, 50, 68, 114, 256, 415, 428
MANSILLA (La Rioja)	284, 575
MANSILLA MAYOR (León)	413
MARCILLA (Palencia)	98

	Pág.
MARÍN (Valle de Leniz. Guipúzcoa)	421, 452
MARINALEDA (Sevilla)	463, 666
MARKINA (Vizcaya)	554
MARKINA (Merindad de. Vizcaya)	202
MARRÓN (Ampuero. Cantabria)	516
MARZALES (Valladolid)	447
MASALFASAR (Valencia)	515
MATIENZO (Cantabria)	111, 253, 540, 541
MATILLA DE LOS CAÑOS (Valladolid)	290, 294
MAZUECOS DE VALDEGINATE (Palencia)	393, 395
MAYORGA (Valladolid)	50, 378, 408, 448
MAZCUERRAS (Luzmela. Cantabria)	520
MECINA (Granada)	220
MEDELLÍN (Badajoz)	35, 52
MEDINACELI (Soria)	45, 251, 255, 258
MEDINACELI (Tierra de. Soria)	258
MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)	109, 448
MEDINA DE POMAR (Burgos)	252, 447
MEDINA DE RIOSECO (Valladolid)	252, 268, 272, 295, 298, 369, 385, 389, 391, 431
MEDINA SIDONIA (Cádiz)	86
MÉJICO (Ciudad de)	56
MELGAR DE FERNAMENTAL (Burgos)	70, 485
MELILLA	66
MENDAVIA (Navarra)	470
MENDIGORRÍA (Álava)	424
MENDIÓROZ (Navarra)	468
MENDIVIL (Navarra)	467
MÉRIDA (Badajoz)	79
MÉRIDA (Méjico)	57
MERUELO (Cantabria)	18, 20, 21, 22, 65, 67, 98, 106, 110, 111, 112, 114, 116, 157, 163, 166, 168, 172, 174, 218, 226, 233, 237, 244, 252, 255, 272, 278, 279, 280, 281, 285, 286, 288, 298, 299, 300,

	Pág.
	301, 302, 303, 305, 313, 314, 337, 338, 342, 343, 358, 370, 371, 376, 378, 381, 382, 390, 391, 394, 395, 396, 398, 400, 404, 407, 408, 409, 411, 412, 413, 421, 423, 425, 427, 431, 433, 447, 448, 449, 464, 483, 485, 488, 489, 605, 627, 640, 644
MIENGO (Cantabria)	219
MIERES (Asturias)	156
MIÑO DE MEDINACELI (Soria)	258
MIRAFLORES DE LA SIERRA (Madrid)	214
MIRANDA DE EBRO (Burgos)	144
MOLEJÓN (Vegadeo. Asturias)	500
MOLINA (Guadalajara)	35, 36, 40, 218
MOLINA (Tierra de. Guadalajara)	226
MOLINOS (Segovia)	82
MOLLEDO (Cantabria)	99
MONCALIÁN (Cantabria)	228
MONCORBO (Término de. Portugal)	64, 365, 643
MONDOÑEDO (Lugo)	65, 379, 527
MONDRAGÓN (Guipúzcoa)	542
MONFORTE DE LEMOS (Lugo)	272, 294, 305, 306, 309
MONGADOIRO (Portugal)	376, 643, 644
MONREAL (Navarra)	416, 434
MONSERRAT (Valencia)	512, 513
MONTALBO (La Rioja)	224
MONTÁNCHEZ (Partido de. Cáceres)	474
MONTAÑA, LA (Región de la. Cantabria)	587, 605, 607, 608, 612, 613, 614
MONTAÑA ALTA (Guía de Gran Canaria. Las Palmas)	558
MONTEALEGRE (Valladolid)	290
MONTEJAQUE (Málaga)	463, 666
MONTEJO DE ARÉVALO (Segovia)	398, 399, 485

	Pág.
MONTIEL (Campo de. Ciudad Real)	69, 240
MONZARRAS (Portugal)	54, 377
MORA (Toledo)	409
MORATA DE TAJUÑA (Madrid)	483, 485
MORENTÍN (Navarra)	373
MOSCOSO (Pontevedra)	374, 502
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)	415, 428
MOTRICO (Guipúzcoa)	107, 109, 157, 581
MOTRIL (Málaga)	70, 383
MUCHAMIEL (Mutxamel. Alicante)	557
MUNÁRRIZ (Navarra)	109
MUÑOYERRO (Ávila)	447
MURCIA (Obispado de. Reino)	44, 197, 367
MURIEDAS (Cantabria)	488
MURILLO DE RÍO LEZA (La Rioja)	122, 126, 194, 331, 333, 609, 612, 619, 622
MURO DE ALCOY (Alicante)	534
NÁJERA (La Rioja)	149, 150, 224, 225, 439
NALDA (La Rioja)	283
NAVA (Asturias)	309
NAVA, LA (Olmedo. Valladolid)	448
NAVA DEL REY (Valladolid)	448
NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz)	425
NAVARRA	13, 65, 225, 228, 315, 321, 323, 331, 375, 407, 416, 447, 452, 467, 468, 469, 591
NAVARRETE (La Rioja)	38, 172, 198, 221, 230, 301, 317, 324, 502
NECHITE (Valor. Granada)	547
NIEVA (Segovia)	278
NIEVA (Gozón. Asturias)	294
NOCEDA (Grado. Asturias)	574
NOCEDO (Burgos)	448

	Pág.
NOJA (Cantabria)	18, 22, 156, 172, 179, 201, 226, 238, 240, 339, 340, 389, 503
NOVIERCAS (Soria)	204
NOYA (La Coruña)	280
NUEVA ESPAÑA (Reino de. Méjico)	57
OCAÑA (Toledo)	403, 405, 454, 463, 483, 672
OCÓN (La Rioja)	266, 319
OCHANDIANO (Vizcaya)	71
OCHÁNDURI (La Rioja)	604
OGARRIO (Cantabria)	35
OJÉN (Málaga)	666, 667
OJOS NEGROS (Teruel)	220, 221
OLIVARES, LOS (Portugal)	60, 360
OLLARIZQUETA (Navarra)	425
OMOÑO (Cantabria)	103, 124, 128, 131, 133, 144, 222, 224, 289, 291, 307, 320, 335, 474, 590
ONDÁTEGUI (Álava)	452
ONGAYO (Suances. Cantabria)	550
ONTÓN (Cantabria)	384
OPACUA (Salvatierra. Álava)	417
OQUENDO (Valle de. Álava)	202, 384, 433, 444
ORACA ? (Aguilar de Campóo. Palencia)	74, 389
ORBARA (Navarra)	470
ORCOYEN (Navarra)	417, 468, 469
ORDUÑA (Vizcaya)	194, 220, 384, 428, 429
ORENSE	306
ORENSE (Obispado, Provincia)	38, 39, 440, 500
ORICÍN (Navarra)	424
ORIÑÓN (Cantabria)	512
ORIO (Guipúzcoa)	470
ORTIGOSA (La Rioja)	39, 197, 205, 206, 207
OkUÑA DE PIÉLAGOS (Cantabria)	207

	Pág.
OSERA (Orense)	191, 192
OSMA (Obispado de)	39, 42, 43, 206, 371, 372, 637
OTEIZA (Navarra)	416, 434, 468
OVIEDO	18, 78, 79, 80, 179, 263, 264, 267, 268, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 294, 295, 296, 307, 308, 309, 310, 315, 553, 558, 572
OVIEDO (Obispado de)	369
OZANA (Treviño. Burgos)	291
PADRÓN (La Coruña)	268, 271, 537
PÁGANOS (Laguardia. Álava)	436, 438, 449, 649, 650
PALAZUELOS (Guadalajara ?)	268
PALAZUELOS ¿DE ERESMA? (Segovia)	180
PALENCIA	15, 59, 74, 81, 90, 181, 208, 368, 369, 392, 438, 485, 509
PALENCIA (Obispado de)	61, 92, 97, 98, 99, 213, 278, 393, 395, 447
PALMA DEL RÍO (Sevilla)	667
PÁMANES (Cantabria)	97, 99, 131, 362
PAMPLONA	72, 416, 420, 421, 423, 424, 428, 437, 446, 465, 466, 468, 470, 471, 472, 473, 474
PAMPLONA (Obispado de)	44, 195, 427, 469
PARAMBOS (Término de Moncorbo. Portugal)	64, 65, 365
PARBAYÓN (Cantabria)	517, 518
PAREDES (Guadalajara)	40, 374
PAREDES (Mieres. Asturias)	373, 520
PARRILLA, LA (Valladolid)	181
PARRILLAS (Toledo)	91, 446
PASO, EL (La Palma. Tenerife)	531, 533
PASTRANA (Guadalajara)	39, 45, 47, 212
PEDRO ABAD (Córdoba)	668
PEDRO BERNARDO (Ávila)	515

	Pág.
PENAGOS (Cantabria)	85
PEÑACASTILLO (Santander. Cantabria)	59, 243, 365
PEÑACERRADA (Álava)	154, 386, 448
PEÑAFIEL (Valladolid)	284
PEÑARANDA (Burgos o Salamanca)	86
PEÑASPE ? (La Rioja)	240
PERÚ (Alto)	96
PESQUERA (Cantabria)	93
PETÍN (Orense)	535
PIE DE CONCHA (Bárcena. Cantabria)	222
PIEDRAHITA (Ávila)	60, 241, 242, 243
PILAS, LAS (Cantabria)	120, 153, 437
PILOÑA (Asturias)	310
PINZA (Caldesiños. Viana del Bollo. Orense)	535
PIÑERA (Navia. Asturias)	574
PLASENCIA (Cáceres)	425
PLASENCIA (Obispado de)	43, 53, 228, 425
POLA DE SIERO (Asturias)	79, 486
PONTEJOS (Cantabria)	554
PONTEVEDRA (Provincia de)	492
PONTONES (Cantabria)	83, 111, 225, 623
PORTUGAL (Reino de)	13, 14, 19, 54, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 75, 357, 358, 359, 360, 362, 363, 364, 365, 370, 373, 376, 377, 378, 440, 643
PORTUGALETE (Vizcaya)	201
POTES (Cantabria)	84, 491
POZA DE LA SAL (Burgos)	164
POZUELO (Madrid)	222
PRADO (Zamora)	111
PRAVES (Cantabria)	131, 337, 367, 627
PUEBLA DE SANABRIA (Zamora)	464
PUEBLA DE VALLBONA (Valencia)	528, 529
PUENTE DEL ARZOBISPO, EL (Toledo)	253
PUENTEDURA (Burgos)	79
PUENTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ (La Coruña)	492

	Pág.
PUERTO (Santoña. Cantabria)	18, 22, 112, 161, 164, 165, 173, 641
PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)	71
PUERTO SERRANO (Cádiz)	665
PUEYO (Navarra)	446
QUESA (Valencia)	512
QUINTANA DEL PUENTE (Palencia)	55, 87
QUINTANAELLO (Burgos)	99
QUINTANAHELEZ (Burgos)	415, 448
QUINTANAOPIO (Burgos)	439
RABANAL (León)	61
RAMALES DE LA VICTORIA (Cantabria)	506
RAMBLA, LA (Córdoba)	668
RECUENCO, EL (Cuenca)	43
REGULES (Cantabria)	488
REINOSA (Cantabria)	175, 279, 281, 283, 311, 312, 313
REINOSA (Jurisdicción de)	72, 395
REMELLURI (Labastida. Álava)	128, 428
RESPALDIZA (Álava)	281, 428
RETES DE TUDELA (Álava)	428, 429
REVILLA DE SOBA, LA (Cantabria)	163, 278, 281
REZNOS (Soria)	200, 205
RIANCHO (Ramales de la Victoria. Cantabria)	514
RIBADEO (Lugo)	95
RIBADESELLA (Asturias)	310
RIBAFRECHA (La Rioja)	301, 319
RIBAMONTÁN (Junta de. Cantabria)	15, 18, 68, 69, 163, 173, 182, 256, 317, 334, 621, 622, 623
RIBARREDONDA (Guadalajara)	63
RIBARROJA DE TURIA (Valencia)	544
RIBAS DE CAMPOS (Palencia)	97

	Pág.
RIGUEIRA (El Bollo. Orense)	535
RIOCORVO (Cantabria)	278
RIOFRÍO (Segovia)	289, 290
RIOJA, LA (Tierra, Jurisdicción)	15, 46, 47, 48, 49, 50, 77, 78, 83, 92, 93, 128, 227, 231, 240, 301, 307, 319, 332, 375, 454
RIOSECO DE TAPIA (León)	393, 395, 396, 411
RIOTUERTO (Cantabria)	257, 286
RIPA (Navarra)	423
RIUDECOLS (Tarragona)	561, 566
RIVA (Cantabria)	316
ROBRES DEL CASTILLO (La Rioja)	301
ROCAMADOR (Mellid. La Coruña)	492
RODA DE ANDALUCÍA, LA (Sevilla)	658
RÓDENAS (Teruel)	104
ROMA (Italia)	51, 607
RONDA (Málaga)	405, 454, 672
ROSELL (Castellón)	562
ROTA (Cádiz)	536
RUBAYO (Cantabria)	485
RUBIELOS (Cuenca)	238
RUCANDIO (Cantabria)	110, 111, 157
RUESGA (Valle de. Cantabria)	253
SABARIS (Pontevedra)	403
SAHAGÚN (León)	393, 395
SALAMANCA	40, 78, 84, 111, 174, 279, 485
SALAMANCA (Partido de)	96
SALDAÑA (Palencia)	483, 485
SALDAÑA (Tierra de. Palencia)	55
SALINAS DE AÑANA (Álava)	194, 203, 439, 651
SALINAS DE ORO (Navarra)	416, 434
SALINILLAS DE BURADÓN (Ávila)	225, 416, 420
SALVATIERRA (Álava)	217, 396, 397, 417, 418, 420, 427

	Pág.
SAMANIEGO (Álava)	325, 328
SÁMANO (Cantabria)	64
SAN ASENSIO (La Rioja)	439
SAN BARTOLOMÉ (Santa Engracia de Jubera. La Rioja)	439
SAN CIPRIÁN DE VIÑAS (Orense)	527
SAN CIPRIANO DE RIBATERME (Nieves. Pontevedra)	518
SAN CLEMENTE (Cuenca)	43
SAN ESTEBÁN DE GORMAZ (Soria)	85, 286
SAN FELICES DE CASTILLERÍA (Palencia)	66, 408
SAN GREGORIO (Soria)	367
SAN ILDEFONSO o LA GRANJA (Segovia)	75
SAN JERÓNIMO DE ESPEJA (Soria)	42
SAN JORGE (Castellón)	553
SAN JUAN DEL MONTE (Burgos)	539
SAN JUAN DEL PUERTO (Huelva)	658
SAN JULIÁN DE LA VEGA (Sarría. Lugo)	516
SAN JULIÁN DE MUSQUES (Vizcaya)	253, 257, 258
SAN LORENZO DE LA PEÑA (Orense)	39
SAN LORENZO DE LUSA o LOUSA (Portugal)	75, 376, 643
SANLÚCAR LA MAYOR (Sevilla)	661
SAN MAMÉS DE PIÑEIRU (Galicia)	53
SAN MARTÍN DEL RÍO (Láncara. Sarría. Lugo)	501, 507
SAN MARTÍN DE RUBIALES (Burgos)	110
SAN MARTIÑO DE VENTOSELA (La Estrada. Pontevedra)	538
SAN MATEO (Castellón)	515
SAN MIGUEL DE ARAS (Cantabria)	437
SAN MILLÁN DE LA COGOLLA (La Rioja)	85, 120, 587
SAN PEDRO DE ARLANZA (Burgos)	58
SAN PEDRO DE RONCE (?)	500
SAN QUIRCE DE RIOPISUERGA (Burgos)	299
SAN ROMÁN DE LA CUBA (Palencia)	393, 395
SAN ROMÁN DE VILLA (Piloña. Asturias)	563, 568
SAN ROQUE DE RIOMIERA (Cantabria)	94, 258

	Pág.
SAN SEBASTIÁN (Guipúzcoa)	63, 155, 193, 195, 196, 204, 219, 249
SANTA ÁGUEDA (Guipúzcoa)	142
SANTA COLOMA (La Rioja)	131
SANTA CRUZ DE LA SIERRA (Cáceres)	547
SANTA CRUZ DE LA ZARZA (Toledo)	233
SANTA CRUZ DEL TOZO (Burgos)	486
SANTA CRUZ DEL VALLE (Burgos)	486
SANTAELLA (Córdoba)	562
SANTALLA (Láncara. Lugo)	501
SANTA MARÍA DE HUERTA (Soria)	38, 39, 40, 43, 44, 193, 197, 230, 235, 236
SANTA MARÍA DE RIAZA (Segovia)	402, 409
SANTA MARÍA DE TEO (La Coruña)	192
SANTA MARÍA DE TOMIÑO (Tuy. Pontevedra)	503
SANTA MARÍA DO VISO (Pontevedra)	374, 538
SANTANDER	17, 18, 69, 77, 94, 164, 178, 179 , 235, 240, 369, 401, 410, 426, 446, 457, 461, 630, 660, 661, 663, 666, 668, 670, 672
SANTANDER (Montañas de)	114, 483
SANTANDER (Obispado de)	59, 64, 115, 243, 629, 637, 643
SANTANDER (Provincia de)	651
SANTERVÁS (Soria)	208
SANTIAGO (Isla de Santiago. Las Indias)	81
SANTIAGO DE COMPOSTELA (Arzobispado de)	53
SANTIAGO DE COMPOSTELA	15, 18, 40, 56, 77, 191, 192, 266, 268, 271, 276, 306, 310
SANTIANES DE GRADO (Asturias)	560
SANTILLANA DEL MAR (Cantabria)	98, 172, 179, 407, 495
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja)	103, 120, 121, 122, 123, 128, 131, 150, 305, 320, 584
SANTOÑA (Cantabria)	17, 18, 19, 26, 75, 165, 177, 385
SANTO TORIBIO DE LIÉBANA (Cantabria)	562

	Pág.
SAN VICENTE DE CALDERS (Vendrell. Tarragona)	564
SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Cantabria)	173, 309, 310
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA (La Rioja)	142, 150, 225, 324, 328
SARRIÁ (Lugo)	495
SECA, LA (Valladolid)	448
SEDANO (Burgos)	415, 447
SEGOVIA	50, 78, 79, 80, 82, 83, 91, 99, 180, 181, 214, 400, 403, 531
SEGOVIA (Obispado de, Tierra de)	58, 73, 78, 85, 239, 371, 372, 637
SEIXO (Puebla de Trives. Orense)	557
SELAYA (Cantabria)	505
SENIJA (Senitja. Alicante)	513, 516
SEOANE (Caldesiños. Viana del Bollo. Orense)	535
SEPÚLVEDA (Segovia)	58, 93, 116, 119, 289
SEPÚLVEDA (Tierra de. Segovia)	81
SERENA, LA (?)	528
SERÓN (Soria)	218
SETIÉN (Cantabria)	92, 249
SEVILLA	36, 37, 45, 58, 377, 401, 461, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 668, 669, 670, 672
SEVILLA (Arzobispado de)	71, 459, 460
SIDO ? DE LAS JUSTAS (La Rioja)	78
SIERO (Asturias)	179, 276
SIETE IGLESIAS (Valladolid)	237
SIGÜENZA (Guadalajara)	41, 42, 45, 47, 77, 79, 228, 251, 255, 394, 437
SIGÜENZA (Obispado de. Tierra de)	38, 39, 40, 44, 45, 122, 198, 199, 212, 236, 253, 256, 375, 430
SIMANCAS (Valladolid)	267, 268
SISANTE (Cuenca)	181
SOANO (Cantabria)	18, 22, 154, 226, 248, 285, 362, 363, 372, 382, 384, 485, 639, 640

	Pág.
SOBRADO DE LOS MONJES (Lugo)	574
SOCUÉLLAMOS (Ciudad Real)	68, 256
SOJO (Álava)	281
SOLANA, LA (Ciudad Real)	69, 240, 367
SOLARES (Cantabria)	106
SOLÓRZANO (Cantabria)	72, 79, 137, 514
SOMO (Cantabria)	68, 312
SOMORROSTRO (Valle de. Vizcaya)	253, 258
SONCILLO (Jurisdicción de. Burgos)	99
SORIA	15, 39, 78, 98, 147, 193, 200, 204, 205, 206, 207, 208, 290, 367, 449, 498
SORIA (Provincia de)	367
SOTES (Navarra)	424
SOTO EN CAMEROS (La Rioja)	301
SUANCES (Cantabria)	171, 172, 284
SUESA (Cantabria)	114, 120, 133, 195, 268, 272, 277, 296, 315, 333, 334, 440, 621
SUMBILLA (Navarra)	466
TABLADO (Mieres. Asturias)	518
TALAVERA DE LA REINA (Toledo)	70, 80
TAMAJÓN (Guadalajara)	255, 256
TAMARA (Palencia)	111, 240
TAMARÍZ (Valladolid)	52, 384
TANES (Asturias)	277, 288
TARAZONA (Zaragoza)	82, 194
TARRAGONA	506
TEBANGO (Cangas de Narcea. Asturias)	533, 534
TÉRMINO (Hoznayo. Cantabria)	97
TERMINÓN (Burgos)	483, 485
TERRIENTE (Teruel)	232, 233
TERUEL	15, 104, 198, 575
TIERRA DE CAMPOS	464, 485

	Pág.
TISENZOS ? (Palencia)	393, 395
TITAGUAS (Valencia)	226, 502
TOCINA (Sevilla)	665
TOÉN (Orense)	506
TOLEDO	41, 401, 437, 438, 473
TOLEDO (Arzobispado de)	42, 53, 69, 70, 198, 202, 253, 256, 389, 392, 413, 447
TOLEDO (Tierra de, Provincia)	51, 405, 672
TOLOSA (Guipúzcoa)	46, 193, 202, 250, 279
TORDESILLAS (Valladolid)	380, 447
TORMANTOS (La Rioja)	604
TORNEIROS (Pontevedra)	370
TORNOS, LOS (Puerto de. Cantabria)	454
TORO (Provincia de. Zamora)	383
TORQUEMADA (Palencia)	61, 110, 213
TORRALBA DEL PINAR (Cuenca)	568
TORRALBA DEL RÍO (Navarra)	315
TORRECILLA DE CAMEROS (La Rioja)	181, 264, 338
TORRECILLA DE LA ABADESA (Valladolid)	290
TORRE DE SANTA MARÍA (Cáceres)	474
TORRELAGUNA (Madrid)	42, 202
TORRELAVEGA (Jurisdicción de. Cantabria)	278
TORRENT (Gerona)	549
TORRENTE (Vedat de Torrent. Valencia)	551, 552
TORRES (Elorz. Navarra)	470
TORTOSA (Tarragona)	511, 566
TOURS (Francia)	18
TREGUAJANTES (Soto en Cameros. La Rioja)	301
TRESPUENTES (Álava)	227
TRETO (Cantabria)	46, 238, 454
TREVIANA (La Rioja)	225
TRIGUEROS (Huelva)	539, 540
TUJE (La Rúa. El Bollo. Orense)	535
TRUJILLO (Cáceres)	36, 43, 228
TRUJILLO (Jurisdicción de)	53
TUY (Pontevedra)	498

	Pág.
UCEDA (Guadalajara)	37, 38
UDALLA (Cantabria)	448
UGAR (Navarra)	420, 427
UNX (Navarra)	424
URBIOLA (Navarra)	474
URDAX (Navarra)	374
URIBARRI (Aramayona. Álava)	360
URTASUN (Navarra)	471
URUÑUELA (La Rioja)	416, 420
VADO DE CERVERA (Palencia)	73, 389
VALCUENDE (León)	40
VALDEBÁRCENA (Villaviciosa. Asturias)	497
VALDEDIÓS (Aller. Asturias)	554
VALDEIGUÑA (Jurisdicción de. Cantabria)	99
VALDELCUBO (Guadalajara)	193, 230, 235
VALDEMORO (Madrid)	213
VALDESAMARIO (León)	509
VALDIVIELSO (Valle de. Burgos)	88
VALE (Neira de Jusá o Riotorto. Lugo)	501
VALENCIA	238, 517, 544, 555
VALENCIA (Reino de)	39, 47, 48, 199, 200, 212, 215, 221, 226, 238
VALENCIA DE ALCÁNTARA (Cáceres)	492
VALMASEDA (Vizcaya)	98
VALPUESTA (Burgos)	439
VALVERDE DEL CAMINO (Huelva)	404, 459, 460, 483, 655, 663, 665, 666, 669, 670, 672
VALLADOLID	15, 38, 42, 53, 55, 56, 67, 119, 155, 172, 191, 228, 229, 252, 267, 268, 272, 273, 295, 299, 345, 346, 369, 400, 401, 402, 409, 440, 447, 459
VALLADOLID (Tierra de, Obispado, Provincia)	67, 96, 393, 395, 400, 431, 445, 448

	Pág.
VALL DE UXÓ (Castellón)	566, 569
VEDAT DE TORRENT (Valencia)	551
VEGA (Aller. Asturias)	544, 553
VEGA, LA (Liérganes. Cantabria)	500
VEGA DEL CIEGO (Lena. Asturias)	502
VEGA DE PAS (Cantabria)	219
VELILLA (Nuestra Señora de. León)	40
VELLISCA (Cuenca)	394, 431
VELLIZA (Valladolid)	358
VERA DE BIDASOA (Navarra)	374
VERÍN (Orense)	38
VIANA (Navarra)	112, 127, 334, 625
VID DE BUREBA, LA (Burgos)	508
VIGO (Pontevedra)	497
VILADECANS (Barcelona)	494
VILANOVA DE ESCORNALBOU (Tarragona)	573
VILOSELL, EL (Lérida)	563
VILVESTRE (Salamanca)	509
VILLABARUZ DE CAMPOS (Valladolid)	369, 384
VILLABUENA (Antes VILLAESQUERNA o VILLAESCUERNA. Álava)	322, 329
VILLA DEL TORO (Castellón)	39
VILLADIEGO (Burgos)	53, 313
VILLAESCUERNA o VILLAESQUERNA (Hoy VILLABUENA. Álava)	126, 128, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 609, 614, 615, 617, 618, 621, 622, 625
VILLAESCUSA DE HARO (Cuenca)	69
VILLAESCUSA DE LAS TORRES (Palencia)	74, 389
VILLAFONCEA (La Rioja)	439
VILLAFRANCA DE MONTES DE OCA (Burgos)	78
VILLAFRECHÓS (Valladolid)	408
VILLAJIMADA (Cangas de Narcea. Asturias)	498
VILLALBA (Lugo)	493
VILLALEBRÍN (León)	72
VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)	528

	Pág.
VILLALMANZO (Burgos)	87, 159, 254
VILLALÓN DE CAMPOS (Valladolid)	369
VILLALPANDO (Zamora)	111
VILLALPANDO (Jurisdicción. Zamora)	111
VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo)	461, 663
VILLALUENGA DEL ROSARIO (Cádiz)	655
VILLAMAYOR (Navarra)	194
VILLANOBA DE HASCOA (Portugal)	63, 363
VILLANOBA DE SERRA (Portugal)	57, 358
VILLANUEVA DE ALCARDETE (Toledo)	50
VILLANUEVA DE GRAO (?)	561
VILLANUEVA DE LA CONDESA (Valladolid)	52
VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)	483, 485, 486, 488
VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)	447
VILLANUEVA DE SAN PRUDENCIO (La Rioja)	319
VILLANUEVA DE VILLAESCUSA (Cantabria)	108
VILLAPADIERNA (León)	393, 395
VILLAPEDRE (Sarría. Lugo)	491
VILLAPOCA DE AGUIAR (Portugal)	62, 373
VILLARASA (Huelva)	459, 656
VILLARCAYO (Jurisdicción de. Burgos)	91
VILLAR DEL COBO (Teruel)	104
VILLAR DEL RÍO (Soria)	290
VILLARDEMILO (Viana del Bollo. Orense)	546
VILLA REAL (Portugal)	61, 370
VILLAREJO (San Juan del Molinillo. Ávila)	393
VILLARENTE (Léon)	369
VILLARO (Vizcaya)	521
VILLAVEDÓN (Burgos)	555
VILLAVERDE DE PONTONES (Cantabria)	111, 173, 427, 441, 444
VILLAVICIOSA (Asturias)	198, 554
VILLAVIEJA DEL CERRO (Valladolid)	378, 447
VILLORIA (Laviana. Asturias)	538
VILLOTA DEL PÁRAMO (Palencia)	485
VILLOUZÁN (Láncara. Lugo)	501

	Pág.
VIÑASPRE (Álava)	169, 284, 288, 298
VISO, EL (Redondela. Pontevedra)	565
VITORIA	45, 108, 109, 120, 144, 168, 194, 202, 203, 215, 222, 224, 279, 280, 287, 316, 328, 379, 380, 381, 415, 416, 418, 420, 421, 423, 430, 433, 434, 436, 441, 444, 445, 597, 599, 647, 648, 653, 654
VIZCAYA (Señorío, Provincia)	20, 71, 198, 201, 202, 207, 254, 276
VOTO (Junta de. Cantabria)	15, 18, 95, 299
YANGUAS (Soria)	204
YÉCORA (Álava)	114, 169, 284
YELVES GAVILÁN (Salamanca)	111
YURRE (Vitoria. Álava)	444
ZÁBAL (Yerri. Navarra)	522
ZAFRA (Badajoz)	658
ZALDIERNA (Ezcaray. La Rioja)	568
ZAMBRANA (Álava)	545
ZAMORA	369, 375
ZARAGOZA	379, 409, 571
ZOLINA (Navarra)	424
ZORITA (Cáceres)	53
ZORITA DE LA LOMA (Valladolid)	42
ZORITA DEL PÁRAMO (Palencia)	219
ZUAZO (Álava)	120
ZUBIRI (Navarra)	421
ZURAIRE (Amescoa Baja. Navarra)	561
ZURBANO (Álava)	422, 423

Fuentes Documentales



Fuentes Documentales

(A.D.S.) ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER (Santillana del Mar):

- PARROQUIA DE SAN MARTÍN DE AJO

Libros de bautizados: Años 1613 a 1752. Signatura 4885
Años 1741 a 1772. Signatura 4886
Años 1773 a 1826. Signatura 4887
Años 1828 a 1839. Signatura 4887
Años 1839 a 1861. Signatura 4888

Libros de casados: Años 1598 a 1696. Signatura 4889
Años 1698 a 1787. Signatura 4889
Años 1787 a 1861. Signatura 4890
Años 1861 a 1903. Signatura 4891

Libros de finados: Años 1614 a 1773. Signatura 4892
Años 1773 a 1861. Signatura 4893
Años 1861 a 1903. Signatura 4894

Libros de fábrica: Años 1593 a 1652. Signatura 4897
Años 1709 a 1783. Signatura 4898

- PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE BAREYO

Libros de bautizados: Años 1686 a 1745. Signatura 7132
Años 1746 a 1793. Signatura 7133

Libro de casados: Años 1686 a 1801. Signatura 7134

Libro de finados: Años 1686 a 1802. Signatura 7135

- PARROQUIA DE SAN VICENTE MÁRTIR DE GÜEMES

Libros de bautizados: Años 1634 a 1681. Signatura 6921
Años 1681 a 1720. Signatura 6922
Años 1720 a 1752. Signatura 6923
Años 1752 a 1776. Signatura 6924
Años 1776 a 1815. Signatura 6925
Años 1815 a 1848. Signatura 6926
Años 1848 a 1858. Signatura 6927
Años 1856 a 1879. Signatura 6928

Libros de casados: Años 1634 a 1693. Signatura 6929
Años 1693 a 1751. Signatura 6930
Años 1731 a 1752. Signatura 6930
Años 1752 a 1778. Signatura 6924
Años 1757 a 1858. Signatura 6931
Años 1857 a 1881. Signatura 6932

Libros de finados: Años 1649 a 1693. Signatura 6929
Años 1693 a 1751. Signatura 6930
Años 1753 a 1766. Signatura 6930
Años 1852 a 1880. Signatura 6932

(A.H.R.C.) ARCHIVO HISTÓRICO REGIONAL DE CANTABRIA:

SECCIÓN PROTOCOLOS.

I.- NOTARIOS DE SIETE VILLAS:

MARTÍNEZ DE LA MAZA, Diego:
Legajo 4862. Año: 1540.
ARGOS, Pedro de:
Legajo 4867. Años: 1553, 1570
VÉLEZ DE HONTANILLA, Juan:
Legajos: 4867. Años: 1578, 1582
4868. Años: 1592, 1598, 1617.

GÜEMES, Marcos de :
Legajo: 4869. Año:1587

SIERRA, Juan de la:
Legajo, 4874. Años: 1596,1597,1599 a 1604

SIERRA, Pedro de la:
Legajos: 4884. Años: 1600, 1601, 1603, 1604, 1606
4885. Años: 1607, 1608, 1610, 1611, 1613, 1614, 1616, a 1618
4886. Años: 1619 a 1624

MAZA, Diego de la:
Legajos: 4881. Años: 1602, 1611, 1612, 1621, 1622, 1624.
4882. Años: 1628, 1632, 1635

ARGOS, Pedro de:
Legajo: 4936. Años: 1608, 1633, 1638 a 1640, 1645, 1646, 1650, 1655, 1661, 1663, 1667, 1670, 1677.

VALLEJADA, Sebastián de la:
Legajo: 4893. Años: 1609, 1612, 1615, 1624

MARTÍNEZ DEL VALLADAR, Juan:
Legajo: 4936. Años: 1620, 1622

CABANZO, Juan de:
Legajo: 5456. Año: 1614

ARNUERO CASTILLO, Pedro de:
Legajos: 4929. Años: 1635, 1636, 1638, 1639
4930. Años: 1640 a 1642, 1645
4931. Años: 1646 a 1649
4932. Años: 1650 a 1653, 1655
4933. Años: 1656, 1658 a 1661, 1663
4934-A. Años: 1665, 1666, 1667, 1669, 1670
4934-B. Años: 1669, 1670
4935-A. Años: 1671, 1674 a 1676
4935-B. Año: 1678

CARRERA CAMINO, Jacinto de la:
Legajos: 4950. Año: 1644
4952. Años: 1645, 1650, 1651, 1653, 1656, 1664

CAMINO, Cosme de:
Legajos: 4968. Años: 1652 a 1654, 1656, 1658, 1659, 1661, 1664
4969. Años: 1663 a 1678
4970. Años: 1665 a 1669
4971. Años: 1671, 1672, 1675
4972. Años: 1676, 1678, 1679, 1680

CUESTA VÉLEZ, Francisco de la:
Legajos: 5014. Años: 1663, 1664, 1665, 1667, 1675, 1681, 1682, 1684 a 1689
5015. Años: 1683, 1686, 1687
5016. Años: 1689, 1690
5017. Años: 1690 a 1692
5018. Años: 1693, 1695
5019. Años: 1696 a 1698
5020. Años: 1699, 1700
5021. Años: 1702, 1703, 1705, 1706
5022. Años: 1707 a 1711

GARGOLLO CASTILLO, Pedro de:
Legajo: 5002. Años: 1667, 1679, 1682, 1689, 1693, 1696 a 1699, 1702 a 1722

ORTIZ VILLAVERDE, Juan:
Legajos: 5003. Años: 1668 a 1674
5004. Años: 1675 a 1680
5005. Años: 1681 a 1688
5006. Años: 1689 a 1694

CAMINO, José de:
Legajos: 5029. Años: 1687 a 1689, 1707, 1709 a 1711
5030. Años: 1712 a 1716.
5031. Años: 1717, 1718, 1720, 1721.
(Aunque vecino de Ajo entre 1721 y 1739 pasa de Notario a Laredo)

ORTIZ MAZA, Antonio:
Legajos: 5038. Años: 1696 a 1702
5039. Años: 1703 a 1708
5040. Años: 1709 a 1711
5041. Años: 1712 a 1713
5042. Años: 1714 a 1716
5043. Años: 1717 a 1720
5044. Años: 1721 a 1724
5045. Años: 1725 a 1728
5046. Años: 1729 a 1733

HONTAÑÓN, Carlos de:
Legajo: 5061. Años: 1714, 1715, 1717, 1718, 1720 a 1724

LASTRAS, José de las:
Legajo: 5065. Años: 1714 a 1716, 1718 a 1720

RUIZ CABANZO, Juan:
Legajo: 5061. Años: 1714 a 1717

MARTÍNEZ CILLA, Francisco Antonio:
Legajos: 5066. Años: 1718, 1720 a 1722, 1725
5967. Años: 1726, 1730, 1731, 1733, 1734
5068. Años: 1735, 1737, 1739, 1741, 1742, 1743
5457. Años: 1728

CARASA, Francisco Antonio de:
Legajo: 5069. Años: 1721, 1722, 1724, 1726 a 1728

VIERNA SIMÓN, Juan de:
Legajos: 5075. Años: 1728, 1729, 1732, 1734.
5076. Años: 1735 a 1737
5077. Años: 1738 a 1742
5078. Años: 1744 a 1746
5079. Años: 1747 a 1750
5080. Años: 1751, 1752, 1759
5081. Años: 1753 a 1755
5082. Años: 1755 a 1757
5083. Años: 1757 a 1758
5084. Años: 1758 a 1759
5085. Años: 1760 a 1766
5086. Años: 1767 a 1771
5087. Años: 1773, 1774
5089. Años: 1775, 1776

ANGULO, Francisco Antonio de:
Legajos: 5101. Años: 1737 a 1742
5102. Años: 1743 a 1747
5103. Años: 1748 a 1750
5104. Años: 1751 a 1753

VILLANUEVA, Antonio de:
Legajos: 5098. Años: 1737 a 1741, 1745, 1746
5099. Años: 1747, 1749, 1750, 1752, 1753, 1755 a 1758, 1760, 1761
5100. Años: 1762, 1764 a 1766, 1770, 1771

PALACIO, Francisco Manuel de:
Legajos: 5118. Años: 1744 a 1749
5457. Años: 1747, 1753
5120. Año: 1755
5119. Años: 1753, 1754

GARGOLLO, Francisco de:
Legajos: 5144. Años: 1759 a 1762
5145. Años: 1762 a 1765
5146. Años: 1766 a 1768

VILLANUEVA CARRE, Francisco de:
Legajos: 5147. Años: 1759 a 1761
5148. Años: 1762 a 1764
5149. Años: 1765 a 1768
5150. Años: 1769 a 1771
5151. Años: 1772 a 1775
5152. Años: 1776, 1777
5153. Años: 1778 a 1780
5154. Años: 1780 a 1784
5155. Años: 1785 a 1787
5156. Años: 1788 a 1790
5157. Años: 1790 a 1793
5158. Años: 1794 a 1796
5159. Años: 1797 a 1800
5160. Años: 1802 a 1806

CUESTA, Cosme de la:
Legajos: 5192. Años: 1764, 1765, 1773, 1774, 1776 a 1778
5193. Años: 1779 a 1782
5194. Años: 1783 a 1788
5195. Años: 1789 a 1792

IGUAL ARGOS, José de:
Legajos: 5203. Años: 1769, 1770, 1772
5204. Años: 1773 a 1776
5205. Años: 1776 a 1779
5206. Años: 1779 a 1785
5207. Años: 1785 a 1787

ORTIZ VÉLEZ, Francisco:
Legajos: 5256. Años: 1787 a 1789
5257. Años: 1790 a 1794
5258. Años: 1795 a 1800
5259. Años: 1801 a 1805
5260. Años: 1806 a 1812
5261. Años: 1813 a 1817
5262. Años: 1819 a 1825
5263. Años: 1826 a 1828

SANTIAGO CERECEDA, Felipe:
Legajos: 5264. Años: 1789 a 1791, 1806, 1807
5265. Años: 1808 a 1812
5266. Años: 1812 a 1815
5267. Años: 1816 a 1819

5268. Años: 1820 a 1825
5269. Años: 1826 a 1831

MAZO, Pablo del:
Legajos: 5270. Años: 1792 a 1796
5271. Años: 1797 a 1800
5272. Años: 1801 a 1805

VILLANUEVA, Melchor de:
Legajo: 5288. Años: 1797 a 1800

IGUAL, Mateo Antonio de:
Legajo: 5294. Años: 1806, 1808, 1812

CADELO, Manuel de:
Legajos: 5328. Años: 1831 a 1833
5329. Años: 1834 a 1836
5330. Años: 1837 a 1839
5331. Años: 1840 a 1842
5332. Años: 1843 a 1845
5333. Años: 1846 a 1849
5334. Años: 1850 a 1852
5335. Años: 1853, 1854
5336. Años: 1855, 1856
5337. Años: 1857 a 1860

ORTIZ, Antonio:
Legajos: 5354. Años: 1832 a 1838
5355. Años: 1839 a 1843
5356. Años: 1844 a 1851
5357. Años: 1852 a 1857
5358. Años: 1858 a 1862

II.- NOTARIOS DE ARGOÑOS

LASTRA, Juan Antonio de la:
Legajo: 5013. Años: 1644, 1650, 1651, 1670, 1678, 1680, 1681

JADO, Marcos de:
Legajos: 4947. Años: 1681 a 1692
4948. Años: 1693 a 1700
5457. Año: 1700
4949. Años: 1701 a 1711

LAMADRID PALACIO, Carlos de:
Legajo: 5029. Años: 1687 a 1689

CASTANEDO, Juan Antonio de:
Legajo: 5050. Años: 1702, 1723, 1734, 1742, 1744, 1747, 1757

CICERO, Francisco de:
Legajo: 5161. Años: 1762 a 1770

SOLAR, Gregorio Manuel del:
Legajos: 5199. Años: 1768 a 1781
5200. Años: 1782 a 1786, 1787 a 1793
5201. Años: 1794, 1796, 1797, 1802 a 1805, 1807, 1808, 1812, 1813, 1815 a 1821; 1768 y 1784 (Pleitos)
5202. Años: 1780 a 1789 (Pleitos)

III.- NOTARIOS DE PUERTO (SANTOÑA).

COBILLAS, Juan de:
Legajo: 4929. Años: 1631, 1633, 1634, 1638, 1639

GARBIJOS, Antonio de:
Legajo: 4973. Años: 1656, 1658, 1659, 1664, 1665, 1667 a 1669.

COSA PELEGRÍN, Tomás de la:
Legajo: 5010. Años: 1672

HOYO CARRERA, Francisco del:
Legajo: 5050. Año: 1708

GONZÁLEZ DELGADO, Mateo:
Legajo: 5091. Año: 1730

ORTIZ ECHAVES, José Antonio:
Legajos: 5120. Años: 1746 a 1754
5121. Años: 1755 a 1764
5122. Años: 1765 a 1772

BRENA GONZÁLEZ, Pedro Isidro de la:
Legajo: 5212. Año: 1774

OROUMENDIA, Vicente Antonio de:
Legajos: 5208. Años: 1774, 1775
5209. Años: 1776 a 1780
5210. Años: 1781, 1782
5211. Años: 1783 a 1786
5212. Años: 1787, 1788

VÉLEZ, Fausto José:
Legajo: 5281, Años: 1794, 1795, 1797 a 1799
SANTIAGO GONZÁLEZ, Jacinto:
Legajo: 5311. Año: 1820
CONTRERAS, Hilarión:
Legajos: 5342. Años: 1838 a 1840
5343. Años: 1841 a 1844
5344. Años: 1845 a 1848
5345. Años: 1849 a 1852
5346. Años: 1853 a 1855
5347. Años: 1856 a 1858
5348. Años: 1859 a 1861
5349. Año: 1862
5350. Año: 1863
5351. Año: 1864
5352. Año: 1865
5353. Años: 1866 a 1868

IV.- NOTARIO DE LA JUNTA DE CESTO.

ESCALLADA CASTILLO, Lucas de la:
Legajo: 5031. Años: 1670, 1685, 1687, 1688.

(A.G.S.) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.
Catastro del Marqués de la Ensenada.

(A.L.E.G.) ARCHIVO DE LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ

(C.E.M.) ARCHIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES. Depositado en A.H.R.C.

Índice General



Índice General

Pág.

PRESENTACIÓN 11

PRÓLOGO 13

INTRODUCCIÓN 17

Clave de siglas y bibliografía 29

FALLECIDOS AUSENTES DE AJO, BAREYO Y GÜEMES 33
Fallecidos ausentes de Ajo 35
Fallecidos ausentes de Bareyo 67
Fallecidos ausentes de Güemes 77

ARQUITECTOS EN CANTERÍA 101
Ajo 103
Bareyo 159
Güemes 161
Notas 185

CANTEROS 189
Ajo 191
Bareyo 251
Güemes 261
Notas 347

Pág.

MAESTROS CAMPANEROS 355
Ajo 357
Bareyo 389
Güemes 415
Notas 475

APÉNDICE DE MAESTROS CAMPANEROS 481
La pervivencia de un obrador de campanas desde el siglo XVII 486

DOCUMENTOS 577

ÍNDICE DE ARTÍFICES 675
Arquitectos en Cantería 677
Ajo 677
Bareyo 678
Güemes 678

Canteros 679
Ajo 679
Bareyo 683
Güemes 684

Maestros Campaneros 689
Ajo 689
Bareyo 691
Güemes 693

ÍNDICE GEOGRÁFICO 695

FUENTES DOCUMENTALES 733

Este libro se terminó de imprimir el día 3 de abril de 2000, festividad de San Sixto, en los talleres de América Grafiprint.

OTRAS PUBLICACIONES DEL MISMO AUTOR

Ordenanzas del lugar de Ajo, de la Junta de las Siete Villas en la Merindad de Trasmiera.

(En Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz". 1976)

Nombres costeros y tragedias marítimas (1618-1860) del pueblo de Ajo.

La mar en los libros del Concejo de Ajo (1611-1810).

Molinos de mareas en Siete Villas.

Nombres costeros y tragedias marítimas de Siete Villas.

(En Anuario del Instituto de estudios marítimos Juan de la Cosa. Volumenes IV, V, VI, VII).

Artífices del Valle de Meruelo. Siete Villas en el Antiguo Régimen. Diccionario biográfico-artístico. 1994.

Historia del Valle de Meruelo. Siete Villas en el Antiguo Régimen. 1998.

La Casa de las Ballenas y el Camino de Santiago en Isla. 1999.

Molinos de río y molino de viento en Siete Villas. Revista Altamira. 1999-2000.



Pedro de Güemes
(Catedral de Ciudad Rodrigo. Año de 1521)

GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Cultura y Deporte

Ayuntamiento de Bareyo